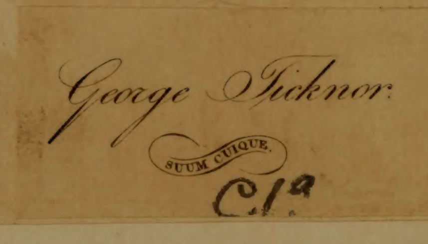
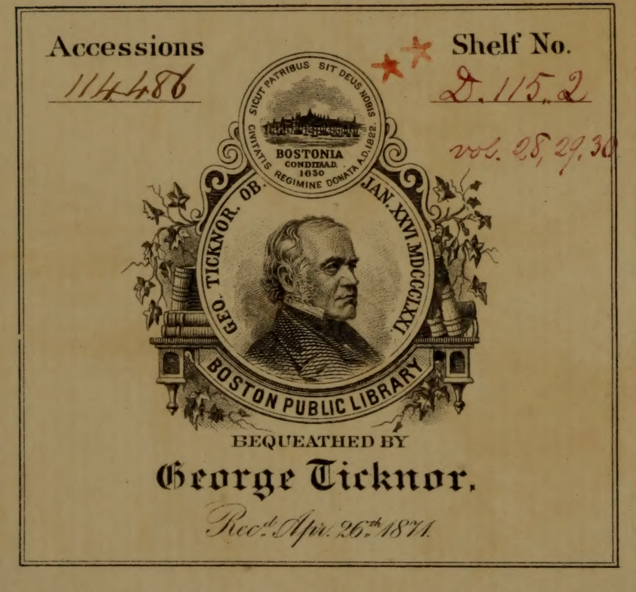
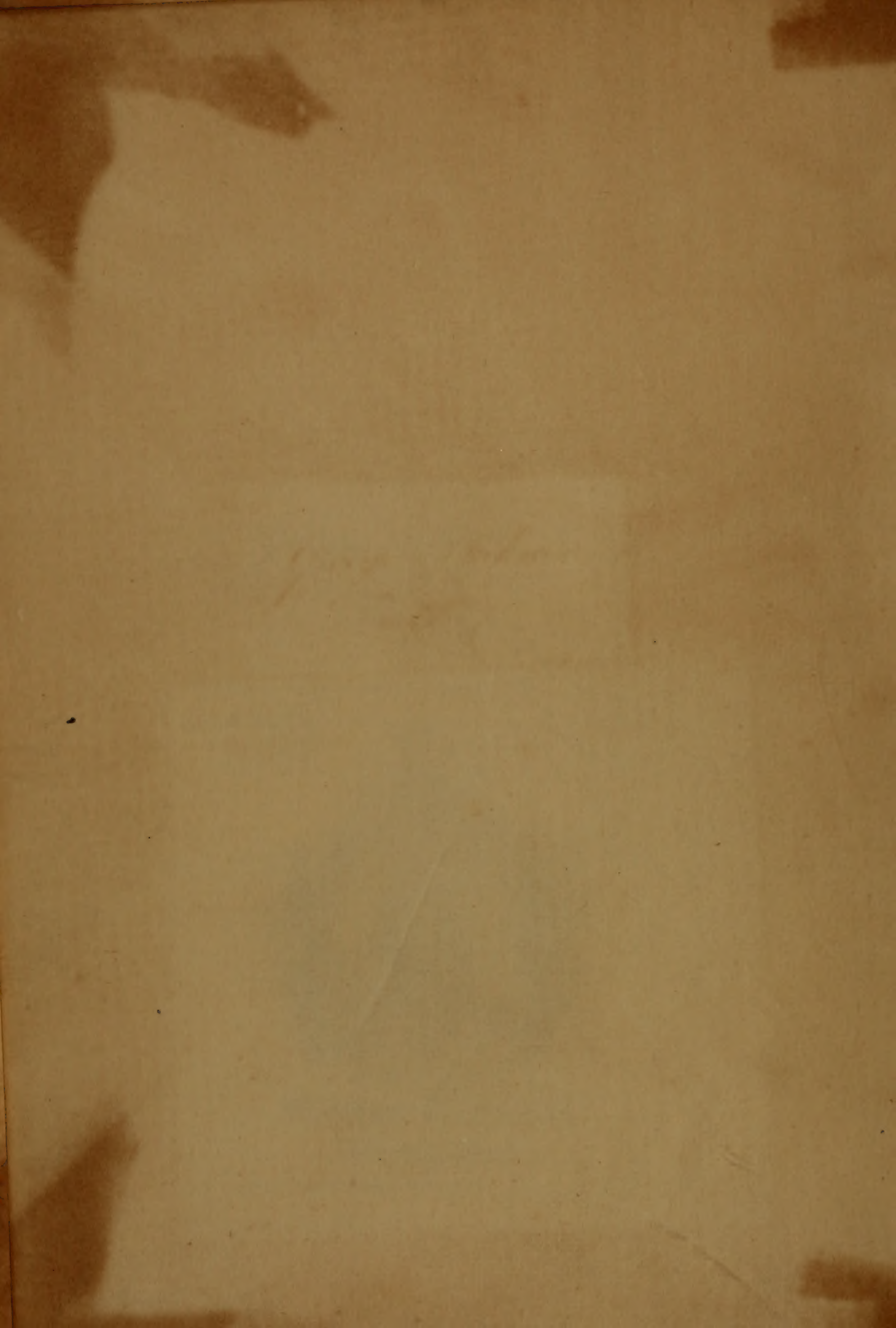
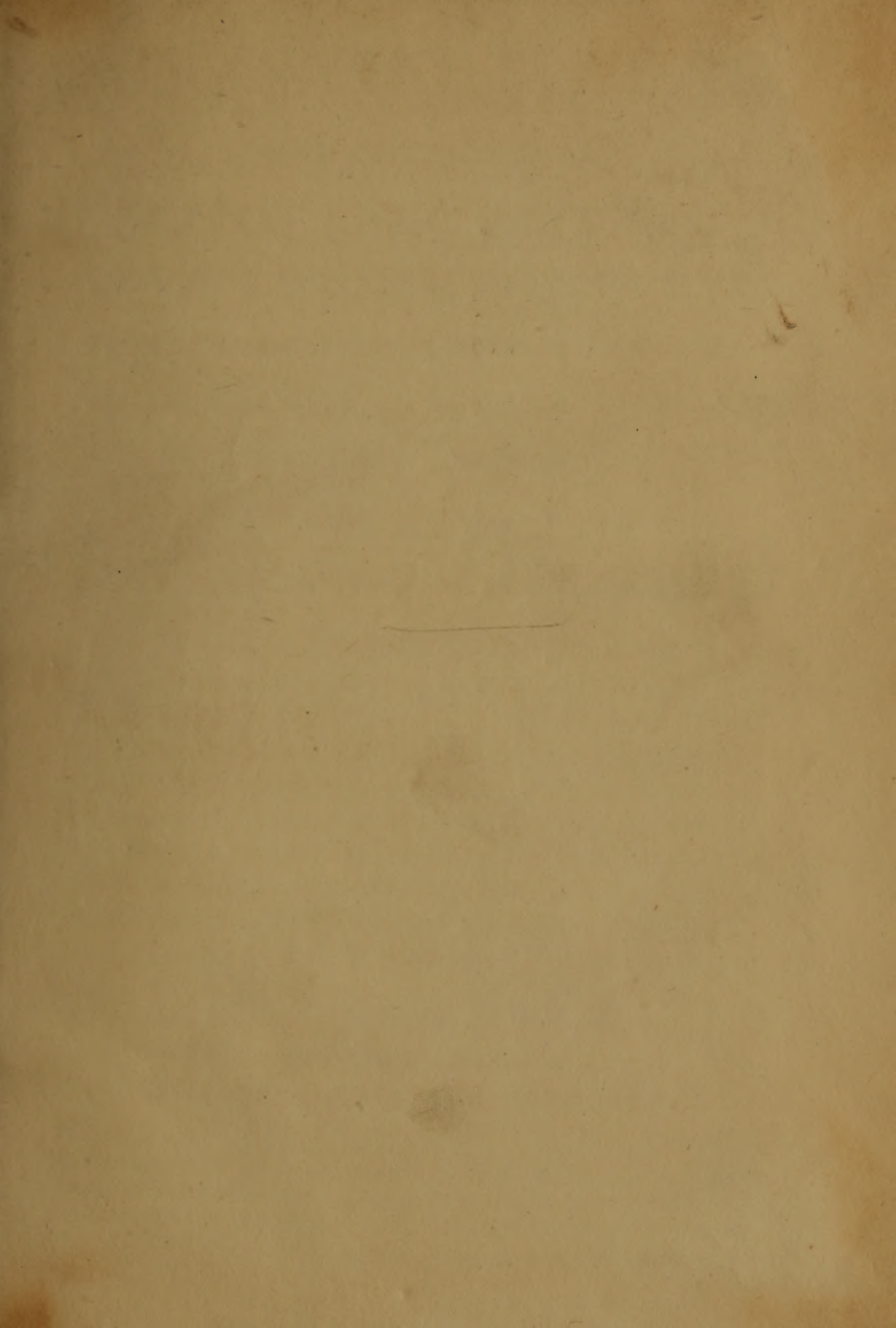


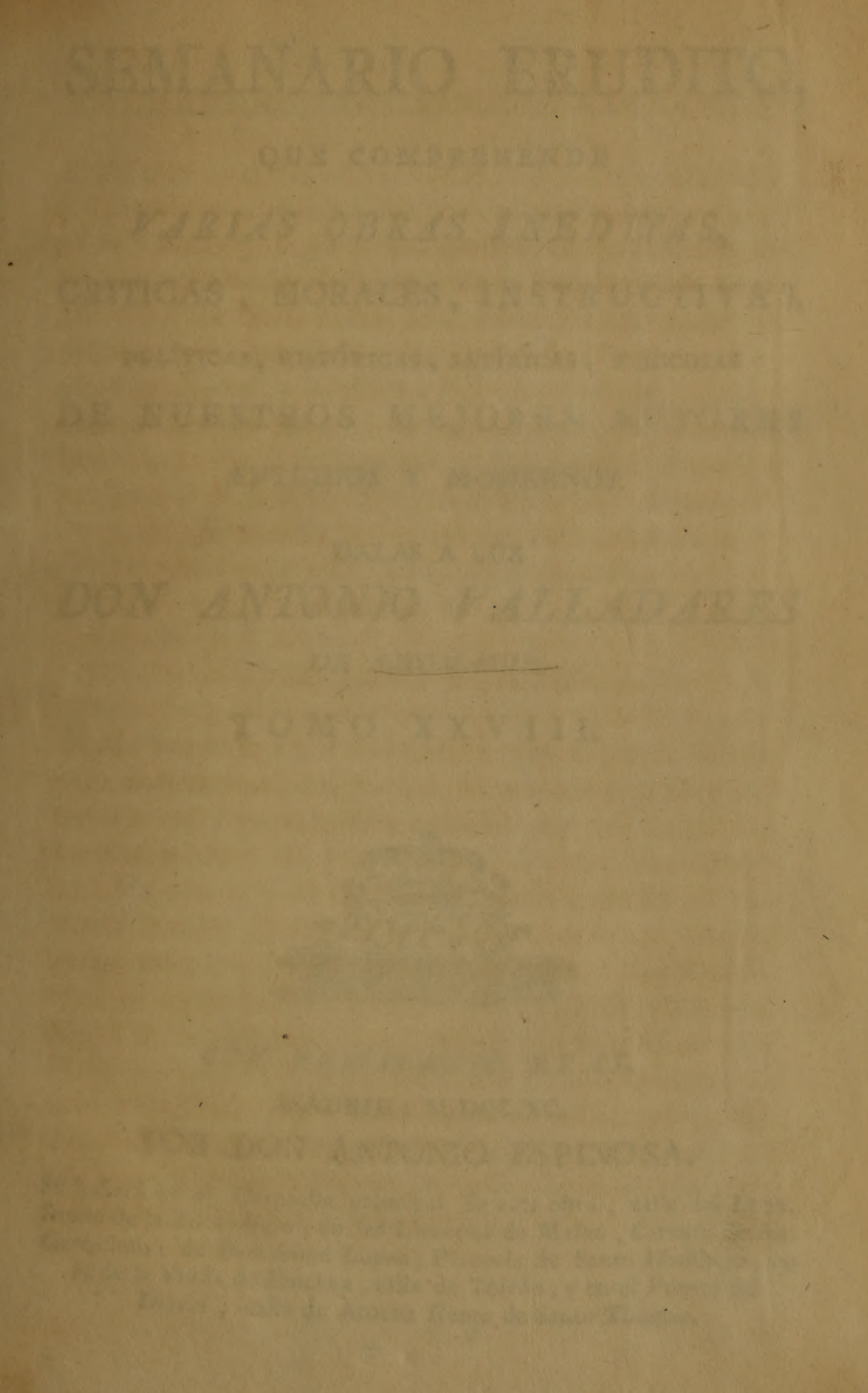

George Ticknor.
SUUM CUIQUE.
C1a


Accessions
114486
Shelf No.
D.115.2
vol. 28, 29, 30
SICUT PATRIBUS SIT DEUS NOBIS
BOSTONIA CONDITA A.D. 1630
CIVITATIS REGIMINE DONATA A.D. 1822.
GEO. TICKNOR. OB. JAN. XXVI MDCCCLXXI
BOSTON PUBLIC LIBRARY
BEQUEATHED BY
George Ticknor.
Recd. Apr. 26th 1871.









SEMANARIO ERUDITO,

QUE COMPREHENDE

VARIAS OBRAS INEDITAS,

CRITICAS, MORALES, INSTRUCTIVAS,

POLITICAS, HISTORICAS, SATIRICAS, Y JOCOSAS

DE NUESTROS MEJORES AUTORES

ANTIGUOS Y MODERNOS.

DALAS A LUZ

DON ANTONIO VALLADARES

DE SOTOMAYOR.

TOMO XXVIII.

MADRID: MDCCXC.

POR DON ANTONIO ESPINOSA.

[illegible]

SEMANARIO ERUDITO,

QUE COMPREHENDE

VARIAS OBRAS INEDITAS,

CRITICAS, MORALES, INSTRUCTIVAS,

POLÍTICAS, HISTÓRICAS, SATÍRICAS, Y JOCOSAS

DE NUESTROS MEJORES AUTORES

ANTIGUOS Y MODERNOS.

DALAS A LUZ

DON ANTONIO VALLADARES

DE SOTOMAYOR.

TOMO XXVIII.



CON PRIVILEGIO REAL.

MADRID: M.DCC.XC.

POR DON ANTONIO ESPINOSA.

Se hallará en el Despacho principal de esta obra, calle del Leon, frente de la del Infante, en las Librerías de Mafeo, Carrera de San Geronimo, de Bartolomé Lopez, Plazuela de Santo Domingo, en la de la Viuda de Sanchez, calle de Toledo, y en el Puesto del Diario, calle de Atocha frente de Santo Thomás.

RAZON QUE SOBRE EL ESTADO y Gubernacion Política y Militar de las Provincias, Ciudades, Villas y Lugares que contiene la Jurisdiccion de la Real Audiencia de Quito, dá al Excelentísimo Señor Don Josef de Solís Folch de Cardona, Comendador de Ademus, y Castielfabi en la Orden de Montesa, Mariscal de Campo de los Reales Exercitos, Virrey, Gobernador y Capitan General del nuevo Reyno de Granada, Don Juan Pio de Montufar y Frasco, del Orden de Santiago, Marques de Selvaalegre, del Consejo de S. M. Presidente de la misma Real Audiencia, Gobernador y Capitan General de las Provincias de Quito.

NOTA DEL EDITOR.

La presente obra nos parece muy digna de la pública aceptacion, asi por su claro estilo, como por las muchas y particulares noticias que nos da de las producciones, Rios, Montes, Villas, Vecindario de cada una, y otras infinitas preciosidades de las Provincias de Quito. Esta bellísima porcion de los vastos dominios de America, mereció á la naturaleza un terreno el mas delicioso, apacible y ameno. En él se respira un ayre puro y saludable. Los autores que han escrito de este País concuerdan unanimes en su fertilidad y abundancia de admirables producciones: cuyas relaciones exâctas, que en esta obra nos hace el Marques de Selvaalegre su discreto autor, la distingue y recomienda.

Exc.^mo Señor.

En vista del superior órden de V. E. contenido en su carta de 21 de Marzo del presente año, en que me previene le informe con especificacion é individualidad los Corregimientos ó Alcaldías mayores, que en el distrito y jurisdiccion de este gobierno se contengan, los Tenientes que cada Corregidor tuviere, salarios que gozaren, de donde y en que especies se les paguen, los sugetos que actualmente los sirven, y desde que tiempo, con expresion de los que se hallaren vacantes; y asimismo, qué Ciudades, Villas y Lugares, Puertos, Rios y Lagunas se incluyan en esta jurisdiccion, con individuacion del Corregimiento ó Tenencia á que se hallen sujetos, é igualmente las caxas Reales que estuvieren establecidas, y la subordinacion y correspondencia que tengan á otras; quienes las sirven, con que despachos, títulos y salarios, y desde que tiempo; que plazas, fortalezas y fuertes se hallen construidas; que tropa ó milicia las guarnezca, con que cabos y oficiales, el prest y sueldos que percibieren, y de que ramos se les satisface; con mas, los frutos, minas y comercio interior y exterior que estas Provincias tengan con otras; que derechos pagan, y en que Puertos ó parages.

Y sin embargo de que mi reciente llegada á esta Provincia, y las graves quanto prolijas ocupaciones de su gobierno, no me han permitido registrar su extension y términos con la perspicáz solicitud que deseo, á cuyo logro ha sido no poca re-

remora mi escasa salud, no avenida al temperamento y clima de este País; con todo, el vivo quanto ferviente anhelo de desempeñar la confianza de V. E. ha hecho en el diligente escrutriño de los lugares, que la contemplacion de ellos los demuestre demarcados hasta aquel punto en que la narrativa pueda llenar todo el de la idea. Hame parecido empezar por está capital, y que su delineamiento sirva de preambulo al que se formare de los demás lugares.

Quito. Esta Ciudad se halla situada baxo la linea equinoccial, en 13 minutos, 3 segundos de latitud austral, y en 298 grados, 15 minutos, 45 minutos de longitud. A la parte que corresponde al Norueste, la guarnece el famosísimo Cerro Pichincha. Comprehendese baxo de esta Capital, su Corregimiento, el del asiento de Latacunga, Villa de Riobamba, gobierno de Macas y Quijos, asiento de Chimbo, Gobernacion de Guayaquil, Corregimientos de las Ciudades de Cuenca y Loxa, Gobierno de Jaen de Bracamoros, Misiones de Maynas, Corregimientos de la Villa de Ibarra, y asiento de Otábalo, con la Gobernacion de Esmeraldas y sus Puertos.

El Corregimiento de esta Ciudad comprehende veinte y ocho Pueblos, que se nominan en esta forma: San Juan Evangelista, Santa Maria Magdalena, Chillogallo, Conocotoc, Zambiza, Pintac, Sangolqui, Amaguaña, Guapulo, Cumbaya, Cotocollao, Puembo y Pifo, Yaruqui, Quinche, Guaillabamba, Machache, Aloasi, Aloac, Viumbichu, Pomasque, Lulumbamba, Peruchu, Calacali, Mindo, Gualea, Canchacoto y Tumbaco. Estos Pueblos se computan por contenidos en las cinco leguas á que debe extenderse la jurisdiccion del Corregi-

gidor, aunque algunos tienen mayor distancia de esta Ciudad.

En ninguno de ellos hay Teniente, ni en la Capital, por no producir su escasez emolumento que pueda reportarse de utilidad; y solo nomina el Corregidor en cada Pueblo un vecino de razon, que con el título de Juez de desagravios, vindique á los Indios de los que se les quieran irrogar.

Al Corregidor están asignados por salario 2@ ducados de plata en estas Reales caxas, y en las mismas se le dan poco mas de 700 pesos por razon de Corregidor de Indios. Estos salarios perciben integros los Corregidores, siendo provistos por S. M. y se les acude con la mitad de ellos quando ocupan el cargo por nominacion de los Excelentísimos Señores Virreyes, como acontece al que al presente lo sirve, que es Don Francisco Xavier de Larrea Zurbano, nombrado por el Excelentísimo Señor Marques de Villar, y ha mas tiempo de dos años que exerce el referido empleo.

Los frutos que producen los enunciados Pueblos, son á proporcion de sus temperamentos. En los mediatamente templados se cosechan sin diferencia todos granos, y con mas abundancia los de maíz, cebada y trigo. En los que gozan temple calido se tienen plantadas muy hermosas y dilatadas eras de caña dulce, y en trapiches se labran de ellas el azucar, raspadura, miel y aguardiente, que se destina al individuo que por subastacion tiene á su cargo el Real Estanco de esta especie. Estos frutos abastecen la Ciudad, en donde á su entrada se exîge el Real derecho de alcabala, respectivamente á las porciones que se internan, al sugeto en quien regularmente está rematado este derecho por cuenta de S. M.

Lo demás de estos Pueblos comprehende muchos po-

potreros en que ceban las reses que han de conducirse al abasto de carnicería. El resto de Indios de los destinados á labores del campo, se ocupan en exercicios mecanicos, y en fabricar algunos texidos de algodon, que sirven á la gente pobre en su vestuario. La Real caxa se halla servida por Ministros que la asisten, uno en qualidad de Contador, y otro de Tesorero. Hallanse en estos empleos al presente con títulos librados por S. M. Don Christobal Vicente Calderón, y Don Juan Villavicencio y Guerrero; el primero exerce la Contaduría ha mas tiempo de dos años, y ocupa la tesorería el segundo tiempo ha de diez meses: cada uno goza salario de 1$500 pesos. Estas caxas están subordinadas y sujetas al Tribunal y Audiencia Real de cuentas, que reside en la Corte de Santa Fé.

Hallase erigida en esta Ciudad ha tiempo de siete años, y por órden del Excelentísimo Señor Don Sebastian de Eslaba, Virrey que fué de este nuevo Reyno, una compañía de Soldados Infantes, que consta de veinte y un hombres, en esta forma: diez y siete sirven y ocupan plaza de soldados, quatro sirven de Oficiales reducidos á un Capitan, que lo es Don Mariano Perez de Ubillus, Teniente Don Francisco Xavier de Arellano, Alferez Don Estevan Silva, y Sargento Josef Paredes. A los diez y siete soldados se asignaron de sueldo diez pesos mensuales, y quince á los tres Oficiales subalternos. Al Capitan no se asignó salario alguno por servir el empleo honorariamente.

Paganse estos sueldos del Estanco Real de aguardientes. Esta compañía se erigió con inspeccion de autorizar las Reales Justicias, con motivo del rebelion que se excitó en esta Capital, é igualmente sir-

ve

ve en el Real Palacio, donde tienen su quartel, y custodian las Reales caxas que en él residen, y se ha reconocido la importancia de su ereccion, manteniendose desde entonces muy sujeto este Lugar, y en consideracion á su crecido vulgo, y al gentio numeroso, que compone hasta 40☉ almas, se ha representado á S. M. lo conveniente que sería, que las plazas de soldados se extiendan á veinte, que con los Oficiales integren el número de veinte y quatro. Las armas de los soldados consisten en igual número de lanzas, y corto de bocas de fuego. Guarnecese el quartel con doce cañones de artillería, que se hallan montados en cureñas, proporcionadas á su calibre, que será hasta de seis libras.

El mencionado Cerro Pichincha, que desde la gentilidad se ha conceptuado por de mucha riqueza, ha venido á demostrarla en este tiempo con betas de finísima plata, que en él se han reconocido: y desde luego, tanto en este, como en otros de la Provincia, se hubieran extraido porciones crecidas de este metal, pues se han registrado en pocos meses muchas betas, si el beneficio de ellas no se hubiese dificultado, por no encontrarse minero perito en toda la jurisdiccion.

Al sudoeste de la Ciudad hay un llano ó egido que nominan Turubamba, y en sus margenes un pequeño Cerro, conocido por el Panecillo, por lo que su figura hace semejanza á la de un pan de azúcar: de este se vierten algunos arroyos de agua por la parte del Sur y Occidente, que unidos con mucha de manantiales, y la que por varios atenores destila el de Pichincha, se forma asi al Sur un hermoso rio, que nominan Machangara, y transita por una hermosa puente de piedra.

Al

Al Norte del Pueblo de Machache se registran unas vertientes de aguas calidas á causa de las nitrosas y sulfureas materias que las impregnan : en ellas se experimentan tan deliciosos como benéficos baños, y se ha reconocido ser profluvios que corren del centro de la tierra. En términos del Pueblo de Conocotoc, se encuentra un pequeño cerro, que nombran Illalo, y manan de él á formar en su base ó plan, hermosas fuentes de aguas igualmente calidas, cuyo uso en baños es recobro de muchas enfermedades, y las mismas se han descubierto en el Pueblo de Alangazi. En las inmediaciones al Pueblo de Perucho, hay un sitio que llaman Tanlagua, y es hacienda perteneciente á los Padres Jesuitas del Colegio Máxîmo de esta Ciudad : en el se encuentran emerciones de aguas calientes de iguales saludables usos, y con la especialidad de lapidificar muy en breve qualesquiera cuerpos menos sólidos que las toquen.

Al Norte de esta Ciudad y en el egido, que llaman Anaquito, hay una hermosa Laguna, que su diametro por qualquiera parte del círculo que e la figura, es de mas de veinte picas : formase de subterraneas emerciones de agua, que de los cerros inmediatos destila.

Latacunga. El asiento de Latacunga está al Sur de esta Capital : su Poblacion se forma en un espacioso llano, á que por la parte del Este hace respaldo la cordillera Oriental de los Andes. Cerca de este asiento hay un cerro de eminente elevacion, á cuya base está el vecindario ; situase en 55 minutos 14½ segundos de latitud austral. Incluye en su jurisdiccion este Corregimiento diez y siete Pueblos, que son: Sicchos mayor, Sicchos menor, Yungas ó Colora-

dos, Isinlivi, Quizalo ó Toacaso, Pillaro, San Felipe, Mulahalo, Alaques, San Miguel de Mollehambato, Saquisilli, Pujili, Tañicuchi, Cusubamba, Angamarca y Pilahalo.

En estos Pueblos se contienen veinte y ocho obrajes, en que se texen paños, bayetas, algunos lienzos de Algodon y gergas; siendo esta Fábrica misma la que se sigue en muchos Galpones, y Chorrillos, que son Oficinas en que se trabajan por menor estos texidos; el regular destino de ellos es internarlos al Perú por Guayaquil, cuyos Oficiales Reales exîgen allí los derechos correspondientes á S. M.

Este asiento se gobierna por un Corregidor, quien en los Pueblos constituye Jueces de desagravios para moderar los vicios en aquellos lugares, que por distantes no se proporcionan á su vista. Estos Jueces no gozan salario alguno, ni aun oportunidades de utilidad. En el Pueblo de Sicchos mayor hace esta judicatura de desagravios con el título de Teniente Don Esteban Ortiz de Zarate, á quien nominó el Corregidor y confirmó esta Real Audiencia; y en el de Angamarca se halla en la misma qualidad de Teniente por nombramiento del Excelentísimo Señor Marqués de Villar, Juan Manuel de Sarabia; pero ni éste ni el anterior Teniente logran emolumento alguno.

Al Corregidor (si es nombrado por S. M.) le están asignados 1∂400 pesos de salario en estas Reales caxas, pero ha mucho tiempo no se pagan, por decirse deber contribuirse estos de los tributos. Emolumentos no tiene algunos este Corregidor, y solo podrá establecerlos logrando se le remate con alguna equidad la cobranza de tributos, ó repartiendo mulas en la jurisdiccion. Al presente sirve este

Cor-

Corregimiento por Real despacho Don Isidoro Yangues Valencia ; habiendo entrado al empleo el dia 24 de Junio del año pasado de 1753.

El vecindario consiste en Indios mestizos, y corto número de Españoles; sus destinos se reducen á las labores de texidos unos, y á las del campo en granos, y legumbres otros. Hay campañas de hermoso sembradío en que se ceban ganados para el abasto, y alguno que de allí se conduce para el de esta Ciudad: hay en aquel asiento un Estanco Real de aguardiente, y otro de polvora, que por el mucho salitre en que abunda el País, se labra finísima. La gente pobre se exercita en sebo de puercos, que se traen á esta Ciudad para el abasto de manteca.

En el Pueblo de Mulahalo y su distrito, está el famoso cerro nombrado Cotopacci, tan conocido por los extragos que en esta Provincia han motivado sus reventazones: de él nace el Rio de San Felipe, que corta toda la jurisdiccion de este Corregimiento, y otro nombrado Guapante, que pasando sobre el Pueblo de San Miguel, se une con el de San Felipe, que juntándose con el de Hambato, forman el caudalosísimo Rio nombrado Patate, que corre por los Pueblos de Patate y Baños. Hanse registrado en estos dias muchas betas de minas de plata, halladas en término de este asiento; imposibilitándose hasta lo presente sus labores, por ignorarse en toda la Provincia el beneficio de los metales.

Riobamba. Está sitiada la Villa de Riobamba en un grado 41½ minutos de latitud meridional, y 22 minutos al Occidente de la Ciudad de Quito: su jurisdiccion tiene de longitud cerca de 30 leguas, y de latitud hasta 16: está su poblacion inmediata al famoso cerro Chinboraso, contiene en sus términos

18 Pueblos, que se nominan: Calpi, Lican, Yaruquies, San Luis, Caxabamba, San Andrés, Punin, Chambo, Quimiac, Pungala, Licto, Guano, Ilapo, Guanando, Penipe, Cubijies, Sebadas, y Pallatanga. Su vecindario consiste en muchas ilustres familias de Españoles, y crecido número de mestizos é Indios, que en prudente estimativa se computan hasta 20∂ almas.

El mas establecido destino de sus habitadores es de los texidos de paños, bayetas, lienzos de algodon, pabellones, y alfombras, que en 12 obrages se labran, dirigiendo los interesados estas Fábricas por el Rio de Guayaquil, y navegacion de aquel Puerto, ó tráfico de sus costas al Perú. Esta especie de Comercios satisfacen los Reales derechos en su tránsito á los Oficiales Reales de las caxas de Guayaquil. Hase regulado que en cada un año se fabrican en esta Villa mas de mil piezas de paños, constando cada una de 55 varas: la mas freqüente labor se exercita en los azules, y algun corto número de paños pardos. Texense igualmente algunos sayales para los Religiosos de San Francisco, y estameñas para los de otras Religiones, siendo esta especie de texidos muy freqüente en los muchos Galpones y Chorrillos que contiene aquella Villa. Gran número de los Indios de su jurisdiccion se ocupa en las labores del campo, cultivando en algunos sitios fertilísimas tierras, cuyas producciones en abundantes granos y hermosos pastos para los ganados, hacen subsistir el abasto de esta Villa: ella contiene crecidas ovejerías, que al año producen hasta 14∂ arrobas de lana, que se consumen en las tareas de sus obrages.

Gobiernase por un Corregidor y concurren á la administracion de justicia y economías públicas dos

Al-

Alcaldes ordinarios, anualmente electivos por los veinte y quatro que componen su Cabildo. Al Corregidor, siendo nombrado por S. M., están asignados 1082. pesos anuales por razon de salario, situado este en varias encomiendas de aquellos Pueblos; pero efectivamente solo percibe 800 pesos, llevando los 282 pesos restantes un Teniente de este Corregidor, que asiste en el asiento de Hambato. En los Pueblos de Chambo y Guano instituye el Corregidor jueces de desagravios, que con este título hagan proteccion á los Indios, administrandoles justicia en los casos en que se les tratase molestar; sin que estos Jueces puedan reportar utilidad alguna, y la del Corregidor podrá consistir en la cobranza de Reales tributos y algun expendio de mulas, que conducidas á gran trabajo de la Provincia de Loxa, reparta en toda su jurisdiccion. Hallase sirviendo este empleo con título librado por S. M. Don Bruno de Urquizu y Zavala, habiendo empezado á exercerlo diez meses ha.

El asiento de Hambato, que está sujeto á este Corregimiento, contiene en su jurisdiccion nueve Pueblos, que se nominan: Isamba, Quisapincha, Quero, Pelileo, Patate, Santa Rosa de Pilagun, Tisaleo, Baños, y Pillaro. Este asiento se halla fundado en un plan muy llano y espacioso; sus habitadores son poco número de Españoles, y crecido de mestizos é Indios. La industria de ellos se exercita en todos texidos y labranza de campos, haciendose muchos de estos fertilísimos en granos, especialmente en los de trigo, pues se nota en aquel circuito que al mismo tiempo están sembrando, segando, y trillando trigos; de modo que de este grano es todo el año continua la cosecha sin diferencia

de

de tiempos: tienense plantadas de cañas y delicadas frutas, que se logran en su mas estimable sazon á causa del benéfico ayre que sopla aquel terreno. Este asiento se gobierna por un Teniente cuya nominacion pertenece á los Excelentísimos Señores Virreyes, y habiendo fallecido poco tiempo hace Don Baltásar de Bascones y Velasco, que en esta forma exercia el empleo, lo sirve hoy interinamente Don Francisco Naranjo, por nombramiento del Gobierno de esta Real Audiencia.

En la Villa de Riobamba está establecido el Real Estanco de aguardiente de Caña. En el territorio del Pueblo de Chambo corre un Rio con el nombre del mismo Pueblo; es ferocísimo, tanto por su violenta rapidez, como por la inmoderacion de aguas que lleva; ellas nó permiten se vadee, por lo que se transita por Puentes de maromas, que aquellos naturales forman de mimbres. A los margenes del asiento de Hambato baña con crecido cauce otro Rio, cuya violencia no permitiendose vadear se transita por un puente de madera, que se ha mejorado con otra de robustas cadenas de fierro, que á sus expensas ha trabajado aquel vecindario.

Por la parte del Sur tiene la Villa de Riobamba una bellisima llanada, y esta se hermosea no poco con una laguna que en ella se reconoce, y constará de mas de legua de largo y tres quartos de legua de ancho: nominase colta, y hay en ella crecido número de patos y Gallaretas.

Hanse registrado estos dias muchas y riquísimas vetas de minerales de plata en toda la jurisdiccion de la Villa de Riobamba, conceptuandose ellas por las mas apreciables, entre quantas se han registrado en esta Provincia; pero aun expuestos y francos los

ani-

animos á su labor, se imposibilita el progreso, no encontrandose perito beneficiador á quien encargar esta confianza.

En la jurisdiccion y términos del asiento de Hambato, está el gran promontorio de Tunguragua, y á su pie unas vertientes de aguas cálidas, que son emerciónes de él, en que sin duda se derraman los nitros sulfureos de que aquella maquina está impregnada: ellos han hecho muy salutiferas estas aguas, á cuyo beneficio es crecido el número de enfermos que ocurre: en el fondo de estos baños se habia observado quajada una especie de sal Alkalina, en cuyo cuerpo se reconoció una gran virtud insidente, y haciendose menos tratable para el uso á causa de unas sucias escorias, que á su vista excitaban fastidio, el Doctor Don Josef Antonio Maldonado y Soto-mayor, Cura Rector de esta Catedral, sugeto bien conocido en la República literaria por su recomendable mérito, y por el particular cuidado cón que se ha dedicado á exâminar muchos ocultos Phenomenos de la naturaleza, se encargó á reducir á artificio estas benéficas sales, y lo executó calcinando aquellas aguas hasta reducirlas á una sal muy pura: de esta se usa con notorio alivio, reconociéndose una suave incidencia en todas obstrucciones, á que es propenso este País, en que sin apice de recelo se ministra la referida sal como blando cathartico.

Tienese en Hambato la grana ó cochinilla tan celebrada de los antiguos, cuyo invento ha hecho muy estimable la Provincia de Guatemala: su color roxo es el del finísimo carmin: la planta en que se abrigan los insectos, y cuyo jugo chupan, es pequeña, y muy semejante á la que producen las Tunas: en aquel asiento se esmeran poco en esta co-

se-

secha, y asi la que se logra destinan sus habitadores á ligeros tintes de algunos delicados texidos.

Cerca del citado Promontorio de Tunguragua corre el famoso Rio Napo, hasta incorporarse con el caudalosísimo Marañon, de que hablaré tratando de la jurisdiccion de la Provincia de Loxa.

Macas y Quijos. Al Oriente de la Villa de Riobamba está la Ciudad de Macas, perteneciente al gobierno de Quijos, y se halla constituida en 2 grados 30 minutos de latitud austral: contienense en su jurisdiccion ocho Pueblos, que son en la manera siguiente: San Miguel de Narbaez, Barahona, Juan Lopez, Suña, Payra, Copueno, y Aguayus.

En estos ocho Pueblos se contienen poco mas de 600 almas, reducidas á corto número de Españoles, Mestizos, y gente de todas castas. El destino de estas, por lo general, consiste en las labores del campo, en donde cosechan sementeras de tabaco, y plantíos de caña y algodon. El tabaco es estimable en el Reyno del Perú, adonde lo dirigen por Guayaquil y Piura.

Las labores de caña y algodon, limitan á aquellas cortas porciones que han de consumir en su beneficio, como el trigo, maiz, y cebada. Tienen algunas minas de resina de copal, que en el exercicio Medico logra algunos usos: hallanse minerales de polvos azules, y una resina que ellos llaman estoraque, siendo en la realidad el menjui finísimo: cosechase en aquella jurisdiccion la canela en grado estimable, y se conduce á esta Ciudad, en donde tiene todos los destinos de la mas apreciable que pueda traerse de Zeylán.

Los habitadores de aquel distrito son combatidos del freqüente ascedios, en que les mantienen las inva-

vasiones de los Indios barbaros que los circundan: transitan por sus márgenes algunos caudalosos Rios.

La situacion de Quijos, en que consiste la mayor extension de este gobierno, se halla por la parte del Oriente, á la cordillera Real de los Andes de esta Provincia. Principiase por un Pueblo nombrado Papallacta, que consta de 26 casas, y en ellas se contienen 29 personas entre Indios y mestizos; su exercicio se reduce á sacar de aquellos montes tablas, y fabricar algunas Bateas, que venden en esta Ciudad. A distancia de 4 leguas del referido Papallacta se encuentra una corta Poblacion nombrada Maspa: ella contiene solo quatro familias de Indios, que integran hasta 18 personas. A siete leguas de este sitio, hay otro en que habitan 22 individuos de todas castas. Esta fué la populosa Ciudad de Baeza, que han exterminado con sus asaltos los Indios infieles. Es aquel País bien templado, la tierra fértil, aunque al presente no ministra utilidad alguna; hallanse sus caminos asperos y fragosos, tanto que solo pueden transitarse á pie. A distancia de 24 leguas está construida la Ciudad de Archidona: contiene 70 casas, y en ellas poco mas de 150 personas: el terreno es ameno y fértil, alimentanse de yuca, maiz, plátano, y cacería de monte. A poca distancia de Archidona se reconoce un corto Pueblo, que nombran Misagualli: hay en él 9 habitaciones, y se recogen en ellas 13 familias, 2 de Indios, y el restante número de mestizos, usan igual alimento que los anteriores. Siguese otra Poblacion, que nominan San Juan de Tena; hay en ella 11 casas, que recogen mas de 50 personas: logran abundante yuca, plátano, y maiz, con algunos peces de los Rios que bañan su continente. A alguna inmediacion de este sitio está

el nombrado Napo, hay en él 56 casas, y en estas 32 personas, que se integran con 8 Españoles. Es esta Poblacion abundante en peces, plátano, yuca, maiz, y arroz: bañala el Rio Napo, por donde se navega al otro sitio que nominan Santa Rosa; y se compone de 22 casas, siendo una de ellas de gente Española: es este lugar fértil en los granos y raices que he dicho, y abundante en peces, y cacería por hallarse sus habitadores con suma pericia en el uso de la flecha. Medio dia de camino tierra adentro se reconoce otra situacion nombrada San Juan de Catapuyo, en que se alvergan 10 familias, y á corta distancia, la conocida por la limpia Concepcion, con 34 casas, todas de Indios, que logran los mismos alimentos que los antecedentes. Cinco leguas de la Concepcion está otro Pueblo nombrado Loreto; él tiene 41 casas, todas de Indios. Al Norte de esta Poblacion se encuentra la nombrada el Salvador, ella contiene 14 casas de Indios, y es de un temperamento muy enfermizo, á causa del calor y humedad á que está sejeta. De la situacion en que se halla el Pueblo de Loreto, se corta una linea que dirige á la Ciudad de Avila; es ella de temperamento menos ardiente que las Poblaciones anteriores, y el que goza es oportuno á la produccion de todos frutos; son los regulares que gozan sus habitadores el maiz, plátano, y yuca, estando muy desviados tanto de la pesca, como de la cacería. Dos dias de camino acia el Sur de la Ciudad de Avila está un Pueblo, que nominan San Josef de Mote; él consta de 10 casas en que habitan Indios, cuyo mantenimiento, á causa del rígido frio que alli se padece, consiste solo en papas, maiz, y camotes.

La Mision, que en aquel continente han estable-

blecido los Padres Jesuitas, y nominan el Rio Napo, consiste en un territorio hermoso, dividido en dos partes: á la derecha baxando de Archidona, están este Rio y el de Guraráy, y á la izquierda entre el citado Napo, y el Rio Putumayo, hasta el Marañon es todo espesas montañas; encuentranse grandes lagunas, cienegas, y riachuelos, que todos entran en el Marañon. Hallanse en la situacion que está á mano derecha Indios feroces, y de diversas lenguas; los de mano izquierda todos son dociles, y sujetos á un idioma. Estas reducciones han medrado poco, acaeciendo lo mismo en las del Rio Aguarico á causa de que aquellas gentes se marchitan y enferman mucho, extraidas del interior de su centro á los margenes de estos Rios.

Tratóse en el año pasado en esta Real Audiencia de construir sobre el Rio Napo un fuerte, á expensas de S. M. para impedir qualesquiera introducciones de ilicito comercio con los Portugueses, que del Pará, y por el Marañon al Napo, se intentasen internar hasta esta Provincia; pensamiento que no produxera de contado otro provecho, que el costo de la fortificacion; por no ser la senda del Rio Napo la única, para del Pará y Marañon penetrar en esta Provincia, hallandose la del Rio Putumayo, que se dirige á la Provincia de Pasto; la que por el Rio Pastaza corre á Hambato y Tacunga por los Canelos, la que sale por el Rio de la Coca á Avila: otras dos por Jaen de Bracamoros, Lamas y Moyobamba, al Perú, cuyos francos pasos hacen ver la ninguna seguridad que fundaría el Fuerte, puesto en el Rio Napo, y que ella se establecerá, impidiendo por esta y otras sendas sus designios á los Portugueses del Pará, con avivar el zelo de los Ministros en sus respectivos territorios.

Establecer aumento al Real haber en aquellas tierras, sin poseer las del Marañon baxo, que ocupan los Portugueses, es un logro dificil, por ser tierras cenegosas y de ninguna proporcion á crecidas Poblaciones.

Dirigiéndose de la Provincia de Quijos y Sumaco, á esta de Quito se camina para la de los Canelos; es camino de 15 dias, los 7 de senderos abiertos, y los restantes de muy aspera y fragosa montaña. Transitanse á vado muchos Rios, y entre ellos el nombrado Topo, á cuyos margenes se halla situada la Poblacion de los Canelos. El vecindario de ésta consiste en 20 casas, que incluyen 40 familias de Indios: sus frutos son algunos granos de que viven, y la canela, que aunque se cosecha en abundancia, es de infimo precio por su desestimable calidad. Este arbol produce una flor que los naturales llaman ispingo, que por muy aromatica es de aprecio. Todas las referidas Provincias se hallan sujetas al Gobernador de Quijos y Macas: él tiene de salario en estas Reales caxas 1$300 pesos, y al presente sirve este empleo por merced de S. M. Don Josef de Bazabe y Urquieta; este Gobernador no tiene Teniente alguno, nomina sí Gobernadores y Alcaldes de Indios en los referidos Pueblos de su jurisdiccion.

Fuera de los Rios que he referido circundan otros aquel distrito. Cerca del Pueblo hay un asiento de minas de oro, de que sacan algunas porciones de él. Cerca del Rio Napo, y en el sitio que llaman Santa Rosa, hay labaderos de oro, que logran los Indios, y con él satisfacen los Reales tributos. Las Poblaciones de Loreto y limpia Concepcion, pagan los Reales Tributos con pita que hilan y tuercen: ella tiene el estimable precio de dos pesos en la Ciudad

de

de Lima, adonde se conduce. El Pueblo nombrado San Josef de Mote, está al pie de un cerro elevadísimo, que nominan Sumaco: tienen estas Poblaciones contra su aumento las freqüentes correrías de Indios barbaros, que saliendo de sus retiros han hecho siempre sangrientos destrozos en los habitadores, asi se extinguieron las Ciudades de Baeza, Archidona, y Macas, dicha por otro nombre Sevilla del oro.

Chimbo. A la parte Occidental de la Villa de Riobamba está el asiento de Chimbo: contiene éste 7 Pueblos, que se nominan en esta forma: San Lorenzo, Asancoto, Chapacoto, San Miguel, Guaranda, Guanujo, y Tomavelas. Habrá en este Corregimiento mas de 2U almas, entre las que se reconocen hasta 500 mestizos y mulatos: ellos tienen muy cortas labores de campo, reducidas á pocos granos de maiz, y trigo; y en tales casos para su abasto conducen lo necesario de la jurisdiccion de Riobamba, y asiento de Hambato. No tienen otro comercio que conducir en número de 1U500 mulas que habrá en aquel distrito, que cargazones de paños, y algunos comestibles de la Villa de Riobamba á la bodega de Babahoyo, margen primero de la jurisdicdicion de Guayaquil; regresan de esta bodega con cargas de vinos y aguardientes, que se internan del Perú, y con los frutos que la Provincia de Guayaquil produce y se consumen en toda esta de Quito, siendo tan freqüentes como precisos el cacao, arroz, pesca, y sal.

En esta Provincia de Chimbo no se nomina Teniente alguno, á excepcion del que en el Pueblo de Guaranda suelen constituir los Corregidores, para que en su falta ocurran á providenciar lo muy urgen-

te: estos Corregidores gozan por razon de sueldo mil pesos pagados en la cobranza de tributos de este distrito. Hallase al presente ocupando este cargo con título librado por S. M. Don Josef de Unda y Luna, y le exerce tiempo ha de nueve años, por haber logrado segunda merced, cumplido el término que igualmente debió en la primera á la Real piedad. Está de Teniente en el Pueblo de Guaranda Don Nicolás de Abilés.

En el tránsito del referido asiento á la bodega de Babahoyo, median algunos Rios, que todos se vadean con poca dificultad en la estacion del verano, y son impracticables en la de invierno: media igualmente largo trecho de espesa montaña, y se supera la elevada cumbre de San Antonio; este paso no es tan molesto é inaccesible como se ha concebido, y sube de punto la ponderacion de Don Jorge Juan, y Don Antonio de Ulloa, de la Real Academia de las Ciencias de París, y Sociedad Real de Londres, en la descripcion que de su viage hicieron estos famosos varones. Ellos emprendieron aquel repecho por el mes de Mayo, tiempo en que la inundacion de las aguas dexa en la humedad de aquellos sitios huellas de horror, que ellas producen en su vigorosa estacion; y es sin duda que en los meses que comprehende el verano, se halla aquel lugar menos aspero al tragin.

En todo el distrito de este Corregimiento no se ha reconocido mina alguna: descubrióse sí el especifico de la cascarilla muy igual á la que se trae de Loxa, á esmeros de la incesante solicitud, con que demarcó todo este continente Don Miguel de Santisteban.

Guayaquil. Hallase situada la Ciudad de Guaya-

quil

quil en 2 grados 52 minutos de latitud austral ; es esta una Ciudad de las mas pobladas que hay en la América : contendrá mas número de 24@ almas : ella es una Provincia que comprehende varios Puertos y Poblaciones : su Capital Guayaquil , contiene un hermoso surgidero de Naos , y es el mayor astillero de ellas que hay en las Indias : sus Puertos principales , sin incluir Caletas , ni Ensenadas , son tres: el de Manta , cinco leguas á Sotavento del cabo de San Lorenzo ; el de la punta de Santa Elena , media legua á Sotavento del cerro de este nombre ; y el de la Puná que es el mas comun , y freqüente para las embarcaciones marchantes de grande buque, y en el que se anclan de paso las pequeñas que alli entran á tomar y desembarazar sus cargazones , y executan lo mismo las mayores para lograr carenarse en la apacibilidad del hermoso Rio que circunda aquel Lugar.

Las poblaciones de aquella Provincia son la Puná , Machala , el Naranjal, Yaguache, Ojibar , Baba , el Palenque , Daule, Balsar , Puertoviejo , Morro , y Chongon , que es cabeza de la punta de Santa Elena. La Ciudad dista de la Puná ocho leguas, de Machala diez y seis , del Naranjal siete , de Yaguache por navegacion del Rio once , y cinco viajando por tierra ; de Ojibar dista la Ciudad veinte y ocho leguas , doce de Baba , veinte y quatro del Palenque , de Daule diez leguas por tierra , y doce por navegacion del Rio ; del Balsar veinte y seis leguas , y quarenta de Puertoviejo , de la jurisdiccion del Chongon , por el Morro seis.

Esta Provincia se rige por un Corregidor , y en la jurisdiccion hay once Tenientes destinados en esta forma : en la Ciudad y su jurisdiccion el Sargento ma-

mayor Don Francisco Casaus; en la Puná interinamente y por muerte de Don Lorenzo Goytia, el Capitan Don Antonio de la Flor; en el Naranjal Don Casimiro de Haro; en Yaguache, y por renuncia del propietario Ministro Don Francisco Xavier Casaus, el Capitan Don Diego Casaus; en Ojibar el Capitan Don Cárlos de Vatemburg y Platzaer; en Baba Don Bartolome de Echeverría; en Palenque Don Pedro Antonio de Rivera; en Daule, por renuncias de Don Vicente Carbo, de Don Ignacio Moran, y Don Antonio Moran, se halla de Teniente Don Francisco de la Pedrosa, con nombramiento del actual Corregidor; en el Balsar con igual nombramiento, y por muerte de Don Josef de los Reyes, Don Esteban Coto; en Puertoviejo, habiendose removido por esta Real Audiencia al Teniente propietario Don Pedro Sanchez de Mora, se ha nombrado interinamente á Don Josef de Molina, y en la punta de Santa Elena se halla de Teniente propietario Don Manuel Perez Palacios. Estos Tenientes deben servirse por merced del Excelentísimo Señor Virrey de este Reyno, en fuerza de la Real Cédula expedida por S. M. en San Ildefonso á 20 de Agosto de 1739 años. Ellos no gozan salario alguno, y consiste su utilidad en la que la actuacion les produce con la administracion de justicia. Al Corregidor le están asignados 18 pesos ensayados por razon de salario, y se le pagan en aquellas Reales caxas. Hallase al presente de Corregidor Don Manuel de Abilés, con título y merced de S. M. Exerce el empleo tiempo ha de siete meses. Está constituido en aquella Ciudad un Cabildo y Regimiento, presidido de dos Alcaldes Ordinarios anualmente electivos, que promueven el gobierno político, y pública economía.

El

El alma que hace vivir á aquella República son los Reales Astilleros: ellos le producen crecidas sumas de dinero, en las construcciones y carenas de grandes y pequeñas embarcaciones, y aunque á punto fixo no se ha computado lo que esto fructifica, la prudente estimativa regula este ramo por igual á lo que en sus frutos dá toda la Provincia.

Estos son á proporcion de los temperamentos que en aquellas Poblaciones se logran, y segun lo mas ó menos que en las precisas inundaciones del invierno les bañan las aguas. De la Isla y Puerto de la Puná, sacarán sus vecinos 600 mangles, que para pies derechos y soleras se conducen al Puerto del Callao. Vendense á 5 y 6 reales los mangles, y las soleras á 12 reales. Cosechan igualmente hasta 1@500 cargas de cacao en el Pueblo de Machala, jurisdiccion del citado Puerto de la Puná: este cacao, aunque su ordinario precio es de 2 pesos, suele venderse á 5 y 6. De Pesca recogen hasta 300 arrobas, que seca conducen á esta Provincia, en donde se expende á precio de 3 pesos arroba. A mas de estas utilidades tienen los vecinos de aquel Puerto las que les motivan las embarcaciones que en él surgen, comprandoles durante el tiempo que se mantienen alli todos los viveres: de manera, que reguladas al año solo doce embarcaciones, y que estas consuman alli en sus precisos bastimentos 500 pesos cada una, quedan en aquel Puerto 6@ pesos anuales.

El Naranjal produce muchas maderas de roble, figueroas y otras muy gruesas, hasta en número de 5@ piezas al año, de que se forman canoas para el Comercio del Rio. Están alli las Reales Bodegas, que nombran de Bola, cuya subastacion se hace en la Ciudad de Guayaquil las mas veces en 300 pesos,

de que se destina la mitad á S. M. é igual parte á los propios y rentas de aquella Ciudad. El Comercio del Naranjal es con la Ciudad de Cuenca y su jurisdiccion, adonde anualmente se remiten de aquellas Bodegas mas de 1U fanegas de sal, vendidas á precio de 5 pesos; y se conducen de dicho Cuenca porciones de harina, azucar, bayetas y lienzos que se consumen en la Ciudad de Guayaquil.

Yaguache produce en sus Montañas las mas apreciables maderas de guachapeli, amarillos, canelos, balsamos, guayacanes, robles y cañafistolos, de que se construyen las embarcaciones y casas, y se hacen cargazones para los navios que se dirigen á los Puertos del Callao y Truxillo. Contienense en aquellas Montañas las Reales Bodegas de Bulu-bulu: estas se arriendan á S. M. y se contribuye por ellas en la Real caxa la cantidad de 416 pesos. Esta Montaña contiene los maderos nombrados marias, de que se arbolan las embarcaciones: produce tambien dicho Yaguache mas de 1U arrobas de algodon, que se venden á precio de 12 reales en las jurisdicciones de Riobamba y Cuenca. Tienense en este Pueblo algunas crias de novillos, caballos y mulas; y siembras de arroz y tabaco, que siendo cortas se consumen en aquel vecindario. Tambien tienen aquellas Montañas vijao, caña, cadí y vejuco, y se destinan á la construccion de habitaciones de gente pobre. Estos renglones producirán á aquel Lugar hasta 400 pesos. En los margenes de dicho Yaguache están las Reales Bodegas del mismo nombre: estas se comprehenden en el remate que de las Bodegas de Babahoyo se hace; salen de las referidas Bodegas hasta 300 fanegas de sal, vendidas á precio de 4 pesos. Ojibar produce las maderas mesmas que se

lo-

logran en Yaguache, á excepcion de los marias; pero se distinguen en este Lugar los cedros espinosos, muy apreciables para tablazon. En la jurisdiccion de dicho Ojibar se contiene el Pueblo de Santa Rita de Babahoyo, en donde están las Reales Bodegas de este nombre. Es Lugar de mucho Comercio, y mas abundante que otro en arroz y todos granos. En cada año produce hasta 2∂ cargas de cacao: de alli se conduce crecido número de potros, mulas y novillos á esta Provincia de Quito, adonde igualmente se dirigen de aquellas Bodegas Reales hasta 6∂ fanegas de sal en todos los años, vendida ella al precio de 3 ó 4 pesos. Son alli crecidas las cosechas de algodon y tabaco, y mucho el pescado salado que á esta Ciudad se remite.

El Partido de Baba es el mas abundante de ganado vacuno, yeguas, caballos y mulas: él produduce la mayor porcion de cacao, y su cosecha de esta especie unida con las del Palenque (que es contiguo á su territorio) del Balsar, Babahoyo y Machala, llega anualmente á mas de 30∂ cargas: estas se dirigen á España por el Reyno de Tierrafirme, y por el cabo de Hornos; abastecese con ellas toda la jurisdiccion de Guayaquil, la mayor parte del Reyno del Perú, y Provincia de Quito. Su regular precio ha subido en estos tiempo á 6 pesos. Cosechanse algunos granos comestibles, y el tabaco de hoja tanto, que abasteze su vecindario, y á Guayaquil se remiten algunas porciones. Producen sus Montañas con abundancia guachapelies, ebanos, algarrobos, morales y tillos, que se consumen en aquel Astillero; los novillos, potros y mulas, se conducen á esta Provincia por las Bodegas de Babahoyo.

El Palenque tiene crias de todos ganados; su

 prin-

principal fruto consiste en el cacao, que hace cuerpo con la cosecha de Baba, y se regula que de San Lorenzo al Balsar, se cosecharán hasta 12∂ cargas de esta especie. Ellas se dirigen por el Rio á la Ciudad de Guayaquil, y los novillos, potros y mulas por las Bodegas de Babahoyo á esta de Quito.

El Partido de Daule, por su amenidad y hermosura, es el mas célebre de aquella Provincia. Su vecindario consiste en crecido número de Españoles: las orillas del Rio que le baña, son amenísimas en sus muchas vegas; hay en estas mucha hortaliza y platanares, cuyo fruto contribuye en gran manera al mantenimiento de aquellos vecinos y los de la Ciudad de Guayaquil. Tienense en las Riveras de su Rio abundante cosecha de tabaco en hoja, que con la del Balsar se regula hasta 100∂ mazos de á 100 hojas, cuyo ordinario precio es el de un real y medio. Produce aquel Partido 1∂ arrobas de algodon, como delicadas y deliciosas frutas. Tienense plantadas de caña, de que molida en trapiches se abastece toda la jurisdiccion de aquella Provincia de mieles, garapos, y hasta mas de 500 arrobas de azucar, con otros muchos exquisitos dulces. Son sus campañas anegadizas en el invierno, porque en esta estacion se derrama en ellas el Rio. Con todo tienense tan hermosos pastos de criaderos de ganado, que despues de consumido el necesario para el abasto de aquel vecindario y el de la Ciudad, se conducen en cada un año mas de 1∂ novillos á Lugares de esta Provincia por las Bodegas de Babahoyo. Produce aquel territorio la mayor parte de Guachapelies, amarillos, maderos negros, laurel, pinuela, guyones, canelos y otras maderas que se consumen en la construccion y carenas de las embarcaciones y casas.

La

La Ciudad de San Gregorio de Puerto viejo, consta de un vecindario de hasta cien Españoles, y mas de trescientos mestizos, mulatos y otras castas que todos habitan á orillas de su Rio; y aunque algunos se dedican á las crias de ganado, los mas se exercitan en labranza y culturas de tierras en que siembran pallares, mani, ajonjoli, maiz y algodon, de que sobradamente se abastecen: hacen con abundancia plantíos de tabaco: esta anual cosecha con la de esos Pueblos llega á 8☉ mazos de á cien hojas: tienese alli el beneficio de la cera, de que logran hasta 70☉ libras, cuyo regular precio es de dos ó tres reales. El de la pita, que llegará á 80☉ libras, y el de la cabuya, que se destina á jarcias, tan estimable, que alquitranada se equipara á la de Genique del Realejo: usase de ella para el aparejo de embarcaciones, y en especial para obencaduras y cabos pendientes, por resistir mas en ellos que en los de labor. De estos ramos, como ni de la zarza que aquellos Pueblos producen, puede hacerse calculo fijo, por ser el consumo á proporcion de la urgencia. Todos ellos le tienen en la Ciudad de Guayaquil, Puerto de Manta, Salango y Machalilla, que son intermedios al de la punta de Santa Elena.

Los frutos mesmos que Puerto viejo, á excepcion del tabaco, produce el Puerto de Monte Christi; pero le excede en el Comercio que mantiene su Puerto con las embarcaciones que en él se anclan á hacer aguadas, y tomar bastimento. Picoasa es el Pueblo menor de aquella jurisdiccion, é igualase en frutos y ganados á Puerto viejo.

Chongon, que en su territorio comprehende el Morro, Chandui, Punta de Santa Elena y Colonche, es una poblacion grande, y en que por lo ge-

general habitan muchos Indios y poca gente de otras castas. Los frutos de este Partido consisten en la sal, que es abundantísima é inagotable: abastecense de alli la Provincia de Guayaquil, la de Quito, Pasto y Chocó, y pudieran servirse con ella otras muchas. Tienense todos ganados en abundancia, y se cosechan la cera, cabuya y pesca: conducense todos sus frutos á la Ciudad de Guayaquil, cuyo abasto fomentan, y por las bodegas de Yaguache y Babahoyo se internan á todas las Ciudades, Villas y Lugares de la Provincia de Quito. Sus ganados son muy apreciables por lo delicioso de sus carnes, y se tuvieran mas abundantes si la esterilidad de las aguas, que se logra solo llovediza, y de pocos manantiales, no les ocasionase mortandad.

El Comercio interior de todos los frutos de la Provincia de Guayaquil se hace con la de Quito, y el exterior de mar y tierra con el Reyno del Perú, y sus valles; tienele solo Naval con el Reyno de México, el de Tierra-Firme, y Provincia del Chocó, y en los respectivos Puertos á que los frutos se dirigen, satisfacen los Reales derechos de entrada, segun los particulares aranceles de las Reales caxas.

Circundan la Provincia muchos Rios que descienden de la cordillera, y forman los principales nombrados el Grande, ó el de Babahoyo y Daule: estos en las estaciones de invierno inundan aquellas campañas tanto, que en los meses de Febrero, Marzo y Abril, es la comunicacion y comercio de aquellos Pueblos, solo por navegacion de Canoas y Balsas, que de la canal principal del Rio se dirigen á aquellos contornos. Esta tan grande emercion de aguas por aquellos campos, los fertiliza á la produccion

cion de nuevos pastos para los ganados, quando de sus invernaderos descienden á los llanos; asi se facilitan á los labradores las siembras y cosechas de sementeras. Notase en aquel Rio el que en la estacion de invierno, como impedido el curso de las aguas de sus muchas avenidas, en su mayor creciente sube solo la marca de ellas tres leguas á mayor distancia de la Ciudad, y en la estacion de verano llegan por los dos principales Rios á internarse las aguas mas de veinte leguas: sin duda por agitarlas entonces el mayor ímpetu de las del mar, de que resulta que mezcladas estas con las del Rio hasta las mismas tres leguas en que suele terminar la creciente del invierno en los sitios de Mocolé por el Rio Grande, y en los de Estancia-vieja por el de Daule; el salobre gusto las hace inutiles al uso de los habitadores, que precisados ocurren á conducirla de estos Rios hasta últimos del mes de Diciembre que principian alli las lluvias, y hacen aumentar el fondo del Puerto para el surgidero de los baxeles. El Rio tiene en sus Riveras espaciosas huertas de arboles frutales de toda especie, en abundancia de platanos, palmas de cocos, y plantas de tabaco, yuca, maní, y muy exquisitas frutas propias del País.

Esta fecundidad y hermosura constituyen á aquel País muy delicioso y ameno, y lo fuera en términos de la mas alta comparacion si á la estacion del invierno que sobre el demasiado calor la hacen penosa las muchas sabandijas é insectos, que producidos de la humedad, llegan á tantos que pueden con ella compararse, se ocurriese á muchos arbitrios que pudiera prevenir la astucia, volviendo mas templado el lugar, y extirpando los criaderos de tan molestos animales.

Es-

Esta plaza, que es una de las mas estimables de America, y parte la mas preciosa de este gobierno, ha sido incendiada repetidas veces, á causa de la construccion de sus habitaciones, reducidas generalmente á fábricas de madera, y se ha tomado por los enemigos Ingleses en 20 de Abril de 687 por los Flibustiers, y les saqueó otro pirata el de 709. Hanse ocasionado estos ataques é invasiones de la ninguna guarnicion y reparo que aquella plaza tiene.

En los años de 741 y 42, habiendo entrado en nuestros mares el pirata Anson, se construyeron en aquella plaza dos fuertes, nombrados, uno Limpia Concepcion, y San Felipe otro; formóse el primero en el prospecto y centro de la Ciudad, y el segundo en el sitio abanzado á los Reales Astilleros; hallanse al presente uno y otro arruinados por no haberse reparado la ceja del Rio, que en sus avenidas ha cortado gran parte de terreno, y las freqüentes lluvias han llegado á consumir las explanadas de madera con las trincheras de terraplen y estacada, de manera, que del fuerte San Felipe solo han quedado algunos fragmentos de casa que se destinó al alojamiento de la gente de Marina que tiene en aquella Ciudad para la prosecucion del baxel de S. M. el Comandante del Mar del Sur Don Juan Bautista Bonet.

El fuerte de la Concepcion, en el todo extinguido, á causa de la incuria, sirven sus cortos vestigios de una pequeña sala de armas que alli se tiene.

En el sitio que nominan Ciudad Vieja está una planchada de cal y piedra que hace figura de media luna; ella es monumento que reservó el acaso en la pérdida de las murallas que guarnecieron á aque-

aquella Ciudad: tiene de largo ocho varas, y el ancho correspondiente.

Por el último inventario que de la artillería, armas y municiones de aquella plaza se hizo en 23 de Noviembre de 1748, consta, y parece hallarse 8 cañones de bronce, los 6 de calibre de á 12, y los 2 de calibre de á 6; 8 cañones de fierro, calibre de á 4; 7 de la misma materia, calibre de á 6; y 5, uno calibre de 10, y 4 calibre de 8. En el fuerte de Ciudad Vieja hubo 4 cañones de fierro, los 3, calibre de á 8, y el uno de 6; estos se conduxeron á la Ciudad, y de todos se hallan unos faltos de cureñas, otros sin pernos, y alguno sin muñoneras; igual desconcierto se reconoce en las cucharas, atacadores, y sacatrapos.

Hallaronse 184 valas de á 12, en fierro y bronce, 356 valas de á 8, y las mas de fierro, 180 valas de á 6, todas de fierro, 128 valas de á 4 de fierro y bronce, 147 saquillos de metralla de fierro, plomo y cobre, 20 sobre muñoneras, 11 pernos de fierro, 12 pernetes de sobre muñoneras, 290 cartuchos de crudo y ruan, correspondientes á diversos calibres, 90 cartuchos de pergamino, 51 valas de plomo de calibre de á 4, 20 de fierro al mismo respecto, 55 agujas de artillería, 3 barrenas, 44 chifles para cebar cañones, un rascador para artillería de fierro, 2 compases, uno curvo y otro recto, ambos de á media vara, un pasavalas de madera, 3 cuñas de fierro, un rascador con sacatrapo, 5 cuñas de palo, 4 aparejos para montar y desmontar artillería, 46 palanquetas de piedra, 200 saquillos de metralla, tambien de piedra, 3 macetas para atacar las camaretas de los pedreros, un pie de cabra, y una barreta de fierro, una plan-

cha de plomo con peso de 6 arrobas, una pala de fierro, 800 tacos de cabuya para artillería, 38 espeques, 48 guardacartuchos de caña, 100 libras de cuerda mecha, 30 cuñas de madera, 4 ruedas para las cureñas.

Encontraronse en dicho inventario 124 fusiles y escopetas, inclusas una espingarda, y dos escopetas cortas de encaro, 6 trabucos, 4 medio pares de pistolas, 7266 valas de plomo para todas armas de chispa, 42 espadas anchas sin vaina, 100 machetes, 2 alabardas, 2 sacatrapos, un rascador de fierro para fusiles, 100 faroles, 199 garnieles, una cuchara de fierro para recibir el plomo derretido en la fundicion de valas, 94 lanzas con cabo de madera, 2 esmeriles cortos sin llaves, un cañon calibre de á 6 que se tiene en la Puná para dar con él seña ó aviso á la Ciudad, 888 piedras para escopetas, fusiles y pistolas, 62 botijas de polvora, las 32 de ella fina, y las 25 de polvora de Cañon. Asi se reconocieron estas armas mas tiempo ha de ocho años: la incuria y ningun esmero en su conservacion debe entenderse las tengan en mas lastimoso estado: ignorase al que se hayan reducido por no haberse inventariado en el reciente ingreso del actual Corregidor, que no se encargó de la sala de armas contra lo dispuesto en la Real cédula, dada en San Ildefonso á 10 de Octubre de 725.

Tropa militar reglada no tiene alguna aquella Plaza y aun la guarnicion, que en otros tiempos logró, formada del empeño con que sus vecinos reglaban compañías de Infantería y Caballería de Españoles, y todas castas subsisté por hallarse aquellos vecinos poco afectos á los empleos Militares; á causa de que no produciendoles ellos sueldo alguno, se

les

les ha privado del esplendor que la exencion y fuero les contribuian, y eran vivos estimulos á opcion de los cargos. Produxo esto la indiscreta solicitud que en ese superior Gobierno, y ante el Excelentísimo Señor Don Sebastian de Eslaba, plantó un individuo del Regimiento de Guayaquil, en donde la decision de su Excelencia, para que solo con vandera aquartelada gozasen aquellos Soldados el fuero militar, se ha extendido á los Oficiales, no reglándose por lo prevenido en la ley 3. tit. 9. lib. 3. y ley 2. tit. 19. del mismo libro. De que ha dimanado llegarse á entibiar los ánimos de los Oficiales, que en otro tiempo con el mayor esmero reglaban sus Compañías, hallándose por esto en tan deplorable estado aquel cuerpo militar, que no hay quien ocupe una bengala, viniendo asi á quedar indefensa en el todo una Plaza tan importante.

Las caxas Reales de la Ciudad de Guayaquil estan subordinadas al tribunal y Audiencia Real de cuentas, que reside en la Ciudad de Santa Fé: ellas tienen relacion con las del Perú, Guatemala, Tierra-firme, y Quito. Hay en ellas dos Ministros que las sirven en qualidad de Contador uno, y Tesorero otro: ocupan al presente estos empleos Don Gaspar de Ugarte desde el año de 729, y Don Josef Ventura Laynes desde el de 45, que fué recibido por Oficial futurario, habiendo obtenido la propiedad el de 753: ambos son provistos por S. M. ganan salario de 649 pesos y 5 reales pagados en aquellas caxas: ellos cobran derecho de salida á la madera, cacao, cera, tabaco, y demás frutos del País, á razon de 2 pesos 4 reales de entrada: á los que se conducen del Perú, México, y Tierrafirme á razon de 5 pesos.

Cuenca. Del Naranjal á la Ciudad de Cuenca es viaje que se hace en cinco dias: está Cuenca en 2 grados 53 minutos de latitud austral, y en 29 minutos y 25 segundos al Occidente del Mediterraneo de Quito: hallase aquella Ciudad en un espacioso llano, y la circundan campañas muy amenas. Contienense en su jurisdiccion diez Pueblos que se nominan: Azogues, Hatun, Cañar, Jiron, Cañaribamba, Espíritu Santo, Paccha, Gualaseo, Delec, y Molleturo. Su vecindario consiste en muchas familias de Españoles, y considerable número de mestizos é Indios. El principal destino de los primeros es la labranza de sus haciendas, en que se cosechan todos granos y muchos sembrados de caña. Los segundos se exercitan en texidos de algodon y lana, que todos con crecidas porciones de azucar y harinas, se dirigen por el Naranjal á la Ciudad de Guayaquil; internanse á la Ciudad de Quito algunos ganados. Su vecindario incluye mas de 140 almas.

Gobiernase Cuenca por un Corregidor, y promueven la administracion de justicia y gobierno económico dos Alcaldes Ordinarios, anualmente electivos por el Cabildo que alli reside. El Corregidor tiene asignados por salario 800 pesos, pagados en aquellas caxas: él no tiene campo á otra alguna utilidad que la que pudiera proporcionarle el logro de la cobranza de los Reales tributos: hallase sirviendo este empleo Don Juan Tello de la Chica, tiempo ha de nueve años, habiendo continuado quatro mas de los que contiene la merced que de S. M. tuvo, á causa de no haber aparecido succesor.

Tiene aquel Corregidor tres Tenientes, uno en la Ciudad, otro en el partido de Alausi, y otro en el Pueblo de Cañar: ellos no tienen salario alguno,

y

y su utilidad se concibe en la administracion de justicia. El Teniente de Alausi se nomina por los Excelentísimos Señores Virreyes: al presente lo es Don Ignacio de Vicuña, nominado por Excelentísimo Señor Marqués de Villar. A los otros dos Tenientes nombra el Corregidor.

Hallase erigida en Cuenca Real caxa, sirvenla dos Oficiales que exercen en ella empleos de Contador y Tesorero, cada uno con sueldo de 800 pesos anuales: ocupan estos cargos como Contador Don Juan Bautista Benitez, que tiempo ha de trece años tuvo merced de S. M. habiendo servido antes el mismo empleo por espacio de doce años, y como Tesorero Don Juan Bautista Zavala, con título librado por S. M. Estos Ministros nominan Receptores de tributos, y otros Reales derechos en las Ciudades de Jaen, Loxa, y Villa de Zaruma; y los enteros que en aquellas caxas se hacen, los dirigen á las de Quito. Hallanse sujetas al Tribunal mayor de Cuentas de la Corte de Santa Fé.

A inmediaciones de aquella Ciudad corren varios Rios: al Sur el de Yanuncay, y al Norte el de Machangara, siendo en aquella Ciudad famoso el de Tumebamba, que nominan Matadero: ellos cortan el valle en que está situada la Ciudad, y la han hecho nominarse Santa Ana de los Rios de Cuenca, crecen con demasia en los tiempos de aguas, y se transita por puente de madera el citado Matadero: lograse en ellos muy selecta pesca.

Tuvieronse en la antigüedad minas de oro en Cañaribamba, y de Azogues en el Pueblo de este nombre. Hanse registrado en estos dias vetas de minas de plata en toda aquella jurisdiccion, se tienen labaderos de oro en el Pueblo de Sicce, y cordillera de

Chau-

Chaucha: hay en aquellas inmediaciones una célebre mina, de que extraen preciosas piedras de alabastro. El plan en que está construida la Ciudad de Cuenca, estriba todo en minas de fierro. Por el citado Pueblo de Azogues corre un arroyo, que en las resacas de avenidas arrastra arenas de fino rubí, que déxa en sus margenes. En un sitio perteneciente al Curato de Cañaribamba, que nominan Gualgúro, hay un cerro de que se extraen cristales muy semejantes al de roca, de que se han sacado piezas de á tres varas. En inmediaciones de Cuenca hay una montaña que habitan barbaros, y los llaman Jibaros, y es Lugar de muchos labaderos de oro, por lo que le dicen Provincia rica.

Hallase con abundancia la cascarilla, y en toda la jurisdiccion se cosecha el tinte de cochinilla, y con ella se tiñen algunas vayetas que alli se texen, muy semejantes á las de Europa.

Ello es sin duda que Cuenca tiene las mas puntuales proporciones á ser una de las Ciudades muy sobresalientes de America, en cuyo grado podria constituirla un Gobernador que idease promover su aumento, y refrenar el demasaido orgullo que en su plebe ha establecido el mucho ocio.

Loxa. El ultimo Corregimiento de esta jurisdiccion por la parte del Sur es Loxa: esta Ciudad incluye en sus términos catorce Pueblos, que se nominan asi: Oña de Zaraguro, San Juan del Valle, Zaruma, Illuluc, Guachanama, Gonzanama, Cariamanga, Sosoranga, Sisne, Dominguillo, Catacocha, San Lucas de Ambocas, Malacatos, y San Pedro del Valle. La Ciudad de Loxa incluye mas de 10∂ almas en algunas familias de Españoles, mestizos, gente de todas castas, y corto número de Indios: rigense por un

un Corregidor, á quien suelen denominar Gobernador de Yaguarsongo, y Alcalde mayor de las minas de Zaruma. Este Corregidor nombra Jueces de desagravios en la Provincia que llaman de Calbas y Cariamanga, y dá título de Teniente al que constituye en Zaruma: ni este, ni aquellos logran salario alguno: el Teniente de Zaruma podrá tener alguna corta utilidad en las compras del oro que alli se saca. Al Corregidor están asignados por salario 1$200 pesos, que se le pagan en las Reales caxas de Cuenca, sirviendo el empleo por merced de S. M. y tiene el medio sueldo quando lo exerce por nombramiento del Excelentísimo Señor Virrey. Este Corregimiento podrá lograr alguna corta utilidad expendiendo mulas en esta Provincia de Quito, sus adyacentes y Ciudad del Piura. Al presente está sirviendo este Corregimiento Don Gabriel de Piedrahita, por merced del Excelentísimo Señor Marqués de Villar, y se halla provisto para él por S. M. Don Pedro Palacios.

Además de los muchos granos que se cosechan en los fértiles campos de aquel distrito, son en abundancia los ganados que se internan á las Provincias de Quito; propenden sus naturales á los texidos, y los labran de la mayor estimacion en lienzos, bayetas, y alfombras.

Desde el año de 1630, que fué el invento de la quina, ó cascarilla, se ha tenido todo aquel territorio por el mas propio á la produccion de este especifico: son de él abundante las cosechas, tanto por el consumo que tiene en toda la America por febrifugo, como por las excesivas remisiones que de la cascarilla se hacen á Europa, en donde se destina tambien á finísimos tintes. Dirigen los vecinos de Loxa la cascarilla á Europa por el Reyno de Tierrafirme, y por los valles de Piura al Puerto del

Collao, de donde por el cabo de Hornos se interna. El regular precio de este admirable especifico es el de dos reales libra.

La Villa de Zaruma constará de 6∂ almas: fué en la antigüedad populosa á causa de los abundantes criaderos de oro que ella contiene. La negligencia y el ocio, hicieron perder á aquel lugar la pericia de beneficiar los metales, tanto que hoy son muy cortas las labores que exercen aquellos vecinos, y todas de beneficio por menor, y algunos cortos labaderos en que se exercitan los Indios. El oro que se extrae es baxo; concibiendose que ocasiona esto la rudeza en el beneficio, y que sin duda no llega el metal á separarse de las escorias de otros que lo impregnan.

Con mas abundancia que en los otros Lugares, se cosecha en Loxa la cochinilla, empleandola los naturales en sus texidos, y la venden tambien con aprecio á los de Cuenca: si la industria fuera alli mas solícita, podria remitirse este tan estimable tinte á otros Lugares, en donde se tendria por subido precio.

Jaen de Bracamoros. La Ciudad de Jaen, que es el término último de la jurisdiccion de esta Audiencia, está situada á los márgenes del Rio Chinchipe: su latitud austral será de 5 grados 25 minutos. Las Poblaciones que aquella jurisdiccion contiene son 10, y se numeran asi: San Josef, Chito, Sander, Charape, Pucará, Chinchipe, Chirinos, Pomaca, Tomependa, y Chuchunga: la Ciudad de Jaen contiene 4∂ almas en pocos Españoles, algunos Indios, y muchos mestizos.

Rigense por un Gobernador: en aquellos Pueblos no hay Teniente alguno; sí solo Jueces de desagravios, que no tienen salario ni utilidad alguna. El Gobernador siendo nombrado por S. M. goza

500

500 pesos de salario, que se le pagan en las Reales caxas, y la mitad quando sirve el empleo con título librado por el Excelentísimo Señor Virrey. Al presente tiene aquel gobierno D. Francisco Xavier Queri: exercelo ha tiempo de dos años por merced de S. M.

El País es fecundo de los frutos que permiten las demasiadas aguas. El cacao es abundantísimo, aunque los vecinos poco propensos á su uso. Del tabaco son crecidísimas la cosechas: él se logra en el mas estimable grado: conducenle por Piura, y sus valles á Lima y Reyno de Chile, donde se venden á subido precio. Cosechan igualmente mucho algodon que destinan á texidos. En aquellas campañas se tienen hermosos potreros, y crias de mulas, hay labaderos de oro, y extraen de él algunas porciones los Indios. Circunda á Jaen fuera del Rio Chinchipe el Marañon, con quien se une.

Maynas. El gobierno de Maynas se extiende á todo lo que las misiones que alli tienen establecidas los Padres Jesuitas: ellas comprehenden mucha parte de las hermosísimas riveras del Rio Marañon, que atraviesa todo lo que se incluye en este gobierno, cuyos términos á Norte y Sur no se han exâminado siendo poseidos de barbaros é infieles. Este gobierno confina por el Oriente con Paises de la Corona de Portugal, de quien es la linea divisoria entre aquella Monarquía y la de España, el Meridiano de demarcacion. Del origen y principios del Marañon bien prudentemente conceptuado, con la laguna de Lauricocha, que está cerca de la Provincia de Tarma en el Reyno del Perú, su extension y término, se ha dicho por varones de circunspecta meditacion, y á la descripcion presente no conduce una averiguacion, cuyo asunto está aun en la clase de contienda, quando se trata de dar idea

veridica á los de que V. E. me manda informar.

Las Poblaciones que en aquel gobierno se contienen son estas: San Bartolomé de Nocoya, San Pedro de Aguarico, San Estanislao de Aguarico, San Luis Gonzaga, Santa Cruz, el nombre de Jesus, la Ciudad de San Francisco de Borja, San Ignacio de Mapsas, San Andrés del Alto, Santo Thomás Apostol de Andoas, Similaes, San Josef de Pinchis, la Concepcion de Caguapanes, San Pablo de Guayola, el nombre de Maria, San Xavier de Iguacates, San Juan Bautista de los Encabellados, la Reyna de los Angeles, San Xavier de Urarines, la Presentacion de Chavitas, la Encarnacion de Paranapuras, la Concepcion de Jibaros, San Antonio de la Laguna, San Xavier de Chanicuro, San Antonio Abad de Aguano, Nuestra Señora de las Nieves de Yurimaguas, San Antonio de Padua, San Joaquin de la Grande Humagua, San Pablo Apostol de Napeanos, San Felipe de Amaonas, San Simon de Naguapo, San Francisco Regis de Yameos, San Ignacio de Pebas, nuestra Señora de las Nieves, y San Francisco Regis del Varadero. Hay tambien otros pequeños Pueblos, y en todos algunos Españoles y Mestizos. Todos se mandan por el Gobernador que se titula de Maynas: este se ha nominado hasta aqui por el superior gobierno de la Corte de Santa Fé, habiendole asignado el Excelentísimo Señor Don Sebastian de Eslaba 400 pesos de salario en estas Reales caxas. Al presente exerce el empleo Don Alexandro de la Rosa, por nominacion del gobierno de esta Real Audiencia más tiempo ha de nueve años. El Gobernador de Maynas no tiene Teniente alguno; nombranse Alcaldes ordinarios y Gobernadores Indios en los respectivos Pueblos.

Los

Los regulares frutos de aquel País se reducen á granos, que en algunas llanadas siembran los naturales, ya cera negra y blanca, cacao, y zarza que sacan de los montes: estos frutos se internan á las Ciudades, Villas y Lugares de esta jurisdiccion. En la de Maynas debe entenderse hay minerales de oro, pues labando aquellos Indios á orillas del Marañon las arenas, sacan de ellas porciones de este metal.

San Miguel de Ibarra. Al Norte de la Ciudad de Quito, y á inmediaciones del Pueblo que nominan Guayllabamba, corre un caudaloso Rio del mismo nombre: transitase este por un Puente de cal y piedra: es sendero ella á la Villa de San Miguel de Ibarra. Esta Villa está situada en un hermosísimo llano: su vecindario consiste en familias de Españoles, número de Mestizos é Indios. Contiene 7 Pueblos, que se regulan en esta forma: Mira, Pimampiro, Carangue, San Antonio de Carangue, Salinas, Tumbabiro y Caguasqui. El general destino de ellos es la labranza de campos, por ser aquellos fecundísimos á causa del benéfico temperamento que alli se goza. Los regulares frutos que ellos producen, son todos granos sin excepcion, muchos plantíos de caña dulce y siembras de algodon: las cosechas son en todo excesivas y abundantísimas, aun en muy sazonadas y deliciosas frutas. De la caña se labran en Trapiches mucho azucar, mieles y raspaduras. Tienense algunos cortos texidos de algodon y lanas; destinan lo mas de estas especies á comercios. Hay muy grandes potreros en que se ceban las reses para el abasto. El comercio de aquella Villa es con esta Ciudad de Quito, adonde se traen crecidas porciones de azucar, harinas y algodon; con la de Po-

payan, Barbacoas y Chocó, adonde dirigen bayetas, jergas y algodon al uso de Pabilos: igualmente comerçian con el gobierno de Esmeraldas que está al Poniente de dicha Villa, adonde por una vereda franca solo al camino de á pie, conducen cacao, tabaco, pita, cera y algun oro de que hacen cambio con los de esta Villa por harinas y otros frutos. Si esta vereda fuese mas comoda, no hay duda que podia establecerse un comercio muy util.

La Villa de San Miguel de Ibarra es la senda precisa para conducirse de Cartagena y nuevo Reyno á esta Ciudad de Quito, por lo que los mercaderes que viajan estos términos, hacen escala en la referida Villa, en donde logran algunas ventas de sus ropas, exîgiendo á respecto de estas el Real derecho de alcabala el Ministro que está encargado de cobrarla. Los frutós que de la citada Villa se traen á esta Ciudad pagan en ella el mismo derecho; como en las Reales caxas de Popayan los que se remiten á aquella Provincia.

La Villa de San Miguel de Ibarra se gobierna por un Corregidor. Exercen justicia tambien dos Alcaldes ordinarios anualmente electivos por su Cabildo. En este Corregimiento no hay Teniente alguno, ni el Corregidor goza salario por no haberse destinado ramo de que se contribuyan los 500 pesos que S. M. le asignó. Podrá tener el Corregidor alguna corta utilidad en la cobranza de Reales tributos, si se les rematan equitativamente. Sirve al presente este cargo tiempo ha de un año, y por merced del Excelentísimo Señor Marques de Villar Don Antonio Pereyra.

Circundan esta Villa dos hermosos Rios, uno

que

que corre á la parte del Oriente, y llaman Taguando, y otro que dirige su curso al Occidente, y se nomina Afabí. Media legua al Norte de esta Villa está la célebre laguna nombrada Yaguarcocha: tiene esta de circumbalacion mas de legua y media. En un cerro que llaman Chiltason, y dista de la referida Villa 8 leguas, se han descubierto muchas vetas de plata, habiendose registrado sus metales conforme á ordenanza. En el Pueblo que nombran Salinas, hay minerales de sal, que abastecen aquella Villa y las Poblaciones que están al norte de esta Ciudad. Está establecido alli el Real Estanco de Aguardiente de caña.

Otábalo. El asiento de Otábalo es el mas inmediato al Sur á la Villa de San Miguel de Ibarra: es una Poblacion hermosa, que incluye crecido número de Españoles, Mestizos, é Indios, y en todos hasta cerca de 20@ almas; contienense en su jurisdiccion 8 Pueblos que se nominan asi, Otábalo, Cayambe, Tabacundo, Atontaqui, Cotacache, San Pablo, Tocache y Ureuqui. Todo aquel territorio es fertilísimo en las cosechas de granos con que se abastece el vecindario, y en gran parte esta Ciudad. Hay obejerías muy abundantes para el consumo de lanas. Tienense muchas plantadas de caña dulce, y de ella se labran el azucar, raspaduras, miel y aguardiente. Hay alli crecidas cebas de ganado para el abasto. Cosechase en abundancia el algodon. Los naturales propenden mucho á los texidos que exercitan en muchos obrages en las fábricas de paños, bayetas, lienzos, alfombras y pabellones. Estos frutos son de comercio con la Ciudad de Quito, adonde se traen los paños, bayetas, mucho algodon,

azu-

azucar, harinas, y hasta 20 reses para el abasto de la carnicería. Remitense muchos de aquellos texidos y frutos á las Provincias de Popayan, Chocó, y Barbacoas, y en todas pagan los correspondientes Reales derechos.

Gobierna aquel asiento un Corregidor á quien están asignados 500 pesos por salario en estas Reales caxas, y no tiene otra utilidad que la que lograre en la cobranza de tributos. Empezó á servir este empleo habrá tiempo de dos meses, con título y merced librada por S. M. Don Fernando Bustamante. En este asiento de Otábalo no se nomina Teniente alguno, y solo hay un Juez de desagravios en el Pueblo de Tabacundo.

En términos de este asiento se han reconocido dos Lagunas, una que nominan San Pablo, que de largo tiene hasta una legua, y media en su ancho; otra de igual mensura á la primera, y situada en la base, que forma un cerro nombrado Cuicocha, de quien ella tomó el nombre.

Cerca del Pueblo de Cayambe está un cerro que nominan Cayamburo: él es de los mas elevados que se reconocen en toda esta cordillera. Hallase establecido en el asiento de Otábalo el Estanco Real de Aguardiente de caña.

Esmeraldas. El gobierno de la Provincia de Esmeraldas se halla entre las dos jurisdicciones de Barbacoas y Guayaquil, en la costa del Mar del Sur. Tiene este Gobierno mas de 56 leguas de longitud, desde Usmal, que es la linea divisoria que lo separa de la jurisdiccion de Popayán, hasta la Sierra nombrada del Balsamo, que por la parte del Sur hace division de aquella, con el distrito de Guayaquil.

quil. La Provincia de Esmeraldas ha estado desde la antigüedad inculta, ó por el esmero que se llevaron otras, ó por ignorarse la fertilidad y hermosura de aquel País. Á él se nominaron distintos Gobernadores, y como el destino era empresa que se dirigia á una conquista, anduvo menos dispierta la resolucion, hasta que la de Don Pedro Maldonado Sotomayor, Gentil Hombre de Cámara de S. M. y Varon de elevado espíritu, y esclarecida conducta, á quien confirió este Gobierno el Soberano por el tiempo que durase su vida y la de su hijo, con la asignacion de 4@600 ducados de renta anual, la emprendió zanjando camino desde esta Ciudad á aquella Provincia, que estableció hasta los términos de hacer ver la preciosidad que ella contiene, y hubiera sin duda llegado á mayor aumento si el fin de su estimable vida no se le hubiera puesto á los progresos de la conquista.

Es aquella Provincia de un territorio muy fertil, productivo y abundante de todo género de frutos, muy semejante en ellos á los que se cosechan en Guayaquil. Contienense en aquella jurisdiccion con tres Puertos de Mar, y la Ciudad de Limones, erigida por el citado Don Pedro Maldonado, 21 Poblaciones en esta manera: los Puertos de Tumaco, Tola, San Mateo de Esmeraldas, Atacames, la Canoa y los Pueblos de Lachas, Cayapas, Inta, Gualea, Nanegal, Tambillo, Niguas, Cachillacta, Mindo, Yambe, Cocaniguas, Cansacoto, Santo Domingo y Nono. En toda aquella jurisdiccion habitan Indios, Negros, Mulatos y poco número de Españoles: los mas apreciables frutos consisten en cera, copal, balsamos, brea, pita, bainilla, achote, zar-

za,

za, la yerba de que se labra el añil y tabaco. En sus montañas se tiene cacao muy sobresaliente, y de calidad superior al de Guayaquil: hay las mesmas maderas que en aquellos montes, y por no freqüentados los de Esmeraldas, mas hermosas y abundantes, hasta poderse destinar á la construccion de las mayores Naos.

Circundan aquella jurisdiccion los dos célebres Rios de Santiago y de Mira: ellos son navegables, y en sus orillas y esteros se laban las arenas extrayendo de ellas crecidas porciones de oro que las corrientes arrastran de las poderosas minas de este metal que hay en aquel territorio: ellas han sido trabajadas con mucha utilidad, y se ha conocido hacen ventajas á las de la Provincia de Barbacoas, porque sus proporciones forman la comodidad de poderse trabajar todas con aguas vivas, y la de tenerse en los muchos ganados que contiene aquel distrito, facilidad para el mantenimiento de la gente que se destinase á las labores.

Es constante que aquella Provincia tiene minas de Esmeraldas, de que son testimonio irrefragable las que de alli sacó Don Pedro Maldonado. La muerte de éste ha privado á la Monarquía de la utilidad que su zelo hubiera establecido en aquellos dominios. Estos están hoy en la mayor decadencia, porque solo podria promoverle aumento el alma del comercio, que no se practíca desde la falta del citado Gobernador, y hallandose aun la senda que él franqueó desde esta Ciudad á aquella Provincia quasi impracticable: de modo, que solo exîste la que para camino de á pie hizo de la Villa de Ibarra, siendo Corregidor Don Manuel Diez de la Peña.

No

No puede llegar esta Provincia á todas las medras de que ella es capaz, mientras no se arbitraren medios de su fomento. La merced que S. M. hizo de este gobierno al hijo de Don Pedro Maldonado, por su fallecimiento, no se ha verificado por haber quedado succesion solo en linea de hembra, cuyo derecho en fuerza del matrimonio contraido, deduce ante la Real persona, Don Manuel Diez de la Peña, en quien hay aptitud para desempeñar este y otros encargos.

Gobiernase hoy aquella Provincia por Teniente que nomina el gobierno de esta Real Audiencia; el qual no goza salario alguno, y solo puede subsistir hallandose avecindado en la jurisdiccion.

He dado razon á V. E. de lo que en la suya se incluye con respecto á los artículos que me manda V. E. le responda. Celebraré que lo que he expuesto sea del superior agrado de V. E., á quien solo me resta informar cerca de esta Capital y la Provincia de Guayaquil.

El comercio de texidos, que poco despues de su ereccion estableció esta Provincia con el Reyno del Perú, ha sido toda su utilidad civil, y el medio único de entrar á ella el dinero, hasta que en este tiempo con las crecidas cargazones de ropas de Castilla, que se internan en aquel Reyno, han venido á ser despreciables en sus Provincias los texidos de estas, que no teniendo para su aumento otra subsistencia, está reducida á la mas estrecha inopia; pues no entra á ella dinero alguno, al mismo tiempo, que el que circulaba en su Cuerpo se extrae, ya á esa Capital, en los situados que anualmente se destinan, y ya en las remesas que á Europa hacen algunos Mercaderes de este comercio, con lo que debe-

rá sin duda experimentar esta Provincia su ultimo exterminio, constituidos sus vecinos en lamentable miseria. Ella demanda en el presente sistema arbitrios muy eficaces á su reparo. El gasto de las tintas con que benefician sus texidos, es hoy el mismo que en los tiempos de mayor opulencia, lo que produce que quando en el Perú (á largo tiempo) se venden estas ropas, el corto precio de sus compras con las crecidas expensas en la Fábrica, dexan arruinado este comercio: quien si comprase las tintas en los Puertos del Realejo y Sonsonate, destinando por ellas anualmente una pequeña Nao desde Guayaquil, tendrian mas comodidad en las Fábricas, y por mas baxo precio las expendieran prontamente en las Provincias del Perú, de donde fueran freqüentes las remisiones de dinero, que harian sin duda florecer aun en la constitucion presente esta Provincia; á donde traidas las tintas desde la Ciudad de Lima, se venden por exôrbitantes precios.

El fomento en la labor de minas podria ser otro medio á su reparo; hallanse ellas sin progreso á causa de ignorarse aqui el beneficio de metales, y dificultarse en el Perú la venida de peritos que lo instruyan, por lo que el asunto demanda esfuerzo superior á este logro.

La Plaza de Guayaquil es una parte la mas estimable de este gobierno. Alcanzan sus frutos á lo mas de la America, y mucha parte de la Europa: el Real Astillero es única oficina de bageles en estos Reynos. Construyense alli los que sirven de asegurarlos de las invasiones enemigas, y los que hacen existir los comercios; y es dolorosísimo que aquella Plaza esté sin la mayor guarnicion, franca y expuesta á padecer las tomas, que aun en tiempos que

 ella

ella tuvo alguna fortificacion, experimentó en la violencia de los piratas Flibustiers. Y ultimamente en la que le hicieron el año de 709 los corsarios Ingleses Rodrigo Raques, y Guillermo Dampierre, que sin duda excitaron el zelo del Excelentísimo Señor Don Jorge de Villalonga, primer Virrey de este Reyno, quando en su tránsito por aquella Ciudad á esa Capital, arbitró se formase un Castillo que dexó delineado en la ceja del Rio, y en el sitio que nombran Puntagorda, para que él fuera defensa que impidiese la entrada á los enemigos en aquella Plaza. Emprendióse la Fábrica con los arbitrios que ordenó S. E. en cuyo gobierno extinguió el Virreynato, y no tuvo medras aquel proyecto. Y hallandose hoy la Plaza en la constitucion lastimosa que habrá reconocido V. E. en su descripcion, parece oportuno hacer revivir el pensamiento de aquel Excelentísimo con los mismos medios que entonces produxo su elevada meditacion. Ellos consisten en que se erigiera el Castillo con lo que produxese el ramo de sisa en las reses que abastece la Ciudad, que hoy se adjudican aquellos Corregidores, con el pretexto de mantener limpias las armas: el producto de las arboladuras de Naos, que se sacan de las Reales montañas de Bulubulu, y se rematan por cuenta de S. M. y gravar en un real y medio (á mas del Real derecho de salida) cada carga de cacao; á que podria agregarse un corto gravamen á la sal, que en crecidas porciones se conduce á las Ciudades, Villas, y Lugares de esta Provincia, siendo constante que con alguna corta ayuda que á estos arbitrios diese S. M., se podria plantar en aquella Plaza una fortificacion de la mayor importancia, á cuyo menos costo contribuiria no poco mandarse que de esta Provincia, y de

 la

la jurisdiccion de Cuenca, que contienen mucha gente bagamunda y ociosa, se embiasen por las Justicias delinqüentes, que á racion y sin sueldo trabajaran en esta Fábrica; que es cierto se executa con mas instancia, que la construccion del fuerte en el Rio Napo: cuya inutilidad he expuesto á V. E., y de su ferviente zelo espero se verifique asunto tan importante, y en que sin embargo de mi combatida quebradiza salud, celebraria yo merecer á V. E. el honor de este encargo, sobre que estudiaria mi aplicacion quantos medios pudiese dictar el arbitrio, á fin de cumplir con prontitud la idea, y que ella se efectuase con menos gravamen al Real haber, por lograr el lustre de este servicio en el tiempo de mi gobierno. Es quanto debo informar á V. E. en lo mas executivo é importante de mi jurisdiccion.

Nuestro Señor guarde á V. E. muchos años. Quito y Septiembre 13 de 1754.

Autenticidad de las escrituras contenidas en los Archivos, asi públicos como privados, y en especial de los Archivos de las Iglesias, por el Doctor Don Jayme Caresmar, Canónigo Premostatense, y ex-Abad del Real Monasterio de Santa Maria de Bellpuig delas Avellanas, en 1774.

NOTA DEL EDITOR.

No se puede abrir el tomo 28 y 29 de la España Sagrada, sin repararse no solo la parte que tuvo en ellos, si tambien los elogios que mereció al Padre Florez, y á su continuador, el famoso Literato, cuyo

es-

escrito vamos á dar á luz deseosos de que el público goce de la instruccion, y exquisitas noticias que contiene. Una larga vida gastada toda en investigaciones antiquarias, reconocimiento y arreglo de Archivos, tiene al sábio Don Jayme Caresmar en la clase de los Mabillones de Acheris y Martenes. Y si la proteccion y auxîlios correspondiese á la gran copia de instrumentos que tiene recogidos de varios Archivos del Principado de Cataluña, á costa de un desmedido trabajo, el público tendria una Coleccion tan preciosa como la de qualquiera de los referidos. „ Este laboriosí„simo varon, dice el Padre Risco en el prologo del tom. „28 de la España Sagrada, mas por lo que tiene tra„bajado y dispuesto para darlo á luz, que por lo que „tiene publicado, es hoy el deposito y rico mineral „donde se halla todo quanto bueno hay que saber del „Principado de Cataluña. " Maron doctísimo en las antigüedades, le llama Capmany en sus Memorias Historicas de la marina, comercio y artes de la antigua Ciudad de Barcelona, y capáz de restaurar la ciencia Diplomatica si se perdiese su conocimiento. Tal es el autor de la presente obra trabajada en el año de 1774, como de ella misma se deduce, y aunque la menor, esperamos que merezca la estimacion pública. Nosotros, nos detendriamos gustosos en referir la que merece el autor si la que hacen de él los Extrangeros Literatos no fuese superior á nuestros elogios. Los Franceses aseguran que si los de su Nacion contribuyesen como él á verificar la grande obra Diplomatica que se meditaba, presto se veria verificada. Y el regalo que S. M. Christianísima por medio de su Guarda Sellos mandó hacerle de una obra, indíca el aprecio que se hace de sus trabajos. Asi que no podemos menos de concluir con los dichos del Padre Risco, de que se muevan

á

á protegerle quantos puedan para beneficio y honor de nuestra España.

Nadie ignora que desde los primeros tiempos las Iglesias y Monasterios, en su primera fundacion acostumbraron á escribir en sus libros destinados á este efecto las Bulas Pontificias, concesiones, y privilegios de Reyes, donaciones hechas por los Magnates, Prelados, ó privadas personas, compras, infeudaciones, ó establecimientos, resoluciones capitulares, y otros instrumentos pertenecientes á los derechos y posesiones de la Iglesia ó Monasterio, y á su buen gobierno civil y económico.

La antigüedad y legitimidad de estas escrituras, se conoce por la materia en que fueron escritas, de la lengua y formulas de hablarla, del caracter de la letra, de las subscripciones y monógramas, de las notas cronológicas, y de su modo y uso segun los tiempos, y de la materia misma de que tratan: observadas todas estas cosas, ó las que tengan lugar en el instrumento ó documento, qualquiera versado en antigüedades conocerá si hay motivo ó razon convincente para probar que es falsa ó fingida la escritura, ó para dudar prudentemente de su legitimidad.

No ocurriendo materia de duda se debe reputar por verdadera, y fé haciente, conciliandole autoridad, y legitimidad, su antigüedad, y el lugar donde habia sido custodiada, pues no se puede presumir mala fé en los custodios ó archivos, que desde los primeros siglos de la Christiandad acostumbraron nombrar, y tener las Iglesias para guarda de dichas escrituras; como lo supone San Agustin en su carta 43. escribiendo á Glorio cap. 9. n. 25. diciendo así: *Non cartis veteri-*

ribus, non archivis publicis, non gestis forensibus, aut Ecclesiasticis agamus. El Concilio Romano celebrado por el Papa Simaco, quejandose de la negligencia de algunos Obispos en defender los bienes de las Iglesias *causa* 16. *quæst.* 5. *can.* 57. los llama: *Custodes potius cartarum, quam Defensores rerum creditarum.* La Iglesia Africana era tan cuidadosa en esto, que en el Concilio Milevitano ap. L' abbe, tom. 2. Concil. col. 2001. estableció que: *Matricula, & archivus Numidiæ, & apud primam Sedem sit, & in Metropoli, id est Constantina.*

En el Concilio Cartaginense del año 525, que publicó D' Acheri Spicil. tom. 6. edit. vet. el Obispo Bonifacio habla así: *Proferantur ex archivo hujus Ecclesiæ scripta, quæ direximus, & rescripta quæ sumpsimus.* El Concilio de Agde en la Provincia Narbonense del año 506, excomulga á los que hurtaren algun instrumento de los bienes que la Iglesia posee, condenandolos á la restitucion de los daños que por la falta de aquel titulo padeciese la Iglesia L' abbe tom. 2. Concil. ed. 1387. San Gregorio Magno en diferentes Epístolas hace memoria de los documentos, instrumentos, ó cartas de los Monasterios, llamando al custodio ó archivo *Chartularius.* Vease *lib.* 7. *epist.* 17. *lib.* 2. *epist.* 3. *lib.* 7. *epist.* 18. *lib.* 8. *epist.* 38.

El Emperador Ludovico Pio en sus capitulares tom. 1. Baluzii col. 552. hablando de las escrituras ó instrumentos, dice así: *Exemplar vero eorum in archivo Palatii nostri censuimus reponendum, ut ex illius inspectione, si quando fieri solet, aut ipsi reclamaverint, aut comes, vel quilibet alter contra eos causam habuerint, definitio litis fieri possit.* El Emperador Cárlos Calvo en las Cortes que tuvo año 868. *In capitul. Baluz.*

tom.

tom. 2. col. 214. manda : *ut Episcopi Privilegia Romanæ Sedis, ad Regum Præcepta Ecclesiis is confirmata vigili solertia custodiant, ut exinde auctorabili firmitate tueantur.* En nuestra España Ervigio Rey de los Godos año 1.º de su Reynado, de Christo 685, hizo y publicó una ley en Toledo en órden á los Judios que se convertian á la fé Católica, para que: *sollicita diligentia unusquisque sacerdos eas ipsas professiones in archivis suæ Ecclesiæ recondat, qualiter pro eorum perfidorum testimonio studiosius conservata persistant. In Codice Friderici Lindembrogii pag. 238.*

Por lo mucho que importaba el guardarse los instrumentos ó documentos, los ponian dentro de un edificio firme, como lo hizo Ebbo, Arzobispo de Rems, segun refiere Frodoardo en la historia de aquella Iglesia : *archivum Ecclesiæ Rhemensis tutissimis ædificiis construxit lib. 2. cap.* 18. Los Monges Floriacenses guardaban los privilegios ó instrumentos *in turricula. Rodulfo Tortario sæculo 4. Benedict. part. 2. pag.* 409. Los Croylandeses en Inglaterra *In chartaria arcu lapideo per totum contecta*, como dice Ingulfo en la historia de aquel Monasterio *ad an.* 1091. *tom.* 1. *Veter. Scriptor. Anglic.* Hariulfo Monge de San Ricario, ó Centulense, que compuso la historia de aquel Monasterio *an.* 1088. dice haberla sacado de los documentos secretos reconocidos en sus armarios, y bien cerrados con llaves:

Quam puto vos latuisse diu.....
Condita secretis armaria clavibus arcent.
Mabillon tom. 1. *Analect. pag.* 432.

Y porque era facil extraviarse las escrituras sueltas, ó rasgarse, ó perderse de otra manera; ocurrieron los antiguos á la prevencion de este daño y peligro, formando unos grandes volumenes, y copian-

piando en ellos los instrumentos que se hallaban en el archivo de la tal Iglesia : á estos volumenes llama San Gregorio Turonénse *lib.* 10. *cap.* 19. *col.* 512. *tomos Chartarum*, otros llamaron *regesta*, el Colector de los de la Catedral de Barcelona los llamó *Libros Antiquitatum*, y vulgarmente son llamados Chartorales. Hallanse muchos de estos en los Archivos de las Iglesias de Italia, como de varios de ellos refiere Mabillon en su Museo Italico, tom. 1. En Castilla hay muchos en sus Iglesias que se llaman Tumbos Becerros : estos se diferencian de los que en Cataluña llamamos Especulos, Mulazas, ó Indices, pues en ellos no se transcribe el instrumento á la letra, como en los Chartorales, si que solo se ponen en ellos por aprisia, ó un Compendio ó Sumario del instrumento.

En los Chartorales se transcriben los instrumentos por entero, sin dexar los signos ó monogrammas de quienes son los instrumentos, imitando todos sus ápices con toda puntualidad y primor, de forma, que el versado en el manejo de Escrituras antiguas, á la sola simple vista de ellos, aun sin ver las letras de la subscripcion dirá de que sugeto es aquella firma, como lo tengo observado en varios Chartorales que he visto, que en todos se guarda esta escrupulosa exâctitud, descifrando los siguientes signos ó monogrammas, y otros varios.

1. 2. 3. 4. 5.

6. 7. 8. 9. 10.

El 1.º es de Ramon Borrell, Conde de Barcelona. El 2.º de Ramon Berenguer II. dicho cabeza de estopa. El 3.º del Rey Don Alonso, hijo del Conde de Barcelona Don Ramon Berenger IV. El 5.º es del Rey Don Pedro II. en Aragon, I. en Cataluña. El 6.º es del Rey Don Jayme I. El 7.º de Spargo, Arzobispo de Tarragona. El 8.º del Obispo de Barcelona, Deusdedit. El 9.º del Obispo Guisliberto de Barcelona. El 10.º de San Olagario.

De donde se ve quan recomendables son este género de libros, por la puntualísima fidelidad con que fueron escritos, y por la exâcta correspondencia que tienen con los originales, si con ellos se colacionan; y aunque á veces no puede practicarse por faltar ya los originales, con todo, como la formacion de estos libros ya fue á fin de que en caso de faltar los originales (siendo mas expuesto y freqüente perderse un instrumento suelto, que un gran volumen) supliesen aquellos la falta de éstos; y observandose que los instrumentos copiados en el Chartoral, corresponden puntualmente con quantos originales restan en el dia, hace presumir esto igual exâctitud en aquellos de quienes falta su original: asi lo han pensado hasta ahora los hombres mas doctos y juiciosos, y los tribunales mas graves, sin que jamás se haya dudado de la autenticidad de estos libros, y á no tenerse esta seguridad, ni las Iglesias y Monasterios, ni las Ciudades y Pueblos, ni aun los Archivos Reales hubieran tomado el grande y costosísimo trabajo de la formacion de semejantes libros, como se ven en el Archivo Real de la Corona de Aragon, situado en Barcelona, y en el de la Corona de Castilla, en el de Simancas, en la Casa de la Ciudad de Barcelona, y en otras

Ciu-

Ciudades y Villas, y casi en los mas de los Monasterios antiguos, Catedrales y Colegiatas.

La practica del Archivo Real y de otros es, que quando se pide compulsar algun instrumento no se recurre al original, que á veces no está; pero ni aun quando esté, solo se acude al Chartoral, Chartorales, Registros ó Becerros donde están continuados los instrumentos de sus originales, y de aquellos se saca copia, y comprobada, la certifica el Archivero, y con esto se dá por copia autentica y fé haciente en qualquiera Tribunal. De otro modo sería desposeer á las Iglesias y Monasterios, á las Ciudades y Pueblos de los títulos de sus privilegios y posesiones, pues de muchas, y tal vez de las mas, se han perdido los primitivos originales.

Dudar de la fé de estos libros, sería exponer los títulos del Real Patronato que adquirieron los Soberanos con la fundacion y dotacion de las Iglesias y Monasterios; pues estas fundaciones y dotaciones en muchas solo se hallan los instrumentos en el libro Chartoral. Sería dexar un gran vacio en la Historia Ecclesiastica, texida en gran parte de instrumentos sacados de estos Chartorales, á quienes han dado toda fé y credito los hombres mas eruditos. Sería ocasion para declinar á la impiedad, pues se llegaria á dudar del legítimo culto que se dá á muchos de los Santos declarados tales por noticias sacadas de instrumentos contenidos en este género de libros.

Por fin estos Chartorales ó Códigos de los Archivos, tienen á su favor, como se ha dicho, la posesion inmemorial de ser reconocidos por autenticos, y como tales los certifican los compulsores quando mandan sacar copia de sus escrituras; y no solo esto, sino que semejantes libros se reputan por originales

 al

al modo que llaman originales los escribanos á las escrituras que extraen y copian de las notas aprisias, ó escrituras que ellos retienen en su poder, y lo son con toda propiedad: llamandose tambien originales los trasuntos que de ellas sacan y entregan á los interesados, reputandose unas mismas con las que quedan en poder del Escribano. Lo mismo sucede con los Chartorales: las escrituras sueltas del Archivo son los originales; la copia de ellos continuada en un volumen, ó muchos, son tambien originales, pero no sueltos, sino continuados en un volumen, guardados y tenidos en la misma custodia que los originales, y con esto tienen la misma autenticidad que aquellos.

Asi lo declararon los Escribanos de Barcelona, nombrados en 28 de Noviembre de 1607 por el Capitan General de Cataluña Rosellon y Cerdaña, en el pleyto que vertia entre el Abad de San Cucufate del Vallés, y los nobles Don Francisco de Eril, y Constancia su muger, y hablando del Chartoral de San Cucufate, que está en la misma forma, ni mas ni menos, que todos los demás que he visto, dixeron: „ Diem y referim, que tenim per legal y autentich al dit llibre Chartoral y aquell y les escritures contengudes en aquell...... Lo qual llibre Chartoral diem que tenim per original en respecte de las copias autenticas que de ell se trauhen; al modo que diem dels trasuntos autentics que los originals de aquells diem que son los extractos de ahont se traslladan dits trasuntos com no sien dits extractos verdadera y realment los originals de aquells actes, sino les notes que restan en ma del Notari de ahont ixen, y alló es lo verdader original...... vuy als 26 de Mars de 1608. Bernat Puigvert. = Geroni Tala-

lavera, Priors del Colegi de Notaris de Barcelona. = Joan Sala. = Esteve Gilabert y Bruniquer, Notaris de Colegi de Barcelona. "

En quantos pleytos he visto oposicion y duda de la autenticidad de dichos Chartorales, siempre he visto declararse á favor de la fé pública de aquellos, sin haber visto una declaracion siquiera en contrario. Del solo Chartoral de San Cucufate, en mi libro de las vindicias de San Severo de Barcelona, cap. 1. refiero las muchas y varias contradicciones que ha tenido en juicio en distintos Tribunales, y los triunfos que en ellos ha obtenido constantemente, y aun despues de aquel escrito mio obtuvo otro en el pleyto que dicho Monasterio seguia contra el Ilustrísimo Sales, Obispo de Barcelona, en la Real Cámara de Castilla.

Verdad es que algunas escrituras de dichos Chartorales no fueron copiadas de los originales que tal vez ya estaban perdidos, sino de trasuntos, como se nota á la cabecera ó al pie de dichas escrituras, poniendo la certificacion del Notario que las trasuntó; esto no obstante tales trasuntos, que de dichos Chartorales se extraen y producen en juicio, no se reputan por trasunto de trasunto, sino por originales trasuntos, reconociendo en obsequio de la venerable antigüedad aquellos trasuntos por originales, pues no es posible que de siglos remotísimos quede sino casi como quien dice de milagro uno ú otro de los originales: asi lo juzgó la justa, prudente y sábia circunspeccion de esta Real Audiencia de Barcelona, en la Sala que presidia el Señor D. Jacobo de Huerta, de un instrumento de Poblacion de la Villa de Constanti del año 1165, trasuntado año de 1286, copiado despues en el Chartoral de la Santa Iglesia de

de Tarragona, la qual copia fué sacada por Escribano público año 1770 por parte de Josef Domingo, Labrador de Constanti, actuario Juan Perez Clarás, no obstante que la parte adversa de Geronimo Clariana, vecino de Reus, expresamente se opuso por razon de que dicho exemplar producido era trasunto de trasunto, y aun menos legal, pues en el trasunto á mas del Escribano que lo saca y autoriza, atestiguan otros dos Escribanos ser legal y concordar en todo, y que no dandose por legal un trasunto trasuntado con estos requisitos, mucho menos debia darse por tal un trasunto de trasunto en que faltaban dichos requisitos. Esto no obstante con Real sentencia proferida por S. E. á los 24 de Julio de 1771, se dió toda fé y credito á la dicha escritura, haciendose expresa mencion de ella en la explicacion de la pretension de dicho Josef Domingo, quien con aquella obtuvo declaracion favorable. El largo y gravísimo pleyto que siguió mi Monasterio de Bellpuig de las Avellanas, desde el año 1625, hasta el de 1675 contra el Fiscal de S. M. primero en esta Audiencia, despues en la Sagrada Rota, y por último, en una congregacion particular presidida por uno de los Cardenales, instituida por Alexandro VII. sobre si dicho Monasterio era ó no de Patronato Real riguroso, todo vertia en el auto de la fundacion hecha por los Condes de Urgel, y este era un trasunto de trasunto, y con todo, ni por una ni otra de las partes, ni Tribunal alguno excitó jamás duda sobre la autenticidad y legalidad de dicho documento.

Pero no solo los Originales, Chartorales y Trasuntos antiguos se reputan en juicio, y fuera de él por autenticos y legales, sino tambien toda otra suer-

suerte de libros ó codigos que se hallan custodiados en el Archivo, y fueron formados para el buen gobierno Civil ó Económico de la Ciudad, Villa, Iglesia ó Monasterio: lo que aunque es notorio por la freqüentísima práctica de extraerse certificatos autenticos de ellos ó de otras notas alli guardadas, se apoya con la declaracion siguiente: Los Regidores de la Villa de Tarrega seguian causa en esta Real Audiencia contra el Abad y Monasterio de Poblet, y Regidores de Verdú, actuario Josef Viñals y Tos, y habiendo producido diferentes certificaciones de cosas contenidas en dos libros de la universidad de aquella Villa, recondidos en su Archivo; mandó S. E. que dichos libros fuesen puestos en poder del actuario, y habiendose disputado de la fé que merecian se mandó á los Priores del Colegio de número de Barcelona que hiciesen relacion de la concordancia de dichas certificaciones, con lo contenido en los indicados libros, y de la fé que merecian, y á los 6 de Junio de 1757 unanimes hicieron relacion de que „como dichos libros fuesen del siglo XVI. y que contenian escrituras ó copias de escrituras, algunas sin las reglas del arte de Notarios y uso ó estilo de los Notarios en lo antigüo, y otras con otros defectos dixeron y acordaron no ser los referidos libros Protocolos ó Manuales de Notarios, pero sí libros para el regimen y gobierno de la universidad, y que se les podia dar la misma y tal y tanta fé, qual y quanta en juicio se ha acostumbrado dar á semejantes libros, respecto del grave fin para que estaban escritos, y haberse y estar recondidos en el archivo de dicha universidad.“

Ni obsta que dichas escrituras antiguas no fuesen recibidas por Personas públicas ó Notarios, sino por

por personas particulares, y comunmente por Clérigos y Monges; porque en verdad fuera de éstos, eran pocos los que sabian escribir, y tengo por cierto que todos aquellos que en la subscripcion que debian de hacer para cerrar el instrumento, dicen *puncto ó punctis firmavi*, no sabian de escribir, pues si no lo ignoraban, y por enfermedad ó por ceguera no podian escribir, ya se advertia en la subscripcion de sus nombres, que por ellos escribia el Escribano. Se ve esto en el instrumento de num. 78. fol. 39. del *lib.* 1. *de las Antigüedades*, que concluye asi: *Sig†num Regiato qui.... præ nimia cæcitate quam Deus mihi dedit meo peccato impediente manibus meis firmare non potui, sicut solitus fui, sed digito meo firmavi & firmare rogavi* (es del año 1019.) En el mismo libro, *fol.* 112. *num.* 280. hay esta. *S†um seniofredi qui per multam ægritudinem quam habeo non potui firmare, sed punctis firmo.* (es del año 1075.) En el mismo libro, *fol.* 296. *num.* 810. hay esta. *S†um Mironis Goltredi, quia caligans oculis literis non potui, puncto roboravi.* (es del año 1092.) En el mismo libro 1. *fol.* 40. *num.* 81. *Sig†num eg. feminæ puncta pingendo in charta roboravi, & ab aliis subscribi jussi.* (es del año 1094.) San Olaguer, que tanto habia subscribido, y tanto escrito, estando ya muy enfermo de la enfermedad de que murió en el dia 13 de Febrero del año 1137, y no en 1136, como se dice y escribe, lo que puedo demostrar con muchas escrituras irrefragables, otorgó cierta escritura, *lib.* 3. *Antiq. fol.* 37. *n.* 104. en que subscribe asi: *Sig†num Ollegarii Archiepiscopi qui nimia detentus infirmitate hoc donum punctatim firmo & laudo.* Pero como era tan general la ignorancia de escribir, por esto ocurre tan freqüente en las subscripciones el *puncto ó punctatim firmo.*

Es-

Esta ignorancia no solo era en Cataluña donde no habia lugar para esgrimir plumas sino espadas, sí que venia muy de lexos, y era comun en todos los Reynos, aun entre personas de la mayor estofa. Del Emperador Justino el Senior, afirma Procopio *Historia Arcanæ*, *cap.* 6. que no sabia escribir, lo mismo dice del Rey de los Ostrogodos Teodorico, el anonimo, publicado por Henrique Valesio, *ad calcem Ammiani Marcel. pag.* 669. Withredo Rey de los Cancios, lo confiesa en cierta subscripcion en que dice: *Ego VVithredus Rex Cantiæ omnia suprascripta confirmavi, atque á me dictata propria manu signum Sanctæ Crucis pro ignorantia literarum expressi. Spelman. in Concil. Baitanniæ*, *tom.* 1. *pag.* 198. Lo mismo confiesa de sí Heribaldo, Conde del Sacro Palacio, en tiempo de Ludovico Balbo (an. 877.) diciendo: *Signum†Heribaldi Comitis Sacri Palatii*, *qui ibi fui & propter ignorantiam literarum signum Sanctæ Crucis feci. Mabillon de Re Diplom. pag.* 544. El Emperador Cárlo Magno aunque fué el Mecenas de los Literatos, y el Restaurador de las Letras, tampoco supo escribir, quiso aprender el arte, tentólo, pero en vano por haberlo enprendido tan tarde; asi lo refiere Eginhardo su Secretario, en la vida que le escribió: *Tentabat & scribere*, *tabulasquè & codicillos ad hoc in lectulo sub cervicalibus circumferre solebat*, *ut cum vacuum tempus esset*, *manum efigiandis literis assuefaceret. Sed parum prospere succesit labor præposterus ac sero incohatus. Ap. Duchesnium*, *tom.* 2. *pag.* 102.

Ni solo fue comun esta ignorancia de escribir entre personas particulares, y grandes Príncipes: comprehendió tambien á muchos Eclesiásticos, y aun á algunos Obispos. En la collacion que tuvieron los Católicos con los Donatistas de Africa, cap. 113.

se dice de Paulino Obispo Zurense: *Litteras nesciente*, que por él subscribió Quincto. De otros Obispos que no supieron escribir, lleva otros exemplares Mabillon *lib. 2. de Re Diplom. cap. 21. pag.* 164. Con que siendo tan raro el uso de escribir entre los legos, no es de admirar se valiesen de Clérigos ó Monges, entre quienes era mas freqüente este uso, para escribir los instrumentos, ó documentos de que se necesitaba.

Esto consideró muy maduramente el Senado de esta Real Audiencia de Barcelona, en la causa que vertia entre el Rector del Colegio de Belen de Jesuitas de esta Ciudad, y Don Gerónimo de Ferrer de otra parte (actuario Josef Boson); quien daba de nulidad el testamento de Geraldo de Sabó producido por parte del Rector del Colegio, por motivo de no ser recibido por persona pública, sino por cierto Clérigo llamado Bernardo Sacerdote; pero el Senado en la sentencia que dió á favor de dicho Rector en 29 de Abril de 1727, haciendose cargo de esta objecion, dice: „ *Præterquam quod in omnibus „Tribunalibus habentur pro authenticis omnia instrumenta „in antiquissimis temporibus recepta per Sacerdotes, Cle„ricos, & Levitas, constant in præsenti processu ex „certificatoria facta per Felicem Avella Notar. publ. Bar„cin. regentem scripturas Collegii de Bethleem, quod in „Archivo dicti Collegii inter scripturas publicas reddituum „qui antea fuerunt Monasterii Castriserrensis receptas us„que ad annum* 1300 *vidisse, & observasse plusquam „ducenta instrumenta illius antiquissimi temporis, scripta, „recepta, & clausa per Presbyteros, Sacerdotes, Dia„conos, Subdiaconos, absque eo quod enuntietur Notarii „publici..... Ex quibus remanet legitime probata consuetudo „illius temporis antiquissimi, quod instrumenta publica re-*

ci-

„*cipiebantur*, *per Sacerdotes*, *Diaconos*, *&* *Subdiaco-*
„*nos* : *qua concurrente fides non potest illis denegari*; *imo*
„*pro publica tenenda est scriptura præfati testamenti Ge-*
„*raldi de Sabo*, *Militante in hoc publica utilitate.* " Palabras que como nacidas de una profunda prudencia, y discreta entereza, merecen escribirse con letras de oro, pues en verdad que si los tribunales se desviasen de una regla tan sólida, se seguiria un gran trastorno, y confusion al público, como arriba se tiene insinuado.

Igual fé y crédito que se ha dicho debia darse en juicio, y fuera de él á los chartorales, codigos, ó libros de los archivos, originales ó trasuntos auténticos sueltos, debe darse á las copias simples antiguas ó hechas sin ninguna solemnidad, sean escritas en pergamino ó en papel, ó en otra materia, aunque estén separadas, y de por sí en qualquier fragmento, sea de piedra ó de metal, papel ó membrana: mientras que la escritura no contenga reparos que hagan dudar prudentemente de su legitimidad, y por otra parte en lo substancial de ella esté entera ó no mutilada. Tal es el dictamen comun de todos los hombres mas sábios: pues el cuerpo de la coleccion de los Concilios, cuya doctrina y disposiciones se veneran por autenticas, tiene las mas de sus actas sacadas de un exemplar sencillo, sin saberse quien lo escribió, y sin llevar consigo fé alguna de su legitimidad, sin mas recomendacion que su antigüedad misma, y el haberse conservado á pesar de las injurias de los tiempos en alguno de los archivos ó librerías de alguna Iglesia ó Monasterio. ¿Quántas obras de Santos Padres, ó Escritores antiguos se han dado á luz, se estiman y se veneran, habiendose sacado de un solo exemplar antiguo que ha-

habia quedado, y tal vez redimiendose este con dinero de las manos de algun especiero, como sucedió con las obras de Agobardo Arzobispo de Leon?

La correccion de la sagrada Biblia, que de órden de los Papas se ha hecho en varias ocasiones, no se ha practicado con otros subsidios que el de varias copias simples halladas en varias Librerías y Archivos de diferentes Reynos y Provincias, las quales entre sí se han colacionado, y de la constante uniformidad de copias se ha visto si el texto estaba adulterado ó correcto. Los mismos Correctores han confesado y confiesan, que aun quedan algunos textos que dexaron como estaban, por no tener suficientes copias antiguas para asegurarse como debia leerse el tal texto. Quizá uno de estos es el del Evangelio de San Juan cap. I. v. 13, donde leemos: *Qui non ex Sanguinibus, neque ex voluntate carnis, neque ex voluntate viri, sed ex Deo nati sunt.* Este texto en un codigo antiquisimo en membrana fina, que se guarda en el Archivo de la Santa Iglesia de Barcelona, se lee así: *Qui non ex sanguinibus, neque ex voluptate carnis, neque ex voluptate viri, sed ex Deo nati sunt.* De tanta importancia es el guardar las escrituras antiguas, que en muchas partes se han malbaratado por no entenderse su valor y precio, considerandolas de puro embarazo, lo que quan perjudicial haya sido al Orbe literario, no es facil ponderarse dignamente, ni estimarse como corresponde el daño, que esta incuria ha causado á nuestros paysanos, como lo pudiera decir de determinados lugares, si no perdonase al rubor de las personas.

Para que dichas escrituras tengan autoridad, bastales ser antiguas, y haberse conservado á pesar de las inclemencias de los tiempos en los Archivos públicos ó pri-

privados. Me consta que algunas de estas escrituras ó notas sueltas, ó copia de ellas concordada, se han presentado en juicio, y que han sido admitidas como autenticas, no solo en los tribunales de España, sino tambien de Francia: yo puedo dar de esto una prueba la mas cabal y evidente. Registrando yo de órden de la Real Cámara de Castilla el Archivo de la Iglesia Colegial de San Pedro de Ager, entre su copiosa multitud de instrumentos y documentos encontré dos, el uno escrito en pergamino, que contenia algunos Decretos (juzgo que no todos) del Concilio Claramontano, celebrado en tiempo de Urbano II., y otro en papel, que era la Bula de la extincion de los Templarios, que despachó Clemente V., y se publicó en el Concilio Viennense; uno y otro eran unas meras copias sueltas sin nombre del Copista, ni solemnidad alguna: con todo la Real Cámara hizo tal aprecio de estos dos documentos, que expidió una Real Cédula dirigida al Ilustre Señor Don Josef Martinez, Presidente de la Real Chancillería de Valladolid, mandandole que las copias que se sacaron de aquellos dos documentos las recondiese en el Real Archivo de la Corona de Castilla, que es Simancas, dentro el distrito de aquella Chancillería, como se sirvió dicho Señor avisarmelo en carta del mes de Febrero del año proxîmo pasado 1773.

De aqui se vé lo que bastó para que dicha Real Cámara tuviese por autenticas dichas escrituras: pero el motivo del especial aprecio que hizo de ellas, fue porque una y otra pieza eran ineditas, á lo menos en su todo. Graciano en el Decreto pone alguno de los Cánones del Concilio Claramontano; pero no está en Graciano, ni en la edicion de los Concilios

de

de Severino Binnio, lo que se contiene en el pergamino de Ager, que es escrito coetaneo segun el caracter de la letra, que tal vez es del mismo Abad de Ager, Arnaldo, que asistió y subscribió en él, y se llevaria la copia de lo que conducia para su régimen. Yo cotejé á Graciano con el pergamino; convienen en la substancia, pero en el pergamino hay algunas palabras, que dan mayor claridad y mas alma al texto, las quales faltan en Graciano.

La copia de la Bula de la extincion de los Templarios tambien es coetanea, y tal vez de letra del Abad Andres, que asistió á dicho Concilio: cosa es casi increible, pero no menos verdadera que entre tantos Escritores de todos Reynos y Naciones, que han tratado con especialidad de la tragedia de los Templarios, nadie publica la Bula de su extincion: y si la citan no es la Bula propia de su formal extincion, sino la de la aplicacion de sus bienes, que supone y refiere su extincion: no obtante ésta reputan por la formal de su extincion, y con título de tal se halla publicada en las colecciones de los Concilios, siendo asi que no lo es, como se ve cotejando el contexto de una y otra, y de que la que yo hallé tiene data anterior, como que en ella se fundan las otras Bulas del destino de las personas (que tampoco se ha publicado, y cuyo exemplar remití tambien), y la otra de la aplicacion de los bienes, que equivocadamente llaman *Bulla extinctionis Templariorum*, que es la que unicamente se ha publicado sobre este memorable suceso. De lo que se infiere, quan recomendable es qualquiera Archivo, pues quizá contiene cosas que solo se pueden hallar en él y no en otro. La lastima es que sus tesoros son escondidos, y que unicamente se guardan con cuidado los títulos de

las

las posesiones, y los cabreos de los censos y censales, siendo muy raro el uso que se hace de sus riquezas para la ilustracion de la Historia y República de las letras.

De todo lo dicho hasta aqui no se pretende que se admita por autentico qualquiera documento antiguo, que se halle custodiado en un Archivo: sobre esto es menester gran uso de prudencia y de discrecion: si el documento que se extrae atentamente leido y considerado, no contiene cosa que le haga sospechoso de falso, es justo se admita como fé haciente, pero si es sospechoso, es menester considerar en que se funda la sospecha; pues si solo es por contener algun error en la data, ó en la narrativa que se pueda atribuir á error ó alucinacion del Escribano ó copista, no por esto se ha de tener por falso, pues ni el texto de las Biblias impresas ó MSS. dexa de tener algunos de semejantes defectos: pero si la narrativa se opone á lo que consta por otros documentos ciertos, ó contiene cosas que sean incompatibles con otras verdades constantes, se debe desechar el tal documento, sin que por esto pierda su autoridad y aprecio el Archivo en que fuere hallado, como no la pierde el Erario por mas que contenga alguna moneda falsa.

Frag-

Fragmentos históricos de la vida del Excelentísimo Señor Don Josef Patiño, Secretario que fue de Estado, Hacienda, Marina é Indias, en el Reynado del Señor Don Felipe V.

NOTA DEL EDITOR.

No sabemos quien fue el autor de la presente obra; pero la contemplamos con la recomendacion necesaria para que sea recibida del público gratamente. Las noticias históricas que ofrece la pureza de su estilo, y lo cierto de todo su relato, son circunstancias tan apreciables, que no solo nos obligaron á incluirla en nuestro periódico, sino á hacer otra nueva impresion separada de él, á fin de que no carezcan de ella los que no tengan el semanario.

Amigo mio: Pudiera tu curiosidad ser igual á la piedad que te he visto exercitar siempre, para no mandarme escribirte, lo que la libertad de la crítica, y la formalidad de los Españoles, haya dicho del caracter de Don Josef Patiño, pues no siendo este Ministro conocido fuera de España, no has tenido ocasion de haberle tratado en Corte alguna de Eropa, ni en algunos de los congresos celebrados para su pacificacion, en los años corridos de este siglo.

Encárgasme tambien que te avise el juicio que se formare de los que eligieren para servir en sus empleos, tendiendo la vista sobre todos los que estén en apti-

titud de ser nombrados, y participandote sus nombres, virtudes y vicios, para aprovecharte de mis advertencias en el manejo de tus negocios.

Quan dificil sea el obedecerte en las dos cosas que me ordenas, no te lo puedo ponderar, porque en esta Corte mas que en otra, luce la lealtad á su Soberano, y esta excelente calidad hace á los vasallos tan resignados con el gusto de sus Reyes, que aunque alguna vez padezcan agravios de sus Ministros, lo sufren, si no con alegria, con tal conformidad, que la graduarán por paciencia Evangélica los que no sean muy versados en su trato.

De esto puedes inferir que sin embargo de que la muerte de este Ministro daría en otra Nacion grande motivo de quejas y recursos á su Rey: los Españoles serán tan moderados, que oculten todo el material de que mi obediencia pudiera valerse para dexarte gustoso en la difinicion de Patiño, á quien traté tan poco como puedes discurrir de las raras ocasiones, que por los intereses de nuestra Patria necesité buscarle.

Con mas difusion te hablaria de los Ministros de toga, y espada, en quienes puede recaer el despacho, si por algun antecedente se pudiese inferir el nombramiento que por mi ociosidad, y genio me han franqueado ocasiones de observar de cerca sus talentos, y como en larga carrera flaquea aun el mas fogoso caballo si no le despierta la espuela, asi ellos viendo tan distante en un ministerio tan dilatado como el de Patiño, el blanco á que llevaban la mira, alguna vez descuidados han dexado obrar el natural de que se ha servido mi atencion para inferir lo que cada uno puede ser puesto á la mira de todos.

Mas como hablar aunque sea en confianza de los

vicios particulares es culpa , has de permitirme que calle todo lo que sé ; pues la conducta del que se eligiere dará brevemente á tu penetracion luz para discernir su capacidad , y la afectacion ó desagrado con que se recibe en el público , es antorcha que descubre la opinion que se tiene del sugeto.

No te admire que escrupulice en este reparo un Italiano , porque aunque en la cabeza del mundo Roma , donde estudiamos todos en nuestra juventud , está en uso á detenerse en publicar faltas agenas ; acá en España se tiene por sacrilegio de la nobleza , y la vanidad que se pone en guardar las leyes de la distinguida crianza , sirve de freno á no romper el precepto del Decalogo , que manda no mormurar , y asi como de los nuevos alimentos de un País se contraen al cuerpo humores diferentes, asi estos ayres , y costumbres de España , me han apartado de aquel defecto congenito , y natural á todos nuestros compatriotas, mientras viven en Italia.

Pasando pues á descubrirte el caracter de Patiño, debo presuponerte dos cosas , que me embarazan tratar de él con la exâctitud , y puntualidad que tu lo deseas. Una es , que debiera contener esta relacion todas las representaciones suyas de palabra y por escrito á los Reyes, porque nada mejor que ellos esclareceria el fin de sus operaciones , y el fondo de sus luces ; y otra es , que tambien deberia expresarte el valor , y estimacion que SS. MM. dieron á su capacidad. En la primera hay mas inconvenientes , que dificultades , porque referir por menor lo expuesto por Patiño á viva voz , y por escrito pudiera (si se supiese) originar nuevas cavilaciones , y desconfianzas entre los Soberanos de Europa. Algo diré en su lugar , porque sería temeridad mia fiar

á

á tan facil prision, como la de un sello, los secretos que apenas se guardan con muchos candados en los gavinetes. La otra es mas impenetrable, aun siendo tan dificil la primera, porque los Reyes de España son hoy aquel misterioso emblema de la torre, en cuyo chapitel, aun no teniendo puertas, y ventanas, se miraba un hombre, que desde lo alto decia á todos: *ad omnia sufficit amor*, dando á entender, que sube á la cumbre el que con fidelidad, fé, y amor acomete las dificultades.

Estas partidas fueron la escala por donde Patiño ascendió á la gracia de SS. MM. Ellas le mantuvieron en la misma altura todo el tiempo que vivió, y aunque su Real discrecion, y profunda capacidad, notaron en su ministerio defectos personales, sin los quales no hay hombre mortal, ni los Reyes los manifestaron, ni él pudo registrar aun desde la cima, lo que encerraba la fortificada torre de sus Reales corazones ácia su interior concepto.

Esta misma dificultad me priva de saberlo; y por ello esta respuesta carecerá de todo lo que contienen estos presupuestos, que la dexarán sin alma, porque podrá decirse lo mismo que hayan notado todos los curiosos por los públicos movimientos.

Nació pues Don Josef Patiño en Milán, el dia de Santo Thomás Canturiense á 29 de Diciembre del año de 1667: su padre sirvió de Veedor del Exercito que estaba baxo el dominio Español.

No es mi intento referir su ascendencia, ni importa al tuyo saberla. Su extraccion fue de Galicia, en cuyo Reyno hay casas nobilísimas de este apellido. Crióse de complexîon robusta, genio festivo, y de fisonomía agradable. Fue educado en letras humanas con gusto de su Maestro, que siempre reparó en

 su

su genio espirituoso, mas inclinado á la variedad, que al estudio de su precisa profesion. Teniendo ya edad de discrecion, oyó un Miercoles de Ceniza á un Jesuita un Sermon, predicado en el Domingo con tanta eficacia, que llevó atravesada en el corazon la saeta con que le hirió la energía de aquel varon apostólico. Era este Padre Constantino Tiorelli, cuya discrecion y manejo en la Escritura Sagrada eran entonces admiracion de Lombardía. Prendió tan de veras en él el fuego del Espíritu Santo, que aunque era el mayor de sus hermanos, y llamado á la inmediata succesion de su casa, en cuyas moderadas conveniencias tenia asegurada para toda su vida la conservacion de su descendencia; resolvió dexarla, y vestir la ropa de la Compañía, como con efecto lo hizo, dexando á su segundo hermano todo lo que la naturaleza le habia ofrecido.

Quál fuese en aquel género de vida su aplicacion; quál su perseverancia en aquel santo proposito, y los motivos de haberlo dexado, aunque pudieran descubrir mucho cuerpo, y ayudar no poco á formar dictamen de nuestro sugeto, no es razon que te lo escriba, porque sería apartarme de la ofrecida brevedad, y empeñarme en hacer la historia de su vida, de que solo notaré lo que se ha sabido desde que pasó á España, que es lo que bastará para dexarte obedecido.

Despues de once años salió de la Compañía el de 1699, porque no bien visto en ella, por adicto y entregado del todo al antiprobabilísimo del Padre General Tirso Gonzalez, y previniendo, y temiendo quanto padeceria en la interior tormenta, que sufria entonces aquel cuerpo, en llegando á faltar su Patron, tuvo por mejor restituirse á la compañía
de

de su hermano Don Baltasar, á quien la fé de no tener en el siglo hermano mayor, habia empeñado en el matrimonio con una señora de notoria calidad.

Antes de salir de la Compañía de Jesus de Roma, en donde á la sazon vivia, manifestó su ánimo al Padre Tirso: oyóle aquel hombre grande, y las causas de temor en que se fundaba Patiño, á quien respondió estas precisas palabras: „Hijo, la mise„ricordia de nuestro Dios te sacó de Babilonia antes „que tu espíritu estuviese pervertido de su malicia. Es„ta piedad pide un gran reconocimiento. De la Com„pañía de Jesus te hiciste soldado, obligandote co„mo tal á seguir á aquel divino Capitan, que nunca „volvió la espalda á la fatiga, á la deshonra, ni á „la ignominiosa muerte. Desde aquella Cruz (le dixo „enseñandole un Crucifixo,) te está exhortando á se„guir sus pasos hasta perder la vida por su gloria. „Nada te persuade, que él no hizo. Teme la excla„macion del Apostol, y no apartes la mano del ara„do, que á su tiempo te colmará de eternos frutos, „y gracias inmortales.“ Pero la timidéz de Patiño excedió á la exhortacion de su Maestro, y resueltamente confesó, que le faltaba el ánimo para rebatir y sufrir las aprensiones de la persecucion.

Volvió á Milán, en donde se esparció con esto la voz de que tomaria posesion de su hacienda; de que se siguió alguna turbacion á su hermano, que con desenfado, y mas libertad de lo que creyó Don Josef, le manifestó lo que se decia, y éste le respondió, que no habia salido de la Compañía de Jesus para tomar otra: que conocia quanto debia agradecer á su eleccion la que tenia en su muger, por lo que adelantaba la estimacion de la familia: y que creyese que todo lo que la fortuna le diera de ventajas tem-

temporales, serviria al aumento ilustre de sus hijos.

Dudóse en el camino que seguiría, entre los que le proponia su viveza, porque en todos hallaban repugnancia sus desos; habló un dia al Marqués Pompeyo Camili, de cuyas canas, juicio, y consejo quiso fiar la determinacion. Este, oída la duda, le preguntó: ¿si habia dexado la Compañía con ánimo de casarse? Respondió que no; pues en esta misma Ciudad, replicó el Marqués, fue San Agustin combatido de tus mismos pensamientos, y dando de mano al mundo, trató solo de su verdadera conversion; y asi qual otro pródigo, volved á la casa de vuestro Padre Ignacio, que teniendo tantas mansiones, sin duda se os recibirá en alguna que afiance vuestra perplexîdad, y colme de fortuna mi consejo.

Don Josef no tenia ánimo de abrazar de nuevo aquel ni otro regular instituto, porque toda novedad le era genial, y asi empezó á leer por diversion los textos, y comentarios del derecho civil, de que brevemente tomó lo suficiente para que no le mirasen los doctos como extrangero en aquella profesion.

De la Compañía habia sacado un mediano conocimiento de la Teología Escolástica; y su argumento contra los Luteranos, Dogmáticos del Septentrion, se celebró freqüentemente en Roma de sutil, y nuevo, porque la delicadeza de su discurso trató muy de intento todas las apariencias, y sombras de la metafisica, con las que les halló senda abierta para parecer en el derecho mas experto que los que en la verdad navegaban su pielago con mas conocimiento.

Su conversacion entretenida, trato, y manejo acomodado á la introduccion con todos, le hizo conocido del Marqués de Leganés, que mandaba el

Exer-

Exercito en Lombardía, y despues del Príncipe de Baudemont, que le succedió en aquel mando. El Marqués necesitaba entonces en esta Corte un Agente hábil, y un testigo ocular de su zelo al servicio del Rey: y como Patiño le tenia muy acreditadas estas calidades le envió á esta Corte la primera vez que vino á ella. Detuvose pocos dias, porque los negocios á que fue enviado tomaron tan diverso semblante, que el Cardenal Portocarrero, que debia entender en ellos, embarazado todo en las últimas dolencias del Rey Cárlos II, y en las grandes dificultades de reglar la succesion del Rey, no se desprendió de ellas por particulares atenciones.

Volvió á Lombardía, y el Marqués de Leganés le hizo Potestad de la Villa, y Puerto del Final, en cuyo exercicio le halló la muerte del Rey Cárlos II. Gobernando aquel Estado el Príncipe de Baudemont, en cuyas gracias se habia introducido Don Josef, porque en conversaciones sueltas de la situacion que entonces tenian las cosas de la Monarquía, habia penetrado la inclinacion francesa del Príncipe, y le habia manifestado las conveniencias, de que subiese al trono de ella Felipe V. Hablaba en esto, porque sabía que aun antes de morir Cárlos II. ni de saberse su Testamento, seguia su Corte, y Familia un Francés, cuyo empleo y calidad se ignoraban, aunque veían todos que tenia con aquel Príncipe mas familiaridad, que la que correspondia al personage que representaba. La Corte de Viena, siempre atenta á lograr para la casa de Austria la succesion de España, supo la nueva calidad de que se habia dexado impresionar Baudemont, y por medio del Conde de Castelblanco le insinuó, „ que el Estado de Milán, siendo como era

"era feudo Imperial, debia reconocer al Empera-
"dor, con exclusion de todo otro pretendiente;" y dando el Príncipe noticia de esta insinaucion á la Francia, fue enviado á aquella Provincia el Mariscal de Catinat con exercito correspondiente á embarazar los ánimos que el Conde de Sincendorf habia manifestado en París, tenia su amo el Emperador de atacarla.

Esta digresion te parecerá fuera de la brevedad prometida, y del proposito de esta carta; pero como fueron los Franceses en Italia, como lo llaman los Químicos; materia proyectante de sus operaciones, no he podido excusarla para fundar sobre ella todo lo que hemos visto en la fortuna de Don Josef, y Don Baltasar, que por el servicio de algunos reclutas para completar las tropas, y por el mérito de su padre, habia logrado succederle en la Veeduría de aquel Exercito; que con el de los Franceses habia de obrar de acuerdo contra la invasion de los Alemanes, que conducidos por el Príncipe Eugenio por caminos hasta entonces inpracticables, desembarcó en el Bearnés quando el Exercito Galispano le aguardaba fortificado en los confines de Tirol, en tierras de la señoría de Venecia.

La guerra de Italia conduxo á ella al Rey Felipe de España, y los Franceses de aquel Exercito, que ya conocian á los dos hermanos, y los creian hábiles para disponer lo necesario á la manutencion de las tropas, hablaron de ellos siempre á S. M. muy favorablemente. Tu sabes, y el mundo todo el fin de aquella guerra, que desterró de Italia á todos los que no reconocieron la injusticia con que la dominaron los Alemanes.

Con esta ocasion vinieron á España los dos hermanos, y apartandome por ahora de todo lo que hi-

hizo Don Balthasar para su establecimiento; paso á Don Josef, que arrimado á las esperanzas de los mismos Franceses que le conocieron en Italia, y cargado de cartas de París para los que tenian la gracia del Rey, y la disposicion en los negocios, entró en Madrid y dió principio á sus pretensiones, solicitando vestir la Toga, y que se le diese plaza en alguno de los Consejos de la Corte.

Exornó su memorial con las circunstancias de su literatura, y servicios hechos en la administracion de la justicia en el final; y solo á los Franceses que podian promover sus deseos, representó lo que habia servido en el Estado de Milan en el ministerio de la guerra, pero remitido su memorial á informe de un Ministro Español, que lo habia sido en aquel estado, respondió: *que era desproporcionada y temeraria su instancia, y que quedaria muy premiado siempre que la piedad del Rey le concediese plaza en qualquiera de las menores Audiencias del Reyno.*

Los Ministros Españoles, que en lo pasado mas que ahora, atendian á parecer moderados en su exterior decencia, miraban con aversion que les excediese en lo que llaman tren de calle un pretendiente á los limitados goces de sus plazas, y no querian por compañero un hombre que les fuese superior en la doctrina ó en el lucimiento. Y aunque el tiempo hizo despues á Patiño sufrido, y grande encubridor de sus mortificaciones, llevó tan mal la del informe de su memorial, que habiendo ido aquel dia á comer con Monsieur Duplesi su hermano, le dixo el ánimo que habia formado de dexar á España, y le preguntó si podria vivir en París privadamente con el producto de su efectivo dinero, refiriendole la cantidad que tenia.

 Se-

Serenólo Duplesi en su desconsuelo, y le alentó á no desmayar en el primer paso de la carrera, y creyendo que el Mariscal de Tessé podria esforzar sus deseos, le habló en favor de su pretension del mismo modo que si la conversacion del Rey en el trono consistiese en la colocacion de Patiño en algun Consejo de la Corte. Esta diligencia se hizo tambien con el Embaxador de Francia Amelot, que intervenía en la provision de todos los empleos de la distribucion de S. M. y á breves dias fue nombrado Ministro en el Consejo de las Ordenes Militares, que es donde se pagaban mejores gages, que consisten en rentas Eclesiásticas, de que el Rey tiene la Administracion perpetua.

Era entonces Presidente de este Consejo el Duque de Beraguas, que habló contraria y libremente á S. M. tobre esta eleccion, que fue contra su dictámen y contra el de los demás Ministros de aquel Consejo por quienes se gobernaba el Duque, pero sostuvo el Rey su determinacion, mandando que corriese el nombramiento: en cuya virtud tomó posesion y sirvió aquel empleo, en el qual, contenido á precisas causas y materias, se halló violento á pocos dias Don Josef, porque se elevaba y entretenia mejor en las tareas de los Doctores Jurisperítos, en la varia leccion de la Historia, y en tratar y discurrir con los Franceses en los medios de continuar la guerra para desalojar de España á los enemigos del Rey.

Uno de los discursos que aprobaron entonces por utiles y necesarios, fue la creacion á la manera que en Francia de los Intendentes en las Provincias, para que asi como en aquel Reyno, se encargase en este un solo Ministro de policía de la Real Hacienda,

y de los gastos de la guerra. Eligieronse los que parecieron mas utiles, y se envió á Patiño á Extremadura, en cuya frontera se hacia á los Portugueses la guerra con tanto desorden de las tropas contra los vecinos del País, que vivian quasi á discrecion de su codicia y pasiones. Arreglaronse á su llegada los alojamientos de los Regimientos de Caballería y de Infantería, ordenóse á los Oficiales que contuviesen á los Soldados, y se publicó un vando, en que se hacia responsables á los mismos Regimientos de las culpas que contra los paisanos cometiesen sus respectivos Soldados, condenandoles en el tres tanto del valor que se hurtase: La observancia de esta ley, y su puntual execucion contra las alegaciones y excusas de las tropas, hizo adorable el nombre de Patiño en Extremadura, y tan exácta la militar disciplina, que ya el concurso de la gente de guerra aliviaba al País, y producia contrarios efectos en la Provincia.

De ella salió este Ministro para servir en el exercito de Cataluña, en donde con mayor vigor se trataba de la recuperacion de aquel Principado, y de su Capital Barcelona. Si se hiciese relacion de lo que trabajó hasta la reduccion de aquella Plaza, te sería increible, aunque sabes quanto huyó de las ponderaciones. La falta de medios, porque alli se gastaban casi todos los productos de las Rentas Reales, le llegaron á aconsejar muchas veces, porque en la distribucion de ellos, creyendo entonces inagotable los fondos de la Corona, fue poco contenido, porque decia, *que las cosas grandes nunca se lograban sin grandes desperdicios é inconvenientes.* La esplendidez de su mesa y tienda, no tenia igual en el exercito, y su ánimo superior á las consideracio-

nes de la economía, hizo que muchas veces su voluntad batiese todas las reflexîones del entendimiento y de la razon. Cataluña sujeta, borrados sus fueros, y ocupadas todas las haciendas de aquel Principado con el justo título de la guerra: trabajó Patiño el modo de exîgir de ellas los tributos Reales, y baxo el nombre de *Catrasto*, que aunque hoy se cobran con tanta equidad y beneficio de los Catalanes, quedó corriente aquella contribucion, y la oficiosidad y aplicacion de aquella nacion menos gravada que las Provincias que en Castilla dexaron correr sus venas de sangre y bienes hasta padecer mortales deliquios, por no dexar ni perder el glorioso blason de leales.

Bien oirias decir entonces que asi el nombre de *Catrasto*, con que la antigüedad del Imperio Romano cobraba sus tributos en las Provincias del Oriente, como la forma de imponerle, fue pensamiento de otro, que con verdad puedo decir hoy: *Ego versiculos feci*, pero la fortuna, que enamoró siempre á Patiño sin mudanza, le quitó de delante opurtunamente, que no pudo quexarse ni decir: *tulit alter honores*.

Acabada aquella obra, tendió la consideracion asimismo, y reflexîonó quanto perderia de estimacion y de aplausos en la quietud un hombre á quien nada quedaba ya que hacer en que pudiese conservar igual respeto. Sabia que el Conde de Bergeik, que de órden del Rey habia venido de Brúxelas á Madrid, á dar nuevo método en todas las Rentas Reales, trataba de reducirlas á la capitacion, aunque se oponian á ella los mas inteligentes en el manejo de la Real Hacienda, á quienes el Conde nunca quiso conceder otra calidad, que la de infieles

al

al Rey, tiranos de su Patria, y verdugos de sus hermanos.

Las razones y pruebas que daba de esto, dicen que eran de gran peso, pues nadie pudo negarle, ni que el ingreso de las Rentas Reales sería mayor reducida á capitacion; y que con mas alivio de los vasallos excusaria el gran perjuicio que reciben ellas en su valor cobradas como ahora, y ellos en el modo y especie de que pagan. Como Patiño era de este mismo parecer, habló en favor del Conde con personas que pudieran prevenirle que adheria á la rectitud de sus intenciones: El Duque de Populi, que mandó al principio el sitio de Barcelona, preguntaba en la Corte su aptitud, el Conde de Bergeik, que rindió la Plaza, conoció bien que no habian consistido en el Ministro las faltas que habia experimentado en aquel largo asedio, y habló de él no con las ventajas que Populi, pero sin agravio de sus operaciones.

Antes que el Conde de Bergeik llegase á Madrid, y de paso para esta Corte en Guipuzcua, habia manifestado que la Monarquía de España necesitaba armada naval para su respeto, y para conservar los remotos dominios de la America, y como nacido y criado en las Provincias septentionales, que sacan mayor utilidad del Comercio, venia con deseo de que todos los Españoles conociesen este bien, y estableciesen fábricas y manufacturas donde á lo menos se labrase la seda y lana que sacan de este Reyno los Extrangeros.

Sabía tambien el Conde que la division de España en aquellas sangrientas guerras no habia dexado conservar, ni aun aquel Comercio pasivo que los Españoles tenian con sus dominios ultramarinos; y que

que aun para corresponderse con ellos habia necesitado el Rey embiar Bageles Franceses, porque los que servian en la Armada del Rey Cárlos II. los habia consumido el tiempo y el abandono en los Puertos y Careneros. Por eso llamó en San Sebastian al Almirante Don Antonio de Gastañeta, expertísimo en la naval Arquitectura, y con quien confirió la fábrica de seis Bageles, que perdiendo mucho de su hermosura, fuesen capaces de conducir mucha carga á las Indias, y de ellas á España el dinero defendido como en navios de guerra: Esto fue hablar á Gastañeta en su mismo deseo, porque quantos Bageles habia fabricado tenian con este fin esas mismas proporciones.

Sobre estos seis Navios contaba el Conde para que en ellos navegasen en derechura á la America los Españoles; y conociendo la necesidad de hacer Armada, trató en Madrid de ella y dió órden para que en San Feliu, cerca de Barcelona, se construyesen dos Navios de guerra por asiento, para experimentar si salian asi mas varatos que los mandados hacer en Güipuzcoa por Administracion. Dieronse á Patiño, Intendente de aquel Principado, las órdenes para que atendiese á que la calidad de estos Bageles fuese conforme á lo convenido con los asentistas, y á las condiciones de su capitulacion; y como su natural amó siempre la novedad y sabía la precision de que la nacion fabricase Bageles, porque la situacion de su Monarquía no puede sin ellos conservar la gloria de su nombre; se aplicó á enterder, ver y nombrar las piezas de la Arquitectura, y antes que hubiese Bagel acabado tuvo un pequeño modelo de los Navios hechos en su casa por mano del mismo constructor que habia de dirigir la fábrica de

los

los del asiento, y usando ya de las voces de la construccion con propiedad, explicó al Conde de Bergeik la conveniencia que tendria el Rey en que se variasen en algo las medidas de aquellos Bageles, como en efecto se hizo, dandole órden para que se hiciesen segun sus representaciones. Habia ya Patiño considerado que entre los Ministros del Rey, no habia quien entendiese cosa de marina, porque aunque de inteligencia en Fábricas y apresto de Navios, no ignoraba que la pobreza que los habia oprimido por todo lo ocurrido del siglo, los tenia tan abatidos, que se contentarian de servir en qualquier cosa que les facilitase alguna mas comodidad: fuera de que carecian de otras calidades, sin las quales conocia bien que nunca le podian servir de estorbo.

Con estas consideraciones se propuso hacerse preciso en el manejo de esta negociacion, aunque recelaba que á Don Berdo Tinagero se le prefiriese, porque habia desde el año de once ponderado la necesidad de ella, y proyectado el establecimiento del exercito naval, y señalado en Europa y America los parages mas convenientes para la fábrica, y los medios de que ultimamente se podian valer los Españoles, para que les fuese en la calidad y poca costa mas ventajosa que á otra ninguna nacion: mas sin embargo tuvo poca aprension de que se le antepusiesen, porque como manejaba con anterioridad al Conde Alberoni, que ya entonces, aunque no descubiertamente, llevaba el mayor peso del gobierno, no ignoraba que Tinagero ya no era necesario, habiendo con zelo Español propuesto y dado al público de una vez todo lo que sabia de Maria y Comercio, con que se perjudicó gravemen-

mente por no haber observado los preceptos de aquella política, que enseña que se han de dar los frutos del espíritu del modo mismo que nuestra comun madre la tierra dá los suyos en diversas oportunas sazones.

Adquirido asi por Patiño el comun concepto de inteligente en las materias de Marina, tuvo órden á primeros del año de 1717 para pasar á Cadiz á trabajar en la formacion de todos los miembros de aquel cuerpo, llevando reservada en la instruccion que se le entrégó formada por los papeles de Tinagero toda el alma de esta idea; y como á la luz natural de su capacidad para comprehender las cosas, juntó siempre un misterioso disimulo y silencio, que guardaba inviolablemente en las materias de que no estaba fundamentalmente impuesto, y queria en todas parecerlo y producir como suyo todo lo que notaba digno de aprecio; ocultó de todos los que le servian con inmediacion, aquella ley de serle guia de su oficio, y norte de su ministerio; y sacando de ella los principales capítulos, por los que habia de principiar el exercicio de él, manifestó lo primero, que se debia señalar parage comodo para fabricar un grande Arsenal de Marina, en que se construyesen todas las obras necesarias á grandes armamentos de mar, á la construccion de baxeles y galeras, y á la seguridad de los buques en invierno, y en tiempos en que no navegasen.

Exâminó todos los contornos de Cadiz, vió los careneros y almacenes antiguos, propuso á la Corte que nada de lo que habia podia servir: y ultimamente previno, que desde el cimiento era necesario emprender esta grande obra en un terreno que ofrecia con la ventaja de no poder ser atacado
por

por tierra ni por mar, sino con exercitos imposibles de mantener á ninguna nacion, todas las seguridades y conveniencias, que á grandes esperanzas han formado las naciones extrangeras en sus dominios.

Este sitio, que se llama la Carraca por haber quedado abandonada en él una grande nave de guerra, á quien los Españoles daban antiguamente este nombre, goza á la verdad todas las utilidades que Patiño se figuró mirandolo superficialmente; pero la experiencia le enseñó, aunque nunca lo quiso confesar, que la tierra pangosa y paludosa de su distrito, no permite que las fábricas tengan toda la consistencia y solidéz necesaria á su larga duracion, porque he oido decir, que las hechas alli por disposicion de Patiño, se unden en aquel terreno, de modo, que en pocos años perciben los ojos su disminucion; y aunque entonces propuso estos inconvenientes el Ingeniero Mariscal de Campo Don Pedro Barreras, que por su experiencia en las obras de agua de los Estados generales fabricadas todas en semejantes parages, tenia mas conocimiento de él; no hubo forma de que Patiño accediese á su parecer, y asi siguió con aprobacion de la Corte adonde nadie quiso escribir lo contrario, temiendo con razon, fuese desatendida qualquiera oposicion en un Ministerio, que hacía tanto caso de lo que Patiño proponia.

Alli se han fabricado muchas obras, todas necesarias y útiles á las careneras de los bageles, al resguardo y conservacion de sus pertrechos, y á la seguridad de todas las cosas de que hacen y forman las armadas navales; y aunque los Espa-

ñoles en todos los siglos pasados han tenido exercitos poderosos en la mar, y hechose temer en ella de todas las naciones, y tenian en un immediato sitio á la Carraca algunas obras para su servicio, eran de corta extension, y no de la hermosura, capacidad, y simetria, que al presente usan los grandes Principes en las obras públicas, erigidas para bien de sus Estados.

Como en uno de los articulos del tratado del Comercio y navegacion que se hizo en Utreck entre Españoles é Ingleses, se acordó que todas las mercaderías que estos introduxesen en el Reyno de España, habian de pagar un solo derecho de entrada, suprimiendo en él los que con muchos y diversos nombres impuestos en varias ocasiones pagan los generos forasteros; instaron los Ingleses en la reformacion de aquel abuso, y el Conde Alberoni observando los pactos de aquella convencion, ordenó á Patiño que formase una junta de mercaderes Españoles é Ingleses, y de los Ministros de las Aduanas, y Consules de otras naciones; de esta junta resultaron varias quejas, porque oponiendose los extrangeros á que el Rey sacase en el reglamento nuevo tanto como hasta entonces habia sacado, se consultó á la Corte, de donde no se tomó providencia sobre aquella representacion, y entretanto sobrevino la guerra, que llevaron los Españoles á Sicilia para recuperar aquel Reyno, adonde fue enviado Patiño en calidad de Intendente; pero como su espiritu hecho ya al mando, no llevaba bien que no fuese su parecer el seguido en todas materias, representó al Cardenal Alberoni, para poder en aquella distancia disponer todo lo que le pareciese conveniente.

El

El Cardenal le facilitó esta facultad, y durante la navegacion dió Patiño cuenta al Marques de Lede, cuya condicion afable nunca aspiró al supremo mando de otra cosa, que el de las operaciones de las armas una vez determinadas, porque deseaba solo la gloria de mandarlas por cierto, y no responder de los motivos de moverlas con oportunidad ó sin ella, y asi entregó su obediencia á Patiño, como si en ella tuviese toda la aprobacion del Rey.

Publica fue, y es en Europa la grande esquadra que los Ingleses enviaron entonces siguiendo á los Españoles; pública fue la rabia con que esta nacion miró, que los Españoles empezasen á dexar ver su vandera en la mar, y mas por esta que por otra causa (aunque supieron algunas), determinaron acabar con aquellos pocos Navios, como lo hicieron á 10 de Agosto, cogiendolos á la entrada del Faro divididos y sin forma de poder hacer una pequeña linea que los hiciese mas temidos ó perdidos con mas honra. Riñeron separados en las aguas que cada uno ocupaba; todos los Navios que mandaban Españoles fueron apresados, menos los que Don Baltasar de Guevara governaba con su corneta: los que se fiaron al Marques de Mari Don Andres Reggio, Principe de Chale, y otros extrangeros, ó se entregaron á los Ingleses sin reñir, ó bararon en las costas sufriendo desde luego la vandera Española el oprobrio de mal defendida, hasta que supieron los enemigos quienes eran los que mandaban aquellos bageles.

Don Antonio de Gastañeta, Comandante General de aquella esquadra receloso de que los Ingle-

gleses traian la intencion que manifestó aquel dia, escribió á Patiño, que estaba en tierra, preguntandole como debia portarse con los Ingleses, que sabia se acercaban á aquellos mares con muy superiores fuerzas á las suyas, y sin haberse declarado enemigos. Patiño le respondió prontamente en tal sentido, que ni pudo penetrarlo por la brevedad con que los Ingleses llegaron á pedir declaracion de su respuesta, ni de ella entender la resolucion que habia de tomar, por lo qual se hizo á la vela, y siguió su navegacion hasta que los Ingleses le obligaron á defenderse.

Sucedió despues en Sicilia todo lo que sabes, y vuelto Patiño á España y cargado con las resultas de aquella guerra, y principalmente de la perdida de la armada, se quedó en Barcelona, porque Alberoni retirado desgraciadamente á Italia ,habia antes impuesto al Rey en que la demasiada confianza de Patiño era la causa de haber los Ingleses logrado deshacerlas. El Principe Pio, que mandaba en Cataluña, estaba muy sentido de que Patiño en su manejo habia hecho poca atencion de su persona y dependientes; y viendole entonces sin él le mortificó con muy particular desayre, tanto que por no poderlos aguantar, aunque fue tan gran maestro de ocultar sus pasiones, se fue á vivir en la inmediacion de Barcelona, dando lugar á que en la Corte mejorasen de partido sus diligencias.

Logró por las del Padre Confesor del Rey, que se atendiese á que para quanto habia hecho en Sicilia, habia tenido orden del Cardenal, y venido á Madrid puso en manos del Rey una firmada de su Real mano, en que le mandaba hacer

cer quanto el Cardenal le advirtiese, y como quisiese. Tambien manifestó sus órdenes originales; y como la memoria de aquel Purpurado era poco grata á los Reyes, bastó para su justificacion lo dicho.

Pidió que se le restituyesen los empleos que habia dexado en España para pasar á Sicilia, y despues de algun tiempo se le dió nuevamente la Intendencia, con la qual volvió á Cadiz hallando ocupada la Presidencia de la Contratacion, y la Intendencia del Reyno de Sevilla. Esta nunca la pudo agregar, pero la Presidencia de la Contratacion, que le daba credito y utilidad, era el blanco de que nunca baxó la mira, hasta que se le agregó por la solicitud de sus amigos, á quienes freqüentó mucho siempre que los necesitó. Nunca quiso serlo de Don Andrés de Pej, desde que en Barcelona pasando con una Esquadra á conducir á España la Reyna, trató su natural facil y ligero en tanto grado, que por haberle creido se halló avergonzado y empeñado en Genova á buscar sobre su palabra el dinero que necesitó para comprar todo lo necesario para mantener á la Reyna y su familia en su navegacion, y á poner el Navio que habia de conducirla con la decencia que correspondia á su soberana huespeda.

Este Ministro que hasta su muerte tuvo el gobierno de la Marina y de las Indias, fondeó el talento de Patiño, en quien nunca vió concertados los discursos y las execuciones, porque quanto tenia de feliz en aquellos, tenia de desgraciado en estas, quando su propia mano era la que habia de intervenir con inmediacion en las operaciones, y asi aunque admitió como convenientes muchos dictamenes de su entendimiento, nunca quiso fiar la práctica de ellos á su autor, de que llegó á sentirse tanto

to que muchas veces su disimulo no bastó para reprimir la fuerza de su dolor, pues aborrecia en Patiño la falta de economía, el desden con que sufria la necesiad de aplicarse á entender el consumo de los géneros, y el exceso de sus presupuestos para todas las cosas, porque como criado en las de la marina, no podia ser engañado en ellas.

Succedió á Don Andrés Pej en aquel manejo Don Antonio de Sopeña, que heredó del primero la mala fé á Patiño, y carecia enteramente de la noticia del campo que se lo fió; y como era su desconfianza la directora de todos sus movimientos, le trató con menos atencion que Pej, quitandola hasta aquellas cortas facultades que habian quedado unidas á la Intendencia, porque aun para lo infimo le obligaba á dar cuenta, y esperar las órdenes de la Corte.

De este taller de mortificaciones sacó Patiño la destreza consumada con que el resto de su vida supo suprimir sus afectos, y nunca desde entonces le vieron ni oyeron quejoso, hasta que hecha la paz de Viena, y puesto en el supremo honor del ministerio de España el Duque de Riperdá, dispuso que Patiño fuese á servir en Bruselas, cerca de la Archiduquesa, y su hermano á Venecia de Embaxador. Vino á la Corte, y rendido al dolor de verse desterrado de las esperanzas con que habia aspirado al todo del gobierno, se detuvo como enfermo, ó en realidad lo estuvo, hasta que las atropelladas acciones de Riperdá obligaron al Rey á considerar en la necesidad de nombrar quien le sostituyese.

Patiño, que en su detencion se habia hecho tratable á todos, aunque ya estaba notado de que solo en las adversidades tenia esta virtud, explicando al Duque de Riperdá el mal estado de su salud, y pre-

ten-

tendiendo moverle á que mudase de parecer, se valió de una Dama, á quien regaló explendidamente para que promoviese con Riperdá sus deseos; y aunque esta pudo por entonces solo conseguir que no se le obligase á salir con celeridad de la Corte, fué la que lo desprendió de la gracia del Rey aquel Ministro, habló la primera palabra como por discurso, y como quien deseaba saber si Patiño sería bueno para Secretario de la negociacion de Marina en Indias, advertida y prevenida de observar el semblante que notase en los circunstantes, para inferir de aquel primer movimiento la accion que tendria la propuesta en el ánimo del Rey, que obraria en la eleccion con parecer de aquellos ante quienes la Dama hablaba.

Reparó que entre los que eran, solo un hombre de ropa larga habia descompuesto la fisonomía de su natural apacible, y queriendo saber la causa le preguntó, si conocia á Patiño; conózcole, respondió, de haberle visto estos dias en la Corte, y tengo mucha noticia de que importaria que siempre estuviese fuera de ella..Facilmente se engaña un entendimiento que resuelve por solas noticias, dixo la Dama, y acaso las que teneis se os habrán dado por sugetos desafectos á Patiño; pero él conociendo el fin de ella, y que su autoridad era muy considerada, continuó el discurso y dixo: que no tenia noticias contrarias á las buenas calidades de Patiño, sino muchas y muy buenas, de lo que habia trabajado en Extremadura y Cataluña, y que habiendo sido tan util al público fuera de la Corte, creía que no ofendia su agrado en desear que á favor de la nacion continuase el des-

ve-

velo de aquel hombre. Torcido de este modo el sentido de sus palabras, se separaron los concurrentes, y la Dama tomando una flor de un maceton se la dió á la despedida, diciendole, que deseaba con él una sincera correspondencia, y que en prueba de ello le queria distinguir de los demás con aquella demostracion.

Esto era á fin de Abril del año 1725, la víspera del dia de San Felipe, cuyo nombre tiene el Rey, y aquella noche quedando la persona encargada en dar el primer paso por la exâltacion de Patiño, se puso de acuerdo con sus Magestades en que caminase con lentitud en las prevenciones para pasar á Bruselas. Quedóse en casa como enfermo, y á mediado de Mayo se le declaró Secretario de las Indias y Marina, por cuya gracia besó la mano á los Reyes, lleno de reconocimiento, y empezó á servir en ella con mucha confianza de hacer en su exercicio practicables todas las ventajas de que estaban á su parecer olvidados los Españoles, en la propiedad de los grandes dominios de la America. Atendia con gran puntualidad á estar instruido menudamente todo lo que subia al despacho, y deseaba que el Rey, segun su costumbre, echase mano de los ultimos expedientes de la bolsa, para que en su relacion conociese S. M. que los llevaba vistos, y que estaba mas enterado de ellos que lo habian estado otros Secretarios; cuya desidia tenia conocida y reprehendida S. M. de haber hecho semejantes pruebas. Una de las noches del mes de Agosto, siguiente á la que subió al despacho, habló Patiño al Rey en la manera siguiente.

„ Y.

„V. M. Señor, es el mayor Príncipe de la tier-
„ra, porque ningun Soberano de ella posee tanta „parte de su globo, pero toco con las manos que „ó no se ha entendido esta grandeza por desgracia de „la nacion Española, ó por poca inteligencia de los „Ministros que la han debido conservar y mantener. „Digo esto, porque V. M. se dignó mandar, que „el Marques de la Paz, que maneja y despacha las „cosas de la Hacienda, hiciese ver y pusiese en esta- „do mi diligencia para su execucion, y la detiene ó „imposibilita con que no hay caudales. Sirvase V.M. „de creer que á no haberse dificultado estaria ya dias „ha efectuada su Real órden, que siendo de tanta „gravedad merece preferencia en la distribucion de „los fondos de la Corona, asi como en los plante- „les de un jardin son mas atendidos del riego del „discreto hortelano las yerbas medicinales, que las „que solo sirven al recreo de la vista. A mas de que el „ingreso del caudal, si no me engaña mi experien- „cia y la curiosidad con que he notado los gastos, de- „be cubrir todas las consignaciones, y excederia á „ellas si se remediasen los abusos que he visto en la „Administracion de las rentas Reales en las Provincias.

Nunca hasta entonces se habia atrevido Patiño á hablar á los Reyes, sino preguntando por enterarse mas exâctamente de lo que se le habia mandado, asi por irse insinuando en su gracia, como por hacer ver su puntualidad en lo que tenia á su cargo, pero esta vez habló en aquellos términos deseoso tambien de ser oido en las cosas de Hacienda, porque el método de Catastro con que se cobraba en Cataluña le parecia útil á todo el Reyno: El Rey le respondió que prevendria al Marques de la Paz; y no hubo mas en aquel despacho. Subió el

dia que le cupo al suyo el Marques, y despues de haber dado cuenta de algunos expedientes, le vino á las manos el papel que Patiño le habia escrito sobre el dinero para la materia de que se ha tratado, y con este motivo dixo al Rey: „que en la nego„ciacion de la guerra, y partes dependientes de „ella como Artillería, Armamento, y vestuario de „Caballería, Infantería, y Dragones, funciones de „Artillería, y fortificacion de Plazas, de que cui„daba el Marqués de Castelar, y en la fábrica de „nuevos bageles, conservacion de los ya fabricados, „paga de las tropas de Marina, y sueldos de las „Academias erigidas para crear Oficiales de la Arma„da naval, de que cuidaba su hermano Don Josef „Patiño, se consumiria toda la hacienda Real, si se „habia de pasar por los presupuestos que habian da„do de todo lo necesario para su manutencion.

Nunca el Marques de la Paz tuvo peculiar conocimiento, ni en Hacienda, ni en cosas de tropas, ni exercitos: habiase criado al lado del Marques de Grimaldo, y la ternura con que le quiso este Ministro, no le dexó conocer que toda su habilidad se reducia á formar letras de un caracter hermoso. Tenia en su Secretaría un oficial, á cuyo entendimiento daba la preferencia de su voluntad, y este zeloso de que Patiño habia de exâltarse sobre todos, le aconsejó que diese este paso, que le conceptuaria de prudente, y produciria sin duda que no fiase á Patiño el manejo de la Hacienda, escollo inevitable de perderse, pues que sobre estar empeñada, y entregada á arrendadores, para que se hiciesen pagos de los suplementos que tenian hechos, no bastaba á la profusion y magnificencia, con que el Rey gustaba que se mantuviese su casa, y atendiese á todo lo depen-

pendiente de su corona, pues que nunca torcia el semblante, ni se veía su desagrado, que quando se pretendia limitar y reducir su generosidad á la consideracion de que su Erario no podia corresponder ni alcanzar á munificencia.

Desde luego admitió el Rey como renuncia del manejo de la Hacienda, la expresion del Marques de la Paz, y acostumbrado á no oir que faltaban caudales, mandó que Patiño se encargase de la Presidencia de Hacienda, de la Secretría de ella, y de la distribucion, segun lo que ocurriese. Miró Patiño como fortuna la que el Marques de la Paz desprendia como peligro, y formando un estado de los empeños que tenia el Reyno, otro de lo que anualmente era preciso para todos sus gastos, y otro de las entradas ordinarias de sus rentas, que no cubrian con quatro millones de escudos el estado del gasto, se presentó una noche al Rey, y reconociendo que estaba de buen humor le dixo.

„Señor, V. M. se ha dignado encargarme la di„reccion de su Real Hacienda, qué anualmente con„siste en 9 millones de escudos. Las cargas de ella „importan 9 millones, y no se puede sin gravar en „la cantidad excedente cada año mantener la casa „Real, Ministros, Tropas, y todo lo demás que sirve á „la conservacion del Estado. Todavia hay pendientes „deudas del Reynado de Enrique IV. Cárlos V. de„xó muchas: todos sus succesores mas ó menos, se„gun los tiempos que gozaron de paz ó guerra, que „son los que hacen florecer ó consumir los Reynos. „Si durase la quietud de Europa, me basta el áni„mo para pagar todas las deudas atrasadas, aumen„tar el Erario de modo, que cubra todas sus obli„gaciones dando mas alivio á los pueblos, que con-

„tribuirán casi la mitad menos, y á poner una ar„mada tal en mar y tierra, que quando V. M. nece„site de sus tropas, no habrá quien no le busque co„mo proctector.

Hablando de las tropas quiso lisongear el ánimo del Rey, que ha manifestado que solo le divierten y agradan las armas, proponiendo aliviar á los vasallos, y aumentar el Erario, quiso culpar á sus antecesores de poco inteligentes ó faltos de aplicacion, y dar al Rey señas de que se acercaba el tiempo en que podian tener logro las fatigas y desvelos con que S. M. habia trabajado, para dar á sus Reynos quantos alivios le inspiraba su paternal piedad, y la experiencia de lo que han padecido en la guerra que han sufrido en la peninsula; pero el Rey acostumbrado á oir grandes ofrecimientos de los anteriores Ministros, no hizo demostracion que hiciese entender á Patiño que creía las ventajas propuestas, y solo respondió, iremos viendo, y segun caminaren las cosas de fuera, se pondrán las de dentro; id disponiendo, y salió del aposento del Rey culpando interiormente su facilidad: rezeloso de que S. M. le conceptuaria de ligero en lo que habia proferido y contenido desde entonces. En solo lo que daba el despacho de su negociacion, manifestaba en la puntualidad de lo que se le mandaba su deseo de agradecer.

El Conde de Conisek, Embaxador de Alemania, y bien recibido de sus Magestades, manifestaba en esta Corte los negocios de la suya, con aquel ayre tudesco, que parece despejo á la vista, y en la realidad es altivez; y no contento con tener en ellos el buen despacho, y brevedad con que el Rey atendia á sus instancias, quiso interiorarse á las pretensiones particulares, y aun interceder en la gra-

gracia de que fuesen preferidos en la eleccion del Rey algunos sugetos, para servir con inmediacion á sus Reales personas, y en manejos de mucha confianza, y S. M. siempre propenso á manifestar al Conde la sinceridad de su Real corazon, y lo que estima al Emperador, cuya representacion tenia, nada dificultó de quanto el Conde pidió en derechura, ó por medio de sus Ministros.

Una de las condiciones de la paz ajustada en Viena habia sido, que se daria al Emperador cierta cantidad pagadera en los plazos contenidos en aquella negociacion: Supongote instruido en ella, y no me detengo en desmenuzar las circunstancias de aquel artículo: cuya execucion estrechaba el Conde con toda aquella eficacia, que los Alemanes ponen en sacar dinero de la tierra que los sustenta. Nuestra infelíz patria dirá lo que aqui dexo yo de referir, porque el dolor no me dexa, ni aliento para la quexa, ni pulso para escribirla; hablo en el cumplimiento de aquel pacto de los Reyes, que los respondieron que tenia el Ministro de Hacienda la órden para su despacho. Buscó á Patiño, con quien solo habia tenido hasta entonces algunos ligeros discursos, y hablandole en el de su comision, y en la órden que tenia de S. M. para tratar con él, le despidió asegurandole que por su parte contribuiria á que no se detuviese.

Si el compendio que voy escribiendo de las memorias de Patiño, permitiera digresiones de otra naturaleza, saliera con menos defectos, pero no me es licita la introduccion de otras materias de Estado, que darian á esta relacion toda la alma que necesita para que sean consiguientes los hechos, y apreciales las noticias, y asi diré solo, que despues de

al-

algunos meses empezaron á turbarse las nubes del Septentrion, y á dexarse ver en España la poca claridad y lisura con que en las Cortes de Viena y Londres se habian querido entender las diligencias hechas por esta Corte, para establecer al Infante Don Cárlos con los Estados de Parma y Toscana, que le pertenecian por los derechos de sangre, que nadie ha podido disputarle; dexo tambien de referirte los motivos que empezó á manifestar la Corte de Viena para fundar y regular los primeros pasos, que descubrieron su desconfianza, y el ánimo de que España comprase aquellos Estados, que puestos en venta por el Turco, nunca se tasarian tan altos, que llegasen á saciar la codicia de la Corte de Viena, porque los principios, medios, y fines de esta negociacion los habrás visto en los Manifiestos escritos en las Cortes despues de rota la guerra, y en los papeles que algunos Ministros de los Príncipes que se han empeñado en ella, publicaron en todas partes, y con particularidad en aquel que tuvo por título, *parecer desapasionado sobre el publicado ultimamente por la Corte de España sobre la presente guerra*: porque en él se tomaron con tanta puntualidad las citas de los antecedentes hechos, que nadie ha podido instruir con menos sospecha al público.

Previóse en España la necesidad de la guerra, porque las pretensiones argullosas de Viena no eran disimulables, y fue necesario para ella prevenir á la Corte de Francia, por los mismos motivos resentida de que á un Príncipe de su Real sangre se le quisiese tratar, por el Emperador, en el uso y exercicio de la dignidad ducal, heredada con las limitaciones mismas que pudieran proponerse al varon Teodoro, que al presente combate á Córcega,
pa-

para quitar á los Genoveses su dominio.

El Cardenal de Fleuri, cuyo pacifico natural habia disimulado todos los sentimientos de Francia por no ver encender una guerra que acaso no podria acabar con gloria y satisfaccion, porque su cadente edad no le dexaba engañarse con la lisonja de que tendria vida para concluirla, propuso algunos nuevos medios de llegar á un amigable ajuste, y con efecto por los Ingleses se empezó á manejar la negociacion con tanta felicidad, que brevemente se descubrieron sendas para finalizarla.

Aunque el Marques de la Paz servia en propiedad la Secretaría de Estado, ya en aquel tiempo habian los Reyes descubierto en Patiño capacidad superior á todos los demás Secretarios del despacho; y esta ventaja le habia dado á él un manejo que le distinguia de todos en la Corte, sin excepcion de los Ministros extrangeros, que necesitaban conferir alguna materia, porque el Rey aunque conservaba exteriormente al Marques de la Paz en la Secretaría de Estado, hallaba en Patiño mayor claridad para enterarse de las pretensiones forasteras, y mas expedicion para concluirlas, y asi por el mismo Marques de la Paz tuvo órden para estas conferencias, templando el Rey la mortificacion que precisamente recibiria de ver que se le mandaban dar papeles de su negociacion á otro Secretario, con decirle: Entrega esos Documentos á Patiño, que debe tener mas presentes las ordenanzas de presas, respecto de que paran en su poder los avisos venidos de la America sobre ellos, y di al Embaxador que por él me haga entender la voluntad de su amo en estas instancias.

Nunca Patiño habia perdido ocasion de hablar oportunamente en aquellas cosas, que juzgaba que da-

daban cuidado á los Reyes, ni tampoco habia dexado de apuntar los medios de ocurrir á las dificultades que se ofrecian, y mas aquellos dias que vió expedir las órdenes para sitiar á Gibraltar, con cuyo motivo y con el de otros puntos que tenian conexîon con los fundamentos que apoyaban la justicia de aquella guerra, tuvo tan freqüentes entradas al quarto del Rey, que cada dia fue haciendo mayor aprecio de Patiño, pues se trataba en las tareas, como si fuese intigable, y daba tanta libertad al discurso, que muy freqüentemente se veía S. M. obligado á preguntarle dos ó tres veces una misma cosa, porque ni su real presencia, ni la pluma que necesitaba todo el pulso de los dos para notar las resoluciones, bastaron para que la imaginacion estuviese en aquello de que se trataba, y hubo vez que la Reyna viendole totalmente abstraido, y sin uso de sentidos, dixo al Rey, que se reia, dexele V. M. que no tardará en volver su espíritu, que está al lado de la Silla de N. y nombró un Ministro de Estado de una Potencia extrangera, de que se trataba en aquel despacho.

No habia perdido ocasion favorable de hablar en la reduccion de las rentas, al pie mismo que las habia querido poner Bergeik, aunque como deseoso de no pisar, ni seguir senda que otro hubiese abierto, nunca nombró á aquel Ministro, pero como no se esperaba un tiempo tan sereno, que pudiese ofrecer los frutos de una paz duradera, era intempestiva toda la novedad, y se fue dirigiendo á mejor ocasion esta materia, sobre la qual escribió un papel un N. Zabala versado en los manejos de la Hacienda Real, y le puso en las manos de S. M. Vióle Patiño de su Real órden, y como en él estaban entendidas las

mas

mas de las razones, en aquel creía que estaba el beneficio de los vasallos, y el aumento del Erario; á veces queria que fuesen obra solo de su trabajo, nunca mas habló en aquella idea, antes bien la desaprobaba despus como perjudicial, zeloso en todas ocasiones de que hubiese otro que alcanzase algo de sus pensamientos.

Como sabía la necesidad que tenia España de aumentar armada naval, y distribuía la hacienda, procuró siempre que fuesen en aumento las fábricas de navios en España, y en la America, y logró poner un cuerpo de bageles numerosos, y de hermosa construccion, adelantó las obras de Arsenales en las tres partes en que juzgó convenientes que se dividiesen, y si hubiera tenido sola la Secretaría del Despacho de esta negociacion de Marina, hubiera tenido lugar de perfeccionarla en todas sus partes, y de dar reglas á la economía en dilatadas navegaciones de los Españoles, que segun he oído decir, gastan en la conservacion de navios, y equipages mucho mas de lo que utiliza el Rey, en él envió á la America de sus buques entregados al arbitrio de sus oficiales; de modo, que el que consigue conducir un bagel á aquellos Reynos, vuelve tan poderoso, que ayudado del genio altivo de la nacion de los medios de vivir con independencia, desconocen la superioridad, y sufren con repugnancia la obediencia; cuyos defectos conoció y tocó muy de cerca Patiño, aunque nunca ayudó á castigarlos con severidad, queriendo mas disimularlos y corregirlos ligeramente, que quitar á los oficiales aquel género de ayre y despejo con que deseaba se distinguiesen entre otros de diferente nacion; y como no podian engendrarse ni mantenerse estas calidades en donde

reynase la pobreza, y hubiese de estar la consideracion ceñida á solos los gastos de sus sueldos, condescendió siendo Intendente en Cadiz, y exerciendo la Secretaría de Marina en la Corte, á todo quanto supo redundaba en utilidad de los individuos de la armada, por mas que con órdenes públicas previniese todos los inconvenientes de esta tolerancia.

Llegó el fin del año de 28 en que ajustamos, y capitulamos los casamientos con Portugal, fue convenido que ambos Reyes concurriesen sobre el Rio Tajo á hacer las respectivas entregas de los Príncipes contrayentes, y sabiendo el dia de la marcha de SS. MM. se encargó á Patiño todo lo concerniente á que esta funcion se executase con la grandeza correspondiente á su dueño, y como el Rey naturalmente no tiene diversion, ni amor á otro lucimiento que el de sus tropas, se dispuso que alguna parte de su Caballería ligera concurriera á la frontera de Portugal, con la guarnicion de las Plazas de Extremadura, y con las guardias que habian de ir escoltando las personas Reales, y que todos estuviesen vestidos de nuevo, como en efecto se hizo, dejandose ver el dia de las entregas el Rey de España entre seis caballos tan lucidos, y bien montados, que admiraron con razon á la Corte de Portugal.

De Badajoz por huir los frios de Castilla, determinó S. M. pasar á Andalucia, que era la sola Provincia que no habia visitado en su Reynado, y caminando á Sevilla regló Patiño todas las jornadas de la marcha, y cargó sobre sí todo el cuidado, de que ni en ella, ni en la detencion de Andalucia, se hiciese agravio á los vecinos de los Lugares, á quienes se mandó proveer todo lo necesario por precios

muy

muy ventajosos á los vendedores, y se prohibió que á titulo de reconocimiento ni regalo se diese cosa alguna al Rey, ni á los Gefes de sus oficios de boca, porque la experiencia de los desordenes que habia visto el Rey en la gente que le acompañó, durante la guerra de España, le hizo ahora reparar aquel mal.

En Sevilla fue recibida toda la familia Real con quantas demostraciones de amor y lealtad caben en la felicidad acreditada de sus naturales, y teniendo en ella los Reyes de Castilla Palacio antiquísimo, y de grande hermosura y comodidad para todas las estaciones del año, se hospedaron y mantuvieron en él, hasta que habiendose separado un navio del cuerpo de los Galeones, que venía navegando á Cadiz, se recibió esta noticia en Sevilla, y la participó Patiño al Rey, añadiendo que pues entrarian en el Puerto de Cadiz aquellos bageles, y era mas templada en la costa la region, seria de gran consuelo á todos los bageles de ella recibir la honra de ver á su Rey y Real familia, y que descansando algunos dias mas, siendo de su Real agrado se dispondria pasar á las cercanías de Cadiz: preguntó el Rey, para que dia le parecia que llegarian los bageles al Puerto, y Patiño le señaló uno del mes de Enero de 1729, y S. M. determinó la vispera de aquel dia, para pasar á la costa.

Dió Patiño las órdenes de que se dispusiese para alojar á SS. MM. una casa, cuyos cimientos bañan las ondas del Puerto en la Isla de Leon; y el dia señalado partieron de Sevilla distante veinte y dos leguas del parage á que marchaba el Rey, que á las once de la noche llegó á su prevenido alojamiento, y se acostó para descansar de tan larga jornada por la distancia, y porque las aguas la habian hecho mas dificultosa.

Patiño se alojó en la misma casa, que habia sido testigo de sus desconsuelos, quando en el exercicio de la Intendencia de Marina se habia retirado de Cadiz á la Isla, por no hacer mas públicos los desayres con que le trataron los Ministros, que en la Corte dirigian aquellas dependencias: alli recibió la bien venida de sus amigos, y tambien de los mismos que antes le habian olvidado y considerado inútil, tratando á todos con igualdad tan descubierta, que ni los amigos fueron admitidos con prendas de adelantar sus negocios, ni los enemigos con recelos de hallarle contrario en sus pretensiones, superior á todas las pasiones del ánimo le observaron entonces los ojos mas linces, y nadie antes ni despues pudo descubrirle amor, temor, ni aborrecimiento, sino en las ocasiones en que su espíritu batallaba con la desconfianza de que el Rey le tuviese en aquel grado de estimacion que creia deberse al valor, con que desempeñaba quanto era de su servicio.

La mañana que amaneció alli recibió de Cadiz el aviso de que los Galeones estaban á la vista; pasó al quarto del Rey, y le dixo que su armada atenta á la obligacion de su obsequio, aguardaba la órden para saludarle con su artillería, y que los Galeones habian medido tan ajustadamente su navegacion á la llegada de S. M. á aquel sitio, que aquella misma mañana darian fondo enfrente de su Cámara.

Admiró el Rey este accidental suceso, y sirvió mucho á Patiño que se hubiese verificado su pronostico, porque S. M. oyó de la boca de algunos, que juntas á las luces del entendimiento de este Ministro, las prudentes consideraciones con que governaba su experiencia las cosas, tenia en él S. M. un criado cuyo conjunto dificilmente podia hallarse: habia-

biale ya oido tratar y resolver cosas de Teología Moral, y su Confesor las habia comprobado en diferentes materias de derecho civil y canónico, y visto que no se apartaron de él las juntas de Ministros que se habian formado para determinarlas: hállabale corriente en las lenguas, Española, Latina, Francesa, é Italiana, para atender y responder á todos los Ministros extrangeros, y veia juntas estas calidades, á un zelo infatigable, á un amor que solo aspiraba á servir, y á una tan ciega resignacion á la voluntad de los Reyes, que en todo el tiempo de su ministerio no se le oyó replicar, ni dificultar resolucion suya, porque en las que convino tener presentes, cosas que aun no sabian SS. MM. al tiempo de la determinacion, suspendia la execucion hasta instruirles oportunamente de todo con tanta destreza, que navegaba felizmente entre los escollos, en que ordinariamente naufragan todos los validos que acuerdan á sus dueños, que tiene limites el poder, y términos la soberanía.

Pusose S. M. á un balcon, y vió navegar los Galeones ácia el Puerto, y hasta el viento, aquel dia lisongero, soplaba tan de lleno en sus velas, que concurrió á aquel cortejo; empezó el de la artillería de los bageles de la armada que habia en el Puerto, y estuvo S. M. tan divertido, que toda la mañana no se apartó de la ventana, lleno del general agrado con que oyó el ruido de las armas, y Patiño que no ignoraba la diversion de su dueño, hizo triplicar las salvas en navios, baluartes, y castillos, de modo que se pudo bien creer que no podian haber hecho mas fuego dos armadas navales muy poderosas, que disputasen la reputacion de sus Reyes.

So-

Solicitó Cadiz que la honrase con su presencia el Rey ; y empeñó en el logro de sus deseos á Patiño, que se constituyó Agente de su instancia, y dentro de pocos dias pasó S. M. á aquella plaza, en dónde tuvo este Ministro todo el lleno de su ambicion, que fue el vicio que pudo descubrir en la mas delicada y sutíl advertencia; si para los efectos puede haber disculpa, razon es que la tenga en este caso un hombre, que siendo siempre el mismo en sus virtudes, habia en aquel lugar sufrido á vista de todos, los desordenes de la fortuna, y las mortificaciones con que justa, é injustamente castigan los que pueden, á los que miran y consideran acreedores á la confianza de los Príncipes.

Vióle Cadiz abatido por la indiferencia con que se miraban por los Ministros de la Corte sus representaciones; vióle mortificado y obligado á dar satisfacciones de casos particulares, que no tenian conexîon, ni con su persona, ni con su oficio, y vióle retirado á la Isla, por no hacer mayor la publicidad de su abandono, y como sabía que para nada de esto habia dado causa al servicio del Rey, parece que le disculpa el que se tomase la satisfaccion de manejarse en aquel mismo sitio, como arbitrio de la voluntad de su amo.

Tú sabes que no admite compañero el Imperio, y que esta política es casi tan antigua como el mundo, que la naturaleza corrompida no tiene otros remedios de sus desordenes, que los auxîlios de la gracia con que muchos Ministros son famosos en la tierra, y gloriosos en el cielo; pero estos son propuestos por la historia, y cantados por la Iglesia, para espejo y norma de los que por tan escabrosa senda caminan á la cumbre de la perfeccion, y son ra-

raros los que se enamoran de su hermosura.

Ha habido otros muchos que no contentos con ser despoticos de la voluntad de sus Príncipes, han querido perpetuarla del modo mismo que los ancianos Egipcios la de sus armadas. El caballero Marino, agudamente habrá hecho entender el como en aquella obra postuma suya, que han aplicado á sus intentos todos los que han querido ser solos en los manejos, y aqui se dixo, que nunca en el suyo la perdió de vista Patiño, á quien culpaban los demás Secretarios del despacho de haberse introducido á la gracia de sus Magestades, no tanto por sus sobresalientes calidades, como por haber disminuido la de sus compañeros. Su hermano el Marques de Castelar, lo era por lo perteneciente á la guerra, y no pudiendo sin aventurar su fama tratarle como á los otros, manifestó al Rey la necesidad de enviarle á la embaxada de Francia, y fundó este parecer en razones, que á la verdad movieron á S. M. justamente á tomar aquella resolucion, llamóle á Andalucia, y los dias de Despacho de Guerra, subió á él con retencion de su exercicio para la vuelta: fue enviado á París, donde acabó la vida con satisfaccion de haber servido bien al Rey, y con conocimiento de que su hermano habia cubierto con aquel honroso pretexto la ambicion de ser solo cerca de S. M.

El Marques de la Paz temió desde aquel dia ser despachado á Venecia, y en su interior estimaba como fortuna este destino, y se le apropiaba sabiendo que ya no podia dilatarse el nombramiento de Embaxador para aquella señoría; comprehendiendo que quien no habia dexado en el exercicio de su Secretaría á su propio hermano, tampoco le dexaria á él

Es-.

Esta consideracion pasó del cerebro al corazon, y cayó tanto de ánimo, que en viendo á Patiño reformaba hasta el ayre de independiente, y parecia uno de sus Oficiales. Conoció Patiño su rezelo, y un dia que entró en la Secretaría de Estado, sacó un breve Apostólico que habia entregado al Rey el Nuncio del Papa, y le dixo al Marques: el Rey manda, que V. E. responda á su Santidad que nada de quanto ha propuesto á la Silla Apostólica, es contrario á la inmunidad de la Iglesia y sus derechos. Tratabase entonces de catastrar las haciendas de los Eclesiásticos de Cataluña, y el Obispo de Barcelona no queria.

No puedo decirte las resultas de este órden; pero sí que Patiño en las muchas y graves negociaciones, que ocurrieron en el tiempo de su Ministerio, manifestó siempre su extraordinario talento, y conocimientos políticos, capaces de dar vado á los intereses mas encontrados de las Potencias. Asi se experimentó en los grandísimos negocios que acontecieron con las Cortes de Viena, París y Londres, que por públicos omito referirlos. Lo cierto es, que en el corto tiempo que obtuvo el Ministerio, parece que no cabe en la esfera de lo posible lo que trabajó en beneficio de la España: la qual hará inmortal su memoria, como agradecida á una mano tan benéfica, y á un talento tan superior, empleados con el mayor zelo, amór y desinterés en sus glorias, en sus opulencias, y crédito de sus armas.

Tampoco te referiré por menor los cuidados, que produxo á Patiño aquel ruidoso acontecimiento del que nombraron *Duende de Palacio*. De esto es preciso tengas noticias individuales: pero lo cierto es que no hubo asunto en que se empeñase mas su

ze-

zelo, que en el descubrimiento del nombrado *Critico Duende*. El Rey le instaba vivamente sóbre esto, y Patiño negándose al descanso, comiendo con afan, y lleno todo de este cuidado, se debilitó de modo, que despues de haber satisfecho su empeño, descubriendo el verdadero autor de aquellos papeles, experimentó el daño que habia producido á su salud una empresa en que le interesó el Rey con tanta eficacia, y que desempeñó con tanto ardor y desasosiego.

Cayó enfermo en San Ildefonso: los Reyes le dieron las muestras mas excesivas de su afecto en toda su enfermedad; y por fin murió en aquel Real Sitio á 3 de Noviembre de 1736, con universal sentimiento. El Rey le envió á la cama la gracia de Grande de España de primera clase; y apenas le noticiaron la Real concesion, exclamó así ¡*Oh! El Rey me dá sombrero quando no tengo cabeza*! Este fué el

REAL DECRETO.

„Atendiendo á los singulares méritos y relebantes dilatados servicios de Don Josef Patiño, de mi „Consejo de Estado, y Secretario de Estado y del „Despacho: He venido en hacerle merced de Grande „de España de primera clase para su persona, sus he„rederos y succesores. Tendrase entendido en la Cá„mara para su cumplimiento. San Ildefonso 15 de Oc„tubre de 1736: Al Obispo Gobernador del Consejo.

Esta gran dignidad con una gran pobreza dexó por única herencia á la familia de su hermano el Marques de Castelar: y esta es la prueba mas verdadera de su desinterés; pues habiendo tenido tantas ocasiones en que pudo adquirir licitamente mu-

chas riquezas, las miró siempre como opuestas á la generosidad de su ánimo. El Rey tuvo que pagarle el entierro, y mandar decir por su alma diez mil misas.

El espacio que corrió por la esfera del mando fue corto. Diez años y medio no cabales. Otros Ministros célebres contemporaneos suyos, el Cardenal de Fleuri en Francia, y el Caballero Roberto Walpol en Inglaterra, tuvieron un periodo mas largo. Uno y otro alcanzaron mejores tiempos que Patiño: tiempos felices y de paz, en que pudieron desenvolver á su gusto sus máxîmas de política para engrandecer los Estados de sus Soberanos, é ilustrar bien sus nombres. El Cardenal mandó en Francia desde su elevacion en 1726, hasta su muerte en 1743, que fueron 17 años de Ministerio absoluto. Walpol mandó 20 años en Inglaterra, desde 1720 hasta 1740, en que acusado por la Cámara baxa de malversacion en su Ministerio, se retiró de él para salvarse con la proteccion del Rey su amo. Ambos hicieron mucho en favor de sus Soberanos y Patrias. El Ministro Español no mandó mas que la mitad de este tiempo. Los que alcanzó fueron complicados, dificiles, y llenos de infinitos empeños, y casos tan particulares y escabrosos, que cada uno pedia muchos hombres para concluirlos con crédito de la Nacion. ¿Pero hizo menos que los otros dos, en una Monarquía extenuada con tantas guerras y desgracias? ¿Engrandeció menos que ellos los de los suyos, los dominios de su amo con las victorias y las conquistas? No es mi intento hacer un paralelo entre los tres. Los sucesos están á la vista de todos, y basta la memoria para que qualquiera haga

ga una comparacion reflexîva por sí mismo.

España se hallaba en la situaciacion mas trabajosa. Sin marina, sin naves, sin dinero, y cercada de enemigos por todas partes. Pero la misma guerra, y en tan corto espacio de tiempo como el que la sirvió Patiño, la presenta con semblante tan distinto, que parece imposible que un solo hombre la hubiese puesto en pie tan respetable. Las armadas y exercitos del Rey se vieron con admiracion del mundo correr sobre los mares de Africa y de Italia; pero siempre abastecidos y pagados. Se hicieron desembarcos activos, y conquistas vigorosas. En Africa se tomó una plaza con un Castillo respetable, que se arrancó del poder Mahometano, y es como un antemural de los dominios del Rey Católico. En Italia se adquirieron dos Reynos florecientes, que conquistados con gloria engrandecen la casa de Borbon. Se arrojaron de Italia á los Alemanes. Se mantuvo un exercito tan formidable como bien disciplinado y victorioso. Se vieron Generales premiados, Oficiales atendidos en justa proporcion, Soldados gustosos que nunca dexaron sus vanderas, ni se cansaron de servir al Rey. La marina, que estaba perdida desde la mitad del siglo pasado, lebanta la cabeza, y se ve en las expediciones de guerra tan lucida y brillante, como en la del mayor fausto y grandeza de su Soberano. Adelanta sus progresos á pasos largos á benficio del poderoso brazo que la alentaba. Se forman Almacenes: se establecen reglas de órden y economía: se buscan y se emplean los buenos constructores: se dá á este cuerpo una forma real y magestuosa en un Colegio de marina creado para instruccion de una compañía de Guardias, jovenes todos, sacados del cuerpo de la nobleza: com-

pañía que se forma de un Capitan, un Teniente, un Alferez, dos Ayudantes, quatro Brigadieres, ocho Sub-Brigadieres, ciento treinta y ocho Cadetes, un Capellan, quatro musicos, y dos tambores: con maestros escogidos para enseñar las ciencias exâctas, la Astronomía, la Nautica, la Geografía y otras facultades, de donde debian salir y salen Campeones ilustres, que llevan respetado el pabellon de España por el vasto imperio de los mares. De este respetable cuerpo, apenas fue formado, salieron (el año de 34) dos hijos suyos, que dieron gloria á la Nacion, y admiracion á las extrangeras. Estos fueron Don Jorge Juan, y Don Antonio de Ulloa. La Europa agradecida á los precicsos descubrimientos, y trabajos peregrinos de estos dos ilustres Españoles, honra sus personas y tributa aplausos á sus nombres en la mayor parte de sus Cortes: y sus cuerpos literarios los adoptan por socios y academicos suyos. La Marina y el Estado han sacado y sacarán notables utilidades del viage á America, y admirables descubrimientos que hicieron en él estos dos grandes hombres, despachados á este fin por Real resolucion, dada en San Ildefonso á 20 de Agosto de 1734.

Los tesoros de Indias se vieron rápidamente aumentados con el activo fomento de sus minas, puestas en movimiento por la sábia disposicion de Patiño; y con la proteccion vigorosa de fuertes esquadras, vemos llegar con freqüencia las flotas que enriquecen á España. El comercio, que estaba debilitado, tomó el mayor vigor, y se ha hecho conocido en los Paises mas remotos: viendose sobstenidos con firmeza los derechos del mar en el seno Mexicano, contra las incursiones del *contrabando*, *ó trato ilicito*, que hacian alli los Extrangeros, juzgandose

por

por unicos dueños de los mares, y por consiguiente del comercio de aquellos vastísimos dominios Españoles. Esto tuvo fin, ó á lo menos se ha corregido en extremo. Se economizó la hacienda Real, se libraron los Pueblos de aquellos tributos extraordinarios, y precisos que se exîgian para atender á las mas graves urgencias del Estado. La casa Real está pagada, las expediciones maritimas se hicieron y se pagaron. Las rentas de la Corona están corrientes y redimidas del concurso de Asentistas y Arrendadores, que se hicieron poderosos, disfrutandolas por anticipaciones hechas á buena cuenta. Ultimamente se ha visto que estando la España cadavérica, con guerra, con dobles enemigos, sin nervio el Erario, sin fuerzas la marina, sin defensa las Plazas, los Pueblos consumidos, y todo aniquilado, un solo hombre, un sábio Ministro, un Don Josef Patiño, en fin supo, si es permitido decirlo asi, resucitarla y volverla á un estado floreciente, felíz y respetable á toda Europa. Se han visto los grados de elevacion de este Ministro, las operaciones de su política en la guerra, en el Estado, en la Hacienda, y la Marina: las distinciones con que los Reyes le honraron, su muerte inesperada, por su edad y temperamento, y la Grandeza de España que llegó á cerrar el curso de su vida para llevar al tumulo el sombrero de esta alta dignidad.

El toyson de oro ya decoraba su persona desde 18 de Noviembre de 1733, dia en que se expidió el Decreto Real de su creacion. Era Caballero profeso, y Comendador del Orden de Santiago; y siendo incompatibles estas dos órdenes, obtuvo Breve Pontificio para llevarlas, dispensando la incompatibilidad, su data en Roma á 17 de Septiembre del mis-

mismo año. La gracia de Secretario de Estado fue posterior. Se le hizo por muerte del Marques de la Paz, que espiró el 21 de Octubre de 1734, rendido al peso de sus largas enfermedades.

La de Patiño tambien fue larga, atacando de firme la masa de la sangre: esto es, una calentura maligna con accesos irregulares é interrumpidos, que desde luego hicieron conocer al paciente la calidad mortal de sus ataques. Quando vió el exceso de su padecer, dixo á su familia con ánimo tranquilo: *amigos mios, me muero sin remedio.* La medicina acudió tarde á las sangrías, y á otros remedios que se le hicieron, porque aquellas y estos solo sirvieron para acortar la cantidad: no para extinguir la calidad pecante, ya introducida en la masa de la sangre. El Rey, que habia dexado de ir á la jornada del Escorial, dexó á San Ildefonso, mandando que no tocasen los tambores de las guardias al tiempo de su marcha, por no causar mayor sentimiento al enfermo: hasta cuyo caso se verificó la estimacion que SS. MM. hacian de él. Dexaron Oficiales de *Parte* con caballos de posta, para que se despachase todos los dias correo, que llaman *Parte*, con noticias circunstanciadas del enfermo. En fin, los Reyes dieron las mayores pruebas de su amor al Ministro, y del interés que tomaron por la conservacion de su vida.

Estas son, amigo, las noticias verdaderas que puedo darte de nuestro Don Josef Patiño, y que tanto apeteces. Contentate con ellas, interin conseguimos que pluma mas bien cortada, y luces mas superiores que las mias se empleen en producir y publicar la vida de este Héroe, digno de que viva eterno su nombre en la memoria de todos los mortales.

Del

Del estado presente de la Literatura en España, del de las tres Universidades mayores de Castilla, y de sus Colegios mayores, entre dos Abates Napolitanos. Dialogo escrito en castellano par un Español apasionado de la verdad.

NOTA DEL EDITOR.

La presente obra es produccion del Ilustrísimo Señor Don Manuel Lanz de Casafonda, del Consejo de S. M. y de la Cámara de Indias, como se vé en el *Ensayo de una Biblioteca Española de los mejores autores del Reynado del Señor Don Cárlos III*, por el Señor Don Juan Sempere y Guarinos, Fiscal de la Real Chancillería de Granada: *tom. 2. pag.* 149. En ella se manifiesta el estado de la literatura en España en aquel tiempo: se hace recomendable el mérito de varios literatos, elogiando sus obras, pero sin ocultar sus defectos: se descubren los vicios de las Universidades, Colegios y otros establecimientos literarios; y (como dice el dicho Señor Guarinos en su citada obra) „ se mezcla oportunamente algo „de erudicion nada vulgar para probar algunas observaciones útiles: todo esto con un estilo familiar „y lleno de gracia qual conviene al dialogo.

Lo cierto es que la literatura en España ha hecho rápidos progresos desde aquel tiempo. Sus adelantamientos hasta el presente han sido admirables; y esto habria dado justo motivo á nuestro Ilustrísimo autor para que sus expresiones en boca del Abate Bartoli hubiesen sido mas bien panegírico, que critica.

Cree-

Creemos que sea sumamente grata á nuestros lectores esta obra, y que produzca al nombre de nuestro Ilustrísimo autor la fama postuma de que es digno.

ADVERTENCIA AL LECTOR.

El Abate Bartoli, persona bien conocida por su erudicion en toda la Italia, pasó á España por el mes de Mayo del año de 1755, y se volvió á Napoles por Septiembre de 1761. En todo este tiempo procuró informarse del estado en que se hallaban las letras. A este fin fue de proposito desde Madrid á ver las Universidades de Salamanca, Valladolid, y Alcalá. Refiere á su amigo el Abate Sabelli, lo que vió, y observó en punto de literatura. Hablale de los literatos que trató en Madrid; de las Academias que hay en esta Corte, de los estudios del Colegio Imperial, Seminario de Nobles, y Real Biblioteca; del método que se observa en enseñar las ciencias en estas tres Universidades, especialmente en la de Salamanca, de las Cátedras que hay en ella, y de las rentas que tiene. Y finalmente le habla de los seis Colegios mayores, de los exercicios literarios, de los Colegiales, de sus ceremonias, y loables constituciones, sin faltar en nada á la verdad, como verá el lector en el siguiente dialogo.

PRIMERA CONVERSACION.

Sabelli. Gracias á Dios, amigo Bartoli, que ha llegado el dia de que nos viesemos. Yo pensé que te querias quedar en España; sin duda que te han tratado bien los Españoles, vienes bueno, y mas gordo de lo que fuiste: Parece que no ha pasado dia por tí.

Bar-

Bart. No he tenido la mas leve novedad en la salud en todo el tiempo que he estado en España. Es un País muy sano, especialmente Madrid. Lo he pasado alegremente entre los Españoles. No como acá nos lo pintan, de genio duro, insociable, y enemigos de los Extrangeros: antes al contrario; aunque de suyo son graves, serios, y muy circunspectos, son al mismo tiempo afabilísimos, agasajadores, corteses, y se pasan de atentos con los Extrangeros que van á Madrid. La inmundicia de las calles, el mal olor que se percibe, el frio y lodos por el invierno, el calor y polvo por el verano, son inaguantables, y esto hace que los Extrangeros estén á los principios muy disgustados. A esto se añade lo arido del terreno, la falta de jardines y arboledas, paseos, y de un rio caudaloso, el no saber la lengua, y las pocas diversiones que hay en Madrid; pues todas se reducen á fiestas de toros, comedias, juegos de trucos, y al paseo del prado. Estas fueron las causas de mi disgusto á los primeros dias de mi llegada, y por eso te escribí que estaba violento: pero el disgusto me duró poco, porque desde luego hice algunas amistades, y empecé á conocer los literatos en la tienda de un librero, para quien me dieron en Genova una carta de recomendacion. En la libreria de éste me estaba lo mas del dia, y con este motivo travé estrecha amistad con uno de los muchos literatos que alli concurrian. Este se me aficionó tanto, que se empeñó en que me habia de enseñar la lengua, que era lo que yo deseaba: sabiala de primor, y como yo lo tomase con calor, en menos de tres meses aprendi lo bastante para poderme explicar; y al cabo de dos años ya la hablaba tan bien como el mejor Toledano, pues aunque

es muy dificil el aprender el castellano, por ser una lengua muy copiosa de varias terminaciones, y de dificil pronunciacion; la pericia del maestro, mi rgande aplicacion, el haberme puesto en las manos los mejores libros castellanos, y el trato con varias gentes, hizo que saliese con mi empresa en tan poco tiempo.

Sab. ¿Y qué método tuvo en enseñarte?

Bart. Una lista de los nombres de las cosas mas triviales, que me hacia pronunciar, diciendome el equivalente en Italiano, que le entendia muy bien, y despues me enseñó á leer dandome algunas reglas del Sintaxîs, y los mejores libros de esta lengua: siendo el primero que leí la guia de pecadores del P. Fr. Luis de Granada, y despues los nombres de Christo de Fr. Luis de Leon, las cartas de Santa Teresa, las obras del Maestro Avila; y quando me vió que estaba mas adelantado, me hizo leer las novelas de Cervantes, la historia de Don Quixote, la Picara Justina, y algunos Poetas, que los tienen insignes los Españoles. Garcilaso fue el primero, despues la Araucana de Ercilla, la Mosquea de Villaviciosa, y la Gathomachia de Burguillos, que son unos Poemas tan buenos como la Odisea y Batromyomachia de Homero, y otros que tenemos de los Latinos y Griegos: pues todos son eloqüentísimos, de grande instruccion, y los padres de la lengua castellana. Puedes ver los elogios que dan de ellos Morhos en su Polistor, el Padre Andrés Scoti, y Don Nicolás Antonio en sus Bibliotecas, especialmente del Maestro Juan de Avila, que por su eloqüencia mereció el nombre del Demóstenes Christiano, y es mas conocido de los Extrangeros que de los mismos Españoles. Muchas de sus obras se hallan traducidas en

Fran-

Frances , Flamenco , Ingles , y en nuestra lengua Italiana.

Sab. De esa suerte no me admiro que hayas aprendido con tanta perfeccion como me dices el Castellano. Me alegro , pues con eso me le enseñarás , y tendré el gusto de leer esos libros y poemas que me alabas tanto, y que es natural los traigas contigo.

Bart. Sí los traigo , y otros muchos muy preciosos , asi en prosa , como en verso , en especial de traducciones de las mejores obras de la antigüedad , hechas por los hombres mas sábios del siglo 16, que los Españoles llaman el siglo de oro.

Sab. Este debe de ser el de hierro , pues algunos modernos dicen que los salvages de la Laponia no viven en tan profunda ignorancia como viven los Españoles.

Bart. Amigo Sabelli , vamos de espacio. Es una grave injuria la que se les hace en pensar lo que pensamos acá , del estado en que se halla en España la literatura. Yo iba preocupado con este error , y me desengañé quando empecé á tratar á los literatos. Hallé algunos muy bien puestos en la geografia antigua y moderna , en la historia sagrada y profana , y en las antigüedades : otros que sabian las lengras griega y hebrea , y alguna cosa del arabe , y otros que sabian perfectamente el latin , en que componian y escribian con facilidad. En punto de libros de toda erudicion se tiene mucha noticia, y hay cinco librerias de grande surtimiento , particularmente de Biblias , Polyglotas , Concilios , Santos Padres , Historia Eclesiástica , Derecho público , Jurisprudencia , Matemáticas , Filosofía moderna , Humanidades , Varia Erudicion , y de obras Periodicas : de manera , que en Madrid hay tan buenas

nas librerias como en qualquiera Ciudad de Italia, y aun estas cinco no ceden á ninguna de las de acá, ni en el número, ni calidad de los libros, ni en el despacho, y no pienses que en esto hay ponderacion. Es verdad que no son muchos los que saben estas cosas, y que no todos los que te he referido las saben todas, sino unos unas, y otros otras, y te puedo asegurar que las personas mas literatas en Madrid, son aquellas que tienen menos motivo y obligacion de serlo; y al contrario aquellas que por su profesion y estado debieran aplicarse á estos estudios, son los que mas las ignoran. Los Frayles, por exemplo, que debieran saber la Escritura, la Teología, la Historia de la Iglesia, y las Lenguas sábias, poco de esto saben segun la carrera comun de sus estudios, á excepcion de algunos á quienes traté, que se distinguieron por su particular aplicacion. Los demás no salen de su Teología de cartapacio, y lo peor es, que piensan que no hay mas Teología que saber, y que esta es la unica y necesaria en la Iglesia de Dios para defender sus dogmas, é impugnar los errores contra la fé. Y al mismo tiempo hay seglares, gente de secretaría y cobachuelas, que saben con todo fundamento la Teología dogmatica, la Lengua hebrea, y todo genero de erudicion. Los Preceptores de gramática, asi Seculares como Religiosos, no tienen gusto en la latinidad, ni la saben, y se encuentran Clérigos sueltos, Abogados y gente de Oficina, que saben perfectísimamente la lengua latina, y han leido los mas célebres autores de la antigüedad. Esto proviene de que regularmente hablando ninguno se aplica á la ciencia que profesa, haciendo muchos ostentacion de escribir sobre materias bien agenas de su profesion. En el tiempo que estuve en Madrid,

vi

yí que los Medicos escribieron de filosofía moral, los Frayles de medicina, los Magistrados Seculares, aunque en nombre de otros, de Liturgias, y los Eclesiásticos de Regalia, y lo que mas extrañé fue, que los Corbatas traduxesen obras dogmaticas, trocando asi los frenos, y no conteniendose cada uno en su facultad.

Sab. Pero dime, dónde aprenden esos erudítos todas esas cosas que antes me referiste, si los que las enseñan no las saben?

Bart. Esa es la lastima. Cada uno despues de haber perdido muchos años en las escuelas y universidades, se aplica á estos estudios con algunas personas doctas que les abren los ojos, y les muestran el camino del buen gusto y erudicion. Pero esto no es prueba de la barbarie con que en Italia estan notados los Españoles.

Sab. Ya sabes que por acá no es otra la opinion que tienen: y aunque el Padre Zacaría en su ensayo crítico de la corriente literatura extrangera, presumió vindicarlos de esta injuria, y da razon de algunas obras publicadas en España desde el año de 1753, ninguna me parece digna de que las pusiese en su ensayo, ni prueba el fin para que las trae.

Bart. No tienes razon; porque la exposicion de aquellas palabras, *Reges Tharsis*, *&c. insulae munera offerent*: *Reges Arabum*, *&c. Sabá dona adducent*, del Psalmo *Deus judicium tuum Regi da*, de un Canónigo de Barcelona, está escrita con mucho gusto, y se conoce que en España se cultivan las buenas letras.

Sab. No la he visto, ¿sería por ventura de aquel Canónigo que sacó los años pasados en Roma una

Di-

Disertacion latina sobre la patria de San Lorenzo y San Dámaso?

Bart. Del mismo es.

Sab. Pues desde luego digo que estará bien escrita, porque lo está la Disertacion, y dá á entender que es hombre de una vasta erudicion, sagrada y profana, y muestra en muchos parages su ingenio y critica, tocando con variedad varios puntos concernientes á la Historia Eclesiástica, que los aclara con monumentos que hasta ahora no habiamos visto.

Bart. Muy agradecidos le deben estar los Españoles por el honor que aqui y en Roma les hizo, y por haber puesto la ceniza en la frente á los Romanos que contaban por suyos á dichos Santos.

Sab. Todavia estoy en mis trece, porque tengo observado que hace muchos años que no se hace mencion de ningun Autor Español, ni en los anales typográficos, actas de los sábios de Lypsick, república literaria, memorias de Trevoux, y diarios extrangeros, que no hubieran omitido si hubiese salido algun buen libro.

Bart. Te engañas. En las memorias de Trevoux de 1754, tienes la Historia Sagrada de España de un Agustino, y en el Jornal extrangero del año pasado dos cartas de un Jesuita al Padre Rabago, que segun tu juicio merecerán éstas, hagas algun aprecio, por dar razon de ellas estos diarios que tanto estimas. Yo las he leido, y es cierto que la primera es una obra muy vasta, y no era para un hombre solo, porque abraza muchos puntos muy obscuros sobre la Historia Eclesiástica de España, especialmente acerca del origen, comprehension y términos de los Obispados, y traslaciones de las Iglesias, celebracion de Concilios Provinciales y Nacionales,

y

y otros puntos de erudicion Eclesiástica. Para esta obra era necesario que se hubieran reconocido antes todos los Archivos de España, Portugal, y Galia Narbonense, los codices antiguos que se guardan en algunas Iglesias, y sobre todo los muchos que tiene la de Toledo: las inscripciones que se hallan en diferentes Monasterios de Benitos, sepulcros antiguos de Reyes, Obispos, y otras personas ilustres en virtud y letras, y otros monumentos del estado antiguo de la Iglesia de España, y haber hecho dos cartas geográficas exâctísimas, una de la geografia antigua, y otra de la presente situacion de toda España. En quanto al mérito de la obra te puedo decir, que es de las mas utiles que han salido en España en este siglo, y el autor ha desempeñado en lo que cabe y puede hacer un hombre solo en este género de estudios, la vasta idea que se propuso. Hay en esta obra algunas disertaciones que estan muy bien escritas. Lo que hay mas que admirar es, que este religioso despues de haber malogrado mas de la mitad de su vida en las disputas verbales de la escuela, se haya aplicado á este género de estudio tan embarazoso, y haya tenido lugar para estudiar en tan breve tiempo lo necesario para dar á luz una obra de tantos cabos. Con quatro frayles que hubiese en España tan laboriosos como éste, recobrarian el credito que tienen perdido entre los extrangeros. Las cartas del Jesuita, se reducen á dar cuenta al Padre Rabago del ánimo que tenia de dar á luz varias colecciones de monumentos sobre las cosas de España, que copió del Archivo de la Santa Iglesia de Toledo, quando pasó de órden de Fernando el VI. á reconocerlo. Las principales de que habla y tenia ánimo de publicar, eran

so-

sobre el derecho Real y Eclesiástico de España, y liturgias antiguas de la Iglesia de aquel Reyno, refiriendo, aunque con mucho arte, los monumentos, y no dice todos quantos tiene, ni los expresa en particular: mas dice lo bastante para venir en conocimiento del proyecto de su obra. Para la primera coleccion del derecho Real de España, le asegura que tiene copiado del Fuero Juzgo, el Real y General de Leon, muchos quadernos de Cortes, especialmente las de Naxera del Emperador Don Alonso. Le dice que tiene hechos muchos extractos de diferentes fueros municipales de que usaban algunas Ciudades y Villas de España: que ha cotejado el Fuero Juzgo con muchos exemplares MS. muy antiguos, latinos y castellanos, las leyes de las partidas y otras. Para la segunda coleccion del derecho Eclesiástico le da cuenta que ha juntado muchos Concilios que no publicaron Loaysa y el Cardenal Aguirre, y otros instrumentos y actas Synodales que no vieron. Con que se podria ilustrar el derecho Canónico de España, asi en tiempo de los Godos, como despues de la conquista de Toledo, y aclarar varios derechos y regalias de los Reyes de España, la historia de muchas Iglesias y de sus Prelados; y que tiene de estos algunos Catálogos y muchos opusculos de A.A. Eclesiásticos. Para la tercera coleccion dice que tiene copiados diferentes tomos MS. de la liturgia Gotica, Muzarabe, y otros monumentos que no se han publicado: muchos misales y breviarios del Rito Romano, con notas críticas sobre las oraciones que contienen el cantico de la antigua Psalmodia, y otras curiosidades acerca de los Oficios y Ritos de la Iglesia de España y ciencia del Kalendario.

Sab.

Sab. Rara coleccion de cosas, lastima es que no explique ese Padre mas por menor todos esos monumentos!

Bart. Yo traygo una lista muy puntual de muchos de ellos: voy á buscarla para leerla, porque sé que has de tener gran gusto en oirla. Espera un poco que al punto vengo.

Sab. Ve en buena hora, que ya estoy impaciente por oir la relacion de piezas tan singulares.

Bart. He aqui la lista. Atiende. „Una coleccion „de signos ó ruedas de los privilegios rodados, desde „Alonso VI. conquistador de Toledo, hasta los Re„yes Católicos (es una serie de mas de quatro siglos), „imitando á lo vivo, no solo el tamaño, colores, „y adornos; sino el ayre particular, y gusto de los „escritores. De manera, que por ellos se conoce el „mas ó menos primor, ó decadencia de cada siglo: „estas copias se hicieron en vitelas. Otra coleccion „de los sellos secretos que llamaban de la *poridat*, y „tenian los Reyes en su Cámara para cosas que des„pachaban particularmente, y estampaban sobre „papel pegado con cera roxa: no es tan completa „como la antecedente: tambien se dibuxó en vite„las, observando todas sus particularidades. Otra „coleccion de firmas de Reyes, y Reynas, copia„das con igual exâctitud, pero no completa, por „motivo de que antiguamente los Reyes no firma„ban, sino que hacian una cruz en el centro que „dexaba en blanco el escribiente, y despues le „adornaba, é iluminaba con varios colores. De „modo que con las ruedas y cruces puede com„pletarse la de las firmas. Otra coleccion muy copio„sa de sellos de cera, que están pendientes de „los privilegios, asi de Reyes, como de Rey-

„nas, é Infantes, imitando lo tosco de unos, y „primoroso de los otros. Otra coleccion de los se- „llos Reales de plomo, que penden de los Privilegios, „observando igual exâctitud en copiarlos. Otra de „sellos de cera de los Arzobispos y Obispos de Espa- „ña. Otra de sellos de cera de particulares, que „además de sus firmas acostumbraban sellar, en que „hay infinitos de muchas personas ilustres, ricos- „hombres y sugetos distinguidos. Otra de privile- „gios, paginas de libros excelentes, asi por la letra, „como por las materias de que tratan, guardando „chronología para hacer una poligrafia de España. „Se copió esta coleccion en vitelas y pergaminos, „teniendo presente el copiante, que los Privi- „legios Reales, y otros eran los únicos que podian „servir, porque poner en la copia el caracter de „letra mala de particulares sería una obra inutil, co- „mo si v. g. para demostrar las letras de este siglo, se „imitase la variedad de todos los sugetos de las Ofi- „cinas de España. Esta coleccion sería grande, pero „no daria á entender el caracter general de la que se „usa en la Cámara de Castilla en executorias, y „otros instrumentos. Los que se hallan en esta, son „capitulaciones de Reyes, quadernos originales de „Cortes, cédulas y cartas Reales, y otras cosas á „este tenor. Otra coleccion de letras en borrador pa- „ra despues de puesto en limpio poder adornar la „Poligrafia. Otra de Concilios cotejada con dos pre- „ciosísimos codices, que se guardan en la librería de „la Santa Iglesia de Toledo. Otra de Concilios no „impresos, y otra de documentos para la historia „de los Arzobispos de aquella Iglesia. Una copia „exâcta de un Misal Gótico Muzarave en pergami- „no, que se enquadernó del mismo modo, que lo „es-

„estaba el original, y se imitó tambien en uno, y „en otro, que le pareció al Dean de Toledo dexar „noticia de que se habia sacado aquella copia, para „que no se creyese que era el original, y se quitase „la estimacion á los doce Misales Góticos, que hay „en la librería de aquella Santa Iglesia. Otra copia „de un tomo en folio manuscrito, que contiene las „cuentas que daban al Rey Don Sancho IV. sus re„caudadores. Este libro es muy curioso y muy útil, „porque por él se conoce á lo que ascendian las „rentas Reales, su distribucion, los viages de los „Reyes, y otras muchas singularidades acerca del „gobierno economico de la casa Real, y otras cosas „concernientes á todo el Reyno. Los recaudadores „todos los mas eran Judios: está escrito en papel „tosco Toledano, mayor que el cepti. Otra copia de „un tomo en folio de Poesias de lengua gallega de „letras primorosas, y con la particularidad que tiene „algunas ligeras enmiendas de mano de su autor, que „fue el Rey Don Alonso el Sábio. El asunto es va„rias cantigas (asi las llama) en loor de la Virgen „Maria. Cada una de ellas tiene su musica con carac„teres hermosísimos de canto llano. Se conoce por „el primor de la letra, que este libro le tenia el Rey „en su Cámara para su diversion. Copia de doce „Misales Muzarabes. Se sacaron estas copias, por„que se advirtió, que el impreso por el Cardenal „Ximenez de Cisneros no lleva el órden del manus„crito, y tambien por estar desacreditado, porque „introduxo rezo particular de Santa Clara, San Fran„cisco, y otros Santos modernos. Otra copia cor„regida con varios exemplares del Fuero juzgo, que „mandó traducir en Castellano el Rey Don Alon„so X. y el original está en papel grueso Toledano, y

„se guarda en la librería de la Santa Iglesia de To„ledo. Otra copia de infinitos quadernos de cortes, „leyes, cédulas, ordenamientos, y pragmáticas. Un „cotejo de las Etimologías de San Isidoro, con un „exemplar Gótico precioso que alli se guarda, y co„pia de otras obras del mismo Santo. Otra de un „libro intitulado la Ciencia Gaya de Segovia: es un „tomo muy grueso, que viene á ser una selva de con„sonantes. Una copia de todas las liturgias que hay „en la librería de dicha Santa Iglesia. Otra de infini„tos instrumentos sacada de los Archivos de la misma „Iglesia, del de la Ciudad, del de la hermandad „vieja de Toledo, del antiquísimo de San Clemen„te de Monjas: todos muy conducentes para ilustrar „la historia de España. Y finalmente retratos de al„gunas personas famosas en virtud y letras".

Sab. Pasmado estoy al oir tan preciosos monumentos, sin duda que le habrá costado al Padre un tesoro el recogerlos y copiarlos.

Bart. Ni un maravedi ha gastado, porque en el tiempo que este Padre estuvo de órden del Rey en Toledo, le mantuvieron tres ó quatro escribientes, y entre ellos uno de una habilidad extraordinaria para copiar todo genero de letras que le pongan delante, y todos estos tenian sueldo por el Rey, y además se les dieron algunas gratificaciones por el Ministro de Hacienda; y el Padre siempre cobró una pension muy buena, que actualmente está gozando, y lo mas particular es que no ha habido redenciones humanas de querer entregar las copias, sin embargo de haberle apretado por la Secretaría de Estado diferentes veces. Solo unos tres ó quatro tomos de Concilios, y unas ligeras notas al Cenni, le pudieron sacar con maña; y exclama el tal Padre que le han hecho una notoria injuria.

Sab.

Sab. Si el Rey pagó á los amanuenses, y el Padre alquiló sus obras por cierto precio, y aun ha logrado el que le hayan dexado la pension que le señalaron quando pasó á Toledo á reconocer el Archivo; poca Teología y Jurisprudencia es menester para saber que todas esas obras son del Rey.

Bart. El Padre es lector de moral en el Colegio Imperial, y no le faltará opinion para defender que son suyas, y que el Rey le debe dar dinero para costear la impresion, y una buena parte de ganancia en lo que se venda; pero guardese de que llegue á noticia de Cárlos III. porque le haria soltar todas esas colecciones, y copias de monumentos tan preciosos, y mandaria al punto publicarlas, porque es tal su generosidad y magnificencia de ánimo, que no perdona gasto por exôrbitante que sea, para emprender estas obras; y si no digalo el Herculano, y aun todo lo demás que ha hecho Reynando en Napoles, para hacer florecer las ciencias, y bellas artes. A su zelo, proteccion, y liberalidad, se debe el estado, que hoy tienen en este Reyno, y en el de las dos Sicilias. El ha sido el verdadero restaurador de las letras, y yo espero que tambien lo ha de ser en España.

Sab. No pongo en eso la menor duda, y quando menos se piensen los Españoles, verán reformadas las Universidades y Estudios. Mas tu prosigue en contarme los literatos que conociste en Madrid.

Bart. Uno de los mas sábios que traté fue un Monge Benedictino, y es aquel de quien habla el Muratori al Nuncio Enriquez en la dedicatoria del segundo tomo de sus misiones del Paraguay. Este Monge es de aquellos que al principio te conté, que no se aplicaban tanto al estudio de la ciencia que

que profesan, quanto á otras muy agenas de su profesion, y estado. No hay duda, que su erudicion es muy vasta, pero por un rumbo muy extraño. Se ha dado á un género de literatura, á que pocos se dedican: y esto ha hecho el que tenga mas crédito, que el que en la realidad se merece. Su fuerte son las antigüedades, y sabe mucho de la disciplina militar, y triunfos de los Romanos, de sus armas, escudos, sellos, vestiduras, y calzados, convites, baños, juegos, granjas, edificios, calzadas, aqüeductos y clodcas, ferias, ceremonias y fiestas de su falsa Religion, votos, sacrificios, oraculos, inscripciones sepulcrales, y otras cosas de este jaez, especialmente las que tocan en asuntos raros, y extravagantes, sobre que ha hecho algunas disertaciones. Una estaba trabajando quando yo sali de Madrid sobre el origen de la enfermedad de las bubas, y otra compuso el año pasado sobre un sátiro que unos Alemanes traxeron á enseñar á España, y es tal su propension á este género de estudios curiosos, que sería muy repugnante á su genio el haber de escribir sobre otras materias.

Sab. Algunos conozco yo como ese Padre, que se aplican á estas extravagancias, confundiendo el estudio loable de las antigüedades, con la ridicula investigacion de estas vagatelas, y sin embargo pasan por hombres sábios, siendo substancialmente unos ignorantes.

Bart. Este Monge no lo es, porque sabe muchas cosas de bastante erudicion.

Sab. Yo creo que será asi: pero no es una prueba convincente de su erudicion el haber escrito de los puntos que me referiste; y si el Panvinio, Grevio, Balduino, Julio, Frontino, y otros célebres es-

estritores, que por su fecundidad escribieron tambien ingeniosamente sobre algunas de estas cosas, no nos hubieran dado por sus escritos mayores, y mas útiles descubrimientos, no merecerian tan digno lugar, y consideracion en el orbe literario: pues de un estudio profundo y sólido de la antigüedad al superficial, y meramente curioso, hay la misma diferencia, que de internarse en lo mas profundo del mar, para desentrañarle las mas preciosas piedras, al andarse por las orillas recogiendo las conchas que arroja. ¿Y dime, de libros tiene este Padre noticia?

Bart. Tiene muchos, y muy raros; y como los tiene bien traqueados, es gusto el oirle en una conversacion echar erudicion por aquella boca. Si se habla de AA. que han defendido paradoxas, al instante sale con el Padre Francisco Albertini, Jesuita, que en el libro de Angelo Custode, lleva la opinion de que los animales tienen su Argel de Guarda: si ocurre la qüestion de ser los Cielos animados, en lugar de hacer uso de los antiguos Filosofos que llevaron esta doctrina, cita á Pablo Ricio, Judio convertido, Medico del Emperador Maxîmiliano, que la defendió. Refiere que Juan Ritangelio en el tratado *de Veritate Religionis Christianæ* trae la paradoxa, y se empeña en probar, que no hay nada en el nuevo Testamento, que no se haya sacado de las antigüedades Judaicas: que David Rodon defiende, que la conservacion de las criaturas no es una continuada creacion: pues estos y otros semejantes AA. son sus favoritos.

Sab. Ya te he dicho, y te vuelvo á repetir, que toda esa erudicion, no prueba que sea hombre sábio, porque teniendo una buena librería, como me dices tiene ese Padre, con poco trabajo se saben

to-

todas esas vagatelas, que tales se pueden llamar, si se comparan con tantas cosas útiles que hay que saber en punto de antigüedades. Pero dime, ¿sabe la Teología como se debe saber?

Bart. Lo que te puedo decir es, que afecta saber mejor la Teología de los Turcos, que la de los Christianos.

Sab. Raras ocurrencias tienes; ya te entiendo: con que segun eso, ¿no sabrá la lengua Hebrea, ni la Griega, sin las quales ninguno puede llamarse Teólogo?

Bart. Asi es como lo piensas. Solo conoce los caracteres, y solo sabe leer las dicciones que no estén ligadas, y se ingenia con los diccionarios, que tiete muchos, para entender tal qual palabra sobre la Etimología.

Sab. Pues desde luego digo, que no puede saber con fundamento nada de antigüedad, que es el fuerte de sus estudios, como me dixiste antes, ignorando las lenguas orientales, especialmente la Hebrea.

Bart. Parece eso una paradoxa; pues de que utilidad pueden ser estas lenguas á un erudito? Si fuera á un Teólogo ya lo entiendo. Unicamente sirven para saber lo que trae un libro, que trata la historia de un solo Pueblo, metido en el rincon del mundo, sin trato, ni comercio con las otras naciones, sus guerras, modo de gobierno, ceremonias de su Religion, y sacrificios: todo esto qué conexîon puede tener con las antigüedades, y con todo lo que se llama erudicion?

Sab. Bien lo has pintado, y sin duda que lo has hecho para hacerme saltar. Ese Pueblo tan reducido, sin trato con las otras gentes, y situado en un rincon de la tierra, es la fuente de toda erudicion, y á sus libros se ha de recurrir para saber con fundamen-

mento el origen de los Pueblos de la idolatría, de la fabula, y todo lo que hay mas apreciable en la historia, y antigüedad, como lo han hecho demostrable Juan Gerardo, Vosio, Seldeno, Bochart, Scaligero, Heinsio, Grocio, Posevino, Huet, Bianchini, Clerc, Touriemine, Walton, Fourmont, y otros sábios.

Bart. Quisiera que me dieras algunas pruebas de lo que dices, especialmente sobre el origen de los Pueblos, idolatría y fábula.

Sab. Diré lo que buenamente me ocurra. Los hijos y nietos de Sent, Cam, y Japhet, dieron el nombre á infinitas gentes. Asur le dió á los Asirios; Elam á los Elamitas; Aram, á los Arameos; Lud, á los Lidios; Maday, á los Medos; y Jaban, á los Jonios. El Egipto, que entre los Orientales era conocido con el nombre de Mesraim, tomó este nombre de Mesraim hijo de Cam: los Cananeos de Canaan. Muchos Pueblos de Europa conservan hoy dia sus nombres de las voces hebreas. El célebre Bochart en su Canan y Phaleg, hace ver colonias phenicias (ya sabes que esta lengua es casi la misma que la hebrea) en Chipre, en Cicilia, en Grecia, en Sicilia, en Cerdeña, en Africa, en España, en Francia, y aun en lo interior de la gran Bretaña, y por él sabemos muchas antigüedades que nos ha enseñado con el texto hebreo que ignoramos, probando y convenciendo con sólidas razones, que la lengua hebrea es tan necesaria para la erudicion profana, como para la sagrada. En quanto á la idolatría, basta lo que leemos en los fragmentos que nos han quedado en Eusebio, y en Porphyrio de la historia, y antigüedades de los Phenicios, escrita por Sanchoniatben, y traducida al griego por Philon de

Biblos : digan lo que dixeren , Dowel , y Dupin de estos fragmentos. En ellos verás puestas las principales divinidades de los Phenicios, que adoraban con el nombre de Eloim : Adonis y Jupiter adorados con el de Elieno , y otros Dioses que diferentes naciones adoraban con los nombres de Jabo , y Eloim, segun nos lo refiere San Irineo, y Epifanio, casi sin la menor inversion de los que se dán en el texto hebreo al verdadero. Otras dudas falsas nos hacen ver Juan Gerardo, Vosio *de Origine idolatriæ*, y el Seldeno *de Diis Siriis*, cuyos nombres se tomaron del hebreo, como Saturno, Jupiter, Vulcano , y otros de que no me acuerdo, en quanto á la fábula está por demás el probarlo. Basta para persuadir esta verdad los Argonatas. Aquello de hablar la nave, guardar el toyson de oro, los toros que tenian pies de bronce , el dragon que estaba en vela de este precioso deposito, el robarle Jason ayudado de Medea , hija del Rey de Colchos, se comprehende facilmente con el conocimiento de la lengua hebrea , porque la vez que significa navio , significa tambien hablar. Una misma palabra significa toyson, y tesoro. Los toros que le guardaban eran fuertes murallas , pues en la lengua phenicia un mismo vocablo segnifica muro , y toro , y el hablarse en la fábula del dragon de bronce , es porque una misma voz significa lo uno y lo otro : y aun añado en confirmacion de lo que he dicho que las antigüedades de la Grecia , tampoco se pueden entender ignorando la lengua hebrea , como lo ha hecho ver Heinsio en su prefacio sobre Nono: pues las mas de las historias , fueron en los primeros tiempos escritas por los Phenicios , que era la gente mas dada á las letras , y tenian gran comercio con otras naciones,

nes, á quien referian muchas fábulas, que oian con placer, y como fuese una literatura misteriosa, y simbolica, enseñada por los Sacerdotes de los idolos, que tenian mucho interés en mantener la superstición, é ignorancia de los Pueblos; era muy natural se extendiese facilmente por todos ellos, y creyesen las fábulas, y cuentos que les contaban, y por eso el origen de las fábulas ha servido para la historia antigua, y descubrir la antigüedad de la verdadera Religion, y los Padres que se han aplicado á este trabajo desde los primeros siglos, como son Theofilo de Antioquía, Taciano, Arnobio, Lactancio, Eusebio Cesariense, y otros, han hecho grandes descubrimientos.

Bart. Parece que nos hemos olvidado del Monge Benedictino, que ha sido la causa de habernos metido en esta conversacion erudíta sobre la calidad del Hebreo, que si alguno nos oyera te aseguro lo tendria por una paradoxa; como yo fingí tenerla, haciendo que extrañaba la proposicion que echaste, solo por oirte hablar.

Sab. Ya te conocí venir, y por eso me piqué, y he hecho del erudíto.

Bart. Vuelvote á repetir lo que te dixe al principio, que este Padre es erudíto, y siendo joven dixo de él un sábio escritor de su misma Religion, que era un monstruo en humanas, y divinas letras. Considera en que será ahora, y á la verdad que el voto de este escritor, es de gran calificacion por haber merecido sus obras el aplauso universal de toda España, contra las quales no se puede escribir, habiendo logrado el autor se mandase asi por un Real Decreto; privilegio que hasta ahora no se ha concedido á ningun literato del mundo.

Sab. Y quién es ese autor?

Bart. El del teatro critico universal.

Sab. Sangrienta crítica de sus obras trae el Menkenio en uno de los tomos de las Actas de Lipsik, que si mal no me engaño se reduce á decir „ que el „aplauso que han tenido en España, ha sido por „la variedad de asuntos que el autor toca, y de „quien se quedó como pasmada la gente poco ins„truida, que aunque han sido impugnadas por mu„chos, han tenido la fortuna de que los contrarios „no han podido medir su pluma con la del autor, y „que si saliese una bien cortada, pudiera muy bien „enmendar y corregir la pluma".*

Bart. ¿A esta crítica llamas sangrienta? Oye la que de esta obra hace cierto sábio Portugues. Dice, pues, que para un buen Filosofo, ó para quien quiera aprender la buena filosofía, puede ser perjudicial, ó á lo menos superflua dicha obra; y no puede sacar de ella cosa buena, que quien tiene una buena logica en la cabeza, y alguna erudicion, se rie de los que admiran al autor, y dicen que ninguno puede ser docto sin leerle; que quanto trae sobre las guerras filosóficas y modo de argüir, nada sirve para discurrir bien; que en las Paradoxas que trae, dice algunos errores muy garrafales; que no es Filosofo; que ni en la logica, ni en la fisica puede discurrir bien por confesar que es peripatetico, y que se halla muy bien con sus formas Aristotelicas; que no sabe las matemáticas, y que ignorandolas no es posible que discurra bien en la fisica; que lo menos malo que dice, es lo que leyó en las colecciones y memorias de las Academias, buscando materias para los discursos de su teatro; y finalmente, que el autor solo agrada á los ignoran-

tes,

tes, y que los hombres verdaderamente doctos, ó de un buen entendimiento, dexan la lectura de sus obras á los idiotas.

Sab. Bien dices que es mucho mas sangrienta esta crítica que la de las actas de Lipsick. ¿Te parece á tí que la merece la obra?

Bart. Si te he de decir lo que siento, siempre me ha parecido muy mal la crítica, porque aunque sean ciertas muchas cosas de las que dice el Portugues, principalmente sobre la filosofía, hay unos discursos muy bien trabajados, y que en el modo de tratar las materias manifiesta el autor su ingenio y alguna erudicion, y lo que hay mas que alabar es, la claridad y facilidad con que se explica: finalmente, aunque la obra tiene sus defectos, es de las menos malas que han salido en este siglo en España, y una de las mas divertidas por la variedad de asuntos de que trata, y sobre todo la que ha tenido mas despacho. En las cartas está muy flojo, principalmente en las últimas que ha publicado. ¿Querrás creer que habiendole escrito un caballero, que se habia aplicado á aprender la lengua griega para que le embiase una instruccion que le sirviese de método para salir quanto antes de su empresa; se pone á hacer una invectiva contra los que saben el griego, y aconseja al caballero que dexe el estudio de tal lengua, porque es poca ó ninguna la utilidad que se saca? y entre las muchas futiles y sofisticas razones que dá, es que todo lo que hay de bueno está ya traducido.

Sab. ¡Buena razon! ¿Quántas cosas no se pueden entender en las traducciones, si no se recurre al original, y sin salir de la escritura se puede hacer demostracion de lo que digo?

Bart.

Bart. Es evidente, y qualquiera que recurra á los originales, tocará con las manos esta verdad; y aunque por lo respectivo al viejo testamento, y traduccion del Hebreo, pudiera referir muchos lugares que han quedado obscuros, y que es menester recurrir al original para hallarles su verdadero significado, he juzgado conveniente el omitirlos por no molestar á los erudítos que no pueden ignorarlos, siendo muy conocidos los escritores críticos que han cotejado muchos textos sagrados, y nos han demostrado esta verdad. Pero para convencer al autor del teatro crítico de que no es inutil, como dixo, el estudio de la lengua griega por estar ya todo traducido, le citaré dos lugares solamente bastante comunes, que puedan servir de exemplo para su convencimiento. Deducese el primero de aquellas palabras de la Epístola 1. de San Pedro al cap. 4. *Charissimi, nolite peregrinari in fervore qui ad tentationem vobis sit quasi novi aliquid vobis contingat.* . . . pues si estuvieramos al sentido propio de esta voz latina *peregrinari*, no le dariamos la significacion que corresponde en este caso á su original, que es el verbo ξενίζω, el qual aunque tambien significa peregrinar, como lo quiso el traductor; en el sentido y caso en que habla el Apostol debe darse otra significacion que tiene tambien este verbo, que es el de admirarse, y con esta queda claramente explicada la locucion del Apostol, que es esta: „Christianos y muy amados, no „os maravilleis quando sois exâminados por el fue„go de la tentacion y trabajos, como si alguna „cosa nueva ó nunca oida os aconteciere.“ El otro caso se deduce de los hechos de los Apostoles, quando se habla de la eleccion de San Matias, pues dice el

el texto, que el que entró en suerte fue *Josef*, que se llamaba *Justo*; y yo he oido predicar á alguno mas de quatro veces haciendo mucho asunto sobre que no cayese la suerte sobre el *Justo*, no hay duda que Josef lo sería en sus costumbres y santa vida; no diciendo tal el texto griego, sino que tenia por sobrenombre Justo, pues no usa de la palabra griega δίκαιος que corresponde al adjetivo *justus*, sino del nombre propio Ιουστος sin artículo.

Por estos y otros exemplos que se pudieran citar á centenares, asi del nuevo como del viejo Testamento del griego, como del hebreo, y de las demás lenguas muertas, y tanto de autores sagrados, como profanos oradores, como poetas, debe persuadirse nuestro Ilustrísimo escritor, que por las traducciones latinas no puede siempre entenderse el verdadero sentido, y que para entenderlo sin confusion y perfectamente, es de suma importancia y utilidad el estudio de la lengua griega, como tambien el de las demás lenguas orientales, y que por consiguiente debe recomendarse este estudio: pues tanta es la diferencia de leer en el original, á leer en la traduccion de qualquiera lengua, sea la que fuese, como el ver (segun dice el autor de Don Quixote) las figuras de un tapiz por el revés, al verlas por el derecho.

Sab. El simil me agrada, y dá muy buena idea para comprehender la gran diferencia que hay del original griego, á las traducciones latinas, y á donde se quedan las paranomasias, los idiotísmos, el ornato de las particulares paragogicas, las frases y maneras propias de la lengua, que no es posible darlas á entender en la traduccion por exácta que sea; y aunque esto mas parece que toca

al

al deleyte, que no á la utilidad, con todo eso se encuentran en todas estas cosas muchas utilidades y provechos.

Bart. Es indubitable eso que dices, y lo es quanto puede decirse en favor de la lengua griega, y la necesidad que hay de aprenderla, y sin recurrir á otros pasages de la escritura, ni á la infinidad de voces y nombres propios de animales, aves, peces, insectos, yerbas, aromas, piedras, pesos, medidas, vasos, fiestas, instrumentos musicos, enfermedades, vestiduras, y de otras muchas cosas que se hallan en el nuevo Testamento, y que los traductores, ó las equivocaron, ó las dexaron confusas en su significado y explicacion; quiero concluir con una observacion que he hecho sobre las ridiculas etimologias que muchos hombres por otra parte doctos han dado á varios nombres de cosas sagradas bastante familiares, que pueden convencer al Reverendísimo de la necesidad que hay generalmente de aplicarse al estudio de la lengua griega. Cada vez que leo en el Cardenal Lugo, que *Parasceve* se dice *Parans Coenam*, no puedo contener la risa, y aun la causa mayor el leer en Durando, que *Coemeterium* se dice á *cimen quod est dulce*, *&c. Sterion quod est statio*, porque alli reposan dulcemente los huesos de los difuntos, ó porque en los cementerios hay unos gusanos que se llaman *cimices*, que hieden mucho.

Sab. Me haces acordar de otra etymologia no menos ridicula que traen Juan Andrés y el Abad, comentando el capítulo *Noverit de Sent. excomm.* diciendo que los excomulgados se llaman *Ethnicos* del Monte Ethna de Sicilia, *quasi dignos illo monte.*

Bart.

Bart. Igual á ese desatino es lo que nota la glosa en la *ley* 4. *C. de Summa Trinitate*, de que *Monachus* suena lo mismo que en latin *Auriga.* Estos y otros disparates se escriben, pues por no saber la lengua Griega un hombre tan docto, y que tiene un Real privilegio para no ser impugnado, haga como burla de los que se aplican al griego; y que diga no es necesario su estudio. Verdaderamente es grande el daño que puede causar la opinion de este Padre, que es venerado por un Oraculo en toda España, y en las Indias.

Sab. Tienes razon, y me parece que en buena conciencia está obligado á retractarse, y á escribir otra carta ponderando la utilidad de la lengua griega.

Bart. Ya hizo una media retractacion respondiendo á una de un amigo suyo que se le quexó de que tuviese escrita, y para publicar una carta en que disuadia á otro del estudio de la lengua griega; y reconiendo el Padre su error le disculpa, con que si hubo algun exceso en la pluma, tendria parte de amor propio, tomandola contra los que se jactan, y hacen vanidad de saber el griego, y omiten ó afloxan en otros estudios que les serian utiles. Pero aun esto no basta, y era preciso que cantase la palinodia, y dixese escribiendo sobre la necesidad y utilidad de la lengua griega, y que confesase que es la fuente de la buena literatura, y mejor haria si pusiese en una carta los versos que compuso Alexandro Egio, y que nos hizo aprender de memoria nuestro maestro quando empezamos á aprender el griego; pues bastaba esto para reparar los daños que ha podido causar este Padre, y para que se aficionasen á esta lengua todos quantos los leyesen, y aunque sea puerilidad te los voy á leer, dicen así.

Quisquis Grammaticam vis discere, discito Graecè.
Ut recte scribas, non pravè, discito Graecè.
Si Graecè nescis, corrumpis nomina rerum.
Si Graecè nescis, malè scribis nomina rerum.
Si Graecè nescis, malè profers nomina rerum.
Lingua Pelasga vetat, vitiosos scribere versus.
Lectio quem Plinii delectat, discito Graecè.
Si libros Sacros vis discere, discito Graecè.
Hieronymum ut teneas, vigilans tu discito Graecè.
Ne versus scribas vitiosos, discito Graecè.
Argumentari quisquis vis, discito Graecè.
Quisquis Rhetoricem vis, discere: discito Graecè.
Scire Mathematican quisquis vis, discito Graecè.
Artibus es Medicis qui captus, discito Graecè.
Argolicum nomen cunctis liquet esse figuris.
Artes ingenuae Graeco Sermone loquuntur.
Non alio quibus haud nomen dat lingua latina.
Ad summam, doctis debentur singula Graecè.

Para esto y mucho mas, es pues necesaria la lengua griega, y quien la sabe bien puede decir que sabe la mitad de cada una de las ciencias, en especial la Medicina y Matemáticas. Mucho nos hemos detenido en probar una cosa que es mas clara que la luz del medio dia.

Sab. Pues dexemos á ese Padre en su error, y tú prosigue en contarme los demás literatos que trataste en Madrid.

Bart. Uno de los que me llevaron mas la atencion, fue un caballero Andaluz (1) que ha publicado

(1) *Don Josef Velazquez.*

do varias obras, y tiene otras muchas mas aperdigadas: las publicadas son, un Ensayo sobre los Alfabetos de las letras desconocidas que se encuentran en los monumentos mas antiguos, y monedas desconocidas de España, origen de la poesía Castellana, y congeturas sobre las monedas de los Reyes Godos y Suevos.

Sab. ¿Y qué juicio has formado de estas obras?

Bart. Como son de asuntos para mí extraños, no puedo hacer crítica de ellas; pero algunos amigos muy erudítos me dixeron de la primera, que tan desconocidas se han quedado las monedas, como lo estaban antes que sacase este Caballero su Ensayo; y me acuerdo que me leyó un erudíto de mas de cien modos una moneda. En la segunda obra se han notado diferentes anacronismos que cometió el autor, refiriendo los Poetas Castellanos. Y en quanto á la tercera he visto una disertacion MS. sobre la Polygrafia de los Godos, compuesta por un joven muy instruido en esta materia, y nota muchos yerros que el autor de las congeturas padeció en descifrar las monedas que estampó en su obra, y hace demostracion que no conoció todas las letras del alfabeto de los Godos, y abreviaturas de que usaban. Con todo eso tienen su mérito las tres obras, y el autor es muy erudíto, y si conforme tiene el ingenio y facilidad en escribir, tuviese mas instruccion y paciencia para limarlas, se pudiera esperar de su corta edad y talentos el que hiciese mayores adelantamientos en las letras; pero conozco yo muchos como éste Caballero, que por un prurito que tienen de sacar libros antes de digerirlos, malogran su grande ingenio, y cometen graves yerros en lo que escriben, que vienen á conocer quando ya no tie-

tiene remedio. Este se ha enmendado mucho, y hace bastante tiempo que está limando una obra que quiere imprimir.

Sab. ¿Y qué obra es esa?

Bart. El Itinerario de las antigüedades, que vió y investigó en la Extremadura y Reynos de Andalucia, adonde fué de órden de Fernando el VI. con una buena pension que gozó bastantes años. Esperan con grande ansia los erudítos de España esta obra, y están persuadidos que saldrá de las manos del autor mas limada que las que hasta aqui ha publicado, y se fundan en el tiempo que ha pasado desde que evacuó su comision y encargo.

Sab. No dexará de ser curioso ese Itinerario, y podrá ser muy util para la Historia de España. Dime que mas literatos conociste.

Bart. El mejor se me olvidaba, y debiera haber hecho mencion de él antes que de ninguno, por ser el padre de todos los que hay en Madrid. (1) Este es un Caballero que es del Consejo del Rey, su Secretario de la Cámara de Gracia y Justicia y Estado de Castilla, Director perpetuo de la Academia de la Historia, de número en la Española y de la de buenas letras de Sevilla, Honorario de la de Barcelona, y de las tres Nobles Artes de Madrid, y entre los Arcades de Roma Legbinto Dulichio.

Sab. Grande Literato debe de ser quando es miembro de tantas Academias. Dime por tu vida algo de su erudicion, y qual es por donde hace agua, porque ya sabes que en punto de Literatura cada uno tiene su manía.

Bart.

(1) *Don Agustin de Montiano.*

Bart. La de este Caballero ha sido la Poesía tragica, y lo que mas de admirar es, que haya salido en el último tercio de su vida con dos tragedias y dos discursos sobre las que se representaban antiguamente en España, sin que nadie supiese hasta el tiempo de publicarlas que fuese Poeta.

Sab. Cosa rara es que haya tenido oculta tanto tiempo la Poesía; pues es como el fuego que nunca puede estar encubierto. ¿Y qué aplauso han tenido estas tragedias?

Bart. Los Franceses las han alabado y traducido, y los Españoles no han hecho mucho caso de ellas; pero el autor se tiene por otro Eschilo, y juzga que si se representaran, las mugeres preñadas malparirian de susto, y los muchachos moririan de espanto al ver executar los lances tragicos que en ellas pinta.

Sab. Pues segun eso deben estar escritas con mucho entusiasmo, y con un estilo muy grande, sublime y vehemente, qual se requiere en este género de Poemas.

Bart. Lo que te puedo decir es, que si conforme á las reglas que dió en su primer discurso, hubiese ajustado sus tragedias, serian mejores que las famosas Eumenides de Eschilo, pero yo he conocido y conozco muchos Poetas y Pintores que saben todos los preceptos de la Teorica, y en la accion son desgraciados. Esto mismo le ha sucedido á este autor en sus tragedias; pero su bondad merece que se le disimule qualquier defecto, porque es un Caballero amabilísimo, asi por sus prendas como por el amor que tiene á las letras, y por la propension que tiene de hacer bien á todo el mundo. Es el padre y protector de todos los literatos, y

por

por su recomendacion se han acomodado algunos, y en su Secretaría han empleado á uno porque tuvo la fortuna de que hubiese dos plazas vacantes; pero le puso á la cola de su page que empezaba á escribir planas, porque en atravesandose alguno de éstos, ni hay amigo ni literato que valga; pero esa es propiedad de Caballeros que hacen gala de acomodar á sus pages aunque sean unos pobres hombres, en oficios que piden mucha habilidad y suficiencia, y se puede disimular esta falta en ese Caballero principalmente por la prenda de proteger á los literatos, que es muy laudable, y mas en estos tiempos en que son tan raros los Mecenas en todas partes. Traté tambien á varios individuos de las dos Academias de la Lengua y de la Historia, personas muy eruditas, que son autores de algunas obras castellanas y latinas, que están mas que medianamente bien escritas, y que si hubiesen estudiado en Italia, en donde hay mas ocasiones para ser los hombres sábios, fueran sin duda mas de lo que son. Tambien traté á otros que aunque no son autores de obras, son á la verdad muy sábios. Entre estos conocí á un Frayle (1) Minimo, que es un sábio de quatro suelas, porque sabe lo que debe saber. Si se perdiera como se suele decir la Escritura, los Concilios y Santos Padres, se hallarian en él. Sabe con toda perfeccion la lengua griega y hebrea, y escribe corrientemente el griego, y delante de mí dictó una carta, y lo que es mas, que oyendo leer el hebreo y el griego lo traduce en latin ó en castellano sin ver el libro; cosa que no he

(1) *El Maestro Ponce.*

he visto hacer á ninguno en Italia, por peritos que sean en una y otra lengua: pero no ha publicado ninguna obra; porque desde muy muchacho empezó á experimentar una gran debilidad en la vista, y hace mas de veinte años que no lee nada por sí; pero aunque no padeciera este trabajo, que es grande para emprender qualquiera obra, no lo haria, porque es tal su humildad y el concepto que tiene de sí mismo, que se tiene por el mayor ignorante que hay en el mundo.

Sab. Eso solo dá á entender que es un verdadero sábio.

Bart. Lo es en la realidad, y sobre todo un verdadero hijo de San Francisco de Paula. Traté á un Clérigo Catalan muy semejante á este Padre, que apenas le conocen en Madrid. En mi vida he tratado Eclesiástico mas instruido en los estudios de la Iglesia. Sabe tambien perfectamente el griego, y he visto traducir con gran facilidad los Santos Padres. Por estar casi ciego se ha deshecho de la librería, que era (aunque no muy grande) muy particular por los libros tan exquisitos que tenia. Para este grande hombre no ha habido una renta Eclesiástica, y está atenido para mantenerse á ser Cura de un Hospital, que llaman de Monserrate, propio de los Aragoneses. Finalmente te puedo asegurar, que hay en España bastantes sábios, aunque pocos de primer órden, y me causa compasion que en Italia estén tan desacreditados los Españoles, y repito que es una grave injuria la que en eso se hace á toda la nacion, y lo peor es, que los mismos Españoles la han desacreditado con los extrangeros.

Sab. ¡Gran maldad! ¿Y quiénes son estos que han

han hecho á su propia nacion tan atroz injuria?

Bart. Un erudíto (1) que imprimió unas cartas latinas con el nombre fingido de Justo Vindicio, y en ellas dice tales errores contra todos los Españoles, que el autor de las observaciones sobre los escritos modernos, se admira de lo que en dichas cartas se pondera sobre el estado en que se hallan las ciencias en España, y de la barbarie con que pinta á esta nacion. Son las tales cartas un libelo infamatorio, y merecia su autor ser castigado con las penas establecidas contra los que esparcen libelos famosos. El dice que en España son muy pocos los que cultivan las letras, y que en ellas se complacen, como en el canto de las Sirenas, y que los demás están sumergidos en la barbarie: *Paucissimi sunt qui colunt literas; cæteri barbariem*: que los sábios estén obligados á vender sus libros para vivir, y á quemar sus manuscritos porque no lleguen á servir para envolver pimienta y canela, ó en otros usos mas utiles; que son muy pocos los Españoles que se aplican á las lenguas, aunque conocen la necesidad de ellas; que el que sabe latin es un fenomeno, y que pasa en su País por un Geta ó un Sarmata; que aborrecen la crítica; y que temeroso el mismo Vindicio de hacerse aborrecible entre los Españoles, dexa de traducir la Charlatanería de Menkenio, y de adicionarla con un Catálogo de Patricios Charlatanes; „*quorum* (dice) *feracissima Hispania*“: que qualquier libro que sale con novedad, es una ponzoña que sale de la redoma de Epimetheo. De los Abogados de España

(1) *Don Gregorio Mayans.*

ña hace una pintura, que el autor de las observaciones llama horrible, diciendo que no se exercitan, sino en fomentar los pleytos, que son charlatanes y parleros que con un comercio y trato vergonzoso de declamaciones extravagantes, se hacen ricos á costa del Pueblo ignorante; que son monstruos nacidos para engañar las personas simples, y otras cosas de este tenor. Y sin tener otro motivo para decir de su Nacion estas injurias, que el de su misma presuncion, y vanidad; cree que en todo el mundo hay hombre mas sábio que él, ni tampoco mas agraviado.

Sab. No digas mas: ya no extraño que haya vomitado tales injurias; porque es peor que una furia, un literato vano, y que se contempla agraviado.

Bart. Asi es, y por eso prorrumpe en mil injurias, buscando en ellas el desahogo de su misma rabia: pero el autor de estas cartas latinas, no solo no se ha contentado con desacreditar á su Nacion, sino que ha sido tal su vanidad, que con el nombre fingido de Justo Vindicio, ha tenido el atrevimiento de alabarse á sí mismo, diciendo estas palabras. *Cl. Gregorius Mayansius* (este es su verdadero apellido) *ingenio egregio adolescens judicioque admirabili, juris &c. antiquitatis peritissimus*: oye aun mas. Cita algunos versos del Dean Marti, y de Mayans; y dice que el uno es Ovidio y Catulo, y el otro Propercio y Tibulo, y tambien Virgilio, Horacio, Plauto y Marcial todo junto.

Sab. Ese hombre á no estar loco no pudiera decir semejantes desatinos.

Bart. Y dudas que hombre vano y presumido de sábio es un loco rematado? Yo á lo menos en nada lo distingo; pero todavia no has oido lo mas. Formó un catálogo de varios AA. Españoles, y se le

 re-

remitió á Menkenio para que le pusiese en las Actas de Lipsik, con la critica que hizo de ellos, y tuvo la osadia de poner diferentes obras suyas, poniendolas en las nubes, exerciendo al mismo tiempo injusta, y cruel critica contra algunos libros que no la merecen, quitando el crédito á sus AA. Y lo peor es que no se ha tomado en España ninguna severa providencia contra el tal Justo Vindicio, ni siquiera se han prohibido sus cartas.

Sab. Tal vez se habrá retractado.

Bart. Poco conoces la moral de los literatos quando eso dices.

Sab. Es cierto que es una gente muy desengañada, y que necesita de una buena filosofia moral, haciendoles patentes sus vicios, que son mayores que los que tienen los otros hombres, por su vanidad, sobervia, afectacion, hipocresía, envidia y emulacion: el deseo de la gloria, sus imposturas, trampas, y plagios, son los vicios capitales, y en estos exceden á los demás hombres. Mucho bien haria á la República literaria quien sacase un tratado para reformar sus costumbres. ¿Pero dime qué libros son esos, contra quien Vindicio ha hecho la critica tan cruel, y sangrienta, que me dices?

Bart. Uno de ellos es el Diccionario de la lengua castellana, que compuso la Academia que se erigió el año de 1714, con aprobacion del Rey, á instancia del Marques de Villena. Esta Academia se compone de veinte y quatro Académicos, inclusos un Director, y un Secretario, y otros tantos supernumerarios, entre los quales los mas son sugetos muy habiles. Se juntan dos dias á la semana en el Palacio nuevo, en donde Fernando el VI. les dió una sala para tener las juntas.

Sab.

Sab. ¿Y que critica hizo Justo Vindicio del Diccionario?

Bart. Que los Académicos no investigaron como debieran el origen de las voces; que no han hecho sino seguir el vocabulario de Sebastian de Cobarrubias; que se valen para las autoridades de AA. castellanos de poca nota; que se omiten muchos vocablos antiguos, que no corresponden las frases y voces latinas á las castellanas, y que veinte y quatro hombres tardaron 17 años en empezar á publicar una obra, que en seis meses pudiera haber compuesto un hombre solo.

Sab. Valiente fanfarronada. La Academia francesa tardó en sacar el suyo 65 años, habiendo trabajado continuamente 40 sábios, y pasó casi un siglo en darle corregido y aumentado; antes me admiro como en tan corto tiempo haya sacado la Española su Diccionario.

Bart. Mas te admiráras si supieras la prolixidad, y método con que se han trabajado los 6 tomos en folio, de que se compone, porque se han puesto todas las voces apelativas, advirtiendo brevemente, que parte de la oracion son, de que género, su difinicion, y etimología; las primitivas, derivadas, compuestas y sinonomas; las que son de uso corriente, baxo, familiar, metaforico, ó barbaro, y las que llaman de gerigonza, que es un lenguage que habla una gente ociosa, y perdida á quien llaman Gitanos. Se notan tambien los vocablos de lenguas extrañas, que están admitidos en la Española; los que son propios de la poesía, y del estilo forense: se previenen los que se deben evitar por mal sonantes, y se dicen los diferentes sentidos de los equivocos, con otras mil cosas que notan sobre

 or-

ortografia , puntuacion , y acentos. En los verbos se advierten los que son irregulares , anómalos , y si tienen alguna inflexîon particular. Todo se propone, y explica con la mayor claridad y elegancias ; y si en algo tiene lugar la crítica , es en quanto á las etimologias , porque no se puede negar que hay algunas muy superficiales , y en órden á las voces antiquadas , tampoco se puede negar que dexaron de poner muchísimas de oficios y dignidades de Palacio , y Corte de los Reyes antiguos de España , de su milicia , armas , y otras muchas cosas de que antiguamente usaron los Españoles : pero merecen mucha disculpa los Academicos , porque no tanto pertenecen estas voces á un Diccionario de la lengua corriente , quanto á un critico , y de erudicion ; porque la obscuridad y rebueltas que han traido los tiempos , y la mudanza que ha habido en la Monarquía de España , y forma de su gobierno , ha ocasionado la ignorancia de la significacion de sus voces. En fin , diga lo que dixese Justo Vindicio , y haga la critica que quisiere , el diccionario de la lengua castellana , aun quando tuviese algun pequeño defecto , es una obra de las mejores , y mas útiles que han salido en España, y que no hay ninguna que se le iguale. Está toda la nacion muy agradecida á esta Academia , y mas lo estará quando vea los demás frutos de sus trabajos.

Sab. ¿Y no hay otras mas Academias?

Bart. Sí , la de la historia es la segunda , que se estableció el año 1738 , en que se aprobaron por el Rey sus estatutos. Componese de igual número de Academicos , que la de la lengua, con un Director , un Secretario , y un Censor , todos

dos muy literatos, Su principal instituto es escribir la historia universal de España. Para hacerlo con acierto se previno en el primer estatuto formar unos anales completos, y de su indice hacer un diccionario histórico-critico-universal de España.

Sab. Empresa mas ardua es esa que la de componer todos los diccionarios de las lenguas vivas y muertas, que se han hablado en el mundo. ¿Y qué trabajos han hecho hasta ahora?

Bart. El que mas ha tomado con calor, y ha llevado la atencion de la Academia, es el hacer un indice deplomatico de privilegios, donaciones Reales, bulas, capitulaciones matrimoniales, casamientos de personas ilustres, escrituras antiguas, y otros instrumentos que se han de poner por su órden, guardando la Chronología de los Reynados; esta obra será muy útil: tienen tambien, segun me informaron, acabadas ya, y dada la ultima mano, diferentes disertaciones además de las de los fastos sobre algunos puntos bien obscuros en la historia de España: v. g. quién fue su primer poblador: sobre el origen y patria de los Godos, quál de sus Reyes se debe contar por el primero en España. Han traducido del arabe al castellano con notas geograficas la descripcion de España de Sherif el Drusi, llamado vulgarmente el Geografo Nubense: tienen cotejados varios cronicones con buenos MS. y muchas obras de los Santos de España, v. g. las de San Isidoro, San Ildefonso, San Gregorio Elibiritano, que escribió la vida del gran Osio, San Braulio, San Julian, San Paulo Diacono, Santos Obispos y Escritores.

Sab. No han dexado de trabajar, y han hecho mal de no sacar una coleccion de estos cronicones pa-

para tapar la boca á los murmuradores.

Bart. Ya lo hubieran hecho, pero no tienen dinero, y si el Rey no costea la impresion se quedarán sepultados en el olvido.

Sab. No hay alguna compañía de libreros que tome á su cargo la impresion de estas obras?

Bart. Una hay, que hace poco tiempo que se estableció en Madrid, pero no tiene caudal para tan costosa empresa, y aunque le tuviera nunca entraria en ella, pues con la impresion de ciertos librejos le va bien á la compañía, y nunca imprimirá obra de substancia; porque los libreros no miran sino á la ganancia, y aquel es para ellos el mejor libro, que mas prontamente se despacha.

Sab. Las disertaciones á lo menos bien pudiera haberlas impreso la Academia, pues para su impresion no es necesario mucho dinero.

Bart. Juzgo que piensas en sasar unas memorias, é insertar en ellas las tales disertaciones, y una relacion de tres viages que hicieron dos Academicos al Escorial para reconocer los MSS. que se guardan en la preciosa librería de aquel Monasterio.

Sab. ¿Y no hay algunos estudios públicos en Madrid?

Bart. Sí, en el Colegio Imperial de los Padres Jesuitas.

Sab. ¿Qué ciencias enseñan?

Bart. La gramatica latina por el Padre Alvarez, la teología moral por el Padre Busembaum, y las matematicas por ningun autor.

Sab. ¡Es posible que no se enseñe mas en un Colegio tan famoso, como el Imperial de Madrid! Me causa admiracion, que se hayan descuidado estos Padres de tener en una Corte, como la del Rey de

Es-

España algunos estudios públicos, en donde además de la gramatica, teología moral, y matematicas, se enseñasen las buenas letras, lenguas, y demás artes y facultades liberales, pues siendo su instituto el educar juventud, en ninguna parte pudieran mejor exercitarle, que en una Corte donde hay mas ocasiones para estragarse la gente moza, no habiendo medio mas eficáz para apartarla de los vicios, que el exercicio de las letras, porque con él se ocupa honestamente el tiempo, y no se dá lugar á que las potencias se derramen en otros objetos que son dañosos, y impiden la enseñanza y educacion.

Bart. Considerando estos Padres todos estos riesgos á que está expuesta la juventud en las Cortes, y deseando atender con mas provecho en su educacion, lograron que Felipe IV. mandase fundar en el Colegio Imperial unos estudios Reales, obligandose S. M. por una solemne escritura, que se otorgó en la Villa de Madrid á 23 de Enero de 1625, á pagar 10∂ ducados de renta en cada un año, situados sobre juros; para el sustento de veinte y tres Catedraticos, y dos Prefectos, uno de estudios mayores, y otro de estudios menores, y de los pasantes y estudiantes de la misma Compañía.

Sab. Renta es para una Universidad. Dime por menor las Cátedras, pues tu curiosidad no habrá dexado de informarse con toda individualidad, y tal vez traerás alguna lista de todas ellas.

Bart. Asi es como lo piensas. Aqui está entre este legaxo de apuntamientos que traigo sobre el estado presente de la literatura de España. Esta es, oyela, que asi dice. Lista del número de Cátedras que mandó fundar y dotar el Rey Felipe IV. en el Colegio Imperial de Madrid.

Es-

Estudios menores de la gramatica latina.

1. Primera clase de incipientes para decorar el arte, declinar, y conjugar.

2. De minimos para el conocimiento, y uso de las partes de la oracion, y para leer el género.

3. De menores para leer preteritos y supinos, y y algunos principios de sintaxîs, y empezar á componer latin.

4. De medianos para leer mas cumplidamente el sintaxîs, y componer congruamente, y para leer los principios de la prosodia.

5. De mayores para leer mas cumplidamente la prosodia, componer versos, aprender estilo. Y en esta clase se ha de aprender á leer, declinar, y conjugar la lengua griega.

6. De retorica para leerla, y perfeccionar mas el estilo, asi en prosa como en verso, y para acabar la gramatica griega.

Estudios mayores.

1. Primera Cátedra de erudicion donde se ha de leer la parte que llaman critica para interpretar, enmendar y suplir los lugares mas dificultosos de los autores ilustres de todas facultades, y los ritos y costumbres antiguos, disponiendolas por materias, como de los anillos, de las coronas, de las bodas &c. Al maestro de esta clase ha de tocar el presidir á las Academias que se hicieren de estas y otras materias.

2. De griego para leer, é interpretar un dia Orador, y otro Poeta alternativamente.

3. De hebreo para leer cada dia una hora, media de la gramatica, y otra media de la interpreta-

cion

cion gramatical de algun libro de la sagrada escritura.

4. De caldeo y siriaco para leer asimismo una hora cada dia, media de la gramatica de estas lenguas, y otra media de la interpretacion gramatical de algun libro de la sagrada escritura, ó del parafraste.

5. De historia chronologica, para leer del computo de los tiempos de la historia universal del mundo, y de las particulares de Reynos y Provincias, asi divinas como profanas.

6. Sumulas y logica para leer estas facultades.

7. De Filosofia natural para leer la fisica, los dos libros de generacion y corrupcion, los tres de cielo, y el quarto de menores (1).

8. De Metafisica para leer los tres libros de anima, la Metafisica, y de anima separada.

9. De Matemática, donde un maestro por la mañana leerá la esfera, astrología, astronomía, astrolabio, prespectiva y pronosticos.

10. De Matematica donde otro maestro diferente leerá por la tarde la gramatica, geografia, hidorografia, y de reloxes.

11. De ethicas para interpretar las de Aristoteles, sin mezclar qüestiones de teologia moral.

12. De políticas y económicas para interpretar asimismo las de Aristoteles, ajustando la razon de estado con la cónciencia, religion, y fé católica.

13. Donde se interpreten Polivio, y Vegecio de *Re militari*, y se lea la antigüedad, y erudicion que hay acerca de esta materia.

14. Para leer de las partes, y de la historia de los animales, aves, y plantas; y de la naturaleza de las piedras y minerales.

(1) *Hasta aqui está impreso.*

15. De las sectas, opiniones, y pareceres de los antiguos filosofos acerca de todas las materia de filosofia natural y moral.

16. De teología moral, y casos de conciencia.

17. De la sagrada escritura para intrepretarla á la letra.

Sab. Son las ciencias mas necesarias de saberse, advierto que á excepcion de la escritura, teología moral, filosofia y lenguas, todas las demás están prohibidas por el derecho Canónico á los Religiosos.

Bart. El aprenderlas, pero no el enseñarlas.

Sab. ¡Rara interpretacion! Nunca la he oido.

Bart. Asi interpreta los derechos Canónicos, que prohiben las ciencias, y artes profanas á los Religiosos, el Exîmio Doctor Suarez (1).

Sab. Diga lo que dixese ese Exîmio Doctor, la tal interpretacion me parece muy ridicula, porque la razon en los Religiosos maestros es la misma que en los Religiosos discipulos, y es cosa muy indecente, y agena de su estado el dedicarse á enseñar, y aprender estudios profanos y temporales, que dañan á la vida espiritual, y distraen del estudio de las divinas letras, que es propio de los Religiosos.

Bart. Tienes razon en quanto dices, y por eso no se hacen por los Religiosos grandes progresos en los estudios de la Iglesia, y es una mala vergüenza, y aun afrenta de los católicos, que mientras se ocupan en aprender la astrología, hidrografia, botanica, y otras ciencias profanas, estén los Protestantes de Inglaterra aplicados en dar una edicion correctísima de la Biblia, segun el original hebreo, con muchas

(1) Suarez, *de Censuris disp.* 23. *sect.* 3.

chas variantes de infinitos codices que á este fin han recogido, y que quando sale de Roma el Padre Voscowich para ver el paso de Venus por el disco del Sol, vengan los Ingleses á sacar de la Vaticana copias de antiquísimos codices hebreos para la impresion de la Biblia.

Sab. Bien haces de llamarla afrenta, y debieramos estar corridos de que los hereges emprendian una obra tan importantísima en la Iglesia, por no estudiar los católicos, especialmente los Religiosos, la escritura y las lenguas, como ellos lo hacen. Dos Cátedras me han caido en gracia, la de *Re militari*, para interpretar á Polibio y Vegecio. La otra es la de políticas y económicas, para interpretar las de Aristoteles, ajustando la razon de estado con la conciencia, religion, y fé católica. ¿Qué sería ver á un Jesuita explicar en la Cátedra el modo de formar esquadrones, abrir trincheras, hacer fosos, reductos, empalizados, cortaduras, estacadas, medias lunas, conducir un exercito, poner sitio á una plaza y tomarla, y acomodar la Religion con la razon de estado, y politica del mundo? Por cierto que se oirian buenas cosas, de que se pudiera componer un evangelio político para dirigir las conciencias de los Príncipes, y de los cortesanos. Mas dime, no se enseñan todas esas facultades?

Bart. Solo las que te he dicho, y lo bueno es que hay Catedraticos de todas ellas, aunque no baxan á las aulas.

Sab. Será porque no asistan oyentes.

Bart. Es porque no saben las ciencias de que se intitulan Catedráticos. Los hay de hebreo y griego, y no hay ninguno que sepa estas dos lenguas, y asi de las demás facultades. El de escritura preside uno

ó dos actos cada año, y concurren á argüir los Lectores de Teología, que llaman de Corte, de San Francisco, de la Trinidad Calzada, y otros Conventos de Frayles; y á cada uno le dan tres pesetas en lugar de tres Marias, que era una moneda de plata que se usaba antes en España.

Sab. Irán los Frayles baylando á pillar las tres Marias. Pero dime, ¿enseñan bien las Matemáticas?

Bart. En esto hay mucho que decir. Has de saber que estos Padres mucho antes que Felipe IV. fundase las veinte y tres Catedras que te he dicho, tuvieron la maña de trasladar la de Matemática, que estaba en el Palacio del Rey, á su Colegio; pillaron la renta sin enseñar las Matemáticas por muchos años, hasta que al principio del Reynado de Fernando el VI. con el poder del Padre Rabago, dispusieron traer de Alemania un Padre, que decian era el mayor Matemático que se conocia en la Europa. Hicieron comprar al Rey sin necesidad una casa inmediata al Colegio Imperial para Aula, que costó mucho dinero; se traxeron de Londres diferentes instrumentos Matemáticos, que importaron sumas inmensas; se hizo un grande observatorio; se pusieron un portero y un barometrero, que eran criados de los Padres, con un sueldo competente, y á los Catedraticos tambien se les señaló por el Rey un buen salario. Con todo este aparato empezó el Padre Aleman á explicar en un castellano chapurrado las Matemáticas, y aunque concurrieron mozos muy habiles por algunos años, ninguno estudió el curso perfecto de Matemáticas, ni aprendió mas que los principios de la Arithmética y Geometria, porque no salieron de aqui los dos Catedraticos. Lo bueno es, que á este mismo tiempo se puso de

de órden del Rey en el quarto de Guardias de Corps, un Maestro Seglar de Matemáticas, que sacó excelentes ingenieros, mientras que los Padres enseñaron á sus discipulos los principios de la Geometría.

Sab. No me admiro de eso, porque como en todas partes tengan la fama estos Padres de que son los unicos que profesan todo género de letras, y que no hay otros como ellos para educar la juventud, y han tenido arte para hacerlo creer, no se cuidan de aprender las ciencias para enseñarlas, y todo su anhelo es atraer á sus estudios gentes de todas clases, y arruinar los de otras Religiones y Universidades, lo que han llegado á conseguir por su poder y mando.

Bart. Ellos han sido la causa de la ruina de las letras en España.

Sab. Y en casí toda la Europa.

Bart. Pero mas en España, porque ha sido mas despotico su poder, y hay mas rentas Eclesiásticas, y mas acomodos para los hombres de letras, de que han sido ellos los arbitros, y como todos los que tiran por la carrera de los estudios quieren acomodarse, procuran acudir á sus escuelas por la esperanza cierta del premio.

Sab. De lo que estoy admirado es, que estos buenos Padres hayan ganado la voluntad de los Príncipes, y les hayan hecho creer que las letras son como por naturaleza propias de ellos.

Bart. A mí no me causa la menor admiracion, ni á tí te la debe causar, supuesto que conoces muy bien las máxîmas de estos Religiosos. El ganar la voluntad de los Príncipes les ha sido facil, porque todas sus pretensiones las han encubierto con la apariencia de la Religion y del servicio de Dios,

y

y asi no ha sido mucho el que hayan á los ojos del Príncipe mas advertido trampeado la verdad y la justicia, disimulando con pretextos de piedad y colores santos sus propios intereses. La educacion de la juventud es una de las obras mas del servicio de Dios é importante al estado; y como todos sus intentos hayan sido el que los Príncipes la pusieran á su cuidado, y hayan tenido maña para conseguirlo, ve aqui por donde se han ganado la reputacion de doctos, que han sabido mantener con sus artificios y trampantojos, que tales se pueden llamar todos sus exercicios literarios, conclusiones, actos, y funciones públicas que tienen en sus escuelas.

Sab. Algunas he visto yo, y me admiraba de su astucia en dar á entender lo que ni enseñan ni saben, imponiendo á los muchachos para tener conclusiones de materias de que me constaba con evidencia ignoraban aun hasta los principios. Lo estaba viendo y no lo creía.

Bart. De esas funciones he visto muchas, y entre ellas una, por la que conocerás adonde puede llegar la impostura de estos omniscios y depositarios de las letras. Enseñaron á un joven á leer griego, y despues á que aprendiese de memoria, que la tenia prodigiosa, varios pasages de Homero, le instruyeron muy por encima en los dialectos, en las reglas de prosodia (lo bueno era que no saben la latina) y en todo lo demás que era preciso para construir aquellos lugares que se citaban en las conclusiones, y dar razon de la Syntaxîs. El muchacho lo hizo tan bien, que creyeron todos que era peritísimo en la lengua griega. Yo me estaba riendo porque sabia la trampa, y juzgo que tanto griego sabia el Maestro como el Discipulo.

Sab. Yo te pudiera contar otra funcion que tuve muy parecida á esa, en que habia igual trampa. No sabia de la materia de que tuve conclusiones públicas, mas que unos parrafos que me hizo el maestro aprender de memoria; y á la respuesta de los argumentos echaba como una cartilla el parrafo que desde la Catedra me apuntaba.

Bart. Se debian castigar con severísimas penas semejantes imposturas, lo uno por ser un fraude manifiesto, y lo otro por el daño que se hace á la república en una cosa tan importante, como es la educacion de la juventud, que si al principio no se la instruye con fundamento en la Gramática y Humanidades, nunca se aprenden, y es una falta que siempre se advierte, y ocasion para no hacer progresos en las ciencias mayores.

Sab. Asi es. Pero dime, ¿en Madrid tendrán esos Padres algun Seminario de Caballeros.

Bart. ¿Es posible que preguntes eso? ¿En una Corte como la del Rey de España se les habia de haber pasado el tender la mayor red barredera que ellos tienen para pescar á los Príncipes gruesas rentas, para la fábrica y dotacion de sus Seminarios; la ganancia que sacan de los Seminaristas; la entrada en la casa de la principal nobleza; los afectos y parciales que ganan, y que despues les vienen á servir en sus empresas, con otros muchos provechos y utilidades que tienen de mantener los Seminarios? Le tienen magnifico y con un escudo de armas Reales á la puerta con esta inscripcion: *Seminario Real de Nobles.*

Sab. ¿Y qué enseñan en él?

Bart. ¡Buena pregunta! lo mismo que en todos los demás que tienen en otras partes. La Gramática

la-

latina, Retorica, Poesía, Matemáticas, Fisica experimental, Historia, Nautica, Arte de danzar, y otras ciencias y exercicios propios de un Caballero.

Sab. Si las enseñan como las Matemáticas en el Colegio Imperial, segun me contaste, no dexarán de salir bien aprovechados los Seminaristas.

Bart. Poco mas ó menos; y segun el sistema de sus estudios no puede ser otra cosa. Todo quanto explican de Fisica, Geometría, Nautica, y otras partes de las Matemáticas, está reducido á quatro definiciones y teoremas; y ya sabes la distancia que hay de la Teórica á la Práctica, y del conocimiento y observaciones que estos Padres hacen en sus aposentos, á las que hace un Fisico sobre la naturaleza, un Geometra discurriendo por las quatro partes del mundo, y un Piloto navegando por los mares.

Sab. ¿Y no tienen conclusiones públicas?

Bart. Si, á unas de Fisica concurri en una ocasion, y en otra á ver unas demostraciones de optica, y se me representó que estaba viendo executar unos juegos de manos.

Sab. Los experimentos de Fisica no los harán por falta de instrumentos.

Bart. Los tienen muy exquisitos: y lo mejor es, que no son suyos, sino del Rey, y se traxeron de Londres en tiempo de Fernando el VI. quando se pensó en establecer en Madrid una Academia general de ciencias, á cuyo fin salieron para Roma, París, Olanda, Londres, Bolonia y otras partes de la Europa Boticarios, Cirujanos, Antiquarios, y otros literatos á informarse é instruirse del método con que se enseñaban las ciencias en las Universidades y Academias de otros Países. Como no llegó á te-

tener efecto este pensamiento, no se descuidaron los Padres de recoger los instrumentos que se traxeron de Londres, y tuvieron maña para sacarselos al Ministro de Hacienda el Conde de Valparaiso, diciendo que los tendrian como en depósito en su Seminario.

Sab. Cuenta con que se quedaron con ellos.

Bart. No lo creas, porque la Academia Medica Matritense, que por falta de proteccion se halla bien atrasada, tenia la pretension de que el Rey se los entregase y se restableciese en forma dicha Academia; y en verdad que se podia poner en buen pie la Medicina, porque conocí y traté á unos Catalanes que eran grandes Fisicos, Chimicos y Botanicos, y uno de ellos tenia trabajada una obra de las yerbas que se encuentran en los montes de España, que en su genero no tiene igual, y será tan famosa como la de Turnefort, Scheuchzer, y otros célebres Botanicos.

Sab. Será lastima que no logren su pretension, porque seria una cosa muy util el restablecimiento de esa Academia; y con esas personas tan hábiles se podrian hacer muchos progresos en la Medicina, y acabar de desterrar de una vez los Medicos Galenistas que son los homicidas del género humano.

Bart. Y mas en España, en donde todavia reyna bastante el Galenismo, y no se atribuye á otra causa que á la falta de la Fisica. Se me olvida decirte que hay en Madrid un Jardin Botanico, que segun va ha de competir con el de Versalles.

Sab. No dudo que si llega á noticia del Rey la habilidad de esos sugetos en la Fisica y Botanica, logren su pretension en el restablecimiento de una Academia tan útil, porque S. M. siempre ha hon-

rado las personas de mérito, y para proteger las ciencias y las artes ha tenido y tiene una grandeza, magnificencia y liberalidad indecible. Cosas me cuentas, que ya voy deponiendo el error en que estaba de que los Españoles eran en la literatura y buen gusto de las ciencias y las artes otros Lapones.

Bart. Acabarás de deponer tu error en contándote los adelantamientos que se han hecho en la Pintura, Escultura, Arquitectura y Grabado, desde que se estableció la Academia de San Fernando.

Sab. Todo está en que se lo hagan presente al Rey.

Bart. Antes de venirme se vió en España una prueba de su inclinacion á promover las letras, y de su liberalidad.

Sab. ¿Y qué ha sido?

Bart. Yo te lo diré. Le presentó el Bibliotecario mayor de su Real libreria una Blibioteca Hispano Arabiga, que habia compuesto un Escribiente que sabe la lengua Arabe de todas las Eras MS. de los Arabes, que se guardan en el Escorial. Se informó el Rey muy por menor de la utilidad de esta obra, y del estado en que estaban otras; al punto mandó que se arreglase la Biblioteca de su nombre, y se prosiguiera en traducir el segundo tomo. Advirtió que estaba impreso en casa de un impresor particular, y admirandose que su Real Biblioteca no tuviese imprenta, ordenó que se pusiese una con todos los surtidos de letra de lenguas orientales. Preguntó por el sitio donde estaba la Biblioteca, y que sueldos tenian los Bibliotecarios, y habiendole parecido que eran cortos, dió órden para que formase un nuevo plan para aumentar las plazas y los sueldos, y se hiciese quanto contemplase convenir para poner en el mejor órden la Biblioteca.

Sab.

Sab. ¿Y esta que tal es?

Bart. Muy buena, y lo mejor que tiene es el Museo y los MS. griegos, y algunos concernientes á la Historia de España, y á la genealogía de muchas casas. Tambien hay infinitas alegaciones en derecho, y no han dado al publico un extracto de ellas, que sería muy importante y de mucho provecho á los Abogados.

Sab. Y que sueldo tienen los Bibliotecarios?

Bart. Quinientos pesos, y no hay ninguno que no tenga un Beneficio que le valga casi otro tanto; y el gramatico que es seglar tiene tales adealas y agregados, que compone un sueldo de quarenta mil reales.

Sab. Y despues dicen que en España no premian á los literatos.

Bart. En ninguna parte de Europa se dán pensiones mas grandes. Hasta de seis ó siete sé yo que pasan de cien doblones, y se las están los señores literatos comiendo sin trabajar nada.

Sab. Y qué ha impreso la Biblioteca?

Bart. Dicen que luego que se establezca el nuevo plan, se emprenderá la edicion de las obras de Antonio Agustin, y otras muchas de erudicion. Pero yo temo que no se logre tan grande cosa; porque quantos proyectos útiles se han presentado para el restablecimiento de las ciencias no han tenido efecto. Yo no se como las Academias de la Lengua, de la Historia, y de San Fernando, han tenido un suceso tan felíz.

Bart. Qué Academia es esa última, pues yo no he oido hablar de ella hasta ahora?

Sab. Es la de las tres bellas artes, pintura, escultura, y arquitectura, que Fernando el VI. fun-

dó con trece mil pesos de renta al año.

Bart. Es una renta considerable.

Sab. Tambien son muy grandes los gastos que en ella se hacen, asi por los gruesos salarios que se dán á los Directores de cada clase, como por las pensiones á los discipulos que se embian á Roma y á París, y á los que quedan en Madrid; lo que se distribuye en premios, y en otras muchas cosas necesarias para el uso de la Academia.

Bart. Sin duda estará bien dirigida.

Sab. Sus constituciones son las mejores que se pueden formar, y tan buenas que han sido traducidas en Pertersburgo para el establecimiento de la Academia fundada en aquella Corte.

Bart. ¿Y qué progresos hace esta Academia?

Sab. Si continua como hasta aqui serán admirables, y los Españoles se harán memorables en el orbe en las tres nobles Artes. Pero la una va á tocar.

Bart. Siento mucho el separarme. El tiempo se ha pasado muy presto.

Sab. Podias quedarte y comeriamos juntos.

Bart. Lo haria con mucho gusto: pero me ha convidado el Secretario del Nuncio, y no quiero hacerle falta. Vendré otro dia.

Sab. Acepco la palabra.

Bart. La cumpliré y me tendrás aqui quando menos pienses, viniendo temprano para tener mas tiempo de continuar nuestra conversacion sobre la literatura de España.

Sab. Tengo todavia que decirte muchas cosas.

Bart. Haré lo posible por venir quanto antes, para tener el gusto de oirlas; y entre tanto á Dios amigo Sabelli, que es ya hora de comer.

Sab. A Dios.

Carta del Rey Católico Don Fernando, á su Embaxador de Roma Don Francisco de Roxas, mandandole que hablase sobre su contenido al Papa, que era Pio III. succesor de Alexandro VI.

Francisco de Roxas, del nuestro Consejo, y nuestro Embaxador en la Corte de Roma; recibimos los Breves, que nos embiasteis de nuestro muy Santo Padre, sobre su creacion y sobre la paz nuestra y del Rey de Francia, y el que confirma todas las gracias Apostólicas á Nos concedidas, y lo de nuestras Indulgencias y del Capelo del Cardenal de Sevilla; y por vuestras cartas supimos el mucho amor y voluntad con que su Santidad nos otorgó todo lo dicho, y la investitura del Reyno de Napoles, y ofrecimientos y promesas que vos fizo, para mostrar con obra en todas las cosas que nos tocaren, el amor que nos tiene, y lo que por nosotros desea facer. Direis de nuestra parte á su Santidad, que habemos habido mucho placer de saberlo todo, y que se lo tenemos en mucha gracia, y besamos por ello sus Santos Pies y manos, y que segun la mucha fé y verdad que siempre guardó á todos en las cosas que prometió, Nos tenemos por muy cierto que su Santidad lo hará asi con nosotros; y aunque las obras son buenas y grandes, y quales se deben esperar de su Santidad, Nos tenemos en mucho el amor y buena voluntad con que las hace, y asi puede tener por muy cierto su Santidad, que tiene y tendrá siempre en nosotros muy verdaderos y obedientes hijos, que con mucha aficion, amor,

y

y voluntad obrarémos siempre todo lo que pudieremos en todo lo que fuere bien y honra de su Santidad y de la Silla Apostólica y de la Iglesia, como hijos muy agradecidos; y que perseverando su Santidad, como tenemos por cierto que lo hará, en este su buen proposito, y obras para con nosotros, que Nos siempre corresponderemos como hemos dicho: Nos esperamos, que nuestro Señor será de ello mucho servido, y que su Santidad recibirá de ello mucho descanso y contentamiento; y que esta union y conformidad de su Santidad y nuestra ha de ser honrosa y fructuosa á su Beatitud y á la Iglesia; lo que de nuestra parte habeis de responder á su Santidad, y á lo contenido en los Breves que nos escribió sobre su creacion, y sobre la paz nuestra y del Rey de Francia; lo qual mas largamente lleva el mensagero con quien embiamos la obediencia, y es lo siguiente.

Primeramente, á lo de su creacion le direis, que hubimos mucho placer de que él fuese elegido en Sumo Pontifice, porque segun Alexandro su antecesor dexó fuera de órden las casas de la Iglesia Romana, y muchas de la Iglesia Universal, bien era menester que sucediese en la Silla Apostolica persona de tanta prudencia y experiencia como su Santidad es, para que supiese conocer y enmendar los yerros de aquel, y restituyese á la Silla Apostólica y á la Iglesia, la religion, órden y buenas y santas costumbres, como esperamos que su Santidad lo hará, con el ayuda de nuestro Señor; y para esto nos dá mayor esperanza y seguridad que su Santidad luego en entrando en la Silla Apostólica, de su propio motu, con el bueno y Santo zelo que el buen Pastor universal de la Iglesia debe te-

tener, propuso á los Cardenales la paz nuestra y del Rey de Francia, y la reformacion de la Corte Romana, y de la Iglesia y el Concilio General, y la guerra contra los Infieles, que todas estas son cosas tan buenas, y tan grandes, y de tanto servicio de nuestro Señor, y bien y honra de la Iglesia, y la Christiandad, que mas no se podría desear; y tanto quanto mas su Santidad ve, y conoce el camino errado que han llevado muchos personages, de que en esta vida no les queda sino mucha infamia, y en la otra es de creer que mucha pena, si nuestro Señor no usó con ellos de grandísima misericordia, tanto mas nos place, y nos alegramos de ver el bueno y santo camino que su Santidad toma, y de ponerlo en obra: los Angeles se alegrarán en el Cielo, y los hombres en la tierra: y todo esto debe atizar, y encender mas la voluntad de su Santidad para proseguir, y efectuar todo lo susodicho que á los Cardenales propuso, como esperamos que lo hará, sin temer el trabajo, que en obrarlo, y acabarlo puede haber; pues que no hay mayor descanso, y contentamiento para esta vida y para la otra, que hacer el hombre lo que debe, y es obligado; quanto mas que para esto tendrá la ayuda de Dios, y de los hombres; y de nuestra parte ofreced á su Santidad para ello todo lo que tenemos, y podemos; que cierto habremos por muy buena ventura, podernos emplear en tal obra. Por eso, avisadnos en todo lo que fuere menester que en ello hagamos para ayudar á su Santidad, que asi lo pondremos en obra.

A lo que su Santidad nos escribió sobre la paz nuestra, y del Rey de Francia, decidle de nuestra parte, que tanto quanto es mas propio oficio de su Santidad, ponerse en procurar paz, y union entre los Prin-

Principes Christianos para la Guerra contra los Infieles, tanto mayor placer habemos habido de ver el singular zelo, y grande fervor con que su Santidad lo escribe; que sus palabras manifiestan bien el bueno y santo deseo que tiene á la paz, y que crea su Santidad, que asi por el deseo que siempre habemos tenido y tenemos de la paz de Christianos, como por la inclinacion y deseo que tenemos de servir á nuestro Señor en la Guerra contra los Infieles, ninguna cosa de las del mundo deseamos mas que la paz; y este deseo nos hizo asentar paz con el Rey de Francia, luego que sucedió en su Reyno, y despues que tomó á Milan, y queriendo él usar mas de sus fuerzas que de su derecho, queria ir á tomar el Reyno de Napoles, quando vimos que por ninguna via podiamos estorvar que no lo emprendiese, siendo todo aquel Reyno nuestro de derecho, y no teniendo él ningun derecho á dicho Reyno, por sola la paz habiamos por bien de le dexar la una parte de él, creyendo que él guardára la paz, y que de ella se siguiera paz y union de todos los Christianos para la Guerra contra los Infieles, y el Rey de los Romanos nuestro hermano es buen testigo, con quanta instancia Nos procuramos entonces la paz suya, y del Rey de Francia, que se asentó en Trento por medio del Cardenal de Ruan, y de nuestro Embajador, para que todos estuviesemos en paz, y pudieramos mejor hacer la empresa contra los Infieles; y á todos es notorio, que apenas era enjuta la tinta del asiento de la dicha paz, que asentamos con el dicho Rey de Francia, quando los Franceses la quebraron en el Reyno de Napoles, haciendonos alli la guerra, y trabajando por tomarnos lo nuestro, y la tolerancia nuestra sufriendo su guerra, y no haciendosela nosotros, ántes

tes procurando con él por medio de nuestras Letras, y Embaxadores , y por todos los medios que pudimos, que remediase las quiebras y guerra que su gente hacía á los nuestros, y que quisiese paz y concordia, y que hubiese por bien que las diferencias se concordasen, ó poniendolas en manos de buenas personas zeladoras de paz , que las pusiesen , ó en manos del Papa , como Señor del feudo , para que como Juez lo determinase , ó en manos de otros Principes , ó personas , ó en qualquier otra manera , por donde la guerra se excusase , y por mucho que lo trabajamos , nunca lo pudimos acabar , ántes despidió á nuestros Embaxadores que lo procuraban con él , diciendo , que pues podia queria tomar el Reyno de Napoles para sí; de manera , que de pura necesidad , y de no hallar en él ningun camino ni voluntad para paz y concordia , venimos forzados á resistirle por defensa de lo nuestro: en lo que nuestro Señor ha declarado bien cuya es la justicia , y cada vez que á Dios ha placido de nos dar victoria , no nos hemos aprovechado de ella para encender mas la guerra , y para hacer daño al Rey de Francia , como es de creer que él lo hiciera ; mas deseando todavia la paz, solamente para procurarla nos habemos aprovechado de la victoria ; y para esto nunca habemos mirado á puntos de honra ; mas habiendo despedido el Rey de Francia nuestros Embaxadores la primera vez , y habiendonos dado despues nuestro Señor victoria del exercito que contra Nos él tenia en Napoles , y habiendo cobrado Nos la Ciudad de Napoles , y quasi todo el Reyno , le tornamos á enviar nuestros Embaxadores , procurando con él la paz , y habiendolos él despedido y echado de su Corte la segunda

vez diciendo que no queria paz, sino guerra; y habiendonos dado despues victoria nuestro Señor contra su exercito, que vino sobre Salsas, y pudiendose hacer en él grande extrago, no lo hicimos. Dionos asimismo entonces nuestro Señor victoria en lo que nuestro exercito tomó en Francia, y habiendo en ella la quiebra y flaqueza, y disposicion que habia para poder hacer en ella todo el daño que quisieramos, no lo hicimos; mas acordandonos que son Christianos, y doliendonos de su daño, y mirando que qualquier daño que recibiera Francia, lo recibiera un miembro de la Christiandad, apartamos lar armas de su ofension, y no mirando á que el Rey de Francia habia despedido dos veces, y echado de su Corte nuestros Embaxadores, y deseando todavia la paz y concordia de Christianos, se los tornamos á embiar para que entendiesen en ella; y quanto mas el Rey de Francia se ha querido mostrar nuestro contrario, y deseoso de la guerra, tanto mas nosotros habemos siempre procurado la paz, y mayormente acordandonos que habiendo guerra entre nosotros y él, por la grandeza de ambos estados, y por ser deudos y amigos, y valedores de ambas partes todos los otros Príncipes y Potentados de Christianos, ninguna guerra podria haber en la Christiandad, que mas dañosa y peligrosa le fuese que ésta, ni de que mayores daños se pudiesen seguir en toda ella: lo qual sabe nuestro Señor quanto lo sentimos y quanto nos duele, y mucho mas quando pensamos que con el tiempo que se ha perdido y pierde, y con lo que se ha gastado y gasta en esto, se pudiera haber hecho y podria hacer mucho contra los Infieles enemigos de nuestra fé, en honra y acatamiento de la Christiandad, y para la guer-

guerra de los Infieles; y siempre nos conformaremos con lo que fuere justo y razonable para venir á ella; y si el Rey de Francia asi lo hiciere, con poco trabajo alcanzará su Santidad lo que como buen padre y pastor universal en esto desea; mas no debe cansarse ni cesar de procurarlo, hasta que con el ayuda de nuestro Señor lo acabe, que con Nos acabado lo tiene; y decid á su Santidad, que aun no tenemos respuesta de nuestros Embaxadores que están en Francia, sobre las cosas de la paz, que en habiendola se la haremos saber, para que mas pueda aprovechar en ella, mediante nuestro Señor: y que tenga por cierto su Santidad, que para en paz, y para en guerra siempre seremos juntos con su Santidad; y si nuestro Señor diere la paz, verá como en compañía y sin ella ponemos por obra el deseo que su Santidad tiene de la guerra de los Infieles, que es el mayor que nosotros tenemos, y en que deseamos acabar nuestros dias. De Medina del Campo á 29 de Febrero de 1504 años.

Proposicion que hizo de doce sugetos para Presidente de Castilla el Maestro Hortensio Felix Palavicino al Rey Felipe IV. año de 1626.

SEÑOR.

De un recado que me dió Pedro de Contreras, Secretario de V. M. he entendido que Don Francisco de Contreras hace instancia con V. M. en reti-

 rar-

rarse de la Presidencia de Castilla, y que deseando V. M. (como tan christiano) la satisfaccion de su Real conciencia, y el consuelo de sus vasallos en la administracion mayor que hay de justicia (como es esta Presidencia) se sirve mandarme que proponga á V. M. los sugetos que me parecen á proposito para ella, señalando quatro Prelados Obispos, quatro Señores ó Caballeros de Capa y Espada, y quatro Togados ó Consejeros. No tenia otro reconocimiento en mí tanta merced de V. M. sino la capacidad y el acierto; y parecian debido efecto de la clemencia Real con que V. M. se dignó consultar mi humildad, y mi insuficiencia. Mas quando esto falte se servirá V. M. de un ánimo verdadero, candidamente representado sin aficion ú odio.

Asi obedezco á V. M. desconfiado de que V. M. consiga por mi su intento, sin correrme de lo que errare, porque esta vez no quiero que me disculpe el deseo de acertar, sino acreditarme yo con la deuda de obedecer. Y á esto entro con temor, habiendo de proponer para ello, en primer lugar Obispos ó Prelados, porque (si no es en falta universal de Personas Seglares) juzgo por sospechosa para el servicio de V. M. en este oficio esta profesion, debiendo yo como Eclesiástico y Regular desear la mayor; mas la verdad nunca fue ofensa de algun estado, de muchas personas lo podia ser. Yo empero en quanto no fuera de Dios la ofensa, sé que á V. M. me debo todo. Tiran mucho el amor de la propia jurisdiccion en la inclinacion natural, y la costumbre en que todos viven á sus profesiones y estados: Llega á hacer si no miedos de fé, persuasion forzosa de conciencia el condescender con la potestad espiritual, y componerse con

los mayores Ministros de ella. Y no debe admitirse el arrepentimiento de quien para hallar un Ministro fiel, le elige tentado, ni son (aunque se parezcan) unas las materias de ambos fueros. V. M. como Católico é hijo de la Iglesia, debe todo rendimiento á la potestad y jurisdiccion de su Pastor Supremo, y como hijo tal no debe contentarse con el amparo solo, sino ponerse á todo prudente riesgo por el nombre y servicio de Jesu-Christo, por la exâltacion de su Fé, y por la proteccion y autoridad de su Iglesia Católica Apostólica Romana. Mas como Príncipe discretamente Soberano, debe no consentir ajar su poder de respetos temporales revestidos (si los hubiere) de apariencias Eclesiásticas, y como padre de sus vasallos redimir la vejacion de ellos, si los viese molestar (contra derecho natural divino) de Príncipe extrangero: que no merecia mas nombre en aquella ocasion el que asi procediese; y si bien yo no debia tener esta violencia; á V. M. no le es debido olvidar este cuidado.

Un Ministro Seglar y Señor, convendria mucho, á quien la sangre solicite al servicio mayor de V. M. la piedad á la veneracion y respeto de la Iglesia y de sus Ministros, la autoridad al freno de los poderosos, y la capacidad á la atencion de todos y de todo. Asi siento en las partes de este Ministro. En la determinacion de ellas señalaré los grados y disposicion que V. M. me ordena.

De los Obispos ó Prelados, juzgo al Cardenal Trejo por el primer digno sugeto para este oficio, por estudios, por experiencias, por valor, por ánimo capaz de la muchedumbre de obligaciones que el cargo pide.

El Arzobispo de Burgos lleva una gran ventaja á todos (fuera de sus buenas partes) que es haber mostrado ya que es digno de un oficio con haberle tenido y dado satisfaccion.

Es el Obispo de Cuenca de sangre y ánimo generoso, partes necesarias contra las menudencias. Ha pasado por Consejos (como otro mas cumun pretendiente) con opinion no comun en ellos: en sus Obispados ha exercido virtudes dignas de su obligacion en piedad y justicia: es amable generalmente, y sería consuelo de muchos si no de todos.

El Obispo de Zamora, se ha juzgado siempre en Flandes y en España por hombre de valor, de entereza y capacidad; si el natural menos flexîble no le embaraza para un lugar en que se debe uno hacer todo á todos, bien que primero á V. M. y primero á Dios.

De los Señores, ó Caballeros de capa y espada, propondré los quatro que V. M. me manda, por obediencia preguntando: mas por deuda de verdadero sentimiento tan libre como último de mi animo, juzgo al Marques de Montes-Claros por tan digno de este punto, que llega á hacer que no lo sean los que verdaderamente lo son; pues sobre tenerse el primero, ninguno le podrá quitar el ser solo. No discurro en sus partes, porque aun mi humildad se le puede proponer á V. M. sin dar razon; presumida la verdad de que tanta resolucion no sea inmodestia.

Al Marques de Aranquer, ha muchos años que conozco: los oficios que ha tenido, la capacidad que tiene, el ánimo á christiandad, el talento é ingenio grande (bien que este temo si es demasiado sutil para obligaciones que tienen cuerpo) le representan digno de este lugar.

Gran

Gran parte de este Reyno halla á un Duque de Alcalá capacísimo : el natural , los estudios , y sus experiencias, han merecido alabanza: V. M. ha visto mas de cerca sus acciones en Barcelona , y en Roma: cuerda confianza es obrar por lo exâminado : y un Virreynato harto se parece á esta Presidencia. Todavia para ella parece que es menester mas.

El entendimiento , verdad , limpieza , integridad , y virtud del Conde de Lemus , poseen no solo autoridad , sino aplauso en la gente. No puede V. M. ignorar la satisfaccion que le ha dado en Embaxadas , Virreynatos , y Consejos este Ministro.

De los Consejeros tengo y estimo á Don Juan de Chaves , Marques de Montes-Claros , Togado: con que entre ellos le doy por solo. Tiene sangre de Señor para los accidentes que la piden ; de entereza y blandura , de limpieza , integridad y valor: sus estudios tuvieron siempre opinion desde menores plazas , y con ser tanta la ha hecho mayor: el ánimo es grande , la suavidad séria , la verdad que hace respeto : es capaz : es infatigable á todas ocurrencias : intencionado mas que bien : sin condicion ó la oculta demasiado , virtuoso sin escrupulos : es dignísimo Presidente , despacho , autoridad justicia, y piedad gozará el Reyno.

Don Diego de Contreras , no tiene tantos años de servicio de V. M. como otros de su Consejo : es lindo y universal, é intruido el entendimiento : mucha la capacidad , no le lleva opinion agena y costumbre : no esconderá su sentimiento en lo que juzgáre mejor , y escogerá lo bueno ; y pareceme la limpieza de sus manos, y blandura de su estilo como la entereza de su corazon.

A Don Diego del Corral reconocí Maestro en Sa-

Salamanca. La virtud, los estudios, y trabajo de ellos; los puestos que loablemente ha ocupado; su mejor intencion no admite duda: en opinion está su urbanidad, y en esto que llaman trato cortesano ó leve, tengo limpia estimacion de él. Mas la verdad intima que á V. M. debo, acaso me hace escrupuloso, en lo que debiera mostrarme determinado.

D. Alonso de Cabrera, ha muchos dias que alcanzó buen credito de Ministro, por noble, por estudiante, por experimentado, por entero, y por parcial de la razon. El Pueblo y aun los mayores miran con desconsuelo, ó con ofensa la dureza de los Ministros; achacansela mas que algunos á Don Alonso. Dificultoso es cumplir con muchos: no parece que debe ser irrefragable exclusion la queja; pero no es bien que V. M. la tenga de mi menor recato nunca; asi abro lo excusable al sentimiento.

Asi lo he representado á V. M. quien sé perdonará á su misma dignacion los errores de esta consulta. Guarde Dios, &c. Madrid 11 de Noviembre de 1626. Fr. Hortensio Felix Paravicino.

Respuesta por escrito que el Rey Felipe II. dió al Archiduque Cárlos, que vino á España de órden del Emperador, sobre las revoluciones y rebelion de los Paises baxos, y Príncipe de Oranges &c.

Por lo que el Serenísimo Archiduque ha dado por escrito, y referido de palabra, en virtud de la comision de S. M. cesarea, ha entendido S. M. católica lo que de su parte se le ha propuesto y representado, en quanto á lo sucedido en sus Estados baxos, y estimado la buena venida de su Alteza, en

en estos Reynos quanto es razon, y su visita y presencia le ha sido muy agradable, como de Príncipe, con quien S. M. tiene tanto deudo, y á quien tanto ama y estima, y el oficio que ansimismo en esta ocasion el Emperador ha querido hacer con S. M. católica, está muy satisfecho, procede del bueno y sincero ánimo, amor y voluntad, que como tan hermano le tiene, y tanto mas ha sentido y siente, que esta venida de su Alteza, y este oficio de S. M. cesarea, haya sido y sea sobre negocios de tal calidad, que con desearle tanto complacer, y dar contentamiento, ni pueda hacer lo que se le pide, ni concurrir en lo que se le advierte y representa, y sintiendo esto mucho mas, si la satisfaccion que tiene del ánimo de S. M. imperial, y la que con razon él debe tener del suyo, no le asegurará que la diferencia en la opinion y parecer, que resulta de entenderlo diferentemente, ni habrá causado, ni puede causar escrupulo ni impedimento en tan verdadera union y conformidad de ánimo, como entre sus Magestades hay, y que la voluntad y el fin siempre es uno, y pues su Alteza con tanto trabajo suyo, se quiso encargar de esta comision, para lo que ha propuesto á S. M. católica, justamente le podrá pedir y rogar (como pide y ruega), que asimismo se encargue de la suya en la respuesta, pues por su medio (que será tan conveniente y tan á proposito) se podrá mejor satisfacer á S. M. cesarea.

Nunca pensó S. M. católica, que del modo de proceder que ha tenido en el discurso de las cosas sucedidas en los dichos sus estados baxos, se hiciera ni pudiera hacer tan diferente juicio ni estimacion, del que por el testimonio de su propia conciencia, quanto á la intencion y con el fundamento de la ver-

verdad, razon, y justicia, con el efecto y obras entendia se debia á sus acciones, ni que le pudiera ser en alguna manera necesario tratar de justificar, ni defender, ni responder en causa tan notoriamente justa. Esperaba S. M. católica mas congratulacion de los Príncipes en el buen suceso que Dios ha sido servido de le dar, y particular aprobacion y gracias, por el exemplo que en esta ocasion ha dado para la conservacion y establecimiento de la autoridad de los Principes, y obediencia de sus subditos. Y quanto es mayor la satisfaccion que en esta parte tiene S. M. católica, tanto mas ha sentido que el Emperador su hermano, á quien por su persona y dignidad imperial, y por su gran prudencia, y por el amor que entre ellos hay, de los ilustrísimos electores, y órdenes del sacro Imperio, á quien desea tanto complacer y satisfacer, y conservar y continuar con ellos la buena amistad y correspondencia, hayan tenido y tengan en este caso la opinion y parecer, y hagan el juicio que de parte de S. M. cesarea se le representa. Mas este cuidado le quita en gran parte el tener por cierto que la impresion y persuasion de sus ánimos, ha procedido de las falsas relaciones, sugestiones, y negociaciones de sus rebeldes y valedores de ellos: los quales para excusar y defender sus graves escesos y culpas, y para mover é inclinar á algunos de los dichos Príncipes, á que los favorecisen á tan injusta pretension, han procurado obscurecer y ofuscar la verdad, calumniando tan iniquamente la buena intencion de S. M. católica, y poniendole tan diferente nombre del que merecen sus acciones, y siendo este el fundamento de la dicha persuasion é impresion en los Príncipes, puede justamente esperar S. M. católica, que la razon y verdad

dad (á que siempre se dará lugar en sus ánimos) los desengañará para el credito que deben dar á los malevolos y rebeldes, y para les negar el refugio y acogida que han tenido, y que el buen nombre y estimacion de S. M. católica, y la buena amistad, vecindad, y correspondencia se continuará con ellos.

Este oficio, que el Emperador ha querido hacer en esta ocasion, y lo que tan particular y largamente de su parte se ha representado á S. M. Real, en quanto se endereza á su bien y beneficio, *y á le advertir, aconsejar, y amonestar lo que á S. M. cesarea parece que le conviene*: y otrosi en el fin que dice tener al bien y beneficio público de la christiandad, y á la paz y pacifico estado del Imperio, y á la seguridad y conservacion de sus Estados patrimoniales, y establecimiento de su succesion, como quiera que todo esto lo entienda S. M. católica, tan diferentemente, no puede (por lo que á S. M. católica toca) dejar de darle muchas gracias, por el cuidado que muestra tener de su autoridad, y bien de sus cosas, y por el amor y voluntad, con que le aconseja, y aprobar, y loar el zelo, estudio y cuidado con que en las cosas públicas de la christiandad, y del Imperio procede, y tener á bien el que de sus particulares tiene: mas como juntamente tiene con esto, y para esta proposicion y oficio se haya tomado fundamento en la union y agregacion de los dichos sus Estados baxos al Imperio, y en ser aquellos comprehendidos en uno de los circulos de él, presuponiendo que por esta razon está S. M. Real obligado á la observancia de las leyes y ordenaciones, y excesos de dietas del Imperio, y que á aquellas ha contravenido S. M. catolica, y las ha violado; y

que por esta causa se puede tener recurso á él, y tratar por obligacion de cumplimiento de lo que asi dicen estar en el Imperio ordenado, siendo esto tan diferente en el hecho; pues conforme á los estatutos y conciertos hechos entre los dichos Estados baxos, y el Imperio, especialmente en el del año de 1548, fuera de aquellas cosas que particularmente fueron declardas y expresadas *en el dicho tratado, no queda ni hay en los dichos Estados baxos otra obligacion, ni dependencia, ni el señorío y gobierno de S. M. católica tiene otro superior, ni reconocimento en lo temporal*; no puede dexar de sentir, y advertirá S. M. imperial, de los hechos, acciones y modo de proceder de S. M. católica, asi en los dichos sus Estados baxos, como en todos los demâs, y de sus fines é intentos, y aun de su ánimo. Holgâra siempre de dar á S. M. cesarea razon y cuenta como á tan verdadero hermano, y Príncipe tan prudente, y deseará siempre y procurará satifacerle, y su consejo y advertimientos tendrán en todo tiempo, cerca de S. M. católica, grande autoridad y lugar. *Mas que proceder en esto por via de obligacion y necesidad, que es en tanta derogacion y perjuicio de la preemineneia y autoridad de S. M. Real, no se deberia ni podria con razon admitir.* Y que sobre el dicho presupuesto y declaracion le ha parecido satisfacer á S. M. cesarea, y darle particular relacion en los principales puntos, de que en su instruccion y proposicion se trata, y en la que de su parte se le ha repxentado se contiene.

Y tomando principio por el de la Religion, despues que su Magestad Católica sucedió en los dichos sus Estados Baxos, y tomó el regimiento, y gobierno de ellos, su principal estudio y cuidado, así en ellos

ellos como en los demas que Dios le ha encomendado, ha sido mantener y sustentar la verdadera antigua y Católica fé, y religion que ha profesado, y profesa, y en que ha de vivir y morir, y conservarlos en la obediencia de la Santa Iglesia Católica Romana: *y sobre este fundamento y constante determinacion, no ha consentido ni permitido, ni ha de consentir ni permitir jamas cosa en ninguna manera contraria á esto*: no tomando para ésto nuevos, ni extraordinarios medios, ni apartandose de aquellos, que la Santa Iglesia católicaRomana tiene ordenados, y que por las Leyes de tantos Emperadores y Reyes Christianos está ordenado, y establecido, y por las particulares pragmáticas, y placartes de la tierra está dispuesto; siguiendo en esta parte la autoridad de los decretos y leyes, y el exemplo de los Principes Christianos, sus antecesores: en lo qual ni se ha dado causa justa á los vasallos de su Magestad Católica para se agraviar, ni ocasion á los que no lo son, y tanto menos á los Principes para lo culpar ni notar, pues esto sería en efecto contradecir y argüir de injusta á la Santa Iglesia Católica, que asi lo tiene estatuido, y de error á los Santos Doctores de ella que lo han enseñado, y de engaño, abuso y desorden á los Pontifices, Principes y Potentados de la Christiandad, que en tan comun contentamiento asi han procedido. No ha admitido, ni entiende jamas admitir su Magestad Católica (en esta materia de Religion) medios, arbitrios ni concordias, ni otra ley ni forma, mas que aquella que la Santa Iglesia Romana diére y admitiére. Entendiendo que á ella sola compete y toca el determinar y establecer lo que habemos de tener y guardar, y que aquello solo es, y será siempre lo ver-

verdadero, justo y santo, y que este no es negocio que depende de nuestra voluntad, ni consentimiento, ni de nuestros fines y acomodamientos, ni que ninguna otra autoridad humana, ni respetos, ni consideraciones temporales lo pueden justificar.

Su Magestad Católica, *no se ha persuadido, ni se podrá jamas persuadir que el entretenimiento y disimulacion en esta materia de fé sea justa, ni conveniente*, ni para satisfacer á la obligacion que en ella se tiene, pues debe estar no solo en el corazon, para la creer, y en la boca para la confesar, pero asimismo en las manos y en las obras para la executar y hacer guardar; y por lo demás de esto la razon y la experiencia nos muestran bien claramente, quan perniciosa, y quan peligrosa sea la disimulacion, y que de esta principalmente ha procedido la ruina, y miserable estado, en que las cosas de la Religion se hallan, por ser este un mal, y fuego tal, que no siendo en sus principios primeros reprimido y apagado, se extiende tanto, y se puede despues tan mal remediar como los exemplos antiguos, y de la edad presente con tanto daño y dolor comun lo han mostrado: y la condicion de los tiempos que se propone á su Magestad Católica, *y la experiencia que su Magestad Cesarea representa que se tiene, no solo no aparta ni desvia de este propósito á su Magestad Católica*; ántes enseña y obliga á guardar y asegurar con mas vigilancia y cuidado lo que queda, y á prevenir y proveer de manera, que ni entre, ni se arraigue, ni crezza este pernicioso mal en sus Estados. Y el exemplo del suceso de las otras Provincias, causado de la licencia, libertad y permision, basta para que claramente se entienda, quan diferente camino es el que se

se debe tomar. Y ademas de lo que toca al servio de Dios, y á su honor, y religion (en cuyo respecto, ninguna otra cosa temporal, ni del mundo es, ni puede ser en consideracion) quando se hubiese de guiar por sola humana providencia y con fines de Estado, y temporales, está esto tan conjunto y tan dependiente de la Religion, que ni el señorío, ni el estado, ni la autoridad de los Principes, ni la paz y concordia de los subditos, y quiete pública, se puede sobstener, habiendo diversidad y diferencia en lo de la Religion, ni permitiendose en ella ninguna manera de libertad, ni licencia, y esto es en sí tan cierto y tan entendido por razon y experiencia en todos tiempos, y acerca de todas las naciones, que no solo los Principes Christianos, que por fé y obligacion han mantenido la Religion, mas aun los gentiles, infieles, y bárbaros, teniendo este fin en la conservacion y sostenimiento de su falsa Religion, guardaron la misma órden.

En lo de la justicia y castigo de los rebeldes, y modo de proceder que en esto se ha tenido en los dichos estados baxos, que se dice haber sido muy riguroso y contrario á aquel que diversas veces por su Magestad Cesarea se ha advertido á su Magestad Católica convenia tenerse, *y en que se le representan los inconvenientes que se refiere haber este causado, y adelante se podrán seguir*; lo que en esto primeramente tiene que decir su Magestad Católica es, que por el amor que ha tenido y tiene á sus subditos y vasallos, y por su natural inclinacion y condicion, ha tenido mucha pena y dolor de los que han incurrido en tal error y especie de culpa, que cumpliendo su Magestad Católica con la obligacion que de Dios en la tierra tiene; en lo que toca á la justicia,

y

y con su autoridad y reputacion, que tanto debe estimar, y con lo que convenia á la seguridad y conservacion de sus estados, y á la quietud y paz pública de ellos, no pudiese en alguna manera excusar de venir con los dichos sus vasallos rebeldes, á los términos en que se ha venido, con los quales se hizo é introduxo juicio legítimo, como de Señor con sus vasallos y subditos, y fué aquel tratado legítima y juridicamente, siendo oídos y defendidos ante Jueces competentes, y fueron de sus culpas convencidos plena y enteramente, y la qualidad y especie de sus delitos, siendo de rebelion y de crímen de Lesa Magestad, tan grave que por todas leyes antiguas y modernas, comunes y particulares de Christianos y de Infieles, y en comun consentimiento del mundo, merecian la pena y castigo que les fue dado, habiendose hecho indignos de que con ellos se usase piedad y misericordia, por haber violado, no solamente la natural ley y obligacion de vasallos, mas aun otros muchos vínculos y juramentos, que (por ser de órden, y Ministros públicos y tan principales de su Magestad Católica) tenian, que calificó y agravó tanto su culpa. Y como quiera que entiende muy bien su Magestad Católica quan propia virtud de los Príncipes sea la clemencia y la piedad, tiene esta su tiempo, modo y limite, dexando su lugar á la justicia y al exemplo que de ella resulta, que es tan necesario para reprimir la licencia, libertad, é insolencia de los subditos, principalmente en tal especie y qualidad de delito, dependiendo tanto del castigo de él la fidelidad de los vasallos, y la seguridad de los Príncipes, y de sus estados, y la paz publica.

Sien-

Siendo pues esto asi, ni las partes á quien toca se pueden con justa razon agraviar, ni á los otros buenos subditos y vasallos de S. M. Católica de los mismos estados, ni de otros, se ha dado ocasion de querella, ni los extraños han tenido fundamento para se escandalizar, y mucho menos los Príncipes; pues para su señorío y autoridad, y para confirmar y conservar sus subditos en obediencia, de esto resulta tal y tan buen exemplo. Y quando se quiera bien considerar el tiempo de sus culpas, y quanto fueron por su Magestad Católica esperados, y procurado reducirlos por buenos y suaves medios, y el número de los que en este error y delito han incurrido, habiendose solamente castigado los principales y cabezas de la conjuracion y conspiracion, y el rigor que conforme á las leyes se podia usar, y muchos exemplares antiguos y modernos de lo que en semejantes casos y materias se ha hecho; se hallará haber usado su Magestad Católica no de rigor (como se le imputa) sino de mucha clemencia y piedad, y que antes se ha dado ocasion para poder ser notado y argüido en alguna manera de largueza y disimulacion, que no imponer á tan justa y moderada justicia nombre de rigor y crueldad.

Su Magestad Católica entiende haber guardado en esto la órden que se debia á la justicia, que ha de preceder y tener el primer lugar, y *la guardará á su tiempo á la clemencia y piedad que en su sazon se ha de seguir*. Y ni entiende ni se podrá persuadir que de haber llevado este camino y administrado justicia tan forzosa y con tanta razon y fundamento, hayan resultado los inconvenientes que se representan; antes tiene por mas ciertos y mayores los que de la disimulacion y remision (demás de no cumplir

su Magestad Real, con las obligaciones que tiene) se siguieron á sus estados y al asiento, sosiego y quietud de sus vasallos y subditos.

En lo de la mudanza del gobierno, que se dice haber hecho su Magestad Real en los dichos sus estados baxos, y que esto ha sido contra las leyes y privilegios, usos y costumbres de ellos; á los quales por delitos de hombres particulares, no se debía contravenir, ni dexarseles de guardar; representando á su Magestad Católica el agravio y querella que de esto se dice tener sus subditos, y la mala satisfaccion que por esta causa tienen los Príncipes del Imperio, y los otros vecinos y comarcanos; como quiera que en los dichos sus estados patrimoniales en virtud del señorío y autoridad que en ellos tiene su Magestad Real, pudiera en esto del gobierno (asi en quanto á las leyes, ordenaciones y estatutos, por los quales se han de regir, como en los Magistrados, Consejos, Tribunales, Ministros y Oficiales, por cuyo medio se gobierna) proveer y ordenar lo que segun la disposicion del estado de las cosas y de los tiempos, le pareciera convenir al bien y beneficio público de la tierra, y de los subditos y naturales de ella; y al cumplimiento de lo que es á su cargo, y que esto ningunas leyes ni privilegios se lo podrían impedir, pues en tal caso vendrán á ser aquellos en perjuicio del bien y beneficio público, y en derogacion de la autoridad y señorío de su Magestad Cesarea. Mas (no embargante esto) por el amor que ha tenido y tiene á los dichos sus estados baxos y naturales de ellos, y porque siempre ha tenido y tiene fin á hacerles merced, y á darles satisfaccion, y á guardarles sus leyes y privilegios, usos y costumbres, no ha hecho hasta

aho-

ahora (no embargante las justas causas y acusaciones que se le han dado) mudanza alguna en el dicho gobierno, ni en las leyes, placartes, estatutos y constituciones, ni en los Tribunales, Magistrados, Consejos, ni otros Oficiales, conservando y continuando en todo la antigua forma y policía, sin haber introducido novedad alguna de que se pudiesen sentir ni agraviar; de lo qual se entiende bien quan falsa relacion, asi en esto como en lo demás, se debe haber hecho á su Magestad Imperial, y á los Electores y Príncipes que de ello han tratado, y quanta mas razon tienen los subditos de su Magestad Católica, de tener á especial gracia y merced lo que en quanto é esto ha hecho, que á sentirse y dolerse en ninguna parte. Y en quanto al oficio de Gobernador, Lugar-Teniente y Capitan General de su Magestad Real, en los dichos sus estados baxos (de que tiene proveido al Duque de Alba, su Mayordomo mayor y de su Consejo de Estado) en todo tiempo, y en qualquier estado y disposicion que las cosas se hallen, es á arbitrio de su Magestad Católica, y depende de su mera y libre voluntad el elegir y nombrar á la persona de quien deba confiar, y á quien deba encomendar este cargo, tanto mas en tiempo de turbacion, inquietud y desasosiego en la tierra, y donde era tanto menester un Ministro de la confianza, prudencia y rectitud, y otras buenas calidades que en el dicho Duque concurren; y asi habiendo pedido á su Magestad Católica instantaneamente licencia la Ilustrisíma Duquesa de Parma su hermana, y no se la habiendo podido denegar por la falta de salud que alli tenia, y muy precisa necesidad de se volver á su casa y estado, y haberse detenido por respeto y contemplacion de su

su Magestad Católica en el Gobierno de los de Flandes muchos mas dias del tiempo que lo habia aceptado, hizo su Magestad Real eleccion del dicho Duque, asi por lo que tocaba á la defensa de los estados y administracion de las armas (de que tuvo tan larga experiencia), como en lo que toca al gobierno, por su prudencia, christiandad, integridad y rectitud, de cuya eleccion y nombramiento tiene por cierto su Magestad Católica, que asi como los rebeldes y malevolos se han mucho descontentado, asi los buenos y zelosos del servicio de Dios y de su Magestad Católica, y del bien y beneficio público de la tierra, tienen particular contentamiento y satisfaccion; y por esto y porque su Magestad Católica espera (siendo Dios servido) de se poder desembarazar, é ir en persona á aquellos estados, como mucho lo desea, no hay que tratar de hacer en esto otra mudanza ó novedad.

En quanto á la gente de guerra, y de la nacion Española de que al presente su Magestad Real se sirve en los dichos sus estados baxos, que le representan ser tan odiosa é infecta, no solo á los naturales de la tierra, mas aun á los vecinos y comarcanos; no puede dexar su Magestad Católica de sentirse mucho, y maravillarse grandemente, de que habiendo (por ser ansi necesario para la pacificacion de sus estados, y castigo de sus rebeldes, que se lo tenian tambien merecido, y para la defensa y seguridad de los propios estados, y oposicion á los que los querian invadir y ocupar) tomado las armas, y juntado sus fuerzas, se hayan querido representar querella, ni imputarsele, que su Magestad Catolica se haya servido de sus subditos, tan aptos y tan confidentes, y que en la libertad que

por derecho natural y de las gentes tienen, no solo los Príncipes, mas todos los hombres en la conservacion, defensa y prosecucion de su derecho, para se ayudar y prevaler aun de los extraños, se quiera poner limite y regla á su Magestad Católica, para que no se pueda servir y ayudar de los suyos, y se le quiera hacer tan nuevo genero de cargo, qual nunca jamás se oyó, ni vió, siendo cosa tan antigua y tan usada, que los Príncipes en sus exercitos y guerras por la seguridad de sus estados y tierras, se sirvan de las naciones extrañas ó suyas, que pueden y les parece les conviene, y ni es cosa justa, ni para se proponer que su Magestad Real se haya de armar, ó asegurar al arbitrio de sus rebeldes ó de sus vecinos, ni ponerle limite, ó restringirle á que se haya de servir de nacion particular, y no de los naturales y subditos de su Magestad Católica que tuvieren buen conocimiento y zelo de su servicio, y del beneficio de su tierra, pues esto es para seguridad de su Magestad Católica y suya. Tiene por cierto que ni se agravian, ni se agraviarán; y á los demás subditos ó no subditos, que lo juzgaren con diferente intencion, no le es necesario satisfacer, ni ha habido fundamento, ni su Magestad Católica ha dado ocasion alguna para sospechar que las fuerzas y armas que tiene juntas de la dicha nacion y de las otras, se hayan de convertir ni ofender á ningunos de los del Imperio, ni sugetos de él, ni que haya sido ni sea en ninguna manera tal la intencion de su Magestad Católica, teniendose tan larga experiencia por lo pasado, de la buena amistad, vecindad y correspondencia que con ellos ha tenido y tiene, y quan ageno es esto de su condicion y modo de proceder, que siempre

pre ha sido tan sin injuria ni agravio de nadie, quanto se ha visto y conocido en el caso presente, no habiendo salido en ninguna manera (aunque se pudiera justamente hacer) los Ministros de su Magestad Católica, ni sus exercitos y fuerzas de los limites de sus estados, guardando tan estrechamente los términos naturales de la defensa, que habiendo el Conde de Emdem dado entrada, paso y vituallas á los rebeldes de su Magestad Real, que le venian de ofender, y ayudadolos y favorecidolos, pudiendose justamente satisfacer de él, y ocuparle su estado como á participe de la injuria y ofensa con los dichos sus rebeldes; y pudiendose esto hacer tan facilmente como es notorio: por solo pretender el dicho Conde ser dependiente del Imperio, y estar el Duque de Alba, Capitan General de su Católica Magestad, tan advertido en no tocar en cosa del dicho Imperio, se abstuvo y dexó de hacer; y el cuidado que se tuvo, y la asistencia que se le dió por el dicho Duque con las armas y fuerzas de su Católica Magestad, para defender las tierras y lugares de los Obispados de Liexa y Cambray, como miembros del Imperio, que el Príncipe de Orange intentó y procuró de invadir y ocupar, como lo pudiera hacer y lo hiciera no le siendo impedido por el dicho Capitan General de su Magestad Católica: y asi en esto no hay que decir mas, de que de la dicha gente Española, y de la demás que su Magestad Real tiene junta en aquellos sus estados, se servirá ó dexará de servirse en quanto le pareciere que le conviene para la seguridad, conservacion, defensa y proteccion de los subditos y naturales de ellos; los quales no entiende su Magestad Católica en ninguna manera dexar expuestos ni

ni abiertos á los que los quisieren invadir.

Y en quanto toca al Príncipe de Orange (cuya causa parece haber sido el principal motivo y fundamento de esta embaxada, y sobre cuyo negocio se hace tan gran instancia), primeramente, no parece que se trata ni puede tratar de la justificacion y defensa de su causa, por ser sus crimines y delitos en el hecho tan notorios, y en el derecho tan graves: pues siendo (como es) vasallo de su Magestad Católica, y tan obligado por esta causa (conforme á las leyes divina y humana) á la fidelidad, que como á su Señor natural le debia, y concurriendo con esto la particular obligacion, vinculo, y juramento que como Caballero de la Orden del Tuson, á su Magestad Católica como cabeza suprema de ella tenia: allegandose á esto ser el dicho Príncipe del su Consejo de Estado, y su Gobernador en Holanda, Celanda, Utrec, y Condado de Borgoña; los quales cargos y oficios le obligaban, no solo á permanecer y estar él en la fidelidad y obediencia, mas aun en la persecucion y castigo (por lo que á él le tocaba) de los que á esto contraviniesen, demás del particular cargo y obligacion que por estos oficios, honores y autoridad, y por la confianza que su Magestad Católica de él tenia hecha, le debia.

En violacion de todos los quales vinculos y obligaciones, y de la que debia á Caballero y á Christiano, fue el principal autor de los tratos, ligas, tumultos, conjuraciones y sediciones de los dichos sus estados baxos, y á quien con mucha razon se deben imputar todos los males, daños y robos, sacrilegios, violaciones de Templos, fuerzas y maldades que en los dichos sus estados en deservicio de

Dios y de su Magestad Católica y daño de la tierra han sucedido: y que no contento con esto el dicho Príncipe, haya tratado y procurado en el Imperio y con algunos Príncipes de él, con siniestras relaciones y sugestiones y otros artes, turbar el buen nombre y estimacion de su Magestad Católica, y concitar y mover á odio y enemistad contra él á los dichos Príncipes, y traidolos á que le ayuden en tan injusta pretension, formando exercitos, y tomando las armas, é invadiendo (como ha invadido) los estados de su Real Magestad. Todas las quales cosas, crimines y excesos, son tan enormes y tan dignos en todo de exemplar castigo, que no han dexado ni dan lugar á piedad ni clemencia, ni por la parte del mismo Duque; pues demás de la gravedad, y enormidad de sus delitos, está contumáz y rebelde, y persevera en su delito de rebelion y maldad, ni de la parte de su Magestad Católica, pues (demás de no cumplir con la obligacion que tiene á lo de la justicia y exemplo de ella) seria en derogacion y perjuicio de su autoridad y reputacion, el usar (en tal estado y término como él se halla, y teniendo las armas en la mano, y con tan poca sumision ni humildad) de gracia, piedad, ni otro género de remision.

Y como quiera que la intencion é intervencion de su Magestad Cesarea, y el respeto de los otros Príncipes, y órdenes del Imperio, que se dice en esto intervenir, sea acerca de su Magestad Católica de tanta autoridad y consideracion, y les desee tanto complacer y satisfacer, tiene al Emperador su hermano por tan prudente para lo entender, y por tan justificado para lo estimar y considerar, y que juntamente con esto tiene tanta cuen-

cuenta y cuidado del honor y reputacion de su Magestad Católica y del bien y beneficio de sus cosas, y tendrá tanta fuerza la verdad y la razon para con su Magestad Cesarea, y los demás Príncipes, que tiene por muy cierto, que asi el Emperador como ellos, no solo no se ofenderán, ni les desplacerá de que su Magestad Católica no condescienda en lo que en esta parte se le pide, antes tendrán á bien y juzgarán, y aprobarán por buena la resolucion y determinacion que en este particular ha tomado y tiene.

Y en quanto á los terminos y medios que se proponen de treguas, y suspension de armas, y platica de trato, y acuerdo con el dicho Príncipe de Orange, y lo demás que á este proposito se dice; como quiera que ya en mucha parte ha cesado la ocasion de esta platica, por haber sido el dicho Príncipe echado de los dichos sus Estados baxos, debe con razon su Magestad Católica considerar, quan diferentes terminos y medios son estos, de los que entre señor y vasallos suyos rebeldes se debe y acostumbra usar, y quan indecente y contrario sería este trato á la autoridad y reputacion de su Magestad Católica, la qual estima en tanto, que quando en alguna manera se viese en necesidad de acomodarse (que no se vé á Dios gracias) aventurára antes el inconveniente y daño que le pudiera venir sin culpa suya, que el dexar de tratar en semejante ocasion con la dignidad, decencia, y autoridad, que á su Real persona se debe, la qual autoridad en todo caso, y en todas maneras entiende y ha de salvar, y reservar siempre su Magestad Católica.

Y como quiera que por lo que está dicho parece haberse enteramente satisfecho á los puntos principales, que en la instruccion y proposicion que de

parte del Emperador se ha dado á su Magestad Católica, se contienen, y está respondido á lo que se le pide y propone; pero porque demás de los dichos puntos principales, para mover y persuadir á su Magestad Catolica, y para que entendiese mas particularmente lo que esto importaba, y lo que le convenìa, se han representado muy encarecidamente los inconvenientes que de no seguir su Magestad Real el camino que se le aconseja, y de no acordar y acomodar las cosas en el modo que se le proponen, han resultado hasta aqui, y resultarán adelante, algunos de los quales conciernen al público de la christiandad en general, y del Imperio en particular, y otros que tocan á su Magestad Católica, y á su Estado y succesion, y los demás se enderezan al daño é inconveniente, que á su Magestad Católica, y á sus Estados puede venir; le ha parecedo asimismo satisfacer en substancia á lo que tan larga y difusamente en la dicha instruccion y proposicion se refiere.

Primeramente con mucha razon y prudencia su Magestad Imperial considera, estima, y aun encarece la perturbacion de la paz pública, y la inquietud y desasosiego, y el movimiento de armas, ligas, y tratos, que dice haber en el Imperio, y lo que de aqui se puede derivar al público, y al comun de la christiandad, y los males y daños que en lo de la Religion y estado y paz pública del universo, podrian resultar, y con la misma razon tiene su Magestad Cesarea obligacion grande por su dignidad imperial, á los remediar en el Imperio, y á los excusar (en quanto en sí fuere) en los demás, como su Real Magestad asimismo (por lo que le toca) lo ha siempre procurado, y procurará con aquel estudio

dio y cuidado, que en sus acciones y progreso de su vida ha llevado, asi en el gobierno de los Reynos y Estados, que Dios le ha encomendado, como en todo lo demás en que ha intervenido y asistido; y con esto debe su Magestad Cesarea con su mucha prudencia y rectitud considerar, si hay alguna razon y fundamento para imputar á su Magestad Católica la causa, ni la ocasion de esta turbacion y desasosiego, ni de los daños é inconvenientes que á esto se representan, ni culpa alguna en el remedio de ello, ni el poderlo excusar, habiendo su Magestad Católica tan solamente tomado lar armas para la pacificacion de sus Estados patrimoniales, y para la defensa y seguridad de ellos, y castigo de sus rebeldes, cosa tan justa, y no solo permitida, mas aun aprobada y autorizada por todo derecho divino y humano; ó si con mas razon se puede y debe esto atribuir, é imputar á los dichos sus rebeldes y valedores de ellos, y otros malevolos que por el contrario, contra toda razon, justicia y derecho han turbado y desasosegado la paz del Imperio, y movido y concitado los ánimos de algunos de él, y tomado las armas, y dado causa á los robos, males y daños, que en las mismas tierras del dicho Imperio la gente de guerra por ellos conducida ha hecho, y al daño é impedimento del comercio y trato, en violacion de la seguridad y libertad, que asi los mercaderes, como qualesquier otras personas, que por él caminan y pasan, deben tener; y si el remedio, prevencion, y provision de esto, es á cargo de su Magestad Católica, y si hay alguna razon, ni derecho que le oblige á dexar de asistir á la administracion de la justicia, y á la seguridad de la con-
 ser-

servacion y defensa de sus Estados, y á la de sus vasallos, á que es tan obligado, y le es tan permitido, para excusar con tanto daño suyo, que sus rebeldes y los fautores y valedores de ellos, y los que injustamente le quieren ofender tomen las armas, y dexar sus Estados turbados é inquietos, y sus rebeldes insolentes sin castigo, y sus vasallos naturales expuestos á la fuerza de quien los quisiere agraviar, porque no tomen las armas los que no las pueden ni deben tomar. Y como sea asi que los dichos daños é inconvenientes, que en el público universal, y en el Imperio se representan, no se puedan ni deban con ninguna razon ni color, imputar á su Magestad Católica, caberle ha mucha parte de dolor y pena, y asistirá en todo lo que sus fuerzas bastaren al remedio, y con esto entenderá haber satisfecho á lo que debe, y quedará su conciencia y ánimo con quietud y seguro.

En lo que toca á la Magestad del Emperador, y á lo que de su parte se representa del concepto, y sospecha que algunos Príncipes del Imperio han tenido de que él haya concurrido, ó convenido en este modo de proceder, que en los dichos Estados baxos su Magestad Católica ha llevado, atribuyendo á su Magestad Cesarea la participacion de este consejo, y que de ello ha resultado alguna manera de enagenacion de los ánimos de los dichos Príncipes, y del disminuirse y restringirse el amor que le tenian, significando juntamente lo que de esto de presente y para adelante puede suceder: en lo qual aunque es ansi, que con mucho fundamento en otro género de negocios se podria y puede hacer este juicio, pues del estrecho deudo y amor, y verdadera hermandad, y union que entre sus Magestades hay se puede bien in-

inferir, y presuponer la comunicacion de sus cosas, y la conveniencia y conformidad en ellas: empero en los presentes, y de que ahora se trata bien se ha podido colegir y entender de lo que en el discurso de este negocio ha pasado, y de este último oficio, que con intervencion de tanta autoridad con su Magestad Católica se ha hecho, haber sido y ser su Magestad Cesarea de diferente parecer, y que quando fuera necesario quitar esta sombra, y este escrupulo de los ánimos de los dichos Príncipes, estarán ya con razon satisfechos, y por el consiguiente cesará lo que de aqui adelante se dice ser derivado. Y como con esto juntamente su Magestad Católica tenga por cierto, que los dichos Príncipes desengañados de las falsas relaciones, y sugestiones que se les han hecho, y entendida la verdad, concurrirán en lo mismo, y aprobarán y tendrán por justa y buena la resolucion de su Católica Magestad, y que con esto la dicha sospecha se convertirá en mas crédito, y en confirmacion de mayor amor á la persona de su Magestad Imperial. Y otrosí, en quanto á lo que justa y prudentemente considera los daños, é inconvenientes que á sus Estados y posteridad, puede causar la turbacion, inquietud, y las guerras y movimientos que en el Imperio de presente hay, y adelante se teme habrá, y la ocasion que con esto el Turco, enemigo tan poderoso, y tan vecino, tomaria para invadir y damnificar sus Estados; como quiera que estos daños é inconvenientes (como ya está dicho) no se deben ni pueden en ningua manera imputar á su Magestad Católica, ni serán á su cargo ni culpa, mas con todo eso, teniendolos su Magestad Real (como los tiene por tan propios suyos), y siendo la causa tan con-

junta y tan una, no podria dexar de sentirlos y dolerle grandemente, como á quien le han de caer tan en parte, y tendrá tanta razon y voluntad de asistir á su remedio: y quanto los dichos inconvenientes son mayores, tanto mas obligan á prevenir y proveer en el remedio, el qual en lo que toca al Imperio, y quietud y pacificacion de él; á su Magestad Cesarea con su autoridad y gran prudencia, se espera no le será dificultoso.

Y en quanto á los daños é inconvenientes que de parte de su Cesarea Magestad se representan en el particular de su Magestad Católica, y en sus Estados y Señoríos, en que primeramente le reduce á la memoria lo que diversas veces le tiene advertido, cerca del camino y termino que á él le parecia, que las cosas sucedidas en los dichos sus Estados baxos, su Magestad Católica habia de tener tan diferente del que ha llevado: le pone delante la turbacion, inquietud, peligro, trabajo, y daños que de no haber seguido su consejo y haberse apartado de su parecer han resultado. Su Magestad Católica ha entendido tan diversamente esta materia, y está tan sastifecho y persuadido que tomó la resolucion y siguió el camino que (para cumplir con lo que debia al servicio de Dios, y á su reputacion y honor, y á la conservacion de sus Estados) debia seguir: que quando asi fuera que de esto hubieran resultado los dichos inconvenientes y daños, y hubiera sido malo el suceso (aunque no pudiera dexar de dolerle mucho), tiene tanta fuerza la satisfaccion de la propia conciencia, y el haberse hecho y cumplido con lo que se debe; que ni se pudiera disuadir su Magestad Católica, que su consejo no habia sido bueno, ni

ni arrepentirse de haberlo tomado ; tanto mas habiendo sido Dios servido de haber traido las cosas en tan buen término , y de haber ellas tan buen suceso. Y entendiendo con esto juntamente , que los inconvenientes y daños de la otra parte , y que se siguieran del otro camino eran tanto mayores , que tiene por cierto su Magestad Católica , fuera la total ruina de los dichos sus Estados baxos , y con mucha quiebra de su honor y reputacion. Y como los consejos del Emperador sean enderezados al bien y beneficio de su Magestad Católica , como aquel se haya conseguido y consiga, tiene por cierto que su Magestad Cesarea tendrá por muy bueno el que se ha tomado.

Y otrosí quanto al odio , diferencia y mala satisfaccion , que se refiere ha causado , y tienen algunos Príncipes del Imperio del modo de proceder, que su Magestad Católica ha tenido en los dichos sus Estados baxos , y las juntas , ligas, y otras inteligencias , y confederaciones que en el Imperio ha habido , y se espera que habrá , y el fundamento que tiene , el ayuda , socoro y correspondencia del Príncipe de Orange , de lo que en esta parte se puede y debe considerar, y lo que asimismo se dice y representa de que en el Imperio , y por los Príncipes de él se ha tratado y trata de estorbar y prohibir que su Magestad Católica no se pueda servir de la gente de guerra de la nacion Alemana , especialmente de la caballería , y aun de llamar y revocar la que al presente reside en el exercito de Flandes ; como la causa de su Magestad Católica sea en sí tan justificada , y está tan de su parte la razon , y la justicia , y la verdad , y por el contrario la pretension de sus rebeldes y valedores de ella, tan injustificada,

y tan contra todo el derecho divino y humano, y teniendo su Magestad Católica tanta y tan antigua naturaleza en el Imperio, y entre los Príncipes de él tantos deudos y amigos, y la causa sea en sí, no solo justa, mas comun y de interes á todos, por tocar como toca á la obediencia y fidelidad de los vasallos (que á los Príncipes tanto importa conservar, habiendo tantas mas razones y obligaciones de asistir á la justa defensa de su Magestad Real, que de ayudar á tan injustas armas; tiene por cierto que acerca de tales Príncipes tendrá mucha fuerza la verdad y la razon, y las dichas obligaciones, y que hallará siempre en ellos la buena amistad y correspondencia, que á su causa y á su buena voluntad se debe, y su Magestad Católica de ellos espera, y que en esto ni habrá de su parte que temer ni que prevenir. Y en quanto al prohibir, é impedir que no se pueda servir de la gente de guerra de Alemania, su Magestad Real no podrá jamás creer ni temer, que nacion tan ilustre admita cosa tan en perjuicio de su libertad, facultad, y aun utilidad en quanto á servir á los Príncipes que los conduxeren para sus justas guerras y empresas, no siendo contra el Imperio, ni en ofensa de él, y tanto mas á los que le son naturales como su Magestad Católica: y que otrosí los dichos Príncipes del Imperio, con tanta derogacion de su autoridad y natural facultad hayan de ser impedidos de ayudar, y asistir en causa tan justa y de tan comun interés á sus deudos y amigos, y buenos vecinos, y mucho menos creerá, ni temerá su Magestad Católica, que el Emperador su buen hermano, siendo tan propio de su Imperial oficio y dignidad el censurar la dicha libertad, y el guardar á los Príncipes su derecho y facultad, y el no dar lugar á tan exôrbitante impedimento, haya

ya de permitir tal cosa, ni que en su tiempo se introduxese en tanto perjuicio de su Magestad Católica una novedad tan injusta, y de tan mal nombre y estimacion, como sería dexar libertad á los rebeldes malevolos, y perturbadores de la paz pública, para que puedan levantar gente en el Imperio, y servirse y ayudarse de ella para ofender á su señor natural, é invadir sus Estados, é impedirla al Príncipe su supremo señor, y quitarla para su defensa, principalmente siendo como esto es tan notoriamente contrario, y en violacion de la paz pública, y de lo contenido en los particulares tratados, y confederaciones de los dichos Estados baxos con el Imperio, á cuya defensa y seguridad esto toca.

Y de la dicha nacion Alemana (en quien siempre su Magestad Católica ha hallado tanta devocion y fidelidad) se entiende prevaler y servir, siempre que la ocasion de necesidad lo pidiere. Y está muy confiado, que pues ellos han hallado y hallarán en su Magestad Católica tan buen acogimiento y tratamiento, le servirán y ayudarán como lo han acostumbrado, y que el Emperador su buen hermano, ni los otros Príncipes darán lugar á otra cosa.

Y en quanto á lo que su Magestad Cesarea, demás de esto dice y advierte á su Magestad Católica, que viniendo las cosas á estos términos, y ocurriendose á él, no podria faltar, su oficio Imperial, ni dexar de cumplir con lo que éste le obliga: esto es como su Magestad Católica entienda que el verdadero oficio Imperial (es la obligacion que por esta causa tine en tal caso) consiste en favorecer la causa justa, y asistir al que la tiene, y en reprimir la insolencia de los malos y rebeldes, y castigar los sediciosos, y turbulentos, y en no permitir, ni dar

lugar en ninguna manera, á que aquellos sean valídos, ni ayudados, ni se junten entre sí, ni puedan juntar armas ni fuerzas los dichos rebeldes y malevolos, en perturbacion de la paz pública, y para invadir, y ofender á sus propios señores, no solo tendrá su Magestad Católica por buena la interposicion de este su oficio y autoridad Imperial, mas la deseará y procurará; siendo cierto, que aquello no puede dexar de ser en su bien, y beneficio, y para su ayuda y asistencia, principalmente concurriendo en esto el amor y voluntad que como tan verdadero hermano del Emperador le tiene, la qual voluntad en todo lo que justamente se pudiere hacer, guiará y encaminará sus acciones al beneficio de su Magestad Católica, y á estorbar, é impedir á los que le quisieren damnificar y ofender injustamente.

Y en quanto á los males y daños que los Estados baxos y los súbditos y vasallos de ellos, se dice han recibido y recibirán adelante, de las guerras que su Magestad Católica debe excusar, y á lo que se puede temer en las ocasiones de la mala satisfaccion de sus ánimos, y á la cuenta y consideracion que se debe tener con la que tomarian los vecinos y comarcanos, ofreciendose el caso de que su Magestad Cesarea con tanta prudencia y amor le advierte. Lo que su Magestad Católica tiene en esto que decir (despues de dar á su Magestad Imperial muchas gracias) es, que en el discurso y progreso del govierno de los Reynos y Estados de su Católica Magestad, entendiendo quanto sea á Dios acepto y al mundo todo, la paz, quietud y concordia, y de los males y daños que de las guerras, en lo público de la Christiandad y en el particular de sus Estados se sigue, y por ser muy conforme á su natural condicion é inclinacion, la ha siem-

pre deseado y procurado, y ha tenido principal estudio y cuidado y fin á ella, y que ni á sus vasallos ha dado ocasion alguna de turbacion ni desasosiego, ni á sus vecinos y comarcanos, ni á otros algunos de injuria ni ofensa, y aunque se ha defendido (con el ayuda de Dios) y se ha de defender de la que en qualquier manera contra su Magestad Católica se intentare, y se ha de poner con sus fuerzas, á los que le quisieren invadir ó damnificar, espera gobernar á sus vasallos tan en justicia y razon, y tener con sus vecinos tan buena amistad y correspondencia, que ni los súbditos tengan la mala satisfaccion que se representa, ni los vecinos y comarcanos justa ocasion de perturbar á su Magestad Católica, y que con esto los unos estarán quietos, y los otros satisfechos.

Esto es lo que á su Magestad Católica ha parecido responder á lo que el serenísimo Archiduque su primo le ha propuesto, y representado de parte del Emperador su hermano en lo tocante á los dichos sus Estados Baxos; y estimára su Magestad Católica grandemente (por lo que desea complacer y satisfacer á su Magestad Cesarea y á los Electores y Principes y Ordenes del Sacro Imperio, principalmente habiendo tomado (para hacer este oficio) medio de tanta autoridad y tan acepto á su Magestad Católica, como ha sido la venida de su Alteza, que la materia y negocios de que se trata, fueran de calidad que pudiera sin tan grandes inconvenientes, y sin contradecir al testimonio de su propia conciencia, condescender en lo que se le ha pedido, y concurrir en lo que en esta parte se le ha representado, y con esto quedára su Magestad Católica con mucha pena y cuidado, si no estuviera tan satisfecho de su razon y de la fuerza y lugar que esta tendrá acerca de su

Magestad Cesarea, que no solo no causará escrupulo, ni impedimento alguno en su verdadero amor ni ánimo, mas que asimismo aprobará la determinacion y resolucion de su Magestad Católica, y que el dicho serenísimo Archiduque, en esta parte, como tan Christiano y Católico Principe, correspondiendo al grande deudo y amor que entre sí tienen, hará tal oficio con su Magestad Cesarea, y con los Ilustrísimos Electores, y Principes del Imperio, que todos quedarán enteramente satisfechos, asi del buen ánimo é intencion de su Magestad Católica, como de la justificacion de su causa, y acciones, cuya autoridad y aprobacion no podrá dexar de ser para su Magestad Católica de mucha satisfaccion y contentamiento, &c.

Carta del Señor Rey Don Felipe II. escrita al Principe de Melitó, su Virrey, y Capitan General en Cataluña, avisandole de las prevenciones que se han de hacer para la defensa de Cataluña en la Costa de mar y fronteras de Francia. Otra al Embaxador de Roma, sobre que diligencie con su Santidad, que los Embaxadores que tienen los Diputados de Cataluña en aquella Corte sobre la competencia con el Santo Oficio, salgan de ella.

Por los últimos avisos que se tienen de la Armada del Turco, comun Enemigo de la República Christiana, se entiende, como yá sabreis, quan poderosa sale este año para infestarla, y que principalmente designa y amenaza sobre estas partes por el levantamiento sucedido en lo de Granada, y esperanza que tienen que los Moriscos que están en nuestros Reynos de Aragon, y Valencia, y los pocos que hay

hay en ese nuestro Pricipado, harán el mismo motivo; y por parecerles tambien que estando lo de Africa tan vecino, podian mejor los unos á los otros darse la mano, y intentarlo, y tener alguna inteligencia con los hereges de Francia, para que por su parte procuren intentar algo, y divertir nuestras fuerzas. Y pudiendose por tan verosimiles causas como hay, creer y tener por cierto esto, conviene con suma celeridad, y con tanto mayor cuidado, y vigilancia atender al remedio de ello, por no caer en los inconvenientes, y daños que por falta de prevencion suele haber en los sucesos de las cosas: y aunque somos ciertos, que segun vuestro buen zelo, y la aficion grande con que mirais las cosas concernientes á nuestro servicio, habreis antevisto, y echado cuenta de la manera que se ha de prevenir y remediar lo que toca en ese dicho Principado, y Condado de Rosellon, y Cerdeña, para que estén con la buena custodia, seguridad y quietud que se requiere, todavia se os tocarán aqui algunos de los advertimientos mas substanciales que se han considerado, y que conviene poner luego en execucion, por estar el tiempo tan adelante como está.

Primeramente se presupone, que para que los de ese dicho Principado, y Condados conozcan el cuidado que se tiene de su conservacion, y defensa, y todos se animen y ocupen de mejor gana en ello, y que por el contrario los que pretendieren infestarlos, viendolo prevenido y en orden, desconfien de sus designios, y huelguen de estar quedos; y para que asimismo vos podais ver al ojo de la manera que están los puertos, y tierras maritimas de él, y los Presidios de la Frontera de Francia, como aquellos que están mas sujetos al peligro, y en que mayor cuidado

do se ha de poner, convendrá, como sumamente os encargamos, que luego sin perder tiempo, con ocasion de la venida de la armada del Turco, y de avecinarse por esa parte los Hereges, lo visiteis todo, llevando con vos al Marques N. como persona de tanta experiencia, y zelosa de nuestro servicio, y las demás que fueren inteligentes y prácticas en las cosas de la Guerra, y os pareciere convenir, y que otras veces han ido en semejantes visitas, mirando muy particularmente quales convendrá defender, fortificar, y abastecer, y quales abandonar, y despoblar, asi para excusar el gasto excesivo que se haría si todas se quisiesen defender, como para que la gente se conserve, y esté mas unida, y las fuerzas á mejor recaudo; ordenando que todos los que estuvieren en tierras flacas de mar y de la Frontera, á su tiempo se pasen con sus personas, y hacienda á las fuertes, á las quales proveereis de la artillería, municiones, vituallas, y las demás cosas que les faltaren, y fueren necesarias, segun la qualidad, é importancia de cada una; y en particular tendreis esta cuenta con Perpiñan, Salces, Puigcerdá, Cerdeña, Evol, Labaserda, el Castillo de Carol, lo de Urgel, y las demas partes de los montes Pirineos, y con lo de Rosas, Palomer, Colibre, Cadaques, Tarragona, Salou, y las demás tierras que conviene guardar en la marina, por ser éstas la llave de todos estos Reynos; y en lo que toca á los Alfaques, por la comodidad tan grande que alli podria tener la armada por el puerto y vecindad de los Moriscos del Reyno de Valencia, mirareis mucho lo que para la seguridad de esto convendrá proveer, y si la fuerza que alli se hace, estará para defenderse, ó si será mejor allanarla.

Y porque en estos tiempos es bien que los Alcay-

caydes estén en sus Tenencias, proveereis que los que las tuvieren en la frontera, ó costa de mar, luego vayan á residir personalmente en ellas, y las tengan tambien prevenidas, y en órden, como de ellos se confia; y porque el que al presente está en el Castillo de Salzes, entendemos que no tiene prestado pleyto homenage, sino el que murió, será bien que luego se le tomeis en nuestro nombre, en la forma que se acostumbra, en el entretanto que se provee en otro aquella Tenencia, que será brevemente.

A este mismo propósito será bien que encarguen al Obispo de Urgel (como tambien se le escribe) que vaya á residir en aquella Ciudad, por estar lo de aquel puesto desamparado de persona principal, para que siendo la suya de la qualidad, y valor que es, pueda con su asistencia, y ayuda estar aquel paso con la seguridad que requiere la importancia de él.

Demás de esto procurareis, que toda la Caballeria de ese dicho Principado, y Condado esté muy en órden, para que á tiempo de necesidad pueda acudir adonde mas fuere menester, y señalareis la parte de ella que os pareciere, para que esté en sus puestos de la frontera, y tierras maritimas, y lo aseguren, impidiendo qualquier desembarco, y entrada que el Enemigo intente hacer.

Tambien procurareis, que todas las Ciudades, Tierras, y Lugares de ese Principado estén á punto con sus armas, determinando que los que no las tuvieren se provean luego de ellas; á los quales nombrareis sus Capitanes, y Caudillos, para que un dia de cada semana, ó de quando en quando los hagan juntar á hacer sus reseñas, y alardes, y algunos exercicios de tirar y lo demás que conviene para saber el arte militar, y para que á su tiempo y lugar los

los dichos Capitanes y gente, sepan el órden que han de guardar, dividireis ese Principado, y Condados de Rosellon, y Cerdania por quarteles, dando el gobierno de aquellos á los varones vecinos, que mas aptos, y mas á propósito os parecieren, con orden de lo que cada uno deberá hacer, y donde habián de acudir siempre que fuere necesario, pues, como bien sabeis, en esta ocasion se ha de tener ojo á tres principales partes, que es, á la entrada que los hereges quisiesen intentar, á la invasion de la armada y á socorrer lo del Reyno de Valencia, en caso que alli diese el golpe, ó los Moriscos de él, ó los de Aragon quisiesen levantarse, como que en qualquier encuentro de estos lo habeis de hacer con mucha diligencia y esfuerzo, por la necesidad que en semejante trabajo tendrá aquel Reyno de ser socorrido, para que el enemigo no pueda hacer pie en él, ni conseguir su intento; pues, á Dios gracias, los Moriscos que hay en ese Principado son tan pocos, que no hay que recelar de ellos, aunque será bien que se esté sobre ellos, para mirarles á las manos, y procurar entender si tienen algunas inteligencias con los de las otras partes, para que en todas ellas se ponga el recaudo necesario: y para mas asegurar ésto, convendrá que á los dichos Moriscos se les prohiba con graves penas, que por tantas leguas ninguno se llegue á la mar, ni pueda pasar á otro Reyno.

Asimismo convendrá, que en quanto á las vituallas y bastimentos del dicho Principado, y Condado se ponga buen órden, dandole para que todos los mas que se pudieren, y conviniere, se recojan en los Lugares mas fuertes, y aptos, donde hubiere de acudir el golpe de la gente, para que tanto mejor pueda estar proveida, y unida.

Y

Y para que todo lo susodicho, y lo demás que con vuestra prudencia habreis considerado para la seguridad, y quietud de ese Principado, y Condados, se pueda encaminar mejor, y se consiga el fin que se desea, nos parece que ántes de poner mano en esto, conviene, que en virtud de las Cartas de creencia que acompañan á ésta para los Diputados, y Ciudad de Barcelona, les representeis el estado presente de las cosas, el peligro y riesgo grande en que están los del dicho Principado y Condados, la necesidad que tienen de pronto remedio, y de ponerlo en execucion; y que no obstante en la que nos hallamos con la ocupacion de esta guerra, y de haber de proveer á tantas partes, habemos sacado fuerzas de flaqueza para socorrer alguna cantidad de dinero á las cosas de ese Pricipado y Condados, y porque con ella no se podrá suplir á todo lo necesario, será menester que en esta ocasion, ellos como tan buenos y fieles vasallos, y zelosos de la honra, y servicio de Dios, y de la conservacion da su Santa Fé Católica, y tambien por lo que interesa al bien público y particular, y la defensa de su Patria, traten, y practiquen entre sí del remedio de todo, y de la forma que se ha de tener para ayudar, y socorrer á la presente necesidad, y se dispongan á ello, como en semejantes casos, y no tan urgentes ni peligrosos lo han acostumbrado, para que con ello se puedan hacer todas las prevenciones y gastos necesarios, pues no han de servir sino para su propia defension y conservacion: y este mismo oficio podreis hacer con las otras Ciudades, y con los Prelados, Titulados, y algunos de los Barones de ese dicho Principado, y Condados, en virtud de las cartas de creencia que tambien van con esta; de las quales, y de las que van en blanco usareis á su

tiempo y lugar, como mas os pareciere que convenga, para que cada uno por su parte se desvele en hacer lo que debe, como de ellos se ha de esperar: y hecho que hagais este oficio, y atraidolos á lo que se desea y conviene, y á ellos tanto les importa para su seguridad y quietud, y para que no experimenten los trabajos, y daños grandes que podrian sentir, si por defecto de no hacer esto se les introduxese una guerra en casa, conforme á la resolucion que con ellos tomareis á la hora, como dicho es, os partireis para hacer la visita de la Frontera, Puertos, y tierras maritimas de ese dicho Principado, y Condados, segun veis que la falta de tiempo, y la necesidad lo pide, no dudando que quanto esta es mayor, tanto mas solícito y cuidadoso andareis para tener muy prevenido, y en órden todo lo que toca á su defension, y de manera que en vuestro tiempo no pueda suceder inconveniente, sino que todo esté con aquella seguridad, y buen recaudo que nos promete vuestro valor, prudencia, é industria, y la confianza que con tanta razon hacemos de vuestra persona; y de todo lo que proveyereis en la dicha visita nos avisareis particularmente, y de lo demás que juzgareis que se podrá y convendrá hacer, para que entendido se pueda ordenar y proveer lo que mas convenga, y estar en esta parte con el ánimo reposado: y aunque en todo tiempo y ocasion la buena inteligencia y correspondencia con nuestros Ministros es muy necesaria, y de ella depende gran parte de los buenos sucesos, todavia en esta donde concurren tantas cosas juntas lo es mas; y asi os encargamos mucho, que estando muy sobre el aviso, y vigilante en saber todos los progresos y designios que hacen los hereges de Francia, la tengais con los nues-

nuestros de Italia, para saber tambien los que la dicha armada hace, y muy en particular con nuestros Virreyes de Aragon, y Valencia, y los demás de esas Islas, como á ellos tambien se les encarga lo mismo, para que los unos á los otros os advirtais de lo que pasa; y segun el estado de las cosas, y ocurrencias que se ofrecieren, ós socorrais y ayudeis en quanto fuere posible sin perder tiempo en ello; que por convenir esto tanto como veis al servicio de Dios, y nuestro, y á la conservacion de todo, lo recibiremos de vos en tan acepto servicio, como es razon. Dada á 20 de Marzo de 1570.

Al Embaxador de Roma.

Mirando su Santidad nuestras cosas con el amor que debe á la observancia, que como verdaderos hijos le tenemos, y deseando como padre universal la quietud, y pacificacion de la República Christiana, y particularmente de nuestros subditos y vasallos, nos envió á decir con el General de los Dominicos (como ya por la que de nuestra mano os escribimos habreis entendido), la impaciencia con que tomarian los de nuestro Principado de Cataluña estas materias que corren de los Diputados, y el miedo que tenia, si estas no se atajasen con brevedad, que no saliese de ellas alguna novedad, encomendandonos el remedio de ello; y aunque este oficio es el que se habia de esperar de su christiandad y santo zelo, y lo tenemos en la estima que es razon; de nuestra parte le dareis las gracias con el encarecimiento que se debe, y holgaremos mucho de usar desde luego con ellos de toda equidad y clemencia por respeto de su Santidad, á quien en mayores cosas deseamos

 com-

complacer y servir: que porque hay que temer, que los de aquel Principado falten á lo que deben, pues aunque de su gran fidelidad estamos mas que asegurados, conocemos que sus palabras preñadas son encarecimientos hechos de industria, y que ellos tras de ser como dicho es muy fieles, son tambien arrimados á su opinion, y á perseverar en ella mientras piensan mejorar su partido; somos cierto, que por aventajado que ahora se les propusiese, estando en la pasion y ceguedad que están, y con la esperanza de alguna provision á su gusto, no atinarian á conocer ningun beneficio y merced que les hiciesemos; y no serviria qualquier cosa que se intentase en ellos, sino de ocasion para mas desacato, y obligarnos á tomar otro camino del que hasta aqui: y deseando evitar aquel por el dicho respeto, despues de haberse considerado la forma que sería mas conveniente para asentar este negocio con firmeza, nos parece que ninguna habria mas á proposito, ni mejor que la misma que nos escribisteis, que su Santidad con mucha prudencia pensaba usar, que es, mandar salir de esa Corte á los Agentes de los dichos Diputados, sin otra provision que remitirlos á nos, y despues de idos ó con ellos mismos escribirnos en su recomendacion. Y así, para qué se pueda seguir esta traza, como tan acordada, seremos servido con que despues de haberle dado la gracias, como dicho es, por el oficio que con nos hizo, y representandole las causas por que no se ha tomado luego asiento en este negocio, le signifiqueis y supliqueis de nuestra parte, en virtud de la carta de creencia, que será con esta, que si su Santidad pretende que se consiga el fin que muestra desear, como no lo dudamos, y que los de aquel Principado vivan con reposo y quie-

quietud, y no dar lugar á que particulares le destruyan consumiendo su hacienda, por aprovecharse de ella con este color y ocasion, y darla para que cada dia haya mayores novedades, y con ello venga á inquietarse mas dicho Principado de lo que está; ningun camino hay mejor, que es el de hacer salir á los Agentes de los dichos Diputados de aquella Corte sin ninguna provision, y remitirnoslos con carta de recomendacion; el qual tanto mas debe seguir su Santidad, quanto conoce el peligro en que dice están, y el humor de que pecan; y que solo se fomentan, y sustentan con la esperanza de tener ahí á los dichos Agentes; porque es cierto que desengañados de ella, perderán parte del brio que tienen, y se aquietarán y conocerán su error, y con ello aceptarán de buena gana la merced que les hicieremos; y Nos por contemplacion de su Santidad tenemos ocasion de hacerla, como verán por obras, sin embargo de que la manera de proceder la desmerece; y haciendolo su Santidad de otra forma (lo que no podemos persuadirnos), no sería sino causa de que ellos corriesen tras su errada opinion y estuviesen obstinados en ella, y de ello resultasen los inconvenientes y daños, que su Santidad con su prudencia puede considerar, de los quales sería la causa, por no haber querido guiarlo por camino tan justo, debido, y seguro, y en que concurren tantas causas y justificaciones como hay para deberse hacer: y de la resolucion que en ello se tomare, á la hora con propio nos avisareis, para que siendo como se espera, podamos conforme á ella ir disponiendo el negocio; y por el contrario tomar la que mas parezca convenir á nuestro servicio. Dada á 3 de Enero de 1570.

Historia del Rey Don Pedro, y su descendencia, que es el linage de los Castillas. Escrita por gratia Dei, glosada y anotada por otro autor, quien va continuando la dicha descendencia.

NOTA DEL EDITOR.

El autor de esta obra se propuso justificar la conducta del Rey Don Pedro, impugnando lo que de él se dice en la Cronica impresa de Don Pedro Lopez de Ayala, y para este efecto se valió de argumentos positivos y congeturales. De esta segunda especie es el que Don Pedro Lopez de Ayala, que ordenó la Cronica, era criado del Rey Don Enrique, y por consiguiente interesado en abultar los defectos que se atribuyen al Rey Don Pedro, y asi hizo formar muchas copias y traslados de dicha su Cronica, para que viniese á noticia de todos, no habiendo otro historiador ni persona que las haya dicho ni escrito, y al que siguieron los demás historiadores, sin otra crítica que el referirlo el mismo Ayala.

Puede tambien entrar en la clase de argumento congetural la segunda prueba de que el Obispo de Jaen Don Juan de Castro, que despues lo fue de Palencia, escribió la historia verdadera del Rey Don Pedro, distinta y aun contraria á la de Pedro Lopez de Ayala, la que nadie puede decir que ha visto, porque la escribió en secreto, y no permitio otra cosa aquellos tiempos; pero hacen memoria de ella Juan de Mena en las trescientas, y el Despensero mayor de la Reyna Doña Leonor, muger del

Rey

Rey Don Juan el I. por estas palabras: „Hay dos his-
„torias del Rey Don Pedro, una fingida para discul-
„parse de la muerte que le dieron, y otra verdadera &c.
Lo mismo dice el Arcediano de Alcor en el compendio de los Obispos de Palencia, hablando de Don Juan de Castro, que lo era de aquella Diocesis. „Es-
„te Señor Obispo, dice, fue primer Obispo de Jaen, y
„escribió la historia del Rey Don Pedro, no ésta
„que anda pública, mas otra que no parece; y segun
„dicen, no pintó alli á aquel Rey con tan malas co-
„lores de crueldades y vicios como esta otra que pa-
„rece: creese que aquella se escondió porque asi
„cumplia á los Reyes de aquel tiempo.“

En la clase de argumentos positivos puede entrar el testimonio de Alonso Fernandez en la suma de las historias, que hablando del Rey Don Pedro dice. „E algunos le llaman cruel, y en la verdad él
„hizo matar á algunos bulliciosos porque no se bur-
„lasen con él, como con el Rey su padre; mas co-
„mo cayó la Cronica en poder de sus enemigos, y
„amigos del Rey Don Enrique, como quien habia
„leido el Psalmo de *Placebo Domino*, escribieron á
„su gusto mas de lo que fue; “ á esto se añade que á la edad de 26 años en sana salud hizo un testamento, que se conserva en pergamino firmado de su mano, en que se leen disposiciones llenas de christiana piedad, incompatibles con el caracter cruel y feroz, que le atribuye el autor de la Cronica, el qual supone hechos atroces, en los años en que ni hizo, ni pudo hacerlos, porque habiendo durado su Reynado solos 19 años, los quatro primeros no tomó la administracion de los negocios por ser muy mozo, como expresamente lo dice el citado Dispensero mayor de la Reyna: tres años supone Pedro Vila-
no

no, historiador de aquellos tiempos, que estuvo preso en Toro, y gobernaban el Reyno sus hermanos: otros tres años se cuentan en su viage de ida, vuelta y estada, en Inglaterra, en todos 10 años, que por ausente, preso, ó joven no gobernó su Reyno, y en ellos le atribuye crueldades el Cronista, de que infiere con razon el historiador no merece fé en los hechos que cuenta en los otros años en que efectiva y realmente gobernó.

El mismo designio que Gratia Dei en justificar al Rey Don Pedro, tuvo el Conde de la Roca, como se puede ver en su obra impresa.

A continuacion de la brevísima historia del Rey Don Pedro, pone Gratia Dei su descendencia, principiando por los hijos, continuando por los nietos y viznietos, con varias noticias curiosas y útiles para la historia. Aunque este MS. anda en manos de algunos curiosos y literatos, hemos creido hacer un servicio al público incluyendolo en nuestro Periodico.

PROLOGO

A la historia del Rey Don Pedro el Justiciero.

Presuponese que el que escribió la Historia que anda comun de mano, y impresa del Rey Don Pedro, escrita por años, fue un Pedro Lopez de Ayala, criado del Rey Don Enrique, que la ordenó haciendo de ella muchos traslados, para que viniese á noticia de todo el mundo; y asi no hay historia de Rey de que haya tantos traslados escritos de mano, como de esta historia. Presuponese asimismo, que el intento y fin del Rey Don Enrique, y del dicho Pedro Lopez en escribir historia de su enemigo, fue fingir y pintar en ella al Rey Don Pedro hom-

hombre malo, cruel, y tirano, para justificar con las gentes la traicion y muerte que le dieron, siendo su Rey y Señor natural, y mas se presupone que todas las tiranías, muertes, traiciones y crueldades de que en la comun opinion del mundo está infamado el Rey Don Pedro, no hay otro Historiador, ni otra persona que las haya dicho ni escrito, sino el dicho Pedro Lopez, á quien todos los Historiadores que despues de él han escrito, sin mirar mas han seguido.

Item, se advierte que esta historia de Pedro Lopez, entre hombres cuerdos y doctos se ha tenido siempre por fingida y mentirosa; y Dios nuestro Señor no permitió que tan gran falsedad y maldad quedase encubierta; porque un Don Juan de Castro, Obispo de Jaen, que despues fue Obispo de Palencia, escribió la Historia verdadera, aunque en secreto, por no permitir aquellos tiempos otra cosa, y asi vista y sabida de pocos; y esta historia, aunque no parece, hay relacion de personas que la vieron, y sacaron de ella cosas dignas de memoria; y uno de ellos fue el Despensero mayor de la Reyna Doña Leonor, primera muger del Rey Don Juan el I. que refiriendo en la suma que escribió cosas de aquel tiempo, entre otras dice: „Hay „dos historias del Rey Don Pedro, una fingida „para disculparse de la muerte que le dieron, y otra „verdadera.“ Y lo mismo dice otra antigua historia que se ha visto, y se hallará en los libros de Geronimo Zurita, y Gutierre Diaz de Güemez en su historia; y el Arcediano de Alcor en el compendio que escribió de los Obispos de Palencia, quando llega al Obispo Don Juan de Castro, dice: „Este Señor Obispo fue primero Obispo de Jaen,

„y

„ y escribió la historia del Rey Don Pedro, no „ ésta que anda publicada, mas otra que no pare- „ ce: y segun dicen, no pintó alli á aquel Rey con „ tan malas colores de crueldades y vicios como „ esta otra que parece: creese que aquella se es- „ condió, porque asi cumplia á los Reyes de aquel „ tiempo.“ Y un Alonso Fernandez en la suma que hizo de las historias de estos Reynos, hablando del Rey Don Pedro, dice: „ E algunos le llaman cruel, „ y en la verdad él hizo matar á algunos bullicio- „ sos, porque no se burlasen con él, como con „ el Rey su padre; mas como cayó la Crónica en „ poder de sus enemigos, y amigos del Rey Don „ Enrique, como quien habia leido el Psalmo de „ *Placebo Domino*, escribieron á su gusto mas de lo „ que fue:“ Y qualquiera persona que esté libre de aficion, juzgará que no se debe dar credito á esta historia, como ordenada por el que mató á su Rey y Señor natural; que para justificar como está dicho su traicion, le convenia pintarle como le pintó, el peor, el mas cruel, el mayor tirano de quantos han reynado; y allende de esto, que se pueda dar al dicho Pedro Lopez por enemigo del Rey Don Pedro, como hechura del Rey Don Enrique y participe en su traicion, cierto es que tiene contra sí la presuncion *Juris & de Jure*, que el derecho llama, para no darle credito en cosa que toque á infamia y perjuicio del Rey D. Pedro, por ser el Rey Don Pedro gran christiano, temeroso de Dios nuestro Señor, como se colige de su testamento que hoy parece escrito en pergamino con sello de plomo, y firmado de su nombre, el qual otorgó estando sano y bueno, y siendo de edad de 26 años, tan Christiano, tan Católico,

con

con tantas obras de piedad y restituciones, como quantos testamentos antes y despues se han otorgado de Reyes de estos Reynos. Hase de considerar, que un Rey mozo de edad tan verde estando sano y bueno se acordase de la muerte, y que él se habia de morir, para prevenir en su testamento el descargo de su conciencia. Y torno á ponderar, que Rey mozo y en tan florida edad, estando sano se acuerde que se ha de morir, señal es que no era tan olvidado de su salvacion, ni tan roto de conciencia como Pedro Lopez lo quiso pintar. Confirmase mas con evidencia la falsedad de esta historia: siendo asi que el Rey Don Pedro reynó solo 19 años, ya se ve por escrituras que en los 10 de ellos interpolados, no hizo ni pudo hacer crueldades; porque quando sucedió en el Reyno, por ser muy mozo no tomó la administracion ni el gobierno de él, que los Grandes le gobernaban.

Duró esto quatro años, que dicen que el Rey D. Pedro en este tiempo se andaba holgando por el Reyno con sus hermanos: asi lo refiere el Despensero mayor, y Pedro Vilano, Historiador de aquel tiempo. Y quando sus hermanos so color de buena fé, y á traicion prendieron en Toro al Rey Don Pedro, tres años le tuvieron preso, gozando ellos y repartiendo entre sí las rentas del Reyno, y proveyendo á su voluntad todos los oficios y beneficios de él; y quando fue á Inglaterra, tres años estuvo en la ida, estada y vuelta; como refiere el dicho Despensero mayor; y en todos estos diez años que el Rey Don Pedro no gobernó y le tuvieron preso y estuvo ausente, que no hizo ni pudo hacer crueldades, la historia se las finge y pone. Y de aqui se sacará la falsedad de los otros años. Esto es para ad-

 ver-

vertencia del que leyere lo que se sigue, porque es cierto y sin ninguna duda, que el Rey D. Pedro fue muy buen Rey; y su adversa fortuna y la codicia desordenada de sus hermanos bastardos, que eran hombres ya poderosos en estados en el Reyno, quando él empezó á reynar, fue la causa de su muerte, y que fuese privado de sus Reynos, y sobre todo que quedase por todo el mundo falsamente infamado y tenido por cruel, encareciendo y exâgerando las justicias que hizo, callando las causas que tuvo para hacerlas, y añadiendo crueldades falsas que no cabe en personas de juicio y de tanta christiandad como el Rey Don Pedro tenia, hacerlas. Hallase tambien en la historia MS. antigua de *Gratia Dei*, la nota siguiente:

Hase de presuponer que Pedro Lopez de Ayala, que escribió la Crónica que anda impresa del Rey D. Pedro, era su enemigo, por haber sido dado por traidor en Alfaro por el Rey Don Pedro, porque yendo á hacer guerra al Rey de Aragon, y enviando á llamar á ciertos sus vasallos, entre los quales fue uno el dicho Pedro Lopez de Ayala, no vino á su llamamiento ni quiso venir á servirle, antes se fue á servir al Rey de Aragon contra la persona del Rey Don Pedro, que era su Señor y Rey natural; y algo de esto siente el dicho Pedro Lopez de Ayala en su historia, en el año 10 del Rey Don Pedro, cap. 8. donde dice: Que no quiere declarar los nombres de los que entonces el Rey Don Pedro dió por traidores, porque dice que lo hizo mas con ira que con razon, y que de alli á delante quedaron todos por enemigos. Y pues uno de los tales enemigos fue el dicho Pedro Lopez de Ayala, pruebase que su historia, que es la que anda comun, fue escri-

crita de enemigos. Item, el dicho Pedro Lopez de Ayala fue el que llevó el pendon por el Rey Don Enrique, quando fue desbaratado en la de Najera, y fue alli preso y suelto por la benignidad del Rey Don Pedro. Conforma con lo que *Gratia Dei* dice de ser falsa la historia comun que anda del Rey Don Pedro, lo que el Despensero mayor de la Reyna Doña Leonor, muger primera del Rey Don Juan el I. en la Crónica que escribió de aquel tiempo, hablando del Rey Don Pedro, dice: „ Segun que mas „ largamente se contiene en la Crónica verdadera de „ este Rey Don Pedro, porque hay dos Crónicas, „ una fingida por se disculpar de la muerte que le „ fue dada. Item, por lo que un Historiador de To- „ ledo escribe en el Epilogo que hace de las histo- „ rias de estos Reynos, donde hablando del Rey „ Don Pedro, dice: „ Algunos le llaman cruel, y en „ la verdad él hizo matar algunos bulliciosos, porque „ no se burlasen con él como con el Rey su Padre, „ y como hicieron con los otros Reyes sus Progeni- „ tores; mas como cayó la Crónica en poder de „ sus enemigos, y amigos del Rey Don Enrique su „ hermano, como quien habia leido el Psalmo de „ *Placebo Domino*, escribieron á su gusto mas de lo „ que fue. Mas, pues un testigo solo no hace fé „ aunque sea Catón, pasaré de esta Cronica con la „ comun." Esta nota que se halla en la Crónica del Rey Don Pedro de *Gratia Dei*, es principio de Apología por el Rey Don Pedro, y de la verdad de esta Crónica; y sigue anotando por sus planas alternadas con las de *Gratia Dei*, y creo no están conformes este traslado y el antiguo, aunque bien mirado se hallan las anotaciones al fin de este traslado, que hizo mi Padre y Señor Don Alexandro, aun-

aunque el antiguo trae las notas colocadas con inmediacion y señales á la materia de *Gratia Dei*, segun algunos números que pusimos nosotros aqui, y en las glosas adonde corresponden.

GRATIA DEI.

Crónica del Rey Don Pedro y de su descendencia, que es el linage de Castilla, escribió la Relacion siguiente.

Cosa es digna de ser entendida y que no pase en disimulacion, el agravio que los Historiadores hicieron al buen Rey D. Pedro, que por culpa de ellos el mundo le llama *el cruel*, del qual entiendo brevemente decir, y de sus descendientes. Los Historiadores las mas veces, mayormente los de acá, traen un yerro notable y dañoso, que en las cosas que tienen alguna antigüedad, por no trabajar y inquirir la verdad, se contentan con seguir en sus historias al primero que hallan haber escrito algo sobre lo que tratan, sin averiguar la razon que tuvo para escribirlo, ó si tuvo aficion para decir ó callar la verdad, siguiendo en esto la costumbre de las ovejas, que sin mirar mas, van unas tras otras. Esto acaeció al Rey Don Pedro en su historia con gran daño de su honra y estimacion, porque el que escribió al principio su historia por ser pagado, y aun compelido del Rey Don Enrique II. como la escribiese pintandole tan cruel, tan sin razon, tan sin causa, ni ocasiones á hacer las justicias que hizo, siguiendole despues todos los que han escrito, sin mi-

mirar ni averiguar mas, escribieron lo mismo: de donde ha venido á derramarse esta opinion de cruel por Historiadores de todas las lenguas, de manera, que el mundo tiene á este Rey Don Pedro por hombre cruel, tirano y sin piedad, y casi diferente y contrario á toda piedad y condicion humana, y tal con quien sin gran peligro y riesgo de la vida aun los mas queridos y allegados no podian tratar, como se podia decir de un Oso ó Alcón, que quando mas seguro está el que lo crió y regaló, le mata; siendo todo tan al contrario en este Rey Don Pedro, porque fue muy buen Rey, y de gran corazon y ánimo, amador de la justicia, y preciabase de la guardar y mantener; gobernaba su Reyno con mucha prudencia, aunque empezó á reynar de poca edad: fue de mucha clemencia y piedad; y las justicias de muerte que hizo, con tan bastantes causas, que otros Reyes publicados y tenidos por muy mansos, y clementes si las tuvieran, pasaran mas adelante que este Rey pasó en la justicia: que el perdonar tantas veces á sus Hermanos fue causa que despues le viniesen á matar y tomar el Reyno, como lo tomaron y mataron.

Y para que esto mejor se entienda, sabed que el Conde Don Henrique Lozano, hermano bastardo del Rey Don Pedro, despues que mató en Montiel al Rey Don Pedro, y se alzó con el Reyno, como el hecho fuese tan cruel, tan feo, tan tirano, temió que las gentes, los Reynos, y el mundo se habian de levantar y venir contra él, por ser cosa natural y propia condicion de malhechores, temer, porque la conciencia les acusa, y representan ser aquello que temen cosa hacedera que puede ser. Para colorar y remediar este hecho que

no

no fuese de las gentes tan aborrecido, y que hubiese alguna disculpa, hizo con gran diligencia escribir la historia de este Rey Don Pedro, que le pintan en ella tan cruel y tirano como él fué justiciero, mezclando algunas verdades con muchas mentiras, pasando en disimulacion, y callando lo que era tan notorio, que entonces no se podia negar. Hizo hacer gran número de traslados de esta historia, derramandolos por Provincias y Reynos, para que entendiendo haber sido el Rey D. Pedro tan cruel y malo, esto se ablandase, y mitigase parte de la indignacion que las gentes contra el que le mató podian tener de hecho tan desmesurado. Mas Dios nuestro Señor que no quiso que las cosas quedasen ocultas, permitió que hubiese algunas personas que aunque escondidamente, y con temor, escribiesen la historia del Rey Don Pedro; y ansi es sabida de pocos. Pues es á saber, que el Rey Don Alonso, padre del Rey Don Pedro, tuvo muchos hijos bastardos, que antes que naciese el Rey Don Pedro eran ya hombres, á los quales el Rey Don Alonso amaba tanto, que del amor que les mostraba, juzgaban las gentes holgaría de dexarles, si pudiese, el Reyno, á no tener hijo legítimo que se lo estorbara; y ya que esto no pudiera ser, procuraba acrecentarlos dandoles estados; y para hacerlos mas queridos de todo el Reyno, ordenaba que todas las mercedes que hacia, saliesen hechas por la mano de estos hijos, y á suplicacion y ruego, especialmente de Don Enrique Lozano, Conde de Trastamára, por ser el mayor ya casado, y de esta manera se puede casi decir que estos hijos bastardos en vida del Rey Don Alonso gobernaban el Reyno. Todos los caballeros y grandes hombres

bres dependian de ellos, y á todos tenian obligados, de que tenia gran pesar la Reyna Doña Maria, muger del Rey Don Alonso, madre del Rey Don Pedro, y les tenia odio, ansi por esta causa, como por Doña Leonor de Guzman, madre de algunos de ellos, que era viva.

Muerto pues el Rey Don Alonso, succedió en el Reyno su hijo el Rey Don Pedro, siendo de edad de 15 años; y todos los del Reyno, y los hermanos bastardos del Rey le juraron por Rey y Señor. Y como estos sus hermanos fuesen ya hombres, y apoderados (como está dicho) en el Reyno, y el Rey Don Pedro mozo, empezaron á señorearse de él, continuando todavia la costumbre que tenian de mandar, y gobernar en vida del Rey Don Alonso su padre; y aun entonces lo hacian con mas libertad, y osadia que antes; y asi pusieron casa al Rey Don Pedro, repartiendo entre sí y sus aliados los mejores cargos, y oficios de ella en mando y provecho: de manera que al Rey solo le dexaban el nombre de Rey, que en el efecto y interés ellos lo querian ser y gozar, porque estos hermanos del Rey siempre desde en vida del Rey Don Alonso su padre, tuvieron el fin enderezado á reynar, á lo menos gobernar, á grado, ó desagrado del Rey Don Pedro.

El Rey Don Pedro, aunque era mozo, era de valeroso ánimo y corazon: sufrió este gobierno algun tiempo, disimulando algunas libertades y atrevimientos de sus hermanos; y durando esto determinaronle de casar en Francia con Doña Blanca de Borbon. No fue este casamiento muy á gusto del Rey, y no tanto al principio que se trató, como despues, andando el tiempo por algunas cosas que se descubrieron por el Rey Don Pedro, que fueron causa

de la division y apartamiento que el Rey hizo de la dicha Reyna Doña Blanca, y de adonde sucedieron algunas muertes.

Quando el Rey fue mas hombre, no pudiendo ya sufrir la tirania, y mando que sus hermanos sobre él tenian, procuró poner alguna resistencia á sus cosas yendoles á la mano en ellas, y ellos no pudiendo dexar de continuar su costumbre, comenzaron á amotinarse contra el Rey, tomandole las rentas Reales, tramaban conjuraciones con los criados del Rey, y con los que mas cerca tenia de sí, de manera que muchas veces el Rey no tenia persona de quien fiarse, por ser las de quien mas se fiaba participantes de las conjuraciones y tratos, y esto muchas veces: lo qual descubierto y venido á noticia del Rey Don Pedro, á unos castigaba, y otros huían, y á otros perdonaba, y todavia el Rey procuraba llegar á sí á sus hermanos y los perdonaba. Mas como ellos tenian el fin á mandar, ó reynar, y ser libres; nada que fuese fuera de esto les contentaba, porque luego tornaban á levantar bullicios, y alianzas secretas contra el Rey, especialmente con los que el Rey tenia mas á su lado, como está dicho, representandoles las obligaciones, en que les eran del tiempo del Rey Don Alonso su Padre, y prometiendoles otros intereses para traerlos á sus conjuraciones, que descubiertas, atenta la calidad de los delitos, y recaidas en ellos, fué forzado el Rey á hacer justicia de los culpados.

Manifiesta la mucha clemencia del Rey Don Pedro, y la obstinacion de sus hermanos, que conociendo el Rey su mala intencion, y ingratitud, despues de esto habiendose conjurado, y levantado contra él, en la Villa de Toro donde tenian exercito formado de á pie y de á caballo, estando el Rey

en

en Tordesillas, hacian correrias hasta llegar á vista del Rey; y entendido que el Rey allegaba gentes, y le acudian cada dia, para ir sobre ellos, temiendo lo que les podia suceder, si el Rey los cercase, fingieron una traycion, tomando por medianera á la Reyna Doña María, madre del Rey Don Pedro, que estaba en Segovia, diciendola, y haciendola entender, que ellos querian venir á la merced del Rey, y que les pesaba de lo que hasta alli habian hecho en su deservicio. Y la Reyna vino al Rey á Todersillas sobre esto; y el Rey no lo queria creer: al fin tanto le persuadió la Reyna su madre, que el Rey concedió en quererlos admitir y perdonar; y ansi aplazaron dia para venir á vistas con el Rey, en el campo entre Toro y Tordesillas: y venidos todos los hermanos del Rey, y los demás Caballeros, que con ellos vinieron, mandaron perdon al Rey, y el Rey los abrazó, y con lagrimas los perdonó, y dixo que Dios les perdonase, y se fué con ellos desde alli á Toro contra la voluntad de los Caballeros que iban con el Rey, y le aconsejaban no se fiase de ellos; y con todo eso el Rey quiso ir con ellos á Toro, donde estaban la Reyna Doña María, y la Reyna Doña Blanca; y entrando por la puerta prendieron al Rey, y á los que con él iban, haciendoles malos tratamientos de obras y palabras delante del Rey con grandes desacatos; y tuvieron al Rey preso tres años, haciendole firmar las cartas que querian para que les entregasen los Castillos, y fuerzas del Reyno, y repartieron entre sí las rentas Reales que todos los años que el Rey estuvo preso, tomaron y gozaron el Reyno, haciendo firmar al Rey todo lo que querian, conjurados, y juramentados todos de no le soltar, y tenerle siempre preso; y para esto repartieron entre sí cada uno un dia la guarda

 del

del Rey con mil hombres de armas. Y si alguna vez daban licencia al Rey de salir á caza de raposas á la ribera del Duero, era con la dicha guarda; hasta que D. Tello un dia al cabo de estos años, que le cupo la guarda, habiendo lastima del Rey su hermano le soltó y se fué con él. Estas cosas, y otras compelieron al Rey á hacer la justicia que hizo; y ellos continuaron su mala intencion, perseverando en ella hasta que le mataron, y tomaron el Reyno.

No menos razon tuvo el Rey Don Pedro de hacer la justicia que hizo del Rey Bermejo de Granada, que habiendole fecho Rey de Granada, y habiendole de reconocer vasallage, queriendose el Rey Don Pedro ir á la guerra del Reyno de Aragon, le prometió seguro para todo el Reyno de Andalucía; y despues estando ocupado el Rey Don Pedro en la dicha guerra, el Rey Bermejo, pospuesta la obligacion que al Rey Don Pedro tenia, y la fé y seguro, que habia dado al Reyno de Andalucia, entró en ella que estaba desapercibida, tomando, robando, talando todo lo que halló, y llevando gran número de Chritianos cautivos; y fue tanto el daño que hizo, que forzó al Rey Don Pedro á dexar la empresa de Aragon, que estaba á punto para ganarla, y quedar Señor de él, por venir á socorrer el daño, que el Rey de Granada hacia. Y ansi visto que el Rey de Granada habia quebrado su palabra, fué aconsejado el Rey Don Pedro en Consejo de hombres letrados, y de guerra, que el Rey podia hacer otro engaño al Rey Bermejo, haciendole venir de qualquiera manera que fuese, tomando enmienda de la maldad, que contra él y su Reyno habia cometido, y que en esto no hacia el Rey Don Pedro cosa que no debiese y pudiese hacer, pues por guerra no podia tan presto executar la enmien-

mienda de la traycion, en que el Rey Bermejo habia caido.

La muerte del Maestre Don Fadrique, hermano del Rey Don Pedro, tuvo dependencia y causa del casamiento de la Reyna Doña Blanca de Borbon. Y á la aspereza que tuvo con su madre la Reyna Doña Maria, dió ella grandes causas y ocasiones al Rey Don Pedro para estar sentido de su madre, pues su hermano el Rey de Portugal la hizo morir, habiendose ido allá.

La muerte de la Reyna Doña Blanca; ella murió de su enfermedad, y el apartamiento fué el descontento que el Rey tuvo de este casamiento, que fue harta parte para perseverar en la amistad de Doña María de Padilla.

Las muertes de criados y personas favorecidas del Rey tuvieron dependencia de las conjuraciones, y alianzas secretas, que el Rey Don Pedro descubrió que trataban contra él, y era forzoso hacer justicia de los culpados. Y los robos que Don Samuel ó Levi, Tesoreso, hizo en la hacienda del Rey, y el negarlo siendo cosas notorias, y averiguadas, fue causa para que el Rey se indignase contra él, y hiciese justicia, como de los Tesoreros, que muerto el dicho Don Samuel perecieron. Doña Leonor de Guzman mandóla matar la Reyna Doña María madre del Rey Don Pedro.

Por manera, que aunque las ocasiones que el Rey Don Pedro tuvo de hacer las justicias, que hizo, fueron causa que por justicia muriesen en su tiempo muchas personas, no fueron tantas quantas el Historiador pone. Mas las que fueron, fueron con tanta justicia y causa, que á no hacerlas cayera en falta el Rey Don Pedro de no hacer y guardar justicia. Y las

que

que perdonó á sus hermanos, habiendose conjurado tantas veces contra él, fueron causa de su muerte y perdicion, cumpliendose en él lo que dice el refrán: *Quien su enemigo perdona, á sus manos muere.* Y en resolucion este Rey fue de muy buen entendimiento, y gobernaba con muy gran prudencia. Hay sentencias dadas por él, que parecen cosa divina. Fué amigo de los pobres. Su desdicha vino de heredar de poca edad quedandole tantos hermanos como le quedaron bastardos, y ya hombres, y señoreados del Reyno, y el casamiento que le hicieron hacer teniendole sujeto, y las cosas que de él sucedieron fueron causa de su muerte y perdicion, que si esto no fuera, ánimo, corazon, y condicion tuvo, de ser tan excelente Rey, que pudiera ser comparado con qualquiera Principe valeroso y sabio.

Y para que se conozca claramente la maldad, y falsedad del Historiador, que compuso la Historia del Rey Don Pedro, se traen dos exemplos, y demostraciones, que nó se puede negar son verdaderos. El Historiador desde el primer año, que heredó el Rey Don Pedro, empieza á contar crueldades, y muertes que hizo, siendo muy gran falsedad, porque el Rey Don Pedro, despues que heredó, quatro años pasaron de mucha paz, y tranquilidad con sus hermanos, y con todos sus vasallos, andando como anduvo, todos estos años holgandose con ellos, y visitando sus Reynos, porque el Rey Don Pedro era mozo, y podia llevar con paciencia el gobierno y tiranía de sus hermanos, hasta que fué mas hombre. Demás de esto al Rey Don Pedro tuvieron preso sus hermanos tres años. En Inglaterra estuvo otros tres años, antes que volviese con el Duque de Alencantre, quando fué la batalla de Najera, que tampoco en

en estos tres años estando, como estaba fuera del Reyno, pudo hacer crueldades: y contados todos estos años se hallará que son diez, en que el Rey Don Pedro no hizo muertes ni crueldades, ni las pudo hacer, y en todos estos diez años el malo y falso historiador pinta las mas muertes y crueldades que el Rey Don Pedro dice que hizo.

La segunda demonstracion es el Testamento que se sigue del Rey Don Pedro, porque siendo de edad de 27 años poco mas, que un Rey mozo se acordase que habia de morir, y que sano y bueno ordenase su Testamento tan christianamente, y con tantas limosnas y descargos, demostracion es de que este Rey era temeroso de Dios, y que entendia habia de haber juicio, y habia de dar cuenta de lo mal que gobernase: que siendo esto ansi, como es, no son de creer las tiranias, muertes, y desafueros, que el mal historiador le atribuye, callando las causas y razones, que tuvo, y le compelieron á hacer, si alguna justicia hizo. El Testamento del Rey Don Pedro parece hoy escrito en pergamino, firmado de su nombre, y sellado con su sello de plomo, como se sigue:

Testamento del Rey Don Pedro. En el nombre de Dios amen. Sepan quantos esta carta de testamento vieren, como yo Don Pedro, por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Leon, de Toledo, de Galicia, de Sevilla, de Córdova, de Murcia, de Jaen, del Algarbe, de Algecira, é Señor de Vizcaya, é de Molina: siendo sano de mi cuerpo, é en mi complida memoria, é queriendo poner mi alma en la mas segura carrera, temiendo la muerte, de la qual home del mundo no puede escapar, é deseando llegar la mi anima á la merced de Dios: Por ende otorgo, é fago este mi testamento, é esta mi

man-

manda, en que ordeno, fecha de mi cuerpo, é de mi anima, por mi alma salvar, é por facer heredero de mis Reynos. Estas son las mandas que yo mando. Primeramente mi alma á Dios, é á Santa Maria, é á toda la Corte del Cielo: é quando finamiento de mi acaeciere, mando que mi cuerpo sea traido á Sevilla, é que sea enterrado en la Capilla nueva que yo fago agora, é mando facer, é que pongan la Reyna Doña Maria mi muger del un cabo á la mano derecha, é del otro cabo á la mano izquierda el Infante Don Alonso mi hijo, primer heredero; é que vistan el mi cuerpo del habito de San Francisco, é lo entierren con él. E mando para reparar la torre de Santa Maria de Sevilla tres mil doblas de oro castellanas. E por quanto yo no he fijo varon legitimo heredero, que herede los mis Reynos tan cumplidamente como yo los he, la Infanta Doña Beatriz mi hija, y fija de la dicha Doña Maria mi muger, mando que case con el Infante Don Fernando fijo legitimo heredero del Rey de Portugal, é que el dicho Infante Don Fernando casando con la dicha Doña Beatriz mi fija, sea Rey de los mios Reynos despues de mis dias, en quanto la dicha Infanta Doña Beatriz fuere viva, é que él é la dicha Infanta Doña Beatriz hayan los dichos Reynos, é sea Rey el dicho Infante Don Fernando, é Reyna la dicha Infanta Doña Beatriz, siendo casados de consumo, como dicho es. E si el dicho Infante Don Fernando no quisiere casar con la dicha Doña Beatriz mi fija, mando que herede los mios Reynos la Infanta Doña Beatriz mi fija, é el que con ella casare, en la manera que dicho es de suso; y despues del finamiento de la dicha Infanta Doña Beatriz, mando que herede los mios Reynos el hijo varon primero legitimo heredero, que de ella fincare:

E

E si fijo varon de ella no fincare, que la hija mayor legitima heredera, que de ella fincare, herede los mios Reynos. E non fincando de ella heredero fijo ni fija, como dicho es, mando que herede los mios Reynos la Infanta Doña Costanza mi fija, é el que con ella casare como dicho es, é despues de ella el fijo ó fija, que de ella fincare en la manera que dicho es. E acaeciendo muerte de la dicha Infanta Doña Costanza no fincando de ella fijo ni fija legitimo heredero, como dicho es, mando que herede los mios Reynos la Infanta Doña Isabel mi fija, é el que con ella casare; é despues de su muerte el fijo ó fija legitimo que hobiere, segun dicho es. E mando á las dichas Infantas Doña Beatriz, é Doña Costanza, é Doña Isabel mis fijas, que ninguna de ellas no case con el Infante Don Fernando de Aragon, ni con el Conde Don Enrique, á quien yo di por traidores por grandes maldades, é traiciones que me ficieron, nin otrosi con Don Tello, ni con Don Sancho, hermanos del dicho Conde; é si alguna de ellas casare con alguno de ellos, que hayan la maldicion de Dios, é la mia, é que no pueda haber, ni heredar mis Reynos ella, ni ninguno de los sobredichos, con quien yo les defiendo que no casen; ni hayan ninguna otra cosa de quanto les mando por este mi testamento. E acaeciendo muerte de las dichas Infantas mis fijas Doña Beatriz, Doña Costanza, é Doña Isabel, é no fincando de ellas fijo ni fija legitimo heredero, como dicho es, mando que herede los dichos Reynos Don Juan mi fijo, é de Doña Juana de Castro; é mando á todos los Prelados, é Maestres de las Ordenes, é á todos los ricos homes é caballeros, é escuderos fijosdalgo de mis Reynos; é á todos los Consejos de todas las Ciudades, Villas, é Lugares de mis Reynos, é á todos los naturales é á todos los Alcaydes de

los mios Castillos é Casas fuertes, é Fortalezas: que hayan por Reyna, é por Señora despues de mis dias, no habiendo fijo varon legitimo heredero, á la dicha Infanta Doña Beatriz, en la manera que dicho es. E acaeciendo muerte de ella sin haber fijo, ó fija heredero, que hayan por Reyna, é por Señora á la dicha Infanta Doña Costanza, é dende en adelante el que lo hobiere de haber de los que dichos son de suso en este mi testamento, en la manera que dicho es de suso; é que la entreguen, é apoderen, é le recudan con los dichos mis Castillos, é Alcazares, é Casas fuertes, é Fortalezas, é que le fagan todos, é cada uno de ellos pleyto homenage de Reynado, segun que ansi me lo tienen fecho. E qualquier ó qualesquier que fueren, ó pasaren en contra de alguna de las cosas que dichas son, é non la quisieren cumplir, que sean por ello traydores, como quien entrega un Castillo, ó mata Señor. E otrosí mando que sea guardado á las dichas Infantas mis fijas, é al dicho Don Juan mi fijo todas las Villas, é Lugares, é Fortalezas, é Heredades que yo les dexo, é heredáron las dichas Infantas de la dicha Reyna Doña Maria su madre, é todos los otros sus bienes muebles é raîces, que han é yo les dí, é que ninguno é ningunos no les vayan, ni pasen contra ellos en ningun tiempo por ningunos motivos. E mando que finando yo sin haber fijo varon legitimo heredero, que heredase los mios Reynos, porque hobiesen los mios Reynos de fincar á la dicha Infanta Doña Beatriz mi fija, como dicho es, que den á la dicha Infanta Doña Costanza mi fija cien mil doblas de oro de las Marroquies, é á la Infanta Doña Isabel sesenta mil doblas Marroquies, é á Don Juan mi fijo cien mil doblas castellanas: é estas doblas que las hayan de las do-

doblas que yo tengo en Almodovar, que tiene por mí Martin Lopez mi Camarero, é Repostero mayor, pero mando que tenga el dicho Martin Lopez en guarda estas dichas doblas, que gelas no de, fasta que cada una de las dichas Infantas mis fijas cumplan edad de 13 años, é el dicho Don Juan mi fijo edad de 16; é cumplida la dicha edad de cada uno de ellos, que les dé á cada uno las dichas doblas que les mando, como dicho es. E otrosi mando á la dicha Infanta Doña Costanza mi fija la Corona, que fué del Rey mi Padre, que Dios perdone, en que están los camafeos, é la Corona de las Aguilas, que fue de la Reyna de Aragon mi tia, é dos Alaytes que yo tengo, que son estos: El uno que es muy grande, que fice facer aqui en Sevilla, en que está un balax muy grande, que fue del Rey Bermejo, é otros dos balaxes mas menores, é tres granos de aljofar mucho grandes á maravilla, é otros 24 granos de aljofar gruesos, é quatro *Alcorcis* de oro esmaltadas, é dos piedras verdes en el cabo plasmas esmaltadas. El otro *Alhyate* es el que compró Martin Yañez por mi mandado aqui en Sevilla, que traxo de Granada Jaimes Imperial en que hay cinco balaxes, el uno bien grande, é los dos menores, é los otros dos mas menores, é 18 granos de Aljofar gruesos, los quatro mayores é muy redondos é blancos, é quatro *Alcorcis* de oro esmaltadas, é dos manzanejas de oro esmaltadas en el cabo de *Alhayte* con alambrar, é quatro piedras verdes plasmas, é dos botones de aljofar menudos en el cabo de los cordones. Otrosi mando á la dicha Infanta Doña Costanza mi fija la galea de plata que yo mandé facer aqui en Sevilla: otrosi le mando una copa de oro de las dos que yo tengo, que son con aljófar, la menor de ellas: otro-

 si

si mando á la dicha Doña Costanza mi fija dos guirnaldas de las mejores que hobiere en las que yo tengo: otrosi mando á la Infanta Doña Isabel mi fija la Corona francesa que fue de Doña Blanca, fija del Duque de Borbon: otrosi le mando una guirnalda de las que yo tengo: otrosi mando que los paños de oro é seda, é tapices, é otras ropas de estas tales, que las fagan ocho partes, é que haya las tres partes la dicha Infanta Doña Beatriz mi fija, é las otras tres la Infanta Doña Costanza mi fija; é la una la Infanta Doña Isabel, é la otra el dicho Don Juan mis fijos. E otrosi mando que el mueble é joyas, que dexó la dicha Reyna Doña Maria mi muger, que Dios perdone, que lo fagan seis partes; é por quanto la dicha Reyna hubo mas de las rentas, y de los derechos de los Lugares de la Infanta Doña Beatriz, que de las otras haya las tres partes de ello la Infanta Doña Beatriz, é que haya las dos partes la Infanta Doña Costanza, é que haya la una parte la Infanta Doña Isabel, porque hobo la dicha Reyna menos de lo suyo; pero que yo tengo por bien, é mando que el Alhayte, que la dichá Reyna Doña Maria mi muger mando á la dicha Infanta Doña Beatriz, que lo haya demás de la dicha particion. E otrosi mando á la dicha Infanta Doña Beatriz mi fija la nao con piedras de oro é aljofar, que yo mandé labrar aqui en Sevilla. E mando que todas las guirnaldas é brochas de aljofar, é piedras que yo dexo mas de esto, que dicho es, que den la mitad á la dicha Infanta Doña Beatriz; y de la otra mitad las dos partes á la dicha Infanta Doña Costanza, é la una á la dicha Infanta Doña Isabel. E otrosi mando á la dicha Infanta Doña Beatriz la una copa de oro con aljofar de las dos que yo tengo la mayor

de

de ellas : otrosi mando á la dicha Infanta Doña Beatriz demás de lo que dicho es dos alaytes ; que son estos : el uno que fice yo facer aqui en Sevilla ; en que está un daláx muy grande de los que fueron del Rey Bermejo , é otros dos mas menores , é cinco granos de aljofar muy gruesos , é veinte granos de aljofar menos gruesos un poco , é dos piedras esmeraldas en los cabos , con dos sortijuelas de oro ; y el otro alayte , que asimismo fice facer aqui en Sevilla , en que hay una piedra de baláx muy grande, é otras dos mas menores , é ha en él quarenta granos de aljofar muy gruesos é muy blancos , é en el cabo de él dos cabos de plata esmaltados : otrosi mando que toda la plata que yo dexo demás de esta que dicha es , que fagan de ella ocho partes , é que haya de ellas tres partes la Infanta Doña Beatriz, é las otras tres la Infanta Doña Costanza , é la otra parte la dicha Infanta Doña Isabel , é la otra parte el Infante Don Juan mi fijo. E otrosi mando al dicho Infante mi fijo diez espadas guarnecidas de plata de las castellanas , las mejores que yo hobiere , é quatro espadas ginetas de oro , la una la que yo fice con piedras y oro y aljofar. E otrosi le mando la silla gineta , é freno de baqueta de esta labor. E otrosi le mando al dicho Don Juan mi fijo la mi espada castellana , que fice facer aqui en Sevilla con piedras é aljofar , é la silla castellana *que fice facer aqui en Sevilla* con aljofar , que es de tapete pavonado : otrosi le mando las estriveras de plata , é el freno de esta silla , que es de plata : otrosi porque Juan Fernandez de Hinestrosa me dió la Loriga de Santoyo, con condicion que la heredase fijo mio , é de la dicha Doña Maria mi muger , é pues mal pecado non fincó fijo de mí , é de la dicha Reyna , mando que

la

la herede el dicho Don Juan mi fijo. E otrosi mando que la mi Capilla, é la que fue de los Reyes de do vengo, é qualquier otros ornamentos de Iglesia que yo tenga, que lo den todo á la Capilla que yo agora fago facer aqui en Sevilla, do he de estar enterrado yo, é la dicha Reyna mi muger, é el dicho Infante mi fijo: que sea todo para la dicha Capilla é que le den dos partes de tablas que están ahí, unas que fueron de las Capillas de los Reyes que son grandes, é otras que son pequeñas en que está el *Lignum Domini*. E mando que den tres Alcailcas de las mejòres que tengo, que pongan por el cielo en la dicha Capilla do he de estar enterrado. E mando que den á San Salvador cerca de Navalmorquende 200 doblas de oro para facer la Iglesia. E mando que den de comer á quantos pobres hubiere en la Villa el dia de mi enterramiento, é de vestir á dos mil pobres sendas sayas de blanqueta, é otras dos mil sendas sayas de sayal blanco. E mando para la obra del Monasterio de los Frayles Predicadores de San Pablo de Sevilla 500 doblas; é para la obra del Monasterio de la Trinidad 200 doblas; é para la obra de San Agustin 200 doblas, é al Monasterio de Santa Maria de la Merced cien doblas. E mando para la obra de Santa Maria de Guadalupe mil doblas. Otrosi mando que pongan doce Capellanes que canten continuamente misas por mi anima, é por las almas de la dicha Reyna Doña Maria mi muger, é del dicho Infante Don Alonso mi fijo, en la dicha Iglesia de Santa Maria, en la dicha Capilla que yo fago facer, donde han de estar enterrados el mi cuerpo, é los de la Reyna, é Infante, é que las canten é lo cumplan todo, asi misas como aniversarios que han á decir los Clérigos, é las órdenes, é las otras cosas, segun se contiene en el orde-

denamiento que yo en esta razon fice: de lo qual dimi carta sellada con mi sello de plomo, é escrita de mi nombre; é mando que se guarde é cumpla todo, como en la dicha mi carta se contiene; é que hayan los dichos Clérigos, é los otros que en la dicha mi carta se contienen, para que se pueda esto cumplir, la huerta de Sevilla y su renta, que dicen del Rey, é la renta del pescado de la dicha Ciudad, é que lo arrienden ellos é reciban con las rentas sobredichas, é si mas montan que sea para libros, é las otras cosas que fueren menester en la dicha Capilla, segun que yo lo dexo ordenado: otrosi mando que den los mis Albaceas 1008 doblas marroquies por mi alma en esta guisa: que saquen mil cautivos christianos de tierra de Moros por mi alma, é de la dicha Reyna Doña Maria mi muger; é lo que sobrare que lo den en aquellos Lugares de los mios Reynos, do ellos vieren que yo so mas tenido de facer enmienda; é estas doblas que las den á mis Albaceas, de las que tiene por mí Martin Yañez, nuestro Tesorero mayor. E mando á Mari-Ortiz, hermana de Juan de San Juan dos mil doblas, que sean de las doblas castellanas de á 35 maravedis que yo mandé labrar, é que sea tenuda de entrar en orden; si non, que ge las non den. E mando á Juana Garcia de Sotomayor mil doblas, é que sea tenuda de entrar en Religion; si non que ge las non den. E mando á Maria Alfonso de Fermosilla mil doblas de oro, é que sea tenuda de entrar en orden; si non que ge las non den. E mando que los mis Albáceas tomen del mi haber que dexo en oro ó en plata, de que cumplan este mi testamento; é cumplido esto, todo lo al que fincare de lo mio, que lo herede la dicha Infanta Doña Beatriz mi fija, en la manera que dicho es de suso.

E

E mando que si las dichas Infantas Doña Costanza, y Doña Isabel, é Don Juan mis fijos, ó qualquier de ellos finare sin fijos ó fijas legitimos herederos, que todo lo que yo les mando; lo herede la dicha Infanta Doña Beatriz mi fija; é mando que si alguno de los sobredichos que han de heredar los mios Reynos en la manera que dicho es, fuer, ó pasar, ó consentir ir, ó pasar contra todo lo que dicho es, ó contra parte de ello, que haya la ira de Dios, é la mi maldicion. Otrosi mando á la dicha Infanta Doña Beatriz, é al dicho Infante Don Fernando de Portugal, ó á otro que casare con la dicha Infanta Doña Beatriz, é á las dichas Infantas Doña Costanza, é Doña Isabel, y Don Juan mis fijos, ó á qualquier que hobiere de heredar los mios Reynos, como dicho es, sopena de mi bendicion, que guarden á Don Diego Gonzalez, Maestre de Calatrava, su Maestrazgo, é los oficios, é lo al que de mí tiene, é su honra, é su estado. Otrosí, que guarden al Maestre Don Garcia Alvarez eso mismo su Maestrazgo, é los oficios, é lo al que de mí tiene, é su honra, é su estado. Otrosí, que guarden á D. Fr. Gutierrez, Prior de San Juan, eso mismo su Priorazgo, é los oficios, é lo al que de mí tiene, é su honra, é su estado. Otrosí, guarden á Martin Lopez mi Camarero mayor, é mi Repostero mayor, é á Martin Yañez mi Tesorero mayor, é á mora y Fermin, mi Chanciller del Sello de la Puridad, é á Rui Gonzalez de la mi Cámara, mi Caballerizo mayor, é á *Zorzo* mi Tenedor de las Atarazanas de Sevilla, á cada uno de ellos todos sus bienes, é en sus oficios, é en sus honras, é en sus estados. E esto mando por muchos é altos é granados servicios que cada uno de ellos me fizo é face de cada dia. Otrosí, mando que guarden á todos los mios

mios oficiales, é mis criados que agora viven conmigo, á cada uno de ellos en su estado, é en su honra, en manera que sean defendidos é amparados. Otrosí, porque entre los mios Reynos no haya departamiento ni contienda sobre la tutoría de los dichos que hobiere de heredar los mios Reynos, porque vivan en paz é en sosiego, dexo por tutor de qualquiera de los sobredichos que hobiere de heredar el Reyno, fasta que sea de edad, al dicho Maestre Don Garcia Albarez: é mando á todos los Prelados é Maestres de las Ordenes, é Ricos-Homes, é Caballeros, é Escuderos fidalgos de los mios Reynos, con los Concejos de las Ciudades é Villas, é Lugares de mis Reynos, que le obedezcan é usen con él de la tutoría, segun fue usado con los tutores de los Reyes donde yo vengo; é si el dicho Maestre muriere, que sea tutor el dicho Prior D. Fr. Gutierre Gomez, é qualquier que contra esto venga, é les embargue la dicha tutoría, que sea por ello traidor como quien entrega Castillo, ó mata Señor. Otrosí, mando que las Casas y Palacios de la morada de Tordesillas, que las fagan Monasterio de Santa Clara, é que haya é tenga 30 Monjas, é que hayan para su mantenimiento las rentas, pechos y derechos del dicho Lugar de Tordesillas, é de su término. E mando sopena de la mi bendicion á la dicha Infanta Doña Beatriz mi fija, cuyo es el Lugar de Tordesillas, que faga facer el dicho Monasterio, é consienta en esto. E para cumplir este mi Testamento, segun dicho es, fago mis testamentarios al dicho Maestre Don Garcia Alvarez, é Don Gomez Manrique, Arzobispo de Toledo, Primado de las Españas, mio Notario mayor de Castilla, é á Don Fr. Alfonso, Arzobis-

 po

po de Sevilla, é á Martin Yañez, mio Tesorero mayor, é á Fr. Juan de Balbas, á todos, é á cada uno de ellos su cabo, á los quales mando que cumplan este mi Testamento; é si alguno de ellos fináre, que lo cumpla el que fincare vivo. E mando que tomen tantos de mis bienes, que lo cumplan como dicho es. E revoco todos los Testamentos, é Mandas, é Cobdicilos que yo haya fecho fasta el dia de hoy, por escrito ó palabra, ó en otra manera qualquier, que todos sean ningunos, é casos é que non valgan, nin fagan fé en ningun tiempo, por ninguna manera, en juicio ni fuera de juicio. E mando que este mi Testamento, que yo agora fago, que sea firme é valedero en todo para siempre, segun en él se contiene. E porque en el mi Testamento se contiene, si alguna finare de las dichas Infantas, Doña Costanza, é Doña Isabel mis fijas, ó el dicho Don Juan mi fijo, é non fincare dellos fijo ni fija legítimo heredero que herede sus bienes, que todo esto que les mando, lo herede la dicha Doña Beatriz, tengo por bien que lo herede, si fuere viva, ó el fijo ó fija legítimo que della fincare; pero si non fuere viva nin dejare fijo ni fija legítimo heredero, que lo herede qualquiera de las dichas mis fijas que hobiere el Reyno, ó el fijo ó fija legítimo que de ella fincare; é asimismo, el dicho Don Juan heredando el Reyno por muerte de las dichas Infantas mis fijas, non dexando qualquiera dellas fijo ó fija legitimo que herede el Reyno. Otrosí, mando al dicho Don Juan mi fijo en este mi Testamento, que sea entregado al dicho Martin Lopez mi Camarero, que lo tenga en el Castillo de Almodovar en que tenga todo esto que dicho es, é que le non sea tirado fasta que sea cumplido este mi

mi Testamento, como dicho es; é yo le quito algun pleyto que non sea tenudo de lo entregar fasta que sea cumplido, como dicho es. E porque esto sea firme, é non venga en duda, otorgué este Testamento ante los testigos que en él pusieron sus nombres, é ante Mateos Fernandez, mio Escribano, é mio Notario público en la mi Corte, é en todos los mis Reynos; é puse en él mi nombre, é mandélo sellar con mi sello de plomo colgado, é mandé al dicho Mateos Fernandez que lo firmase con su signo. Testigos Martin Lopez, Camarero del Rey, y su Repostero mayor. Gonzalo Diaz, Camarero del Rey. Sorso (Jorge vulgo el Zorzo) tenedor de las Atarazanas de Sevilla. Ruy Gonzalez, de la Cámara del Rey, y su Caballerizo mayor. Juan Alfonso Escribano del Rey, su Contador mayor. Fernan Martinez, de la Cámara. Juan Lopez, de la Cámara. Fecha en la muy noble Ciudad de Sevilla á 18 dias de Noviembre, era de 1400 años. Yo el Rey D. Pedro. = Ruy Gonzalez. = Martin Lopez. = Jorge, tenedor de las Atarazanas. = Juan Alfonso. = Gonzalo Dias = Fernando Martinez. = Juan Lopez. = E yo Mateos Fernandez, Escribano é Notario sobredicho, fui presente á todo esto que sobredicho es, é por mandado é otorgamiento del dicho Señor Rey, fice aqui este mio signo á tal en testimonio de verdad.

El Rey antes que se casase con Doña Blanca de Borbón, quiso bien á Doña Maria de Padilla, de quien tuvo las hijas que casó en Inglaterra, Doña Beatriz, Doña Costanza, y Doña Isabel; y ayudó á querer mas á esta Doña Maria de Padilla el descontento que tuvo del casamiento de Doña Blanca.

Doña Beatriz murió moza.

Despues de esto el Rey Don Pedro se casó con Doña Juana de Castro, hija de Don Pedro de Castro, que decian de la Guerra, muger viuda, que habia sido casada con Don Diego de Haro, Señor de Vizcaya, en la qual tuvo un hijo que llamaron el Infante Don Juan, que está enterrado con el Rey Don Pedro en la Iglesia de Santo Domingo el Real de Madrid, como hoy dia se ve, al qual hijo, por tener color de legítimo, no quiso el Historiador nombrarle.

Tuvo el Rey Don Pedro otra hija en Toledo, que llamaron Doña Maria de Castilla, la qual fue Priora en Santo Domingo el Real de Toledo, como hoy dia se ve y parece por una sepultura que está en el Monasterio.

Tuvo el Rey Don Pedro otros dos hijos en otras mugeres: al uno llamaron Don Sancho, y al otro Don Diego. De los descendientes del Infante Don Juan y Don Diego, diremos en particular porque Don Sancho no tuvo hijos.

El Rey Don Pedro (vivia Doña Blanca de Borbón) trató, como está dicho, de casarse con Doña Juana de Castro, hija de Don Pedro de Castro, viuda; que habia sido casada con Don Diego de Haro, Señor de Vizcaya, diciendo como decia el Rey Don Pedro á los parientes de la dicha Doña Juana (que lo contradecian por ser casado) que era libre para poderse casar, por no haber sido válido el casamiento que hizo con Doña Blanca de Borbón, por las causas é impedimentos que él alegaba, los quales se ofreció á probar, y probó delante de los Obispos de Salamanca y Avila, á quien hizo Jueces de esta causa, estando el Rey en la Villa de Cuellar; y estos Obispos sentenciaron ser li-

libre el Rey para poderse casar con la dicha Doña Juana de Castro; y con esta sentencia los parientes de la Doña Juana de Castro vinieron en el casamiento; y el Rey se casó y veló en haz de la Iglesia con la dicha Doña Juana, año de 1354.

Velólos en Cuellar con toda solemnidad el Obispo de Salamanca. Dió el Rey Don Pedro á Doña Juana la Villa de Dueñas, y la de Castroxeríz, y desde alli adelante se llamó Reyna; algo de este casamiento dicen las historias fingidas que andan, aunque callan que de esta Doña Juana tuviese el Rey Don Pedro hijo, como le tuvo, al qual llamaron el Infante Don Juan; y aunque este Rey Don Pedro tuvo los otros dos hijos, que fueron Don Sancho y Don Diego, á ninguno llamaron Infante, sino á Don Juan, por el casamiento dicho. Esta Doña Juana se recogió y murió en Galicia, de donde era natural, y está enterrada en la Iglesia de Santiago, con título de Reyna, puesto en la Iglesia á los pies de su sepultura en la piedra. Fue esta Doña Juana de Castro, hermana de Don Hernando de Castro (de donde descienden hoy los de la casa y linage de Castro) el qual y todos sus deudos siguieron siempre la parte del Rey Don Pedro, como á su Rey legítimo y natural; y este Don Hernando de Castro se subia á los pulpitos á persuadir al Pueblo que siguiese la parte del Rey D. Pedro, como á su Rey legítimo y natural; y despues de muerto el Rey Don Pedro, jamás Don Hernando quiso jurar al Rey D. Enrique el bastardo, que le mató, y ansi dexando á sus hijos su estado, se fue á Inglaterra donde murió, y le pusieron en la sepultura: *Aqui yace Don Hernando de Castro, que solo él en Castilla y Leon fué leal á su Rey natural:*

ral: como dice Gutierre Diaz de Gamez en la historia que escribió de la vida, y otros sucesos del Conde Don Pedro Niño; y alli dice que el abuelo de este Conde Don Pedro Niño, que se llamó D. Pedro Fernandez Niño, que tenia su asiento en su casa de Villa Gomez, siguió tambien siempre el partido del Rey Don Pedro.

El año de 1364, el Rey Don Pedro viendo que el Conde de Trastamára, Don Enrique su hermano se intitulaba Rey de Castilla, y venia contra él con exercito, y que no le acudian los del Reyno á sus llamamientos, salió de Burgos y vino á Toledo, donde tampoco le acogieron, antes salieron tras de él, y le arrebataron parte de su recamara: llegó á Sevilla, donde tambien se levantaron contra él. Visto esto, determinó recoger todo el dinero y joyas que pudo, y dos hijas suyas (que la otra era ya muerta) y al Infante Don Juan su hijo, y de Doña Juana de Castro, y se fue á Galicia, y desde alli pasó á Inglaterra con intento de efectuar el casamiento que tenia tratado de casar la mayor de las hijas, que llamaban Doña Costanza, con el Duque de Alencastre, hijo segundo del Rey de Inglaterra, porque el Príncipe de Gales, hijo mayor del Rey, era casado; y llegando á Inglaterra se efectuó el dicho casamiento de la dicha Doña Costanza, con el dicho Duque de Alencastre; y á la hija segunda casó con Monsiur de Aymón, otro Señor de Inglaterra, hijo tercero del Rey, Señor muy principal de aquel Reyno.

Despues de esto, el Rey de Inglaterra, pasados tres años que el Rey Don Pedro alli llegó determinó de dar ayuda al Rey Don Pedro, para que tornase á recobrar su Reyno, y entre-

tre otra gente le dió once mil hombres de á caballo sacados de Inglaterra, y del Ducado de Guiana, que era entonces del Rey de Inglaterra; y esta gente pagó el Rey Don Pedro de los dineros y joyas que llevaba. Y vinieron tambien con esta gente el Príncipe de Gales, hijo mayor del Rey de Inglaterra, y el Duque de Alencastre, yerno del Rey Don Pedro; y al Infante Don Juan dexó en Inglaterra con sus hermanas, por ser de poca edad. Y asi, habiendo estado el Rey Don Pedro en alcanzar, y concertar esto tantos dias y años en Inglaterra, vinieron primero al Ducado de Guiana, y desde alli por Navarra llegó hasta Najera año de 1367, donde le salió al encuentro el Rey Don Enrique con exercito, y este Rey fue desbaratado, y el Rey Don Pedro vencedor, que recobró todo su Reyno, y le tuvo pacifico hasta el año de 1369, que el Don Enrique volvió en Castilla con favor del Rey de Francia, y con su venida se tornó á rebelar lo mas del Reyno contra el Rey Don Pedro, y en favor del Rey Don Enrique. Visto esto el Rey Don Pedro, y que no hallaba manera de poder resistir al poder del Rey Don Enrique, que venia tan pujante contra él pasado de Toledo, recogió lo mas que pudo en la fortaleza de Carmona, y metió dentro los otros dos hijos Don Sancho y D. Diego; y el Rey vino discurriendo por el Andalucia acá y allá, como hombre á quien faltaban fuerzas y hacienda á tan gran necesidad, y habiendo habido un reencuentro con el Rey D. Enrique, en que fue el Rey Don Pedro desbaratado, pasando despues por Montiel envióle á decir el Alcayde que le acogeria en el Castillo, aunque le era defendido por el Maestre de Santiago su Señor, cuyo era el di-

dicho Castillo; y asi el Rey Don Pedro se metió en él, donde fue despues cercado del dicho Rey Don Enrique, y muerto por la traicion y trato de Mosén Beltran de Claquin, el dicho año de 1369.

Muerto el Rey Don Pedro, el Rey Don Enrique se apoderó de todo el Reyno, y tomó la fortaleza de Carmona, y prendió los dichos dos hijos del Rey Don Pedro, mozos; y al Don Sancho puso en prision en Toro, y á Don Diego en Curiel. De estos se dirá abaxo, y de sus descendientes.

Reynó el Rey Don Enrique, despues de muerto el Rey Don Pedro diez años; y al despedir del dicho Mosén Beltran Claquin, dióle en recompensa de lo que le habia servido, á Soria y Almazán, y á Atienza, y á Castañazan, é despues se las redimió á dinero; y recobrados, el Rey Don Enrique dió la fortaleza de Soria por ser muy importante á Don Beltrán de Heríl, que era casado con Doña Magdalena de Falsés. El Don Beltrán era natural del Reyno de Aragon, y la Doña Magdalena natural de Navarra; y dióle esta fortaleza el Rey Don Enrique al dicho Don Beltrán, por ser fortaleza de Aragon, y porque le habia servido en las dos jornadas que habia hecho contra el Rey Don Pedro, y le habia hecho otros servicios, y le tenia por hechura suya. Tenia este D. Beltrán en la dicha Doña Magdalena una hija, que llamaban Doña Elvira de Falsés, como la madre. Murió el Rey Don Enrique el año de 1379, y sucedióle el Rey Don Juan su hijo, que llamaron el Rey Don Juan el I. el de Aljubarrota. Y despues el año de 1386 el Duque de Alencastre, que como está dicho, estaba casado con Doña Costanza, hija del Rey Don Pedro, vino con exercito á España demandando el Reyno, como

ca-

casado con hija del Rey Don Pedro; y con esta demanda y título, desembarcó en Galicia, dexando todavia al Infante Don Juan su cuñado en Inglaterra, y desembarcó con ayuda del Maestre de Avís, que se habia alzado por Rey en Portugal: ganó mucha parte de Galicia, y llegó hasta Valderas, que es en el Reyno de Leon, y allá anduvieron tratos y conciertos entre el Rey Don Juan, y el dicho Duque de Alencastre, que se le moria la gente de pestilencia, que entonces la habia muy grande en Castilla; y en fin se concertaron en esta manera: que el Rey Don Juan casase al Infante Don Enrique su hijo, que era de edad de ocho años, con Doña Catalina hija del dicho Duque de Alencastre, y de la dicha Doña Costanza su muger, hija del Rey Don Pedro; y que el Rey Don Juan matase los hijos del Rey Don Pedro que tenia presos; y que para mayor seguridad y pacificacion de todos, el Duque de Alencastre entregase tambien al Infante Don Juan, hijo del Rey Don Pedro, que tenia en Inglaterra; y el Rey Don Juan prometió de no matarle, sino de tenerle preso como á los otros que tenia; y ansi se cumplió, que traxeron al Infante Don Juan de la Inglaterra, y le entregaron al Rey Don Juan, el mismo año de 1386, y el Rey Don Juan le envió preso á la fortaleza de Soria, y le entregaron al dicho Don Beltran Heril, que como dicho es, tenia la Fortaleza, el qual le tuvo todo el tiempo que el Infante Don Juan vivió preso.

Vuelto el Duque de Alencastre á Inglaterra, el Rey Don Juan trataba de querer casar al Infante Don Enrique en Portugal, pospuestos los conciertos y velaciones, que habian hecho en Palencia, por no ser de edad el Infante Don Enrique; y en este me-

dio tiempo murió el Rey Don Juan, quedando en tutoria el Infante Don Enrique, que fue alzado por Rey el año de 1390, siendo de edad de once años, y los del Reyno continuaron el trato del dicho casamiento, hasta que vino á saberlo el Duque de Alencastre, de que mostró gran descontento, y por esta causa en aquella sazon se tenia por casi rota la paz entre Castilla é Inglaterra.

Entendida por el Infante Don Juan, hijo del Rey Don Pedro, la rota que habia entre Castilla é Inglaterra, parecióle buena ocasion para ser libre, y para mejor poderlo ser pensó de mandar en casamiento á Don Beltran de Heril á Doña Elvira de Falsés su hija, la qual le servia y regalaba en su prision, con intento que siendo su yerno holgaria de darle libertad, y con ella iria á Inglaterra, y con el favor del Rey tornar al Reyno como su padre; y quando esto no le sucediese, mejoraria su partido librandose de tan larga y estrecha prision; y con este intento demandó al dicho Don Beltran Heril le diese por muger la dicha Doña Elvira de Falsés su hija, á la qual tambien sin esto estaba aficionado el dicho Infante Don Juan, y el dicho Don Beltran se la dió, por ventura porque entendia que no podia ya hacer menos de darsela; y en fin despues tornandose á efectuar los conciertos del casamiento entre Doña Catalina, hija del Duque de Alencastre, y el Rey Don Enrique el III. se desvaneció el intento y designio del Infante Don Juan, quedandose siempre en prision como de antes. El Infante Don Juan hubo en la dicha Doña Elvira de Falsés una hija, que llamaron Doña Costanza; y desde ahí á algunos años murió el Infante Don Juan, al qual mandó el Rey Don Enrique enterrar en Soria

ria ; y teniendo noticia que el dicho Infante dexaba aquel hijo pequeño , y aquella hija , trató de haber á las manos al hijo con intento de echarle en la misma prision que á su padre , y por aviso , y mandado de la Reyna Doña Catalina , muger del mismo Rey Don Enrique , que era su prima hermana, fue guardado Don Pedro , para que el Rey no le pudiese haber; y á Doña Costanza traxeronla al Rey, y la metió Monja en Santo Domingo el Real de Madrid , donde fue despues Priora muchos años.

Estando en este estado las cosas del Rey Don Enrique , estuvo algunos años que no tuvo hijos de la Reyna su muger , hasta que vino á nacer el Infante Don Juan , al qual llamaron el *Deseado* ; y al tiempo que nació , en aquellos dias del regocijo la Reyna Doña Catalina hizo traer á su camara al dicho Don Pedro de Castilla , al qual metió detrás de las cortinas de su cama ; y entrando un dia el Rey á visitar á la Reyna , que aun no era levantada de la cama, pidió al Rey la hiciese merced de perdonar á Don Pedro , pues no tenia culpa , y ella le queria hacer Clérigo , y le tenia en habito de ello , y esto hiciese en reconocimiento de la merced que Dios le habia hecho de darle hijo tan deseado. El Rey holgó de ello , y le perdonó ; y entonces le sacaron de detras de las cortinas con habito de Clérigo y bonete, y besó las manos del Rey ; y la Reyna pidió al Rey le diese de comer , y con que pudiese ir á Salamanca, y ansi le dió el Arcedianazgo de Alarcon el año de 1402.

Despues de muerto el Rey Don Enrique III. la Reyna Doña Catalina , Tutora y Regidora de los Reynos , al dicho Don Pedro su primo hermano dió el Obispado de Osma (y despues el Rey Don Juan

 el

el II. le dió el Obispado de Palencia año de 1440, y siempre favoreció al dicho Don Pedro, y á la dicha Doña Costanza su hermana, haciendoles siempre mercedes y favor), y asi á suplicacion de la dicha Doña Costanza, ayudandola el Rey su hijo, pudo edificar la Capilla mayor del dicho Monasterio de Santo Domingo en Madrid, la qual habia empezado el Rey Don Alonso el Onceno, padre del Rey Don Pedro; y despues de acabada la dicha Capilla, por mandado del Rey Don Juan el II. se trasladaron los huesos del Rey Don Pedro á la dicha Capilla, como ahora están, el año de 1496, y traxeronlos de la Villa de la Puebla de Alcocer, donde el Rey Don Pedro estaba enterrado, dando como dió renta situada en la Villa de Madrid, para quatro Capellanes, Porteros, y Sacristan, y que dixesen misa, y otros oficios por el dicho Rey; y dió el Rey Don Juan poder á la dicha Doña Costanza Priora, para que hiciese las ordenanzas que le pareciesen cumplideras al buen servicio de la dicha Capilla, las quales hechas por ella el Rey Don Juan desde entonces aprobaba, y habia por buenas, y mandó que se asentasen y escribiesen en los libros del Rey donde estaba situado el dicho juro, como parece por las ordenanzas de dicha Capilla.

Esta Doña Costanza fue muger de gran exemplo, y christiandad: fué Priora del dicho Monasterio de Santo Domingo el Real de Madrid; y siendo claustral vivieron las Monjas honestamente: fue Priora casi cincuenta años, aumentó en renta y edificios mucho la casa, y fue tan escrupulosa que de su voluntad, habiendo dexado el oficio de Priora, publicó residencia á todas las Monjas, y á todos los que la quisiesen pedir, habiendo nombrado Jueces

pa-

para ello ; y ansí le pusieron muchas demandas , y fue dada por libre de todas. Vivió santísimamente hasta que acabó la vida , habiendo hecho muchas y muy buenas obras , y una de ellas fue , que empezó á edificar el Monasterio de la Madre de Dios de Toledo , que despues acá ha venido á ser casa tan principal , y de tanta religion.

Hijos del Rey Don Pedro. Don Juan , hijo de Doña Juana de Castro : Don Sancho , que no tuvo hijos: Don Diego: estos dos fueron hijos del ama que crió al Infante Don Alonso : Doña Maria de Castilla fue hija de Doña Teresa de Ayala, fue Monja: Don Pedro de Castilla, como habemos dicho, fue hijo del Infante Don Juan , y nieto del Rey Don Pedro , y su madre fue Doña Elvira de Falsés, y hermano de Doña Costanza de Castilla , Priora del Monasterio de Santo Domingo el Real de Madrid : fue primero , como está dicho , Arcediano de Alarcon , y despues electo Obispo de Osma , y despues Obispo de Palencia : fue persona de buena disposicion , y textos de gran valor : ayudóle á esto , allende su natural y linage Real , haberle traido en tiempo de su gobierno, y tutoría la Reyna su prima-hermana Doña Catalina, que le tenia como á hijo, y como á tal le habia hecho criar y guardar , como arriba está dicho ; y con este favor , y con la merced de tener de comer , y la generosidad de ánimo, valió mucho en estos Reynos: siendo mozo tuvo en dos mugeres que hubo doncellas hijos y hijas , la una se llamaba Mari-Fernandez Bernal , natural de Salamanca , y la otra se llamó Doña Isabel Drochelin, Inglesa, Dama que fue de la Reyna Doña Catalina. Los hijos del dicho Don Pedro que tuvo , son estos:

Don

Don Alonso de Castilla. Don Luis de Castilla. Doña Aldonza de Castilla. Doña Isabel, que fue monja.	Estos fueron hijos de Doña Isabel Drochelin, Inglesa.
Don Sancho de Castilla. Doña Catalina de Castilla. Doña Costanza de Castilla. Don Pedro de Castilla.	Estos fueron hijos de Mari-Fernandez Bernal.

De estos ocho hijos del Obispo Don Pedro se tratará de cada uno en particular, y con quien casaron los que fueron casados, porque como dicho es, la dicha Doña Costanza, y Doña Isabel fueron Monjas: la dicha Doña Maria Costanza fue Priora del Monasterio de Santa Maria la Real, cerca del Monasterio de Medina del Campo; y la Doña Isabel fue Monja en Santo Domingo el Real de Madrid, con su tia Doña Costanza: tomó el habito despues de muerto el Obispo su padre, que en su testamento la mandó quinientas doblas de oro de la vanda, con que se metiese Monja. Por manera que solo hay que tratar de la descendencia de tres hijos del Obispo Don Pedro, y de dos hijas, porque el Don Luis fue Clérigo, y no tuvo hijos. Hasta aqui llegó Gratia Dei.

Descendencia de Don Alonso de Castilla, viznieto del Rey Don Pedro, y nieto del Infante Don Juan, y hijo del Obispo Don Pedro.

Don Alonso de Castilla, hijo del Obispo Don Pedro, cuya madre se llamó Doña Isabel Drochelin, In-

Inglesa, como está dicho arriba, fue bien dispuesto, de buen gusto, y de inclinacion mas para Eclesiástico, que para Seglar, algo tibio en su trato, muy buen caballero, y sobre todo gran christiano y siervo de Dios, que dexó gran fama de su christiandad; y entre otras cosas se prueba su buena conciencia, que habiendolē dexado por heredero único, y solo de todos sus bienes el Obispo Don Pedro su padre, como á hijo que mas quiso, tuvo escrupulo, por ser bienes adquiridos de la Iglesia; que no se los habia podido dexar su padre: y temiendo que por esta causa el alma del Obispo su padre podria padecer, y él con conciencia no podria tenerlos, el año de 1463 fue á la Iglesia de Palencia, y en presencia del Obispo Don Gutierre de la Cueba (que sucedió en el Obispado), y del Cabildo de la Iglesia, les dixo: que el Obispo su padre le habia dexado heredero de todos sus bienes, entre los quales habia juros y heredamientos, y las casas que llaman del Cordon, en la Parroquia de San Estevan de Valladolid, que habia el Obispo Don Pedro edificado, y otros muchos bienes muebles, que él tenia escrupulo de poderlos heredar y tener, por ser bienes adquiridos de renta de aquella Iglesia, no embargante que los podia heredar en rigor de justicia, por estar legitimado por legitimaciones del Papa, y del Rey; y por tanto dixo que renunciaba la dicha herencia en el Obispo, y Cabildo de la dicha Iglesia, y que él no la queria, y ansi lo tomó por testimonio, y con esto se salió del Cabildo y se volvió á Valladolid; y despues de esto el Obispo y Cabildo habiendo aceptado el dexamiento, considerando que el dicho Don Alonso quedaba pobre, siendo como era tan gene-

ro-

roso y buen caballero, acordó el Obispo y Cabildo de alli á algunos dias enviar por Don Alonso para hacerle gracia y donacion, como se la hicieron de toda la dicha herencia; y ansi el dicho Don Alonso tornó á haberla por mera gracia y donacion del dicho Obispo y Cabildo. Casó Don Alonso de Castilla con Doña Juana de Zuñiga, hija de Don Diego Lopez de Zuñiga, primero Conde de Nieva, nieta del Mariscal Iñigo Arista de Zuñiga, viznieta del Duque de Plasencia, y tercera nieta del Rey de Navarra, de parte de su padre; y de parte de su madre, hija de Doña Leonor Niño, y nieta del Conde Don Pedro Niño Conde de Buelna, y Señor de Cigales, y de la Infanta Doña Beatriz, y viznieta del Infante Don Juan de Portugal, y tercera nieta de Don Enrique II. de Castilla, y del Rey Don Pedro de Portugal. Fue esta Doña Juana de Zuñiga muger de gran exemplo y bondad: traxo en dote la Villa de Baquerin cerca de Valladolid. Cuentase mas del dicho Don Alonso de Castilla, entre otras cosas, que ningun dia que pudiese dexó de oir misa y visperas, por la gran devocion que tenia á San Francisco: quando estaba en Valladolid asistia siempre en su Monasterio, y ordinariamente se levantaba de con su muger á rezar maytines á la hora que oía tañer; cumplia todas las obras de christiano con grandísima fé y devocion. Sabese por tradicion ser cosa cierta, que habiendo el Rey Don Fernando V. el año de 1483 acordado hacer entrada en tierra de Moros, habiendo hecho llamamiento de Caballeros, como entonces se usaba, entre ellos fue llamado el dicho Don Alonso de Castilla, el qual no hallandose con posibilidad de dineros para poder ir á aquella jornada, y acercandose el término, andando muy fatiga-

gado buscando dineros para su partida, una mañana estando Don Alonso oyendo misa en San Francisco, vinieron dos Frayles á Doña Juana de Zuñiga su muger á su posada, diciendo que Don Alonso los enviaba, los quales descargaron en el estrado donde la dicha Doña Juana estaba sentada, quatro mangas de habito de S. Francisco, llenas de piezas de plata y oro, y moneda, diciendo que Don Alonso se lo enviaba, y como la dicha Doña Juana lo vió, quedó suspensa mirandolo un rato, y los Frayles se salieron, y quando la dicha Doña Juana les quiso dar las gracias, y no los vió, envió tras ellos y jamás los alcanzaron, aunque la casa del Cordon, donde la dicha Doña Juana estaba, es tan grande, que para salir fuera habia harto tiempo para alcanzarlos. De estos Frayles jamás se supo, ni Don Alonso de Castilla los envió; y con aquel dinero cumplió su jornada. Murió el Don Alonso el año de 1486, dexó muchos hijos, enterróse en el Monasterio de Santa Clara de Valladolid, dentro del Monasterio en una Capilla que mandó hacer á un lado del coro de las Monjas, donde despues acá se tiene por cosa cierta, que muriendo alguno de sus parientes, hermanos, ó hijos, nietos, ó sobrinos, algunos dias antes que mueran, hace llamamiento, y da golpes en la tumba de la sepultura donde está enterrado; y ansi las Monjas del dicho Monasterio de la experiencia de tantos años que tienen, ni se alteran, ni toman espanto; antes dan luego aviso á sus parientes, que avisen si está alguno de ellos enfermo, ordene su alma, que Don Alonso le llama; y no solamente este llamamiento se verifica en los deudos que mueren en Valladolid, sino en qualquiera parte del mundo, porque despues

sabida la muerte del deudo que murió, y teniendo cuenta con los dias que llamó, hallan haberse cumplido en él.

Los hijos que Don Alonso dexó, son los siguientes.

Hijos de Don Alonso de Castilla, viznieto del Rey Don Pedro: Don Pedro de Castilla: Don Diego de Castilla, que murió sin hijos: Don Juan de Castilla: Don Felipe de Castilla: Don Alonso de Castilla, Obispo de Calahorra: Don Francisco de Castilla, que no dexó hijos.

Don Pedro de Castilla, hijo mayor de Don Alonso, fue casado dos veces: la primera, con Doña Francisca Osorio, hermana de Don Alvaro Osorio, Señor de Villacís: la segunda casó con Catalina Ferrer; de quienes tuvo los hijos siguientes.

Hijos de D. Pedro de Castilla, nieto del Obispo Don Pedro: Don Alonso de Castilla: Don Luis de Castilla: Don Diego de Castilla, no tuvo hijos: Doña Juana de Zuñiga: Doña Ines de Castilla: Doña Ana Osorio, Monja: Doña Costanza de Castilla, Monja: Todos estos fueron hijos de Doña Francisca Osorio. Don Francisco de Castilla, Alcalde de Corte: Doña Isabel de Castilla: Doña Catalina de Castilla: Doña Leonor de Castilla, Monja: Doña Maria, Monja. Estos fueron hijos de Doña Catalina Ferrer: Doña Costanza, Monja: Doña Beatriz, Monja.

Don Felipe de Castilla, hijo de Don Alonso de Castilla, y nieto del Obispo Don Pedro, tuvo dos descendientes: el mayor se llamó Don Diego de Castilla, Dean y Canónigo que es de Toledo; y el segundo se llamó Don Luis de Castilla, que es Arcediano y Canónigo de la Iglesia de Cuenca. Fue

el

el dicho Don Felipe muy christiano y temeroso de Dios, y entre otras virtudes tuvo una grande, que jamás dixo mal de nadie, ni consintió que delante de él se dixese; y quando acaecia ser entre personas que él no lo podiá estorbar, se iba por no estar presente. Murió en Villa-Baquerin, Lugar de su padre, á 29 de Enero de 1551, enterróse con su padre en Santa Clara de Valladolid. *Requiescat in pace.*

Don Juan de Castilla, hijo de Don Alonso de Castilla, y nieto del Obispo Don Pedro, casó en Madrid con Doña Maria de Cardenas, hija de Doña Maria de la Torre, Dama que fue de la Reyna de Portugal, natural de la Villa de Madrid. Fue Don Juan un muy buen Caballero, y en tal posesion le tuvo el Emperador Cárlos V. y le hacia mucha merced y favor de palabras, aunque no le hizo en la hacienda. Casó el dicho Don Juan segunda vez con Doña Catalina de Mendoza, hija de Don Juan de Mendoza, hijo de Don Diego de Mendoza, Duque del Infantado, y Señor de Balena, y de Doña Beatriz de Zuñiga; y de estos matrimonios tuvo el dicho Don Juan los hijos siguientes: Don Alonso de Castilla, que murió niño: Don Pedro de Castilla, que murió Clérigo: Doña Juana de Castilla: Doña Maria de Cardenas: Doña Ana de Castilla: Doña Isabel, Monja: Doña Francisca de Zuñiga, Monja. Todos estos fueron hijos de Doña Mariá de Cardenas. Don Juan de Castilla: Don Sancho de Castilla, Clérigo Teatino: Don Francisco de Castilla, que no se casó: Doña Beatriz de Mendoza. Estos fueron hijos de Doña Catalina de Mendoza.

Don Sancho de Castilla, hijo del Obispo Don Pedro, y viznieto del Rey Don Pedro.

Don Sancho de Castilla, hijo del Obispo Don Pedro, fue muy bueno y principal Caballero, y muy querido de los Reyes Católicos Don Fernando y Doña Isabel; y como á persona escogida le hicieron ayo del Príncipe Don Juan, su hijo unico y heredero. Casó con Doña Ines de Mendoza, hija del Conde de Monteagudo: hizo su asiento en la Ciudad de Palencia, la qual Ciudad por estar tiranizada de estancos é imposiciones por los Obispos, procuró libertarla y darla al Rey; y para reparar el daño que hizo á la Iglesia, dió al Cabildo de Palencia las tercias de la Villa de Villa-medina, y de Valdonchillos, que las tenia perpetuas por juro y heredad, que son tercias de importancia. Edificó Don Sancho unas casas principales en Palencia, y una Capilla en la Parroquia de S. Lazaro, que es junto á su casa, donde dotó seis Capellanes, y un Capellan mayor; y asi se enterró, y se han enterrado sus hijos y descendientes. Tuvo este Don Sancho de Castilla los hijos siguientes: Don Pedro de Castilla, que fue Frayle: Don Diego de Castilla: Don Sancho de Castilla, que murió por casar: Don Juan de Castilla, Obispo de Salamanca: Doña Ines de Castilla.

Don Diego de Castilla, succedió en el Mayorazgo de su padre Don Sancho, fue muy buen Caballero, casó con Doña Beatriz de Mendoza, hija del Duque del Infantado, que fue Dama de la Reyna Doña Isabel; y esta Señora Doña Beatriz, fue hija de la Duquesa Doña Isabel Henriquez, segun-

da

da muger del dicho Don Diego, primero Duque del Infantado, de la qual tuvo los hijos siguientes: Doña Isabel de Mendoza: Doña Ana de Castilla: Don Sancho de Castilla.

Don Sancho de Castilla casó primera vez con Doña Margarita Manrique, hija de Don Miguel Chacón y de Doña Ines Manrique, aya que fue del Rey Don Felipe siendo niño. De esta Señora Doña Margarita Manrique, tuvo Don Sancho un hijo que llaman Don Diego de Castilla, que heredó su casa. Casó segunda vez D. Sancho con Doña Ana de Cárdenas, natural de Madrid (Dama que fue de la Reyna de Francia) en quien el dicho D. Sancho tuvo un hijo que llamaron Don Pedro. Casó tercera vez el dicho Don Sancho con Doña Ana de Cepeda, natural de Tordesillas, de quien no le quedaron hijos.

Don Diego de Castilla, viznieto dé Don Sancho el ayo, casó con Doña Leonor de Benavides su prima hermana, hija del Mariscal de Fromesta: tiene hijos á D. Sancho, que está casado con Doña Maria de Mendoza, hija del Marques de Cañete: Don Diego de Castilla, que tambien es mozo: Don Juan de Castilla, que tambien es mozo, y tiene hijas doncellas por casar, y dicen que el dicho Don Diego tiene hijos atravesados que ha habido en otras mugeres.

Don Pedro de Castilla, hijo del Obispo Don Pedro, nieto del Infante Don Juan, y viznieto del Rey Don Pedro.

Don Pedro de Castilla, hijo del Obispo Don Pedro, fue Caballero y buen Christiano, y amigo de guardar y hacer justicia; y conociendole por tal los

los Reyes Católicos Don Fernando y Doña Isabel, le dieron 20 años continuos la gobernacion de la Ciudad de Toledo. Casó con Doña Catalina Laso, hija de Don Pedro Laso, Señor de Mondejar, nieto de Iñigo Lopez de Mendoza, Marques de Santillana, que este Marques fue padre del Cardenal Don Pedro Gonzalez de Mendoza. Esta Doña Catalina Laso habia sido primero casada con el Conde de Medina-Cœli, su sobrino, hijo de su hermano, con quien hizo divorcio y casó, como dicho es, con el dicho Don Pedro. Tocabale por herencia la Villa de Mondejar; ocupósela el Conde de Tendilla, y el Cardenal Don Pedro Gonzalez de Mendoza dió ayuda al dicho Don Pedro de Castilla, y gente para que viniese á cercar á Mondejar, aunque el Conde de Tendilla era su sobrino. Vino la Reyna Doña Isabel con enojo al cerco, y mandó entregar la fortaleza á Don Pedro de Castilla; metióse por medio el Cardenal Don Diego Hurtado, Arzobispo de Sevilla, que era hermano del dicho Conde de Tendilla, y de su dinero pagó á Don Pedro y á la dicha Doña Catalina el valor de la Villa de Mondejar, y de este dinero se compraron heredamientos que incorporaron en su mayorazgo el dicho Don Pedro y la dicha Doña Catalina, que son un heredamiento en la Torre del Conde, y otro heredamiento en el Lugar de Juncos, y otro en Casarrubios, é 30 maravedís de juro en la Ciudad de Palencia. Tuvo el dicho Don Pedro en la dicha Doña Catalina los hijos siguientes: Don Pedro Laso de Castilla: Doña Juana de Castilla: Doña Ana de Castilla: Doña Maria de Castilla: esta fue bastarda en otra Muger.

Don Pedro Laso de Castilla, hijo mayor de D. Pe-

Pedro, y nieto del Obispo Don Pedro, fue muy buen Caballero, aunque acelerado y colerico de condicion. Casó con Doña Aldonza de Haro, hija de Don Diego Lopez de Haro, Señor del Carpio, y de Doña Leonor de Ayala: hizo este casamiento Doña Teresa de Haro su tia, hermana del dicho Don Diego Lopez de Haro, que la crió desde niña, y la ayudó mucho en su dote. Fue esta Doña Aldonza una muy principal Señora, de gran christiandad, de gran prudencia y bondad. Tenia Don Pedro Laso quando se casó, su asiento en Toledo, y despues por ciertas diferencias que tuvo con ciertos Caballeros naturales de la dicha Ciudad, mudó su asiento y vivienda á la Villa de Madrid, donde edificó unas casas, que entonces eran las mas principales de la Villa, junto á San Andrés: movió tambien al dicho Don Pedro Laso á venirse á aquel asiento de Madrid, por su padre Don Pedro de Castilla, que está enterrado en Santo Domingo el Real de Madrid en una Capilla y bobeda que alli fundó, pos estar alli enterrado tambien el Rey Don Pedro de Castilla su visabuelo, y estar entonces en aquel Monasterio muchas Monjas de su linage, y una hermana del dicho Don Pedro, que llamaban Doña Catalina, que fue casada con Don Diego de Roxas, Señor de Poza. Tuvo el dicho Don Pedro Laso en la dicha Doña Aldonza los hijos siguientes: Don Luis Laso de Castilla: Don Pedro Laso de Castilla: Don Thomas de Castilla, fue Frayle Dominico: Don Diego Laso, fue Clérigo: D. Francisco Laso: D. Juan Laso, que fue falto de juicio: Doña Catalina Laso: Doña Teresa Laso.

Don Luis Laso de Castilla, hijo mayor del dicho Don Pedro Laso, heredó su mayorazgo, fue buen

buen Caballero, casó con Doña Francisca de Silva, hija de D. Diego Hurtado de Mendoza, Marques de Cañete. Fue esta Doña Francisca de Silva muger de gran valor. Tuvo el dicho Don Luis Laso en ella un hijo que llamaron Don Pedro Laso, como su abuelo; y por casar este hijo como le casó con Doña Maria Guello, Señora de los Lugares de Montalvo y Valdecañas, vendió las casas que tenia en Madrid, y vinose á vivir á Toledo. Los hijos que el dicho Don Luis Laso tuvo, son los siguientes: Don Pedro Laso de Castilla: Doña Aldonza de Castilla, Dama de la Emperatriz: Doña Isabel de Mendoza, Dama de la Emperatriz.

Don Pedro Laso, hijo del dicho D. Luis Laso, casó, como dicho es, con Doña Maria de Cuello, Señora de Montalvo y Valdecañas, en quien tuvo al dicho Don Pedro Laso, el qual tuvo un solo hijo, que llaman como al Padre; y cinco ó seis hijas que murieron mozas, y succedióle su hijo Don Pedro Laso, casó con una hija de Don Alonso Tellez, Señor de la Puebla de Montalban, de quien tiene ya un hijo pequeño.

Doña Catalina de Castilla, viznieta del Rey Don Pedro, y nieta del Infante Don Juan, hija del Obispo Don Pedro.

Doña Catalina de Castilla, hija del Obispo Don Pedro, casó con Don Diego de Roxas, Señor de Poza, de quien tuvo tres hijas, y la mayor llamaron Doña Elvira de Roxas, y la segunda Doña Catalina, y la tercera Doña Maria. La Doña Elvira de Roxas heredó la casa de Don Diego de Roxas su padre, y casó con D. Diego de Roxas,

Se-

Señor de Monzón, y por este casamiento la casa de Poza y Monzon son toda una: tuvieron por hijos á Don Juan de Roxas, que heredó su casa; y dos hijas, Doña Mencía, y Doña Maria, que murieron sin hijos.

Este Don Juan de Roxas fue el primer Marques de Poza; casó con Doña Maria Sarmiento, de quien tiene los hijos siguientes: Don Sancho de Roxas: Don Diego de Roxas: Don Juan de Roxas: Don Domingo de Roxas, Frayle: Don Pedro Sarmiento: Don Gabriel de Roxas: Don Luis de Roxas: Clérigo: Doña Elvira de Roxas.

Don Sancho de Roxas, hijo mayor del dicho Marques de Poza, casó con Doña Francisca Henriquez, hija de Don Juan Henriquez, Marques de Alcañizas, de quien el dicho Don Sancho tuvo algunos hijos varones, y dos hijas: la hija mayor casó con Don Antonio de Luna, Señor de Fuentidueña, del segundo matrimonio, porque el dicho Don Antonio de Luna habia sido primero casado con una hija del Conde de Salinas, de quien quedó un hijo heredero de su casa. La segunda de Don Sancho, que se llama Doña Elvira, está casada con el Señor de Coca y Alaejos. Murió Don Sancho de Roxas su padre: dexó, como dicho es, muchos hijos varones; el uno se llamó Don Luis de Roxas, que aunque era mayor, por su culpa no succedió en el mayorazgo; y otro hijo del dicho Don Sancho murió. Succedió en el estado otro hijo de Don Sancho, que llamaron Don Sancho de Roxas; murió mozo desastradamente. Posee ahora el estado otro hermano suyo menor.

La segunda hija de la dicha Doña Catalina de Castilla se llamó como su madre, Doña Catalina de

Castilla : casó con Don Manuel (el privado que fue del Rey Don Felipe, padre del Emperador Cárlos V.), de quien tuvo muchos hijos : al mayor de ellos llamaron Don Diego Manuel, que murió mozo sin casarse ; y á Don Pedro Manuel Arzobiso de Santiago ; y á Don Juan Manuel, que fue Frayle Francisco ; y á Don Felipe Manuel, y á Don Lorenzo Manuel, que heredó en su casa.

Don Lorenzo Manuel casó con Doña Juana de la Cerda, hija de Don Rodrigo de Mendoza, Conde de Castro, y nieta de Doña Ana Manrique, Señora de la Villa de Lopeove, y viznieta de Doña Inés de Castilla, de quien habemos dicho arriba, que fue hija de Don Sancho de Castilla el Ayo, en quien el dicho Don Lorenzo Manuel tuvo tres hijos: el mayor llaman Don Rodrigo Manuel, que es casado con Doña Beatriz de Velasco, hija del Conde de Nieva ; y el segundo hijo de Don Lorenzo se llamó Don Pedro, que fue de la Cámara del Rey Don Felipe, y murió sin haberse casado ; y Don Juan Manuel Obispo de Sigüenza : y tuvo el dicho Don Juan Manuel quatro hijas, Doña Maria, Doña Elvira, Doña Mencia, y Doña Aldonza. Las tres primeras no tuviéron hijos, ni fueron casadas. La Doña Aldonza casó con Don Juan de Acuña, Conde de Valencia.

La tercera hija de la dicha Doña Catalina de Castilla, y nieta del Obispo Don Pedro, se llamó Doña Maria de Castilla: casó con Don Juan de Zuñiga, Señor de San Martin de Valveni, uno de los mayorazgos que fundó Diego Lopez de Zuñiga, primer Duque de Plasencia : tuvo tres hijos y tres hijas la dicha Doña Maria del dicho Don Juan de Zuñiga su marido: Don Juan de Zuñiga, que fue el mayor, y Don Pe-

dro

dro de Zuñiga, que fue el II. murieron sin hijos. Don Alonso de Zuñiga, que fue el III. heredó su mayorazgo. Las tres hijas, las dos fueron Monjas, y la tercera, que fue Doña Leonor de Castilla, casó con Don Pedro de Acuña el cabezudo, vecino de Valladolid, de quien la dicha Doña Leonor tuvo hijos. Don Alonso de Zuñiga casó con Doña Luisa Henriquez, natural de Segovia: dexó dos hijas, la mayor se llama Doña Maria de Zuñiga, que heredó su mayorazgo, que casó con Don Pedro Laso el mozo, como está dicho arriba; la segunda no sé si es casada.

Doña Aldonza de Castilla, viznieta del Rey Don Pedro, nieta del Infante Don Juan, y hija del Obispo Don Pedro, y de Doña Isabel Drochelin.

Doña Aldonza de Castilla, hija del Obispo Don Pedro, casó despues de muerto su padre, con Don Rodrigo de Ulloa, Contador mayor de Castilla; y siendo asi que el dicho Obispo habia muerto de una caida que dió en su posada, llevando despues á desposar á la dicha Doña Aldonza con el dicho Don Rodrigo de Ulloa, dixo Doña Aldonza: *agora voy á dar mayor caida, que dió mi padre.* Casaronla, no embargante, no á su contento; y como era muerto su padre, vinieron sus hermanos en ello, no embargante que el dicho Don Rodrigo de Ulloa era muy buen Caballero. Era esta Doña Maria muger valerosa; y tuvo del dicho Don Rodrigo de Ulloa los hijos siguientes: Don Juan de Ulloa, Don Hernando de Ulloa, Don Alonso de Ulloa, Doña Maria de Ulloa, Doña Isabel de Ulloa, Doña Juana de Ulloa, Doña Catalina de Ulloa.

Don Juan de Ulloa, hijo de Don Rodrigo de Ulloa, y de Doña Aldonza de Castilla, heredó la casa de su padre. Casó Don Juan de Ulloa con Doña Maria de Toledo, hija del Conde de Luna, de quien tiene hijos á Don Rodrigo de Ulloa, que succedió en su mayorazgo, que es agora Marques de la Mota. Casó Don Rodrigo con Doña Maria de Tabera (sobrina del Cardenal Don Juan de Tabera, Arzobispo de Toledo), de quien tiene hijos: el mayor no tiene juicio para heredar, y por esto casó Don Rodrigo de Ulloa su hija mayor con Don Pedro de Ulloa su hermano, de quien tiene hijos; y otra segunda hija del dicho Don Rodrigo de Ulloa Marques de la Mota, casó como está dicho con el Conde de Salinas, y tuvo el dicho Don Juan de Ulloa una hija, que llamaron Doña Magdalena de Ulloa, que casó con Luis Quijada, Señor de Villagarcia, Mayordomo que fue del Emperador Cárlos Quinto, y Presidente del Consejo de Ordenes, de quien la dicha Doña Magdalena tuvo hijos.

Don Diego de Castilla, hijo del Rey Don Pedro, que desde niño estuvo preso en Curiel.

Don Diego de Castilla, hijo del Rey Don Pedro, fue preso del Rey Don Enrique en Carmona, y el otro hermano suyo Don Sancho. A Don Diego enviaron preso á Curiel, y á Don Sancho tuvieron preso en Toro: este murió preso sin dexar hijos: fueron estos hijos del ama que crió al Infante Don Alonso, hijo del Rey Don Pedro; y de razon y justicia no debieron ser presos, conforme á los capítulos y fé que el Rey habia dado en el acuerdo, quando se entregó Carmona; mas en esto, ni en guardar el

el seguro á su ayo Martin Lopez de Cordova, Maestre de Calatrava, que le habia dado, no le cumplió el Rey Don Enrique, porque le hizo justiciar en Sevilla, siendo muy buen Caballero, y haber hecho su deber en la defensa de aquella Villa, como valeroso Caballero, la qual tuvo cercada el Rey Don Enrique dos años, y estaba dentro tan buena gente de guerra, que jamás quisieron los de fuera escaramuza, que no se la diesen los de dentro; y un dia salieron, y fue tan recia la escaramuza, que el Rey Don Enrique se tuvo por muerto ó vencido, segun cuenta Gutierre Diaz de Gamez, en su historia folio 511. Este Don Diego estando preso en Curiel hubo un hijo y una hija: al hijo llamaron Don Pedro de Castilla, y á la hija Doña Maria. Este Don Pedro de Castilla casó con Doña Beatriz de Fonseca, hermana de Don Alonso de Fonseca, Arzobispo de Sevilla, de quien el dicho Don Pedro tuvo un hijo, que llamaron Don Pedro de Castilla el mozo. Este Don Pedro de Castilla el viejo, en tiempo del Rey Don Enrique IV. siendo él y Doña Beatriz su muger ya ancianos, el dicho Arzobispo de Sevilla á quien habian dado en guarda á la Reyna Doña Juana, muger del dicho Rey Don Enrique, le habia metido en la Fortaleza de Alaejos preso á Don Pedro de Castilla su cuñado, que llamaron el viejo, y á Doña Beatriz su hermana, que estuvieron en guarda y compañía de la dicha Doña Juana, y tenian consigo á Don Pedro de Castilla el mozo, su hijo., que era mancebo, y servia á la Reyna de Maestre-Sala: y este Don Pedro el mozo tuvo dos hijos en la Reyna Doña Juana, el uno llamaron Don Andres, y el otro Don Pedro: á Don Andres llamaron despues Don Apostol, porque habiendo naci-

cido en el dia de San Andres en Buitrago, año de 1470, Don Pedro de Castilla su Abuelo secretamente le tomó y llevó á Santo Domingo el Real de Madrid, para que lo criase secretamente la Priora Doña Costanza su prima hermana; y porque los de fuera no entendiesen que habia niño dentro del Monasterio, llamabanle el Apostolico; y despues que fue grande, Don Apostol. Este Don Pedro el mozo casó despues en Ocaña con una Señora de Contreras, y tuvo de este matrimonio un hijo, que llamóse Don Alonso de Castilla, el qual se casó en Alcalá, de donde desciende Don Pedro de Castilla, visabuelo de Don Juan de Castilla, que hoy es.

Don Apostol casó en Guadalaxara con Doña Mencía de Quiñones, que tuvieron un solo hijo, que casó en Guadalaxara con Doña Juana de Mendoza. Estos tuvieron por hijos á otro Don Apostol, y á Doña Mencía, que viven en Guadalaxara. Y del Don Pedro de Castilla, hermano del dicho Don Apostol, y hijo de la Reyna Doña Juana, que murió en Granada, descienden algunos del apellido de Castilla, que viven hoy en Sevilla.

Doña Maria, hija del dicho Don Diego, y nieta del Rey Don Pedro, crióse en la casa del Rey Don Juan, fue Dama de la Reyna Doña Maria su muger. Esta Doña Maria casó con Gomez Carrillo, primo del Maestre Don Alvaro de Luna, y casóse con él á 8 de Agosto de 1434; de donde descienden los de Castilla descendientes de la casa de Pinto; y por este casamiento á ruego del Maestre Don Alvaro de Luna, fue suelto el dicho Don Diego de la prision en que estaba, que duró cincuenta y cinco años. Soltaronle Martes á 2 de Enero año de 1434, porque desde entonces estaba tratado el casamiento.

Re-

Relacion de la genealogía de Doña Juana de Zuñiga, muger que fue de Don Alonso de Castilla, Viznieto del Rey Don Pedro.

Doña Juana de Zuñiga, muger que fue de Don Alonso de Castilla, viznieto del Rey Don Pedro, fue hija de Don Diego Lopez de Zuñiga primero Conde de Nieva, y de la Condesa Doña Leonor Niño su muger. Tuvo un hermano, que se llamó Don Pedro de Zuñiga, que heredó la casa; y dos hermanas: la una se llamó Doña Beatriz de Zuñiga; y la segunda Doña Maria Niño de Portugal. Fue padre del dicho Don Diego Lopez de Zuñiga el Mariscal Iñigo Arista de Zuñiga, y su madre Doña Juana de Navarra, hija legitima del Rey Don Cárlos de Navarra; y su abuelo fue Don Diego Lopez de Zuñiga, Duque de Bejar; y Justicia mayor de Castilla, y el Rey Cárlos de Navarra; fue viznieto del Rey de Francia, cuyo hijo fue el dicho Rey Cárlos de Navarra; y de la parte de su madre fue la dicha Doña Juana de Zuñiga, hija de la dicha Condesa Doña Leonor Niño; y la dicha Doña Leonor fue hija del Conde Don Pedro Niño, Conde de Buelna, Señor de Cigales, y de la Infanta Doña Beatriz de Portugal; y nieta del Infante Don Juan de Portugal, y de la Infanta Doña Costanza, y viznieta del Rey Don Pedro de Portugal, cuyo hijo legitimo fue el dicho Infante Don Juan, y del Rey Don Enrique II. de Castilla, cuya hija fue la dicha Doña Costanza.

Hijas del Infante Don Juan (este es el Portugues). Doña Beatriz, Doña Maria.

A la Doña Maria casaron con el Conde Don Mar-

Martin Vasquez de Acuña, y dieronle en dote la Villa de Valencia. La Infanta Doña Beatriz, que era la mayor, y heredó todo el restante de la hacienda del Infante Don Juan su padre, que era gran casamiento, criabase con la Reyna Doña Catalina, muger del Rey Don Henrique el doliente; y á esta Infanta Doña Beatriz, por haber muerto el Rey Don Fernando su tio sin hijos legitimos, salvo la Reyna Doña Beatriz, que tenia por bastarda, y en caso que fuera legitima, porque murió tambien sin hijos, pertenecia el Reyno de Portugal como hija mayor del dicho Infante Don Juan, hijo II. del dicho Don Pedro de Portugal; y con este intento el Rey Don Martin de Aragon envió á demandar á la dicha Infanta Doña Beatriz en casamiento; y andando los tratos pareció en ser casado con una doncella de su casa, que llamaban Doña Margarita de Ponfas. Y el Infante Don Fernando, hermano del Rey Don Enrique, que gobernaba por muerte del Rey Don Enrique su hermano, pretendió este casamiento para Don Juan su hijo, que era de tres años, porque el dicho Infante Don Fernando era entonces Rey de Aragon; y el dicho Don Juan su hijo vino tambien despues á ser Rey de Aragon; y asi cesaron por las desigualdades de las edades los tratos del dicho casamiento: y la dicha Doña Beatriz, que era ya muger de casi 18. años, ó 20., estaba con la dicha Reyna Doña Catalina, muger del Rey Don Enrique el doliente, ya difunto, la qual por amores se casó con el Conde Don Pedro Niño: la Reyna Doña Catalina, y el Infante Don Fernando lo tuvieron á mal este casamiento; y á Doña Beatriz enviaron presa á Baena, y al Conde Don Pedro Niño desterraron del Reyno; y duró esto hasta que el dicho Infante

Don

Don Hernando fue á ser Rey de Aragon, y la Reyna Doña Catalina se aplacó, y se casaron. Tuvo el Conde Don Pedro Niño en la dicha Infanta Doña Beatriz, los hijos siguientes: Don Juan, Don Enrique: estos murieron sin casar: el Don Juan dexó un hijo natural, que llamaban D. Tristan, de quien descienden Don Hernando Niño, y Don Alonso Niño, Merino Mayor de Valladolid: Doña Costanza, murió Dama de Palacio: Doña Ines Niño, que murió Monja en Santa Clara de Valladolid: Doña Maria Niño de Portugal, y Doña Leonor Niño.

Hasta aqui llega lo que escribió *Gratia Dei* del Rey Don Pedro, de su descendencia, que es de los Castillas, y lo que prosigue otro autor, que no está puesto quien es, que comienza lo que escribió desde la oja 15 de la segunda plana hasta aquí.

De aqui adelante pone una glosa que estaba en el dicho libro, que estaban las colunas partidas cada plana, y por parecer era mejor ponerlas despues, anotando con una letra de donde comienza la anotacion que se fuere escribiendo, como está anotado por la margen atras, y se verá adelante; y se advierte que quando se leyere en lo de atras algo donde estuviere alguna letra, que es advertencia, y denota se venga á buscar á la letra correspondiente. De aqui adelante tambien se pondrá la fé do se halláre, y comenzaré á poner las dichas glosas desde la plana siguiente en adelante.

Glosas hechas á lo que escribió *Gratia Dei* del Rey Don Pedro, como va dicho atras.

En la tercera oja, primera plana, está en la margen la letra A; y á lo que alli se dice, se hace la glosa siguiente:

Hase de suponer que pedro Lopez de Ayala,

que escribió la Crónica impresa del Rey Don Pedro, era su enemigo por haber sido dado por traidor en Alfaro por el Rey Don Pedro, porque yendo á hacer guerra al Rey de Aragon, enviando á llamar ciertos sus vasallos, entre los quales fue uno de los dichos el dicho Pedro Lopez de Ayala, no vino á su llamamiento, ni quiso venir á servirle; antes se fue á servir al Rey de Aragon contra la persona del Rey Don Pedro, que era su Señor natural: y algo de esto siente el mismo Pedro Lopez de Ayala en el año décimo de su historia del Rey Don Pedro, cap. 8. donde dice: Que no quiere declarar los nombres de los que entonces el Rey D. Pedro dió por traidores, porque dice que lo hizo mas por ira que con razon, y que de alli adelante quedaron por sus enemigos; y pues uno de los tales fue el dicho Pedro Lopez de Ayala, prueba es que su historia, que es la que anda comun, fue escrita de enemigos.

Item, el dicho Pedro Lopez de Ayala fue el que llevó el Pendon por el Rey D. Enrique, quando fue desvaratado en la de Najera, y fue preso alli, y suelto por la benignidad del Rey D. Pedro. Conformase con lo que dice *Gratia Dei* de ser falsa la historia comun que anda del Rey Don Pedro, lo que el Despensero mayor de la Reyna Doña Leonor, muger segunda del Rey Don Juan el I. en la Crónica que escribió de aquel tiempo, hablando del Rey Don Pedro, dice: „Segun que „mas largamente se contiene en la Crónica verda„dera de este Rey Don Pedro, porque hay dos „Crónicas, una fingida, y otra verdadera: la fin„gida fue por se disculpar de la muerte que le fue „dada.“

Item,

Item, por lo que un Historiador natural de Toledo escribe en el Epilogo que hace de las historias de estos Reynos, donde hablando del Rey Don Pedro, dice: „ Algunos le llaman cruel, y en la verdad él hizo matar á algunos bulliciosos porque no „ se burlasen con él, como con el Rey su Padre, „ y como hicieron con los otros Reyes sus Progenitores; mas como cayó la Crónica en poder de „ sus enemigos, y amigos del Rey Don Enrique su „ hermano, como quien habia leido el Psalmo de „ *Placebo Domino*, escribieron á su gusto mas de lo „ que fue; mas pues un testigo solo no hace fé, aun„ que sea Catón, pasaré en esta historia con la comun."

Item, se prueba por lo que otro Historiador escribió en copla en el Epilogo que hizo de los Reyes de Castilla, que llegando al Rey Don Pedro dice las coplas siguientes:

El gran Rey D. Pedro, que el vulgo reprueba
Por ser enemigo quien hizo su historia,
Fue digno de fama, y gloria y memoria,
Por bien que en justicia su mano fue seva:
No siento yo como ninguno se atreva
Decir contra tantos, vulgares mentiras
De aquellas locuras, cruezas é iras,
Que su muy viciosa Crónica prueba.

No curo de aquellas, mas yo me remito
Al buen Juan de Castro, Obispo en Jaen,
Que escribe escondido por zelo del bien,
Su Crónica cierta como hombre períto:
Por ella nos muestra la culpa y delito
De aquellos rebeldes que el Rey justició,
Con cuyos parientes Enrique emprendió
Quitarle la vida con tanto conflicto.

Pues que son los Reyes preclaros, no quiero
Caer en la culpa de malos Jueces,
Que privan la fama de buenos á veces,
Juzgando por malo lo que es valedero.
Don Pedro en Castilla por ser justiciero,
Mató ciertos grandes á sí inobedientes,
Contrario al juicio vulgar de las gentes,
Usó de la regla de justo y severo.

En la Palentina que escribió el Arcediano de Alcor, Canónigo de Palencia, al folio 129. dice: „ Este Obispo Juan de Castro fue primero Obispo „ de Jaen, y despues fue Obispo de Palencia, el „ qual escribió la Crónica del Rey Don Pedro, no „ esta que anda pública, mas otra que no parece; „ porque segun dicen, no pintó alli á aquel Rey „ con tan malos colores de crueldades y vicios como „ esta otra. Creese que aquella se escondió, porque „ asi cumplia á los Príncipes de aquel tiempo. “

La historia verdadera del Rey Don Pedro, escribió Juan de Castro, Obispo de Palencia, que pasó á Inglaterra con el Rey Don Pedro, por Capellan de Doña Costanza su hija, y en Inglaterra le dieron el Obispado de Achis; y despues volvió en Castilla con la Reyna Doña Catalina, hija del Duque de Alencastre, y en su tiempo fue proveido de los dichos Obispados. Esta Crónica, que escribió este Juan de Castro, estaba en el Monasterio de Guadalupe; y pasando el Rey Don Fernando el V. por el dicho Guadalupe, que iba á Sevilla, iba con él el Señor Carvajal, que era de su Consejo y su Cronista, el qual ganó una Cédula del Rey para que los Frayles le prestasen la Crónica; y el dicho Señor Carvajal dexó asimismo una Cédula firmada de su

su nombre como la recibia, y que la volvería. Los Frayles guardaron la dicha Cédula muchos años sin acordarse de ella, que ya era muerto el Doctor Carvajal, y acudieron con la Cédula á sus herederos á pedir la dicha Crónica; y los herederos dieron la una Crónica escrita de mano, que es la que anda impresa; y los Frayles sin mirar mas la tomaron, y la tienen hoy dia en su libreria: de manera, que esta historia de Juan de Castro, ó el Señor Carvajal la quemó porque no pareciese, ó está en poder de sus herederos.

Duró este gobierno, y conformidad con sus hermanos quatro años: asi lo dice Mateo Vilano, Historiador de aquellos tiempos, en los quales los grandes del Reyno gobernaron por el Rey D. Pedro: dicelo en el lib. 1. cap. 4. El Despensero mayor, fol. 36. dice: que despues que el Rey D. Pedro sucedió en el Reyno, duró asáz tiempo, en el qual se andaban holgando y andando solo por el Reyno Don Pedro y sus hermanos.

Dice la Crónica que fue del Licenciado Polanco, que este desamor de la Reyna Doña Blanca, fue causado de hechizos, que Doña Maria de Padilla hizo al Rey en una cinta de oro que la Reyna Doña Blanca habia dado al Rey Don Pedro.

Este gobierno duró quatro años, como está dicho arriba; y despues Don Juan Alonso de Alburquerque, que en este dicho tiempo era uno de los tiranos que gobernaban al Rey Don Pedro, como él fuese de edad de mas de 18 años, no pudiendo sufrir esta tiranía, mostró al dicho Don Juan Alonso descontento de su servicio; y por esto el dicho D. Juan Alonso se indignó contra el Rey, y le revolvió con sus hermanos y con todos los de-

demás Grandes del Reyno, y urdió todas las tiranías, desasosiegos y tramas que se siguieron en el Reyno, y con ellos le empezaron á hacer guerra, segun lo dice el Despensero mayor de la Reyna Doña Leonor, fol. 38.

Dice el Despensero mayor lo que se sigue concerniente á esto, que estando el Rey en Tordesillas, y la Reyna Doña Blanca y los hermanos en Toro, juntando y llamando los unos y los otros muchas gentes, para quando abonase el tiempo poner en todo arreo aquellos fechos, por la dicha Reyna Doña Blanca, y por los dichos hermanos del Rey fue acordado, que antes que el verano fuese venido, el dicho Conde Don Enrique Lozano fuese á Segovia donde la madre del dicho Rey Don Pedro estaba, á lidiar y requerir que porque los fechos no viniesen en mayores rompimientos de lo que venidos eran sobre aquella razon, é Castilla no se perdiese si unos contra otros hubiesen de pelear, porque seria causa que los moros entrasen por el Reyno, é en su tiempo de ella Castilla no se perdiese, que segun la razon lo requiere, ellos querian estar todos á mandamiento del Rey su hijo, para que ficiese dellos lo que quisiese de muerte ó de prision en fuida; é cerca de facer vida con la dicha Reyna Doña Blanca, que lo dexaban á su cargo, para que ficiese el Rey lo que por bien tuviese; é porque en el Reyno por entonces no habia persona alguna que lo pudiese facer mejor que ella, que gelo suplicase de parte de Dios y de todos ellos, y que lo pusiese por obra. E como el dicho Don Enrique, Conde de Trastamára, esto obo dicho, la Reyna pensando que lo decia de corazon, é que no tenia engaño (como despues lo hubo) plugó-

gólc mucho de corazon, porque mucho deseaba ella paz entre su hijo el Rey Don Pedro, é sus hermanos, é cavalgó, é fuese luego para Tordesillas, é contóselo todo al dicho Rey su hijo, é comenzóle de rogar muy afincadamente que quisiese venir á la paz, é buena hermandad que le era á ella pedida por el dicho Conde Lozano su hermano. E el dicho Rey Don Pedro respondió, que le placía mucho de tener paz con los dichos sus hermanos, é sus vasallos, é caballeros; pero que no faria vida con su muger á su pesar, por la manera que ellos pedian, salvo que esto quedase quando él lo tuviese por bien; pero que creia que esto era algun engaño por le facer alguna mengua, é gran traicion; é la dicha Reyna por las cosas que el dicho Conde le habia dicho, é por las cartas que en su poder estaban, dixo: Fijo, é Señor, si ellos alguna mengua, é traicion vos ficieren, quiero desde aqui recibir sentencia que me mandedes matar. El Rey visto que la Reyna su Señora é madre no le habia de facer, ni ser en que le fuese fecho engaño alguno, dixo, que le placía de facer estas paces. E la Reyna desde que esto oyó, partióse para Toro, é concertó las dichas paces; é porque entonces morian de pestilencia en todas las Ciudades, Villas, é Lugares de aquellas comarcas, é porque la Villa de Tordesillas era pequeña, fue acordado que las vistas se ficiesen en Toro, aunque el Rey Don Pedro se recelaba de ello, é que las gentes de armas de ambas partes que estaban juntas se desarmasen, é asi se fizo: el Rey Don Pedro partió de Tordesillas eforrado, que no llevaba consigo salvo al Maestre de Calatraba, é al Prior de San Juan, é á Don Samuel Levi, su Tesorero mayor de Castilla, é su Pri-

Privado, é otros algunos sus oficiales; é los hermanos del Rey, é la Reyna su madre: é otros, y la Reyna Doña Blanca de Borbon, como supiesen la venida del Rey, salieronle á recibir bien dos leguas de Toro; é quando se vieron, todos descendieron de las mulas en que iban, é fincaron las rodillas en el suelo, é besaronle las manos, é los pies, é besólos á todos en las bocas (que asimismo se apeó): é luego comenzó á fablar Don Enrique el Conde Lozano, diciendo: Señor, bien sabemos todos nosotros como sois nuestro hermano, é nuestro Rey natural, é vemos que os habemos errado; por ende desde aqui nos ponemos á vuestro poder, para que fagades de nosotros lo que vuestra merced fuere, é pedimos vos por Dios que nos querádes perdonar.

Las mismas razones que expusimos al público quando por no poderse concluir una obra en un tomo, fue preciso continuarla en otro, damos ahora que sucede lo mismo con la presente obra; y esperamos de su benevolencia, que nos excuse del defecto que en esto se comete, y no podemos remediar.

FIN DEL TOMO XXVIII.

SEMANARIO ERUDITO,

QUE COMPREHENDE

VARIAS OBRAS INEDITAS,

CRITICAS, MORALES, INSTRUCTIVAS,

POLÍTICAS, HISTÓRICAS, SATÍRICAS, Y JOCOSAS

DE NUESTROS MEJORES AUTORES

ANTIGUOS Y MODERNOS.

DALAS A LUZ

DON ANTONIO VALLADARES

DE SOTOMAYOR.

TOMO XXIX.



CON PRIVILEGIO REAL.

MADRID: M.DCC.XC.

POR DON ANTONIO ESPINOSA.

Se hallará en el Despacho principal de esta obra, calle del Leon, frente de la del Infante, en las Librerías de Mafeo, Carrera de San Gerónimo, de Bartolomé Lopez, Plazuela de Santo Domingo, en la de la Viuda de Sanchez, calle de Toledo, y en el Puesto del Diario, calle de Atocha frente de Santo Thomás.

E el Rey Don Pedro desde que esto vido, comenzó de llorar con él, é dende á poco dixo que Dios les perdonase, que él los perdonaba, é tornaron todos á cavalgar, faciendo grandes alegrias, corriendo caballos, é jugando cañas, é asi se fueron para Toro, é el Rey iba en medio de las dos Reynas. E este Rey, é los dichos Maestre, é Prior, é Don Samuel Leví, fueron entrados todos por la puerta de la Villa, que decian de Morales; é luego fue echada una compuerta, que no dexaron entrar mas que gente de la del Rey: é luego incontinenti fueron cerradas las puertas de toda la Villa de Toro, é se apoderaron de la persona del Rey, é llevaronlo á su palacio, é en su presencia le fueron dichas asaz palabras feas, y que aunque le pesase, haria vida con su muger continuamente de noche y de dia; é asimismo en su presencia fueron presos, é muertos los dichos Prior, é Maestre; é Don Samuel Leví fue robado é preso; é ficieron otro Prior, é otro Maestre quien ellos quisieron, é facianle firmar todas las cartas que ellos querian, por tal manera que ellos se apoderaron de todas las Ciudades, Villas, é Lugares, é Fortalezas de sus Reynos, salvo de la Ciudad de Segovia, que estuvo alzada por la dicha Reyna su madre, é quantos Obispados, é Beneficios vacaron en tres años que el Rey Don Pedro estuvo en prision, todos fueron dados á los que ellos querian; é quando el Rey Don Pedro queria ir á caza, yendo en mula, iban con él mil hombres de armas de guarda, é salian con él fasta una legua á caza, ribera del Duero, ó á raposos. E asi por es-

esta manera estuvo tres años, é quanto sus Reynos rentaron en estos tiempos, se tomaron para sí, é repartieron sus hermanos, é la Reyna Doña Blanca; é por dar color é estos fechos, no dieron lugar que la Reyna, madre de este Rey Don Pedro, se fuese de la Villa de Toro. E caía la guarda del dicho Rey á los dichos sus hermanos á cada uno su dia: é acaeció que un dia cupo la guarda á Don Tello su hermano; é el Rey Don Pedro sintiendose opreso contra su voluntad, segun su corazon de estar tanto tiempo como habia estado, fabló al dicho Don Tello su hermano en puridad, rogandole que le diese lugar como él se fuese de alli, pues en su mano era, é le daria la Villa de Aguilar de Campóo, con todas las Asturias de Santillana, y el Señorío de toda Vizcaya, que sería todo mas de 600 vasallos, é que regiría, é gobernaría sus Reynos é Señoríos. El dicho Don Tello le respondió, que él no lo podia facer, porque todos tenian fecho pleyto homenage de no lo soltar sin consentimiento de todos. Y el Rey Don Pedro le dixo, que él como Rey le alzaba el pleyto homenage, é que le faria pleyto homenage de le no tirar los dichos Lugares en toda su vida, é que le daria cartas de ello: é tanto le afincó, que se lo hubo de otorgar, y ambos á dos se fueron por una Hermita, que es cerca del rio Duero, adonde andaban á caza, é porque llovia por entonces se entraron en ella, é allí escribió el Rey Don Pedro de su mano la dicha merced de los Lugares susodichos, é el pleyto homenage con unas escribanías, é un pedazo de papel, que les dió un Secretario de Don Tello: é luego que esto fue fecho, mandaron ir toda la gente de armas de la guarda tras unos cerros pequeños, que ende estaban, é cabalgaron en dos ca-
ba-

ballos, é pasaron el rio Duero á nado con gran peligro, porque entonces venía mucho crecido, é no curaron de ir á la puente por no ser descubiertos, é comenzaron de aguijar contra Pedro Nuño, é alli dexaron los caballos, é tomaron otros, é otro tanto ficieron en Arévalo, é ansi fueron puestos aquella noche en Segovia; é como este Rey Don Pedro se vido en Segovia, luego escribió cartas á todas las Ciudades, é Villas de sus Reynos, recontandoles lo que habia acontecido en Toro, é como sus hermanos, é la Reyna Doña Blanca de Borbon su muger le tuvieron preso tanto tiempo, con esfuerzo é favor de algunos grandes Caballeros de sus Reynos; por ende que él revocaba las cartas que le habian fecho firmar contra su voluntad, durante la dicha prision; é que doliendose de él como de su Rey, y Señor natural, le quisiesen todos ayudar, que él entendia de los punir y castigar, é que él mandaba que todos los hombres de 20 años arriba, é de 60 ayuso, todos se viniesen á él. Luego como las cartas fueron llegadas, vinole mucha gente, asi de á pie como de á caballo, de unas partes, é de otras de sus Reynos, é él movió contra Toro; é como esto supieron, el Conde Lozano se fue para Galicia á su Condado de Trastamára, é del temor que tenia del dicho Rey Don Pedro, no osó parar en todo el Reyno, antes se fue por mar fuera de él; é el Maestre Don Fadrique se fue para su Maestrazgo, é comenzó á abastecer las fortalezas; é todos los otros Condes é Caballeros se fueron huyendo, que ninguno quedó en todo el Reyno con las Reynas.

En lo que toca al Rey Bermejo, dice el Despensero mayor lo siguiente: Estando él Rey Don Pedro en Aragon faciendo la dicha guerra, y que queria

ria ir sobre Zaragoza, vinole nueva que el Rey Bermejo de Granada habia corrido, y robado toda la Andalucía, é cautivado asi ganados como mucha gente, é que habia tomado algunos Castillos de la frontera, siendo el Rey Bermejo vasallo del Rey Don Pedro que le habia dado favor quando riñó, segun mas largamente está escrito en la Cronica verdadera de este Rey, porque hay dos Cronicas, una fingida por se disculpar de la muerte que le fue dada; é como el Rey supo esto, acordó de no estar mas en Aragon, é de se venir para el Andalucia, á fin de se vengar de este Rey Bermejo. E por esta causa hubo de facer paz con el dicho Rey de Aragon, é diole, é entrególe las Ciudades, Villas, é Fortalezas que le tenia tomadas, que si no fuera por lo que fizo el Rey Bermejo, en medio año este Rey Don Pedro tomára todo el Reyno de Aragon, segun el gran temor que le tenia, é fuera causa que fincára para siempre en la Corona Real de Castilla: é partióse, é dexó todos los pertrechos, é lombardas en Jorsa, é fuese para Sevilla: é como el Rey Bermejo lo supo, obo gran temor de él, é el Rey Don Pedro le envió seguro con dos Caballeros, que allá envió, diciendo que creia que de su voluntad no fuese fecho aquel error, salvo del grado de la ambicion de Granada, y de algunos otros Caballeros del Reyno por le indignar con él, é para que creyendo que lo disponia el Rey, el Rey Don Pedro le desamparase; é que no tenia en él menos que de antes; é el Rey de Granada desque oyó esto, aseguróse mucho, que no pensó que le tenia otro omecillo; é dende poco acaeció que le nació á este Rey Don Pedro un hijo de esta Doña Maria de Padilla en Sevilla: envió á combidar al Rey Bermejo que

vi-

viniese á las fiestas, que habia de facer por el nacimiento del dicho su hijo, á ser compadre suyo. E el dicho Rey Bermejo dixo que le placia; pero que le enviase seguro: el Rey Don Pedro se lo envió; y luego se vino este Rey Bermejo para Sevilla, é trajo consigo 600 Caballeros los mas ornados, é los mas ricos del Reyno de Granada, los quales para aquellas fiestas vinieron lo mas guarnecidos que pudieron; é despues que el Rey Don Pedro supo la venida del Rey Bermejo, mandó aderezar quantos fuegos se hacian en Sevilla quando recibian á él, ó á otros Reyes; é fizo desde la puerta del Alcazar, fasta la puerta de Carmona por donde entró, poner alfombras, en las paredes paños ricos, é en el cielo paramentos colorados; é le salió á recibir él, y toda su Caballería fasta dos leguas camino de Carmona, por donde venía; y desque se vieron, se abrazaron, é dieron la paz estos dos Reyes, é dende todos los Caballeros, que con el Rey Bermejo venian, besaron las manos al Rey Don Pedro; y ansi se vinieron para Sevilla con muchas trompetas, é atabales faciendo grandes alegrias, é andaron por la Ciudad hasta el Alcazar nuevo, que este Rey Don Pedro mandó facer, que es la mas hermosa y rica labor, que por entonces obo en todo el mundo, en especial el Palacio del Caracol, que el suelo todo era de jaspes, é piedras muy ricas, é en las paredes, é en el cielo de oro, é de azul de acre, lleno de marmoles chicos é grandes de muchas colores: fizo tambien la huerta de Valcobas, mandóla cercar muy bien, é mandóla plantar de muchos arboles; é él aposentóse en el Alcazar viejo, é mandó aderezar bien de cenar para el Rey de Granada de muchos manjares de diversas maneras; é mandó que los otros

otros Moros fuesen muy bien aposentados por la Ciudad ; y desque hubieron cenado , el Rey Don Pedro llamó á Consejo al Conde Don Tello su hermano , Conde de Vizcaya , é á Don Samuel Levi, su Privado , que le decia este Rey Don Pedro *padre*, otrosi, á los Letrados de su Consejo , é á los otros Grandes , é Caballeros que con él estaban , é asentados asi juntos dixoles : Por lo que aqui fuisteis juntados , es que vos quiero preguntar que me digades, si uno quebranta á otro qualquier juramento , é pleyto homenage , que le tenga fecho , no habiendo causa de lo quebrantar , é el otro despues le quebrantare , despues de aquel yerro fecho , qualquier seguro , é pleyto homenage que le haya fecho , si por eso yerra quanto á Dios , é al mundo ? E el Conde Don Tello , como lo oyó , obo recelo si el Rey Don Pedro lo decia por lo que le habia pasado con los otros sus hermanos en su opresion, é respondióle , é dijole que por quién lo decia? E el Rey dixole que primeramente queria saber lo que sin cargo podia facer : que ge lo dixesen : é por los letrados , é por todos fue acordado que no erraba en cosa alguna el que le habian quebrantado su seguro, é pleyto homenage, en le quebrantar despues al otro : é que asi lo requerian los derechos todos, é leyes antiguas. E como el Rey oyó esto , dixoles que ya sabian como el Rey Bermejo de Granada era su vasallo , é por su mano fuera recibido por Rey en Granada , á pesar de la mayor parte del Reyno , el qual le tenia asegurado por sí , é por sus Reynos , é que estando faciendo guerra al Rey de Aragon , é teniendole ganado gran parte de su Reyno , é teniendole en tanto aprieto que todos ge le querian entregar para lo dexar consumido en la

Co-

Corona Real de Castilla, segun antiguamente fue en tiempo de los Reyes de España, que el dicho Rey Bermejo no mirando á cosa alguna de los dichos beneficios, quebrantando el dicho seguro, ge le habia entrado por el Reyno de Andalucia, é le habia robado todo el campo, é cautivado muchos de sus vasallos, viendo que en el dicho Reyno no habia algunos Caballeros, que todos estaban con él en su servicio en la dicha guerra: é que pues lo tenia en su poder, que su voluntad era de facer justicia de él, porque á él fuese castigo, y á los otros exemplo. E por todos fue acordado que era bien lo prendiera como quiera que fuese, pues de otra manera no lo podia facer. E luego mandó prender al dicho Rey Bermejo, é á todos los dichos Caballeros moros que con él vinieron, é mandóle tomar todo quanto traxeron de su tierra: é tanto fue, que fueron de piedras preciosas, é perlas grandes de aljofar en número de un cafis (cahiz ó cafiz) sin las otras joyas, oro, ropas, é jaeces, é espadas muy ricas, é caballos, é acemilas, é monedas de oro que no ha número. E otro dia de mañana mandó cabalgar al Rey Bermejo en un asno, y dieronle la cola por rienda, é mandóle sacar al arenal, que es cerca del rio Guadalquivir, y de la puente de Triana, é mandole atar en un madero, que ende estaba fincado, é mandó que lo jugasen á las cañas: é fue acordado que porque el Rey Bermejo era Rey, que el dicho Rey Don Pedro le hiciese la primera caña; pero él no quiso tirar caña, salvo una lanza que le pasó de parte á parte; é luego le fueron dadas tantas cañadas, que apenas le quedó cosa sana en el cuerpo al dicho Rey Bermejo, de que luego murió. El dicho Rey Don Pedro man-
 dó

dó luego facer pesquisa de quales de sus Caballeros entraron con él á robar el Andalucia; y á los que falló que no vinieron, mandóles tomar todo lo suyo, y envióles en paz á su tierra; é todos los otros fueron cautivos, y algunos de ellos muertos.

La muerte del Maestre Don Fadrique, tuvo causa para ella, porque habiendole puesto el Rey Don Pedro por frontero con el Conde Don Enrique contra Don Juan Alonso de Alburquerque, siendo pagados del Rey se concertaron con Don Juan Alonso, y con sus mismos dineros del Rey le empezaron á hacer guerra; y demás de esto, fue el Maestre Don Fadrique uno de los que le tuvieron preso en Toro, y el que hizo matar en su presencia al Maestre de Calatraba, y al Prior de San Juan, quando prendieron en Toro al Rey, sin otros deservicios muchos y notables que el dicho Maestre hizo al dicho Rey Don Pedro. El Despensero mayor y Gutierre de Guzmán, fol. 511.

La Reyna Doña Maria, madre del Rey D. Pedro, murió en Portugal, y el Rey su hermano la dió yervas con que muriese, porque estaba publicamente amancebada con Martin Alfonso Tellez Portuguéz. Por esta licencia de vida se ausensó de Castilla. La suma de Toledo, fol. 314.

La muerte de la Reyna Doña Blanca: murió en Medina-Sidonia. La suma de Toledo, fol. 332. Es de notar que siendo Doña Blanca de Borbon hija del Duque, y parienta del Rey de Francia, si la trataba mal el Rey Don Pedro ¿qué es la causa porque el Rey de Francia y su padre no hicieron demostracion para su remedio? ¡Qué ni el Rey ni el Padre haya memoria que tratasen en ello! Que es imposible, si fuera verdad el mal tratamiento, que de-

dexáran de volver por su sangre: de dó se colige la falsedad del Historiador. El Despensero mayor dice, que á Doña Blanca de Borbon, desde Toro la envió el Rey presa á Viana, donde murió; y esto va mas conforme á razon.

El Despensero mayor, fol. 47. dice, que se detuvo allá tres años, y que le dió el Rey de Inglaterra 11⊘ hombres de á caballo, y con ellos vinieron sus tres hijos, el Príncipe de Gales, el Duque de Alencastre, y Monsiur de *Sirmia*, que estaban casados con Doña Costanza, y Doña Isabel hijas del Rey Don Pedro. Y la gente que traia el Rey Don Enrique, era 12⊘ caballos, y 100⊘ peones; y el Conde Don Tello, hermano del Rey Don Enrique, vino en su favor con mil lanzas, y 12⊘ peones, y no quiso pelear contra el Rey Don Pedro, y fuese antes de la batalla con la gente que el Rey Don Pedro traxo de Inglaterra, la traxo pagada por seis meses de los dineros y joyas que él llevó á Inglaterra. Dicelo el Despensero mayor, fol. 46. Fue esta batalla de Najera miercoles 13 de Marzo de 1367.

Tuvo el Rey Don Pedro otra hija en Toledo, que llamaron Doña Maria. Parece esto ser asi por una escritura escrita en pergamino, firmada y signada de dos Escribanos, hecha en Toledo martes á 15 de Julio de 1393, la qual dice asi: Sepan quantos esta carta vieren, como yo Doña Ines de Ayala, muger que fuí de Don Diego Gomez, Alcalde mayor de Toledo, vecina, é moradora en esta Ciudad, otorgo, é conozco que de mi buena voluntad, libre, é sin premio alguno, y no inducida, ni forzada, ni engañada, é por el buen deudo que vos Soror Doña Maria mi nieta, fija del Rey Don Pe-

dro, que Dios perdone, é de mi fija Doña Teresa, Priora que sodes de Santo Domingo el Real del Monasterio de la Orden de Predicadores en la Ciudad de Toledo, habedes conmigo, é yo con vos, que doy vos, é fago vos donacion de un Baño que yo la dicha Doña Ines he aqui en Toledo, que dicen del fuero, &c.

Item, en el Monasterio dicho de Santo Domingo el Real de Toledo, hay este epitafio: Yace aqui la muy noble Señora Doña Maria, hija del Rey Don Pedro el Magnifico; que fue Monja en este Monasterio: murió á 17 de Septiembre año de 1424.

Item, en el dicho Monasterio hay otra sepultura de su madre Doña Teresa de Ayala (que despues fue Monja) donde dice: Aqui yace la muy noble Señora Doña Teresa de Ayala, Priora de este Monasterio, hija de Don Diego Gomez de Ayala, Alcalde mayor de Toledo, y de Doña Ines de Ayala: murió á postrero de Agosto año de 1424.

Estos dos hijos del Rey Don Pedro estuvieron enterrados primero en Toro, y despues los trasladaron al Monasterio de Santo Domingo el Real de Toledo: están entrambos en una sepultura, y dice el rotulo de ella asi: Aqui yacen los muy nobles Señores Don Sancho, y Don Diego, hijos del Magnifico Rey Don Pedro, los quales fueron sepultados en este Monasterio á 28 de Diciembre de 1448. Es de notar que estos hijos del Rey Don Pedro los prendió niños el Rey Don Enrique en Carmona, donde el Rey Don Pedro los dexó, y el Rey Don Enrique embió al Don Sancho preso á Toro, y al Don Diego á Curiel, donde estuvieron presos, el Don Sancho hasta que murió, que le tienen por

San-

Santo : el Don Diego , despues de haber estado preso 55 años, fue suelto martes á 2 de Febrero de 1434.

En esta manera tuvo este Don Diego estando preso un hijo y una hija : al hijo llamaron Don Pedro , é á la hija Doña Maria , la qual se crió en casa de la Reyna Doña Maria , muger del Rey D. Juan el II. y á esta Doña Maria casó el Rey con Gomez Carrillo , y este Gomez Carrillo era primo del Condestable Don Alvaro de Luna , y como tal primo suplicó al Rey Don Juan se hallasen él é la Reyna á los desposorios del dicho Gomez Carrillo con la dicha Doña Maria , hija del dicho D. Diego , y nieta del Rey Don Pedro ; y ansi estuvieron presentes los Reyes : desposólos el Arzobispo , hermano del Condestable , Domingo 8 de Agosto de 1434 ; y por este deudo suplicó el Condestable al Rey Don Juan soltase de la prision al dicho Don Diego , que era ya suegro de Gomez Carrillo su primo : y el Rey lo mandó soltar , y asi fue suelto. Y el Don Pedro hijo del dicho Don Diego , y hermano de la dicha Doña Maria , casó con Doña Beatriz de Fonseca , hermana del Arzobispo de Sevilla Don Alonso de Fonseca: y este Don Pedro tuvo un hijo en su muger , que llamaron Don Pedro el Mozo. Vease la Crónica del Rey Don Juan el II. de mano , que está en el Colegio de Santa Catalina de Toledo , que lo dice , y la historia impresa el año 24. fol. 135.

Hizo vida maridable el Rey Don Pedro muchos dias con Doña Juana de Castro ; y el Papa Inocencio IV. le embió un Legado á solo que se apartase del dicho matrimonio , y cumpliese el primero con Doña Blanca de Borbon ; y el Rey Don Pedro se apartó de la dicha Doña Juana de Castro , la qual vi-

vivió muchos años en Dueñas llamandose Reyna. Tuvo el Rey Don Pedro en ella un hijo, que llamaron Don Juan. La Historia Pontifical de España, segunda parte, fol. 115. alias 109.

Despues de esto el Rey de Inglaterra pasados tres años que el Rey Don Pedro alli llegó, le dió gente para volver á recobrar su Reyno: asi lo afirma el Despensero mayor, fol. 40. Truxo el Rey D. Pedro 119 hombres de á caballo; y el Rey Don Enrique traxo 129 hombres de á caballo y 1009 peones quando fue desvaratado en Najera. El mismo en la misma foja.

En este tiempo se hizo al Rey Don Pedro la notificacion y declaracion que embió el Papa Urbano V, que residia entonces en Aviñon; y los conciertos que con él hizo despues, fueron que las Behetrías de Castilla, que eran del Maestre de San Bernardo, quedasen en la Hacienda Real; y que no hubiese mas nombre *Behetrías*, ni Maestre de San Bernardo; y que el Rey Don Pedro y sus succesores gozasen de las tercias de los diezmos de las Iglesias, para el gasto de la guerra de los Moros: que el Papa no diese Obispado, ni Arzobispado, ni Maestrazgo, ni Priorato de San Juan á nadie, sin consentimiento de los Reyes de Castilla y de Leon. El Despensero mayor, fol. 50. Y entonces absolvió el Papa al Rey Don Pedro de la declaratoria que le habia notificado por haber quitado los Lugares que tenia el Maestre de San Bernardo.

En el libro antiguo se dice, que era de 1407, Sábado á 14 de Marzo vino el Rey Don Pedro con el Príncipe de Gales á Castilla; y el Rey D. Enrique salió con su hueste á pelear con ellos; y fue vencido el Rey Don Enrique, y muertos muchos
de

de los Castellanos. Y era de 1407, Miercoles 14 de Marzo, venció el Rey Don Enrique al Rey Don Pedro su hermano cerca de Montiel; y él cerrose en el Castillo, donde le tuvieron cercado diez dias, y despues salió del Castillo por consejo de algunos Franceses que estaban con el Rey D. Enrique, que decian le pondrian en salvo, é fue tomado é muerto é la cabeza de él llevaron á Sevilla. Murió el Rey Don Pedro Viernes á 29 dias de Marzo, año de 1369.

En el libro de cosas notables del Cardenal Don Francisco de Mendoza, Cardenal de Burgos, se dice que fue casado Mosén Beltrán de Claquin, Condestable de Francia, con Madama Estefanía; y quando fue preso en la batalla de Naxera se rescató en 10 ʘ doblas. Dióle el Duque Don Jobo 30ʘ, y el Rey de Francia 100ʘ florines, y el Duque de Alencastre 10ʘ, y quando se hubo rescatado dixo al Príncipe de Gales: Que ahora se podia loar el Rey Don Enrique que moriria Rey de Castilla. Y en un Privilegio del Monasterio de Naxera, firman muchos, y entre ellos firma Mosén Beltrán de Claquin, Condestable de Francia, vasallo del Rey. Murió Mosén Beltrán de Claquin en Lenguadoc á 3 de Julio año de 1380: fue enterrado en San Dionís junto á París, en la Capilla del Rey Cárlos, con nota de la infidelidad que hizo en Montiel.

En el testamento del Rey Don Enrique hay la clausula siguiente: otrosi, conociendo á Dios nuestro Señor, el bien y merced que nos hizo en nos dar victoria contra Don Pedro, que se decia Rey de Castilla, nuestro enemigo, que fue vencido y muerto en la batalla de Montiel, por sus pecados y merecimientos, y está el cuerpo en la dicha Villa

de

de Montiel, como quiera que no solo debiamos facer por las sus obras y merecimientos; pero conociendo á Dios la dicha gracia y merced que nos fizo, segun dicho es: tenemos por bien, y mandamos que sea fecho y establecido un Monasterio, en que haya doce Frayles cerca de la Villa de Montiel, y que sea dotado el dicho Monasterio de lugares, bienes, é raices, é que se puedan mantener los doce Frayles; y que sea enterrado dentro del dicho Monasterio el cuerpo del dicho Don Pedro ante el Altar mayor; y que sea fecho y obrado el dicho Monasterio camino de Santiago; y que los dichos Frayles sean tenudos de rogar á Dios por su Anima del dicho Don Pedro, que lo quiera perdonar.

Y en un libro antiguo de cosas notables, que tenia el Cardenal de Burgos Don Francisco de Mendoza, se dice, que este Rey Don Enrique II. dixo al tiempo de su muerte al Príncipe Don Juan su hijo, y heredero en estos Reynos, una clausula de este tenor: hay tres generos de gentes en estos Reynos: unos que siguieron al Rey Don Pedro en sus guerras contra mí, otros que siguieron á mí, y otros que estuvieron neutrales. Los que siguieron al Rey Don Pedro, fiaos de ellos: á los que siguieron á mí conservadles en las mercedes que yo les fice, mas no os fieis de ellos, y á los demás mantenedlos en justicia.

En el testamento del Rey Don Juan hay una clausula, que dice asi: „Otrosi, en razon de la Reyna „nuestra suegra, y del Conde Don Alonso, y del In„fante Don Dionis, y de los hijos del Rey Don Pe„dro, y de los hijos de Don Hernando de Castro, „mandamos que fagan de ellos nuestros Testamenta„rios aquello que entendieren que se debe facer con „ra-

„razon ó con derecho. " Donde parece que todos estaban presos: es cosa digna de saberse, ¿ que fue la causa, por que el Rey tenia presa á su suegra Doña Leonor Tellez de Menéses, pues ella fue la que procuró el casamiento de su hija Doña Beatriz con el mismo Rey Don Juan, y estuvo de su parte en la pretension que el Rey tuvo á Portugal? ¿Qué fue la causa, por que el Rey tenia presos á los hijos de Don Hernando de Castro? Que su padre era ya difunto en Inglaterra, y sus hijos perdonados en los conciertos, que se tomaron con el Duque de Alencastre, donde fue capitulado se les volviesen sus bienes; y con todo esto parece que la dicha Reyna su suegra del Rey estaba presa, y los hijos del dicho Don Hernando de Castro.

Que este Infante Don Juan estuviese siempre en prision parece en el letrero que tiene en su sepultura, en el Monasterio de Santo Domingo el Real de Madrid, donde fue trasladado su cuerpo de la Ciudad de Soria, que dice de esta manera: aqui yace el muy excelente Señor Don Juan, hijo del muy alto Rey Don Pedro (cuyas animas nuestro Señor haya) su vida, y fin fue en prisiones. Fue enterrado en la Ciudad de Soria por mandado del Rey Don Enrique III. en San Pedro de la misma Ciudad. Trasladóse aqui en esta sepultura á 24 de Junio de 1442, y dice mas. Los que me mirais, conoced el poder grande de Dios: él me hizo nacer de muy alto Rey: mi vida, y fin fue en prisiones sin lo merecer. Toda la vida de este mundo es perecedera: la bienaventuranza cumplida, es amar y temer á Dios.

Que se llame de Falses entre otras cosas parece, porque Doña Costanza de Castilla, Priora del Monasterio de Santo Domingo el Real de Madrid, hija del Infante Don Juan, traxo al dicho Monas-

terio á una primahermana suya, que se llamaba Doña Elvira de Falses; y en el testamento de la dicha Doña Costanza, hay una clausula del tenor siguiente:

Item, á Doña Elvira de Falses fago gracia del Palacio, é retrete que tiene, y gallinería, y mas 4º maravedis, y un par de gallinas de censo, que los haya y tenga en las casas que tiene Fernan Moro Foreno; y porque la dicha Doña Elvira de Falses es mi parienta cercana, y vive en esta tierra agena, y desamparada de todo, por ende la fago gracia de lo que sigue.

Parece por el letrero que está en la Iglesia de Santo Domingo el Real de Madrid, donde está enterrado el Rey Don Pedro, que dice ansi: A loor de nuestro Señor, Soror Doña Costanza, nieta del muy alto y muy esclarecido Príncipe el Rey Don Pedro, hija del muy excelente y precioso Señor Don Juan, y de la Señora Doña Elvira de Falses, hija de Don Beltran de Heril, del Reyno de Aragon.

Item, en una escritura de dotacion de una Capellanía, que la dicha Doña Costanza hace en el Monasterio de San Pedro de la observancia del Orden de los Frayles Predicadores, que es cerca de Lagunilla, á 14 dias del mes de Marzo de 1456, dice en ella, que la dicha Señora Doña Costanza dota aquella Capellanía, por las animas del Señor Don Pedro su abuelo, y del Señor Infante Don Juan su padre, y de la Señora Doña Elvira de Falses su madre. Hay en la misma Iglesia de Santo Domingo otro letrero en la Capilla mayor, donde está enterrado el Rey Don Pedro, que dice asi: Esta Capilla se hizo facer por mandado del muy excelente Señor el Rey Don Alonso de buena memoria. Acabola So-

soror

ror Doña Costanza, nieta del Señor Rey Don Pedro, y Priora indigna de este Monasterio, para sepultar al mismo: acabóse á 20 de Octubre año de 1444. Hay otro letrero en la misma Iglesia, que dice asi: El Rey Don Pedro reynó en el mes de Marzo, año de 1366; y fueron trasladados sus huesos en el mes de Marzo año de 1446, por mandado del muy alto y muy poderoso Señor el Rey Don Juan, á instancia de Soror Doña Costanza su nieta, Priora inutil de este Monasterio.

Parece que fue ansi por un poder que el dicho Don Pedro de Castilla, siendo Arcediano de Alarcon dió, fecho año de 1417 á 5 de Octubre, en que dice: yo Don Pedro Arcediano otorgo, y conozco por razon que mi voluntad es, que de aqui adelante en cada un año, hayades de mí vos Señora, y mi hermana Doña Costanza, Priora del Monasterio de Santo Domingo de Madrid, para ayuda de vuestro mantenimiento para en toda vuestra vida, cien florines de oro bueno, y de justo peso, del cuño de Aragon, en cada un año; y por ende otorgo y conozco &c.

Esto parece por el letrero que está en el refitorio dentro en el Monasterio de Santo Domingo el Real de Madrid, que dice: este refectorio hizo la Señora Doña Costanza, nieta del Rey Don Pedro, y hija del Infante Don Juan: hizole con las impetras del Obispo Don Pedro de Castilla, Obispo de Osma, su hermano. Y por la historia del Rey Don Juan el II. año 35 cap. 4.

Esto parece por muchas mercedes que la Reyna Doña Catalina, y el Rey Don Juan su hijo ficieron á la dicha Doña Costanza; y entre otras hay una fecha en Valladolid á 20 de Enero de 1416, en que la Reyna Doña Catalina dice asi: Yo la sin ventura

Reyna de Castilla é de Leon, madre del Rey é tutora, é Regidora de sus Reynos, fago saber á vos Ruy Sanchez Zapata, que por parte de Doña Costanza mi parienta, Priora del Monasterio de Santo Domingo de Madrid, fue fecha relacion de ciertos daños, que vos habeis fecho en los molinos que el dicho Monasterio tiene en el rio de Xarama; y vos mando que de aqui adelante non fagades ni consientades facer lo semejante; sino sed cierto que me faredes en ello mas desplacer é enojo, que quanto podedes pensar: Y el Rey Don Juan á 15 de Febrero año de 1428, dice ansi: Yo el Rey mando á vos los mis Contadores mayores, que libredes á mi tia Doña Costanza, nieta del Rey Don Pedro mi visabuelo (que Dios dé santo Paraiso), Priora del Monasterio de Santo Domingo el Real de Madrid, 40∂ maravedis, que es mi merced de mandar dar, &c. Hay otra merced hecha en 2 de Junio año de 1428 del mismo tenor, en que libra otros 15∂. maravedis á la dicha Doña Costanza.

No se halla como ni quando se pasó el cuerpo del Rey Don Pedro de Montiel á la Villa de la Puebla de Alcocer, pues el Rey Don Enrique en su testamento dice que estaba enterrado en Montiel; y el Rey Don Juan mandó por sus cédulas se trasladase á la Iglesia de Madrid, como parece por un instrumento público signado de Escribano á 8 dias del mes de Marzo en la tarde, año de 1446, en la Villa de la Puebla de Alcocer, en la Iglesia de Santiago. Gonzalo de Ronda, Comendador mayor de Laros y Zalamea, Teniente de Don Gutierre de Sotomayor, Maestre de Calatraba, entregó á Juan de Silva, Capellan del Rey, por virtud de una cédula Real, el cuerpo del muy alto Rey Don Pedro, que es-

estaba en un ataud cubierto de un paño de seda de acestune, de color azul, bordado de oro de bastones, encima clavado de cruces de clavos menudos de plata sobredorados. Hay dos instrumentos signados de Escribanos públicos, fechos el uno á 3 dias del mes de Junio de 1447; y el otro á 7 de Febrero del mismo año de 1447: en que se requiere al Capellan, y á los otros quatro Capellanes y Guardas, y Sacristan, que servian en la Puebla de Alcocer la Capilla del Rey, que vengan á residir sus Capellanías, y oficios al Monasterio de Santo Domingo el Real de Madrid. Hay tambien la cédula del Rey Don Juan que lo manda, su fecha en la Ciudad de Abila, á 2 dias del mes de Abril de 1446: está firmada la cédula del Rey, y refrendada del Doctor Hernando Diaz de Toledo, Oidor y Refrendatario del Rey, y su Secretario.

Aumentó en rentas y edificios mucho la casa, &c. como parece por instrumento fecho en Madrid año de 1465 á 10 dias del mes de Septiembre, en el qual las Monjas de Santo Domingo cuentan en particular las muchas, é grandes buenas obras, bienes, mercedes, dadivas, limosnas, y honores que el dicho Monasterio ha recibido, asi de la dicha Doña Costanza, como de la Señora Reyna Doña Catalina, y del Rey Don Juan su hijo, y del Rey Don Enrique IV. y de las Reynas sus mugeres y de otros Señores Arzobispos, Obispos, y Caballeros de estos Reynos, por causa de la dicha Doña Costanza; é de los edificios que fizo en el dicho Monasterio; é por esto le dá facultad que pueda testar de todos sus bienes, é darlos en vida é muerte. Está confirmada esta escritura por Fr. Martin de Santa Maria, Provincial de la Orden de Santo Domingo, á 3 dias

dias de Octubre del dicho año de 1465.

Publicó residencia &c. como parece por la dicha residencia original, signada de Escribano público, fecha en 11 del mes de Abril año de 1455, subscripta de su Provincial, é de otros dos Jueces, é de Francisco Gonzalez de Toledo, Escribano público de Madrid y su tierra.

Empezó á edificar el Monasterio de la Madre de Dios, &c. Está el traslado de las bulas autorizado del Papa Nicolás Quinto, dadas *anno incarnationis de* 1456 *III. Nonas Julii.* Y otra bula del mismo Nicolás año de 1451, y otra del mismo Nicolás del mis- año de 1451.

Don Pedro de Castilla &c. En un libro antiguo de cosas notables, que era del Cardenal Don Francisco de Mendoza, Cardenal de Burgos, está la memoria que se sigue, que toca á este Obispo Don Pedro, y dice: Lunes 28 del mes de Abril, año del Señor de 1461, cayó el Señor Obispo Don Pedro de Castilla, Obispo de Palencia, subiendo por una escalera de su posada en las casas que llaman del Cordon, que él fizo labrar en Valladolid, é vivió despues que cayó seis horas poco mas ó menos, é se mandó enterrar en el Monasterio de Santa Maria de Aniago, é sin duda tenia proposito de renunciar el Obispado en un hijo suyo llamado Don Pedro de Castilla, y meterse en el dicho Monasterio. Tenia este Señor Obispo quatro oficiales muy esmerados hombres: por Provisor al Licenciado Juan Ruiz Dueñas, y por Letrado al Doctor.......de Toledo, é por Cantador á Alvar Gonzalez de Leon, é Maestre-Sala á Rodrigo de Villa-Sirga: suficientes eran cada uno para servir al Santo Padre. Este Señor Obispo tuvo en dos mugeres solteras, ambas hijas-

jasdalgo, hijos é hijas; que legitimó el Rey Don Juan el II. la una se llamó Doña Isabel Drochelin Inglesa, nieta del ama que crió á la Reyna Doña Catalina: llamóse su abuelo el amo de la Reyna, que la traxo á Castilla, Sorgil Spiliz; traxola año de 1416. La Reyna Doña Catalina la recibió en su casa entre sus Damas, niña de 6 años; y despues de muerta la Reyna, que murió á 2 dias de Junio de 1418, quedó esta Doña Isabel de edad de 8 años, en casa del mismo Rey Don Juan, con las otras Damas de la Reyna Doña Maria, muger del Rey Don Juan, con quien se casó el mismo año de 1418; y alli se crió hasta que el dicho Obispo Don Pedro se aficionó á ella, y la sacó de casa del Rey con harto escandalo. Y la otra Doncella en quien el dicho Obispo tuvo hijos, se llamó Mari-Fernandez Vernal, natural de Salamanca. . . . .

Hay un instrumento de esta Doña Costanza, hecho en el Monasterio de Santa Maria la Real, cerca de Medina del Campo, á 2 dias de Enero año 1461, confirmado de Fr. Alonso de San Roman, Provincial, y de Doña Costanza de Castilla, Priora, por el qual dice Doña Costanza de Castilla: "E porque se me "manda dé asenso y consentimiento para que se asien"te, y sirva una Capellanía instituida y ordenada pa"ra mi Señora Doña Costanza de Castilla mi tia, "cuya anima Dios haya, por el anima de mi Señor "Don Pedro de Castilla, Obispo de Palencia mi "padre, que Dios haya, la qual Capellanía se ha "de decir y servir en el Monasterio de Santo Do"mingo el Real de Madrid; y que yo dé mi asen"so y consentimiento: le doy guardando y cum"pliendo la madre Priora de ser.........estas Soro"res del dicho Monasterio de Santo Domingo de "Ma-

„Madrid, todo lo á mí mandado dar, é pagar por „el dicho mi asenso y consentimiento en cada un „año en la Villa de Medina, segun mas largamente „se contiene en el inventario de la dicha Señora &c.

„Quinientas doblas &c. como parece por un ins„trumento signado de Escribano público, fecho en „Valladolid á 5 dias del mes de Abril año de 1462, „por ante Juan Sanchez de Valladolid, Escribano pú„blico de la dicha Villa, ante quien el Obispo Don „Pedro, Obispo de Palencia, hizo su testamento; y „sacóse una clausula del dicho Testamento por auto„ridad de Pedro Alvarez de Cordova, Alcalde del „Rey, cuyo tenor es el siguiente: Item mando mas „á Doña Isabel mi hija 500 doblas de oro de la van„da, con que se meta Monja.“ Hay tambien un poder de la Priora, y Convento del Monasterio de Santo Domingo el Real, fecho á 5 dias del mes de Enero año de 1462, ante Alonso Gonzalez Roman, Escribano público de Madrid, en que dá poder para cobrar las dichas 500 doblas, porque la dicha Doña Isabel era Monja en el dicho Monasterio; y dice el poder asi: „E por quanto por nuestro Señor el „Rey, é por la Reyna nuestra Señora, por sus car„tas fué, y es mandado que la dicha Doña Isabel, fija „del Señor Obispo, sea puesta y metida Monja en el „dicho Monasterio con la dicha Señora Doña Costanza „hermana del dicho Señor Obispo: que sean dadas y „otorgadas las dichas 500 doblas de oro para la dicha „Doña Isabel, fija del Señor Obispo, y de Doña „Isabel Drochelin, para el dicho Monasterio: por „ende otorgo é conozco, &c.

Que la madre de Don Alonso de Castilla se llamase Doña Isabel Drochelin, demás de lo que está escrito en la adiccion que se puso en Don Pedro de

de Castilla, Obispo de Palencia, hay un Privilegio, su data de 1508, que tiene el Cura y Beneficiados de la Iglesia Parroquial de San Esteban de Valladolid, de dotacion de una Capellanía de 2♁ maravedís que la dicha Doña Isabel dotó en aquella Iglesia donde está enterrada, en que el Cura é Beneficiados hacen relacion que Doña Isabel Drochelín difunta, les dexó por su testamento 2♁ maravedís de juro viejo, situados en el alcabala de la madera de la villa de Valladolid, segun se contiene en la cláusula del mismo testamento, la qual fue sacada y autorizada por Francisco Sanchez de Collados, Escribano del número de la dicha Villa á 20 dias del mes de Noviembre año de 1477, en que dice, que la Señora Doña Isabel Drochelín ante él fizo é otorgó su testamento, é entre otras cláusulas é mandas en él contenidas, hay una, la qual de *verbo ad verbum* es la siguiente: „Item, mando que „sea contada la una Capellanía en la capilla donde „mi cuerpo fuere sepultado, en la qual se digan dos „misas cantadas con sus responsos cada semana para „siempre jamás, en esta manera: la una, que se diga „viernes de la Cruz, é que pongan una colecta por „muger, la qual sea *Quæsumus Domine, pro tua pieta„te, &c.* rogando á nuestro Señor por la dicha Doña „Isabel á quien tengo cargo; y mando otra misa „que se diga en el sábado en esta manera sobredicha, „la qual sea de nuestra Señora con sus responsos; los „quales mando que los canten los Clérigos de la Igle„sia del Señor San Esteban, los que hoy son, é „los que fueren de aqui adelante, é para siempre ja„más; conviene á saber, Curas é Beneficiados, é Sa„cristan: para lo qual mando á mis testamentarios que „del cuento de mi hacienda den á la dicha Capilla

„para que canten la dicha Capellanía por la manera „sobredicha 2⊕ maravedís de juro, que yo he, é tengo en esta dicha Villa de Valladolid en la renta de la „madera, porque es la mejor parada que yo hé, é „tengo de mi facienda. Item, mando que lo que „costare sacar el Privilegio, que sea de mi facienda, „é sea entregado en poder del Cura de la dicha Iglesia. E mando á Don Alonso mi fijo, que quede „por Patron de esta Capellanía, mientras viviere; é „despues de él, que él dexe el cargo á la persona de „mayor conciencia que sintiere, asi hermano como „fijo, é que pueda apremiar á los Clérigos de la „dicha Iglesia para que canten la dicha Capellanía; y „si ellos no cantaren la dicha Capellanía como deben, „que el dicho Patron pueda poner Capellan que cante la dicha Capellanía en la dicha Capilla." E hay otro Privilegio que tienen en su mayorazgo los descendientes del dicho Don Alonso, fecho en Burgos á 13 dias del mes de Febrero año de 1508, en que haciendo relacion del juro de dicho Privilegio, que es de 2⊕ maravedís, é de adonde proviene, dice asi: „E los dichos 2⊕ maravedís el dicho Rodrigo de Verde Soto los hubo por renunciacion, „que de ellos fizo D. Alonso de Castilla, fijo de D. „Pedro, Obispo que fue de Palencia, los quales él hubo, „é heredó de Doña Isabel Drochelín su madre, por „virtud de esta cláusula de este testamento para en „cuenta de tercio de sus bienes, en que la dicha „Doña Isabel le mejoró: é dependen de los 12⊕ „maravedis que ella tenia por carta de Privilegio del „Señor Rey Don Enrique mi tio (que Santo Paraíso haya) é por los dichos mis Señores Reyes confirmados en la Ciudad de Segovia á 9 dias del „mes de Diciembre del año pasado de 1458 años,

„en

„en ciertas rentas de la dicha Villa de Valladolid en „esta guisa: en la renta de la alcabala de los paños „3☉ maravedís: en la renta de la alcabala de la ma„dera 7☉ maravedís: en la renta de las heredades 2☉ „maravedís: de los quales el dicho Señor Rey Don „Enrique le fizo merced á la dicha Doña Isabel „Drochelín, por una su cláusula firmada de su nom„bre, fecha á 21 dias del mes de Septiembre del „año pasado de 1458 años, por renunciacion que „de ellos fizo Garci-Sanz de Valladolid, Contador „mayor del dicho Señor Rey.“

Legitimacion del dicho Don Alonso de Castilla, del Rey Don Juan el II. su traslado de verbo ad verbum.

Don Juan, por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Leon, de Toledo, de Galicia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Jaen, del Algarbe, de Algecira, Señor de Vizcaya y de Molina: Por quanto por parte de vos Don Pedro mi tio, Obispo de Palencia, me es dicho que vos el dicho Don Pedro mi tio, siendo Obispo, que hubierades á Don Alfonso vuestro fijo en Doña Isabel Drochelín, muger soltera, no siendo ésta obligada á otro matrimonio, ni desposorio alguno, fueme pedido por merced por vuestra parte, que habilitase, é legitimase, é ficiese hábil y capáz al dicho Don Alfonso vuestro fijo, para en todas cosas que home legítimo é de legítimo matrimonio nacido lo puede é debe ser: por quanto asi como el Papa ha poder de legitimar en lo espiritual, asi los Reyes habemos poder de legitimar en lo temporal á los que no

son nacidos de legítimo matrimonio: Por ende yo por facer merced al dicho, é á vos, el dicho D. Alfonso fijo del dicho Don Pedro mi tio, Obispo de Palencia, legitimo vos, é fago vos legítimo, é hábil, é capáz, para que de aqui adelante podades haber é heredar, é hayades, é heredades todos é qualesquier bienes, asi muebles como raices, que los dichos vuestro padre, é vuestra madre, é alguno dellos vos dexaren al tiempo de sus finamientos, con testamento ó codicilo, ó ab-intestato, é les pertenece haber é heredar; é hayades, é heredades todos é qualesquier bienes, asi muebles como raices de qualquier vuestro hermano ó hermanos, ó pariente ó parientes, é de otras qualesquier personas por quien vos fueren mandados, asi por herencia, como por manda ó testamento ó codicilo, ó por finamiento, ó por donacion, ó ab-intestato, como en otra qualquier manera, bien asi como si fuesedes legítimo, y de legítimo matrimonio nacido. Otrosí, legitímo vos para que podades haber y heredar, y hayades y heredades todos, é qualesquier bienes muebles, é raices, que por los dichos vuestro padre é madre, é por alguno dellos vos fueren dados é rendidos, como de otras qualesquier personas de qualquier estado ó condicion que sean. Otrosí, legitímo á vos el dicho Don Alfonso, para que podades haber, y hayades todas las honras, é franquezas, é oficios, é mercedes, é virtudes que han, é deben haber aquel, é aquellos que son legítimos, y de legítimo matrimonio nacidos, aunque sean tales; y de aquellas cosas, que en esta mi carta de merced y legitimacion vos fago merced, deba ser fecha mencion especial. Otrosí para que podades decir é razonar en juicio, é fuera de él, todas aque-

aquellas cosas, é cada una de ellas, que home legítimo, y de legítimo matrimonio nacido, puede decir y razonar en juicio, é fuera de juicio: ca yo de mi ciencia cierta, é sabiduría, é de mi poderio Real absoluto, vos tiro é quito toda infamia, é embargo, é defecto, que por razon de vuestro nacimiento vos podia ser puesto, asi en juicio, como fuera de él; é vos restituyo á todos los derechos, é honras, é franquezas, é mercedes que puedan haber aquellos que son legítimos y de legítimo matrimonio nacidos: ca yo de mi ciencia é sabiduría é poderio Real absoluto, vos legitimo, é vos fago legítimo, bien asi como si fuesedes legítimo y de legítimo matrimonio nacido. E esta dicha merced, é legitimacion vos fago de mi ciencia cierta, é sabiduría; é quiero que vos vala, é sea guardada, no embargante la ley del ordenamiento que dexó el Rey Don Juan mi abuelo (que Dios perdone) é fizo, é ordenó en las Cortes de Soria, en la qual se contiene que ningun fijo ni fija de Clérigo ni haya ni herede los bienes de su padre ni de su madre, ni de otros sus parientes, ni haya qualquier manda, obvencion, ni rendida que le sea fecha: é qualesquier privilegios y cartas que tengan ganadas y ganaren en su ayuda, y contra esta, que ordeno y mando, que non valan, ni se puedan dellas aprovechar ni ayudar, é las revocaba é daba por ningunas. E otrosí, no embargante la ley del dicho ordenamiento, que el dicho Rey Don Juan mi abuelo fizo é ordenó en las Cortes de Bribiesca, en la qual se contiene que si alguna carta fuere contra ley, ó fuero, ó derecho, que la tal carta sea obedecida, é no cumplida: é no embargante que en la tal carta se faga mencion de la dicha ley,

ni de las cláusulas derogatorias en ella contenidas, aunque en las tales cartas se contengan las mayores firmezas que ser pudieren. E otrosí no embargante la ley imperial, en la qual se contiene que los fijos espurios no puedan ser legítimos, salvo de cierta ciencia, y sabiduría del Príncipe, faciendo especial mencion de la dicha ley: ca yo de mi cierta ciencia é sabiduría, é de mi poder Real absoluto dispongo en las dichas leyes, é en cada una de ellas, é en las cláusulas derogatorias en ellas, é en cada una dellas contenidas; é las revoco en quanto á vos atañe: é quiero que ninguna, ni algunas dellas no embarguen, ni puedan embargar, ni contrariar á esta merced, é legitimacion que vos fago; antes quiero, é es mi voluntad, que esta merced que yo vos fago, que vos vala, y sea guardada, segun que en ella se contiene, para agora, y para siempre jamás á vos el dicho Don Alfonso. E sobre esto mando á todos los Concejos, Corregidores, é Alcaldes, é Jurados, Jueces, é Merinos, é Alguaciles, é Maestres de las Ordenes, é Comendadores, é Subcomendadores, Alcaydes de los castillos é casas fuertes é llanas, é otros qualesquier Oficiales de todas las Ciudades, Villas, é Lugares de todos mis Reynos é Señoríos que agora son, ó serán de aqui adelante, á quien esta mi carta fuere mostrada, ó su traslado signado de Escribano público, sacado con autoridad de Juez, ó de Alcalde, ó de qualquier que vos el dicho Don Alfonso escogieredes: que vos defiendan y amparen con esta merced é legitimacion que vos fago, no faciendo perjuicio á los otros herederos, ascendientes ó descendientes por la linea derecha, si los haya; é otrosí algun derecho si lo he yo, ó haber

ber podria en qualquier manera é razon que sea á los bienes y herencia en esta mi carta contenidos. E los unos, nin los otros, non fagades ende al en manera alguna, sopena de la mi merced é de 100 maravedís para la mi Cámara á cada uno por quien fincare de lo asi facer é cumplir. E demás, mando al home que le esta mi carta mostrare, ó el dicho su traslado signado como dicho es, que los emplace, para que parezcan ante mí en la mi Corte, do quiera que yo sea, del dia que los emplazare en quince dias primeros siguientes, só la dicha pena citada, só la qual mando á qualquier Escribano público que para esto fuere llamado, que dé de que se le mostrare testimonio signado con signo, porque yo sepa como se cumple mi mandado. A 30 de Diciembre, año del nacimiento de nuestro Señor Jesu-Christo de 1450 años. = Yo el Rey. = Yo Garcia Fernandez de Alcalá lo fice escribir por mandado de nuestro Señor el Rey.

Don Diego de Castilla, fijo del dicho D. Alonso, fue Maestre Sala de la Reyna Doña Isabel, é fue muy buen Caballero é muy esforzado; é ansi fizo cosas señaladas en el Reyno de Nápoles; é en la conquista de Granada, é en Salsas contra los Franceses el año de 1502; é sobre ser uno de la mejor disposicion de gesto y cuerpo de toda España, é mas bien trazado, al fin de tantos trabajos determinó meterse Frayle Gerónimo en Valladolid, é alli murió; en cuyo Monasterio está enterrado en la claustra junto á una puerta pequeña por donde entran á la Iglesia, debaxo de una Imagen de nuestra Señora pequeña, que está fijada en la pared. Facese esta memoria por haber sido el dicho Don Diego muy principal é muy gran christiano.

Don

Don Francisco de Castilla, hijo del dicho Don Alonso de Castilla, fue buen caballero, é muy leido, asi en la sagrada Escritura, como en la Filosofia, é Historia. Fue primero de la Orden de Alcantara, é dexó el hábito para casarse con Doña Catalina Lison é Guevara, natural de Murcia, de quien tuvo hijos: el mayor se llamó Don Diego, que casó con Doña Margarita de Avalos, de quien tuvo fijas: la una se llamó Doña Juana, casó en Murcia con Don Juan Vazquez Faxardo; la otra no se casó. E tuvo otro fijo que llamaron Don Sancho, que fue Clérigo é Capellan del Rey. Tuvo otro fijo el dicho Don Francisco, que llamaron Don Juan de Castilla, é casó en Cordoba con Doña Ana de Aguayo, mayorazgo de aquella Ciudad, de quien tiene un fijo que llaman Don Juan de Castilla y Aguayo. E tuvo una fija el dicho Don Francisco, que llamaron Doña Isabel de Castilla, que casó con un Caballero Italiano de Verona, de quien tuvo fijos. E tuvo el dicho Don Francisco otra fija, que llaman Doña Ana de Castilla, que no es casada.

Don Alonso de Castilla, fijo de Don Pedro, heredó su mayorazgo, aunque no á Villabacurin, ó Villabaquerin, porque la vendió su padre: casó con Doña Ines de Acuña, de quien tiene un fijo, que llaman Don Diego; y dos fijas, Doña Francisca, que casó con Don Juan Niño en Valladolid; é la otra se llama Doña Juana, que casó con Don Juan de Granada, vecino de Valladolid.

Don Luis de Castilla, segundo fijo de D. Pedro, reside en Mexico en la nueva España: casó con Don Juan de Sosa, natural de Cordoba: tiene un fijo que llaman Don Pedro de Castilla, casado en Mé-

México con una hija de Don Francisco de Chaves: Y tiene Don Luis otra hija que llaman Doña Francisca, que casó en Mexico con Hernan Gutierre é Altamirano; é otra hija que llaman Doña Inés, casada con Don Josef de Sosa; é otra hija que llaman Doña Luisa, tambien casada en Mexico. E tiene el dicho Don Luis un hijo que llaman Don Diego de Castilla, que reside en España, é es Clérigo.

Doña Juana de Zuñiga, hija de Don Pedro de Castilla, casó con Juan Rodriguez de Baca, vecino de Valladolid, de quien quedaron tres hijos, Don Luis, Don Gonzalo, é Don Pedro: el Don Luis fue el hijo mayor, casó con Doña Mencía de Baca, de quien tiene nietos.

Doña Inés, hija del dicho Don Pedro, casó con Don Luis de Cepeda, vecino de Tordesillas, tuvo una sola hija, la qual casó con Don Juan de Roxas, natural de aquella Villa: murió mozo, é dexó hijos.

Don Francisco de Castilla, Alcalde de Corte, hijo de Don Pedro de Castilla de la segunda muger, casó con Doña Isabel de Alderete, hija del Doctor ....de Benavente, en quien tuvo un hijo que llamaron Don Pedro, é una hija que llamaron Doña Dionisia: el hijo casó con Doña Juana de Castilla su prima hermana, de quien quedaron hijos; y él es ya difunto: é la hija casó en Madrid con Don Pedro Zapata.

Doña Isabel de Castilla, hija del dicho Don Pedro de segundo matrimonio, casó con Don Francisco Persoa, Caballero Portugues (Tesorero general que fue de la Emperatriz), de quien quedó un hijo que llaman Don Antonio Persóa, del habito de Santiago, está casado con Doña Antonia de Acuña, vecina de Valladolid, en quien el dicho Don Anto-

nio tiene hijos. E tiene una hija la dicha Doña Isabel, que llaman Doña Maria de Castilla, que casó con el Adelantado de Canaria, de quien no le quedaron hijos; é tiene la dicha arriba, que casó con su primo Don Pedro de Castilla; é tiene la dicha Doña Isabel otro hijo que llaman Don......... de Castilla, que vive con el Emperador Maxîmiliano, que hasta ahora no es casado. E tuvo el dicho Don Pedro otra hija que llaman Doña Catalina, que casó primera vez con el Doctor Luis de Torres, del Consejo del Rey, de quien le quedaron dos hijos en Jaen, y casó segunda vez la dicha Doña Catalina con Don Diego de Cordova, vecino de Cordova, (hermano de Don Pedro Ponce Obispo de Plasencia), de quien la dicha Doña Catalina tiene hijos pequeños.

Doña Juana de Castilla, hija de Don Juan de Castilla, casó en Soria con Don Jorge de Veteta, de quien tuvo dos hijos: el uno se llamó Don Jorge de Veteta, é casó con Doña Maria Coutiño Portuguesa; é Don Pedro de Castilla, que es Clérigo.

Doña Maria de Cordova, hija segunda del dicho Don Juan, fue Dama de la Emperatriz, casó con Don Diego de la Cueva (hermano del Duque de Alburquerque) de quien tuvo un hijo y dos hijas: al hijo llaman Don Beltran de la Cueva, que por falta de succesion es ahora Duque de Alburquerque; é la una hija llamaron Doña Francisca de la Cueva, é casó, antes que heredase el hermano, con Pedro Hernandez de Villarroel, Señor de Villa-vivida, vecino de Valladolid, de quien tiene hijos: é la segunda se llama Doña Isabel de la Cueva, que está casada con su primo hermano el Duque de Osuna.

Doña Ana de Castilla, tercera hija de Don Juan, fue casada, é no tuvo hijos. Don Juan de Castilla, hijo del

del dicho Don Juan , é de Doña Catalina de Mendoza: casó con Doña Mayor de Cardenas, hija de Don Jorge de Veteta del segundo matrimonio , el qual Don Juan heredó el mayorazgo de su padre , é tiene hijos de la dicha Doña Mayor su muger ; y el dicho Don Juan murió en el asalto de Galera en el Reyno de Granada.

Doña Beatriz de Mendoza casó con Don Francisco de Mendoza, hijo de Don Francisco de Mendoza, Señor de Valera ; y es difunto, y dexó hijos.

Don Sancho de Castilla , hijo de Don Sancho el ayo , fue principal Caballero ; sirvió á los Reyes Católicos mucho en la conquista de Granada ; é señaladamente un dia en una escaramuza con los Moros muy reñida los hizo retraer , y todo aquel sitio que los retrajo , le dieron por juro de heredad , que son ahora once huertas juntas ; y dieronle la Villa de Gor , y cinco Lugares en el Valle de Boldus , y un barrio entero de casas en Granada : y este Don Sancho el año de 1502 teniendo la Fortaleza de Salsas por los Reyes Católicos , la defendió de todo el poder de Francia , en que hizo hechos señalados ; murió mozo é sin hijos : heredóle su padre Don Sancho el ayo , que metió en su mayorazgo todos los bienes susodichos que poseen hoy sus descendientes. Don Juan de Castilla, Obispo de Salamanca, dexó un hijo ya Oidor de Granada ; no fue casado , murió sin hijos , dexó 200 ducados de juro á la Ciudad de Palencia para el Alhondiga del Pan , que es obra que ha ido en mucho crecimiento. Enterróse este Obispo en la Iglesia de San Francisco de Palencia en la Capilla mayor que él edificó : con él se enterró despues su hijo Don Juan ; aunque despues olvidados de este beneficio han dado la Capilla mayor á otro,

 qui-

quitando de alli el Obispo con ingratitud grande.

Casó Doña Inés de Castilla, hija de Don Sancho el ayo, con Don Gomez Manrique, Señor de Velbimbre y Villa-copa, de quien tuvo una sola heredera, que llamaron Doña Ana Manrique, que casó con Don Rodrigo de Mendoza, Conde de Castro. Por este casamiento se juntó el mayorazgo de Gomez Manrique con el de Castro. Tuvo esta Doña Ana Manrique por hijos á Don Alvaro de Mendoza, que fue Conde de Castro, padre del Conde Don Gomez de Mendoza, que agora lo es: é tuvo otro hijo que llamaron Don Gomez Manrique, que no se casó. E tuvo una hija la dicha Doña Ana Manrique, que llaman Doña Juana de la Cerda, que casó con Don Lorenzo Manuel, hijo de Don Juan Manuel; y esta Doña Juana tuvo tres hijos del dicho Don Lorenzo su marido, Don Rodrigo Manuel, Capitan de la guarda del Rey; Don Felipe que no tiene hijos; é Don Pedro Manuel, Obispo que fue de Sigüenza.

Doña Isabel de Mendoza, hija de Don Diego de Castilla, casó con Don Henrique de Toledo, de la Cámara del Emperador, Señor de Mancéra; dexó un hijo que llaman Don Luis de Toledo, que heredó la casa de su padre; y este Don Luis casó con Doña Mencía de Toledo, hija de Don Juan de Fonseca, é de Doña Aldonza de Toledo Señores de Coca. Muerta esta Señora Doña Mencía se ha casado segunda vez dicho Don Luis.

Doña Ana de Castilla, hija segunda del dicho Don Diego, casó con Don Luis de Velasco, é tiene su casa y asiento en Carrion. Tuvo dos hijos é dos hijas: el mayor que se llamaba Don Antonio, murió sin hijos; y el segundo, que llaman Don Luis, posee el mayorazgo: está casado en Mexico, porque

su

su padre Don Luis de Velasco fue Virrey de Mexico. La hija mayor de esta Doña Ana, Doña Beatriz de Mendoza, casó con Don Juan de Velasco, Señor de Castrillo, dexó un hijo que llamaron Don Bernardino; é una hija que es Dama de la Reyna. La otra hija de Doña Ana casó con Don Diego de Ibarra, un hombre rico de Mexico.

Don Pedro casó con Doña Maria de Silva, hija del Marques de Montemayor, de quien le quedó un hijo que llaman Don Pedro, que es Frayle Dominico.

Tocabale la Villa de Mondejar á esta Doña Catalina en esta manera. Pedro Laso, que fue Señor de Mondejar, é hermano del Cardenal Don Pedro Gonzalez de Mendoza, fue hijo de Don Iñigo Lopez de Mendoza, Marques de Santillana. El Pedro Laso, tuvo por hijos á Doña Catalina, que casó primero con el Conde de Medina Celi; y á Doña Maria Laso, que casó con Don Iñigo Lopez de Mendoza, Conde de Tendilla su sobrino, hijo de su hermana. E dexó Pedro Laso á ambas hijas sus bienes por iguales partes. La Condesa Doña Catalina hizo divorcio con su marido; é la Condesa de Tendilla murió sin hijos; é ansi la mitad de Mondejar que le tocaba, habia de volver á la dicha Doña Catalina su hermana, que ya entonces estaba casada con Don Pedro de Castilla. Encastillose el Conde de Tendilla en la Fortaleza, é fue cercado; é vino al cerco la Reyna Doña Isabel, y el Cardenal Don Diego Hurtado, Arzobispo de Sevilla, que era hermano del Conde de Tendilla, é pagó de su dinero, de voluntad de la Reyna, todo lo que valía Mondejar á la dicha Doña Catalina, é á su marido Don Pedro de Castilla. La causa del divorcio del Conde de Medina Celi con la dicha Doña Catalina

La-

Laso, despues de haber tenido en ella dos hijos, que murieron, fue, alegar el Conde que las causas de guerra y disensiones, por las quales, y en que se fundaba la dispensacion, habian sido falsas. Pronunció la sentencia del divorcio por la comision Apostólica Don Pedro Gonzalez de Mendoza, entonces Obispo de Siguenza, el año de 1472, que despues fue Arzobispo de Toledo, segun todo consta de escrituras, que están en los archivos de la Santa Iglesia de Toledo.

Casó Doña Juana, hija de Don Pedro de Castilla, en Madrid, con Gonzalo Lopez de Cárdenas, de quien tuvo tres hijos: el mayor se llamó Don Pedro Zapata de Cárdenas, que heredó su mayorazgo; no se casó. El segundo hijo de Doña Juana se llamó Iñigo Lopez de Cárdenas; casó con Doña Francisca de Cárdenas, hija de Francisco de Vargas, y de Doña Costanza de Vivero: fue hermana de Doña Aldonza de Zapata, que fue madre del Patriarca Don Hernando Niño, y de Rodrigo Niño, é Juan Niño, Caballeros vecinos de Toledo. Y este Iñigo Lopez de Cárdenas tuvo dos hijos y cinco hijas de la dicha Doña Francisca su muger: al mayor llamaron Garcia Lopez de Cárdenas, y no tuvo hijos: al segundo llamaron Don Iñigo de Cárdenas, Oidor del Consejo Real, que es ya casado, y tiene hijos: á la mayor del dicho Don Iñigo llaman Doña Juana de Cárdenas, que casó con Don Francisco de Rojas, que dixeron el Gato, el qual dexó un hijo que llaman Don Alonso de Cárdenas, que posee el mayorazgo de Don Francisco de Rojas. El tercer hijo de esta Doña Juana, hija de Don Pedro de Castilla, se llama Juan Zapata; no es casado: tiene una hija natural, que llaman Doña Juana, que no

no es casada. Tuvo la dicha Doña Juana otra hija que llamaron Doña Mencía de Cárdenas, que casó en Madrid con Nufro Ramirez, hijo de Beatriz Galindo, que llamaron la Latina, de quien tuvo dos hijos: al mayor llamaron Don García Ramirez, que heredó su mayorazgo, el qual casó con Doña Ana de Mendoza, hija del Conde de Corcina, en quien tuvo hijos é hijas. El segundo hijo de la dicha Doña Mencía se llamó Juan Zapata, Obispo que fue de Palencia; y tuvo la dicha Doña Mencía una hija, que llamaron Doña Beatriz de Castilla, que casó en Medina del Campo con Ventura Beltrán, del qual tuvo una sola hija, que llamaron Doña Maria de Castilla, que casó con Francisco de Dueñas, vecino de Medina del Campo.

La segunda hija de Don Pedro de Castilla, se llamó Doña Ana de Castilla, la qual fue casada dos veces: la primera con Bustos de Monroy, de quien tuvo un hijo, que llamaron Don Hernando de Monroy, que murió sin hijos; é la segunda casó con Don Rodrigo Manrique (hermano de Don Alonso Manrique, Arzobispo de Sevilla) de quien tuvo hijos: al mayor de matrimonio llamaron Don Gaspar Manrique, el qual casó en Sevilla con Doña Isabel de Castilla, hija de Pedro Suarez de Castilla, que tuvo su asiento en Sevilla, aunque fue hermano del Señor de Pinto. Tuvo el dicho Don Gaspar en la dicha Doña Isabel un hijo y una hija: al hijo llaman Don Pedro, y no es casado; y á la hija llaman Doña Estefanía, que no es casada. Tuvo la dicha Doña Ana dos hijos Clérigos: al uno llamaron Don Rodrigo Manrique, y al otro Don Iñigo. Tuvo otro la dicha Doña Ana, que llamaron Don Alonso, que casó con Doña Elvira de Guzman,

man, hija que fue de Basco de Guzman, de quien el dicho Don Alonso tiene hijos y hijas: y el dicho Don Alonso es casado segunda vez, que dicen tambien tiene hijos de este segundo matrimonio. E tuvo la dicha Doña Ana una hija, que llaman Doña Maria, Monja en la Madre de Dios de Toledo.

Doña Maria de Castilla, hija bastarda del dicho Don Pedro de Castilla: fue casada con Juan Fernandez, vecino de Madrid, de quien tuvo dos hijos, é tres hijas: al mayor llamaron el Comendador de Castilla, é al segundo el Protonotario de Castilla: murieron sin dexar hijos. La hija mayor de Doña Maria, casó con el Licenciado Ribadeneira, vecino de Madrid, que no sé si tuvo hijos; é la segunda hija se llamó Doña Maria de Castilla como su madre, que casó con Don Matias del Salto, vecino de Illescas, de quien quedaron hijos é hijas; é la tercera hija de Doña Maria se llama Doña Magdalena, la qual casó la Duquesa de Naxera en su tierra.

Don Pedro Laso de Castilla, hijo segundo del dicho Don Pedro, fue honrado caballero: sirvió desde niño él é su hermano Don Francisco Laso al Emperador Don Hernando, que fue Infante en Castilla; é quando pasó en Alemania fueron con él. Casó este Don Pedro Laso en Alemania con una Señora Alemana, que llamaron Doña Policena: fue Don Pedro Laso Caballerizo Mayor del mismo Emperador Don Hernando, y Ayo de Maxîmiliano su hijo, que fue despues Emperador, y despues fue su Mayordomo Mayor de Maxîmiliano. Tuvo en la dicha Doña Policena un hijo, que se llamó Don Pedro Laso de Castilla, el qual casó con Doña Maria de Zuñiga, Señora de San Mar-

tin

tin de Balbani, junto á Valladolid: y este Don Pedro Laso el mozo es ahora Mayordomo de la Reyna, muger del Rey Don Felipe, y el dicho Don Pedro Laso el mozo tiene en la dicha Doña Maria hijos, y tuvo el dicho Don Pedro Laso una hija que llaman Doña Ana Maria, casada con Don Diego de Cordoba, (Caballerizo del Rey Don Felipe) en quien tiene muchos fijos, y entre ellos una fija, que es casada con el Marques de Estepa. Y tuvo el dicho Don Pedro Laso una fija, que se llama Doña Policena, que casó con Don Antonio de Cordoba, Caballerizo Mayor que fue del Rey nuestro Señor, de quien el dicho Don Antonio tuvo muchos fijos, y es ya difunto.

Don Francisco Laso, que se crió con su hermano Don Pedro Laso en el oficio de Caballerizo del Emperador Maxîmiliano, casó con Doña Catalina Laso su sobrina, fija de Doña Teresa Laso su hermana, de quien dexó fijos, que es ya difunto.

Doña Catalina Laso, contra la voluntad de su padre, casó con un Caballero de Madrid, que llamaron Hernan Perez de Luxan, de quien quedaron dos fijos, é tres fijas: el fijo mayor se llama Don Pedro de Luxan, que casó con Doña Teresa de Figueroa, fija de Don Alonso de Quintanilla, é de Doña Catalina de Figueroa, de Medina del Campo, que no tiene fijos: y el otro que llaman Don Diego de Ayala, casado en Madrid, no tiene fijos. La fija mayor de Doña Catalina se llama Doña Leonor de Ayala, que casó con Don Gil de la Cueva: no tuvo fijos, é las otras fijas son Monjas.

Doña Teresa fija del dicho Don Pedro Laso, casó en Madrid con Hernan Ramirez, fijo de Don

Francisco Ramirez, é de Beatriz Galindo, que llamaron la Latina, en quien tuvo un fijo que llamaron Don Diego Ramirez, que casó con Doña Francisca de Figueroa (fija del dicho Alonso de Quintanilla, é la dicha Doña Catalina de Figueroa) de quien el dicho Don Diego Ramirez tuvo una sola fija que casó con Francisco de Garnica, Contador del Rey, su Secretario. Casó segunda vez Don Diego Ramirez con una Señora llamada Doña N. de E. de Guevara, de quien tuvo un fijo, que ha heredado su casa; porque el dicho Don Diego es ya difunto. Y tuvo la dicha Doña Teresa una fija que llaman Doña Beatriz de Haro, que casó con Don Felipe de Guevara en Madrid, de quien la dicha Doña Beatriz tiene un fijo ya casado. Y tuvo la dicha Doña Teresa otras fijas, que son Monjas; y una de ellas que se llama Doña Magdalena de Silva salió de Monja por sentencia, y se casó segunda vez: la primera con un Caballero de Sevilla, (hermano del Duque de Medina Sidonia) de quien le quedó una fija; y la segunda vez con un vecino da Sevilla, de quien dicen tuvo un fijo. Y tuvo la dicha Doña Teresa otra fija, que llaman Doña Catalina, que casó con el dicho Don Francisco Laso, hermano de la dicha Doña Teresa, como está dicho.

Doña Aldonza de Castilla, fija de Don Luis Laso casó con Don Pedro de Mendoza su tio, hermano de la dicha Doña Francisca de Silva su madre, fijo del dicho Don Diego Hurtado de Mendoza, Marques de Cañete, hermano del Cardenal de Burgos Don Francisco de Mendoza. Fue esta Doña Aldonza muger de mucho valor y exemplo: ha tenido algunos fijos varones, en los quales no

ha

ha tenido dicha, por habersele muerto de poca edad. Tiene ahora un fijo que llaman Don Juan de Mendoza, que aun no está casado, é su padre Don Pedro de Mendoza es ya difunto. E tiene la dicha Doña Aldonza una fija que llaman Doña Isabel de Mendoza, que casó con el Marques de Cañete su primo-hermano. No tiene hasta ahora fijos.

Doña Isabel de Mendoza, segunda fija del dicho Don Luis Laso, casó con Don Bernardino Henriquez, vecino de Salamanca, Señor de las Villas de las Maquelas, de quien tiene fijos: el mayor casó en Salamanca con una fija de Don Pedro Fonseca, Caballero de aquella Ciudad.

Don Diego de Roxas casó con Doña Maria Manrique, fija de Don Diego Manrique, y de Doña Isabel Carrillo: murió este Don Diego, y no dexó fijos.

Don Juan de Roxas, tercer fijo del Marques de Poza, trayendo hábito de Clérigo, se casó en Valencia: murió é dexó un fijo.

Don Pedro Sarmiento casó con Doña Mencia de Figueroa, Dama: ella es difunta, é quedaron muchos fijos.

Doña Elvira de Roxas, fija del dicho Marques de Poza, casó con Don Juan Henriquez, Marques de Alcañizas, (á trueco, porque Doña Francisca Henriquez, fija del Marques de Alcañizas, casó con Don Sancho de Roxas, fijo mayor del dicho Marques de Poza) de quien el dicho Marques de Alcañizas tiene muchos fijos.

Doña Aldonza, Condesa de Valencia, fija de Don Juan Manuel, y de Doña Cataliña de Castilla, casó como dicho es, con Don Juan de Acuña, Conde de Valencia: tuvo sola una fija, que heredó

dó su Casa, é se llamó Doña Luisa de Acuña, la qual casó con Don Antonio Manrique, Duque de Naxera, é por este casamiento se juntó el Condado de Valencia con el Ducado de Naxera. Este Don Antonio, Duque de Naxera, tuvo un fijo en la dicha Doña Luisa que se llama Don Luis Manrique, que es Duque de Naxera, é casó con Doña Maria Giron, hija del Conde de Ureña, que es ya difunto, é dexó fijos herederos.

Doña Leonor, que casó con Don Pedro de Acuña, tuvo fijos: el mayor se llamó Don Pedro de Acuña como su padre, que casó con Doña Felipa de Castro, fija de Don Hernando Niño, Merino mayor de Valladolid, en quien tuvo una fija, que es casada; é tuvo la dicha Doña Leonor otro fijo que llamaron Don Diego de Acuña, que pretendió succeder en el Condado de Buendia, por no tener fijos el Conde. E tuvo dos fijas la dicha Doña Leonor: á la mayor llaman Doña Ana de Acuña, que casó con Pedro Ortiz de Portillo, vecino de Valladolid, Señor de Villa Viudas; é este Pedro Ortiz tuvo un fijo en la dicha Doña Ana de Acuña que llaman Don Pedro Ortiz de Villarroel, que casó con Doña Francisca de la Cueva, (hermana del Duque de Alburquerque, antes que el dicho Don Beltran heredase, nieta de Don Juan de Castilla) de quien el dicho Don Pedro Ortiz de Villarroel tiene fijos, á Don Pedro, y Don Juan, é Don Diego, é Doña Ana. La segunda fija de la dicha Doña Leonor se llama Doña Catalina de Acuña, que casó con Raymundo de Tarsis, Correo mayor que fue del Emperador, de quien tiene fijos é fijas: el mayor se llama Don Juan de Tarsis: éste casó con fija del Licenciado

Bir-

Birviesca de Muñatones, é es ahora Correo mayor despues de la muerte de su padre; é el segundo se llama Don Pedro de Acuña; é el tercero se llama Don Felipe de Tarsis, é tiene una fija esta dicha Doña Catalina que llaman Doña Maria de Tarsis, que casó con Pedro Velez de Guevara, Señor de Salinas. E tiene otra segunda fija la dicha Doña Catalina que se llama Doña Angela de Tarsis, que no es casada.

El segundo fijo de Doña Aldonza, que llamaron Don Hernando de Ulloa, no fue casado; pero fue muy buen caballero é christiano, é como tal dexó buena fama de sí.

El tercer fijo de Doña Aldonza se llamó Don Alonso de Ulloa: fue Clérigo, é Prior de Tarazona.

Doña Maria de Ulloa, fija de la dicha Doña Aldonza, casó con Don Diego Sarmiento, Conde de Salinas, é fue muger de mucha autoridad é exemplo: vivió, despues de muerto su marido, muchos años en el Monasterio de Santo Domingo el Real de Madrid, donde edificó pegado á él para su morada una casa. Tuvo la dicha Doña Maria muchos fijos del dicho su marido Don Diego Sarmiento: el mayor se llama como su padre, Don Diego Sarmiento, y este casó con Doña Brianda de Luna, hija de Don Luis de la Cerda, hermano que fue del Duque de Medina Cœli, en la qual el dicho Conde tuvo fijos é fijas: al mayor llamaron Don Diego Sarmiento; al segundo Don Luis Sarmiento. Tuvo mas, cinco fijas; las tres fueron Monjas, é la quarta se llamó Doña Maria Sarmiento: casó con Don Antonio de Luna, Señor de Fuentidueña, la qual murió, é dexó un fijo que heredó su Casa: é Don Diego Sarmiento, nieto de la di-

dicha Doña Maria, casó con Doña Ana Pimentel, fija del Marques de Aguilar; é murió Don Diego Sarmiento en vida de su padre, é dexó de la dicha Doña Ana dos fijos, é cinco fijas. Don Rodrigo Sarmiento fue el mayor, que es el Conde de Salinas, el qual casó con una fija de Don Rodrigo de Ulloa, Marques de la Mota; é el segundo fijo se llamó Don Diego Sarmiento. Las fijas, las unas son Monjas, é las otras estan por casar. Tuvo la dicha Doña Maria de Ulloa otro fijo que llamaron Don Alonso, que fue Prior de Tarazona, porque sucedió á su tio; é una fija que llamaron Doña Maria Sarmiento, é fue Monja; é otra que llamaron Doña Ana Sarmiento, que casó con Don Alonso de Aragon, Conde de Ribagorza; cuyo fijo es el Conde de Ribagorza, que agora es Duque de Villahermosa.

Doña Isabel de Ulloa, fija de la dicha Doña Aldonza de Castilla, casó con Don Francisco Henriquez, Marques de Alcañizas, de quien la dicha Doña Isabel tuvo fijos: el mayor de este Don Francisco casó con Doña Elvira de Roxas, fija de Don Juan de Roxas, Marques de Poza. E tuvo la dicha Doña Isabel, Marquesa de Alcañizas, otro segundo fijo que llamaron Don Pedro Henriquez, que murió sin fijos. Tuvo otro tercero fijo que llaman Don Martin Henriquez, que casó con Doña Maria Manrique, fija del Marques de Aguilar, de quien tiene fijos, é él fue á ser Virrey de Mexico. Tuvo la dicha Doña Isabel otro quarto fijo que llamaron Don Diego Henriquez, que fue Obispo de Coria. E tuvo la dicha Doña Isabel una fija que llamaron Doña Maria Henriquez, que casó con Don Diego Lopez de Acuña é de Velasco, Conde de

de Nieva, de quien la dicha Doña Maria tiene tres fijos: el mayor es Conde de Nieva, que sucedió á su padre, é á Don Sancho de Velasco, que murió mozo; é á Don Luis de Velasco. Tuvo la dicha Doña Maria, muger del Conde de Nieva, dos fijas: la mayor se llama Doña Beatriz de Velasco, que casó con Don Pedro Manuel, é no tiene fijos; é la segunda Doña Blanca de Velasco, que casó con un fijo segundo del Duque de Bejar, hermamano del Duque que ahora es, de quien tiene fijos. E tuvo la dicha Doña Isabel de Ulloa otra fija que llaman Doña Francisca Henriquez, que casó con Don Sancho de Roxas, fijo mayor del Marques de Poza, de quien é de sus fijos se ha dicho arriba. E tuvo la dicha Doña Isabel otras fijas Monjas en Sancti Spiritus de Toro.

Doña Juana de Ulloa, fija de la dicha Doña Aldonza de Castila, se casó con Don Pedro Bazan, vecino de Valladolid, la qual no tuvo sino es dos fijas, Doña Maria Bazan, que fue la mayor, é Doña Aldonza Bazan: Doña Maria Bazan heredó su Casa, é casó con Don Francisco de Zuñiga, Conde de Miranda, de quien quedaron muchos fijos: al primero llamaron Don Pedro de Zuñiga, que heredó la Casa: casó este Don Pedro con Doña Juana Pacheco, fija menor del Marques de Villena, é tiene la dicha Doña Maria, Condesa de Miranda, otro segundo fijo que llaman Don Juan de Zuñiga, el qual por muerte de su hermano Don Pedro de Zuñiga, que era Conde de Miranda, é murió mozo, casó con su sobrina, fija del dicho Don Pedro, é es ahora Conde. E tuvo la dicha Doña Maria, Condesa de Miranda, cinco fijas: á la mayor llamaron Doña Juana, á la qual casaron con Don

Al-

Alvaro Bazan, el de las Villas del Viso, é Santa Cruz: murió esta Doña Juana, é dexó quatro fijas: la mayor se llama Doña Maria Bazan, casaronla con el fijo mayor del Conde de Cobiña; é las otras no son casadas. La segunda fija de la dicha Condesa de Miranda Doña Maria, casó con el Marques de Fromesta, Don Gerónimo de Benavides, su primo-hermano, de quien tiene un fijo que se llama Don Luis de Benavides, como su abuelo. E las otras fijas de la susodicha Condesa son Monjas, salvo una que se llama Doña Aldonza, que no es casada. E la segunda fija de la dicha Doña Juana de Ulloa, que se llama Doña Aldonza de Ulloa, casó con Don Luis de Benavides, Marques de Tromesta, de quien tuvo tres hijos: el mayor, que está dicho arriba, se llamó Don Gerónimo de Benavides, que casó como está dicho, con Doña Maria Bazan su prima-hermana; é el otro fijo se llama Don Luis de Benavides, que no es aun casado; é el otro tercero fijo de la dicha Doña Aldonza se llama Don Pedro de Zuñiga, que es Frayle Dominico.

Doña Catalina de Ulloa, fija de la dicha Doña Aldonza de Castilla, casó con D. Gutierre de Fonseca, vecino de Toro, de quien tiene fijos á Don Antonio de Fonseca, vecino de Toro, de quien heredó su Casa, é casó con Doña Beatriz Frayla, Portuguesa, de quien tuvo fijos á Don Alonso de Fonseca, que heredó su Casa, é á Doña Juana de Fonseca: casó el dicho D. Antonio de Fonseca segunda vez con Doña Teresa de Ulloa, de quien tiene muchos fijos; é casó tercera vez D. Antonio con Doña Blanca de Silva, fija del Marques de Montemayor, de quien no tuvo fijos.

Y

E tuvo la dicha Doña Catalina de Ulloa otro segundo *fijo*, que se llamó Don Alonso de Fonseca, que fue Clérigo; é otro que se llama Don Francisco de Fonseca; é otro quarto fijo que llaman Don Pedro de Fonseca, que es Frayle Gerónimo. E tuvo dos fijas, Doña Beatriz, que casó en Salamanca con el fijo mayor de Don Alonso Henriquez, Caballero de Salamanca, é á Doña Isabel, que no es casada.

La fortaleza de Curiel era en aquel tiempo carcel Real de estos Reynos, segun dice Gutierre de Güemes en su historia, é la historia impresa del Rey Don Pedro, porque estuvo preso en ella el Rey da Napoles, que le prendió en Burgos el Rey Don Enrique el II. Dicelo en el año 18 del Rey Don Pedro, cap. 35. Llamase el Alcayde Gonzalo Garcia de Salazar.

Esto está escrito en una Crónica de mano del Rey Don Juan el II. que está en la libreria del Colegio de Santa Catalina de Toledo; é en la Crónica impresa del Rey Don Juan, año 44, cap. 242. fol. 134. Vease lo que sobre esto está notado donde dice: *Tuvo el Rey Don Pedro otros dos fijos*, lo qual dice en esta manera: Estos dos fijos del Rey Don Pedro estuvieron enterrados primero en la Ciudad de Toro, é despues los trasladaron al Monasterio de Santo Domingo de Toledo: están sepultados en una sepultura entrambos; é dice el letrero asi: Aqui yacen los muy nobles Señores Don Sancho é Don Diego, fijos del Magnifico Rey Don Pedro, los quales fueron sepultados en este Monasterio á 24 de Diciembre año de 1448. Es de notar que estos fijos del Rey Don Pedro, niños los prendió el Rey Don Enrique en Carmona, é en-

envió al Don Sancho preso á Toro, é al Don Diego á Curiel, donde estuvieron presos, el Don Sancho hasta que murió, que le tienen por Santo. El Don Diego, despues de haber estado preso 55 años, fue suelto Martes á 2 de Febrero de 1434, en esta manera. Tuvo este D. Diego, estando preso, un fijo é una fija, &c. como está dicho arriba.

El Mariscal Don Iñigo Arista de Zuñiga, fue fijo de Don Diego Lopez de Zuñiga, Duque de Bejar, y hermano de Don Pedro de Zuñiga, Conde de Plasencia, Justicia mayor del Reyno, abuelo del Duque Don Alvaro de Zuñiga, á quien el Rey Don Juan mandó prender al Maestre Don Alvaro de Luna. Este Mariscal Don Iñigo Arista de Zuñiga, abuelo de la dicha Doña Juana de Zuñiga, casó con una fija legítima del Rey Cárlos de Navarra, é nieta del Rey de Francia, como parece por una cláusula del testamento del dicho Don Diego, que dice asi: Item, mando á Iñigo mi fijo las mis Villas de Triniga y Mendavia, que son en Navarra, é el mi Lugar de Clavijo, é la parte que yo é Juana Garcia Leyba mi muger, habemos en Baños de Rio Tovia, é en Bicen, Caños é Bobadillas; é mas 10Ꝺ florines del cuño de Aragon para comprar heredades. E otrosí, por quanto yo tengo fechas posturas con el Rey de Navarra, de casamiento de Iñigo mi fijo, con la Infanta Doña Juana de Navarra, fija legítima del dicho Rey de Navarra, segun se contiene en una carta de tratos que puede parecer, que este caso fue entre el dicho Rey de Navarra, é mí: mando al dicho Iñigo mi fijo, que placiendo á mi Señor el Rey de Castilla, que so pena de la mi bendicion, que se tenga en el dicho trato de casamiento todavia, cumpliendo é dando

el

el Rey de Navarra lo que en este caso es tenudo á dar con la facienda del dicho casamiento con la dicha Infanta su fija, segun se contiene en el dicho contrato: é no se faciendo el dicho casamiento, mi voluntad es, que haya la dicha manda que yo le fago: E por los letreros de las sepulturas que están en la Villa de Valverde, en la Vera de Plasencia, que era del dicho D. Diego Lopez de Zuñiga, Conde de Nieva, adonde en la Iglesia de nuestra Señora de Fuentes, en la Capilla principal de ella está enterrado el dicho Don Diego Lopez de Zuñiga, Conde de Nieva, é la Condesa Doña Leonor Niño, su muger, é dicen las letras de su sepultura de esta manera: Aqui yace el muy noble é magnifico Señor Don Diego Lopez de Zuñiga, Conde de Nieva, Señor de esta Villa de Valverde, é nieto del Rey Cárlos de Navarra, de legítimo matrimonio, é de Diego Lopez de Zuñiga, Justicia mayor de Castilla, fijo de Iñigo Arista de Zuñiga, é de la Infanta Doña Juana de Navarra su muger. E el otro letrero dice: Aqui yace la muy noble Señora de loable memoria, Doña Leonor Niño, Señora de esta Villa de Valverde, fija de los magnificos Señores Don Pedro Niño, Conde de Buelna, é de la Condesa Doña Beatriz su muger, viznieta de los Reyes de Castilla é Portugal, Don Enrique é Don Pedro; todos de legítimo matrimonio: falleció á 9 dias de Enero año de 1469. E tuvo el dicho Mariscal otro fijo que llamaron Lope de Zuñiga, que casó en Toledo con Doña Mencia de Guzman: tuvo un fijo que llamaron Iñigo de Zuñiga, que casó con Doña Teresa de Rivera, de quien tuvo una sola fija, que casó con Don Juan de Guzman, Caballero de Toledo, del qual tuvo dos fijos é una fija:

 al

al mayor llamaron Lope de Guzmán, que heredó su casa, é casó con Doña Maria de Mendoza, de quien tiene muchos fijos é fijas. E la fija del dicho Don Juan de Guzmán, se llamaba Doña Leonor de Zuñiga, que casó en Talavera con Iñigo, Duque de Estrada, de quien tuvo una sola fija, que casó con un primo hermano suyo en Talavera. E tuvo el dicho Mariscal otro fijo, que llamaron Juan de Zuñiga, que casó con Doña Leonor de Avellaneda, que vivió en Valladolid. Tuvieron dos fijos é quatro fijas: el mayor se llamó Don Cárlos, é casó en Zaragoza: el segundo se llamó Iñigo de Zuñiga, que casó con Doña Ana de Salazar, padre de Doña Elena é Doña Francisca de Zuñiga; que Doña Elena casó en Toledo con Garcilaso de la Vega, é la Doña Francisca casó en Valladolid con el Licenciado Baeza, fijo de Pedro de Baeza, Alcayde de Truxillo. E una fija de Iñigo de Zuñiga, casó con Don Pedro de Reynoso, Señor de Avillo.

Don Diego Lopez de Zuñiga, fundador de los mayorazgos de la casa de Zuñiga, é Juana Garcia de Leyva, su muger, están enterrados en el Monasterio de la Trinidad de Valladolid, en medio de la Capilla mayor, como fundadores de aquel Monasterio, en una cama levantada sin letreros.

Doña Leonor Niño, fue fija del Conde Don Pedro Niño, Conde de Buelna, Señor de Cigales, é de la Infanta Doña Beatriz de Portugal. Este Conde Don Pedro Niño fue Caballero muy generoso de entrambas partes, porque de parte de su padre viene de la casa Real de Francia, de la casa de Anjou; é de parte de su madre de la casa de Vega. Su padre se llamó Don Juan Niño, é su abuelo Don Pedro Fernandez Niño. Fue siempre este Don Pe

dro-

dro Fernandez Niño con el Rey Don Pedro, hasta que murió. Tenia su asiento é casa de Villa Gomez. Fue el Conde Don Pedro Niño muy valeroso Caballero, é muy esforzado é venturoso en armas, como se verá mas por extenso en la historia que Gutierre Diaz de Güemes escribió de los hechos del Conde Don Pedro Niño. Casó con la Infanta Doña Beatriz, fija del Infante Don Juan de Portugal, como mas por extenso luego se declara.

La Infanta Doña Beatriz de Portugal, fue fija del Infante Don Juan de Portugal, fijo del Rey Don Pedro, el qual se vino á Castilla, é casó con la Infanta Doña Costanza, fija del Rey Don Enrique el II. é diole el Rey en dote á Alba de Tormes, é su tierra, é á Valencia, que llaman de Don Juan, é otros muchos Lugares, como parece por el Archivo de la Santa Iglesia de Toledo por Privilegios del Rey Don Enrique, é del Rey Don Juan el I. de aquel tiempo. Entre otros hay uno, dado año de 1390, en que confirma el Infante D. Juan, fijo del Rey de Portugal, Duque de Valencia, Señor de Alba de Tormes, vasallo del Rey. E es de saber, que el Rey Don Pedro de Portugal dexó quatro fijos: á Don Fernardo, que fue el mayor, é sucedió en el Reyno: é á Don Juan, que fue el segundo: el tercero fue Don Dionisio; é á otro Don Juan, que fue bastardo, é Maestre de la Orden de Avís.

Muerto el Rey Don Pedro, sucedió en el Reyno el dicho Don Fernando su fijo mayor, el qual por amores se casó con Doña Leonor Tellez de Menéses, muger casada con D. Juan Lorenzo Vazquez de Acuña, siendo él vivo, é por esto le desterró de Portugal; é venido á Castilla traia el dicho D. Juan

Juan Lorenzo unos cuernos de oro en la gorra, segun lo cuenta Gutierre Güemes en su historia. Doña Leonor Tellez tenia una hermana que llamaban Doña Maria Tellez de Menéses, viuda; é con esta primero por amores se casó el Infante Don Juan, hermano II. del Rey Don Fernando. Pesó mucho de este casamiento á Doña Leonor de Menéses su hermana, Reyna que se llamaba, porque quisiera que el dicho Infante Don Juan se casára con Doña Beatriz su fija, é fija del dicho Rey Don Fernando; é por esto tuvo odio muy grande con el Infante Don Juan falsamente, que la dicha Doña Maria su muger le hacia traicion; que fue causa que el dicho Infante Don Juan matase á la dicha Doña Maria Tellez, la qual murió inocente de este pecado. E por otra parte la dicha Doña Leonor Tellez se quejó gravemente al Rey Don Fernando su marido de la muerte de su hermana, é compelió al Infante D. Juan á venirse á Castilla; é antes de esto se habia venido á Castilla el Infante Don Dionís, porque no habia querido besar la mano á la dicha Doña Leonor Tellez. E á este Don Dionís casó acá en Castilla el Rey Don Enrique con Doña Juana de Cifuentes, fija tambien del Rey Don Enrique, bastarda.

Venido en Castilla el Infante Don Juan, el dicho Rey Don Enrique le casó con su fija legítima Doña Costanza, é le heredó, como dicho es, é quedó en Castilla por vasallo del Rey Don Enrique. Sucedió en estos Reynos de Castilla el Rey Don Juan I. su fijo, que casó de segundo matrimonio con Doña Beatriz, fija del Rey Don Fernando de Portugal: é muerto el Rey Don Fernando sin fijos, sino con sola la dicha Doña Beatriz, é preten-

tendiendo los del Reyno ser la dicha Doña Beatriz, que estaba casada con el dicho Rey Don Juan, bastarda, nombraron é alzaron pendones en la Ciudad de Lisboa por el Infante Don Juan, que estaba acá en Castilla casado, como está dicho, con la dicha Doña Costanza, hermana del Rey Don Juan; é llevaba los pendones el Maestre de Avís su hermano. Sabidos los movimientos de Portugal, el dicho Rey Don Juan, sin otra causa mandó prender al dicho Infante Don Juan su cuñado, é al Infante Don Dionís. Tenia ya el Infante Don Juan entonces de la dicha Infanta Doña Costanza dos fijas: á Doña Beatriz, é á Doña Maria. Prendióle el año de 1383, porque no le estorbase la succesion de Portugal. E todavia, aunque el Infante D. Juan estaba preso, los Portugueses traian é alzaban los pendones por el dicho Infante Don Juan. Preso con grillos, embió el Rey Don Juan al Infante D. Juan su cuñado á la Fortaleza de Almonacid, é estando alli, mandó el Rey Don Juan al Arzobispo de Toledo Don Pedro Tenorio, le proveyese de las cosas necesarias, como parece por un instrumento de cuenta que está en el Archivo de la Santa Iglesia de Toledo, de 20 de Mayo del año de 1386, en que dice el Arzobispo de Toledo, que pone por guardas al dicho Infante Don Juan en su prision de Almonacid, á Gonzalo Sanchez de Heredia, é á Arias Gutierrez de Fonseca, é á Diego Gomez de Toro. E libró el Rey que pagase el dicho Arzobispo para alimento al dicho Infante 3U maravedís, é á cada uno de los dichos guardas 2U maravedís para su sustentamiento, que son 6U maravedís. E otrosí, el dicho Arzobispo compró por mandado del Rey para el dicho Infante una cama,

en

en que habia dos almadraques Reales, é un colchon blanco de algodon, é un travesero, dos pares de sabanas de lino, é dos colchas blancas; é mas un estrado, en que hay seis almadraquejas, é dos alfombras; é mas un almofrejo de sayal; la qual cama é estrado costó 3U113 maravedís é 6 dineros. E otrosí, el dicho Arzobispo dió al dicho Infante D. Juan por órden del Rey una taza grande de plata, que costó quatro marcos, siete onzas, é siete ochavas: dos escudillas de plata, que pesaron dos marcos é siete onzas é una quarta; é mas dos platillos de plata quadrados, para que echasen la vianda cortada, que pesaron un marco, siete onzas, é tres ochavas; é mas dos tazas de plata blanca para beber, que costaron dos marcos, é siete onzas é media; é mas una taza dorada, que pesó un marco, una onza, é cinco ochabas. Asi que es el peso de toda esta plata trece marcos, siete onzas, é cinco ochavas, que montan en ella, á razon de 200 maravedís cada marco, 2U796 maravedís. Dice el instrumento que le dió esta plata año de 1385. Está este instrumento escrito en pergamino, sellado con el sello Real de plomo. Y en el testamento del dicho Rey Don Juan el I. hay una cláusula del tenor siguiente: „Otrosí, Nos ficimos prender al „Infante Don Juan de Portugal, no porque él lo „mereciese, mas porque él no pusiese estorbo á la „Reyna mi muger, é á Nos en la succesion del „Reyno de Portugal, pues él no habia ni tenia de„recho alguno al dicho Reyno, ó por el qual él de„biese facer lo que se presumia que él ficiera, por „muchas presunciones violentas que de él habemos „visto é conocido: Por ende, puesto que está preso „con razon, pero pues está sin culpa, mandamos

„lo

„lo suelten los nuestros testamentarios, salvo si ellos „en uno con los dichos Tutores é Regidores fallecen „que no se debe facer suelto: sobre lo qual encarga„mos sus conciencias, y descargamos la nuestra. E „otrosi, en razon de la Reyna nuestra suegra, é „del Conde Don Alonso, é del Infante Don Dionís, „é de los fijos del Rey Don Pedro, é de los de Don „Hernando de Castro: mandamos que fagan de to„dos ellos aquello que entendieren que se debe facer „en razon y con derecho.“ Parece que el dicho Infante murió en su prision, y está enterrado él y su hermano Don Dionís en el Monasterio de San Estevan de Salamanca, dexando dos fijos como dicho es.

Doña Maria Niño de Portugal, hija del Conde Don Pedro Niño, é de la Infanta Doña Beatriz, heredó su casa, y casó con Gracia de Herrera, Señor de Pedraza, y de la casa de Herrera, el qual tuvo una sola fija, que casó con el Condestable Don Bernardino de Velasco, y tuvo una sola fija, que casó con el Conde de Benavente, abuelo del que agora lo es; y por este casamiento se juntó la casa de Herrera con la de Benavente.

Doña Leonor Niño, fija del Conde Don Pedro Niño, casó con Don Diego Lopez de Zuñiga, primer Conde de Nieva, fijo del Mariscal Iñigo Arista de Zuñiga; é la causa del casamiento fue, porque el Conde Don Pedro Niño, y el Mariscal Iñigo Arista de Zuñiga, Señor de Villabaquerin, eran los que entonces gobernaban la Villa de Valladolid; y por apaciguar discordias emparentaron. Tuvo el dicho Conde de Nieva de la dicha Doña Leonor Niño un fijo y tres fijas: á Don Pedro de Zuñiga, é á Doña Beatriz, é á Doña Juana de Zuñiga, é á Doña Maria Niño de Portugal. Doña Beatriz de Zuñiga casó

en Extremadura con Alonso de Monroy, Señor de las Villas de Deleytosa, Almaráz, el Huso, é Robledillo, porque su hermana de este Alonso de Monroy casó á trueco con Don Pedro de Zuñiga, Conde de Nieva, hermano de la dicha Doña Beatriz. E este Alonso de Monroy tuvo en la dicha Doña Beatriz un fijo é una fija: al fijo llamaron Don Francisco de Monroy, que fue el primer Conde de la Deleytosa; y á la fija llamaron Doña Catalina Henriquez: Don Francisco de Monroy, Conde de la Deleytosa, casó tres veces: la primera é tercera no tuvo fijos: la segunda muger se llamó Doña Sancha de Ayala, hermana de Juan de Ayala, Señor de Cebolla; é porque Juan de Ayala no tuvo fijos, heredó la dicha Doña Sancha su casa, é se juntó con la del Conde de la Deleytosa. Tuvo el dicho Don Francisco de Monroy en la dicha Doña Sancha su casa, é se juntó con la del Conde de la Deleytosa. Tuvo el dicho Don Francisco de Monroy en la dicha Doña Sancha dos fijas: la mayor se llamó Doña Beatriz de Monroy, heredó su casa, é casó con el Conde de Oropesa Don Pedro Fernandez de Toledo; é por este casamiento la casa de la Deleytosa, é de Juan de Ayala se incorporaron é consumieron en la casa de Oropesa.

La segunda fija del dicho Don Francisco de Monroy se llama Ana de Ayala, casó con el Conde de Cifuentes Don Juan de Cifuentes, que se llama Don Hernando de Silva: Doña Catalina Henriquez, fija de Alonso de Monroy, é hermana de Don Francisco de Monroy, Conde de la Deleytosa, casó con Don Francisco de Tobar, Señor de Zivicodela Torre, de quien tuvo cinco fijos é muchas fijas, é fueron todas Monjas, salvo una. Al fijo

ma-

mayor llamaron Don Juan de Tovar, é al segundo Don Francisco de Tovar, é al tercero Don Rodrigo, é al quarto Don Diego Lopez de Zuñiga, é al quinto Don Alonso de Tovar; que todos murieron sin fijos. E la fija que no fue Monja se llamó Doña Leonor de Zuñiga, que casó con Diego de Quiñones, Señor de las Villas de Villanueva y Gordaliza, que tuvieron un fijo é una fija: al fijo llamaron Don Suero de Quiñones, é heredó la casa de Don Francisco de Tovar su abuelo, que no tiene fijos: la fija se llamó Doña Ana, que murió tambien sin fijos.

Doña Juana de Zuñiga, fija segunda de la dicha Condesa Doña Leonor Niño de Portugal, nieta del Conde Don Pedro Niño, casó con Don Alonso de Castilla, fijo del Obispo Don Pedro como está dicho arriba: está enterrada con su marido en el Monasterio de Santa Clara de Valladolid, á un lado del Coro de las Monjas, en la Capilla que edificaron ella, y el dicho Don Alonso de Castilla.

Doña Maria Niño de Portugal, fija tercera de la dicha Doña Leonor Niño, Condesa, é de Don Diego Lopez de Zuñiga, Conde de Nieva, casó con un Caballero que se llamaba Baptista de Monroy, de quien no tuvo fijos; é despues de muerto su marido, quedando ya muger de edad, se vino á vivir á Montamarta, que es un Lugar junto á Zamora, donde habia un Monasterio de Frayles Geronimos, é en el dicho Monasterio edificó á su costa una muy principal Capilla colateral de la Capilla mayor del dicho Monasnerio, é traía su habito, é vivió con él muchos años santísimamente, é despues se enterró en ella con su marido. Esta Doña Maria crió desde niño á Don Diego de Castilla, Dean de Toledo su

sobrino, nieto de la dicha Doña Juana de Zuñiga su hermana, é le fizo mucho bien é mucha merced, hasta sustentarle, lo que ella vivió, en el estudio de Salamanca, y en su testamento le mandó lo que pudo, que fueron cosas manuales. Despues de muerta la dicha Doña Maria Niño, trasladóse el dicho Monasterio de San Geronimo á la Ciudad de Zamora, que se edifica; é tienen los huesos en unas arcas debajo de un Altar; é del retablo de la Capilla de la dicha Señora Doña Maria, que es muy excelente, se aprovecharon los Frayles de él para ponerle en la Capilla mayor que ellos ahora tienen. El dicho Don Diego de Castilla Dean, en reconocimiento de la merced que la dicha su tia le fizo, trabajó con los Frayles edificasen á la dicha Señora Doña Maria su tia otra Capilla, tal y tan buena como la que ella habia edificado en Montamarta; é habiendo durado mas de 30 años esta contienda, é porfia con los Frayles, en fin vinieron á hacerlo, porque el dicho Dean les ayudó para el dicho edificio, y juntamente les anexó renta para la dicha Capilla. E despues de edificada, el dicho Dean fizo á su costa un enterramiento principal para la Señora Doña Maria en un arco metido en na pared de la dicha Capilla, al lado del Evangelio, donde están ya enterrados sus huesos é de su marido, é fizo poner en la dicha Capilla el retablo, que era de la dicha Doña Maria con harto pesar de los Frayles. E juntamente el dicho Dean á su costa tiene adornada la dicha Capilla de todos los adornos que en ella se ven, porque es edificio suntuoso, que á no estar el dicho Dean de por medio, los Frayles para siempre la hubieran olvidado, gozando ellos como gozan la renta é hacienda que les dexó, que es de lo mas principal que tienen,

por-

porque tal es la condicion del mundo.

Esta copia se sacó de otra copia contenida en un M S. en quarto, número 1.° enquadernado en becerro, que se halla entre los de la librería de Don Benito Martinez Gomez Gayoso, Academico numerario, y Tesorero de la Real Academia de la Historia año de 1768.

Causa de la decadencia de la Monarquía Española, y sus efectivos remedios, que ofrece al Rey nuestro Señor un buen vasallo.

c

Señor.

Ni el Medico mas sábio, ni la medicina mas noble curan al enfermo, si ignora la causa de su dolencia, y el remedio no fuere conveniente. Enferman los Reynos y Repúblicas, y sus políticos males no los curan las leyes ni providencias, si no se proporcionan con la causa que los produce y los conserva.

De tres maneras se pueden considerar las causas. Unas que producen, cuyo efecto despues no tiene dependencia de la causa, ni para su conservacion, ni para su remedio, como sucede en la herida que hizo la espada, que ni la mantiene ni alivia.

Otras producen y conservan el efecto, como la espina que produce dolor introducida, y le conserva mientras no se saca; pero el efecto que causó, necesita despues de otros remedios. La tercera quando las causas son conservantes, como se vé

en

en la llaga, que mantiene de intento la medicina, para preservar de otros males, que si se quita la causa que las conserva, no necesita de otra medicina.

Para curar los males políticos es menester exâminar sus causas, teniendo menos respeto á aquellas que solo son productivas, y que no tienen dependencia en el efecto causado ya, sino con las que producen y conservan á un tiempo, y con las que solo sirven de conservar y mantener el daño que las otras produxeron.

Mirando con esta atencion el mísero estado de nuestra afligida Patria, se hallan estas tres causas; pero el mayor dolor es ver que los remedios con que se ha procurado su alivio, no son proporcionados ni convenientes; y si el mas generoso no dexa de ofender en alguna parte, ¿quánto dañára el que es contrario?

Los males que padece son muchos; pero el mayor es la universal corrupcion de las costumbres en todos los estados y clases de personas. De esta es hija la profanidad, que se mantiene con injusticia. Esta oprime buenos y malos, porque tiene por objeto la codicia, que no hace distincion en sus violencias. Estas son hijas de la guerra, á quien disculpa la natural defensa; ella aumenta la necesidad, y la necesidad introduce los tributos. Estos causan la pobreza, y la misma pobreza que no puede contribuirla lo necesario, obliga á imponer otros nuevos. De todo se origina la universal miseria que despuebla los Lugares, quita á los campos la cultura, llena de enfermos los hospitales, las calles de mendigos, las plazas de ociosos y vagamundos, los caminos de ladrones, las carceles de delinqüentes, y llenára el ayre de inútiles suspiros si

si no hubiera sellado los labios el miedo, quitando al dolor el alivio de la quexa; por lo qual perdieron su natural curso las lágrimas, y retrocedieron cobardes al corazon.

De estos males no sólo es causa la guerra, pues á serlo pudieramos tener el consuelo de que en la deseada paz tuvieran alivio. Otras son las causas, mas antiguo es el daño, y mas ondas están sus raices; y porque los remedios que se previenen no lo son, y antes le aumentan, queremos hacer manifiesto lo que observó nuestro cuidado en el manejo de los negocios, á fin de que conocida la verdadera causa de nuestros males, se aplique el remedio conveniente.

Llegó nuestra Patria á aquel estado felíz de su mayor auge, haciendose gloriosa entre todas las naciones de la Europa; pero como en las cosas humanas el mas elevado punto de la dicha, es el primero de su desgracia, empezó á caer luego que acabó de subir. En los brazos de la felicidad, y entre los alhagos de la fortuna, nacieron tres pestes, cuyo veneno difundido por el espacio de mas de dos siglos (pues tanto ha durado en su caida la resistencia de su grandeza) ha sido causa de su daño, tanto mayor quanto mas escondido, y asi se executó sin prevencion ni defensa. Extrañeza causará al oir sus nombres; pero si aun despues de habernos hecho el mal se extraña el que se diga que son la causa de él, menos se conoceria en el principio, quando era gustoso y apacible su veneno. Estos son juros, censos, y mayorazgos: suspendase el juicio, que es incivil juzgar sin eleccion entera de la ley.

Gloriosa y triunfante la Nacion Española poseía dilatado Imperio; de él nacieron la envidia, y el temor en las demás Naciones, que facilmente conspi-

piraron á su ruina. Movieronse contra ella guerras sangrientas, y por la distancia mas costosa no bastaban á suplir sus gastos los anuales tributos, ni era entonces libre el imponerlos sin consentimiento de las Cortes; de cuya muerta autoridad quedaron las cenizas en la prorrogacion de millones. Abundaba el Reyno de gentes, florecian las artes, y el comercio, y huyendo la nota de imponer nuevos tributos, se eligió el medio de gravar las rentas.

Eran muy solemnes los contratos, segura la fé, y puntual la paga de los réditos; y llevados de su dulzura los hombres que aman sobre todo el descanso, tuvieron á dicha emplear sus caudales para vivir ociosos sin la fatiga de la industria en las artes, de la incertidumbre en los frutos, ni los riesgos del comercio, y lo que peor es, sin el estudio de las ciencias ni la virtud. Y este apetecido descanso, no solo le quisieron para sí, sino para sus hijos y succesores á fin de eternizar su nombre; sin advertir que caduca mano, nada eterno puede fabricar.

Duraba la causa que justificó este arbitrio, y viendole aplaudido de los vasallos, llegó á tal extremo, que ya en tiempo del Señor Rey Felipe III. no habia casi en todas las rentas Reales, caudal desembarazado, sobre que imponer nueva carga, que en idioma de muchos se llama finca. Nadie al fin se tenia por dichoso, si no gozaba renta de juro, tanto que pasó á ser proverbio de la buena fortuna el tenerlos. Emplearon en ellos todos sus caudales, y sobre su producto se fundaron casi todos los mayorazgos. Tambien la piedad de los fieles empleó no pequeña parte en Capellanías y obras pias. Pusieron en ellos las Iglesias y Comunidades eclesiásticas sus rentas, y al fin, quantos por su estado ó dignidad no podian emplear-

plearse en ministerio alguno, ó los que quisieron vivir en el ocio inutil, se desprendieron de su caudal para vivir sin aplicacion.

Consumidas en esta forma las rentas de los tributos que en aquel tiempo corrian, se introduxeron otros en que igualmente se impusieron juros; pero no bastando todo su producto, ni tampoco el de las ventas de jurisdicciones, y oficios de Regidores, Escribanos de Ayuntamiento, Alguaciles mayores, y Contadores, se empezaron á vender las mismas rentas en propiedad, gravadas con la carga del situado alza y baxa, creciendo el capital segun se pudo concertar con las partes; cuyos contratos han tenido tantas revistas, que dexaron sin escrupulo al comprador, bastaba la última del Decreto de incorporacion en que no hubo absolucion sin penitencia.

Reynaba el Señor Felipe IV., contra quien se rebelaron á un tiempo Catalanes y Portugueses: habia guerra en Flandes y en Italia; cuyas precisas asistencias obligaron á toda suerte de arbitrios y donativos, unos voluntarios, y otros forzosos: impusieronse nuevos tributos, y no habiendo forma de satisfacerse los créditos de los hombres de negocios, se resolvió pagarlos en capitales de juros sobre la mayor parte de estas rentas, que fueron los quatro unos por ciento, con que el mismo dia que nacieron quedó enagenado su valor.

No es nuestro asunto referir las rentas, ni sus cargas, sino hacer manifiesto que la imposicion de juros, es una de las causas de los males que se padecen; pues con evidencia se reconoce haberse perdido con ellos las rentas, y tambien los caudales que se impusieron sobre ellas. Eran grandes las necesidades, y á su alivio concurrieron tambien los bienes

de los Eclesiásticos, pues en virtud de Indultos Apostólicos se vendieron muchos pertenecientes á las Iglesias, y Ordenes Militares. Era condicion del Indulto pagar su precio con la octava parte mas de gratificacion, y á muchos se dieron juros en parte de pago, que despues en la minoracion de las rentas quedaron inutiles.

Esta misma falta de cabimientos, hizo inutil una inmensa cantidad de juros, cuya pérdida lloran sus dueños sin provecho, porque nunca han de volver á vivir; de cuya circunstancia se debe notar, que quando se impusieron cabian ciertamente en el valor, y aun se debe creer, que quedaria alguna parte mas de resguardo: ¿ pues en qué consiste haya tantos juros sin cabimiento? y suponiendo que turbó sus situaciones el infeliz arbitrio del medio general (útil solo á los Genoveses inventores) se dirá que las rentas producen menos. Pero ¿ quién ocasiona este menos valor sino los mismos juros, causa de la ociosidad, madre de los vicios, que entre otros medios produxo la falta de cultura en los campos, de industria en los artes, y quiebra del comercio?

Reconocese esto, advirtiendo que el que llegó á juntar caudal en qualquiera oficio, ó ministerio para comprar rentas de juros con que poder vivir, y viviesen sus hijos, todo su estudio y diligencia fue olvidar la tarea, y afan con que lo habia ganado; por lo qual ningun hijo profesó el ministerio, empleo ó exercicio de su padre, porque heredó caudal impuesto en juros con que pudo vivir ocioso.

Consumieron en fin los juros, todo el capital de las rentas, y la necesidad precisó á la venta de lu-

lugares, vasallos, jurisdicciones y oficios, y quanto pudo hallar comprador, sin reservar la nobleza; pues tambien se vendian las hidalguías, sin omitir los títulos y grandezas, y aun lo mas sagrado de los empleos de justicia; exceso que ha producido últimamente la guerra, y nunca se podrá justificar.

Los juros perdieron las rentas, y para que éstas fuesen útiles se perdieron los juros. No es nuestro intento referir quándo tuvieron principio los valimientos, ni cómo en los primeros se ofreció dar satisfaccion de su importe. Empezó en poca cantidad, que subió á la media anata, y sobre ella cinco, diez, y quince por ciento, segun la diferencia, y clase de juros antiguos, modernos y cesonarios. Como se dió á muchos satisfaccion de las medias anatas, y en otros se formaron capitales de juros, con algun desembolso encontrado, sirvieron en otros para la compra de alcabalas, jurisdicciones y oficios.

Omitimos referir quando se introduxeron las reservas; con quanta piedad se concedió general á las obras pias de los cinco géneros; el progreso que han tenido, hasta que últimamente padecieron el último valimiento, que los dexó reducidos á solos catorce por ciento de todo su valor, y en los juros de cientos algo menos que siete, y algunos años nada por el valimiento de caudales, ó quiebra de las rentas; porque todo esto es inutil ya el referirlo, y nuestro intento solo es manifestar, que la imposicion de juros perdió las rentas, enagenó los bienes de la Corona, introduxo el ocio, perdió el caudal, y se perdieron sus dueños.

No menos mal han causado los censos, seme-

jante al de los juros, pues como son casi de un naturaleza, asi tambien sus efectos son los mismos Resfriada la caridad que obliga á socorrer al próximo, no se hacia sin interes, de quien era disculpa el daño del desapropio, y la falta de ganancia en el contrato; justos motivos quando son verdaderos: á su incertidumbre se buscó regla, y con larga fatiga de los ingenios, se discurrió entre otros medios, y modos de contratar el censo, y para librar este contrato de la nota de hacer fructuosa la pecunia esteril, le pusieron varias circunstancias, formando un concepto ó semejanza de compra y venta en los frutos del predio hipotecado, siendo en la verdad su substancia, cautivar el deudor su libertad y bienes, consagrados al ocio de su acreedor.

Este apetecido descanso es natural en todos, porque es un bien á que la misma naturaleza inclina, y lleva con fuerza y oculta violencia; pero el error ciego de los hombres le busca, y piensa hallarle en el ocio, sin advertir ni conocer, que nacen todos á la merecida pena de la primera culpa, que entre otros males obliga á mantenerse con el sudor de su frente. Con sudor y fatiga adquieren los hombres los bienes, trabajan para no trabajar, que lo hace facilmente el que puede, si en él no prevalece la codicia; vicio que está reñido con vicios y virtudes, y con el mismo descanso.

Por conseguir éste para sí y sus hijos, se impusieron tantos censos, que apenas se hallará tierra, casa, prado ó dehesa, que no esté gravada con alguna carga. No solo lo estan los bienes fructiferos, sino los oficios esteriles por sí, y solo útiles por la industria; y al fin son tantos, que en los Reynos

ex-

extrangeros se halla notada la freqüencia infeliz de los censos de España.

Sus males se conocen reparando la fatiga del deudor, despues de haber gastado el capital en la necesidad que le obligó á tomar el censo, y quán penosa le es la paga de sus réditos. Si se dilata un año se dificulta, y si mas se imposibilita: de aqui nacen los pleitos y molestias, lo violento de las execuciones, á que se siguen las tercerías, y no pocas veces los concursos. En la primera execucion pierde el deudor sus muebles, en la segunda impide la cultura, acaece el incendio y la ruina, hay años esteriles, y acreedores impíos, hacense muchos exlebonatos, suscitanse pleitos y disgustos, y el lastimoso fin del deudor es perder sus bienes.

No es de mejor condicion el acreedor, pues quando consigue su cobranza por justicia nunca es cabal, ni iguala los gastos que hacen las costas que cobra, ni todo el interes al enfado de litigar. De la execucion se sigue la pobreza del deudor, con ella dexa de ser fructifera la hipoteca. Si no executa no cobra, y si cobra con execucion, en breve tiempo se pierde el capital; pues dimitida ó subastada la hipoteca, ha de cuidar el acreedor de su cultura, que es lo que menos quiere, pues todo su cuidado es vivir sin él, y del trabajo ageno.

No tienen número los censos que se han perdido: diganlo los lugares despoblados, las casas caydas, los campos incultos, y se verá nació todo de los censos impuestos sobre ellos. Perdieronse los deudores y sus bienes, y al mismo tiempo los acreedores, que como no estaban acostumbrados al trabajo, antes con todas sus fuerzas lo huían, no quisieron

ron sujetarse á la cultura, que ya no les era decente; porque á costa de los afanes agenos, se habian colocado en otra esfera y dignidad, y sobre todo en los vicios de que fue causa la ociosidad, y esta de saber que tenian censos con que mantenerse sin trabajar en arte, ni profesion alguna.

No solo destruyó esta peste los bienes y haciendas de los particulares, sino tambien los comunes, con no menos sangriento extrago.

No hay Ciudad, Villa, Lugar, Concejo ó Comunidad, que no se halle gravada con esta carga sobre sus propios y arbitrios. Es Madrid el mas lastimoso exemplo, no tienen número sus cargas, y por ellas son mas los tributos de sus puertas, que todos los tributos reales. Quien vió en los principios entregar los caudales llevados de la dulzura de sus intereses crecidos, y quanto se apetecia esta imposicion; á cuyo logro se solicitaban los favores mas soberanos, conocerá hoy en su pérdida su ignorancia.

Su exemplo siguieron muchas Ciudades, que lloran la misma desgracia. ¿Qué Lugar hubo mal hallado con su Señor, que no se exîmiese de su dominio á costa de muchas cantidades impuestas sobre sus proprios, á que no pocas veces agregaron los bienes de los particulares? ¿Qué Villa no quiso exîmirse de la jurisdiccion del Corregidor de su distrito, que no lo hiciese por este mismo medio? ¿Qué Villa ó Lugar, fastidiado ú ofendido de la violenta execucion, y aumento de sus alcabalas, no las compró á su dueño añadiendo sobre su paga anual la del situado, y el importe del crecimiento, y la que huía un executor de los tributos, se echó sobre sí, y otro sobre de los cen-

censos? ¿Qué Ciudad administró legalmente sus arbitrios, y si llegó á exâminar la culpa, no indultó su pena á dinero, concediéndole para su paga nueva prorrogacion, eternizando la carga del censo, y el pueblo ofendido, y castigado con premio de los delinqüentes?

Ninguno quiso ni quiere trabajar: todos apetecieron el descanso, todos vivir del trabajo, y aplicacion agêna, y asi son tan innumerables los censos, cuya quiebra y minoracion injustamente lloran, pues si hubiera sido menos el vicio, no fueran tantos los quejosos; pero justa y merecida es su pena, pues á los pobres dexaron los artes, los oficios, las ciencias y la virtud. Vease quán pocos de los que el afan de sus padres y abuelos les grangearon medios, son los que en alguna profesion se han adelantado, creyendo no haber nacido á otra cosa, que á vivir semejantes á los troncos, cuya vida es nutrirse, y peor en ellos, pues es de los trabajos agenos. Juzgaron indignos los artes y profesiones, los que á los de sus padres deben su necia y loca vanidad; y siendo ellos despreciables, piden como debida la veneracion y el respeto, sin advertir que la verdadera alabanza es de los méritos propios, y no de los agenos.

De estas dos partes es compañera la tercera, que son los Mayorazgos. Es inmortal el vicio de la ambicion y vanagloria, pues pasa mas allá de la muerte: no pudo llegar á mas la locura de los hombres, que pensar hacer eterna su memoria con medios caducos.

No la pudieron conservar Imperios y Ciudades, y la pretenden mantener en una viña, una casa, una heredad, sin advertir que á cada paso se encuen-

cuentran ruinas sin nombre, y se oyen los nombres sin seña alguna de su ruina.

Los Mayorazgos que se impusieron en juros, y censos, ya hemos visto su fin: los demas entre otros malos efectos que producen, es el mayor la ociosidad de su poseedor. El que nació Mayorazgo, á nada piensa que nació sino á disfrutarle. Las mas veces es perdido el heredero de un codicioso, y aun el mas diligente procura disfrutarle sin el reparo de su duracion; pero el que discurre le ha de suceder heredero extraño, ningun cuidado tiene de conservarle; porque no quiere gastar á beneficio del sucesor. De aqui vienen las ruinas, las pérdidas y olvido, y la confusion de términos es hija de la falta de cultura. Estan los bienes fuera del comercio para los contratos y ventas; pero no estan libres de su perdicion, en el mal uso del que los posee. No se pueden vender sus propiedades, pero se venden sus frutos con desperdicio, y nunca sin delito, ó en el vicio del que vende, ó en la codicia del que compra el término incierto de la vida. Grande ceguedad la de los censos vitalicios, considerar la brevedad é incertidumbre de la vida, para disfrutar este conocimiento en pocos meses.

Si el fin de los Mayorazgos es conservar la memoria; en la eterna vive el justo; y se alexa de ella quien desea la humana, á quien la virtud, y no los bienes conservan. Si proveer al hijo querido de medios, para que viva con honra y comodidad, es ponerle en ocasion de perderse, las mas veces los ricos son malos, y hacen mal que no harian si no lo fuesen. Mejores son los que dexan memoria de su caridad en el socorro de los pobres, partiendo sus bienes con ellos en los hospitales, y

de-

demas obras de piedad. Esforzado y valiente es el brazo que arroja muy distante una piedra, y asi la caridad, quando se aleja al extraño, y al no nacido. Asi se da el que da á los suyos: muy asido está á los bienes el que no permite los posea algun extraño. Quán grande es el error de los padres, que piensan librar á sus hijos de la pobreza, prohibiéndoles la enagenacion de los bienes, se reconoce de los muchos que en breve tiempo los disiparon, porque los hizo viciosos la misma abundancia. Las buenas costumbres es el caudal mayor, y sin ellas no bastan muchos tesoros á un perdido.

No es esto argüir de injustos y malos los mayorazgos, sino culpar su exceso. Tantos ociosos hay en la república, quantos nacen en esta buena suerte de ser ricos sin diligencia ni mérito. Quanto menos fuesen, seria mas util; injustamente se desdeña el hijo del arte, oficio, ó profesion en que su padre le ganó con desvelo su comodidad. La necesidad hace industriosos y aplicados, y la abundancia lo contrario, y no debe omitirse quanto fatigan los tribunales esta suerte de pleytos, cuyos dudosos llamamientos son congojas en los litigantes, interes de Abogados y Procuradores, y escrupuloso estudio en los Jueces.

Que sea justo conservar la memoria de los varones ilustres, las casas grandes, y las acciones heroicas, nadie lo duda: pero que sea permitido á todos hacer incomerciables los bienes, no es conveniente á la república, y omitimos que es impiedad dexar muchos hijos pobres, por enriquecer uno, de que se puede argüir no fue amor de sus hijos el vincular sus bienes, sino amor de su memoria: mejor dixeramos locura y olvido de la eternidad. ¡O, que ma-

mala disposicion para morir, no pensar que todo lo acaba la muerte!

Estas son las tres partes que diximos al principio, cuyo mortal veneno difundido en todas las partes de esta miserable Monarquía, por el espacio de casi tres siglos, la han puesto en el mas lastimoso estado, pero aun no hemos dicho sù mal, pues juros, censos y mayorazgos, son causa del daño, los juros, como la espada que hizo la herida, y despues ni la cura ni la conserva. Ninguna utilidad tiene discurrir sobre ellos, la minoracion de los valimientos es justísima, si la necesidad no lo impide. Si esta es tan grave ó extrema, que haga licito el tomar lo ageno, á otro cuidado está su exâmen; pues á nosotros nos basta pensar, que nadie vive con olvido de la salud eterna: ya ninguno vivirá ocioso con juros reducidos á tan corta utilidad, nadie fiará en ellos su manutencion, y asi para nuestro asunto lo referimos, como causa que produxo el daño, y no sirve para el remedio. Mayor reflexîon pedian los censos; pues considerandolos como causa que produce y conserva, no fuera inutil su prohibicion en adelante, porque aun á vista de los que se han perdido, son pocos los que logran el escarmiento.

Es pues el mayor mal y el que lleva tras sí toda la atencion y el cuidado, efecto de estas causas, pero que sin dependiencia de ellas se conserva y crece cada dia, hasta que á esfuerzos de su rigor se despida el último vital aliento. Este es el comercio perdido, que siendo la vida de los Reynos, el rocío que los fecunda, la sangre que los alimenta, empieza á fallecer luego que cesa de circular como la sangre, y de humedecer como la lluvia.

Para hacer cabal concepto de este daño, es preci-

cisa la reflèxîon de los juros y los censos. ¿Qüién podra numerar los millones que importan sus capitales? Pues toda esta inmensa suma consumió aquella voracísima y cruel bestia la guerra, y todos los quitó al comercio, quando llevados los hombres del alhago de sus intereses en la ociosa quietud que deseaban, los emplearon para vivir ellos y sus hijos sin la fatiga con que los adquirieron.

Al mismo tiempo que se imponian los juros, se minoraba el comercio: con su aumento creció la falta, y quando llegó á lo sumo, se vió manifiesta su total ruina. Dos son los comercios, uno interior, y otro exterior, en ambos se introduxo el veneno, y ambos padecen mortales parasismos. Florecia el comercio interior en toda suerte de manifacturas de lana y seda, y á la pericia del arte se añadia lo noble de la materia, envidia de las naciones extrangeras, cuya diligente industria no paró hasta llevarsela toda, y tanto, que en estos últimos dias se tuvo á dicha la permision de que se llevasen las lanas. Preguntese á Segovia, Avila, Valladolid, Salamanca, como Medina del Campo, Palencia y Burgos, y otros muchos Lugares la causa de su despoblacion y miseria, y no se hallará otra que la perdida de sus fábricas y maniobras. ¿Y quién la ocasionó sino la falta de caudales, que empleados en juros y censos, ofrecian vida ociosa á sus dueños? Faltó á la fábrica caudal, jornal al laborante, consumo de sus frutos al labrador, llenó el Pueblo de ociosos, las carceles de delinqüentes, y abrió las puertas á los generos extrangeros. Preguntese á Sevilla, Granada y Toledo, que contaban á miles sus telares, la causa de su perdicion: pues no es otra que la de haberse invertido los caudales que ser-

vian á su conservacion, en los empleos de juros y censos, y faltando el surtimiento cesó la labor, cesó el trabajo que mantenia al rustico en el campo, al oficial en su tienda, al laborante en el obrage, y á las familias honestas en su retiro. No de una vez se perdieron todas, pues aun quedaron algunas señas de lo que fue; como iban faltando los caudales, faltaban las fábricas, su falta introduxo los géneros extrangeros, y estos con su novedad siempre apetecida de la profanidad y el vicio, quitó el consumo á los naturales; al principio convidaron los extrangeros con lo barato y lo nuevo, despues que vieron apetecidos los suyos, y despreciados los nuestros, subieron á precios excesivos.

Quien atentamente considerare el vellon de lana recien cortado de la oveja, y la madeja de seda devanada del capullo, y notase los artes, oficios y ministerios que desde alli restan, hasta que en varios texidos sirven á la necesidad y al vicio, verá quantas suertes de personas se mantienen de su labor y fábrica, ocupados todos honestamente, siendo util su aplicacion á sí, y á la república; pues todos estos se perdieron el dia que cesó la fábrica, y con ellos la virtud, subrogandose en su lugar los vicios que engendra la ociosidad, y no pocas veces la pobreza. ¿Quál será pues el daño si se considera que desde el cortesano al rustico, y de la palaciega á la aldeana, nadie se viste ni adorna, con cosa que no sea extraña, ó que extrangera mano la administre? ¿cómo pues vivirán asi los naturales?

Dicen que la despoblacion es causa de nuestro mal, culpan la expulsion numerosa de Judios y Moriscos, culpan á Flandes, pero en todo se engañan,

ñan, pues quando abundaba de habitadores España, vivian todos ocupados, y habiendo quedado tan pocos, esos pocos viven ociosos. Si para muchos sobraban ministerios, ¿cómo reducidos á tan corto número no le tiene ninguno? luego no es la despoblacion la causa, sino la ociosidad que hizo precisa la falta de comercio, y las fabricas que la mantenian; estas faltan porque no hay caudal que las provea, ni que pueda esperar las dilaciones precisas de su consumo.

¿Quién podrá mirar con ojos enjutos el daño que ocasiona esta falta de fábricas, en solo las lanas? La fineza de las de España, apetecen todas las naciones, á los términos mas remotos llega su estimacion, y este que tanto aprecian todos, se tiene á buena suerte que lo quieran llevar á muy corto precio, y las mas veces á cambio de géneros viles, y otras con las mismas lanas en diferentes texidos. Treinta mil sacas de solo la lana fina es el fruto regular, de estos consumen Flandes, Inglaterra, y Olanda veinte mil, seis mil Francia, y las restantes Italia, sola nuestra infeliz Pátria no consume nada, pues aun la fábrica del paño mas fino de Segovia, no es de esta primera suerte, y si hay alguna es tan poca, que no merece aprecio. Pues considerese como deciamos los oficios, ministerios y labores que necesita despues que la conducen á sus Reynos, hasta que en varios paños y texidos le entregan al comercio, y se verá quantos millares de hombres se mantienen de nuestros frutos, y quantos pudieran ocuparse en España con utilidad particular, y público beneficio: á que se añade quan costosa les es á los extrangeros en su primer precio, portes, fletes, riesgos de mar, y muchas veces de enemigos, derechos de aduanas,

y

y la lengua del agua, y con excusa de todo pudieran ocuparse los naturales.

No son menos industriosos, ni fueran menos aplicados, si al trabajo los inclinara el interes y la justicia. No es facil castigar los muchos ociosos y bagamundos, pues tienen la disculpa misma que los ociosos del Evangelio: Ninguno nos conduxo. Justísima es esta excusacion, nadie los llama, nadie los ocupa, y si tal vez los llama, no les paga aquel justo precio que baste á mantenerle moderadamente. ¿Quién no ve que la causa de todo es la falta de caudal? Lo mismo se puede discurrir de las sedas, linos y fierro, y si se considera las muchas cosas de que sirve este oficiosísimo metal, en cuya labor y fábrica se pudieran ocupar utilmente muchos hombres, hallaria que para envilecerle, siendo el mejor del mundo, se introduce casi sin utilidad el fierro de Suecia y otras partes.

Es nuestra patria, sin pasion alguna, el País mas hermoso por su variedad, mas sano por su temperamento, mas rico por sus frutos, mas noble por los generosos espíritus que engendra; nada falta para que en todo no sea entera y cabal la fruicion de los sentidos: pues todo esto lo envilece la posesion, y lo desprecia la novedad, que puede ser que ni al oido alhague, ni al gusto suavice, si no es extrangera la sazon y la consonancia. Pero volvamos al comercio, que si el interior padece los daños que hemos dicho, aun son mayores los del exterior.

Al precio de inmensas fatigas, y en premio de la pureza de su religion, concedió Dios á los Españoles las Indias, en cuyo vasto Imperio y dilatados dominios se consumen quantos géneros fabríca la industria y aplicacion de todas las naciones de Eu-

Europa, y á su cambio han logrado, logran y lograrán los inmensos tesoros de sus minas ricas, y preciosos frutos, principio de nuestra dicha, y hoy causa de nuestras miserias. Quien tuviere la curiosidad de calcular los capitales de juros y censos, impuestos despues de su descubrimiento, no se admirará de tan inmensas sumas, pues debe creer es una muy pequeña parte de lo que han producido las Indias, porque la mayor han gozado las naciones extrangeras. Todas las adquirió el comercio al cambio de géneros y frutos, y como gran parte era de lo que producia y fabricaba nuestra España, era precisa conseqüencia lograse su interes el dueño del género, como hoy le logran los que no lo son.

Florecian como diximos las fábricas, y envidiosos los extrangeros de nuestra felicidad, se valieron de nuestra misma codicia para quitarnosla. Surtian las fábricas los cargadores, á cuyas expensas se mantenian los laborantes, y todos vivian de los intereses del comercio en que eran crecidísimas las ganancias, y no menores los riesgos, y luego que los hombres vieron podian huirlos, y asegurar su comodidad en los juros y censos, dexaron de comerciar y de surtir las fábricas que empezaron luego á decaer.

No solo fue esta la causa en los principios, parcial con ella fue la codicia, á quien engañó la astucia de los extrangeros, que vigilantes acechaban la senda por donde introducir su engaño. Fue éste ofrecerles á mas baxos precios los géneros que se fabricaban en España, en los obrages ó fábricas que ellos mismos surtian, para que sin el trabajo, cuidado, ni riesgo de mantenerlas, fuesen mas crecidos los intereses de su venta en las Indias. Sucedió asi, pe-

pero de tan infame interes se siguieron inmediatamente dos males : uno perderse la fábrica , y otro enriquecer al enemigo , que para acreditar su engaño , estudiaba novedades y hermosuras en sus géneros , de que se siguió otro mal , que fue envilecer los nuestros , porque no tenian aquel postizo esplendor que facilitaba su venta.

A un tiempo crecian las imposiciones de juros y censos , y la introducion de los vistosos géneros extrangeros ; de uno y otro resultó la ruina de las fábricas , y se consumieron los caudales en las referidas imposiciones. Hicieronse precisos los géneros extrangeros para el comercio de las Indias , y no habiendo caudal con que comprarlos á los moderados precios de sus Puertos y los nuestros, empezaron las confianzas y los riesgos , haciendo poco menos que inutil la infeliz carrera de las Indias , por el pequeño interes de la confianza , exponiendo por él á mil riesgos y descomodidades su vida.

Hasta donde llega este mal, se conocerá sabiendo que no se embarca texido de lana , seda ó lino, oro ó plata que no sea fábrica extrangera : luego el precio de ella es preciso sea del extrangero, y no solo el justo á que en su País ó en los Puertos se venderia , sino el á que se vende en las Indias , sin que de tan inmenso tesoro quedase al Español mas de aquella pequeña utilidad de la encomienda , con cuyo producto se ha de aviar , pagar su pasage, el flete de la plata , y su manutencion en las Indias. Por esto expone su vida á infinitos riesgos del mar, y la intemperie: sufre mil incomodidades y trabajos, y lo mas es , que grangea esta confianza del extrangero al precio de vilísimas sumisiones y rendimientos indignos , y aun asi muchas veces no la consigue.

Aun

Aun es mayor nuestro daño, viendo violadas las leyes, que con tan maduro acuerdo se establecieron para el comercio y navegacion de las Indias. Perdió el Consulado su autoridad, el comercio sus privilegios, el asiento de averías celebrado con la mas advertida reflexîon, se declaró por injusto, sostituyendo en su lugar un desorden que le llaman proyecto, que como le dictó la envidia, y le executó la injusticia, tuvo el infelíz suceso de perecer toda aquella grande expedicion á manos de los enemigos. Continuada la violencia tuvieron la misma infelice suerte, la flota ultima y galeones en el baxio del Palmar en el canal de Bahama, con lastimosa pérdida de personas, frutos y caudales.

Descubrió la codicia otro medio y forma de contratar en el asiento de Honduras, y con el afectado pretexto de interesar al Rey en la quarta parte, se puso y colocó toda la confianza y seguridad en las relaciones juradas de los géneros y cantidades que se embarcaban, prohibiendo al comercio el fierro, acero, cera, crudos, y papel, géneros del mas seguro consumo y mas crecidas ganancias. No debemos culpar la codicia de sus autores, porque es la facultad que profesan, pero culpamos la ignorancia de quien pone en sola su fé toda la seguridad del contrato, sabiendo quan peligroso es poner la verdad en el juramento del interesado. Si no fuera tan manifiesto este riesgo no tuvieran las leyes tanta escrupulosidad en las probanzas, todas serían ociosas si en qualquiera caso se hubiese de estar al juramento de la parte, que sospechoso siempre nunca le admitieron las leyes, solo observó en ellas nuestro cuidado uno, y es, quando la difilcultad de probar la causó el dolo del adversario, porque con culpa suya pereció la cosa demanda-

dada, ó se hizo improbable el daño que ocasionó.

¿Por qué medio en este asiento se sabrá la verdad si la negaron los interesados? Creemos que no será asi! ¿pero quando no fue ocasion próxîma del delito saber que es improbable, y mas si de él se sigue utilidad sin riesgo? ¡El número, peso, ó medida, son las reglas de la verdad! ¿pues por donde le llamaremos, si ninguna de estas cosas puede demostrarla, mas, que la religion del juramento que en causa propia nunca se apreció en juicio?

Sin caudal propio navegaban los Españoles á las Indias, á beneficio de las naciones extrangeras, y por un precio vilísimo, exponian sus vidas á tantos riesgos. Y de su gloriosa conquista no poseían mas que aquella pequeña parte, que les quedó de navegar solo ellos á las Indias, pero ya de este pequeño bien, se miran despojados, sin saber por que medio, ni á que fin se abrió la puerta para que los Extrangeros puedan navegar á ellas desde sus puertos, imposibilitando para siempre la navegacion á los miserables Españoles, que no teniendo caudal propio reciben el ageno á tan crecidos intereses, que en el mas feliz viage no podrán conseguir la paga de la deuda, ni el misero jornal de su fatiga.

Aun es mas lastimoso el infeliz estado á que nos reduxo la suerte, sabiendo que si en algun Español se halló algun pequeño caudal, que adquirió la industria al precio comun de fatigas y riesgos, el principal empleo que hace para continuar su tráfico, es de los puestos de justicia, para vender lo que compra, comprando la libertad de sus injustas operaciones.

Vendidos los empleos de la administracion de justicia, se transformaron Ministros y Gobernadores

res en mercaderes ; y esta misma transformacion se habia hecho antes en Generales , Capitanes , y navios de flota y galeones. Mas eficáz veneno es el del oro , que la dorada copa de Circe , pues esta mudando la forma en las apariencias de brutos , no pudo mudar los animales , y así fue triste dolorosa queja los aullidos con que creian explicarlas los compañeros de Ulises; pero la transformacion de que hablamos es del ánimo , pues le tienen de fiera los que parecen hombres , y la voz que suena algo, es bramido. Mostrólo asi la experiencia , dolorosa para los pobres , infelíz para la República , y mas si fuere sin escarmiento.

Este motivo alegaron poco ha los Extrangeros para mudar la forma de navegacion , y aunque proponian un daño cierto , no era con deseo de la envidia , sino inducir á la desesperacion del remedio, para el entero abandono de las Indias , y extincion de nuestro comercio. Pero no es bien pasar este punto sin alguna reflexîon.

Por la defensa y justicia reconocen los Reynos la Magestad , y asi tienen derecho á que se la administre por personas hábiles. Elige el Príncipe , no con facultad tan libre , que no deban atenderse los méritos á quienes se deben los empleos, no á las personas , y por eso sin agravio del benemérito puede el Príncipe elegir otro de igual suficiencia, pero nunca sin ella. No hay esta eleccion quando se vende el empleo , pues siendo mérito la cantidad , será el que mas diere el mejor. El que compra ó presume de sí que es suficiente , esta presuncion está próxîma á la ignorancia , si no unida á ella : y si juzga que no le tiene , se vale de un medio improporcionado para conseguirle , pues no son los méritos de aquellas

cosas que se compran. Comprado el puesto, no se hace digno el comprador: no será poco si no se envilece mas, porque se expone á la censura comun, y hace públicos sus defectos. ¡Que poco reparan este riesgo los ambiciosos! Creen que el resplandor de la dignidad ciega á los demás, y no pocas veces se persuaden á que perdieron todos la memoria.

Vende el Príncipe el empleo, no la justicia, y espera que la administre con rectitud el que compra; pero como la eleccion sin mérito siempre es culpa grave; sin mérito y por precio será mayor, y en ambos casos, son todas las culpas cumunes del que elige y el que peca. De estos dos errores nacen las injusticias que padece la República, y son necesaria conseqüencia de la venta del empleo; pues no le compra sino el ignorante ó el codicioso, y ni la ignorancia acierta, ni la codicia dexa de ser injusta. ¡O guerra, causa de las necesidades, de quántos males eres autora! Pretextas y no justificas las violencias, pues no todas las necesidades están libres del precepto, ni en la extrema es lícito otro medio, que el proporcionado y oportuno, que ciertamente la socorra y alivie sin arbitrio ni eleccion de otro. ¿Quién podrá decir, que la venta de los puestos es el único y eficáz remedio de las necesidades públicas, ni cómo pueden las injusticias ser escudo para la defensa, ni que tan poco producto como el de la venta de los empleos baste á suplir lo necesario? Y si de Dios esperamos el alivio, ¿que locura es procurarle por los medios de su mayor ofensa en la injuria de los pobres? Pero volvamos al asunto.

Reducidos á tan miserable estado los dos comercios, para el entero conocimiento de nuestra desgracia, seanos lícito hacer una reflexîon, qual haria un

pru-

prudente padre de familias, que vela sobre el aumento y conservacion de su casa, y preguntemos, quánto importa el recibo de nuestras rentas, y quánto el gasto de nuestra manutencion. Llamamos renta lo que nos viene de fuera, y gasto quanto sale á las Provincias y Reynos extraños, para que conferido se vea lo que nos falta, y si de esta demostracion resultare que es mucho mas excesivo el gasto, conoceremos que es infalible la ruina si no se aplica el remedio.

Aunque por varios caminos se pudiera mostrar esto que tanto importa saber, elegiremos uno, por la conexîon que tiene con el asunto de este discurso, y es preguntar por las rentas Reales. Estas se dividen en dos clases, una de lo que contribuyen las Provincias de España, y otra de lo que la introducion de generos extrangeros se paga en los Puertos y Aduanas. A la primera pertenecen todos los tributos que con diversos nombres están impuestos, unos que divididos en Provincias se llaman rentas particulares, y otros porque las comprehende, todas se llaman generales. El producto de estas rentas qualquiera que sea, no se debe considerar por caudal ni gasto, porque en el continuo giro, y circular movimiento del vasallo al Príncipe, y del Príncipe al vasallo, para la administracion de justicia, y manutencion de sus exercitos, lo que no sale del Reyno, ni se emplea en géneros extrangeros no empobrece, porque en la verdad solo mudan los caudales de poseedor, segun su oficio, ministerio, ó dignidad.

La segunda clase de rentas, comunmente se llaman Diezmos, Puertos, ó Aduanas de almojarifazgos, cuyo producto se causa de la introduccion de géneros y ropas extrangeras, y quanto es mayor, lo

lo es nuestro daño, pues al precio de un corto derecho, que no llega quando con mayor rigor se cobra á diez por ciento, sacan del Reyno todo el valor de sus ropas, con mas las ganancias, cuyo interés es el que mueve el tráfico y comercio de unos Reynos á otros. Quan inmensas sean estas, conocerá quien curioso tomare la pluma para calcularlas, haciendo el presupuesto de todo el valor de las referidas rentas, para sacar de su importe el capital de los géneros y ropas que le causan, y hallará cantidad tan excesiva, que se admire de que haya podido mantenerse este miserable país con el extravio de tantos tesoros.

No solo debe formar esta cuenta por el valor que tienen en arrendamiento ó administracion, añadiendo los gastos precisos de su recaudacion, sino con el supuesto de que mucha parte de los géneros preciosos, ó pagan poco, ó no pagan, porque la facilidad de poderse introducir ocultamente, obliga á que en las mismas Aduanas se les haga mayor equidad; porque siempre fue la minoracion de derechos, el medio mas eficaz para evitar los fraudes. Tambien se deben suponer estos y que se hacen muchos, cuya extincion fue muchas veces asunto de Ministros zelosísimos, sin mas logro que el desengaño de su imposibilidad; porque la pobreza si declina de la virtud, facilmente se une con la temeridad, y el delito, y el defraudar los tributos hay muchos que absuelven de culpa, ó porque es penal la ley, ó porque es injusto siendo excesivo; y toda suerte de personas se dedican á este modo de vivir, el cobarde con industria, el animoso con osadia, el noble con autoridad, y el eclesiástico con el respeto; todos se persuaden á que les es licito, pues lo indecente

se

se honesta con lo util, y la necesidad quita el escrupulo.

Por este medio se conocerá con evidencia quansos tesoros salen todos los años de estos Reynos, solo en la paga de los géneros y ropas extrangeras, y si se extiende la consideracion á diversos medios por donde se extravian otros caudales, será mayor. Hecha una suma de todo, la conferiremos con los efectos de nuestro caudal, que si fueren menos que el gasto, será infatigable el miserable fin, que no lejos le mira ya con susto nuestra atencion.

Ya no producen las Indias caudal alguno á favor de los Españoles; pues siendo el que viene precio de lo que se remitió en ropas, es preciso le perciba su dueño, y no lo es ningun Español. De los frutos de España las lanas solo tienen algun valor, los demás son tan cortos, que no merecen aprecio; pero consideremos alguno en la seda, fierro, y frutos de la Andalucía, no puede llegar todo á una centesima parte de lo que sale; y si en este punto es errado nuestro discurso, agradeceremos mucho el desengaño, pues será nuestro mal menor, quanto mayor fuere el yerro de nuestro cómputo.

Resumiendo en breve lo que hemos dicho, hallaremos que el principio de nuestro mal fue haber llegado al sumo de nuestro bien, cuyo peligroso estado se empezó luego á sentir en las guerras que movieron todas las Naciones de Europa, envidiosas de la gloria, y temerosas del poder. La guerra, voracísima bestia, no se satisfacia con el anual producto de las rentas Reales, y huyendo de aumentar los tributos, por ser odiosos á los vasallos, se dió principio á las imposiciones de juros, y por la falta de finca en las rentas, se extendió la imposicion á los

cen-

censos, y ambos caudales substraidos del comercio, causaron la pérdida de las fábricas, de que se originó la introduccion de géneros extrangeros. Juros y censos introduxeron el ocio de que nacieron los vicios, y de ellos la universal pobreza, que ha subido á ser extrema en la dilatada presente guerra; esta obligó á crecidos valimientos y donativos, y á multiplicar los tributos, cuya exâccion imposibilitada por la comun miseria no produce lo que se necesita y desea; y quando el no tener es la única causa de no contribuir, lleva tras sí toda la atencion del gobierno el como podrá ser mas puntual y crecida la paga, que sin advertir es inutil la mayor diligencia en la inopia del deudor: pues como esperaremos alivio de su desvelo si se dirige á hacer mayor el mal que se padece?

Todo el cuidado es discurrir sobre la mudanza del gobierno, y administracion de las rentas Reales, cuyo atraso se pondera como el daño mayor, persuadidos de que es posible el remedio, y que es culpa de los que tienen á su cargo el manejo. No nos causa novedad oir quejas contra el Consejo de Hacienda, en su práctica y sus personas: en estas con envidia, y en aquella con ignorancia. Por esta causa ¿qué reformas no ha padecido? ¿qué injurias no ha tolerado? y como si fuera remedio la mudanza de Presidentes y Ministros, se executaba con freqüencia. Aun hoy viven asustados de este riesgo los que lo son: no sabemos si su temor es justo: lo cierto es que separadas de su manejo las rentas de salinas y tabaco, y las demás generales de puertos, diezmos, almojarifazgos, lanas y otras, es tan poco lo que les queda, que sobran Ministros á su ocupacion, ó les falta ocupacion á tantos Ministros.

Sos-

Sospechosa en el Consejo de Hacienda la administracion de estas rentas, se formaron varias Juntas; medio no pocas veces usado para desautorizar los Tribunales con injuria de los Ministros, y ofensa de la Justicia. Introduxole muchos años ha la ambicion de los Privados y Presidentes, para conseguir los negocios de su empeño, en quanto podian vencer la integridad de todo un Consejo ó Tribunal. Formavanlas de los Ministros mas dóciles, ó menos prácticos, y nada olvidados de sus intereses propios, á quienes fuese fácil persuadir al dictámen del superior; y aunque muchas veces se formaban con amor y deseo de la justicia, no pocas era para autorizar su dictámen, en que buscaban aprobacion y no consejo. No desea el acierto quien se aparta del camino por donde seguramente se encuentra; y en los negocios de justicia y de gobierno, no hay otro que los Consejos y Tribunales, á cuyo instituto pertenece la materia de que se trata.

No puede ser disculpa el que los Ministros, que le componen sean menos hábiles, pues sobre ser injuria, debiera culparse la eleccion, y no desautorizar el Tribunal. Con inutil fatiga se atormenta el que quiere por sí gobernar todas las cosas (sea su comprehension la que quisiere), pues dividido el cuidado en muchas partes, será pequeño el que toque á cada una; y es imposible en el que trata muchos negocios se desprenda de la asencion de los demas, quando resuelve uno de ellos. El vaso mas capaz no es conveniente llenarle, por el riesgo de que se vierta, y para evitarle se introduxeron los Consejos, á quienes tiene prometida Dios su asistencia.

Son los Tribunales el modo natural de la admi-

nistracion de Justicia, y ciertamente se consigue por este medio, como al contrario no le conseguirá quien se aparte de los medios naturales, subrogando otros en su lugar. Con pies débiles se camina sin ellos, porque son ellos á quienes toca el oficio de andar, y el que quisiere usar de las manos, aunque son mas hábiles, no dará paso sin riesgo de la cayda. Aunque sean débiles los Tribunales por la menor suficiencia de los Ministros (que no creemos), no por eso dexarán de ser justas sus resoluciones, porque de pequeñas centellas se forma una llama, y las que separadas no alumbran, unidas abrasan.

Son los Consejos y Tribunales el camino real de la Justicia, y el caminar por sendas es exponerse al precipicio. Digalo la experiencia: ¿qué buenos efectos se han visto de las Juntas, en que es inevitable la dilacion, y aventurado el acierto? De todo un Tribunal ¿quándo se vió agravio ni injusticia? Huir del dictámen de un Consejo, es semejante error al que comete el que para una conciencia intrincada, busca un confesor ignorante; ¿y cómo es posible dexe de aventurarse la justicia, si á la formacion de la Junta precede la expresion de la voluntad; cuya aprobacion se busca, donde probablemente se hallará? y asi se ve, que si no se encuentra por la integridad de los Ministros, ó se varía, ó se acaba como cosa que no sirvió al fin que se introduxo. Todo esto es no querer usar de los medios naturales para la administracion de justicia, separando los negocios de los Consejos y Tribunales: de cuyo instituto son las materias que se disputan. Tantos Consejos hay como Juntas, y con tantas Juntas no hay Consejo cabal y perfecto; porque

di-

dividido en parte le falta á cada una la que tienen las demas. Son últimamente los Consejos y Tribunales segurísima excusacion de las resoluciones de los Príncipes, de que no se les hará cargo en el Tribunal de Dios, siguiendo su dictámen, y no tiene la misma seguridad si se busca en otra parte, que la que á este fin se instituyó. Pero volvamos al Consejo de Hacienda, cuya diminuta autoridad nos obligó á esta digresion.

Problematica pareció á muchos la qüestion, de ¿quál era mas útil á la hacienda real, la administracion, ó arrendamiento de sus ventas? y si esta la miramos, respecto del vasallo que contribuye, lo mismo es la administracion que el arrendamiento; porque el mejor administrador, es el que mas aumenta, y con mayor puntualidad cobra. Estas dos cosas las sabe hacer muy bien el arrendador mas modesto, ó menos tirano. De tres maneras contribuye el vasallo: una en lo que consume, otra quando contrata, y otra en lo que le reparten para la paga de sus encabezamientos. Del consumo es diligente exâctora la naturaleza; en el contrato la utilidad de la venta; y en el repartimiento la violencia de los executores; y como igualmente la practica el que administra y el que arrienda, asi le es dolorosa la execucion al vasallo, que siente la herida, y no distingue la mano que la executa.

Si se mira con el respeto del mayor beneficio de la Real Hacienda, no tiene duda que es mejor la administracion que el arrendamiento; porque no se hiciera ninguno, si no percibieran de él mas crecidos intereses, que importan el precio, y gastos de su recaudacion. Celebranse estos contratos con

 en-

entero conocimiento de parte del arrendador : sus pactos y condiciones aseguran casi siempre sus crecidas ganancias, y rara vez se exponen á los riesgos de la pérdida, aun en aquellas rentas en que es incierta la contribucion ; y si alguna vez pierden, tambien padece el daño la Real Hacienda, porque nunca alcanzan las fianzas á satisfacer enteramente el descubierto, y mas si, como suelen, son compuestas de juros ó libranzas. Luego si el arrendador las mas veces gana, justo seria que esta utilidad cediese á favor de la Real Hacienda; y mas quando cesa aquella razon, que únicamente justifica el arrendamiento, y es asegurar el precio; pues como diximos, en ninguna quiebra ha sido íntegra la satisfaccion, y nunca han dexado de padecer los Juristas.

¿Pues cómo siendo esta verdad indubitada, no se administran las rentas? antes vemos que todas con el mayor esfuerzo se solicita arrendarlas, tanto, que no pocas veces á costa de alguna baxa en el precio, y dilacion en la paga, se procuró evitar el que por la quiebra del arrendador llegase el caso de administrar. Practicolo asi el Consejo de Hacienda con el escarmiento de las ocasiones, en que por el motivo referido se hizo precisa la administracion.

Movidos de las razones dichas, injurian hoy á los Ministros de Hacienda los que ignoran su práctica acreditada de la experiencia, sin advertir, que entre tantos á habido muchos zelosísimos y inteligentes; á cuyo conocimiento no se ocultaron las razones dichas, tan verdaderas en su expeculacion, como imposibles en la práctica; y para la de arren-

rendar las rentas, y no administrarlas, mostró la experiencia de muchos años los riesgos grandes de la administracion, y el menor daño del arrendamiento, que se confirma con muchas razones. Una, que es mucho mas fácil cuidar de muchos arrendamientos, que de una sola administracion. En el arrendamiento es levísimo el cuidado reducido á velar sobre la paga de los plazos, y si en el principio del contrato se observase lo que previenen las leyes del conocimiento de la persona, y abono y seguridad de las fianzas, seria ninguno, y para evitar el mas leve inconveniente, se exâmina por el Consejo el estado de las pagas en los plazos pagaderos, no solo respecto de lo que pertenece á la causa pública, sino á los Juristas; y quando se administra una renta todo se confia á la fé del administrador, y enteramente se ignora el estado de ella, hasta que al fin del año, á costa de repetidas instancias, se envia la relacion de valores, que las mas veces será fiel; pero no se puede negar el riesgo de que pueda no serlo, aun sin culpa del administrador.

La segunda razon es disfrutar las anticipaciones que hacen los arrendadores por cuenta de sus pagas, que como siempre se ha vivido con necesidad, se ha hecho preciso este arbitrio, aunque no pocas veces suele minorar el precio principal, y siempre grava en los intereses.

La tercera es, que si en el arrendador son seguras las ganancias, son igualmente ciertas las pérdidas en la administracion, y esto nace de la diferencia de las personas; porque en la del administrador quando mas hábil, es su saber una pura expeculacion, y en el arrendador hay una ciencia prácti-

ca : y si esto sucede en el inteligente, ¿qué será en el que por el favor empieza á estudiar con el exercicio del mismo empleo, de quien no será poca dicha aprenda en los escarmientos de sus mismos errores?

Qualquiera arrendador es hábil, aplicado y cuidadoso de sus intereses : y el administrador por mas favorecido, cuida de los agenos. Uno, á quien el daño y el interes, como propio le hacen vigilante: y otro, cuyo interes seguro, sin el riesgo del daño, si no es descuidado, es poco diligente. Uno, que mira las conveniencias que le ha de producir su desvelo por todo el tiempo de su arrendamiento : y otro, que porque teme no amanecer con el empleo, en nada discurre. Uno, que á la duracion de su contrato, da reglas y providencias, para disfrutarle mas en los años siguientes : y otro, en quien todas son diarias y expuestas á la revocacion de los superiores. Uno, que como en cosa propia, dispone, manda y gobierna : y otro, que nada resuelve por sí, y está pendiente de otra direccion. Uno, que elige y nombra los Ministros mas industriosos y fieles : y otro á quien se los eligen, ó son sus padrinos el ruego y el favor. Uno á quien sirven fieles, porque los paga y despide : y otro á quien ni temen ni esperan, ó porque le juzgan de poca duracion, ó porque no puede removerlos ; y en suma, hay entre los dos la diferencia, que entre el Señor y el Mayordomo, pues nunca fue caudal la solicitud del criado en los intereses del dueño, y el dueño vigilante y sabio nada omite en su beneficio.

La quarta razon por que el Consejo de Hacienda huya la administracion, fue porque un tiempo no

era libre la eleccion de los sugetos, pues muchas veces se le obligaba á fiar este cuidado de los Corregidores, con el motivo de no duplicar Ministros, y excusar salarios y competencias, y como no siempre son igualmente á propósito para administrar las rentas, los que la Cámara juzga lo son para la administracion de Justicia, declinó á los arrendamientos por no fiar de los Ministros, que no elige ni conoce; ¿cómo pues fiará de quien le desprecia, porque no pende de su gobierno?

La quinta razon era; que si la administracion de una renta no se da á Ministro superior, está desautorizada, y por esto mas expuesta á los fraudes, y si se da á Ministro superior, es preciso tenga toda la jurisdiccion de que nacen las competencias con las Justicias, y alguna vez hemos visto desdeñarse los Gobernadores de recibir la subdelegacion, pretendiendo se despache Cédula en su cabeza huyendo la subordinacion, y siempre de este principio nacieron las pérdidas de las rentas. Y asi los arrendadores, cuyo desvelo en sus intereses es mas de lo que se puede decir, conocieron por experiencia, que no se podia administrar ninguna renta, ni con las Justicias, ni sin ellas; y asi practican el medio de poner personas de su satisfaccion para administrar y percibir los caudales (en que nunca dieron manejo á las Justicias), teniendo éstas la judicatura con el título de conservadores, á quienes gratifican con larga mano, no tanto por lo que en su favor obran, como por lo que no impiden.

No ha practicado nunca el Consejo este medio, aunque no han sido pocas las ayudas de costa dadas

das á las Justicias, como tampoco la mudanza de personas en los oficios vendidos de Escribanos de Rentas y otros, como lo han hecho los arrendadores; en cuyos contratos se lee la cláusula de poder nombrar á su arbitrio, pagando al propietario los gages señalados por su titulo, y esto á fin de que no haya persona alguna que no esté pendiente de su arbitrio, y compra de su interes.

De estas razones se infiere, que si es mejor la administracion que el arrendamiento, es muy dificil hallar administrador fiel, zeloso, inteligente, aplicado y respetuoso, á quien las Justicias no impidan, y los Ministros inferiores sirvan fieles; pues siendo precisa la confianza en muchos, poco aprovechará el zelo del superior, sino es igual en los que son precisos instrumentos de su gobierno.

Colocado el mas digno en empleo, que fue pretension de muchos, le persigue luego la envidia, y hiere facilmente al que no está muy defendido del escudo superior; sin el qual no tendrá la autoridad que necesita, ni osará á dar providencias, ni le respetarán los súbditos, ni temerán los defraudadores: y como no se pueden librar del riesgo de una repentina mudanza de la fortuna, suele el temor de la cayda hacer menos esforzados los ánimos. Posible es se encuentren en uno todas estas calidades, que constituyen un buen administrador; pero la dificultad de hallarlas obligó al Consejo de Hacienda á prácticar mas los arrendamientos, y evitar por los medios posibles llegase el caso preciso de la administracion, por la quiebra de algun arrendador, sosteniéndolos unas veces con la minoracion del precio, y otras con la espera para la paga.

Util

Util pudiera sér este discurso en las Rentas Generales, donde su atraso y menos valor, no tanto pende de la falta de comercio, y consumo, como de los muchos fraudes que se cometen, unos que obligó á tolerarlos la constitucion del tiempo, y otros por la naturaleza de las mismas rentas, expuestas á este riesgo por la grande utilidad, que del crecido tributo resulta á los que sin empleo, oficio, ni ocupacion viven de su temeridad, ó de su industria, como sucede en las Rentas de Puertos, Diezmos, Almojarifazgos y Tabaco, en las quales seria mas respetuosa la administracion que el arrendamiento; pero muchísimo mas expuesta á los fraudes, por la dificultad que prácticamente se ha visto por las personas del Admnistrador y sus Ministros. En el Administrador, porque no es fácil encontrar quien tenga aquella pericia y inteligencia, que no se aprende sino en el manejo antecedente de las mismas rentas; y en los Ministros inferiores, por la falta de aplicacion y fidelidad, cuyos dos defectos suple el arrendador con su ciencia, y el de los Ministros inferiores con el interes y la vigilancia.

O hemos de culpar de ignorantes á los antiguos, ó hemos de deponer la vanidad de querer dar nuevas mejores reglas, en materia tantas veces disputada. Todas las rentas reducidas á las dos clases que diximos en varias ocasiones, ó por quiebra de los arrendadores, ó porque cumplido el término de su contrato no se subrogó otro luego, se han administrado; y nunca produxo la administracion lo que el arrendamiento, y esto con la excusa de muchos gastos y salarios, que pagan los arrendadores: ¿pues qué novedad hay ahora, que obligue á esperar mejores efectos? ¿Hay por ventura mayor

zelo, y amor al servicio del Rey? ¿Hay mayor inteligencia en los Ministros? ¿Es mayor la fidelidad en los que manejan los caudales? ¿Hay menos ociosos y vagamundos, que huyendo la aplicacion al trabajo, viven del delito? ¿Son menores las necesidades que los ocasiona? ¿Estan menos autorizados los fraudes? ¿Pues en qué se funda esta vanísima esperanza, que producirá mas la administracion?

Si nos engañamos en esto lo dirá el valor presente de las rentas que se administra, señaladamente las de puertos, diezmos, lana, y almojarifazgos: Confierase con el de los últimos arrendamientos. Las salinas de los Reynos de Castilla, inclusa la Andalucia y Costa de la mar, estuvieron divididas en seis partidos ó arrendamientos, aunque en un sugeto solo, despues de muchos años se vieron los mas, y por el consumo será facil venir en conocimiento de si es mejor la administracion presente, que los arrendamientos pasados, pues debe ser uno con poca diferencia, por ser la sal género que nunca se gasta con exceso, ni se dexa de gastar lo necesario, y el haber unido todas las salinas de Castilla con las de Aragon, Cataluña, y Valencia, no tiene otro efecto que imposibilitar los arrendamientos, y hacer precisa la administracion á beneficio de los favorecidos.

La de la renta del tabaco es precisa por dos motivos: uno por el de su crecido valor, á que no se hallará arrendador suficiente en caudal ni fianza: y otro porque es la mas expuesta á los fraudes, cuya enmienda necesita de toda la autoridad del Príncipe. Quando se introduxo la administracion de esta renta se dieron varias reglas, y entre otras se recomendó especialísimamente la bondad de los tabacos, consi-

siderando el que muchos agenos de interesarse en los fraudes por su estado, profesion, ó dignidad, concurren tambien á su aumento por no proveerse en los estancos de buena calidad, á quien su subido precio hace mas intolerable. Del consumo de libras de tabaco se conocerá el beneficio si es mayor que el que tuvo antes. Certísimamente le tendria mucho mayor si los tabacos fuesen de calidad y se evitasen los fraudes. No sirven para esto rondas ni guardas, pues los mismos que escrupulosos, con violencia y desatencion atropellan á los forasteros, y religiosos en busca de una libra de tabaco, abren las puertas á los que las traen á miles, con dos disculpas bastantemente eficaces, que son interés y miedo. En su origen debieran evitarse, á lo menos minorarlos lo posible; digannos si las factorías de Cadiz y Vilbao, compran para la renta todas las partidas de tabaco que se conducen por naturales y extrangeros, pues ciertamente lo que una vez se introduxo, ó lo ha de comprar la renta, ó se ha de consumir de fraude, y se excusarian muchos si no se usase en su compra la sinrazon de no pagar su justo precio, y tambien creemos se habrá discurrido providencia con que excusar el fraude de navios y galeras en la bahía de Cadiz, que sirven de almacenes, de donde se surten los que viven de este trato, é igualmente lo son las Islas de Canaria y Bayona: y esto baste, porque no se dirige este discurso á malquistar las administraciones, y mucho menos las personas á quienes alabamos sin envidia, y observamos sin exemplo.

Sea pues mas util la administracion que el arrendamiento, ó no lo sea, ¿qué beneficio, qué utilidad, qué remedio, de las miserias y males presentes? Si el mayor es la universal pobreza ¿de qué sirve el discur-

 so

so de si es mejor la administracion que el arrendamiento? Si ya no es querer hallar una sutilísima lanceta, con que sacar aquella poca sangre que quedó al ycasi cadaver de nuestra afligida Patria; pero en vano se solicita, pues la mas exâcta diligencia que se imagina aplicára el mas diligente administrador no llegára con mucho, á la que han aplicado hasta aquí los arrendadores, digamoslo con un exemplo. Del tributo de alcavalas y cientos se deben catorce por ciento, y tantos puede cobrar el arrendador: Preguntemosle al mas tirano si los ha cobrado en todas las especies: dirá que no; pues cierto no lo dexó de hacer de modestia, pues el que se emplea en estos manejos tiene bien acreditado su interés; luego ciertamente será no poderlo sufrir la pobreza del que contribuye; cuya ruina no le es util, antes en su conservacion asegura su mayor conveniencia; y porque el que administra no la tiene en este punto, hemos visto muchas veces ser cruelísima la exâccion de que no pocas despoblaciones de Lugares se han seguido; y si el arrendador diligente, aplicado, y solicito de sus aumentos, sin lastima ni compasion del vasallo que contribuye, y con quien no acaba porque le es mas util su vida no cobró mas; ¿qué aumento espera el Administrador á quien le falta de industria lo que le sobra de cuidado en sus conveniencias? Al fin, no será el mejor Administrador lo que el Arrendador menos habil: luego no podrá dar mas utilidad la administracion, que la que produce el arrendamiento. Preguntemos á los que han vivido siempre en este manejo si han dexado algo por hacer para aumentar sus ganancias, y si lo dixeren no lo creeremos sabiendo que á los que gobierna la codicia, ignoran la modestia y la templanza.

Si

Si es nuestro mal la universal pobreza y el remedio que se aplica, de la mas crecida exâccion de los tributos es aumentarla, cierto será el miserable fin, pues conspiran en su daño la enfermedad y el remedio: pero no es bien que la dificultad de conseguirle nos entregue á la desesperacion. A vencerla por mas que se exâgere su imposibilidad hemos de aspirar, que si de nuestra parte ponemos los medios con humilde confianza en Dios, ciertamente le dará eficacia para que se logren los santos fines á que se dirige este discurso, con el zelo de su honra en la excusacion de los vicios, de que en unos es causa la ociosidad, y en otros la pobreza; y el socorro de tantos infelices como la injuria de los tiempos, la crueldad de la guerra, la pesada carga de tributos, donativos, y valimientos, los ha reducido á la ultima miseria en que aun el vivir es tormento, pues ninguno es mayor que la vida de un infeliz.

SEGUNDA PARTE.

Exhortacion al socorro de los pobres.

De dos principios nacen todas las acciones humanas, estos son voluntad, y poder. Ser igual la voluntad con el poder, es caracter divino, y en los hombres quando es mas la voluntad se difunde en deseos, lo que no iguala al poder. No es imposible el remedio que proponemos, pues pende solo de nuestra voluntad, sin mendigar agenos subsidios, para el complemento de nuestro querer. A mover la voluntad se dirige este discurso, porque si sobran reglas al bien obrar, nunca bastantemente se persuade á la voluntad el que obre, y en el mal que se padece, el

pri-

primero y mas eficáz remedio ès quererle poner.

Es nuestro mal la pobreza que en ociosos y mendigos produce los malos efectos que hemos dicho: su remedio es socorrer á unos, y ocupar á otros: este le pedimos á quien puede aplicarle, y no queremos decir que debe, pues basta el título de la caridad sin recurrir al de justicia. No nos persuadimos á que puede faltar en la profesion christiana, antes con envidia del generoso espíritu que los mueve, vemos exercitarla en crecidas limosnas y obras de piedad; variar su forma y distribucion pretendemos, empezando por el ocioso para socorrer despues al impedido: esta es nuestra pretension, cuyo concepto deseamos imprimir en todos para que sea mayor el beneficio.

No parece posible haya quien dude que los ingenios Españoles igualan si no exceden á los Extrangeros, quando se aplican á las ciencias, á los artes, y á los oficios. Apetecidas de todos eran un tiempo sus labores, y no serían hoy de inferior suerte si tuviese premio su aplicacion. La novedad que reservó para sí el universal agrado de todas las cosas, tambien sería hija de su habilidad y su industria: y mas quando se funda sobre lo noble de la materia. De dos partes consta aquel agrado que lleva tras sí los compradores, que son bondad y hermosura, pero aun mas que la bondad atrae aquel postizo explendor que les dá el engaño, y encarece el precio por extrangero. La errada opinion de los hombres puso la dicha, y la felicidad en lo raro, en lo dificil, y en lo costoso; de que nace el desprecio de lo que tienen, porque disminuye su estimacion el deseo de lo que les falta, sin pararse á exáminar si es mejor, y mas útil lo que desprecia, que lo apetece; pero si no es inferior la industria de los natura-

rales á los Extrangeros, tambien podrá satisfacer su antojo con la variedad, para que no busquen lo ageno con la disculpa de lo nuevo y lo singular.

De ingenios mal aplicados y ociosos, si declinan al mal, ningun bien se reconoce; disculpa de su desidia es la falta de premio en su aplicacion, y no es pequeña, si sobre el tedio del trabajo se añade ser infructuosa la fatiga. De justicia se debe la paga al que trabaja, y porque tiene premio y paga el trabajo, es justo el castigo en el ocioso; pues de otra suerte es tiranía compeler al sudor de su frente en la inútil tarea, que no le concede el pan para alimentarse. Divina y humana ley obligan á la justa satisfaccion del mercenario y jornalero, de que nacieron las providencias contra el ocioso, vago, y mendigo sano, pero ya tiene disculpa la ociosidad, porque ni hay quien la ocupe, ni el trabajo tiene premio, pues apenas basta el afan del dia y la noche, á producir un moderado alimento. Ciertamente se aplicarian muchos, si en su fatiga tuviesen utilidad; sobradamente es áspero el trabajo sin que sea infructuoso; si con premio le abrazan pocos, ¿cómo no le aborrecerán todos inútil?

Inútil es la mayor industria sin aplicacion, y aplicacion sin paga es imposible. Paga ha de haber proporcionada y justa, pues sin ella es injusto el castigo en el ocioso, y es hurto en aplicado la falta de satisfaccion. Quanta deba ser esta no se puede señalar, porque su proporcion pende del precio de los mantenimientos; y como estos reciben aumento, y disminucion por la esterilidad ó la abundancia, debe por ella regularse la paga del trabajo, porque le es debido de justicia el alimento.

Aqui dirán muchos que lo escesivo de los tributos

tos son causa del subido precio de los alimentos: que de su precio nace lo crecido de los jornales, de los jornales lo costoso de las fábricas y maniobras, de esto no poderse vender sino á mucho precio ; y como los géneros extrangeros valen menos, falta el consumo á los naturales, no teniendole sino á muy baxo, y en breve tiempo se perdió el capital, y con él su dueño, y el que trabaja , de que se ha originado la universal miseria. A este corolario de quejas y lamentos satisfaremos diciendo, que á un deudor pobre no le alivia ni socorre su necesidad , que el acreedor le perdone la deuda , pues de ella ya le habia librado su inopia ; caudal necesita para que trabajando se alimente y pague , pues si no se le concede aunque nada le pida, se quedará envuelto en su miseria , y el acreedor sin paga.

Paga justa ha de tener el trabajo , pero la industria y pericia ha de tener paga y premio; con cuya esperanza se alienten todos á procurar en su arte el mayor primor. Consiga el inventor honra y comodidad , no sea infelíz el desvelo sin provecho ni estimacion. Pero el que zeloso del bien del próximo y del amor de su patria , se dedicare con su caudal á fomentar , introducir , ó mantener qualquiera suerte de fábrica , ó texidos de lana , ó seda , sea especialísimamente atendido en la estimacion de su persona y familia , y en facilitar los medios de su adelantamiento y conservacion , preservandole de los comunes riesgos del odio y de la envidia ; sepan todos que quien asi se dedicare á solicitar el bien público , que resulta de las fábricas , en que se interesa la vida de los pobres , vive debaxo de la Real proteccion , para que ninguno se atreva á ofenderle.

He-

Hemos dicho es digno el mercenario de la merced, que le es debida de justicia su paga, que es hurto negarla, y si esto es asi ¿de qué principio nace el rigor y crueldad que universalmente se executa con la labor y trabajo de las mugeres? conocese esto si se advierte, el que los oficios y artes que parten de su labor con la femenil industria, ellos cobran jornales excesivos, y dan á las mugeres tan corto premio de su tarea, que el mayor no basta á mantenerlas de pan. ¿Por ventura es mas pesada la abuja con que el sastre, el bordador, el cotillero, y otros trabajan? ¿necesitanse de fuerzas varoniles para coser unos calzones? ¿es menos primorosa la labor de una camisa que la de una casaca? ¿pues quién puso ley tan desigual y injusta? ¿son por ventura menores los inconvenientes del ocio en las mugeres? y porque no salen á robar á los caminos, ¿no ha de tener providencias su ociosidad, y paga su modestia y aplicacion? Muchos oficios son comunes á los hombres y á las mugeres, y si fuere igual el trabajo ¿por qué no ha de ser igual la satisfaccion? Muchísimas labores y ministerios son propias suyas, ¿pues por qué la que enteramente se dedica á su tarea no ha de sacar de ella el fruto de mantenerse de la labor de sus manos? Pongamos el exemplo en una, y no la menos util y necesaria, que son las medias de lana ó seda, y preguntemos si la mas diestra y mas aplicada con el trabajo del dia y la noche ganará aquella porcion que baste á mantenerla con escaséz, y nos dirá que no, y añadirá otra mayor desgracia, que es no tener quien en esta misma infeliz tarea la ocupe; ¿pues quien no se duele de esta infelicidad, advirtiendo, que si en sola esta labor pudieran ocuparse y mantenerse tantos milla-

res de personas, quantas vivirian honestamente de su aplicacion, habiendo quien fomente, introduzca y mantenga labor tán precisa, tan facil y tan util?

Aun mayor es el reparo si se advierte, que el no pagar debidamente el trabajo de las mugeres, lo causa la codicia de los que con ellas parten su ministerio ó exercicio, sin que por eso dexen ellos de interesarse en el todo; como tambien los gremios que venden estas mismas labores, que no por eso minoran el precio, sino que las procuran vender al mas subido, y dexando sin la justa satisfaccion el trabajo, venden cara la fatiga agena, que casi compró de valde, porque compró la necesidad de las que por virtuosas y honestas quisieron antes ocuparse con pequeño interés, que estar ociosas. Pero este mal como los demás tiene su origen en la falta de comercio y fábricas, que á ser muchas se ocuparian muchos, y la misma utilidad de mantener la fábrica, haria participes á los laborantes en el justo merecido premio de su trabajo.

Aman la virtud los buenos, y temen los malos el castigo. Tan justa es en el malo la pena, como en el bueno el premio. De premios y rigores consta la paz y quietud de la república. Aun mas preciso es el rigor, pues corrompida la naturaleza por la culpa, la persuade menos la razon, y mas eficazmente la corrige el miedo. Al ocio, causa y origen de los vicios, se procura el remedio. Dos son los que se deben aplicar, premio en el bueno, y castigo en el malo. Proporcionada debe ser la pena á la culpa, si es el ocio el delito, su pena debe ser de trabajo. Terrible es el de las galeras, tristísimo y duro el presidio; á mayores delitos corresponden. Al ocioso vagamundo, y mendígo sano, basta preci-

cisarle á la labor de que huye ; esto dicen se executa en cierto género de obrages, donde con su misma tarea ganan el preciso alimento, consiguiendo con pequeño desvelo aquellos dos santos fines á que se dirige la pena, que son la enmienda y el escarmiento. Otros dirán mejor los medios y modos con que esto se puede conseguir; pues solo tenemos confusa noticia de que hay disposicion y forma en cierto género de labores, en que ocupan al ocioso, y castigan al vagamundo.

Mayor cuidado y diligencia se debe poner en el recogimiento de las mugeres perdidas, cuyo número infeliz ha crecido con la universal corrupcion de las costumbres, originadas no solo de la guerra, sino aun mas de que si no han tenido expresa aprobacion los vicios, perdieron el horror y el miedo los que se creian sólo ofensas de Dios; y tal vez tuvieron premio el robo, la injusticia y el falso testimonio. No bastará una casa ó recogimiento: en todas las Ciudades se necesita, y porque no se oponga luego la dificultad en su fábrica y manutencion, decimos que esta es obligacion precisa de la administracion de justicia, á que ante todas cosas se debe satisfacer. Las leyes y los tribunales no tienen otro fin, que el premio y castigo de vicios y virtudes; inutil será el cuidado de los ministros, las diligencias, los procesos, las prisiones, si no hay donde se execute la pena; ¿y cómo se logrará la enmienda y el escarmiento, si no tienen mal que sufrir, ni riesgo que temer? Costosa será en los principios su manutencion y planta, pero precisa; á menos costa se mantendrá despues, y con la misma aplicacion y tarea que les ha de servir de pena, se podrá suplir no pequeña parte. Sea al fin la costa y gasto el

que quisieren ; ganancioso será si con él se castigan las culpas, y se labian los escarmientos: ¿y quién lo juzgará desperdicio, si con él se excusan tantas ofensas de Dios?

Consiguiente á esto es procurar el aumento de los recogimientos piadosos de huerfanos y desamparados de ambos sexôs: extrema es la pobreza á que nos reduxo la desgracia. Entender en el socorro de los pequeñuelos y los pobres, es el mas noble, mas util cuidado y desvelo de la Magestad y de todos; pues para conseguir misericordia es menester tenerla, y Dios que nos convida y llama al exemplo de su humildad y mansedumbre, quiere tomarle de nosotros en la caridad y amor del próximo, de cuyo socorro se hace cargo para satisfacerle.

Muchos huyendo el horror y enfado que les causa ver á todas horas importuno á su puerta el ruego del mendígo, enfermo, llagado y desnudo, quisiera que se recogiesen y privasen de la libertad al corto precio de un muy limitado alimento; pero no es esta caridad y amor del pobre, sino suyo, que quiere huir la sombra del mal que le fastidia ó le asusta, aun en el ageno sufrimiento. Justo creemos es, que á todas horas haya quien recuerde las miserias de la naturaleza, para que seamos agradecidos viendo los males de que nos libra la misericordia de Dios; y pues igualmente los pueden padecer todos: ¿por qué no hemos de contar entre nuestros bienes y dichas los males y miserias que vemos en el próximo? Nadie extrañe esta breve exôrtacion á la caridad, si vimos tener por delito la compasion.

Debido honor á la Magestad es el aparato magnifico de su Palacio, lo lucido y numeroso de su

fa-

familia, guardias, exercitos y armadas: y si quanto necesita su manutencion y adorno se fabricase en España, ¿qué cosa mas util, pues tan crecido caudal al mismo tiempo que justamente se distribuye y gasta en este fin, será igualmente socorro de los pobres que se ocupan en su labor? Dos motivos han impedido hasta aqui beneficio tan manifiesto: el primero, lo tosco de las fábricas de España, y el segundo, su mas crecido precio. El primero es falso y injurioso: bastaba quitarles el interes, sin ofenderlos en la habilidad. ¿Quién negó jamás á los Españoles el ingenio? ni los que culparon su desidiosa vanidad y soberbia (propio genio de la nacion) negaron su industria; pero sirve esta impostura para que no llegue el desengaño con la experiencia. En nada se interesa mas la extrangera codicia, que en persuadir nuestra floxedad, causa de la impericia, pues hacen con ella preciso el interes de su aplicacion. Publícan que no la tienen los Españoles, y que huyen de los exercicios humildes, ¿qué cosa mas falsa? pues ya en su abatimiento se han envilecido mas en el ánimo, que lo estarian en los ministerios mas viles. Ansiosos buscan ya el vivir con el trabajo los que antes en la abundancia se prometian larga duracion en sus delicias. Ya los conduce á la tarea aquella terrible aunque justa perseguidora del ocio, la necesidad. Ya el amor de la vida prevalece contra la vanidad; y no se desdeña del empleo humilde, el que logró el desengaño con dolorosa experiencia. Con poco se contenta la naturaleza, pero en busca de esto poco es diligentísima, industriosa y aplicada; y pues no puede negarse el ingenio, ¿qué no executarán ingenio y necesidad? Pero de esta impostura son las
mis-

mismas cosas fabricadas en España, la satisfaccion, pues por lo noble de la materia exceden en bondad y duracion á las extrañas, cuya apariencia alhagando la vista encubre lo inutil al abrigo y á la duracion, y apetecer su esplendor falso, es confundir el uso de los sentidos, dando á los ojos lo que ha de servir al tacto; semejante error al que se comete en dorar y colorir las viandas, como si fueran circunstancia del gusto los colores.

La segunda, que sobre lo tosco de las fábricas de España, es mas subido su precio que el de las vistosas extrangeras. Pudieramos negar esta impostura, quando vemos que el ser extraño el género aumenta su precio sin exâmen de su bondad, y es tal la locura, que para exâgerar su estimacion, ponderan su coste, y no su calidad. Lo extraño, lo dificil, y lo distante, se apetece no por mejor, sino por raro y singular; que de comunes adornos se desdeña la profanidad autorizada con el exemplo. Aumenta la estimacion de las cosas el número de compradores, y las envilece el no tenerlos. No es la bondad la causa de su estimacion, ni el defecto en su labor lo es el desprecio, sino el uso, y como todo el cuidado y diligencia se ha puesto en olvidar los propios para hacer naturales los extraños, no es mucho que el crecido número de los compradores diese mayor valor á lo extraño, y envilecido lo propio, de que se infiere, que el parecer mas costoso las fábricas de España, no es porque su valor no sea debido precio de su bondad, sino porque las envileció el no uso, de que nació el desprecio; y la falta de consumo en lo fabricado, imposibilitó proseguirla; y originandose de esto la miseria y afliccion de tantos, como con carecer del trabajo perdieron

el

el preciso alimento; causa admiracion el ver han concurrido y concurren tantos á aumentar la causa de este daño, y ser homicidas de los pobres, movidos del exemplo, de la lisonja, ó el miedo, y todos sin advertir su mal, ni su autor el haber sido la causa de este escandalo.

No son mas costosos los géneros de España, ni lo deben ser, pues se fabrican con el ahorro de muchos gastos, portes y derechos que pagan los extrangeros; pero concedamos que lo sean ¿dónde está el juicio y seso de los hombres? Por un pequeño y minutísimo interes en lo mas varato que compran de lo extrangero, ¿abandonan el bien de la república, el socorro y vida de los pobres, la virtud y honestidad, de que son enemigos la ociosidad y la pobreza, que causan y aumentan sin el menor reparo ni escrupulo? No es á todos manifiesto este gravísimo inconveniente, y muchos creemos han incurrido en él con ignorancia invencible, pero lo es y debe serlo á los sábios y los superiores, en quienes no es disculpa el ignorar lo que deben saber. Debieron saber, que la vida de los pobres pende de su trabajo, la virtud de la aplicacion á él, luego si el comprar géneros extrangeros quita el trabajo á los pobres, y con él su preciso alimento, y con el ocio se introducen los vicios, reos serán de estas culpas los que no procuran su enmienda ¡Infeliz la suerte de quien los causa y mantiene con su exemplo!

Sean ó no de mas precio las fábricas de España, no por eso se deben preferir las extrangeras, porque estas ni las igualan en bondad, ni aquellas son excesivas en el precio. El justo se regula por la bondad intrinseca, y el que dá á las extrangeras la comun estimacion no es el verdadero, sino el de el engaño que in-

introduxo el uso. Mayor locura se executa de lo que puede decirse, quando en lo barato (si lo fuere) que compra de lo extrangero, se imagina ganancioso el comprador: todo su precio le arroja para no verle jamás, ni conseguir de él utilidad alguna. Lo contrario sucede en lo que compra del natural; su precio aprovecha al que vende, aprovecha al dueño de la especie, al que la fabricó, y en varios circulos vuelve no pocas veces á la mano del comprador, dexando utilizadas muchas; y si esto no se experimenta siempre en el comprador particular de una cosa, lo consigue el Príncipe en todas, pues vuelve á su erario en el tributo, lo mismo que empleó en la compra de los géneros, pues participes muchos del precio correspondiente á su trabajo y industria, lo vuelve en lo que consume y contrata, siguiendose de esto dos grandes utilidades, que son mantener los pobres, y aumentar las rentas, y todo lo contrario sucede en lo que se compra del extrangero, pues se pierde el precio, se ofende al pobre, y se pierden las rentas, y es semejante error al de aquel que entrega la espada á su enemigo para que le hiera indefenso y desarmado. Inutil es el dolor de lo pasado, porque esta suerte de males no la cura el arrepentimiento; dexemos este asunto, y solicitemos la enmienda con olvido del daño que no puede revocarse, y sirva este conocimiento para aplicar el remedio conveniente. Uno de los mas eficaces juzgamos es el propuesto de que siendo tan crecido el caudal que se emplea en lo que pertenece al decoro de la Magestad, familia, guardias, exercito, y armadas; con anticipada providencia se distribuia en los Lugares y Provincias que fabrican los géneros necesarios, supliendo el gasto de las mismas rentas que contribu-

buyen, y se logrará por este medio el socorro de los pobres, y mas puntual y segura paga de los tributos.

Las reglas para que se logren estos fines, las propondrá el tribunal que entiende el manejo de las rentas, teniendo presente el resguardo que necesita en el caudal que se anticipa, y su recobro en los géneros que sean de la mejor calidad. Solo advertiremos algunas circunstancias para que enteramente sea útil este arbitrio. La Primera es, que el contrato ó contratos que se han de celebrar para la fábrica de los géneros, sea con las comunidades ó gremios, Villas ó Concejos; por dos motivos: uno, por la seguridad del caudal, que será mayor, siendo muchos los obligados: y otro porque la labor se distribuya igualmente en todos para que sea comun el beneficio. La segunda es no contratar con ningun particular á solas, por mas que ofrezca minorar el precio, y hacer otras conveniencias; pues lo mismo será entregarse á la confianza de uno solo, que condenar á los pobres á ser esclavos suyos, pues no los admitirá al trabajo sino por el precio que quisiere. ¡O quanto se abusa del nombre y autoridad del Príncipe en todos los asientos y provisiones! ¡Quántas iniquidades autoriza la obligacion de su cumplimiento! Y entre otras injusticias, quita la libertad á los hombres, compeliendolos al trabajo por un precio vil; priva del dominio de los frutos á su dueño, tomandoselos contra su voluntad al menor precio ó ninguno, y los revende despues al subido, que le dió la precision de no haber otros, porque los recogió todos el proveedor, ó Asentista á beneficio suyo con el nombre ageno. No fuera injusto exprimir estas esponjas de la sangre de los pobres.

Distinta cosa será si algun particular movido del amor de su patria y el bien público, quisiese emplear su caudal en introducir, mantener, ó aumentar qualquiera fábrica; que este sería dignísimo de atencion y premio: pero no es conveniente que con el caudal del Rey quiera ninguno interesarse solo, tomando á su cuidado la fábrica por qualquiera precio que sea; pues asi no se conseguirá el fin de que sea este arbitrio comun beneficio de los pobres, que se han de emplear en su labor. Para que á todos alcance ha de ser en cabeza de las comunidades, velando tambien sobre su proceder para evitar los agravios.

La tercera circunstancia que se debe prevenir, es, que el precio de la labor sea justo y proporcionado: de suerte, que á un tiempo sea paga del trabajo, y alivio de la miseria del pobre; pues si se les precisa al infimo, será añadirles pena haciendo infructuosa su tarea, y es infelicísimo ahorro (si ya no injusto) el que estrecha tanto el precio del trabajo, que le haga aborrecible la inutilidad. Por esto no deben admitirse licitaciones, ó pujas, que casi siempre se hacen por envidia ó codicia, y ceden en perjuicio de los pobres; pues quanto importa la baxa de su postura, lo resarce de lo que minora la paga al miserable: que la necesidad compele á la tarea, por el infimo precio, que tasó la codicia del Asentista.

Observadas estas circunstancias se conseguirán muchos bienes: el primero, manifestar el Príncipe su amor á los vasallos, proveyendo de remedio á su necesidad extrema. El segundo, lograr anticipada la provision de los géneros, que necesita la causa pública en el consumo y manutencion de su Real casa, guardias, exercitos, y armadas, con el seguro de la bondad. El tercero, quitar en muchos la discul-

pa,

pa, con que se entregan al ocio por no tener labor en que ocuparse. Lo quarto, asegurar el producto de las rentas con lo mismo en que se utiliza el pobre, cuyo pequeño jornal con breve círculo vuelve al Príncipe en lo que consume y paga. El quinto y mayor de todos, dar principio á asunto tan noble como entender sobre el alivio de los pobres, y aumento de la virtud: y todo pende de la voluntad, pues sobran en el poder los medios para su execucion.

No es pequeño caudal el que de cuenta de la Real Hacienda se puede aplicar á la fábrica de los mismos géneros, que necesita la causa pública: é igual ó mayor se puede esperar de los Prelados é Iglesias, si con la misma anticipada providencia fomentasen las fábricas de los géneros que necesitan, y produce el propio País, y pueden servir al uso de las Iglesias eclesiásticas, y sus familias. Economía será, no desperdicio, aplicar á este fin una pequeña anual porcion de sus rentas; para recobrarla despues en los mismos géneros que necesita con el beneficio de la bondad y del precio. A cada Provincia repartió Dios frutos propios, á cuyo cambio recibe de las demás lo que necesita; lo mismo sucede en los géneros, pues no todos se fabrican en una Ciudad ó Provincia: pero con la permutacion ó venta se hacen comunes.

A todos obliga igualmente la ley de la caridad: pero mejor cumple con ella el estado eclesiástico por su perfeccion. En qualquiera forma que se exercite la limosna es buena: pero mucho mejor quando enteramente alivia y socorre la necesidad del pobre. El mendigo á quien los años, ó la enfermedad hizo inútil para el trabajo, tiene su alivio en la compasion de quien le mira, ó en la importunacion del ruego, y con diminutas limosnas compone diaria su manutencion;

pero la familia honesta, el oficial, y el laborante no pueden mendigar, ni socorrerse por otro medio, que el de su trabajo en el oficio, ó ministerio de su aplicacion; y asi no es en él limosna, la que al mendigo alivia, sino la labor que le ocupa; con cuyo jornal mantiene su familia: luego ciertamente será mayor limosna emplearle en el trabajo, que enteramente socorre su necesidad.

Aun es mas noble esta limosna que la del mendigo, pues socorre igualmente cuerpo y alma quando le preserva del vicio con lo que le ocupa. Y si llegase á constar á los Prelados que la falta de labor en el oficial y su familia, era la causa de su perdicion, creemos estarian obligados de justicia á proveerlos librandolos del manifiesto peligro en que los pone la ociosidad.

A lo piadoso del socorro, se añade la circunstancia de no ser costoso, pues recibe lo mismo que dá, y mejorado en lo que necesita; y á mas acomodado precio que si lo comprase, y no tiene otro reparo, que el anticipado desembolso de la cantidad que ha de mantener al fabricante; pues para la seguridad del recobro puede poner todas las cautelas y precauciones que le aseguren, quando no quieran admitir la fianza divina, que se obliga á la paga y satisfaccion de lo que se da á los pobres.

No puede tener reparo exercitar la caridad por este medio, no fiando su práctica de mano agena ó secular. Sea todo del zelo y piedad de los Eclesiásticos, que nunca será mas cierto el socorro del pobre, ni mas cumplida la paga del jornalero.

Mayor esfuerzo se necesita para persuadir el exercicio de la caridad á los que hizo ricos la fortuna, ó porque nacieron con ella, ó porque ciega les repar-

tió

tió sus bienes: y mas ciegos sus poseedores, en no persuadirse á que ella misma se los quitará en una de sus mudanzas, y sin ella la muerte.

Amantísimos de sus bienes los ricos, en nada piensan mas que en su aumento y conservacion; y executan todo lo contrario quando los guardan, porque entre lo guardado y lo perdido no hay diferencia, pues uno y otro es inútil, y todo lo inútil superfluo. Su aumento y conservacion procuran aun por modos y medios ilicitos. ¡O, quién pudiera persuadirles su engaño, no para que depongan la codicia, sino para que muden de objeto! ¡O si creyesen quan crecidos son los intereses que paga Dios de lo que se presta al pobre! ¡quan segura la paga! ¡quan firme su duracion, pues es eterna! O no lo creen, ó no lo aprecian: ambos son errores de aquella obscuridad que ciega la razon, para no conocer lo eterno, hija del amor infelíz de lo caduco. Persuadense á que su industria grangeó el caudal: no será poco si no lo hizo el delito. Propios imaginan los bienes que adquirieron, olvidados de la providencia de Dios que los concede con libertad en su uso, si bueno para su dicha, si malo para su condenacion. Del grande amor que los tienen nacen los cuidados, sustos, y temores con que los guardan, sin advertir que en el Cielo por los pobres se atesora sin susto del ladron. En la obligacion de los ricos puso Dios el socorro de los pobres: ¡ infelíz el que no cumple con ella! Con esta carga les concede Dios los bienes, á que deben satisfacer de justicia en la necesidad del pobre, como este sufrir con paciencia su miseria, y agradecer la misericordia. ¡Que bien compuestas estuvieran todas las cosas, si esta santísima órden de la providencia Divina no violara la codicia!

Ri-

Risa fuera la fortuna si reynara la caridad, y despreciable su inconstante rueda si hubiera misericordia. El que se quita algo á sí para dar á otro, mayor interes tiene, que daño. Recíproca es la correspondencia de los beneficios, y se compensa con la agradecida memoria del que recibe, y con la alegria del bien obrar, y es el deleyte de dar mucho mayor, que el disgusto de carecer de lo que se dió.

A dar sin pérdida convidamos á los ricos; mal diximos, á comerciar con intereses crecidos en el socorro de las necesidades de los pobres, donde son segurísimas las ganancias, porque es Dios el fiador de los contratos. El socorro del pobre solicita la piedad christiana, empleandole en algun ministerio, cuyo jornal sea igualmente paga y limosna; de la paga que corresponde al trabajo, logrará humanos intereses; á lo menos no tendrá pérdida alguna, y de la limosna que se hace en ocuparle, eternos bienes; ¿pues quién se negará á contrato tan útil, en que es crecida la utilidad, sin riesgo de la pérdida? ¿qué negociacion, qué asiento ó contrato se puede celebrar, como esta especie de socorrer al pobre, que ansioso solicita mantener su vida, satisfaciendo la ley que obliga á hacerlo con el sudor de su frente? Quanto es mejor mantenerle ocupado, que socorrerle ocioso, crece el interés del que le socorre, quando le ocupa, y logra en esta piadosa negociacion lo que nunca puede perder. No sea como suele diaria y pequeña la limosna del pobre, que le obligue á mendigar por las calles, para componer de muchas el preciso alimento, dexandole el dia siguiente condenado á la misma solicitud con el susto de no conseguirle. Tenga una vez seguridad la familia honesta, y el oficial aplicado, de que no le ha de faltar el trabajo

jo para mantener su vida y la de sus hijos; y si los constituye en extrema necesidad el rico que puede ocuparlos y no los ocupa, de justicia está obligado á proveerlos, y mas quando es con ganancia, á lo menos sin pérdida, pues aun con ella está obligado en los casos extremos.

Este es el medio mejor de socorrer al pobre, de que se han de seguir tantos bienes á la Republica; quantos evita delitos de la ociosidad y la pobreza. Generoso será el ánimo de quien dedicare parte de su caudal á esta piadosa negociacion, útil al pobre, y mas útil para quien la fomenta, en esta vida, y en la otra.

Nadie niega la utilidad de las fábricas, todos confiesan quan necesarias son en la República, y bastaba volver los ojos á los pequeños pueblos, que aun conservan alguna especie de fábrica en paño rustico, y tosco sayal, que se hallan en menor miseria, que los demás, porque admitieron menos el ocio. Toda la dificultad está en la falta de caudal para fabricar, y seguridad del consumo en lo fabricado, con algun interés para volver á repetir la tarea. Para conseguir el caudal hemos propuesto tres medios, el primero la piedad del Príncipe, mandando fabricar de su cuenta quanto necesita la causa pública en su Real casa, familia, guardias, exercitos, y armadas, logrando el interés de la bondad en la materia, la comodidad en el precio, el socorro de los pobres, y aumento de sus rentas Reales, sin que se arriesgue la menor suma, fiando de las comunidades y gremios esta obligacion.

El segundo la caridad del estado eclesiástico, de cuyas limosnas viven muchos pobres, y pueden vivir mas si la limosna que mantiene al mendigo, se em-

emplea primero en ocupar al ócioso, para repartirla despues en los impedidos. Bien sabemos quanto se distribuye en beneficio de los pobres: no pedimos mas cantidad, sino variar la forma de su distribucion, primero en el avio de las fábricas del propio País, cuyo precio vuelve á su dueño en los mismos géneros que fabrica para sus usos y los de su familia, y vestir al desnudo no es menos caridad, que alimentar al hambriento.

El tercero, persuadir á los ricos que en el tráfico y comercio, asientos, ó provisiones en que solicitan cuidadosos el aumento de sus caudales, se inclinen á comerciar con Dios por mano de los pobres, donde son segurísimas las ganancias, pues es Dios quien se obliga á la paga, ciertísima en esta vida, y eterna en la otra. ¿Quién no admira la ceguedad y locura de los ricos, que entregan al mar, al viento, y á la mentirosa fe de los hombres, sus caudales con la incierta esperanza de su aumento, de cuyos injustos deseos no pocas veces se burla la fortuna con risa de su daño y su dolor, y no quieren contratar con Dios, fidelísimo en sus promesas, y sus promesas de eternas felicidades?

Resta solo discurrir el último punto, sin el qual sería inútil nuestro deseo, pues si conocemos son precisas las fábricas, tambien el que su conservacion pende del consumo de sus labores, sin el qual en breve se perderán, y con ellas el caudal, sucediendo lo mismo si la venta no fuere con utilidad del dueño, pues el interés que le ha de producir, será la causa que le impela á establecerla, con anticipacion de los caudales: y el riesgo de perderlos en la falta de consumo, ó de haberse de vender á menos precio, le podrá retraer de esta negociacion. Y asi decimos, que el

el dar regla para el consumo, es una de las principales circunstancias que conducen al logro de empresa tan útil, al bien universal de la República y alivio de los pobres.

Suponemos que quanto de órden de S. M. y á expensas de su Real Hacienda se fabricare para sus guardias, exercitos, y armadas, tiene seguro el consumo con el beneficio de la bondad y el precio, y la utilidad imponderable de haberse mantenido infinitos pobres, asegurado en mucha parte el aumento de sus rentas, sin el extravio de los caudales á Provincias extrañas, y esta verdad es manifiesta á todos.

Lo mismo sucederá en los texidos de lana y seda que sirven al uso comun de las personas modestas, en cuya clase ponemos primero á los Señores, Cortesanos y Ministros; bien que con la diferencia de que en los Señores es unico y eficacísimo medio el exemplo, pues dirigiendose al fin de socorrer por este medio á los pobres, seguirán gustosísimos el exemplo de la Magestad.

En los Cortesanos vimos seguir menos autorizado exemplo, que bastó á desterrar nuestro antiguo trage, trocandole por extrangeras y costosas modas en la materia y la forma, sin mas causa que la lisonja, ó el miedo; luego mas eficaces motivos serán hoy la caridad y la conveniencia. En los Ministros bastará la mas leve insinuacion del agrado de S. M. y no sería ageno el que en parte de salario se les señalase porcion para su vestuario y de sus familias, en géneros que deban recibir de las mismas fábricas. Extendida esta órden á las Audiencias y Chancillerías, será en todos los Ministros subalternos igual la observancia, y la misma tendrán Corregidores y

Ayuntamientos de todas las Ciudades: ¿Y por qué no hemos de esperar que lo que pudo conseguir una vana contemplacion, no lo consiga la justa debida obediencia de un precepto tan suave, tan útil, en que se interesa el comun beneficio y alivio de los pobres?

Si atentamente se considera lo mucho que importará el consumo de géneros en las clases dichas de Señores y Cortesanos, Ministros, superiores, y subalternos de los Consejos, Chancillerías y Audiencias, Ayuntamientos de todas las Ciudades, y las familias de todos, cesará el temor de que por la falta de consumo se aventure el caudal que la caridad christiana destinare á la manutencion de las fábricas; y sin la menor duda se conseguirá el fin con dos circunstancias: una, el que los géneros sean de aquellos que sirven al uso comun, á la necesidad y la modestia propia del estado de cada uno; y otra, que sobre la bondad y legalidad á que tienen dada providencia las leyes, se procure lo vistoso, para que cese la disculpa con que injustamente los desprecia la ceguedad y locura de los que con tan leve pretexto no dudan ser infieles á Dios, á su Patria y á los pobres.

Bien creemos que en los principios habrá muchas dificultades que vencer, originadas de la codicia extrangera, y de los naturales no inferior á ella; pero no por esto se debe acobardar ni deponer el zelo del bien comun; pues de no executarse así, será infalible la total ruina: y no son imposibles los embarazos que puede oponer la malicia, que no los venza la caridad y amor de los pobres, porque son mas los que se moverán á la solicitud del bien público, quando sin gravámen suyo les persuade la razon

zon y la conveniencia, que los que llevados de su interes en el tráfico de géneros extrangeros, se opondrán con el antiguo motivo de la pérdida de los caudales que tienen empleados en ellos: á que responderemos facilmente diciendo, no es posible por mas que se quiera acelerar, y poner luego en práctica este unico y universal remedio de las miserias de tantos, que no dé largo espacio para el consumo de los introducidos; y tambien el que no es posible puedan las fábricas que se introduxeren surtir enteramente lo necesario. Y quando esto no fuera tan cierto, tuvieramos por gananciosa su pérdida, si con este escarmiento cesáran las introduciones á lo menos de aquellos géneros, que siendo inferiores á los nuestros en la bondad intrinseca, los aventajan en el postizo esplendor que facilita su venta, con el engaño de menor precio, no equivaliendo esta pequeña utilidad á la excesiva y mayor de la duracion de los nuestros.

El consumo de los géneros pende de dos principios iguales, que son comprador y vendedor. A los compradores (que son infinitos) dará ley el exemplo, el amor de Dios y los pobres á quienes certísimamente socorre el que con el consumo de la fábrica, dá en que emplearse al que busca el alimento con la labor de sus manos: y á los vendedores (que son muy pocos) contendrá ley severa, y pena irremisible, qual corresponde á la gravedad de su culpa; pues ninguna mayor que la del que llevado de un vil interes, no duda ser homicida de los pobres: que homicida es el que les quita el alimento. Sea indispensable la pena, y no siempre se burle la malicia de la severidad de las leyes, por los dos usados medios del favor y el interes. Severa la justi-

ticia labre con el castigo de alguno, escarmiento á los demás para alivio de los pobres, y cese el error de buscar nuevas providencias, pues todo lo tienen prevenido las leyes; y nuestros males nacen de su inobservancia, &c.

Cartas que escribió un Caballero de esta Corte, á un amigo suyo, sobre la muerte del Señor Rey Don Felipe III. y otros sucesos que á ella siguieron.

Por haberme mandado Vm. avise de la muerte de S. M. le escribo esta con gusto por ser muy servidor suyo, y con puntualidad, por haber sido testigo de vista, y oidas de muchas de las cosas que le diré aqui brevemente por no cansarle. Despues de haber oido S. M. el Rey nuestro Señor el sermon de la ceniza del P. Florencia, se sintió indispuesto: atribuyóse entonces á abundancia de sangre, despues apuntó en erisipela: fuese prolongando el mal, y los Medicos y Camaristas desmentian los miedos del Pueblo con palabras de mejoría; que los Reyes el primer dia están malos, y todos los demás mejores: duró esto hasta la penultima semana de Quaresma, y el Lunes en la noche se sintió tan apretado S. M. que pidió todos los Sacramentos, y contra el parecer de los Medicos, que decian se habia puesto á pedir antes de tiempo, los recibió é hizo su testamento, mejorando como le pareció el que habia hecho en Casarrubios, y porque temia no poder firmar, dió licencia y poder al Presidente de Castilla, que estaba presente, para que firmase por él. Esta no-

noche se despidió de sus hijos, dandoles muy buenos documentos, y al Príncipe un papel cerrado, en que le avisaba de algunas cosas particulares, y á que se remitia, dando por señas este papel quando le enviaba á encargar alguna cosa de nuevo, y nunca mas vió á su hijo. Luego Martes por la mañana fué un coche por Florencia, que le llamaba el Rey muy aprisa, enviando el del Infantado tres recados unos tras otros: en entrando le salió á recibir al ante cámara el Confesor del Rey, y á apercibirle de que tratase á S. M. solo de cosas de confianza; porque estaba algo desacecido, y dexase lo demás; respondió Florencia; Señor, yo soy muy poco entremetido, y de esto V. S. Illma. es buen testigo, pues ha visto que en dos años no he entrado por sus puertas, y ahora vengo á ver la primera vez á S. M. que Dios guarde, llamado con tres archeros: Jesus, Padre, entre V. P. que puede entrar aqui como y quando quisiere; solo decia esto porque conozco á S. M. y sé lo que ahora es menester. Con esto entraron en el retrete, donde uno á grandes voces leia la pasion, y otro le estaba diciendo varias cosas no de la ocasion y tiempo. Tomó Florencia la mano, y hizo un razonamiento, que á quantos estaban alli les hizo llorar á hilo, y salir el Confesor á la ante cámara enjugandose los ojos, y diciendo: en mi vida he oido cosa mas discreta y espiritual que este razonamiento; el Rey se dió por muy servido, y dixo: ¡Ah, buen Florencia, no os aparteis de aqui hasta que me cerreis los ojos, y será bien presto, que ya le he dicho á Espejo que me vaya á hacer el ataud! Florencia, si yo me hubiera aprovechado de vuestra doctrina, ¡con que otro consuelo muriera ahora! Y esto lo repitió en

en varias ocasiones muchas veces, tomandole las manos al Padre y apretandoselas con muestras de grande amor; hizole hacer muchos actos de contricion, repitiendo el Santo Rey como si fuera un niño quanto le decia; hizole pedir perdon á todos los que hubiese dado algun pesar; pidióselo á Dios de las omisiones que habia tenido en el reynar, y de no haber gobernado por su persona, de haber entregado su voluntad á otro que á Dios del Cielo, no haber sido cuidadoso en sus obligaciones, no haber sido muy agradecido á sus criados, y de no haberles hablado con mucho agrado, y despues de haberse arrepentido en público con grandísima humildad de todas estas faltas, y otras que alli dixo, le suplicó se quedase solo con su Confesor, y de esto, y de lo demás que se acordase, se reconciliase para recibir nueva gracia; hizolo, y entró despues el Conde de Benavente, y dixo el Rey: ¡Ah, buen Conde, y lo que os debo! Dixo Florencia, guarde Dios á V. M. los años que la christiandad ha menester, que asi sabe honrar criados tan leales y christianos como el Conde: dixo el Rey, sí lo es el Conde por cierto. Traxeronle las reliquias de San Isidro, y llegandoselas á la cama, le suplicó fuese diciendo con él, y agradeció al Santo la salud que le habia dado en Casarrubios, y pidióle perdon de no haberla empleado como en aquella hora quisiera; hizole un voto de labrarle una suntuosísima Capilla, si ahora le alcanzaba de Dios la salud. Tenia sobre la cama una imagen de nuestra Señora, hizo la misma oracion y súplica de no haber procurado con muchas veras se difiniese su inmaculada Concepcion, y hizo voto de procurarlo con alma y vida si le daba salud. Delante de los dos Consejeros del Rey

y Príncipe (que sin duda les pareció buena devocion para aquel paso) repitió muchas veces S. M: ¡Ah, si Dios me diera vida, quán diferente gobernára! Y estas palabras han traido á la memoria lo que ha andado aqui entre las manos estos años, sin saber á quien amenazaba un pronostico que sacó un Frances en latin tres años ha, en que por modo de dialogo habla con un pintor, y en que entre otras cosas decia, que este año de 621 en el mes de Marzo, un Príncipe christiano de los mayores Monarcas del mundo, llegaria á gran peligro de su vida, y que si quedase con ella sería admirable: pintale de alli adelante con un cuchillo en la boca, que viene bien con el sentimiento que mostraba de la omision que habia tenido en el gobierno el Santo Rey, nacida de la caridad, porque no queria hacer mal á nadie, y de la humildad porque no gustaba de ruidos; muy de creer es, que mudara de estilo, y fuera mas executivo de justicia: y volviendose á Florencia le dixo: ¿Quién os puso á vos en la boca el Miercoles de ceniza, *alguno de los que me oyen, no saldrá, no saldrá de la Quaresma*? En mí se cumplió la sentencia, Florencia. Señor (dixo el Padre) cierto es que yo no lo dixe por V. M. que antes quisiera se cumpliera en mí: mas quiere Dios coronar á V. M. en el Cielo: Ah! en otro tiempo asi lo entendia yo, dixo el Rey, quando no veia tan de cerca mis pecados; ahora no hallo cosa buena que me aliente, ni vos quando prediqueis en mis honras la hallareis que decir; pero os encargo que mireis por la honra de los muertos; yo confieso que no merezco me entierren en sagrado, y que soy el mayor pecador del mundo. A estas palabras, dichas con la mayor devocion que puede imaginarse,

sa-

salieron por los ojos de los presentes los corazones convertidos en agua. Entonces el diestro Piloto que regia aquella nave para el Cielo, viendo lo que le combatia esta pasion de desconfianza, dixo: ¿Es poco, Señor, haber regido un Reyno veinte y dos años con tanta entereza, que puede V. M. decir, por el paso en que está, como nos lo ha dicho aqui, que siempre ha hecho lo que entendia ser lo mejor y mas justicia? ¿y con tal exemplo personal como todo el mundo sabe, y á mí me ha dicho V. M. muchas veces, que por todo el mundo no haria un pecado mortal? ¿esto no es asi? y como que lo es, respondió el Rey. Tras esto prosiguió el Padre: ¿Es poco lo que V. M. ha hecho en Alemania, sustentando á aquellas guerras con dineros y gente, y asegurando por este camino la christiandad en Italia y en España? ¿fué poco echar de España los Moriscos, perdiendo tanto de sus Reales rentas, por no tener en el Reyno quien no sirviese á Dios? Dios os lo pague, Florencia, respondió el Rey; mas no os canseis, que ya vamos ganando tierra; mas alentado me siento. ¿Qué merced quereis que os haga? Decidmelo por vuestra vida. Besóle la mano, y agradecióle aquel favor, y dixo, que no queria una, sino dos: dixo el Rey con prontitud. Dilas, que desde ahora te las concedo. ¿V. M. dixo el Padre, me dá su Real palabra? Sí: Pues no quiero otras, Señor, continuó, sino que quando Dios dé á V. M. salud, ha de castigar malos, y premiar buenos: varon verdaderamente Apóstolico, pues teniendo en empeño la palabra de un Rey, que le deseaba gratificar un muy importantísimo y muy aceptado servicio, no quiso amancillar la gloria de esto, con premio que no fuera eterno; y fue mas

de

de alabar esta entereza, en tiempo que el Rey hablaba tan de veras, y estaba repartiendo mercedes. Al de Uzeda dió el de Consejero de Estado, aunque no lo aceptó, diciendo que nada podia recompensar lo que perdia, y muerto el Rey no queria mas negocios. Al Prior del Escorial hizo Obispo de Tuy. A su confesor dió 4@ ducados de renta de por vida. Proveyó dos plazas de Consejo Real en el Conde de Frias, del Consejo de Hacienda, y en Don Berenguel, Oidor de Valladolid, hombres muy beneméritos, jubilando de camino á Pedro de Tapia, y á Bonal, del mismo Consejo; y como Florencia estaba de rodillas mas cerca de la cama, lo mas de la conversacion era con él, y le decia: „Padre mio Florencia, no prediqueis otra cosa ya, que este expectáculo que veis. Decid que digo yo, que no sirve ser Rey ni Roque en esta hora, mas que para atormentar el haberlo sido. ¡Quién hubiera vivido estos veinte y dos años en las Tebaydas, que estoy á riesgo de tormentos eternos! Decidme de esto mucho, pues lo teneis bien entendido." Señor, ¿quiere V. M., le dixo Florencia, hacer ahora un acto que valga mas, que si lo hubiera hecho toda su vida? ¿Y cómo? Exclamó S. M. ¿Cómo? Continuó el Padre, tome V. M. la Monarquía, y la vida y pongasela á Dios en las manos, resignándose en ellas para hacer su voluntad. Pues asi lo hago; ¿pero esto basta? Sí señor, porque ¿quál quisiera mas V. M. vivir, ó estar esos años en el yermo? respondió, vivir. ¿Luego ofrece V. M. á Dios cosa que estima mas que el padecer, como los Anacoretas, que es la vida? Fuera de que Christo, que es el supremo Rey del Cielo, se precia mucho de ver á sus pies rendidos los Reyes de la tierra, y los Angeles le

le estan ahora dando el parabien de ver á V. M. rendido; y repetia con gran ternura: sí lo estoy por cierto á estos pies, como el mas vil gusano de la tierra, besando los pies de un Christo con que murió su padre y abuelo, y fue alhaja que dexó al Príncipe mas encargada que traxese en el corazon y memoria, y no lo dexó de sus manos, mientras le pudo sustentar en ellas, diciéndole palabras devotísimas. Entró el Gobernador del Arzobispado, y díxole: os encargo mucho la buena educacion de mi hijo, que le llevo atravesado en mi corazon. Pidióle Florencia que llamase al Príncipe, y le diese buenos consejos, avisándole de los barrancos que hay en el gobierno, porque no perdiera en ellos los estrivos; y como se enternecia mucho en verlo, dixo. Vos se los dareis despues en mi nombre; y mirad que lo hagais, que tiene buen natural, y lo sabrá aprovechar el Príncipe; ¿qué digo Príncipe? El Rey, que yo no soy sino un monton de tierra. En esto y otras cosas se pasó el tiempo, hasta las ocho del Miercoles por la mañana; en cuya hora fue perdiendo el sentido: deciale el Confesór á Florencia que se echase sobre la cama, y le dixese al oido Jesus; porque hasta en aquel paso reconociera la voz, que tantas muestras habia dado de gustar de ella en vida; y fue asi, que casi siempre que lo decia, hasta muy tarde mostraba sentido; y á las nueve y media espiró, y ya goza de paz y quietud en el Cielo, mediante la misericordia de Dios, habiendo dicho antes una oracion muy devota que él sabía, y á nuestra Señora el *Hora mortis suscipe*, y despues de haber pedido el hábito, y prefesion de la tercera Orden de San Francisco, que se lo dió el Padre Fray Benigno de Genova, Maestro General: muer-

muerte digna de ser envidiada de los mas Santos, y espirituales Religiosos y Anacoretas, y que para un Cartujo era santísima. Salió Florencia á una puerta que sale á los corredores del patio segundo, y dixo, encomendemos á Dios el alma de S. M., que acaba de espirar ahora: luego al punto se pasó la Guarda al quarto del Príncipe, y al Rey se le puso morada la mano, y el brazo izquierdo, de algun humor pestilente que estaba en el corazon, y era mas quien le causaba aquellas melancolías, y congojas. Llegaron los Grandes y besaron la mano, y los de la Cámara entregaron las llaves, y fueron á besar las del nuevo Rey. Volvieron á abrir el testamento, en que hallaron vivia la piedad del muerto Rey. Dexó por sí 400 Misas, sin otras dotaciones para fiestas de su devocion, con Jubileos plenísimos, limosnas, dotes para huerfanas, memorias de obras pias para el Monasterio de la Encarnacion, y para el Colegio de la Compañia de Jesus de Salamanca, en donde quiso estudiase gente, que en el Setentrion contra los Hereges, y en las Indias contra los Gentiles, dilaten y restauren la santa fé.

En esta hora se dirán por todo el mundo innumerables cosas, deponiendo á unos de su potencia, y armándose á otros con ella. Los papeles que tenia el Duque de Uzeda se dieron á Don Baltasar de Zuñiga; y los de Giriza á Antonio de Arostegui: declaróse la privanza por el Conde de Olivares, y porque no faltára en este triste caso la indulgencia que concedia la Escritura, mandaron volver los desterrados, como fueron al Almirante de Aragon, Marques de Velada, á Don Pedro de Toledo, Alcañizas, Villamediana, &c. y dándose el Duque

Cardenal por entendido, caminaba ázia acá: mas enviaron á Don Alonso de Cabrera, Oidor del Consejo Real, que avisase se volviese á Valladolid, hasta que se le ordenase otra cosa. Fue Florencia á dar el pésame al Rey, y los consejos que le habia dicho su padre le diese; recibióle con mucho agrado, y los consejos con muestras de agradecimiento: pues le dixo: „os encargo que me aviseis siempre de lo que os pareciese convenir, que mis pocos años dan lugar á que podais hacerlo muchas veces.“ El cuerpo del santo Rey se llevó el Viernes al Escorial á estrenar el Panteon suntuosísimo, que para los huesos de sus padres habia hecho. El nuevo Rey con el Infante Don Cárlos se retiró á San Gerónimo: la Reyna, la Infanta, y el Cardenalito á las Descalzas. Vanse trazando las honras que ha de hacer la Villa, y los sermones de entrambas se los enviaron á Florencia, á quien hizo el Rey Confesor de sus dos hermanos, el Infante Don Cárlos, y Don Fernando, encareciéndole la honra que le hacia en fiarle la crianza de sus dos hermanos; y mostrándose desde este punto un Rey Salomon en las palabras, y en las obras; pues empezando á reynar de su misma edad, imita su sabiduría con las mas discretas razones, tan pronto, y á ocasion, que no se pudieran imiginar; y en las obras empezando por la justicia, y virtud propia de los Reyes es admirable. Mandó prender al Duque de Osuna, y llevar á la fortaleza de la Alameda, y tras él algunos de sus criados; hizo la prision Don Agustin Mexía, y entrególe al Marques de Povar, que le llevó con la guarda Española, con que habia primero cercado la casa. Quitaronse los papeles á Thomás de Angulo, y dieronse á Pedro de Contreras; envió S. M. un re-

recado con el de Santisteban á Saldaña, que le habia oido decir muchas veces, que le deseaba servir en la guerra, para que escogiese dónde, y le daria sueldo de Grande, que son seis mil ducados de renta; admitióle, pero despues ha salido con casarse con una Dama de la Infanta Maria, que se llama Doña Mariana de Cordoba; dióscle el oficio de Caballerizo del Rey, que tenia, al Duque del Infantado. Predicó Florencia el segundo dia de Pasqua al Rey, y le ponderó la prisa con que despachaba y hacia mercedes, sin hacer gastar á los negociantes sus haciendas en la Corte. Despues estando comiendo dixo el Rey: „Logremos el sermon, y lo que se habia de hacer despues, hagase luego. Conde de Olivares, cubrios." Y hizole Grande con gran gusto de toda la Corte, que le tienen por discreto, y honrado caballero. Juró el Patriarca sus oficios de Capellan mayor, Limosnero y Presidente de la Cruzada. A Roco de Campofrio declararon por Presidente de Hacienda: otras mil preñeces hay que saldrán á luz á su tiempo, y yo avisaré de ellas. Esto es lo cierto, aunque no lo es todo lo que se dice.

Guarde Dios á vmd. Madrid 13 de Abril de 1721.

CARTA SEGUNDA.

Continuando la pasada que escribí á vmd. á 13 de Abril, diré en ésta algunas de las muchas novedades de esta Corte, por cumplir lo que vmd. me tiene mandado. El mundo se ha revuelto con el nuevo gobierno de esta Monarquía, y S. M. (Dios le guarde) la gobierna con tal zelo y prudencia, que muestran sus acciones la ásistencia que le hace el di-

divino espíritu: conservele Dios muchos años, para que tengan grande aumento tan felices principios. Ya avisé á vmd. como habia cubierto al Conde de Olivares, caballero que hoy goza mucha parte de la gracia del Rey: hízole Sumiller de Corps, y á Don Baltasar de Zuñiga el todo en el gobierno; acuerdo muy justificado por la gran prudencia, y zelosa christiandad de este caballero, adonde tantas calidades vemos juntas. A la muerte de S. M. siguió la del Conde de Salazar, á quien llevaron con gran pompa á Castrillo, lugar suyo, junto á Valladolid, y dieron su Encomienda á su sobrino Don Jacinto de Velasco, y la Compañia de Continuos á Don Luis Henriquez Monredondo. A la Duquesa de Gandía hicieron Camarera mayor de la Reyna, con que la restituyeron lo que la habian quitado. Vino á esta Corte la Infanta de Módena, nieta del Duque de Saboya; aposentóse en las Descalzas, y allí la recibió S. M. encubierto. A la Marquesa del Valle han nombrado por Aya del Infante que naciere, y por su Azafata á Doña Ana de Zapata. Mayordomo mayor de la Reyna, hicieron al Conde de Benavente, con que ha metido en la privanza ambos hombros, y defiende la Presidencia de Italia valientemente y con razon, pues á su grande capacidad nada hay incompatible. Al Conde de Arcos dieron título de Conde de Añover. Al Marques de Rentin, hijo del Conde de Sora, han hecho Capitan de la Guarda Tudesca. Han jurado de Caballerizos del Rey Don Juan de Gavira, y Don Juan Manrique de Padilla. Caballerizo mayor al buen Duque del Infantado, que fue Mayordomo mayor del Rey difunto. Nombró S. M. por Gentiles-hombres de la boca á Don Manuel Pimentel, al Conde

de de Añover, á Don Manuel Manrique, á Don Pedro Pacheco, al Conde de la Mejorada, y á Don Baltasar de Ribera. Al Archi-Duque que está en Flandes, dió S. M. órden para que pudiese dar veinte y quatro Hábitos de las Ordenes Militares, á las personas que mejor sirvieren en aquella guerra: y otra al Marques de Espínola, para que pudiese disponer de doce en la misma forma, hasta el presente en Flandes. Al Marques de Santa Cruz hicieron Teniente del Príncipe Filiberto, General de la mar, con dos mil ducados de ventaja á Don Pedro de Leyba, que fue General de las Galeras. Al de Malpica dieron la Encomienda de Mérida, y la que él tenia dieron al Marques de Revilla. Lunes de Pasqua juró el de Povar su oficio de Capitan de la Guarda Española. Al Doctor Roque Campofrio se le dió título de Presidente de Hacienda, y á Marcial Gonzalez; Fiscal de aquel Tribunal. A Don Luis Vanegas de Figueroa, Aposentador mayor. Dieron títulos de Secretarios de S. M. á Francisco de Arostegui, que lo fue de Don Juan Idiaquez, y á Francisco de Alviz, que lo es de Don Baltasar de Zuñiga. El Embaxador de Francia habiéndose ido, volvió á dar el pésame de parte de aquellas Magestades. El dia 23 de Abril fue notable por los dos personages que mandaron salir de la Corte, al Inquisidor general, que le retiraron á Santo Domingo de Huete, por un Decreto que le notificó la noche antes Don Alvaro de Villegas, Gobernador del Arzobispado de Toledo, y al Duque de Uzeda, que el 24 le retiraron á aquella Villa, con pleyto homenage que no saliese de ella sin órden de S. M. Dieronle pocos dias antes título de Mayordomo mayor, como le habia tenido el Duque de Alva Don Fernan-

nando de Toledo: dicese que se ha librado Decreto para seqüestrarle su hacienda, habiendo hecho lo mismo de la del Cardenal su padre, guardando para él solamente Denia, y los lugares que tiene en el Reyno de Valencia: dicen ha mostrado en esta cayda mayor valor que el hijo; pues muestra vivir alegre, y entretenido en Valladolid, y se dice escribió á S. M. acerca de sus negocios una carta discreta, que anda por esta Corte manuscrita. Hase hecho Junta particular, para que se vean todas las mercedes hechas por el Señor Rey Don Felipe III. para saber á qué personas, de qué calidad y cantidades, particularmente por Decretos de los Duques de Uzeda y Lerma, ó á sus criados y confidentes. Juró de Gentil-hombre de boca el Capitan Francisco Calderon, padre del Marques de Siete Iglesias (cuya causa dicen se abrevia). A Don Fernando Fariñas, del Consejo, se ha mandado haga inventario, y embargo de los bienes del Duque Cardenal, y aun dicen hay otro Juez que asiste al paso de Francia, para que no salgan bienes, ni personas sospechosas sin órden de S. M. Por la Junta de Censuras se han preso algunas personas lucidas; pregonóse que los que estuvieren agraviados de qualquier género de Ministro acudan á la Junta. A Don Alonso de Cabrera le han mandado que administre y gobierne la casa, y hacienda de Osuna. A algunos Señores han mandado salir de la Corte á hacer vida con sus mugeres, y á otros que las traigan. Salió Juez particular para averiguar el modo de vivir de los Escribanos. Prendieron á Don Antonio de Alzate, Ayo de los Pages del Rey, y le sacaron de San Bernardo, y está en la cárcel de Corte. Hase apretado mas la prision del Duque de Osuna, multiplican-

cando guardas, y tapiando ventanas; estase en la fortaleza de Alameda á cargo de Don Luis de Godoy, Caballero del Hábito de Santiago; por cuya causa han preso personas de consideracion, especialmente á su Mayordomo, Secretario, Tesorero y Caballerizo; al qual soltaron presto, y el Secretario, dicen, que declaró por muy cierto el destino de una gran cantidad de dinero. A Genuino, aquel electo del pueblo en la Ciudad de Nápoles, á quien los meses pasados traxeron preso á la cárcel de Corte, ahora le mudan en casa de Don Luis de Paredes, que es otra nueva cárcel en esta Corte. El Conde de Saldaña está detenido en Pastrana, vive quieto, y bien quisto en compañia de su muger Doña Mariana de Cordoba; aqui nos lo pintaron degollado, y corrió mucho esta nueva falsa: los coches dicen se reforman, y será acuerdo bien considerado. A Don Agustin Mexîa dieron la llave, merced bien merecida; y tambien la dieron al Conde de Monterrey: y del Consejo de Estado se han hecho á estos quatro, graduándolos S. M. como aqui van escritos, Marques de Aytona, Duque de Monte-Leon, Marques de Montes-Claros, y Don Diego de Ibarra. A esta sazon murió la Madre Agreda, en opinion de Santa, Domingo 2 de Mayo. Fueron los Consejos á San Gerónimo á dar la obediencia, y besar la mano á S. M., fueron todos á caballo con grandes lutos: á la tarde se vistió de gala la Villa, y se colgaron las calles, y acompañada de la mayor parte de la Nobleza, Armas de Castilla y de Leon, Atabales y Trompetas, y gran concurso de pueblo, se levantó el Pendon Real por el Rey nuestro Señor. Hízose en la Plaza mayor un lucido palenque, adonde quatro Reyes de Armas

con Cotas Reales acompañaron al Estandarte, que llevaba Don Rodrigo de Cárdenas, Alferez mayor de Madrid, con grande acompañamiento, con lucidos vestidos y caballos. Arbolóse el Estandarte por S. M. con general alegría del pueblo, que asistió á esta solemnidad en gran número. Pasó desde allí á las Descalzas, á donde vieron SS. MM. las ceremonias, y tercera vez se hizo en la plazuela de la Villa, estando adornadas las calles ricamente. Desde este dia vinieron las Ciudades, cabezas de Reynos y Provincias á dar el pésame á S. M. Para las honras del Rey (que está en el Cielo) se dispuso el túmulo de San Gerónimo el Real con grandeza, y magestad notable, tenia de alto ciento cinqüenta y cinco pies geométricos, y de ancho en quadro veinte y quatro, por no tener mas capacidad la capilla. Fórmase sobre doce columnas, tres por parte dóricas sobre los quatro cornisamentos; quatro frontispicios piramidales, sobre que estaban recostadas ocho estatuas doradas de forma gigantea, muy bien vaciadas; virtudes que en el muerto resplandecieron, que á ponerse todas, fueran innumerables; remataba la máquina una piramide coronada, vistosa en extremo, y por no servir las voces de la arquitectura sino de embarazo, no le pinto por menor, que no es mi intento cansar á vmd. con nombres exquisitos. En los quatro ángulos habia quatro candeleros de á quinientas velas cada uno, que se remataban en grandes cirios, y lo mismo en las puntas, y cornisas de los frontispicios, y fuera del cuerpo del edificio habia otras quatro medias columnas quadradas distribuidas igualmente, y sobre cada una un candelero de doscientas velas, que se remataban con cirios. Cubria la tumba un riquísimo paño de brocado,

y

y al pie de ella un insigne epitafio, que en lucidos versos declaraba las virtudes del difunto, y á los pies la cota de armas, la corona, estoque, cetro, y Toyson. En los quatro ángulos habia quatro candeleros de á doce hachas con escudo de armas, y desde ellos se hacia friso á toda la colgadura de la Iglesia, que era de paños negros, y la de la Capilla de damascos, y terciopelos negros, y coronada toda la Iglesia de luces. En las esquinas de los arquitrabes, habia quatro vanderas quadradas de las armas de los abuelos de S. M. Austria, Ungria, Castilla, y Portugal, y delante del cuerpo por timbre, las armas y toyson, escudo, vandera Real, vandera de corneta, estandarte, dos vanderas blancas y roxas de iguales colores. En medio estaba la vandera de su empresa, que era un leon de oro en campo de Cielo, con una hasta en la una mano, y una cruz en la otra, y por letra *Ad utrumque*: fueron los Consejos en forma, baxó S. M. por el claustro, acompañado con su casa, y diez y nueve Grandes, con collar sobre el capirote, y los del Toyson lo mismo, y los Maceros y Reyes de Armas con cotas, la falda la llevaba el Conde de Olivares: iba el Embaxador extraordinario de Francia, el del Emperador cubierto el rostro á uso de Alemania, y el de Venecia, y el Cardenal Espínola al lado del Rey. En el banco de los Obispos presidia el de Cuenca, siguendose los de Siguenza, Segovia, Avila, Badajoz, Pamplona, Valladolid, Cartagena, Chile, y Urgel. Hizo el oficio el de Cuenca, con la musica de la Capilla Real. El dia siguiente baxó el Rey de la misma suerte: el Obispo de Segovia celebró la primera Misa del Espíritu Santo, el de Siguenza la segunda de Nuestra Señora, y el de Cuenca la tercera de Requiem, á la qual hizo ofrenda S. M. por

 el

el ánima de su padre, de cera y oro, remitiendo el pan y el vino en cantidad mayor á los Religiosos. Predicó el Padre Gerónimo de Florencia, de la Compañía de Jesus, con la elegancia y erudicion que es notorio. Habiendose dado cera á toda la maquina, se empezaron los responsos de Pontifical por los Obispos de Segovia, Siguenza, Avila, y Valladolid, rematando con el último el de Cuenca.

A ocho de Mayo hizo las honras de S. M. la Villa de Madrid en la Iglesia de Santo Domingo el Real. Dispusose un grandísimo túmulo de todo el altor de la Iglesia, que será de ciento y veinte pies geométricos, y de quadrángulo, seis varas por parte; estaba levantado en ocho gradas á quatro pórticos de doce columnas doricas, á cuyas esquinas se levantaban quatro medias columnas, en que estaban estatuas de mas de forma gigantea doradas, que representaban la Fé, Religion, Continencia, y Mansedumbre, con sus insignias de Caliz, Cruz, Angel, y Cordero: el cornisamento de esta maquina era lucidísimo; rematabase en quatro frontispicios partidos, y en los tres linteles habia escudos grandes de las Armas Reales. En el de la fachada principal estaba la inscripcion, que le correspondia.

De este cuerpo, en el qual estaba inclusa la tumba cubierta de paño de brocado con las insignias vistas en el de San Gerónimo, se formaba otro en las mismas doce columnas, ligadas tres por parte, en las quales estaban quatro vanderas negras de las Armas Reales: la una parte Corinthia, y la otra parte moderna Romana; y en un pedestal estaba un globo coronado, y encima un pabon, que empezaba á deshacer la rueda, mirando abaxo, y por letras esta inscripcion.

Ter-

Terrenum in medio
rotæ fundamentum vidi.

Cubriase este cuerpo de una media naranja, y cupula que remataba en una piramide de un globo coronado, y en la superficie un monte de velas: en las esquinas de los arquitraves estaban estatuas de la menor forma: templanza, clemencia, castidad, y justicia: todas las basas del edificio estaban orladas de geroglificos de Reyes antiguos, y modernos, propios, y extraños, gentiles, y católios: cuyas virtudes tuvo el muerto en grado superior. Muchos escudos de Armas Reales adornaban el edificio, que parecian bien por extremo. Colgóse toda la Iglesia de luto con los mismos escudos y remates de luces. Vino al oficio la Villa á caballo con lobas y capirotes, con sus Oficiales y Maceros, y con quatro Reyes de Armas con sus cotas Reales; hizo el oficio el Obispo de Valladolid, y predicó su hermano Fr. Domingo Pimentel, Provincial de la Orden de Santo Domingo, hijo dignísimo del Conde de Benavente: dixo la primera Misa el Convento de Atocha, como casa Real, y en casa Real de su Orden; la segunda el Vicario General de esta Villa, y el Clero y Cabildo; la tercera el Obispo de Valladolid, y á ella hizo en nombre de S. M. ofrenda el Corregidor, Conde de Peñaflor, de un cirio, y una medalla de oro grande con los rostròs de los Reyes, muerto y vivo; dióse cera á la mayor parte de la nobleza, y al Consejo de Estado, y con el último responso se acabó la solemnidad.

Domingo 9 de Mayo se previno la entrada de S. M. y desde la puerta del Palacio (que despejada de

de los talleres y obra, quedó la fachada de alegre vista) hasta San Gerónimo, fue tal el número de tablados, y prevencion para ver la entrada, que en la calle mayor formaron otra nueva de madera; y fue tal el número de gente, que parecia todo mas confusion que diversion. El aderezo del ventanage y calles, fue el que se dexa advertir en dia tan festivo, y en accion recibida universalmente con gusto, y en la Corte de España, donde son los menages tan costosos y ricos. Pasadas las guardas en órden á San Gerónimo con sus Capitanes, fue la Villa con su Corregidor á dar la obediencia, y recibir al Rey. Llevaban ropones de tela blanca rica, alcarchofada de oro en el telar, forros de raso, y de oro, y carmesí los jubones; calzas con pasamanos de oro de realce, y gorras aderezadas; cada vestido costó ochocientos ducados.

Besada la mano, S.M. se puso á caballo, y el acompañamiento, que fue lucido, en hermosos caballos, empezó la marcha con atabales, y trompetas de las armas Reales, gran número de Caballeros y Señores: el trage era medias, sotanillas, y ferreruelos de paño, manga de raso, luto aliviado; calzas, botas, y espuelas los maceros del Rey, y los Mayordomos, los Reyes de Armas con cotas, el Duque del Infantado con estoque desnudo al hombro, y él descubierto, que le llevó como Caballerizo mayor del Rey, en ausencia del Conde de Oropesa, cuya es en propiedad aquella tan grande preeminencia. Los Grandes que se hallaron, fueron los Duques del Infantado, Alba, Medina-Celi, Gandia, Barajas, Pastrana, Monteleon, Peñaranda, y Cea, los Marqueses de Astorga, Aytona, Santa Cruz, Agui-

Aguilar, y Mondejar, el Almirante, y Adelantado, los Condes de Olivares, y Altamira, y otros muchos Señores, y mas llegados á S. M. Iban solos en una hilera el Marques de Villena, el Condestable de Castilla, y Don Duarte, Marques de Flechilla, hermano del Duque de Berganza; la Villa á pie llevaba el Palio, que era de brocado blanco de tres altos; delante de los Caballerizos, iba el Rey á caballo, con la hermosura de un Angel, y con el mayor agrado de la tierra: llevaba luto aliviado de paño, jubon de raso, y calzas negras; las dos guardas Española y Alemana iban á pie á los dos lados, y detrás del Palio Don Baltasar de Zuñiga á caballo, y y luego la guarda de Archeros de Corps á caballo, con su Capitan el Marques de Flaces, con las armas y bizarria que estos soldados sacan siempre en actos públicos, grandes penacheras y vandas. Llegó S. M. á Santa Maria, donde le recibieron con el *Te Deum*, y el Patriarca de las Indias de Pontifical, y despues de la adoracion y oracion pasó á Palacio, donde le hicieron la salva los Archeros con las pistolas de arzon; llovió mucho aquella tarde, y con todo lució bastantemente la Grandeza de esta Monarquía.

El Príncipe Filiberto venía á Madrid á la posta; detuvose en Barajas, por causa de una indisposicion, de que le han sangrado tres veces; y hasta ahora no ha entrado. El Gobernador del Arzobispado Don Albaro de Villegas predicó las honras de S. M. en el Monasterio de la Encarnacion con gran satisfaccion de los oyentes, y se le ha cometido el proveer todo lo eclesiástico, excepto las Prebendas de la Santa Iglesia de Toledo.

Echu-

Echanse de Madrid los hombres y mugeres de vivir escandaloso, y se mormura saldrán buenos mantos y capas. Hoy Domingo partió S. M á Aranjuez; muchas provisiones de personas beneméritas, y otras mil novedades se prometen quando vuelva, que será al fin de esta semana. Quando salgan las sabrá vm. á quien guarde Dios muchos años. Madrid y Mayo 16 de 1621.

TERCERA CARTA.

Por la mia pasada de 16 de Mayo sabrá vm. las novedades de esta Corte, para llevar con menos mal la ausencia de ella: la gran prudencia de S. M. que Dios guarde, su valor, su christiano zelo, acertado gobierno y disposicion loable, lleva cada dia gloriosos aumentos, y se le luce bastantemente á esta dichosa Monarquía. Continue el Señor tan felices principios, donde vemos amparada la justicia, exercitada la misericordia, premiados los méritos, y castigados los delitos. La Junta de Censura prosigue en remediar excesos, en desterrar culpados, y en castigar delitos, con que se mira esta maquina tan otra, que no hay quien se atreva á vivir escandalosamente. Quitóse la casa de Aposento á cien Alguaciles de Corte, á quien se daba, reduciendose esta merced á solo quince, y quitase á los Secretarios del Rey, Escribanos de Cámara y de Provincia, y á quantos les valen derechos los oficios: no sé si tendrá efecto esta reformacion; el número de los Aposentadores habia crecido á nueve, reducieronlos á cinco, y que estos, y el Aposentador mayor jurasen los oficios.

A

A Don Antonio de Castro, Oidor del Consejo de Ordenes, se ha remitido la visita de los Oficiales de aquel Consejo. Hay Junta en casa del Reverendísimo Padre Maestro Fr. Antonio de Sotomayor, Confesor de S. M., para reformar los derechos de las Audiencias del Nuncio, y del Vicario: hallanse en ella su Reverendísima, los Presidentes de Indias y Hacienda, y Don Juan de Chaves, Oidor del Consejo supremo. Ha mandado S. M. que haya todos los dias Consejo de Guerra, y que se le consulte el mismo dia lo que en él se tratare. Hizo S. M. del Consejo de Cámara á Don Juan de Chaves, y á Don Alonso de Cabrera, Oidores del supremo. Al hijo del Marques de Celada se dió la Encomienda de Bolaños, que se habia dado años antes al Marques de Velmonte, hijo del Duque de Uzeda, y por su muerte la tenia en Encomienda su padre por tiempo limitado. Han jurado estos dias de Gentiles hombres de boca, el Conde del Risco, el de Elda, Don Francisco de Melo, Don Aledamo Carreto, Don Pedro, y Don Christobal de Cordoba; y hase dado hábito á Don Lope de Hozes, Don Luis Ponce, Don Francisco Maldonado, Don Pedro de Herrera, Don Francisco de las Infantas, Don Melchor Espínola, Sebastian de Mallea, Don Diego de Castro, Don Francisco Manrique de Aguayo, y al Marques de Espino. Dióse Encomienda á Don Juan Ibañez, y á Don Diego de Zuñiga; mandóse retirar á Alcalá de Henares al Secretario Juan Gonzalez Centeno, que lo fue del Cardenal Lerma, con órden para que no salga de allí hasta tenerla; quitaronse diez guardas al Duque de Osuna, de veinte y tres que tenia en la fortaleza de la Alameda, y diósele por prision todo el sitio: fuele á tomar su confesion el Señor Don

Gaspar de Vallejo, Oidor del supremo Consejo, y despues prendió él mismo á Don Antonio Manrique, Marques de Charela. Don Andres de Velazquez, del Consejo secreto, está preso en casa de Don Luis de Paredes, Alcalde de Corte. La Abadía de Alcalá la Real se dió á Don Pedro de Amaya, Capellan de S. M., pues por ello fue preso Juan Bautista de Lial, su guarda mayor, y se ha puesto en su lugar á Don Francisco de Villarroel, ambos del hábito de Santiago.

Por el Cardenal de Lerma se dió á S. M. un largo y discreto memorial, haciendo relacion de los servicios de sus pasados y suyos, asi al Señor Don Felipe II. como al III.; con el qual, como por el memorial, parece privó tanto y tuvo tanta mano, que pendió de su persona todo el gobierno de esta Monarquía, y por sus muchos servicios, durante este tiempo, y otros exemplos de servicios de diferentes personas que refiere, que pretende la merced que le hizo el Señor Rey Don Felipe III. de las quince mil salmas, no fue excesiva, sino justa y importante para remuneracion de sus muchos méritos, y que el reducirse esta merced á 62@ ducados de renta, fue una venta y compra, y no se le puede desposeer de ella, pues no tiene un privilegio simple sino un contrato privilegiado, y que quando se le haya de desposeer de la dicha merced, no ha de ser Juez el Señor Don Fernando Carrillo, recusándole por algunas causas de enemistad, que allí con juramento, y solemnidad expresa: y pide se conozca de éste, y de los demas pleytos que se le pusieren, en el Consejo de Justicia. S. M. como tan christiano y recto, mandó fuese oido en justicia, pues si la tiene, no quiere sea desposeido de ella, ni de otras mercedes; y si no

la

la tiene, tampoco quiere defraudar su Real Patrimonio, que tan gastado se halla hoy, y tan sujeto á precisas obligaciones, así en defensa de la christiandad, como en la conservacion de la Monarquía; y en lo que toca á la recusacion de Don Fernando Carrillo, que sea ó no sea Juez en esta causa, no importa, pues sabe el mundo ser uno de los mas doctos, christianos, y rectos Jueces de Europa.

Salió por General de la Artillería el Marques de Almenara con quatrocientos ducados al mes, y salió Branancio por Maestre de Campo General de Italianos en Nápoles, y con gobierno de Provincia. El gobierno de Calabria se dió al Embaxador que estaba en esta Corte por la República de Luca. Al Marques de Montenegro el de General de la Caballería de Sicilia. El gobierno de las Islas Terceras á Don Pedro de Avila, hijo del Marques de las Navas. El Virreynado del Abruzo al Marques de Cruzano. El de Montefiesco al Marques de la Palleta; y á Don Juan de Médicis un tercio de Alemanes. Prendieron en Aragon al Capitan Ortiz, Camarero del Duque de Osuna, y traxeronle á Madrid con la guarda de aquel Reyno. Han entrado estos dias muchos Señores, el Duque de Cardona, el Duque de Bejar, el Marques de Carde Sinarcas, de los Arcos, del Real, y Marques de Villa Manrique. Entró la Duquesa de Osuna con gran acompañamiento, y no con menos que la Marquesa de Velada: besó la mano á S. M. la Provincia de Guipuzcoa, acompañada de la mayor parte de su nobleza. Tuvo audiencia el gran Canciller de Milan, y despachósele despues de algunos dias, remitiendo al Duque de Feria la entrada de la Baltolina, gobernándose, segun los accidentes, que de los ru-

mo-

mores de Italia se hubieren descubierto.

Avisan de Portugal que á la Ciudad de Lagos en el Algarve, han llegado veinte y cinco velas de Holandeses, y Turcos mezclados, que han puesto cuidado, aunque no han hecho hasta ahora mas que darle á aquel Virrey, que andaba visitando por su persona los castillos, y fuerzas de la costa, previniéndolas de lo necesario. Quitase el gobierno de Portugal por Virrey, y nombranse tres gobernadores para aquella Corona, que son Don Diego de Castro, Conde del Basto, Don Alonso Mesia, Obispo de Coimbra, y Don Nuño Alvarez y Portugal, y en tanto dará la vuelta á Castilla el Marques de Alonquer, Virrey de aquel Reyno. Avisan de Francia estar el Rey Christianísimo sobre San Juan de Angelin, lugar fuerte de Rocheleses, y que determinando el Consejo, que cinco soldados reconociesen la bateria, quiso S. M. ser uno de ellos, y sin podérselo estorbar, fue con los quatro nombrados, que los hirieron á todos, y al Rey de un mosquetazo en un brazo, recibido por haberle muerto el caballo; y al fin tomada la fuerza por asalto, se asentó por partido, que los Caballeros saliesen en calzas, y en jubon, y en acas, y los soldados á pie, y en camisa: dicese que tiene cercada la Rochela, y que sin batirla quiere que se le entregue.

De Inglaterra avisan que los veinte navios de la Concordia Ingleses, se determinaron llegar á inquietar á Argel, y para esto llevaron dos baxeles llenos de ingenios de fuego: que quemaron el puerto de aquella Ciudad siete Galeones: y seis Pataches quemaron un navio de Pechelingues, con gran riqueza, y entre diversas mercaderias ochenta mil reales de á ocho; cañonearon á la Ciudad de Argel por va-

rias partes; echaron gente en tierra, y robaron la campaña, y lo que mas fue, se volvieron á embarcar sin riesgo. Martes 22 de Junio fue la primera proposicion de Cortes. Domingo 27 hubo en esta Corte auto de Inquisicion: formóle la de Toledo, y penitenció á una hijadalgo, y christiana vieja, que despues que se hizo beata, se llamaba Maria de la Concepcion, la qual siendo virtuosa, tentada de la carne, se dió á rienda suelta al vicio, y fria en la caridad, tentóla el demonio en la fé, y dióse á todo género de embustería, y falsas ilusiones: fue blasfema, sacrilega, engañaba al Confesor con apariencias virtuosas, tenia pacto expreso con el demonio, escupia á un Crucifixo, recibia cada dia al Santísimo Sacramento dos y tres veces con palabras blasfemas, provocándose delante de él á torpezas: fue Herege Arriana, Luterana, Calvinista, Mahometana y Elvidiana, negando la inmortalidad del Alma, el Purgatorio, Infierno y Cielo, potestad del Papa, Imágenes y Sacramentos; y últimamente Ateista. Pidió misericordia con contricion, dolor y lágrimas, de sola delacion suya; se condenó á hábito y cárcel perpetua irremisible, coroza, mordaza y azotes.

El Nuncio de su Santidad entró á 10 de Junio: fue á besar la mano á S. M. á 19 del dicho, ocho dias despues de la llegada, con grande acompañamiento de la mayor parte de la nobleza. Llamase Alexandro de Sangro, Patriarca de Alexandría, y Arzobispo de Benavento. A 12 de Julio fue á besar las manos á S. M. el Duque de Aiicot, de la Orden del Toyson de Oro, Embaxador del Serenísimo Archi-Duque Alberto, y entró con lucido acompañamiento. A 14 de Julio mandó el Rey cubrir al Conde

de

de Monterrey, y al Marques de Castel-Rodrigo, Conde de Lumianes. Volvió á la Corte Don Diego de Aragon, hijo del Duque de Terranoba, de servir el gobierno de Mecina: fue bien recibido, y mandóle S. M. servir su llave, y á pocos dias le mandaron salir de la Corte, y que fuese á servir á S. M. en el dicho gobierno. Hanse dado llaves al Duque del Infantado, Conde de Fuensalida, Conde de Portalegre, Conde de Peñaranda, D. Jayme Manuel, hijo del Duque de Maqueda, y á los Marqueses del Carpio, el Villar, Cañete, Camarasa y Caracena. Al Marques de Malpica han hecho Ayo, y Mayordomo mayor del Serenísimo Infante Cardenal, y á Don Gaspar de Ribera su hijo hicieron Mayordomo de la Reyna nuestra Señora, y al Conde de Peñaranda Ayo del Infante Don Cárlos. A Don Francisco de Paravicino hicieron Conde de la Torreta.

A 16 de Julio entró en esta Corte la Condesa de Oropesa, hija del Conde de Benavente, viuda del Santo Conde Don Fernando de Toledo, hijo del Señor Don Duarte, Marques de Flechilla, caballero tan virtuoso, que á fuerza de penitencias y mortificaciones de veinte y cinco años, pasó á mejor vida, dexando una hija, y dos hijos, de los quales el mayor murió despues que el padre, y para asegurar la salud de los demas con la mudanza á mejor sitio, los traxo á Madrid. Su madre entró, aunque retirada y encubierta, con grande acompañamiento y casa. Dióse el hábito de Religiosa en el Monasterio de la Encarnacion á una hija de los Condes de Santiago: fue su madrina Doña Francisca Courel, muger de Don Baltasar de Zuñiga, Comendador mayor de Leon: acompañóla toda la Cor-

Corte. El Rector de la Universidad de Salamanca Don Felipe de Haro, hijo del Marques del Carpio, besó la mano á S. M. con grande acompañamiento; iba entre seis caballeros, que habian sido Rectores; el Conde de Olivares, y Don Felipe de Haro, tios del mismo Don Fernando, Don García Pimentel, hijo del Conde de Benavente, Don Melchor, y Don Francisco Moscoso, hijos del Conde de Altamira.

Escriben de Alemania que pide el Palatino al Emperador la investidura de su Estado para su hijo heredero, y ofrece enviarle á criar á la Corte Imperial: interceden con el Cesar los demas Electores, y piensase que lo hará si entre todos contribuyen con un millon de pesos para pagar parte de gastos, y vienen con los Protestantes en que le obedezcan; y en ínterin que esto se asienta, aunque pasada la tregua de Maguncia, no cesa el comercio, y el caminar es seguro. Manda el Serenísimo Archi-Duque Arberto al Conde Mauricio, que dentro de tres meses venga á gozar el Principado de Orange, que tiene en tierra firme, y de lo contrario que le dará por vandído de aquellos Estados, y que como á tal se procederá contra él. A la Princesa de Pomblin viuda, dió el Emperador la investidura de aquel Estado, y autoridad al Rey Católico, para que la pasase á los sucesores en su casa, y con esto ella casó con el Duque de Brazazu, cabeza de la casa de Ursino, y el novio, y su hermano el Cardenal la llevaron á Roma. Asentaronse las capitulaciones del casamiento entre el Marques de Zara, heredero del Ducado de Arcos, y hija del Duque de Segorve, y entre Don Hipolito de Velasco, y su sobrina la Marquesa propietaria de Salinas, y entre el Con-

de

de de Salinas y Ribadéo, y una hija del Duque de Hijar.

Por parte de Don Rodrigo Calderon se dió memorial á S. M. implorando su piedad y clemencia, suplicando, que con él se usase; pues quando en él hubiese habido algunos descuidos y culpas, se hallarán algunas acciones, que quando se hicieron se tuvieron por servicios, y dignas de alabanza, y la mudanza de las cosas y tiempos las hace parecer delitos, y que las acusaciones, y visita que le han hecho, ha nacido de conocida pasion, y envidia de muchos y poderosos émulos, y que sus descargos no han podido ser iguales á las diligencias que se habian hecho: y que aunque por su parte acudió á los pies de S. M. suplicando declarase algunas cosas tocantes á su justicia, no lo hizo tan cumplidamente como convenia, por no haber quien se las traxese á la memoria en su muerte; y tambien el Cardenal Duque por algunos justos respetos, se ha abstenido de declarar mucho lo que á la justicia del Marques tocaba, y que muchos de los cargos que se le hacen tocan en materia de Estado muy graves, y resueltas por el Consejo, y que los oficios que él tuvo no eran sujetos á visita, y quando lo fueran, ya ha sido visitado, y dado por libre el año de 1607, y que ni los Visitadores podian ser Jueces en las causas de sus visitas, trayendo para esto algunos exemplares, y que en lo que toca á haber recibido algunas dádivas y presentes, lo sabía S. M. (que está en el Cielo), y por justas causas, y su piedad le perdonó, y dió sus Reales Cédulas, y quitó el derecho al Fisco, que podia tener de volver á pedir, atendiendo á los muchos servicios de Don Rodrigo; y para purgar si en él hay alugnas cul-

culpas, trae sus muchas molestias recibidas, sus grandes gastos, su prision y tormento. Y no obstante este memorial, á 9 de Julio notificó Lazaro de Rios, Secretario de S. M. dos sentencias al dicho Don Rodrigo Calderon, Marques de siete Iglesias, en su persona, preso muchos meses antes en su misma casa; la una de las culpas que se le han acusado por el proceso civil, y la otra por la causa criminal. Por esta dixeron, que por quanto el Señor Fiscal le acusó de culpante en la muerte de la Reyna nuestra Señora Doña Margarita de Austria, que sea en gloria, y no haberlo probado, absolvieron y dieron por libre al dicho Don Rodrigo Calderon, y asimismo en quanto le acusó de haber dado hechizos, y con ellos haber procurado atraer la voluntad del Rey nuestro Señor y de otras personas, y haber dado veneno al Padre Maestro Fr. Luis de Aliaga, Inquisidor General, y Confesor que fue del Rey nuestro Señor, que sea en gloria, y haber hecho matar á Don Alonso Carvajal, al Padre Christobal Juarez, de la Compañía de Jesus, á Pedro Caballero, y á Alonso del Camino, tambien le absolvieron por no haberlo probado el dicho Señor Fiscal; pero en quanto le acusó de la prision que hizo de Agustin de Avila, Alguacil que fue de esta Corte, y del proceso que contra él le formó, y de haberle querido matar con veneno, y últimamente, de su muerte y todo lo que en ella pasó, y haber cometido delito de asesinato y muerte alevosa, habiendo hecho matar á Francisco de Juara, por medio del Sargento Juan de Guzman, y de otras diferentes personas, y haber pervertido con la mucha mano que tenia el juicio de la causa criminal, que pendió y se trató

 en

en esta Corte ante los Alcaldes de ella, contra Pedro Caballero, en razon de la muerte del dicho Francisco de Juara, amenazando y persiguiendo á uno de ellos, porque trataba de la averiguacion y castigo de este delito, y el haber ganado é impetrado Cédulas de S. M. que haya gloria, de perdon y liberacion de sus delitos con malos medios; dixeron, que de la prision en que estaba sea sacado caballero en una mula ensillada y enfrenada, con voz de Pregonero que publique su delito, y que sea traido por las calles públicas y acostumbradas de esta Villa, y llevado á la plaza mayor de ella, donde para este efecto esté hecho un cadahalso, y en él sea degollado por la garganta hasta que muera naturalmente: y mas le condenaron en perdimiento de la mitad de sus bienes. Por la otra sentencia que dicen, tiene 244 cargos, le condenan en un millon y 250 ducados; y por capítulo final de ella, á que fueron remitidas muchas de las culpas de los dichos cargos, fue condenado en perdimiento de todos los títulos y mercedes que de S. M. tenia, y en perdimiento de los títulos de Conde, Marques, y Capitan de la Guarda Alemana, Continuo de la Casa de Aragon, Alguacil mayor de la Chancillería de Valladolid, Alcayde de la carcel, Archivero mayor, y Regidor de aquella Ciudad, Mayordomo de obras de ella, y en perdimiento del oficio de Correo mayor de dicha Ciudad, que perpetuamente tenia, y en perdimiento del Patronazgo del Monasterio de Porta-Cœli, que hizo en la dicha Ciudad de Valladolid, y en todos los demás títulos y mercedes aplicados á S. M. y asimismo en perdimiento de la merced que tenia sobre la Bula de la Cruzada, que se imprimia en nuestra Señora del Pra-

Prado, que valia ocho mil ducados de renta, y en el oficio que tenia de Regidor y Escribano de Ayuntamiento, y Depositario de la Ciudad de Plasencia, y de la Ciudad de Soria, y Villa de Nava y otras. Dicese que llevó este golpe con valor notable, y que está resignado en las manos de Dios, y con tanto dolor y actos de christiano, que edifica y apiada á quantos le ven: hoy le han admitido la súplica, no se sabe con quanto término, y asi tiene suspensos á todos el fin de la causa, sin saberse lo cierto. Dicese que su encomienda de Ocaña se ha dado al Marques del Villar, hijo del Conde de Benavente, y es cosa particular, que segun se ha observado por hombres cuidadosos han sucedido en Martes todos los terminos y sucesos considerables, asi en la causa, como en lo demás de su desgracia; porque fue Martes el dia que salió de aqui Don Rodrigo para Valladolid; Martes, el que lo prendió alli Don Fernando Ramirez Fariñas; Martes, el dia que entró en la fortaleza de Montanches, á cargo de Don Francisco Irazabál; Martes, quando le traxeron al Castillo de San Torcaz; Martes, quando vino preso á su casa en poder de D. Manuel Francisco de la Inojosa; tomaronle la confesion en el mismo dia, y en el mismo le dieron tormento y pronunciaron los Jueces la sentencia, aunque fue Viernes quando se la notificaron. De esta causa han sido Jueces los Señores Don Francisco de Contreras, Don Luis de Salcedo, y D. Diego del Corral y Arellano, Oidores del Supremo Consejo de Castilla; disponese la almoneda de sus bienes, que son de grandes riquezas, y hanla cometido los Señores Jueces á Don Pedro Fernandez de Mansilla, Alcalde de Corte. Tambien senten-

 cia-

ciaron el mismo dia al Sargento Juan de Guzman, porque mató alevosamente á Francisco de Juara, por mandado de Don Rodrigo, y tambien se le admitió la súplica. Por no cansar á vmd. no soy mas largo, á quien Dios guarde como deseo. En Madrid á 22 de Julio de 1621.

CARTA QUARTA.

En la mia de 22 de Julio dixe á vmd. las novedades de esta Corte, y por mandarmelo, voy continuando en ésta lo que despues de escrita aquella vá sucediendo. Gloriosa corre la felicidad en el gobierno de esta Monarquía; siglo de oro es para España el Reynado del Rey nuestro Señor Felipe IV. prometiendo tan felices principios, prosperos fines; guardenosle Dios sin limite, para que perpetuamente la prudencia, paz y justicia se den las manos. Ya dixe á vm. en la pasada que habia besado las manos á S. M. y Altezas el Duque de Ariscot, Embaxador del Serenísimo Archiduque Alberto. Oiga vm. ahora como se hizo aquel acto. Por llevar luto fue el acompañamiento en coches; aguardó Don Baltasar de Zuñiga al Embaxador al apearse; honróle mucho el Rey, y del quarto de S. M. pasó al de la Reyna nuestra Señora, que le aguardó sentada, y se levantó quando llegó al estrado. Dióle la mano en pie, y vuelta á sentarse, el Duque de rodillas cumplió gallardamente con su oficio, y hechas las cortesias á la Camarera mayor, y Damas que asistieron cubiertas de luto, y besada la mano á la Reyna los Caballeros que traia consigo, pasó al quarto de sus Altezas, donde tuvo la misma ceremonia, primero con el Infante Cardenal, y lue-

go

go con la Infanta Doña Maria, que su Alteza y sus Damas tenian echados sus mantos hasta el pecho. El acompañamiento fue grandioso, la familia del Embaxador grande y lustrosa, hizoles la costa el Rey en casa del Marques de Flaces, sirviendole los oficios de la casa Real. A pocos dias recibieron por Menino un hijo de Mr. de Peranci, que vino con el Duque de Ariscot, y se publicó. Mandó S. M. cubrir al Principe de Leñí, y al Duque de Croy ausentes, y despachóse al Archiduque les diese la posesion de la Grandeza.

Tomó juramento el Arzobispo de Burgos, como Presidente de Castilla, al Serenísimo Infante Cardenal, por Chanciller mayor, como Arzobispo de Toledo, dignidad que está anexa á este oficio, desde el tiempo de los Reyes Católicos Don Fernando y Doña Isabel, por provision suya en favor del Cardenal Don Pedro Gonzalez de Mendoza, Arzobispo de Toledo. Tambien se recibió de S. A. juramento por el Priorato de Ocrato. Dieronse llaves al Duque de Medina-cœli, á Don Baltasar de Zuñiga, Comendador mayor de Leon; al Marques de Alcañizas le dieron las entradas en la cámara sin llave, y las mismas al Conde de Chinchon, para tratar lo que se ofreciere en los Consejos de Italia y Aragon; é hicieronle Mayordomo de S. M. El Conde de Monterrey vá á Roma á dar la obediencia al Sumo Pontifice Gregorio XV. Ha estado muy enfermo el Duque de Osuna, y hanle mudado de la Alameda á la casa de Don Iñigo de Cardenas, puesta entre los dos Carabancheles; hanle ido á tomar la confesion, y dado licencia á que le vea el Marques de Peñafiel su hijo; recusó S. E. á Don Fernando Carrillo. Ha sido de alivio general á estos Reynos, el

el haber batido su Santidad moneda con la imagen de la Concepcion, por la buena esperanza que dá de verse acabado este punto, esta pia aficion del Sumo Pontifice. La Señora Doña Ana Bazan, hija del Marques de Santa Cruz, entró por Dama de la Reyna nuestra Señora con grande acompañamiento. La Alcaldía de la casa Real del Campo, se dió en el interin á Don Agustin Mexía; y al Alcayde de la casa Real del Pardo, se le dieron 300 ducados de renta por su vida. El Reyno de Cerdeña besó la mano á S. M. dióle el pesame, y el placeme; llevó grande acompañamiento, y fue entre el Marques de Aytona, y el Duque de Gandía. La entrada del Marques de Astorga fue famosa, y acompañóle toda la Corte con veinte y tres grandes, y S. E. en medio de Don Duarte, Marques de Flechilla, y del Duque de Ariscot.

El dia de Santiago, saliendo S. M. de la Capilla, llegó correo de Flandes con nueva de la muerte del Serenísimo Archiduque Alberto, Príncipe verdaderamente glorioso, tanto por el gobierno político, quanto por haber acabado la tregua, pues en los dias postreros de su vida, mandó romper la guerra con los rebeldes, para cuyos gastos libró S. M. Católica un millon y 600@ ducados. Ha dado pena y cuidado la muerte de su Alteza, y los Reyes se retiraron con gran sentimiento, y renovaron los lutos. Dia de Santa Ana fueron cubiertos al Monasterio Real de las Descalzas, á dar el pesame á la Señora Infanta Margarita. El mismo dia bautizó en la Capilla Real Don Diego de Guzman, Patriarca de las Indias, á seis Moros, y una Judia, con asistencia de toda la Corte; habian de ser Padrinos los Reyes, y por el sentimiento de la muerte del Ar-

Archiduque lo remitieron al Conde de Castrillo, del Consejo de Guerra, y Mayordomo de la Reyna nuestra Señora, y á Doña Maria Enriquez, Dueña de Honor.

El 27 se halló S. M. en el Consejo de Estado, y pocos dias despues enviaron poderes á la Señora Infanta Doña Isabel, para gobernar los estados de Flandes, donde se va la guerra prosiguiendo con prosperos sucesos de la Monarquía Española. Al Duque de Ariscot hizo S. M. merced de una Coronela de Alemanes con 500 ducados al mes, y con el sueldo que antes tenia su padre: á los Caballeros que vinieron con él, se les dieron á 90 y 60 escudos al mes, con que todos quedaron contentos. El último dia de Julio, festividad del Santo Padre Ignacio de Loyola, fue S. M. al Colegio de la Compañía, recibieronle aquellos Padres con el *Te Deum*, por ser la primera vez que despues de ser Rey habia visto aquella casa; hizo el oficio el Padre Provincial de esta Provincia. Hase encargado el Rey nuestro Señor de la canonizacion del bendito Padre Francisco Xavier, porque la del Padre Ignacio se pide en Roma á instancia del Rey de Francia, que la quiere hacer á sus expensas. Al Marques de Espínola dieron título de Marques de Belvís, en Castilla. Al Duque Cardenal mandó S. M. retirar á Toro ó Tordesillas á su eleccion: y á Don Francisco de Quevedo y Villegas llevaron preso al Convento de Uclés, como Caballero de Santiago.

Despachóse privilegio para ser Ciudad la Villa de Lucena, á pedimento de su dueño el Duque de Segorve. Al Duque de Gandía se le dió el Condado de Villalonga, y 30© ducados de ayuda, que por muerte de su padre le tenia por dos vidas; die-

dieronle una buena Villa en Aragon, y 2∂ ducados de renta. Don Sancho de Monroy fue á Francia por la posta, con embaxada extraordinaria; dieronsele 4∂ ducados de ayuda de costa. A D. Francisco de Alarcon, Oidor de Granada, se dió Plaza de Alcalde de Corte, y va á Napoles á la averiguacion de los negocios del Duque de Osuna. Al Licenciado Garci-Perez de Araciel, del Consejo Real, se añadió á la Junta de Reformacion y Censura. Hábito se ha dado á Don Francisco Centurion. A Don Christobal de Roxas y Sandoval, se le dieron 55 escudos al mes en Flandes. La Señora Duquesa de Cea ha visitado estos dias á los Jueces de su suegro, acompañada de su madre la Duquesa de Medina de Rio-Seco, y grande acompañamiento de Señores y Grandes, á pie y en coches. A los Gentiles Hombres de la Boca mandó S. M. que se les guardase la antigüedad que tenian en los libros de su padre, aunque jurasen despues. Han hecho de la Boca á Don Christobal Colón, hijo del Duque de Barajas, á Don Francisco Mexîa, hijo del Marques de la Guardia, á Don Fernando de Guzman su tio, y á Don Gabriel de Chaves. La junta de Jueces de Don Rodrigo Calderon ha andado liberalísima estos dias, premiando los oficiales y ministros que han andado en la causa. Al Secretario Lázaro de los Rios dieron 3∂400 ducados, á Gaspar Perez Escribano 2∂, y lo mismo al Relator Molino. Sobre si se ha de admitir la súplica de Don Rodrigo Calderon, tienen los Jueces diversas juntas, llamando para este punto los mayores Letrados de esta Corte, pues se duda haya grado de suplicacion, porque quando se procede en una cosa por particular y absoluta comision, y se con-

consulta, sino es de *especiali mandato Principis*, no queda remedio en derecho. Hacense muchas diligencias de parte de Don Rodrigo, para conseguir la súplica, á que doctamente contradice el Fiscal de la causa; ha hecho recusacion de Jueces, hase dado por ninguna, y condenadole en la pena.

El Padre Gerónimo de Florencia apadrinó al Comendador mayor de Aragon, y al Conde de la Oliva su nieto, para besar la mano á S. M. sobre la súplica. La Marquesa de Siete Iglesias y sus hijas, cubiertas de luto, han ido diversas veces á hablar al Comendador mayor de Leon, para que interceda con S. M. y hasta ahora solo se ha negociado se remita á los Jueces, para que vean si tiene en justicia lugar la súplica. A Don Pedro Fernandez de Mansilla, Alcalde de Corte, le han dado comision de executar la sentencia de Don Rodrigo Calderon, en la causa civil, con cédula particular de S. M. y asi se aperciben muy aprisa los bienes para hacer almoneda, que está ya empezada. Murió el Marques de Soriana, y ha casado el Conde de Chinchon con la viuda, Marquesa de Salinas, y dióle S. M. facultad para dexar despues de sus dias, de su mayorazgo, quatro mil ducados de renta, de por vida á la Condesa. Hay junta en casa del Confesor de S. M. y formanla su Paternidad Reverendísima, Don Baltasar de Zuñiga, el Conde de Benavente, y los Oidores Don Juan de Chaves, y Don Francisco de Texada. A Don Pedro de Toledo, Marques de Villafranca, hizo S. M. merced del oficio de Capitan General de España, con diez mil ducados de sueldo, y que le goce desde que salió de Milan. El Conde de Olivares da audiencias, y recibe memoriales con ventura de los pretendientes, pues su gran christiandad y pru-

 den-

dencia, le promete á todos felices sucesos. A Don Pedro de Cifuentes, Fiscal del Consejo supremo de la Inquisicion, se le dió plaza de Inquisidor del mismo Consejo, y la suya á Don Pedro de Guevara, Inquisidor de Logroño. El Obispado de las Canarias se dió á Don Juan de la Torre, Inquisidor de Cuenca, y el de Herrera al P. M. Fr. Pedro de Herrera. A Don Juan Chacon el oficio de Auditor del Infante Cardenal. El Corregimiento de las quatro Villas de la mar, á Don Gerónimo de Herrera, el de Gibraltar al Capitan Mesía de Bocanegra, el de Bilvao al Licenciado Francisco Gonzalez de Salazar, el de Salamanca á Don Diego Hoces; el Obispado de Motal á Don Francisco Salucio, el de Hiberito á Don Gerónimo de Gostanzi, el de Galipoli al Obispo de Aguila, el Arzobispado de Lanchano al Camarero del Cardenal Montalto.

Avisan de Francia, que aquel Rey hacia poblar una Ciudadela en San Juan de Angelis, que dias pasados ocupó por asedio, y que tenia apretada la Rochela, y no queria concierto con los rebeldes de ella, y habia mandado al Duque de Guisa la cercase por mar, y al de Espernon por tierra, y caminando el Rey christianísimo á Lenguadoc, se le rindió la Ciudad y Fortaleza de Clerac, concediendo las vidas á los vecinos y soldados; solo mandó ahorcar á quatro los mas principales del rebelion, y echar por tierra la fortaleza, y porque no se saquease la Ciudad dieron 50⊗ ducados, y asimismo se rindió Nimes y Mompeller, y prosiguiendo el Rey su viage á Montalvan, se le rindieron otras fuerzas. De Alemania avisan que la Magestad Cesarea habia mandado hacer justicia en Praga de 33 Señores rebeldes, y que saliendo el Conde de Bucoy á reconocer

un

un puesto con algunos imperiales, habia sido muerto en una celada con general sentimiento del Cesar, y de los católicos por la pérdida de tal soldado, y que se pelea cada dia en Alemania con el exercito de Mansfelt, y otros rebeldes, y en Ungria con los rebeldes, y el Transilvano, y ordinariamente con prósperos sucesos de los Imperiales. De Polonia avisan, que el gran Turco está en Andrinopoli con 120∂ hombres, y aguardaba llegase á 300∂ para entrar en Polonia, y que los Cosacos hacian grandísimo daño á los Turcos en el mar negro, y habian llegado á seis leguas de Constantinopla, y puestola en gran espanto, y que habian cogido los baxeles cargados de artillería y armas: que habia entrado en la Balaquia gran número de Turcos, que fueron echados por los Polacos, y que en dos escaramuzas mataron mas de veinte mil Turcos; que habiendo hecho puentes en el Danubio, pasaron infinitos, y corrian la campaña, haciendolos retirar afrentosamente: y que entrando otra vez 40∂ Turcos, habian sido desvaratados por 15∂ Polacos, con muerte de la mayor parte de los infieles: y ultimamente con el exercito Turquesco peleó tres dias el Príncipe de Polonia, y mató mas de 40∂, y prendió entre otros muchos seis personas de gran consideracion y rescate, é hizo retirar al enemigo.

De Inglaterra avisan, que el Obispo de Londres, persona de gran autoridad y letras, y de sesenta años de edad, enfermando de muerte, declaró á sus hijos que moria católico, y les advirtió del engaño en que viven en no serlo. Envió á pedir al Rey licencia para que le administrasen los Sacramentos, y que si por eso quisiese S. M. proceder por justicia contra él, que lo hiciese en hora buena, que él es-

taba resuelto á morir católico; respondióle el Rey que le pesaba de su resolucion, pero que hiciese aquello que su interior le dictase. Con esto envió á llamar el Obispo al Capellan del Conde de Gondomar, Embaxador de España, con quien hizo tres largas confesiones en tres dias, y al último recibió el Santísimo Sacramento, y murió con grandes muestras de arrepentimiento: ha causado novedad á los Ingleses por ser persona tan eminente.

La desgracia de Granada fue grandísima, dia de Santiago, que aclamando á S. M. en aquella Ciudad, se cayó una casa en la plaza de Vivarrambla, donde se levantaba el Estandarte Real, y mató á muchas personas, y hirió á infinitas: el número de los muertos llega á 246, y el de los heridos á mas de 400.

A 17 de Agosto, á las once y media de la noche, parió la Reyna nuestra Señora una Infanta, que se llamó Doña Margarita Maria, y como habia entrado prósperamente en los meses mayores de su preñado, se apercibian los Señores y Grandes á grandes fiestas, y estabanse haciendo grandiosas libreas, lo qual cesó todo, porque murió á los diez y nueve del mismo mes, á las quatro de la mañana (dicen que no, que era de dia), y el mismo dia con pompa y acompañamiento Real la llevaron á San Lorenzo, yendo con la casa el Conde de Castro, Mayordomo de la Reyna nuestra Señora, y con la Capilla el Obispo de Badajoz. S. M. el Rey está ya con salud, Dios nos le guarde felicísimos años para bien de estos Reynos, que al principio nos dió mucho cuidado su enfermedad, y se hicieron muchas rogativas, y oraciones por su salud.

Gloriosa ha sido la victoria que á 10 de Agosto

ga-

gano á los Olandeses Don Fadrique de Toledo Osorio, hijo de Don Pedro de Toledo, Marques de Villafranca, Capitan General que es de la Armada, y del exercito del mar Oceano, que saliendo en Cadiz con la Real, seis navios y dos pataches con ánimo de esperar en el Puerto de San Vicente los navios del General Martin de Vallejilla, que estaban en Lisboa, dió fondo quatro leguas á la mar, por ser los tiempos contrarios, y alli le cogió aviso pocos dias antes de que en Torremolinos habian dado fondo 26 navios Olandeses, que dió algun cuidado á Don Fadrique, por haber venido otro aviso que habian salido de Olanda 29 navios con intencion de hacer mucho daño en los de S. M.: y por consejo de los Capitanes se determinó el General á irlos á esperar al estrecho, y dió fondo á 8 de Agosto en la Bahía de Gibraltar. Alli tuvo aviso de los navios, y saliendo á reconocerlos, dieron caza al anochecer á dos que venian á desembarcar al estrecho, y en aquella hora se descubrieron muchos á la vuelta de Levante. Por esto pasó Don Fadrique toda la noche bordeando de una vuelta y otra, hasta que por la mañana dia de San Lorenzo á 10 de Agosto al amanecer, se halló á sotavento de 31 navios, 24 en una tropa, y 7 en otra, que todos hacian el mismo viage. Don Fadrique se fue á ellos, y habiendo ganado el viento á los 24, conociendo en el no abatir el Estandarte, ni amaynar, que eran de enemigos, que se llegaban con ánimo de pelear, se dieron de muy cerca la carga de artillería y mosquetería, siendo grandiosa y bien empleada la de nuestra Real, y habiendo atravesado tres veces por medio de ellos, haciendoles muchos daños, abordandoles á cada uno como podia, fue Dios servido que echaron los nuestros

tres á fondo, y tomaron cinco, haciendo los Españoles grandes cosas: duró la pelea desde que amaneció, hasta las tres de la tarde, y si á la Real no le faltaran los arboles, que se los llevó una refriega de viento, tenia ánimo Don Fadrique de ir peleando con ellos hasta atacarlos á todos. Dicen que los que huyeron fueron muy mal parados, y con mucha gente muerta. Señalaronse valientemente el Maese de Campo Don Gerónimo Agustin, el General Don Cárlos de Ibarra, los Almirantes Don Alonso de Muxica, y Roque Centeno, el Contador de la armada Juan de Barrundia y los Capitanes Don Francisco de Herrera y Meneses, y Domingo de Hoyos, y otros famosos Soldados: y no es la menor circunstancia de este buen suceso, el haber sido el primero despues de la rota de la tregua.

El Duque de Ariscot partió de esta Corte, y entró en ella el Duque de Terranova, Caballero de la Real del Toyson de oro, y besó la mano á S. M. con grande y lucido acompañamiento. El Obispado de Lamego en Portugal, se dió á Don Juan de Alencastre, Capellan mayor de la Capilla Real de Lisboa, y este oficio á Don Juan de Silva, hermano del Conde de Porta-alegre. A Don Antonio de Atayde, Capitan General de la armada Real de Portugal, se le mandó que saliese en busca de los Olandeses, que se dice andan alterando los Puertos, y haciendo el daño que pueden, y que pelease con ellos; sacó de Portugal lucidísima gente, Dios les dé ventura.

Para que vea vm. lo que duran las grandezas de esta vida, y quan poco hay que fiar de las mayores riquezas, acabaré esta obra con un suceso, que ha causado lastima general en quantos lo saben. Ya di-

xe á vm. que Don Rodrigo Calderon recusó sus Jueces, pues sepa vm. que admitida la recusacion, y mal probada por él, le condenaron en doce mil maravedis, y luego por otro auto se los perdonaron por sumamente pobre, y no tener bienes ni hacienda de que pagarlos. ¿Qué le parece á vm. de tal desdicha? ¡y que poco le aprovecharon sus tesoros! Justos juicios de Dios, el qual á vm. muchos años guarde. De Madrid último dia de Agosto de 1621.

CARTA QUINTA.

Por la mia de último de Agosto habrá sabido vm. las novedades de esta Corte, y no he podido, ni escribir ésta, ni remitir á vm. aquella con mas priesa, porque ha parecido á muchos grande mi cuidado en avisar á vm. de los sucesos de aqui, y han procurado estorvarlo, como si mis cartas tuviesen algo dañoso contra la rectitud y prudencia, pues antes este modo de escribir es loable, pues sin faltar á la verdad de los sucesos, y sin daño de nadie, se dá un alivio lícito á los deseos de los ausentes de la Corte, para que pasen las horas con menos ocio; entretenimiento á que yo principalmente tiro con escribir á vm. sin obligarle á que lo crea, pues ni yo escribo mas que lo que oigo, ni ello tiene fuerza de ley, que no puede dudarse ó contradecirse; demás, que si la curiosidad de algunos á quienes vm. las confia sacan mis cartas á la calle, ¿qué culpa tiene lo que yo hago en mi casa? Vm. si quiere saber nuevas, guardelas mejor, que no quiero por servir á vm. disgustar á nadie.

Algo correremos atravesados (por esta causa) en los sucesos. Vm. perdone, y consuelese con que siem-

pre es bueno saber novedades, y que para quien no las sabe, son flamantes las mas viejas.

Empecemos por la reformacion del Consejo de Hacienda, cosa bien necesaria, y que pedia remedio ha muchos dias. Reducense, segun dicen, á quatro el número de los Consejeros á quienes dará nombramiento S. M. con que tacitamente quedarán los demás jubilados: los de la Contaduría mayor de Cuentas se reducen á tres, y consumense los demás, como fueren muriendo.

Consumese el oficio del libro de caxa, y Oficiales que tenia Francisco de Molina.

Consumense los ordenadores de cuentas, y mandase á las partes que las traigan ordenadas: arbitrio en que interesa mucho la Real Hacienda.

Consumense las Contadurías de penas de Cámara que tenian Francisco Gomez de Espinilla, y Antonio de Roxas, y agreganse á las Contadurías de la razon.

Consumense las Receptorías de este Consejo, y agreganse á la Contaduría del Sueldo.

Consumense 62 Contadores zanganos, dexan ocho solos, los quales succeden por su antigüedad.

En las Contadurías de Resultas, de 29 que habia, se consumen trece, y nombrase á tres Contadores entretenidos con cédula, y que entren por su antigüedad como los otros.

Que los Receptores de los partidos no vengan á dar cuentas á Madrid, sino que las envien juradas, y los que tuvieren juros, que acudan á las cabezas de los partidos donde los paguen sin obligar á gastos á unos ni á otros.

Consumese el oficio de Secretario de Pedro Rodriguez Criado, y agregase á la Secretaría de Miguel de

de Hipenarrieta, al qual quitan el voto de Consejero, le dan un hábito, y dos plazas de Monjas en la Encarnacion para sus hijas. Dieron título de Contador á Jusepe de Truxillo: dieron título al Contador Arellano, y la Secretaría del Presidente. A todos los jubilados del Consejo de Hacienda dexan los gages por su vida, y dicen está suplicado de esta reformacion.

Consumese la diputacion del medio general, y que en la nueva negociacion se acuda á la Contaduría de Mercedes.

A los 15 de Agosto entraron en esta Corte tres Embaxadores Extraordinarios de la Religion de San Juan, con muy grande acompañamiento de Títulos y Señores, que con carrozas de Palacio, y de otros Caballeros del Hábito, salieron á recibirles hasta Caravanchel, los quales á los 19 tuvieron audiencia de S. M. para darle el pésame de la muerte de su padre, y el placeme de su nuevo gobierno, y si el dia de la entrada fue grande el acompañamiento, este fue mucho mayor por la honra que les hicieron muchos Grandes, Títulos y Señores de la Corte; fueron bien vistos de S. M., y ellos y los Caballeros del Hábito de diversas naciones, que fueron muchos, le besaron la mano. Luego á los 29 tuvieron segunda audiencia, en la qual le representaron todos tres, cada uno por su Provincia, el agravio que recibe la Religion, de que se le suspenda la posesion que tiene de preceder con el estandarte de sus galeras, al estandarte de las de la República de Genova: dieron memorial y razones; por las quales muestran la justicia que tiene la Religion, y se espera buen suceso. Por la lengua de Italia vino el Prior de Inglaterra Fray Cesar Ferreti:

por España el Comendador Don Luis de Moncada, hermano del Marques de Aytona: y por Francia el Comendador Fray Miguel Pontalier Talamey.

Martes à 7 se proveyó la Presidencia de Castilla en el Señor Don Francisco de Contreras, jubilado del Consejo supremo, persona merecedora de tal oficio por su calidad, rectitud, virtud, christiandad y letras; eleccion acertadísima, que ha sido en extremo bien vista de todos, y que ha causado general contento y satisfaccion: dieronsele diez mil ducados de ayuda de costa, señalaronle al año ocho mil ducados de sueldo: y Viernes à 10 tomó la posesion en medio del Duque de Pastrana, y el Conde de Luna, y acompañado de toda la Corte, pasó de su casa à la del Conde de Losada, y ha hecho su Secretario à Gaspar Ruiz de Izcaray. El Jueves à 9 se despidió del Consejo el Señor Arzobispo de Burgos Don Fernando de Acevedo, y entró à jurar en el Consejo de Estado: hízole S. M. merced de seis mil ducados de renta, y dos títulos en Italia, dos Hábitos, y la primera Encomienda que vacase en la Orden de Santiago; Prelado en todo dignísimo, y por su rectitud, limpieza, facilidad de audiencias, elecciones, y disposiciones del gobierno, virtuosa vida, cariñoso, y afable natural, merecedor de todo premio y veneracion. El Conde de Villamediana ha mostrado ser tan su amigo, que entre otras muestras que ha dado del amor que tiene à su Ilustrísima, le presentaba un cintillo de diamantes, y una venera de su Hábito de muy gran valor, y una letra en los tesoros de la Cruzada de gran cantidad, y el Arzobispo no lo aceptó, si bien agradeció mucho tal gallardía y valor, y el Conde le presentó un quadro de Ticiano, de valor

de

de mil escudos, para que se acordase de él en Burgos, y éste tomó el Arzobispo. La Iglesia de Toledo envió una Dignidad y Canónigo, para que le asistiese y acompañase hasta Burgos, y le hiciese el gasto del camino, y su Iglesia hizo lo mismo, y Don Francisco de Irazaval le ofreció tres mil escudos para su gasto, y nada de todo aquesto aceptó, y despedido de todos con gran número de criados, dentro de pocos dias partió para su Iglesia, con general sentimiento de los que le perdieron. Antes habia consagrado su Ilustrísima al Obispo de Tuy Don Fr. Andres del Peral, Prior de San Lorenzo el Real; fue la Consagracion en la Capilla, presente el Rey nuestro Señor y sus Altezas, y toda la Corte. Asistieron los Obispos de Badajoz y Mérida, y su Ilustrísima los vanqueteó grandemente. Fuese el Duque de Ariscot, habiendo repartido entre los criados del Rey, truanes y otros mas de seis mil ducados. Dieronse al Conde de Semegon, hermano del Duque de Ariscot cien ducados al mes.

Al sol de la justicia distributiba, no vencen exâlaciones ni nieblas; pues el Señor Conde de Olivares hizo prender, y proceder contra su Maestre de Sala, porque recibió mil ducados por la negociacion de una Canongía de Malaga: llevóle á la cárcel Don Luis de Paredes, estuvo muchos dias encerrado en la cámara del tormento, con pena de la vida á quien le hablase sin órden particular; dióle el Conde una libranza de cien ducados para sustentarse, dicen que le sentenciarán rigorosamente. A Genuino, electo del pueblo de Nápoles, que vino á España con el Duque de Osuna, y estuvo preso en esta Corte en la cárcel, y en la casa de

Don Luis de Paredes, han llevado á Nápoles con guarda de Arcabuceros, y Alguaciles de esta Corte. A Don Martin Portocarrero, hermano del Marques de Villanueva de Barcarrota, han llevado á la fortaleza de Santorcaz. El Duque de Osuna está en Caravanchel: procedese en su negocio, y van á Nápoles á hacer sus informaciones Don Francisco de Alarcon, Oidor de Granada, y Don Francisco de Ortega, Secretario del Consejo de las Ordenes. Al Duque de Uzeda se le soltó de la prision, y se le mandó ir á Arevalo, donde estará hasta que S. M. mande otra cosa: no tiene guardas. Sacóse de la prision á Don Antonio Manrique, Marques de Charela, y á Don Andres Velazquez, espia mayor, y del Consejo supremo.

Despues que escribí á vmd. han sangrado dos veces al Infante Cárlos de una calentura maliciosa, de que ya está bueno, á Dios gracias. A la Infanta Maria le dió una calentura de cuidado, y quiso Dios no pasase á segunda. S. M. la Reyna nuestra Señora ha pasado su enfermedad de sobreparto, teniendo á todos cuidadosísimos hasta su mejoría; porque la calentura continuó mucho, y se acompañó con unos desmayos, que repetian con alguna malicia; acudióse con remedios á bonísimo tiempo, y el pueblo hizo á Dios afectuosas rogativas por la salud de S. M. La gloriosa Imagen de nuestra Señora de Atocha, se sacó al cuerpo de la Iglesia, concurrió aquellos dias innumerable gente; el Sacramento se mandó descubrir universalmente, y ya la Reyna nuestra Señora se halla muy convaleciente de sus achaques: dióla S. M. el Rey nuestro Señor un dia de sangría, un mazo de tres mil perlas, y cien doblones de á cien escudos; era todo de la almo-

ne-

neda de Don Rodrigo Calderon. Murió Don Pedro de Carvajal, Obispo de Coria, y varon dignísimo, y la Condesa de Paredes, Señora de vida santa. El Padre Florencia llegó muy al cabo, estuvo sin habla, sin sentido, ni conocimiento, ha mejorado milagrosamente por una sangría, que el Doctor Valle le hizo estando en tal estado; ya está sin calentura. El Conde de Olivares ha traido poca salud estos dias, y el Señor Comendador de Leon no tiene mucha: guardenos Dios á dos tan importantes sugetos, para el aumento y bien de la Monarquía. Murió la Marquesa del Valle en Madrid dentro de Palacio, la sacaron para depositarla con grande aparato, y pompa funeral en el Monasterio de los Clérigos Menores; cumplióse lo que dixo esta Señora, quando se procedia contra ella, que el tiempo descubriria la verdad, y que esperaba en Dios volver á Palacio tan honrada, como habia salido, y acabar allí los dias de su vida.

Hubo en Roma creacion de Cardenales, y en ella fue elegido Mr. Garino por primer Colectoral del Capítulo, y el Arzobispo de Salerno por segundo. Al Doctor Ochoa dieron oficio de Defensor Fiscal del Aposento, y Abogado de los criados de la Casa Real.

El Señor Presidente de Castilla tomó juramento á S. M. de guardar todos los derechos municipales, privilegios y estilos forenses del Reyno. Hay junta de reformacion en el Consejo de Aragon. Vino Don Christobal de Benavente, Veedor general de Flandes, á quejarse de Don Luis de Velasco, y el Consejo de Estado le mandó salir de la Corte.

Avisan de Francia, que aquel Rey Christianísimo hace valerosas facciones en la reducion de los

re-

rebeldes de aquel Reyno, y que sobre Montalvan habian muerto al Duque de Humena, y su hermano el Príncipe de Granvila. Avisan de Flandes estar el Marques de Belvis con 40⁂ hombres en campaña, y el Conde Mauricio con otros tantos. Avisan de Italia que los Hereges de la liga de Guisa saquearon á los Católicos de Chaula, Ciudad principal de la Baltolina, y pidieron ayuda al Duque de Feria, y diósela tal, que recobraron su presa, y robaron al enemigo. Avisan de Alemania, que el Conde Mansfet con los enemigos hizo descercar una Ciudad de Boemia, degolló alguna gente, y que algunos Ungaros desmandados han entrado en la Austria superior. Tornanse á rehacer los exércitos del de Saxonia, y del de Baviera, y en Italia hace gente el Duque de Saboya, y el de Feria. El Conde Mansfet con el enemigo aprieta las costas del Imperio. Está el Austria superior desvelada de algunas interpresas de Ungaros rebeldes, que hacen no pequeño daño.

A Don Fadrique de Toledo se dió una Encomienda de 1⁂500 ducados de renta al año. S. M. el Rey nuestro Señor salió á la Casa Real del Campo á la brama de los venados, desde allí ha de ir á Balsain, y detenerse en San Lorenzo hasta fin de Octubre. A 8 de Octubre se publicó en esta Corte una Pragmática, en que se reducen á razon de á veinte los censos, y juros impuestos á mas baxos precios.

Dióse rebate en las tiendas de los joyeros de la calle Mayor, y puerta de Guadalaxara, y sacadoles por justicia todas las valonas, zapatillas bordadas, almillas, ligas, vandas, puntas, randas, abanicos, puños aderezados, y otras galas de mugeres á este mo-

modo, de que se les habia avisado muchas veces por el Consejo, que no surtiesen sus tiendas, y en rebeldía hicieron los Alcaldes esta diligencia por órden del Señor Presidente, y aquella misma noche quemaron parte en la calle Mayor, valuándose en muchos ducados, y dicese que será principio para grandes reformaciones en trages, cuellos y vestidos, por ser cosa superflua lo que en esto se pasa.

Consumieronse los Alguaciles de la Villa, que salieron ser casi ciento, y no han quedado mas que los que bastan, que son para cada oficio de Escribano dos. Mandóse que de ninguna manera los Porteros de vara de Villa ni Corte no prendan, aunque sea infragante, y á los Alcaydes de las dos cárceles, que no admitan los presos que ellos traxeren.

El Conde de la Flor presentó á S. M. dos caballos ricamente enjaezados. De la India Oriental vienen dos naves muy poderosas, la una tomó en Lisboa puerto, y la otra no pudo por el temporal; fue acometida de corsarios diferentes á un tiempo: dicen se defendió tres dias, y visto que no podian tomarla la pegaron fuego, fue grande la pérdida; porque se aprecia lo que tenia en mas de dos millones, y la mayor fue perecer seiscientas personas que venian en ella; dicen pagaron su pecado los corsarios, porque en el estrecho topó con ellos Don Fadrique de Toledo, y de trece vasos que eran, echó á fondo nueve, tomó dos, y los otros dos por huir encallaron.

No hay cosa de nuevo mas de lo que he dicho á vmd.; avisaré de lo que fuere sucediendo. Dios guarde á vmd. como deseo, de Madrid y Octubre 14 de 1621.

(CAR-

CARTA SEXTA.

En la pasada mia prometí á vmd. avisarle del fin de Don Rodrigo Calderon, porque ya quando le escribí, se temia, y tenia por cierta su desgracia; que cierto ha grangeado general piedad en todos. Porque con los tan acosados de la fortuna, es indigna la venganza de quien persigue al perseguidor. Confiesole á vmd. diversos efectos en su muerte; aunque culpables en los inclinados á crueldad y fiereza; mas á tanto vulgo que vió aquel desdichado juego de la fortuna, ¿cómo será poderosa á moderarlo la razon, ni á hallar puesto fixo la piedad?

NOTA.

Omitimos la publicacion de lo restante de esta carta, que es bien larga, porque se reduce á referir la muerte de Don Rodrigo Calderon, Marques de siete Iglesias, cuya relacion no solo está ya incluida en el Tom. I. de nuestro Periódico, en la obra intitulada: Anales de Quince Dias, de Don Francisco de Quevedo, sino que con mas extension la dimos al público separada de nuestro Semanario.

Con-

Consulta del Reverendísimo Padre Maestro Sobrecasas al Rey nuestro Señor.

SEÑOR.

Fray Francisco Sobrecasas en cumplimiento del Real Orden de V. M., que manda consultar en la Junta de Estado si es licita la confederacion con el nuevo proclamado Rey de Inglaterra, y con la República de los Estados Unidos de Holanda, con la forma de tratamiento al nuevo Rey, y disposicion de auxîliar á los dichos Confederados, con puertos, armas, municiones y tropas para invadir á Francia; dice, que para la segura y clara resolucion de esta consulta, pone varias suposiciones Teológicas; de las quales con fácil discurso se infiere el dictámen especulativo y práctico de esta materia, en la esencia y circunstancias.

Suposicion primera.

La guerra de España contra Francia es justísima por los tres principios que prescriben los Teólogos con Santo Thomás; esto es, autoridad pública, justa causa, é intencion recta. Pues es notoria *la pública potestad*, es constante la *justicia* en el resarce y vindicacion de los agravios que ha padecido España con la perjura infidelidad de Franceses, tomando á Luxemburgo, inquietando con el pretexto de los padrones y confines limitaneos á la Provincia y Plaza de Namur, y devastando los Países de Flandes, Cer-

deña, y el Ampurdan con hostilidad sangrienta, contra el derecho de la paz jurada. *La intencion recta* es muy clara, pues viendose España amenazada del poder vecino de Francia, en las dos fronteras de Navarra y Cataluña, y teniendo costosas experiencias de sus invasiones aceleradas y repentinas, rectifica España la intencion con la natural defensa, y con la justa recuperacion de las plazas perdidas. No pretende España con la guerra alentar y promover las fuerzas de los Hugonotes y Calvinistas ocultos de la Bretaña, Guiena, y Normandía, ni aumentar el poder de los hereges de Inglaterra y Holanda; solo mira España la *inculpada tutela de su causa pública*, que tiene por fin el resarce de sus derechos, siendo fuerza de su intencion qualquiera otra conseqüencia de daños; pues la intencion recta militar se difine *en el deseo de promover el bien, y evitar el público mal*, que se verifica en las máximas de España, cuya prudencia Monarquica no se desregla con la ansiosa y violenta ambicion de otros Reynos, y asida, segura, y pacifica vecindad con su dominio á los Reynos comarcanos.

Suposicion segunda.

En guerra justa, lícito es, mirando á la naturaleza intrinseca de la justicia, valerse de las armas auxiliares de infieles contra fieles, si no media practicamente el escandalo y la irreverencia á los Templos. Esta suposicion es comun de los Doctores de las tres Escuelas, de la Religion seráfica, de la Compañia de Jesus, y de los Interpretes de Santo Thomás, como se puede ver en los autores que tratan de esto. La razon es, porque siendo el fin justo, y

no

no habiendo probablemente otros medios para conseguirlo, es disonancia solo material el que sean fieles los invadidos con armas auxîliares de infieles, pues á los fieles no se les invade por la fidelidad que tienen á la Iglesia, sino por la infidelidad contra la justicia y paz jurada. Confirmase esta razon con el exemplo que trae Bañez: „ Es lícito, dice, en la guerra justa de fieles contra fieles, valerse de fieras, como Leones y Elefantes para la batalla. Luego tambien será lícito segun la esencia de la justicia, valerse de instrumentos y fieras infieles á Dios, quando conduce á executar la justicia vindicativa de Dios, en el castigo de los Príncipes enemigos de la pública paz, imitandose en esto á la divina providencia, que da comision á los Angeles malos (que son espíritus infieles á Dios) para que castiguen con plagas temporales y eternas á los que son infieles á la divina justicia. *La segunda parte de la suposicion, que se entiende no mediando escandalo ni injusticia, del honor divino*, es certísimo, porque siendo la caridad y la virtud de la religion superiores á la justicia, no se puede justificar una guerra, si la caridad y la religion quedasen perjudicadas.

Esta suposicion y máxîma general asi entendida, tiene muchos apoyos en las divinas letras, y eclesiásticas historias. Lo primero, porque el Rey David se confederó con Jhou, Rey de Emath, y era idólatra enemigo de la fé. Lo segundo, porque se confederó con vínculos de sangre y amistad con Faraon Rey de Egipto, y con Hiram Rey de Tiro, á quien daba todos los años veinte mil fanegas de trigo, para el sustento de su Real casa. Lo tercero, porque el valiente y santo Capitan Judas Macabeo se confederó con los Romanos, para que fuesen

amigos de amigos, y enemigos de enemigos, siendo su fin abatir el orgullo y tirana potencia de los Griegos, con las armas infieles y auxîliares de los Romanos. Esta confederacion la renovó Jonatas, hermano de Judas Machabeo, añadiendo la coligacion con los Espartanos y Lacedemonios, y despues la volvió á renovar tercera vez Simon Macabeo, enviando al Senado Romano un militar escudo de oro. Lo quarto, porque el Rey Don Alonso el VI. de Castilla, llamó á los moros Almoravides de Africa, con fin de que hiciesen cruda guerra á los Sarracenos de España, como refiere Zurita. Lo quinto, porque el Papa Calixto III. se valió de Usumcasam, Sophi de Persia, contra el Imperio de la casa Otomana, para cuyo fin envió á Persia á un Religioso de San Francisco, con muchos regalos y presentes muy ricos, para obligar al Persiano como refiere Platina.

Respuesta primera.

Puedese responder á los exemplares de las divinas letras, que la confederacion con infieles, es de *hecho*, no de *derecho*; pues la Santa Escritura no alaba dichas acciones, antes bien las reprende, y fulmina contra ellas amenazas y castigos del Cielo; y asi Jehu Profeta reprendió al Rey Josafat la amistad y confederacion con el impio Rey Acab; y despues el Profeta Eliecer renovó la reprension, porque Josafat hizo alianza con Ochocias, Rey cismatico de Israel, y en castigo de esta alianza, se dice que arruinó Dios la flota de naves del Puerto de Asiongaver en el mar Bermejo. Luego parece que las confederaciones con infieles no son agradables á Dios, pues las reprende y castiga con lamentable extrago de

de vidas y haciendas. Confirmase esto mismo, porque el Profeta Anania reprendió severamente al Rey Assa, porque se confederó con el Rey de Siria Benadab, para que hiciese éste guerra diversiva contra el Rey de Israel, y le amenazó con el castigo de otras guerras sangrientas, en pena de una confederacion tan perniciosa y enemiga de la fé que profesaban. Luego la confederacion de los enemigos de la fé no es aprobada, sino reprobada en las divinas letras.

Confutacion y solucion.

La causa por que los Profetas Jehu y Eliecer reprenden al Rey Josafat la confederacion que hizo con Príncipes infieles Acab y Ochocias su hijo, es porque sin mandato ni inspiracion de Dios añadió á la confederacion la inclusion de sangre cismatica, casando Josafat á su hijo Joram con Athalía, hija de Acab, y hermana de Ochocias, la qual como criada en leche y educacion heretica, pervirtió el corazon de su esposo el Rey Joram de Judea, eclipsó en muchos la fé de Jerusalém, y degolló á todos los que pudo haber á las manos de la sangre Real; con deseos de tiranizar aquel Reyno, antes tan católico. Estos daños prevenian y anteveian los dos Profetas, y por eso reprenden la alianza de armas y sangre con Príncipe cismatico y herege. Fundase esta explicacion en el docto Padre Cornelio á Lapide, á que se añade la doctrina de Santo Thomás, el qual afirma que en el pueblo Hebreo, puso Dios extraordinario cuidado, que no tuviese confederaciones, comunicacion ó trato con las naciones infieles de Palestina, sin urgentísima causa, porque como era pueblo tan generalmente despeñado á la idolatría, era convenien-

niente para la salud de sus almas, que no comunicasen ni tratasen con idolatrías; y por este fin no les dió puertos de mar que fuesen célebres con el comercio de las naciones extrangeras, ni les permitió la conquista de las célebres Ciudades maritimas Tiro y Sidon, porque con el freqüente trato de la mercancía, no comunicasen con naciones infieles, y se le pegase al pueblo Hebreo el contagio de sus barbaras costumbres.

La reprension del Profeta Anania al Rey Assa no tiene fuerza contra lo dicho, porque consta claramente del texto que no reprendió el Profeta la confederacion absoluta del Rey de Siria, sino el haber desconfiado del poder divino, y confiado mas en las armas y brazo de un Príncipe infiel y extrangero: pues el Rey Assa tenia promesa de Dios que le asistiria en sus conflictos, como le asistió en el admirable triunfo contra el exercito de los Etiopes numeroso. Faltó el Rey Assa á la confianza divina, invocando las armas extrangeras, hora fuesen infieles, hora no lo fuesen: porque, como observa bien el *Abulense*, quando media promesa de Dios especial no se debe regular la defensa por las leyes de la prudencia humana, sino por las de la prudencia infusa y divina; y asi el Rey Assa debia sacar á campaña su exercito, sin invocar otro brazo que el divino; y por haber faltado á las leyes especiales de la divina confianza, le reprendió tan severamente el Profeta, pues teniendo Assa sensibles experiencias del favor divino, se olvidó de Dios, y solo invocó el favor humano: de lo qual se infiere que el Profeta no reprende la confederacion con infieles, sino la causa y el motivo, que es no confiar en el divino amparo. Y para que se vea como las confederaciones con infie-

fieles, quando la guerra es justa, tienen aprobacion (y no solo historica) en las divinas letras; es singularísimo el suceso que refiere el libro 4.º de los Reyes, capítulo 3.º El Rey Josafat hizo confederacion con el Rey de Israel cismatico, y con el Rey de Edon Idólatra, todos tres Reyes salieron á campaña contra los Moabitas. Faltóles el agua en el desierto, y el Profeta Eliseo, en atencion á los méritos de Josafat, les dió agua milagrosamente, y se vió por el suceso que el Cielo aprobó con un milagro (y despues con el triunfo), la alianza de Josafat con Príncipes infieles, por ser la guerra justa.

Respuesta segunda y su confutacion.

Tambien se puede responder á los exemplares sobredichos de alianza con infieles, que todos ellos son para probar que es lícita la confederacion de infieles, para hacer guerra á otros infieles: pero no prueban que es lícito al Príncipe católico valerse de armas infieles contra otro Príncipe católico, y fiel á la Iglesia, como lo es el Rey de Francia: luego por parte de los exemplares que se deducen de la sagrada escritura, y de historias eclesiásticas, no se convence sernos lícita la coligacion con hereges contra Francia, aunque la guerra sea justa.

Esta respuesta se confuta con exemplares y razones. Los exemplares son, el primero de la Sagrada escritura, que refiere como David estando en la Corte del Rey Aquis (que era infiel y pagano), se ofreció á pelear en el exercito de los Filisteos contra Saul, Rey católico de Israel, en lo qual no pecaria (dice Nicolao de Lira, de la familia Serafica), porque aunque Saul era de la misma religion de David,

vid, pero por sus fraudes y perjurios, era infiel á la justicia legal, y á la fidelidad del bien comun. Y asi David quiso valerse de los infieles para recuperar el derecho que tenia contra la casa de Saul, en la herencia de la Corona de Israel. Luego es lícito valerse de infieles contra fieles, quando es justa la guerra en el Príncipe que invade.

El segundo exemplar es, que habiendo adoptado el Rey Don Alonso el Casto, al Emperador Cárlos Magno para la herencia de su Reyno, y no loando los señores ni la plebe esta adoptacion de Príncipe extrangero, entró el Emperador Cárlos Magno con su exercito en España, para tomar la posesion de ella, jurandose por Príncipe heredero del Rey Don Alonso. Armaronse los Españoles christianos, oponiendose en los Pirineos á la entrada del exercito Francés, y en el conflicto de ser precisa la oposicion, se confederaron los Españoles christianos con Marsilio, Rey Moro de Zaragoza, que ayudó con sus huestes á la victoria que contra el exercito Francés se logró en Roncesvalles: sin que haya habido autor domestico ni extraño, que haya afeado esta confederacion de Christianos y Moros contra Franceses, antes bien dicen el Padre Mariana, Esteban de Garivay, y Ambrosio de Morales, que pareció á los Españoles servidumbre mas dura la Francesa, que la Sarracena y Mahometana; y asi, en la justa guerra de defender sus derechos, pareció á los Españoles necesario medio la confederacion de los moros para aumentar el cuerpo de su exercito, y redimir con la violencia la vejacion que les amenazaba.

La razon íntima de poderse confederar con hereges contra Francia (quando no es guerra de Religion sino de justicia) es muy clara, porque aunque el

Rey

Rey de Francia es fiel quanto á la fé, virtud teologica; pero no es fiel quanto á la virtud y religion del juramento, y quanto á la legal justicia que quebranta con la infidelidad de sus promesas, y con las cautelas y fraudes que son públicas en Europa; y así, hablando formalmente tiene la infidelidad bastante para que sea (*in mortalibus & naturalibus*) menos fiel que los mismos infieles; lo qual consta por la induccion de sus obras. Primero, por lo que ha ofendido las llaves de la Iglesia en las proposiciones erradas del Clero Galicano, contra la autoridad del Papa, atropellando y maltratando á los Obispos que las defendian. Lo segundo, por lo que se opuso á la jurisdiccion de la Iglesia en la dispensacion Apostólica de Clemente de Baviera, para la Silla Electoral de Colonia, abrigando al Cardenal de Frustembergh, enemigo de su patria, del Cesar, y de la causa pública, por ser perturbador de la paz de Alemania. Lo tercero, porque usurpó con la violencia de las armas el Condado de Aviñon, que es antiguo patrimonio de la Iglesia, habiendo incurrido en la excomunion puesta en el Derecho, contra los que usurpan bienes Eclesiásticos, entre los quales se menciona la Ciudad, y Condado de Aviñon; y si la Sede Apostólica no ha declarado al Rey de Francia por incurso en las censuras, es porque el Pontífice con clemencia de universal padre, no estrecha los torcedores, porque (como el Rey Enrique VIII. de Inglaterra) no se desenfrene, tolerando los atentados de Francia por evitar mayores males en la Iglesia, si se acaba de perder el respeto á la Sede Apostólica. Lo último, porque á todo el orbe consta la confederacion y liga que tiene Francia con la casa

Otomana (principal fautora y sequaz de la secta impía de Mohoma), pues actualmente se halla en Constantinopla por Embaxador Mr. de Guirrandin, solicitando por todos los medios posibles la guerra del Turco, y ofreciendo continuar la diversion de Ungría, por el Palatinado; y asi debe tratarse como público auxîliador, y fautor de Turcos, y como promovedor de los males públicos de la Iglesia y Christiandad; de lo qual se infiere que hace mas daño al Imperio, y nombre de Christo, que los Príncipes Hereges y Cismaticos, pues muchos de estos concurren á favorecer la liga sagrada, y el Rey de Francia pretende atajar la corriente de sus victorias, con que hace mucho mas daño faltando á la razon genérica de Christiano, y favoreciendo á quien es de los Christianos comun enemigo. El Señor Emperador Cárlos V. en las últimas guerras que tuvo con Francisco I. Rey de Francia, llevó en su exército varias tropas de Alemanes, que eran Luteranos, precediendo á la execucion una consulta de graves Teólogos que lo aprobaron, como refiere el Maestro *Bañez.* Movieronse los Teólogos á este dictámen, por considerar al Rey Francisco enemigo público de la Christiandad; porque se confederó, y movió las armas del Turco Soliman sobre Viena, en perjuicio de la fé Christiana, y asi les pareció licito que el Señor Emperador se valiese de tropas infieles, para castigar á quien (ya que no faltó en la fé interior) faltó en la christiana, y exterior protestacion de la fidelidad. A Vitiges, Rey de los Godos en Italia, lo declaró Belisario por comun enemigo de la Christiandad, y del Imperio, porque solicitó las armas del Rey de Persia Cosdroas,

droas, contra el Emperador Justiniano, como refiere *Baronio*; y al fin pagó el Rey Vitiges su impiedad, siendo vencido en Rabena, y llevado preso á la Corte de Justiniano.

Con todo este complexo de Doctrinas hace alusion singular el dictámen de Silvestro en la Suma Moral; pues afirma que en la guerra justa, se puede hacer alianza con infieles pacificos, quando hay moral necesidad de sus armas auxîliares, para el recobro de lo que se intenta; de cuya doctrina se infiere, que siendo los Turcos y Moros enemigos no tolerados de las armas Católicas, pues siempre tenemos con ellos guerra abierta, no se podrán valer de sus armas auxîliares los Príncipes Católicos contra otros fieles; pero siendo los de Holanda, é Inglaterra infieles pacificos, respecto de España, se podrá hacer con ellos alianza, pues insta la moral necesidad de sus armas, para asegurar nuestra defensa.

Conclusiones de la práctica.

La conclusion que da firme á la consulta en lo práctico, ha de salvar los inconvenientes en esta confederacion de Hereges. El primer inconveniente es el escándalo. El segundo *es la irreverencia, y profanacion de lo sagrado*; porque si estos escollos no se allanan en lo práctico, no podrá ser la alianza licita, segun todas sus circunstancias.

Resolucion primera.

Salvase en esta confederacion el inconveniente del formal escándalo: la razon es, porque este lina-

ge de confederaciones entre Principes Hereges y Catolicos, entre los quales median dependencias políticas, tiene muchos exemplares en Europa; pues en las guerras pasadas, tenia España alianza con Brandemburg y Dinamarca; y Francia la tenia con Suecia, y en el Imperio son vulgares estas complicaciones de afectos militares, segun las varias y encontradas dependencias de aquellos Principes; á lo qual se añade, que esta alianza que se consulta, es renovacion de la que se hizo con Holánda é Inglaterra el año de 53; y asi no puede escandalizar como novedad perniciosa, pues entonces no causó escándalo, antes bien se juzgó por medio utilísimo, para la paz y quietud de Europa.

Lo segundo, porque el escándalo de los párbulos, ó ignorantes de las dependencias políticas de las Coronas, se sosiega, dice Santo Thomás, con la noticia verdadera de las razones que justifican lo que se obra. Estas razones son notorias en la Iglesia, pues los desapasionados en los intereses de Francia, todos conocen los violentos procedimientos de sus armas, y que es forzosa moralmente la oposicion á ellas, recobrando unos y otros segundas fuerzas con las alianzas, y coligacion de sus milicias. Todos saben la liga que tiene Francia con la Casa Otomana, y siendo esta liga el escándalo de todo el orbe Christiano; no puede escandalizar el que España se valga de Holanda é Inglaterra, para reprimir á un Príncipe escandaloso en las asistencias, y amistad que profesa con el Turco.

Lo tercero, porque el contexto de las acciones explica el intrinseco motivo de ellas; y asi se forma este argumento. Quando Francia invadió el Pa-

latinado: quando se apoderó de Filisbourg, plaza del Cesar: quando atacó á Luxembourg, plaza de España, nadie imaginó que fuese guerra en favor de la Religion; pues los tres Príncipes tan ofendidos por la guerra, son Católicos como el de Francia. Luego en España la vindicacion de estas injurias no puede ser contra Religion; y asi si la ofensa de Francia no fue de escándalo á la fé Católica, menos lo será la pública vindicacion de la injuria, y la precisa defensa.

Si respondiere Francia que no corre la pariedad, porque no se ha coligado Francia con Rey intruso de Inglaterra, ni con los Hereges de Holanda, como lo hace España; se le replica con una instancia sacada de sus historias; pues el año 1655 hizo paces Francia con Oliverio Cromuel, Herege, y Protector de los rebeldes de Inglaterra: y uno de los capítulos de paz (que era para hacer mayores hostilidades á España en Europa, y en la América) fue pactar la exclusion de los Estuardos en Inglaterra. Esta paz y capítulo impuesto de la exclusion de los Estuardos, no escandalizó á Francia: porque le pareció ese medio necesario para no tener contrarios á los Ingleses en las violentas conquistas de España; y para poderse enteramente ocupar las fuerzas de Francia contra España en Flandes y en Cataluña. Luego tampoco debe escandalizar que España se confedere con el Rey nuevo de Inglaterra, para aumentar sus fuerzas contra Francia; y mas quando no media el capítulo de la exclusion de los Estuardos, que admitió Francia, permitiendo esa verdadera injusticia; por adelantar su justicia imaginaria.

Lo quarto, porque si no se uniera España con las dichas potencias contra Francia, con razon daria motivos de escándalo á los Hereges del Norte; pues éstos, como Moscovia, Brandemburgo, Saxonia y otros, han contribuido á la exâltacion de la fé: pues Moscovia embarazó á los Tártaros, para que no ayudasen al Turco; y asi debe España embarazar á Francia en lo que pueda, para que no ayude Francia al Turco en la guerra diversiva. De grande escándalo fuera á todos los Príncipes del Norte, que queriendo Francia turbar con la guerra del Rhin las conquistas de la fé, concurra España con la omision y el miedo á los malos efectos, que puede producir la potencia de Francia contra el Imperio, y la Christiandad; por lo qual, dice Santo Thomás, que aunque los ritos de los Hereges no se deben tolerar en la Iglesia, se pueden algunas veces permitir por evitar el escándalo ó la discordia, ó porque con la tolerancia nuestra se aficionen de las cosas de la Iglesia, siendo esta pía aficion la disposicion para la fé divina. Supuesto esto, quien duda que los Príncipes Hereges se aficionen á las cosas de la fé Católica, viendo que la Monarquía Católica de España ayuda, como puede, con sus fuerzas, á la causa pública de la Christiandad; pues es cierto que muchos potentados Hereges se han aficionado para esta causa á nuestro Santísimo Padre Inocencio XI., y le han aclamado por padre y defensor de la fé de Christo. Y es bien digno de notar, que siendo el Príncipe de Orange Calvinista, y entrando con violencia de las armas á ocupar la Silla Real, no ha movido persecucion á los Católicos (como la movió Oliverio Cromuel en los años de su tira-

na

na proteccion) sabiendo que estos seguian el partido del Rey desposeido, antes ha tenido política atencion al Imperio y á España, esperando obligar á estas dos Potencias contra el orgullo de Francia.

Lo quinto se prueba últimamente, no mediar escándalo en esta alianza, porque muchas veces el escándalo, es de malicia Farisea que lo publíca, mueve y excita, para que con el ruido, y estruendo del escándalo, no se conozcan las malas intenciones del sedicioso. No dudo que Francia publíca el escándalo que ha dado España en la confederacion que forma con Inglaterra y Holanda: de esta voz sacará el fruto de mover á compasion los corazones píos; de excitar la piedad paternal del Sumo Pontífice para su amparo; y de hacer odiosa á España, con todos los aficionados al Rey Jacobo. Es muy antiguo ardid de Franceses sembrar mentiras, para que mientras se averiguan, logren ellos la cosecha de su malicia, como recientemente lo han executado, publicando que Don Pedro Ronquillo, y Monseñor Dada, Nuncio de Inglaterra, son causa de las turbaciones, y males que padece Jacobo, Rey desposeido, siendo todo tan al contrario. Para este caso viene nacida una doctrina de San Gregorio que refiere Santo Thomás, pues ambos Santos afirman, que quando el escándalo lo excita la malicia de quien usurpa, y tiraniza lo ageno, no hay obligacion de sufrir el robo por evitar el escándalo; porque en ese caso se daria grande causa para la continuacion de los delitos: lo qual no es propio, ni decente á pechos christianos. Luego aunque Francia publique maliciosamente el escán-

da-

dalo que puede causar esta alianza, no por eso debe omitirse, para no hacer á Francia mas poderosa en las violencias, y para que Francia no autorice mas los pretextos de Religion que tiene y publíca, quando tiraniza las Provincias agenas.

Resolucion segunda.

Sálvase el inconveniente de la irreverencia á lo sagrado en esta alianza con Inglaterra y Holanda. La razon es; porque como los mismos Príncipes Hereges contextan, esta guerra no es de religion, sino de justicia, en que cada uno defiende el derecho que respectivamente le toca. Luego la irreverencia que se puede seguir á los templos, y cosas sagradas, nó es voluntaria en el Príncipe que hace la guerra: permitese como accidente inseparable de la militar justicia: purifícase esta verdad con otra; porque es sentir comun de los Teólogos, y lo aprueba la tolerancia positiva de la Iglesia, que en una guerra justa puede el Príncipe valerse para el sitio de una plaza de las bombas, y otros ingenios militares de fuego. Puede licitamente con ellas derribar Iglesias; abrasar Eclesiásticos, y Monasterios de Religiosas, si conduce esta hostilidad para abrir puerta en la muralla, y recobrar el derecho de la justicia con la posesion de la plaza, porque esos males seguidos á la Iglesia, se miran como involuntarios en la causa de la intencion recta; pues si por otros medios, y sin dispendio de los templos, pudiera el Príncipe satisfacer su justicia, no executara aquella casual hostilidad con las Iglesias de plaza enemiga.

Lue-

Luego aunque los aliados de España desembarquen en las costas de Normandía y Bretaña, y se sigan de esta incursion malos efectos en los Templos de la Marina de Francia, no concurre España formalmente á esa ruina, sino solo materialmente se aprovecha de esos daños para la restauracion de sus derechos, y para que asi divertida la Francia en la defensa de lo propio, no pase á conquistar con hostilidades lo ageno, ni embarazar á la fé triunfos que en Ungria logran las vanderas de Christo. Esta razon cobra mas fuerza en la reflexîon política, de que Inglaterra está empeñada en hacer todo el daño que pueda á Francia, en Puertos, Armadas y Haciendas; ya porque el Rey de Francia ayuda los intereses de Jacobo, Rey hereditario; ya porque ha intentado arruinar el poder del Parlamento, queriendo romper el freno que tienen los Reyes de la gran Bretaña en su Monarquía. Tambien Holanda está empeñada (por los intereses de la Monarquía, y porque es siempre sospechosa y fraudulenta la vecindad de Francia; y porque conoce por experiencia que las máxîmas de Francia tiran á humillar las fuerzas de Holandeses para alzarse con todo Flandes), en la guerra contra la Corona de Francia. Supuesta, pues, esta general adversion de Inglaterra y Holanda contra Francia, y supuesto el intimo encono, y el sangriento empeño que tienen hecho de guerrear contra Franceses; pregunto, ¿en este empeño de Inglaterra y Holanda, ha influido España? No, porque ni el Príncipe de Orange dió á España cuenta de los designios de su armada, ni Holanda aguardó el consentimiento de España, para publicar á 17 de Marzo la guerra contra Francia. Luego, quantos daños puedan hacer Holandeses é Ingleses á Fran-

 cia,

cia, están virtualmente solo en su malicia, sin que á ellos concurra la influencia de España; pues siendo necesario romper con Francia, (ya por la atencion del Señor Emperador, ya porque se recela invasion enemiga en Cataluña y Navarra, y ya porque es justo que España se aproveche de la ocasion tan oportuna para mejorar sus derechos contra Francia), lo que hará España es aprovecharse de los daños que padecerá Francia, sin que en ellos tenga formal y positiva influencia. Luego el daño de templos y cosas sagradas, no se puede atribuir formalmente á España, ya porque aqui corre la pariedad de las bombas contra las Iglesias, ya porque España solo se aprovecha de los daños, convirtiendolos en bien de sus Armas y Reynos, pues si España pudiera por otro medio de diversion, sujetar y quebrantar el orgullo de Francia, no permitiera esas ruinas.

Lo segundo, se prueba la resolucion con la doctrina del Cardenal Lugo, la qual está loada con la contextura y similitud de otras doctridas católicas. Licito es permitir el favor de los hereges, quando de este favor se saca mayor bien, y se evita mayor mal para la Iglesia Militante; porque siendo tan abundante la compensacion del daño, no se mira como daño sino como provecho. Esta doctrina supuesta, se discurre asi en la materia individua. Aunque Francia (en pena de su injusticia) padezca en los templos de la Marina de Normandía, Guiena y Bretaña, algunas ruinas y desacatos, se compensa esto bien con que no se embaracen las conquistas de Ungria; tanto mas gloriosas para la fé de Christo, que puedan ser injuriosos esos agravios de los templos de la costa de Francia.

Bien

Bien notorio es el daño que reciben los hereges calvinistas de Ungria y su cabeza *Tekeli*, con las armas del Señor Emperador. Nunca puede ser tanto el daño de las Iglesias sitas en las Marinas de Francia, como el decoro y provecho que se sigue á las Iglesias del dilatado Reyno de Ungria: cuyas recientes conquistas deben asegurarse con quebrantar las fuerzas de quien con favor de Turcos las embaraza.

Confirmase esta razon; porque si la Iglesia en algunos templos de Francia padece quebranto y contaminacion, recibe por equivalencia el bien de la causa pública de la christiandad. Este cuerpo mistico adolece con accidentes complicados; pero siempre es segura medicina acudir á la curacion del mal universal, aunque sea con el dispendio del bien particular. Mejor fuera tener un Rey Católico en Inglaterra, cuyos soldados todos fuesen católicos y buenos christianos; pero pues la providencia de Dios permite lo contrario, hemos de usar de los medios que hay habiles para conseguir el fin prudente, contentandonos con lo posible.

Tambien es gran compensacion teológica para los daños que puede padecer la Iglesia Galicana, el bien que percibe la Universal Iglesia, pues hallandose tan justamente ofendida de los dictámenes y procederes de Francia, se puede probablemente discurrir que con este azote de la alianza se humille el poder altivo de Francia, y esté mas docil para admitir las resoluciones de la Silla Apostólica: á lo qual se añaden otras dos reflexîones; porque los Príncipes de Alemania que tanto asisten á la causa pública de la fé, en Ungria se confirma y restablece su dictámen, viendo que España se declara con-

tra

tra el enemigo comun del Imperio y sus Potentados. Tambien el Príncipe de Orange ha permitido libertad de conciencia en Inglaterra, y no ha movido persecucion á la Iglesia Católica, por atenciones de lograr la gracia de España y del Cesar, y porque no se haga punto de religion su amistad; por lo qual se infiere, que supuesta la tragedia de Inglaterra (á la qual no ha influido España), es gran bien de la Iglesia que no se persigan sangrientamente los Católicos, antes bien les permiten el libre exercicio de Oratorios, para la freqüencia de los Sacramentos: lo qual se arriesgara si se viera despechado y desfavorecido de la casa de Austria, con la repulsa de la alianza pretensa.

Satisfacèse una duda.

Aunque esta alianza no influya daños incompensables á la Religion Católica, influye daños gravísimos á la virtud de la Justicia Monarquica; pues con esta confederacion, ayuda, conserva y fortalece España al Rey nuevamente proclamado en Inglaterra, contra el derecho hereditario que tiene el Rey Jacobo Estuardo á esa Corona. Luego parece que España con las armas auxîliares coadyuba á la conservacion y perpetuidad de la tirania.

Respondese, que esta alianza es renovacion de la que se hizo con otro Rey herege *Cárlos Estuardo*, y asi como aquella se hizo con el oficio y no con la persona, asi esta se hace con la cabeza y su cuerpo mistico, que es el Parlamento y Senado; prescindiendo si esa cabeza es la propia ó la intrusa y postiza; y prescindiendo y abstrayendo de la justicia con que posee la Corona el que ahora reyna. En este punto es digno de reflexîon, que si Cárlos Estuardo Protec-

tector de la paz jurada de Nimega, hubiera cumplido con su oficio de fiador de la paz, y hubiera roto con Francia, no se viera ahora la casa Estuarda tan abatida en Inglaterra: pues si en ese disimulo de la casa Estuarda, se halla España tan perjudicada y atropellada, por los bienes que ha tomado Francia con los dos Reyes de Inglaterra, que podia atajar sus ideas, y han corrido con las máxîmas de Francia, no habrá razon para que España abandone los intereses de la justicia propia, por conservar á la casa Estuarda los intereses de su justicia. La razon intima de todo, es porque España, ni cooperó á la desposesion de Jacobo Estuardo, ni influyó en la ambicion de Guillermo de Nasau; pero hallando ya á Guillermo con el Cetro en las manos, se confedera con él España, no para favorecer la justicia agena, sino para defender la justicia propia. Si se mira el tablero y preceptiva de las cosas de Europa, no es posible moralmente la neutralidad; pues Francia en sus esperanzas y promesas no guarda fé; y asi esa alianza se ha de mirar como moralmente precisa para la natural defensa, y no como medio voluntario para conservar al de Orange en su Corona, sino como medio forzoso para asegurar que Francia no tiranice la nuestra.

En las divinas letras hay un exemplo en propios términos. El Santo Capitan y Sumo Sacerdote Jonatás Macabeo, hizo confederacion y liga con Demetrio, Tirano del Asia, que usurpó la Corona de Alexandro y de su hijo Antioco. No concurrió Jonatás para desposeer al Rey legítimo, ni para entronizar al Tirano; pero viendo el Cetro del Asia en sus manos, se confederó con él, lo regaló y lo auxîlió con tres mil soldados; siendo su fin, no tanto

to

to ayudar ni asistir á un Rey instruso, quanto recobrar la posesion de sus derechos, y restaurar el privilegió que era tan favorable al bien público. Asi lo efectuó y logró el fin de la confederacion en varios indultos que gozó su Reyno. En esta alianza y socorro que hizo al tirano Demetrio, no fue ánimo de Jonatás favorecer la injusticia agena, sino recobrar los derechos de la justicia propia, porque entre dos derechos de la justicia legal, es ley de la caridad recta, atender al propio, aunque casualmente se atraviese lo ageno.

De esta doctrina se infiere lo primero, que se le puede dar tratamiento Real á Guillermo de Nasau; pues debiendose este tratamiento por derecho de las Gentes, y siendo tratado como Rey de sú Parlamento y Corte, y de la mayor parte de sus Provincias, no están obligadas las Coronas extrañas á ser Jueces de tan alta causa, negandole el tratamiento que le dan las Provincias en el Senado de su Parlamento. Esta novedad de tratamiento, solo tiene peligro para la conciencia, quando hay cisma de Pontifices, pero no quando hay cisma de Reyes; pues el uno tiene el derecho hereditario de la propiedad; el otro tiene el derecho militar de la posesion. A Oliverio Cromuel le trataron las Coronas extrangeras con el título de Protector de Inglaterra, siendo asi que fue tirano. Al Rey Don Sancho el Bravo, que tenia tan vacilante derecho á la Corona de Castilla, le dieron los demás Reyes tratamiento Real, aun antes que con la aclamacion de todos los pueblos se acabase de justificar el derecho de la Corona.

Infierese lo segundo, que supuesta como licita la alianza con Inglaterra y Holanda, será en España una

una prenda muy fixa de su recta intencion, si dá órden á los Ministros que residen en la Haya y Londres pidan á las Potencias confederadas, que si invaden las costas de Francia, no hagan daño á los templos, ni injurien las imagenes de los Santos. Lo primero, por estar confederados con unos Príncipes tan Católicos, como el Cesar y el Rey de España. Lo segundo, porque los Franceses no autoricen la voz de que esta es guerra de Religion. Y si hecha esta representacion no se lograre el efecto, habrá hecho V. M. quanto le toca de su parte, para no influir en los daños. Infierese lo tercero, que para que las Iglesias tengan mas compensacion de los daños que los templos de Francia pueden recibir, se puede pedir á Inglaterra y Holanda alguna ventaja conocida para los Españoles que estuvieren allá, como en esa ventaja se halle favorecida la fé.

En esto queda resuelta la consulta en su esencia y prácticas: circunstancias que puede V. M. seguramente practicar, salvando siempre el soberano dictámen de V. M. que ilustrado con superior luz, elevará de punto mi resolucion.

Uti-

Utilísima Instruccion para un Privado ó primer Ministro, escrita desde Roma el año de 1612, á un Privado del Señor Felipe III.

NOTA DEL EDITOR.

La presente Instruccion tiene un mérito sobresaliente: está adornada de exquisita doctrina, y noticias preciosas. Las máxîmas que enseña, tanto en lo político, como en lo christiano, caracterizan al autor de un verdadero sábio. Quiere que el buen Privado ó Ministro dirija todas sus acciones por el camino seguro de la virtud, para que salgan asi acertadas sus resoluciones. Sin duda remitió este escrito al Duque de Lerma, pues fue el unico que logró la privanza del Señor Rey Don Felipe III. Es lastima que no sepamos el nombre de su autor, los motivos que le habian llevado á Roma, si alli tenia algun cargo por España; ó si se habia expatriado voluntariamente, pues le contemplamos muy recomendable por el mérito de esta obra, y creemos le harán igual justicia los bien intencionados y doctos que la lean.

Con la carta que recibí por mano del Eminentísimo, tuve interior alegria, no tanto por los favores que en ella me hace V. E. dignos de su grandeza, y superiores á mi humildad, quanto por considerar que quien estando en tan alta fortuna de pri-

privanza con su Rey, no se olvida de los que vivimos en los valles de inferior estado, será sin duda bueno para conservarse en el levantado puesto, donde son pocos los que no han caido, siendo muchos los que se han despeñado.

Alaban los historiadores, unos la memoria de Mitridates, que hablaba con toda perfeccion veinte y dos lenguas. Otros la de Temistocles, que aun haciendo diligencia para ello, no podia olvidar lo que una vez habia aprendido. Otros la del Rey Ciro, que conocia y hablaba por sus nombres á todos los soldados de sus copiosos exercitos. Algunos celebran la de Seneca, que de solo oir recitar dos mil palabras griegas, las volvia á decir por el mismo órden.

Confieso que en tales memorias se verifica lo que dixo Casiodoro: "Que tenia por gran beneficio de la naturaleza no conocer la falta del olvido, y que son dignas de alabanza y de envidia; y con todo esto juzgó por mayor y mas digna la memoria de aquellos que hallandose constituidos en sublime esfera, y en superior gerarquía, no se olvidan de los que quando estaban en inferior estado, les fueron amigos y compañeros." ¿Quién creyera que el Copero de Faraon, que en los duros trabajos de la prision habia sido intimo amigo de Josef, y á quien el Santo Patriarca habia pronosticado que volveria muy presto á la gracia de su Señor, se habia de olvidar en saliendo de la carcel del que en ella le habia sido tan verdadero amigo, y dadole tan alegres pronosticos? Y con todo eso, en hallandose en la prosperidad, se olvidó totalmente de Josef; hasta que dos años despues, la necesidad que hubo de quien interpretase el sueño del Rey, le traxo á la memo-

ria la culpa de su ingrato olvido ; y confesandole, hizo sacar á Josef de la carcel, dando cuenta al Rey de sus muchas partes. Porque es antigua culpa de cortesanos, no acordarse de las virtudes de los que están en baja fortuna, hasta que para algun ministerio necesitan de sus talentos.

Mandame V. E. que le embie algunas observaciones y advertencias, de que se pueda servir para el mayor acierto de sus acciones, enderezadas con el nivel y regla de la buena intencion al mayor servicio de Dios y del Rey : á que respondo, que estando el arte de privar sujeta á tan varios accidentes, no es comprehensible, ni se puede reducir á documentos estables, ni á reglas ó doctrina fixa, pendiendo su acierto de solo aquello que la christiana prudencia enseña en los casos y ocasiones ocurrentes. Porque si la ciencia de gobernar Reynos no se puede reducir á método, ni á preceptos firmes, y se aprende mejor con el manejo y experiencia de varios negocios, y con la leccion de libros y cursos de Universidades ; forzoso es corra lo mismo en los que por tener la gracia de sus Reyes, tienen tanta mano en el gobierno, que como dixo el Rey Theodorico „ son partícipes de los cuidados Reales, penetrando hasta los últimos retretes de sus pensamientos, con que vienen á ser los que mas se afligen en las tormentas que padece la nave de la República. Don Rodrigo, Obispo de Zamora, dixo : „ que tener amistad con los Reyes, era ponerse sobre la fortuna. " Y asi me persuado que es mucho mas lo que la continuacion y expediente de los negocios os habrán enseñado, que lo que por doctrinas de Filosofos y exemplos de Historiadores puedo decir á V. E. por ser cosa cierta en que, la ciencia de gobernar son los mismos Reyes los mejo-

res

res maestros. Y por esta razon Xenofonte en su Ciropedia introduce á Cambises, dando instrucciones y documentos á Ciro, que despues las hemos visto mejoradas en lo que el valeroso Cárlos V. Emperador de Romanos, y Rey de las Españas dixo á Filipo II. y lo que este prudente Rey dexó escrito para enseñanza del santo amado Rey Filipo III. Asi tambien no pueden ser buenos maestros del arte de privar, sino aquellos solos que habiendo ganado la gracia de sus Príncipes, se han conservado en la estimacion y amor del pueblo. Con lo qual se pudiera condenar la licenciosa osadia de los que sin experiencia, ni noticia de negocios, se atreven á sacar á luz varios libros de doctrinas para advertencias de Reyes, y enseñanzas de Gobernadores; siendo cosa absurda quiera enseñar á manejar el timon de la nave el que apenas conoce las jarcias, ni jamás vió las tormentas del mar. Con esta razon pudiera excusarme de lo que me manda V. E. si la fuerza de la obediencia no me representara que no ha de admitir por suficientes las disculpas que van indiciadas con la inurbanidad de la desobediencia: y asi haré lo que me manda V. E. animandome el ver que el Emperador Trajano no se desdeñó de encomendar á Plutarco, su maestro, escribiese el libro de su política; y Salustio escribió á Cesar las oraciones para ordenar bien la República: Y Socrates en las que escribió á Nisocles: Sinesio al Emperador Arcadio: Martino, Obispo Francés, á Miro, Rey Godo: Sidonio Apolinar, Obispo de Albernia, y santo Thomás en el libro que escribió de gobierno de Príncipes, cuyo asunto siguieron Osorio, Mariana, Nata, Bartholomé, Felipe, el culto Lipsio, y el doctísimo Cardenal Belarmino, con otros infinitos graves autores. Y asi yo, aunque

 po-

poco práctico en el gobierno, haré lo que los armeros, que sin ser práctios de la milicia, labran los fuertes arneses, de que se adornan los valerosos Capitanes. Admita pues V. E. con ánimo dócil y blando, lo que no como lisongero pretendiente dixere; pues de la adulacion me exîme el aborrecimiento que tengo á este detestable vicio, y de la pretension me libra el hallarme en tan distantes, y remotas Provincias; sin que en las de nuestro Rey haya para mí un solo resquicio de concebir esperanzas de medra: que donde las hay, facilmente se enturbian y empañan los cristales del sano y limpio consejo, como nos lo advirtió el Eclesiástico, diciendo, que mirasemos las pretensiones que tienen los que vienen á darle. Y por esto San Gregorio calificó por buen consejero al que del aconsejado no pretende cosa alguna. Con esta prevencion, y forzado de la obediencia diré en la corta latitud de esta carta, no lo que por practica de negocios graves he alcanzado (porque los que por mi mano pasan son de inferior gerarquía); sino lo que tengo observado en la leccion de varios autores filosofos, historiadores, y políticos; añadiendo algo de lo que he visto en diversas Provincias y Cortes de Príncipes que he peregrinado: que esto (como dixo el Rey Teodorico) suele ser muy útil para conocimiento de las materias de Estado y Potílicas; y por eso ponderó Homero, que el prudente Ulises habia visto varios sucesos en diferentes Provincias y Ciudades. Lo que yo dixere con mi humilde caudal, lo perfeccionará V. E. con la pronta agudeza de su delicado y singular ingenio.

Alabo en primer lugar la acertada eleccion que el Rey ha hecho, sublimando á V. E. al supremo puesto de su Privanza, y poniendo en sus manos lo mas

mas trabajoso y penoso del gobierno de tan inmensa y dilatada Monarquía, á que por su juvenil edad (aunque es superior el talento) no son suficientes las fuerzas, por ser, como ponderó el gran Aurelio Casiodoro, cosa dificultosa que un Rey mozo pueda por sí solo, sin ayuda de otros, disponer y determinar las varias materias que á sus manos llegan. Alabo pues esta eleccion hecha, no por los inconsiderados antojos y caprichos de la ciega fortuna, ni por los apasionados de la voluntad, sino exâminada por los vigilantes hijos de la prudencia, habiendo primero experimentado el Rey en las costumbres de V. E. lo que de las de su privado Artemidoro dixo Theodorico, ponderando que con solo haberle dado su gracia, habia calificado sus méritos. Pues no habiendo cosa con que poder compararse el llegar á merecer la freqüente, y familiar comunicacion de los Reyes, se debe presumir, que estando en su mano elegir los mejores sugetos para este ministerio, y su gracia, lo son los que llegan á conseguirle. Y asi tengo por cierto que la vigilancia y cuidado de V. E. ha de ser de mayor utilidad á esos Reynos, que las inmensas riquezas de que abundan. Pero siendo cosa cierta que el verdadero amor, de quien dixó el Poeta que era una cuidadosa solicitud llena de temores, pocas veces dexa de andar acompañada de recelos, suplico á V. E. no atribuya á desconfianza, si con los deseos que tengo de su conservacion traxere á la memoria, que habiendo sido muchos los que la fortuna ha derribado del sublime puesto, que tan dignamente ocupa V. E. han sido pocos los que en él se han conservado. Y aunque esto sucede mas de ordinario en los que habiendo subido de estado humilde, se desvanecen en la altura en que los puso la fortuna, qui-

zá

zá con fin de que fuese mayor su caida, como hablando de la de Rufino, privado de Theodosio, dixo Claudiano; y asimismo parece, cesa la causa de temer estos accidentes, en los que tienen fundado su valimiento con zanjas de antigua y heredada nobleza, loables y exemplares costumbres, contra quien no tiene imperio la fortuna, que no puede quitar lo que no dió; siendo cierto lo que dixo Socrates, que no podian ser expelidos del templo de la prosperidad, los que entran en él por la puerta de la virtud; con todo, siendo tan fuerte el veneno de la envidia, que no suelen bastar para su reparo la contrahierva del vivir bien, ni los antídotos de hacer infinitos beneficios; suplíco á V. E. esté con suma vigilancia, para que el vagel de su privanza no peligre en los encubiertos escollos, en que tantos han naufragado.

Y porque mi intento, y lo que V. E. me manda no es, que discurra en las virtudes comunes, que deben concurrir en qualquier Príncipe christiano, sino de solas aquellas que miran á la buena execucion del ministerio que exerce, y á la conservacion del lugar que ocupa, dexaré lo primero, y diré mi parecer en lo segundo, ciñendo el discurso á solo aquello que toca al trato domestico de Palacio, para que ya que posee V. E. la gracia de su Rey, sea sin perder la de los cortesanos, y porque la materia de que se trata tiene tanta vecindad con las acciones Reales, no diré cosa que no sea de Reyes ó privados.

Lo primero en que suele peligrar el vagel de la privanza, es quando por ser demasiado velero, embiste en los peñascos de la ambicion, vicio de que sin particular socorro del Cielo se escapan pocas veces los que ocupan la gracia de los Reyes; como ha-

hablando de las virtudes de Senario lo ponderó Theodorico. Esta culpa sucede mas de ordinario en los que de baxos y humildes principios subieron á la privanza de los Reyes, como se vió en Amán, que siendo hijo de Amadati Macedonio, y descendiente de la generacion de Agab, y de aquel Alnalecita, á quien mató el Profeta Samuel, llegó á tanto valimiento con el Rey Asuero, que como él mismo pondera, era respetado como si fuera su padre, y todos los Príncipes, y Sátrapas de 127 Provincias, hincaban ante él la rodilla; habiendo llegado su privanza á ser combidado de la Reyna; pero como su cabeza no estaba acostumbrada á los fuertes y preciosos vinos de las mesas Reales, al punto se le desvaneció teniendo congojas, de que Mardoqueo, Tio de la Reyna Estér, no se le humillaba; y pasó tan adelante su ambicion, que propuso privar al Rey del Reyno y de la vida, como consta de las cartas que el mismo Asuero escribió á las Ciudades, dandoles cuenta del castigo. Tan antiguo es escribir los Reyes á sus vasallos los sucesos grandes de sus Reynos. Lo mismo sucedió al ambicioso Seyano, que por medio del adulterio y casamiento con Livia, aspiró á parentesco con la sangre imperial, llevando en ello fines mayores: con que fue justo que cabezas que por tan malos fines y medios pretendian las Coronas, parasen en las manos de infames verdugos. Mejor entendió esta razon de Estado David, pues quando por sus grandes méritos le ofreció Saul á su hija Micol; respondió con toda humildad, diciendo: „*¿Quién soy yo, ó que calidad y nobleza es la mia, para presumir ser yerno del Rey?*" Y asi V. E. debe vivir con particular y vigilante cuidado, á no dar lugar que los emulos de su grandeza vean, y noten en

Y.

V. E. un atomo de esta peligrosa culpa, que habiendo tenido su origen en la soberbia de los Angeles, se continúa en el desvanecimiento de los Cortesanos. Para no caer en este peligro, serán á V. E. remedios preservativos los varios sucesos de aquellos, que teniendo por firme y seguro el estado de su prospera fortuna, experimentaron despues con mayor ruina sus maliciosos rebeses; siendo justo no confiar en las prestadas felicidades, ni entregar el caudal al debil y flaco navio de la privanza; pues enseña la experiencia, que quando navega con mayor gallardía, llevando el viento favorable y en popa, no va seguro de los encubiertos escollos de traiciones, ni de las Scilas y Caribdis de la envidia, en que cada dia se ven naufragar aun los mas advertidos pilotos. Y por esta razon dixo Claudiano: „Que ninguno se confiase en los alhagos de la prosperidad. " Bien sabe V. E. por lo mucho que ha leido y visto, que en un instante se mudan los vientos, y que el mar que se mostraba risueño, se altera con espantosas olas, y que en el mismo parage donde pocas horas antes iban los pomposos baxeles, ostentando con inchadas velas, y con desplegadas alas el triunfo del primer atrevido ó temerario, que con pecho de acero emprendió surcar las aguas; en ese mismo instante, y en ese mismo parage, con solo volverse una rafaga de viento contrario, ó por descuido del Piloto, que no sondó bien la barra, encontrando los fuertes leños en algun encubierto baxío, hiciéron fé de la poca firmeza de las aguas, como lo dixo Seneca aconsejando á su amigo Lucilo: y el Rey David advierte, que de engolfarse en el alto mar, no se puede esperar sino dar á pique. ¿ Quántos vió la edad pasada, y quántos ha visto la nues-

nuestra, que lisonjeados de la fortuna, y no recelando sus inconstancias, no descuidaron en prevenirse para ellas? De que resultó, que las plazas que habian sido los teatros de su grandeza, fueron los cadahalsos de sus infortunios; porque en este golfo de la privanza, se experimentan mayores, y mas freqüentes tormentas, que en otro alguno de los mas temidos, por alterarse cada instante su tranquilidad con las continuas mudanzas de las condiciones de los Príncipes, causadas ó ya de emulaciones de enemigos descubiertos, ó de paliadas envidias, de los que teniendo los corazones cargados de veneno, muestran agrado, y apacibilidad en el rostro. Este, Señor, es el pielago, en cuya navegacion es necesario mudar cada instante los rumbos; porque en él no aprovecha la industriosa carta de marear, ni sirve la milagrosa virtud de la calamíta, y solo puede ser de importancia la próvida, y prudencial industria del astuto piloto, que anteviendo por la menor nubecilla, las mudanzas que amenaza el tiempo, se anticipa á tomar con la retirada algun seguro puerto; y si conoce que las tormentas le aprietan, sabe asegurar el baxel, arrimándose y guarneciéndose en algun seguro seno, que le defienda de los furiosos vientos; y no pudiendo mas, amayna las velas, poniéndose mar al trabés, para sufrir con paciencia las terribles olas que le combaten: que el que se cautelare con semejante vigilancia, saldrá siempre victorioso de los golfos de la envidia.

La mayor prevencion es usar con templanza de la prosperidad, no cargándola de modo, que se fatigue y canse, como de Trogo-Pompéo lo dixeron los soldados de Alexandro Magno; porque sola

aquella es durable, que camina á paso lento; siendo cierto, que sucede en los hombres lo que en las mieses, y en los árboles, á quien la demasiada fertilidad derriba, desgaja y rompe los ramos, por ser estilo de la fortuna entretenerse, y deleitarse en quitar hoy lo que dió ayer. Y quando ella se descuide algunos dias en estos sus continuos entretenimientos, es cosa natural que todo lo que llega á la cumbre, ha de caminar á la declinacion. Y asi conviene estar muy advertido, que si el Rey, llevado de su real magnificencia (de que está alabado en toda Europa), y obligado de los leales, y grandes servicios de V. E. le quisiere hacer algunas honras y mercedes, que ó sean desproporcionadas á su estado, ó despertadoras de emulacion y envidia; que aunque no admitir algunas tocaria en culpa de inurbanidad; el recibirlas todas despertaria infinitas quejas, y no pocos inconvenientes. Y asi conviene templar con prudencial modestia su liberal afecto; dándole á entender, que el haceros mercedes que salgan de la corriente ordinaria, es poneros por blanco adonde aseste la artillería de la envidia. Bien entendió esta razon el Profeta Daniel, que llevado á Babilonia en la destruccion de Jerusalen, vino á ser gran privado de los Reyes Nabucodonosor, Baltasar y Darío; y queriéndole hacer grandes mercedes, merecidas por sus señalados servicios, hasta intentar adorarle, y ofrecerle incienso; no aceptó dádiva alguna, y con todo eso fue tan eficaz la fuerza de la envidia, que no paró hasta ponerle en el lago de los leones. En reusar algunas mercedes se conocerá la modestia de V. E., y en procurar que se empleen en los que con servicios relevantes las tuvieren merecidas, campearán su magnanimidad y justicia, imitan-

tando á Daniel, que quando Nabucodonosor le quiso hacer Presidente supremo, no aceptó el cargo, y contentándose con sola la asistencia en la Antecamara Real, pidió para Missac, Sidrac y Abdenago los tres gobiernos mas importantes; porque sabía eran beneméritos de ellos: que quando el amigo, el conocido, el deudo es capaz, no conviene privarlo del premio, por sola obstentacion de que no se hace caudal de la carne y sangre; y lo que mas nombre y autoridad dará á V. E., será el ver que emplea la gracia del Rey en hacer bien á otros, como lo dixo Plinio en carta que escribió á Cornelio Tácito, Privado del Emperador Trajano.

Muy justo es, que los que sirven á los Reyes en tan superiores Ministerios, y en cuidados tan importantes crezcan en hacienda y estimacion: y que con ella honren sus patrias, para que ellas sean testigos á los succesores de la fidelidad, con que sirvieron á sus Reyes. Asi lo dixo Teodorico, porque lo contrario seria en parte desacreditar las influencias de la grandeza real, á quien incumbe premiar con honores, y riquezas á los que en Ministerios tan próxîmos le asisten. Pero suplíco á V. E. que quando el Rey, cumpliendo con sus obligaciones, cuidáre de los aumentos y honores de V. E., se desvele en usar de ellos con suma modestia, sin que le desvanezcan los chapines de la privanza: calidad de que alabó Teodorico á su privado Casiodoro. Y aunque la templanza y modestia en usar de los honores le será de suma importancia, no lo será menos el que sus acrecentamientos sean de tal calidad, que no hagan mucho ruido, procurando y cuidando no hacer mayor obstentacion de las riquezas, de aquella que precisamente fuere necesa-

 ria

ria para no obscurecer, ni deslustrar el grande puesto que ocupa; y asi tendria por menor inconveniente que las ricas tapicerías, y las demas curiosas alhajas (aunque sean heredadas) se consuman en la Recamara, que no con obstentarlas en todas las ocasiones, dar motivo á la envidia de algunos, y ocasion al pueblo, de que quando llora sus miserias, encarezca y admire las riquezas de V. E., que por haberlas mostradó Ezequías á los Embaxadores de Babilonia, las perdió miserablemente.

Conviene asimismo, en quanto fuere posible, encubrir el valimiento, insinuando tal vez, que otros de los que andan al lado del Rey, son los que gozan de su gracia. De esta prudencial virtud alabó Teodorico á su Secretario Casiodoro, ponderando que se hizo mas célebre en la privanza con encubrirla, que con poseerla; y advierto, que si el tesoro del valimiento va descubierto, intentarán robarle, no solo en los caminos del poblado, sino en los mismos patios de Palacio; y asi tendria por acertado, que tal vez quando el Rey quisiere hacer á V. E. alguna merced, trate con S. M. que se la haga por intercesion de los que anhelan por la privanza; porque contentos con la vana opinion de juzgarse válidos, y de tener parte en los acrecentamientos, aprobarán las mercedes, á que pusieran mil calumnias, si no hubieran intervenido en ellas.

La freqüente comunicacion con el Rey, el manejo de tan grandes negocios, y la precisa obligacion de haber de tratar verdad en todos, sin que la lisonja venza á V. E., ó el temor le acobarde, le pondrá diversas veces en ocasion de haber de contradecir sus opiniones y dictámenes; de que resultará mostrarsele en algunas menos agradable, porque pa-

para los Príncipes soberanos no hay cosa de tanto disgusto, como poner imposibles, ó dificultades á sus antojos. Quando se ofrecieren casos semejantes, cumpla V. E. ante todas cosas con la obligacion de leal criado, como lo hace, aconsejándole con santa y leal intencion, y no os acobarde el disgusto, que por entonces recibe; que pasado aquel primer ímpetu, y haciendo reflexîon en las prudentes, cuerdas y christianas razones, que para desviarle de su intento le dixere V. E. confesará con la enmienda, que fue muy acertado su parecer, quedando agradecido de que no le dexó errar, teniendo mayor atencion, á que conservase la fama de buen Rey, que á la execucion de sus deseos; calidades de que alabó el Rey Atalarico á Tolonico, Privado de su Abuelo. Preguntaron á Daniel los Reyes de Babilonia Nabucodonosor y Baltasar la interpretacion, y soltura de sus sueños; y habiendo dicho al uno, "que seria echado del comercio, y comunicacion de los hombres, y que comeria heno como las bestias, y fieras del campo": y al otro, "que muy presto se acabaria su Imperio;" quando de pronósticos tan terribles, y de verdades tan amargas, se pudieran, y debieran temer rigurosas demonstraciones de castigo, no las hubo; antes le honraron, vistiéndole de su púrpura, y haciéndole Presidente supremo sobre todos los Sátrapas del Reyno: que la verdad dicha con zelo, y modestia no puede dexar de hacer operaciones en los ánimos nobles de los Reyes.

Tambien sucederá á V. E. muchas veces hallar descompuesto, é inmoderado el rostro del Rey, ó ya por los accidentes de la condicion humana, que nunca está en un ser, ó porque el peso de los cuida-

da-

dados agrava el alma, y disminuye la alegria, ó quiza por algun chisme, que es la ordinaria fruta de Palacio: conviene que en tales ocasiones no se acongoje V. E., antes se aliente con la consideracion de que es forzoso, que quien está mas cercano á Júpiter, sienta mas el calor de sus rayos. Considere, que mientras en el mundo durare el teatro de la fortuna, que son las Cortes, y los Palacios Reales, se han de representar en él las tragicomedias de sucesos cortesanos; para que se conozca, que la rosa de la privanza se ha de coger entre espinas de rezelos, y que lo dulce del valimiento anda siempre mezclado con el azivar de infinitos temores y disgustos; no siendo los menores los que se causan de los zelos, que tal vez dan los Príncipes con una sola razon desfavorecida. En tales ocasiones no desmaye á V. E. la severidad, y sequedad del Rey: considere que no se conoce la constancia del ánimo, hasta que ha batallado con la fortuna, y que en el mar tranquilo, y apacible no campea la industriosa arte del piloto; porque entonces sin merecer alabanzas, entra gallardeando en el conocido puerto: pero quando estando el baxel en alta mar, comienzan á combatirle incontrastables y varios vientos: quando rechinan las afligidas jarcias: quando se encorva el árbol, y gime el timon: quando las hinchadas y encontradas olas azotan el débil leño; entonces es quando luce, y se celebra la industria del que venciendo tantas, y tan grandes dificultades, desviándose de los escollos, y no tocando en los baxios, llega á tomar seguro puerto. Asi lo dixo Plinio en una carta que escribió á su amigo Luperco. Lo que en semejantes

tes ocasiones importa es saber disimular, no dándose V. E. por entendido, de que en el cielo del rostro real ha conocido nubes de enojo; y asi conviene esté en su presencia, y salga de ella con aspecto jovial y alegre, como si saliera cargado de mil mercedes y favores: que si hiciere V. E. lo contrario, confesando ha conocido en su amor alguna novedad, luego los despavilados ojos de los envidiosos estarán con mayor atencion á buscar los medios para descomponerle; y los que viéndole valído, no se atreverian á ofender á sus criados, si llegaren á conocer qualquiera declinacion en su privanza, se atreverán á procurar despeñarle, y valiéndose de la ocasion, arrimarán al muro de su valimiento las escalas de la malicia, procurando que los descuidos pigmeos de V. E. se acriminen por culpas gigantes: que la inclinacion de los hombres es llegarse siempre á los que ven favorecidos de la fortuna, y quando los émulos, envidiosos de alguna esperanza de poder derribar á los Privados, llegan á quitarse las máscaras para hacerles oposicion descubierta, no suele bastarles la gracia del Rey, como no bastó á Daniel, para que le dexasen de echar en el lago de los leones, con amenazas de matar al mismo Rey, si no se lo entregaba. Que la envidia contra los Privados despierta tal vez atrocidades, y descortesías contra los mismos Príncipes.

El gobierno y la privanza estan expuestos á la censura de los holgazanes, y á las poco justificadas quejas del inconstante pueblo; porque como bestia de cien cabezas, sigue diferentes opiniones, imposibles de concordar. Con lo qual los que ocupan el

el puesto de la privanza, estan á la sombra de tan honrosa ocupacion, sujetos á mil calamidades y descomodidades, significadas por Séneca á su amigo Polivio, Privado de Cesar, diciéndole: „advirtiese que los grandes puestos no son otra cosa, mas que una perpetua servidumbre, honestada con título de honra; porque á los que los tienen, no les son licitas muchas cosas, que lo son á los que en menor estado pasan vida quieta.“ No pueden sentir sus trabajos, porque han de compadecerse de los agenos: no pueden llorar sus miserias, porque han de enjugar las lágrimas de muchos: no pueden entregarse al sueño, porque de su desvelo ha de cuidar el bien público: no pueden disponer sus negocios, porque han de atender en los de todos: no pueden gozar la soledad, porque con su ausencia se retarda la corriente del despacho; y finalmente, no tienen por suya una hora del tiempo, los que las han de gastar en dar audiencia, leer memoriales, escribir cartas, ordenar decretos, ver, referir, y resolver consultas, siendo el premio de tantas fatigas, estar expuesto á las quejas impertinentes de muchos, que no regulan sus pretensiones con el equilibrio de la razon; de que nace ser el Privado blanco, á quien asestan las flechas de la envidia, sembrando su ponzoña en desacreditar sus mas acertadas acciones. Su apacibilidad no es agradecida: á su entereza llaman severidad, y á la justicia rigor. Si se consideran y advierten los negocios, se quejan de que no se despachan. Los ásperos de condicion dicen, que no se castigan delitos, quando los relaxados de costumbres se lamentan, de que se usa demasiado rigor; y lo que mas debe atormentar el ánimo de los validos

dos es, el ver que si en la mas remota Provincia de la Monarquía sucede azaroso accidente, se les cargan las culpas, como si en los Imperios de tan inmensa latitud no fuera forzoso haber infinitos sucesos, á que no pudo prevenir la mas vigilante prudencia y providencia humana. En fin, contra los privados se conjuran las lenguas y las plumas de los mal intencionados, y tal vez sin justificarlo bien, entran á la parte de las reprehensiones los Sacerdotes y Predicadores, sin que dexen de murmurar hasta los mismos hermanos, como se vió en Moysés, cuyos prodigiosos milagros testificaban la privanza que tenia con Dios; y lo que debiera exîmirle de la censura, dispertó las murmuraciones de Coré, y de los demás Levitas, y la de Aaron y Maria. Si llegare á noticia de V. E. que se murmura su proceder, no se dé por entendido, pues la injuria afectadamente ignorada, no empeña á satisfacciones y disgustos, y con facilidad se cae y olvida; y al contrario, con la averiguacion y el castigo se da autoridad á los dicterios y murmuraciones. Tome V. E. de ellas aquella parte que importare, para dar mayor perfeccion á sus acciones, ó para enmendar algunos leves descuidos, que esta es la utilidad que se ha de sacar de las censuras de los émulos. El Papa Julio III. tenia dada órden que se le dixesen todos los pasquines que en Roma salian, diciendo „que las verdades que le encubria la lisonja de los pretendientes, se las descubrian aquellas dos estatuas, incapaces de afectos y de pretensiones; “ y finalmente, quando se hallare V. E. apretado de negocios, y afligido de quejas, ponga los ojos en que lo padece por un Rey que le ama.

Tiene V. E. obligacion á dar á su Rey sanos

consejos, asi por el puesto que tan dignamente ocupa, como por el amor que como vasallo y leal criado le debe. En esto suele haber grandes riesgos, porque la accion de aconsejar, como ponderó San Ambrosio, tiene algo de imperio, y el reconocer esta superioridad de entendimiento engendra, si no odio, á lo menos fastidio, de que hallará V.E. infinitos exemplos en las historias profanas; y no es malo el de aquel Secretario del Rey de Portugal, que porque agradó mas una Carta que él habia escrito, que la que su dueño habia dictado, se ausentó de su servicio, conociendo el peligro que hay en este reconocimiento de superior capacidad. De David comenzó á recatarse Saúl y á aborrecerle, no con otro título mas, que de haber echado de ver era mas prudente que él; y por esta razon dixo Salustio hablando con Cesar en aquellas oraciones, que para la buena disposicion del gobierno le hizo, *que era cosa peligrosa dar consejo, no solo á los Reyes, sino á qualesquier otra persona constituida en altura*, porque como dixo Socrates, hablando con Nicocles: „Todos los superiores muestran impaciencia en tratando de advertirles qualquier cosa, de las que yerran ó ignoran." Ciro mató los hijos de Arpalo, y se los dió á comer, porque le advirtió de cierto vicio: Cambises á un Privado, porque le dixo se notaba era dado al vino: Alexandro á Calistenes, porque se inclinaba á las costumbres de Persia. Y asi, ya que por razon de su oficio no puede V. E. faltar á obligacion tan precisa, ni huir de inconvenientes tan notorios, debe estar con suma advertencia, que el dar sus pareceres y consejos sea con mucha modestia, sin hacer ostentacion de la gallardia de su ingenio, acordandose de lo que el Eclesiástico nos acon-

se-

seja: „Que en la presencia de los Reyes no queramos parecer sábios; porque executa su potencia lo que les aconseja el gusto.“ Y para esto conviene esperar á que se pida el parecer, que entonces va mas sazonado y mas estimado. Y con este medio, como refiere Quinto Curcio, se conservó Efestion, Privado de Alexandro Magno, entre las precipitadas coleras de su dueño. Y el Rey Teodorico, entre otras alabanzas que dice de un gran Ministro difunto, pondera de él: „Que en su presencia estaba y hablaba intrepidamente, pero con reverencia, sabiendo callar quando convenia, y hablando con despejo quando era necesario.“ Siendo la prudencia y la discrecion las que han de enseñar la sazon y ocasiones en que se han de desplegar todas las velas del ingenio, y en las que han de ir amainadas y recogidas. Quiso Achior advertir á Holofernes, que mientras los de Betulia estuviesen en gracia de Dios, serian incostrastables, y previenele diciendo, se dignase de oirle. Quando conociere V. E. en el Rey que se inclina á emprender alguna accion, en que conforme á su prudente parecer, haya de ser forzoso contradecir el de S. M. convendrá hacerlo con tal industria, que no conozca la contradiccion: y para esto importaria, que antes que él se declarase, se anticipase V. E. á representar los inconvenientes de aquella empresa, sin dar indicios de que ha penetrado tiene inclinacion á ella; y si viere V. E. que llevado de sus gallardos espíritus quisiere intentar alguna novedad aprobada de agenas lisonjas, representele cuerdamente los inconvenientes que de todas las novedades suelen resultar: Y si conociere que su acertado parecer, y la autoridad de los consejos no detienen la corriente de la poderosa y so-

berana voluntad, no se le oponga con resistencia, que la polvora de un Rey resuelto, hace mayores efectos donde halla mayor contradiccion. Lo que en tal caso juzgo por acertado, es procurar con prudenciales estorbos ir dilatando la execucion, hasta que calmando con el tiempo el tempestuoso mar de los afectos, pueda sin ellos conocer que estuvieron librados sus aciertos en seguir el parecer de sus sábios, prudentes y leales Consejeros, en quien dixo el Espíritu Santo *se hallaba la salud de los Reynos.*

De todas las acciones que en el gobierno y en la distribucion de oficios, y repartimiento de mercedes salieren acertadas, ha de procurar V. E. se den al Rey las gracias, y que de ellas lleve la gloria. Buen exemplo es el del Capitan Joab, que teniendo sitiada la Ciudad de Rabat, quando juzgó se habia de rendir, escribió á David viniese al exercito, porque se le diese á él la gloria del vencimiento; respeto digno de un tan valeroso y prudente Capitan: que esta es la obligacion de los buenos y leales criados, no permitiendo asimismo, que de lo que se errase en el gobierno, se imputen al Rey las culpas, antes deben publicar, que de él, como unico y solo sol sale la luz de los aciertos, y que los eclipses de los errores se originan de diferentes causas. A este proposito me acuerdo haber leido en las Crónicas de España, que habiendo el Rey Don Alonso el IX. de Castilla comunicado con un Privado suyo cierto tributo, que para ganar la Ciudad de Cuenca de poder de los Moros queria imponer, se lo contradixo el Privado, representandole grandes inconvenientes, y la dificultad que habia de hallar en los vasallos: pero el Rey sin atender al sano consejo, propuso al Reyno su intento,

y

y no solo no le consiguió, sino que estuvo muy cerca de levantarse alguna sedicion; hasta que para quietar los ánimos aconsejó al Rey este leal y prudente Privado, que le cargase á él la culpa, y que como á mal Consejero le desterrase del Reyno, confiscandole sus bienes. Hizose asi, (porque conviene muchas veces que el Privado se ofrezca por victima, para apaciguar la furia del Pueblo:) pero dentro de pocos dias se supo la verdad, y obligado el Reyno de accion tan bizarra y digna de alabanza, instó para que volviese á la Privanza del Rey, y se le dió por esta prudente y valerosa fidelidad el renombre de Don Diego Lopez el Bueno.

En las ocasiones que V. E. se hallare comunicando con el Rey, procure rodear las pláticas, de modo que venga á pelo alabar las virtudes de los Príncipes, que con heróycas acciones alcanzaron inmortales renombres. Y aunque algunos son de opinion que se deben alabar las de los inmediatos antecesores, padres ó abuelos, y yo siento lo mismo; conviene advertir, que si estas alabanzas fueren de virtudes, á que no es inclinado el Príncipe, las juzgará tal vez por reprehension, y asi las recibirá mal. Estaba Alexandro Magno en un solemne combite, y su amigo Clito, creyendo hacerle lisonja, alabó mucho las virtudes de Filipo su padre, y el premio de estas panegyris, fue quitarle la vida; y otros muchos Príncipes corriendose de oir alabanzas de sus pasados, han juzgado que es notarlos de que carecen de ellas: y asi requieren estos encomios una prudencial circunstancia. Tambien se cansará el Rey de que en su presencia se hable de los vicios ó faltas de otras personas, y mas si acertaren á ser de aquellas á que él se inclina; porque como ponderó

ró Tacito, esto se tiene por una paliada y disfrazada reprehension. Y asi, aunque conviene enderazar las inclinaciones del Príncipe, si acaso se desviaron de lo justo y honesto; ha de ser con tal arte, que sin que dañe el desabrimiento, cure la industria.

Mucho importa acreditar en todas ocasiones con el Pueblo la buena opinion de la prudencia y talento del Rey, sembrando voz, asi de su magnanima inclinacion, como de su justicia y clemencia, celebrando ya algunas prudentes sentencias que haya dicho, ya algunas acciones heroicas que haya hecho, en que se descubra el gran talento y valor de que está dotado. Y porque los Embaxadores de otros Príncipes y Repúblicas son los que con mayor atencion y vigilancia observan el peso de las razones que el Rey les dice, y las respuestas que les dá, regulando por ellas las congruencias de estado de sus dueños, conviene que antes de darles las audiencias, le entere V. E. de los intereses y pretensiones que cada uno tiene, para que hallandose capaz en las materias ocurrentes, sepa tomar en ellas el expediente necesario; porque como las palabras son la cara del ánimo de las que le oyeren con prudencia y valor, harán concepto para respetarle y temerle. Y en esto, demás de que cumplirá V. E. con su obligacion, dará al Pueblo motivo de alegria.

Muy entendido es V. E. mucho ha visto y leido; que no es poco lo que ha mejorado con el manejo de los negocios. Su ingenio es claro y pronto, teniendo templada su vivacidad con una bien intencionada inclinacion: con que está capáz para el despacho de los mas graves y árduos negocios de nuestra lata, y extendida Monarquía. Pero como la capa-

pacidad humana no puede en tiempo limitado dar satisfaccion á la inmensidad de los que en ella ocurren, es forzoso que si intentareis querer que toda el agua del mar Occeano pase por un pequeño arcaduz, que ó él se rompa, ó la corriente se retarde. Asi lo confesó el Emperador Tiberio, diciendo: „que el entendimiento humano era vaso incapáz de tanta cantidad, y variedad de negocios." Y no me espanto, pues con ser Moyses Ministro elegido de la mano de Dios, cuyo estilo es dar justamente la suficiencia proporcionada á la ocupacion, dixo al Pueblo (con no pasar de 600000 á lo mas, y con estar en el desierto, donde por faltarles hacienda, habia de haber menos pleytos, y menos pretensiones) „que no era suficiente á determinar sus negocios;" y asi dió quexas de que Dios le hubiese puesto tan pesada carga. Advierto que la grandeza de ánimo no consiste en emprender imposibles; sino en dar perfeccion á lo factible. Y asi será factible, y aun forzoso, que en el despacho se valga V. E. de causas segundas, eligiendo Ministros de su satisfaccion, por cuya mano corra todo lo que no fuere de grande importancia, porque no induzcan incompatibilidad de tiempo, en el que ha de menester para negocios mayores. Esto es lo que aconsejó á Moyses su suegro; siendo cierto, que con mayor valentia se executa lo que por parecer de muchos se emprende. Y por esta causa el Sábio Rey Don Alonso en una de las leyes que dió á Castilla, dixo; „que los Reyes han menester Ministros y Consejeros de quien se fien, porque ellos no lo pueden ver y determinar todo." Para que las personas con quien consultare V. E. los negocios, le den en ellos sanos y verdaderos consejos, conviene se les proponga con indiferencia, sin que de-

declare su inclinacion : porque si llegan á conocerla ó á congeturarla, arrastrará con su autoridad los pareceres de los que por complacerle, mudarán el suyo. Porque la fuerza de la privanza suele como el primer mobil llevar tras sí, si no las voluntades, á lo menos las opiniones. Comenzó á privar Mardoqueo con el Rey Asuero, y luego infinitos Gentiles dexando la Religion de su Príncipe, se hicieron Judios por seguir la del privado. Y lo que mas admiracion causará es lo que refieren Suidas y Baronio: que porque Eutropio, privado del Emperador Arcadio, era Eunuco, hubo muchos hombres barbaros que se castraron, perdiendo las vidas con la lisonja. Y por ser tan conveniente que los Consejeros digan sus pareceres con toda libertad, no quiso el gran estadista Tiberio, que su sobrino Druso, con ser Consul designado, votase primero en el Senado; porque su autoridad no torciese el parecer de los demás Senadores: que de hacerse lo contrario en las juntas y los Consejos suele resultar perjudiciales efectos.

Muchas veces querrá el Rey quitar de su cabeza el grave peso de la autoridad Real, humanandose con V. E. que esta (como dixo el Rey Theodorico alabando á su privado Artemidoro) es la mayor demostracion de amor; siendo importante que el privado con jovial conversacion, sepa divertir algunos ratos los cuidados Reales. Y aunque en estas conversaciones familiares con el Rey se abre puerta á poder decir algunos donaires y dicterios; suplico á V. E. sean con tal gravedad y modestia, que no por ostentar el ingenio, aventure la autoridad; que es asimismo necesaria, para que el Rey venere sus consejos. Y sobre todo importa, que las agudezas

cor-

cortesanas no vayan mezcladas con mordacidad; porque qualquier palabra picante dicha por los privados, se tiene por contumelia y desprecio. Alegre y festeje V. E. á su Rey, teniendo siempre en su presencia el rostro festivo; porque el en capotamiento engendra en los mayores desagrado, y aborrecimiento en los inferiores; y porque asi encargó el Emperador Justiniano á los Oidores: "que no convirtiesen las amables garnachas en formidables copetes." Pero la alegria ha de estar templada con tal veneracion y modestia, que ni se escabrosee de ver á V. E. con severidad, ni se canse de que se familiarice con demasia. De estas calidades alabó Theodorico Rey á un privado suyo difunto, diciendo de él: "que en su presencia tenia silencio quando convenia, y eloqüencia quando importaba; siendo el alivio de los cuidados Reales, porque hallandose rico con el valimiento, atendia mas á merecer alabanzas por sus costumbres, que por el puesto que tenia; siendo entretenido con la suavidad de su lenguage, empleandole en favorecer á muchos, sin desacreditar á alguno." Conviene pues que los que están junto los Reyes, consideren que son como volatines, que andan sobre la maroma, que en faltandoles el equilibrio, están expuestos á las caidas. Y asi quando mas apacibles y gustosos vieren á sus Príncipes, los han de venerar mas, juzgandolos como leones mansos, á quien jamás se ha de perder el decoro.

Procure V. E. tener en su casa, y traer á su lado hombres de letras y experiencia. Y no llamo letras las que no fueren fructuosas, ó para reformacion de costumbres, ó para el gobierno político y económico. Y tenga por cierto, que si anduviere como el prudente Ulises, acompañado de Minerva,

 Dio-

Diosa de las ciencias, nó le faltará industria para salir de la cruel caberna de Polifemo, y que no peligrará su bagel, aunque pase por entre Scila y Caribdis, ni le ofenderá el engañoso y adulador canto de las Sirenas, ni el venenoso vaso de la envidiosa Circe; porque en la comunicacion con los sábios está librada la salud de los Reynos, y los que fueren sus favorecedores alcanzarán la sabiduría, y serán capaces de tener en sus manos el gobierno. Y aunque en tiempo de privados doctos y entendidos, es justo que las musas levanten el cuello y se estimen, y honren los ingenios claros; con todo eso, aconseja Isocrates á Nicocles, que para las cosas serias y de gobierno se valiese de personas de talentos prudenciales y experimentados, y no de ingenios agudos, acres y altaneros, de quien dixo Lipsio: „que son „mas aptos á introducir novedades que alteren la „República, que á la paz y quietud de ella; cuya „conservacion consiste en el acertado parecer de la „edad madura.‟ Y asi dixo Homero: „que los Rey„nos se conservan con las armas de los mozos, y los „consejos de los viejos.‟ Y por esta razon mandó Dios á Moyses, que para sus Consejeros eligiese 60 viejos, de los que le constase serlo en la edad y en la cordura. Y si para elegir Consejeros es necesaria tan grande advertencia, no lo es menos para elegir criados; pues de las costumbres de los que anduvieren al lado de V. E. se hará congetura de sus inclinaciones: asi lo dixo Isocrates á Nicocles. Y aunque de sus virtudes están todos satisfechos, diré lo que San Bernardo dixo al Papa Eugenio: „que no „basta que la cabeza esté sana, si hay dolor y en„fermedad en los costados.‟ Porque como dixo Theodorico Rey: „los buenos criados son los que

„dán

„dán indicios de las virtudes del dueño.“ ¿Que importa que el Profeta Eliseo no reciba las dadivas de Naaman leproso, si su criado Guiezi sale al camino á pedirlas? Necesitando el Profeta para purgar la sospecha de si fue con su consentimiento, castigarle cargandole de lepra. De estos tales criados dixo el Rey Theodorico conviene mucho se guarden los Ministros; porque procuran siempre que sus culpas se atribuyan á la autoridad de sus dueños: y Plinio dixo: „que con ser cosa magnifica el ser virtuosos los Príncipes; lo era mas el hacer que lo fuesen „sus criados.“ Y por esto conviene, que en la eleccion de ellos se haga particular exâmen de sus costumbres. Y no debe seguirse la mala razon de estado, de los que apartan de sí, y del servicio de su Rey todos los aventajados talentos, defraudando á la República de los buenos efectos de que sus consejos se podrian seguir. La Reyna Sabá no halló cosa mas digna de admiracion en la casa de Salomon, que los buenos criados. De Trajano dice Plinio: „que amaba y ensalzaba los buenos talentos, y alentaba y „favorecia á los rectos y constantes.“ Era Josué privado de Moyses, y viendo que Eldad y Midad profetizaban, tuvo zelos de ello, y dió quejas á Moyses. Pero el santo Profeta, como quien de la freqüente comunicacion con Dios sabía la verdadera razon de estado, le reprehendió diciendo: „ojalá que todos „profetizasen.“ Lo mismo debe V. E. desear, procurando que el lado del Rey, y el suyo ande siempre cercado de limpios sábios, constantes, prudentes Consejeros, como lo hacía el Rey Asuero, de quien dice la Escritura: „que jamás los apartaba de „sí consultando con ellos aun las cosas más caseras.“

156 La eleccion de buenos amigos (de quien dixo

 Ci-

Ciceron era la mas importante alhaja de la vida) suele ser muy dificultosa á los que ocupan grandes puestos; porque pocas veces salen á proposito las que se hacen en los Palacios, y se confirman en las felicidades y combites, hallandose pocos fieles Acates que sigan á sus amigos en la declinacion de la fortuna. Y asi tendria por mas seguros á los deudos y parientes, que fueren interesados en la conservacion de V. E. que (como dixo Ciceron) el parentesco, el común apellido, el traer las mismas armas, el ser comunes los sepulcros estrecha mucho las amistades. Y quando en sus deudos hallare V. E. partes, no afecte el dexar de premiarlas, acordandose que Christo dió á San Juan Bautista, deudo suyo, la dignidad de Precursor, y á quatro primos suyos la del Apostolado. Mas advierto, que causará descredito á V. E. el poner en los oficios industriales deudos suyos, si fueren incapaces de ellos; pues Christo dió á San Pedro el Pontificado, y á San Pablo el título de Doctor de las gentes; que no eran sus parientes, porque los halló ser á proposito para ello.

Conviene hacer particular estudio en profesar amistad con aquellos, á quien viere V. E. se inclina el Rey, porque sin duda se ofenderá si viere que hace contradicion á lo que él muestra tener voluntad. Asi lo ponderó el Rey Theodorico diciendo: „¿quién hay que no se incline á querer á los que no„sotros hemos admitido á nuestra gracia?“ Pero si juzgare V. E. que las costumbres de alguno de aquellos á quien muestra afectuosa voluntad, no son dignas de asistir cerca de su persona, procure con cubierta de honor apartarlos de ella; ocupandolos en cargos y oficios lexos de la persona Real, por ser menor inconveniente que yerren en ellos, que el dar

lu-

lugar á que su comunicacion cause alguna minima nota en las santas costumbres del Rey : porque si ponderó Theodorico que el tintorero que hubiese de teñir las púrpuras para las vestiduras Reales, habia de ser casto y puro : ¿quánto mas conviene lo sean los que asistiendo á su lado , podrán manchar la candidez y pureza de su vida?

Para no recelar los acometimientos de la envidia , ni temer los varios accidentes y mudanzas de la fortuna , importará mucho tener muy obligada con servicios relevantes á la Reyna , cuyas muchas partes en santidad , valor y prudencia , celebramos nosotros y admiran los Extrangeros. Y asi conviene, que no solo obedezca V. E. con prontitud sus mandatos , sino que adivine y execute sus pensamientos, facilitandolo, como lo hace, hasta llegar á la raya de lo imposible. Porque además de ser S. M. con el Rey una carne, una sangre , y una voluntad , unida con fuertes lazos de recíproco amór , es cosa cierta que para las tormentas de los privados, no hay puerto mas seguro que el amparo de las Reynas ; como al contrario, su disfavor es el escollo mas peligroso, en quien vienen á naufragar los que no las veneran ni sirven. Si el ambicioso Amán no hubiera disgustado á la Reyna Estér , encontrandose con su tio Mardoqueo , nadie le hubiera descompuesto de la gracia del Rey Asuero , en que tan encastillado estaba , y fuera verosimil , que en lugar de los afrentosos pregones que oyó en su justo castigo , hubiera oido las aclamaciones debidas á los buenos privados. Y asi para mandarle justiciar , ponderó el Rey , que en su presencia habia perdido el respeto á la Reyna ; y si la de Castilla no hubiera fomentado la indignacion del Rey Don Juan el II. fuera posible le hubiera faltado

brio para dar la sentencia contra Don Alvaro de Luna, á quien tan tiernamente habia amado. Daniel habia sido privado de Nabucodonosor, y con todo eso estuvo olvidado del Rey Baltasar, hasta que la Reyna dió noticia de él, y de que era persona en quien estaba el espíritu de Dios, y de quien su padre habia hecho particular estimacion, con que vino asimismo á ser valído del Rey Baltasar. Eutropio fue gran privado del Emperador Arcadio, y habiendose atrevido á perder el respeto á la Emperatriz Eudoxîa, pagó con la vida y con la honra el desacato: qué pocas veces se conservan en la gracia de los Reyes, los que no cuidan de tener gratas á las Reynas, y á las demás personas que les tocan en cercano parentesco. Tambien es de grande importancia, ganar la voz y aprobacion popular, y tener contentos y gratos los criados del Rey; pero como esto se consigue dificultosamente, si no es á fuerza de beneficios y mercedes, cuya fuente se agota con hacerlas, es forzoso recurrir al inagotable mar occeano de la cortesia, que es fuerte piedra iman de las voluntades. Y asi por lo mucho que amo á V. E. le suplíco, que pues naturalmente es cortés y apacible, habiendole dotado Dios de una agradable presencia, digna de los que han de andar al lado de los Reyes, que no sea parte la muchedumbre de los negocios, á que se descuide V. E. ni divierta en tener agrado y apacibilidad con todos, guardando á cada uno la proporcion de su gerarquía. De David dice la Escritura, que era amado del Pueblo, y de los criados del Rey Saul por su apacible cortesia. Usela V. E. con todos, y principalmente con los Soldados, y persuada á su Rey que los alabe; que con esto, ¿quién habrá que viendose alabado de su Rey, regatee derramar su san-

sangre? Como lo dixò Sinesio escribiendo á Arcadio. Y tenga por cosa cierta, que con solo mostrar el rostro alegre, risueño, y agradable, se hará dueño de los corazones de todos. Y para que se vea la fuerza que tiene la cortesia; traeré á la memoria lo que en los Anales de Aragon cuenta Zurita, hablando de las Visperas Sicilianas, quando los de aquella Isla sacudiendo el pesado yugo de los Franceses, y en venganza de las injurias, rapiñas, extorsiones, violencias, y afrentas de ellos recibidas, hicieron tal venganza, que no perdonaron ni á los inocentes, que encerrados en los vientres de sus madres parece estaban exêntos de la pena, por estarlo de la culpa. Dice que este indignado Pueblo, que no perdonó á edad ni sexô, reservó del cuchillo á Guillen de Porceleto, porque en el gobierno de Calathafimia se habia mostrado afable, cortés, y apacible. Pero advierto que en esto de ganar la voz popular, hay no pequeños peligros; y asi vemos que se cansó y enfadó Saul de que las Damas celebraron mas las victorias de David que las suyas; y el grande estadista Cornelio Tacito dixo: „que aun los pa„dres llevan mal que los hijos tengan grangeado el „aplauso popular.“ Y por esta causa aborrecia Tiberio á Germanico su sobrino. Pero este riesgo cesa en quien con la prudencia y modestia sabe grangear el ser querido del Pueblo, sin usurpar el amor que se debe al Príncipe.

Lo que mas estimacion y amor dará á V. E. con todos, ha de ser la facilidad en dar audiencias, sin que los negociantes tengan necesidad de grangear la voluntad de inexplorables Porteros, cuya austéra descortesia, como dixo Seneca, destierra de la casa de los Príncipes á los hombres sábios y prudentes. Y

por-

porque esto no suceda (como dicen no sucede con V. E. en quien todos hallan agradable acogida), le suplico no admita el pernicioso uso de que se venda su vista. De los Tribunos del Pueblo dicen Celio Rodiginio, y Alexandro de Alexandro: „que por ser „el refugio y puerto de los miserables, no les era „permitido tener porteros." Y si el privado es el que ha de consolar los afligidos, el que ha de quietar á los quejosos, y en él han de tener alivio los que vienen con desamparo; y finalmente han de hallar puerto de consuelo los que por falta de otro favor navegan con desconfianza, justo es que le hallen abierto á todas horas. El Santo Job entre las demás acciones con que justificó su inculpable vida, fue decir que jamás se habia detenido á su puerta el negociante, que siempre la halló abierta el peregrino. A Trajano alaba Plinio, y á Cleomenes Plutarco, de que salian á buscar por los patios de sus Palacios á los negociantes, sin que á nadie impidiese el decir su pretension, y sin atajarle hasta que cada uno ponia fin en lo que queria decirle: y con lo que Absalón pretendió desacreditar el gobierno de David su padre, fue con ponerse á las puertas de la Ciudad, y preguntar á los pretendientes el estado de sus pretensiones; condenando el no tener su padre un Ministro privado, dedicado para oirles gratamente. Y Tacito pondera de Seyano, que andaba escondiendose de los que le querian hablar, escapandose por puertas falsas para que no le hallasen, con que venia á tenerse por felicidad el comprar y grangear la gracia y favor de sus Porteros. Muy al contrario de esto hacia Livio Druso, de quien refiere Veleyo Paterculo, que queriendo fabricar una casa, le dixo el arquitecto se la labraria de modo, que tuviese mu-

chos

chos retretes y puertas falsas, sin estar sujetos á algunas vistas: y él le replicó, que antes queria se la hiciese trasparente, que todos los que pasasen por la calle pudiesen ver y censurar sus acciones; porque las casas de los Ministros no han de tener escondrijos, ni puertas falsas de retiro.

Para que se consiga la facilidad en las Audiencias, importa mucho salir de ordinario por los patios y corredores de Palacio, paseandose V. E. por ellos, sin llevar la vista por linea recta, causando desconsuelo á los que teniendo libradas sus esperanzas en que los vea V. E., han pasado mil indignidades, y otras tantas incomodidades por llegar á ponerse delante. El amar tanto el Pueblo á David, fue porque entraba y salia á todas horas, dexandose ver y hablar de todos. De Trajano pondera Plinio, que andaba familiarmente por su Palacio. Esparza, pues, V. E. la vista á todas partes, para que alcance á ver hasta los mas humildes Zaqueos; mirelos, llamelos, consuelelos imitando á Christo, que de paso vió y curó al ciego; y acuerdese de la estatua de Minerva que en Roma hizo Emulio, que miraba á todas partes; significando en esto, que como esta Diosa de las ciencias todo lo alcanza á ver, asi los que por ser sus sequaces ocupan puestos superiores, no ha de haber sugeto por humilde que sea, á que no vuelvan é inclinen la vista.

La brevedad en el despacho de los negocios, hará á V. E. amable, y juntamente le será de gran alivio; siendo forzoso que el pretendiente que está colgado de esperanzas, si no le despacha, ó con la merced, ó con el desengaño, le hable y canse muchas veces, consumiendole el tiempo de que tiene tanta carestía. Y asi tendria por de menor inconve-

niente, que con la brevedad se errasen diez negocios ó diez provisiones, que el retardar ciento; porque con la dilacion se abre puerta á las ilicitas negociaciones, y los que se ven fatigados con la dilacion, la juzgan por venal; y asi tratan de echar por el atajo, coloreandolo con que redimen la vexacion del tiempo. Y si el Poeta comico dixo: „Que á las mercedes dilatadas se les quitaba la sal y la gracia que les daria la presteza:" justo será ponga V. E. gran cuidado en despachar con brevedad, porque las mercedes no se desfloren entre las manos de los que las dilatan, teniendo á los pretendientes en el congojoso purgatorio de inciertas y prolongadas esperanzas. Y por eso dixo Plinio: „Que Trajano, ni dificultaba las audiencias, ni dilataba las respuestas." Y si esto es justo se haga con todos los pretendientes, mucho mas con aquellos que despues de haber derramado su sangre, y la de los enemigos en defensa de la fé y de la patria, vienen estropeados á pedir con el premio la corona debida á sus victorias; que si en los juegos olimpicos se daba el palio al mayor corredor en acabando de pasar la carrera; y si en la misma plaza se dan las vandas á los que en el detestable exercicio de torear se han mostrado mas diestros y atrevidos; no sé como se puedan dilatar los honores, las rentas y las ventajas á los que no en entretenimiento, sino en las peligrosas veras de sangrientas batallas, han dado heroicas muestras del valor de sus brazos. Y crea V. E. que con la presteza en premiar ó desengañar, tendrá siempre muy de su parte el gremio militar, que de ordinario es el mas agradecido á los beneficios que recibe, y juntamente ahorrará mucho tiempo, porque los despachados, ó con la merced, ó con el

de-

desengaño , no volverán á fatigarle.

Una de las cosas que mas credito dá á los Reyes y sus Ministros, es la buena eleccion de sugetos para los oficios; porque á la manera que el cuño Real testifica el valor intrinseco y extrinseco de las monedas; asi el roquete, la mitra, la garnacha, la vara, la bandera y la gineta, dadas por mano del Rey y de su privado, hacen fé de que en los elegidos concurren con eminencia las partes necesarias para los oficios, como lo dixo el Emperador Justiniano, y lo ponderó el Rey Teodórico. Conviene, pues, con las buenas elecciones hacer los verdaderos testimonios de las provisiones; y tenga por cierto, que el mas seguro camino de acertar, es el arrimarse á la calificacion de las consultas; que aunque tal vez podrán la carne y sangre mover la pia afeccion, de ordinario se pone la mira en acertar: y lo que importa mucho es, dar los oficios á los beneméritos, aunque su propia modestia les ponga cobardía para no pedirlos; y las elecciones hechas sin preceder solicitud, acreditan mucho la justicia de quien por su motu propio las hace. Encontrará V. E. muchas personas, que en llegando á tratar de sus pretensiones, habiendo de hacer relacion de sus letras y partes, se avergüenzàn y acobardan, que estos efectos causa la modestia en los prudentes, como lo contrario, la osadia en los ignorantes. A los que V. E. viere encogidos y turbados, animelos con toda afabilidad; y si no lo hiciere, le sucederá muchas veces tener baxo concepto de hombres de grandes talentos, haciendole muy superior de los que con menores partes tienen licencioso atrevimiento.

Si los libros de caxa fuesen objeto principal de los Reyes, y estos los tuviesen en cada dia donde vie-

sen los servicios de sus vasallos, y las mercedes que por ellos les deben hacer, y las que les han hecho, como los tenia el Rey Don Felipe II. de Castilla, y Don Juan II. de Portugal; librarianse de muchas injustas quejas, de los que habiendo recibido exôrbitantes recompensas, martirizan con muchas pretensiones; y los que habiendo hecho grandes servicios se hallan sin equivalentes premios, vivirian con esperanza de que encontrando algun dia el Rey con la plana donde están escritos, les habia de dar la satisfaccion de ellos. Habia dado Mardocheo aviso al Rey Asuero de la traicion de los dos Porteros; y con ser este servicio tan relevante, estuvo sin premio hasta que el libro de los Anales se lo traxo á la memoria. Pero ya que tan importante estilo se ha desterrado de los Palacios de los Príncipes, toca al privado representar al Rey con toda fidelidad, como V. E. lo hace, los buenos servicios de sus vasallos, procurando haya proporcion en los premios; porque con eso se excusarán las quejas que se originan de las conseqüencias, y de ellas la disculpa de la ingratitud: pues como ponderó Seneca, „nunca es agradecido el que se muestra quejoso.“

Las historias y relaciones de nuestros Reynos, nos enseñan que su gobierno está dispuesto con santas leyes, y con suma prudencia, dandose el poder y suprema autoridad á los Consejos, asi en los negocios de justicia, como en los de gracia. Encargo á V. E. guarde y conserve esa acertada y concorde armonía en que consiste el acierto de todas las acciones Reales, y el aplauso y estimacion de los que asisten al lado de los Príncipes.

En los privados y demás Ministros se consideran dos virtudes, una exterior, y otra interior; siendo

do el oficio de esta encarcelar los afectos dentro de los limites y raya de la razon; pero como no se lleva la mira y fin á constituir un buen christiano, no es suficiente á fabricar y formar un buen privado, ni un buen Ministro; siendo necesario que concurra juntamente la virtud exterior, que concierne á la política, que es la que enseña á cuidar mas del bien comun, que de la utilidad propia; y esto anima á que se arrime el hombro, para que el peso de los negocios no oprima las fuerzas del Rey, como lo hacia Daniel. Y para el privado que lo hace con amor y fidelidad, no hay suficientes alabanzas, como de Estilicón lo dixo Claudiano. Y pues en V. E. se hallan con eminencia entrambas virtudes, trayendo con la interior ajustada la conciencia á la ley de Dios, y poniendoos la exterior cuidado y vigilancia para atender al servicio del Rey, y bien de sus Reynos, sin manchar con ilicitas negociaciones la pureza de la privanza, habiendo juntado en ella la dignidad del oficio, con el exercicio de las virtudes, realzadas con ciencia, experiencia, prudencia y autoridad, dandole nuevo esmalte con la apacibilidad de su condicion, con la qual usa V. E. de benevolencia con los afligidos, de agrado con los negociantes, y de afabilidad con todos; siendo, como dixo Job, ojo para el ciego, pie para el tullido, mano para el manco, tutor del pupilo, amparo del huerfano, remedio del pobre, y consuelo del triste; socorriendo á muchos, y consolando á todos, trayendolos en su seno, como mandó Dios á Moyses: no se canse ni aflija V. E. con los accidentes que acarrean acciones tan heroicas, y sepa el mundo que hace lo que de Trajano dice Plinio, que el alivio que toma de unos cuidados, es

pa-

pasar á otros. Tambien le encargo, que si algunas alabanzas de las que digo á V. E. en esta carta, tuvieren apariencia de lisonja, no les dé ese nombre; pues mi intento ha sido, siguiendo lo que dixo Silio Italico: „Que la gloria del entendimiento noble, era la alabanza; " aumentar las virtudes de V. E. conociendo que en las almas nobles obra mas la dulzura de las alabanzas, que la acedia de las reprensiones. Pero tras esto debe V. E. estar con suma atencion, á no dar credito á los aduladores, que á solo fin de desvanecerle querrán persuadirle, que en V. E. se encierran todos los tesoros de la sabiduría, sin que necesite de agenas advertencias. A los que llegaren con semejantes adulaciones, no les dé credito. Y pues la divina Providencia le ha dotado de prudencia para los consejos, de valor para los encuentros, de industria para los negocios, de expediente para los despachos, y presteza para la la execucion; calidades que pidió Ciceron en el buen Ministro; empleelas con gusto en beneficio del Reyno, sirviendo con toda fidelidad y lealtad á su Rey, como lo hace. Con lo qual confio en la divina Magestád, que como á Josué, á Josef y á Daniel, que fueron grandes Privados de Moyses, de Faraon y Nabucodonosór, le dará 110 años de vida, honrandole con los muchos premios de riqueza y honores que merecen sus virtudes, dando en su casa dichosa y feliz propagacion, conservandole 84 años en la gracia de su Rey, como se conservó el Patriarca Josef, sin emulacion de enemigos, dando motivo á las desapasionadas plumas que escribieron los Anales de estos tiempos, para atribuir á la prudencia y valor de V. E. lo que Claudiano dixo de Estilicón, siendo para los venideros idea de buenos Priva-

vados. Nuestro Señor le guarde y prospere como deseo. Roma y Mayo 30 de 1612.

Papel del Conde-Duque de Olivares, para el Señor Felipe IV. sobre la educacion de los Señores Infantes Don Carlos y Don Fernando, y personas que les asisten.

Señor.

Solo la obediencia de V. M. me pudiera obligar á hablar en materia tan sagrada, tan superior ó inmediata á V. M. Con que lo he dicho todo antes de decir en ello lo que mi desvelo me ha ofrecido; sí bien estoy con desconfianza del acierto, asi por la grandeza del negocio, como por la falta de exemplares; y no habiendo habido siglos há ninguno, y los que fueron antes tan desiguales como se ve en la diferente grandeza, señoríos y poder de V. M. al de los Señores Reyes antecesores al Señor Rey Don Fernando el Católico; el inconveniente que en esto se reconoce no nace de los sugetos individuales de los Señores Infantes, porque si esto fuera, ningun cuidado ni recelo pudiera tener V. M. ni estos Reynos con las personas de sus Altezas, tan dignos de alabanza y de estimacion por su natural prudencia, amor y respeto á V. M. como por su nacimiento.

El cuidado, Señor, nace de la inquietud de menores obligaciones, que bastan á revolver é inquietar con ciertas relaciones, conmoviendo por este camino los espíritus mas quietos y agenos de muchos errores: y como quiera que los tales no proceden

con

con fundamento de razon ni de verdad, y con tal cautela, que hasta experimentar el daño no descubren su intencion; es imposible que si no es quitandoles el medio de delante de los ojos, se puedan reducir á una justa seguridad; y cosas tan grandes no hay prudencia que justifique el dexarlas en estado que puedan viciarse, y la rebolucion grande en que esta Monarquía se halla, la tiene en estado que qualquiera disension ó inquietud interna, baste á arruinarla y reducirla á la última miseria, y mucho mas que todos los otros poderes juntos, porque habiendo union en su potencia, casi tengo por imposible que pueda recibir daño grande; pues procediendo por sus fuerzas y entereza, unidas entre sí, la conservarán gloriosa y victoriosa contra todo el resto del mundo; pero qualquiera pequeña zizaña como sea interior, la acabará, volviendose nuestros amigos enemigos por este inconveniente, y por ventura siendo hoy la esperanza de su envidia y dañados designios; y mire V. M. si hoy la tienen tan lexos de esperanza proporcionada, ¿qué será con el menor disgusto ó enfadoso accidente, forzoso por ley de naturaleza?

Porque, Señor, es imposible que no sean infinitos los accidentes que puedan alterar la tranquilidad, y prevenir lo raro en tan graves negocios; y no siendo esto afectacion, ¿qué será en aquellos que casi nunca se han visto sin inconvenientes?

Jesu-Christo tuvo un discipulo á quien quiso mas que á los otros.

Los Reyes los han tenido: ¿á quién en su casa no le sucederá lo mismo? considere V. M. quan facil es no ser de la satisfaccion de los Señores Infantes las acciones de V. M. ó de su Ministro mas favorecido.

Con-

Considere V. M. quán fácil es no ser de la satisfaccion de V. M., que favorezcan los Señores Infantes á este ó al otro.

Mire V. M. lo que hoy sucede, y lo que V. M. me ha dicho, pues el dia que V. M. no pudiere disimularlo, como he suplicado lo haga hasta ahora; ese mismo estarán todos estos inconvenientes en el caso de experimentarse y practicarse.

Si vemos que el leon chico reconoce al grande hasta cierta edad; en llegando á ella todos se gobiernan por la fuerza: y el que puede menos, pretende aventajarse con las mañas, y no dudo, Señor, del vencimiento: por lo que debo persuadir á V. M., es que no quiera vencer esto por fuerza, pues puede con medios suaves, y sin ningun inconveniente de la tierra: y aunque V. M. se acongoje de solo oir platicar estas prevenciones, habiéndole hecho Dios tan superior á todo, sirvase V. M. de creer, que no trata de ninguna manera de alguna competencia con sus hermanos, sino solamente de atajar los daños que en sus Reynos pueden hacer las ruines intenciones que se les arrimare.

Otro papel del Conde-Duque al Señor Felipe IV., sobre el estado de los Señores Infantes Don Cárlos y Don Fernando.

SEÑOR.

Este negocio que he de tratar, es el mayor de quantos miran á la materia de Estado, asi de estos

Reynos, como de la persona Real: es el mas dificultoso de quantos pueden ofrecerse en el estado presente, pues despues que esta Monarquía lo es, no se ha podido ofrecer exemplar con que poder ajustar la disposicion de este negocio; con que está dicho, á mi parecer, lo que basta para creer y conocer, que ha de ser menester luz superior para acertarle.

Con esta desconfianza entraré á decir lo que se me ofrece, y aquello que el desvelo y meditacion grande me ha ofrecido en muchas horas, y dias que he ocupado la consideracion en esto.

Omito por sabida cosa los fundamentos, y razones que pueden mover á procurar con toda instancia acomodar á los Señores Infantes, conforme su grandeza, apartados de estos Reynos.

Si hubiera casamiento de tal riqueza, y estados, que pudieran venir bien á sus Altezas; este fuera el camino mas seguro, mas útil, y de menos inconvenientes; pero hasta esto nos viene á faltar para imposibilitar mas el acierto de mi consejo.

No hay en Europa mugeres con quien puedan casar sus Altezas, que tengan todas las partes necesarias para el fin que deseamos.

Y antes de discurrir en las que hay, asiento por máxima llana, que la desmembracion de Reynos y Señoríos de esta Corona, seria perjudicialísimo para la conservacion de este todo.

Experimentóse bien quando se hizo el casamiento de la Señora Doña Isabel con el Señor Archi-Duque Alberto, pues por los papeles de mi padre se ha hallado las diligencias extraordinarias, y los medios que se procuraron interponer para remediar este yerro, y estos fundamentos grandes que

que entonces se tocaron con la mano para tener por desacertada aquella accion.

No discurriré por menor tampoco en esto: solo digo, que ningun Reyno de los de V. M. separado, es hoy suficiente para disponer los medios de su defensa y conservacion; y juntamente para sustentar su dueño. En lo de Flandes no discurro por ser tan llano el inconveniente.

En los de Italia, principal y mas florido miembro de esta Monarquía, con su separacion enflaqueceria sumamente aquella autoridad, y prelacía que V. M. conserva allí, que fuera del primer inconveniente, seria muy dañoso. El estado de Milan no es tratable por ser la llave principal de Italia, y lo que á V. M. hace Monarca en aquella parte.

Sicilia y Nápoles, como Reynos que entraron unidos en esta Corona, y se nombraron debaxo de un apellido siempre; sino en las personas de los Señores Infantes, en los de sus hijos ó descendientes, no hay político ninguno que pueda juzgar con razon, que sea otra cosa dar cada uno de estos Reynos á sus Altezas, que ponerle en disposicion de conquistar el otro, y en muy aparejada proporcion de conseguir el otro: con que faltaria á esta Monarquía el Señorío de Italia.

Las Indias ni son separables ni tratable desmembrar sola una plaza, quanto mas un Reyno.

La India por sí sola no es nada sin la union de Portugal; y no es tratable desmembrarla, como tampoco ninguno otro de los Reynos de España.

Las Islas de la mar Mediterranea, no tienen substancia para subsistir, ni mantener su dueño.

Las fronteras de Africa por sí solas no son Se-

ñorío, y sin esto aquel puesto de gran consideracion, el entregarle con absoluto dominio, y sin dependencia á quien es tan conjunto en sangre con los Reyes de España seria dañoso: pues con mediano ofrecimiento allí, fuera luego preciso pensar en la corta travesía que hay en estos Reynos.

Para dar hacienda sin precisiones á sus Altezas conforme á su calidad, aun se ofrecen casi imposibles: con que viene á estar encerrado el discurso y preso, sin hallar medios posibles para la buena dispensacion de tan gran negocio; mas confieso con toda ingenuidad, y sin ninguna afectacion, que de ninguna manera me acongoja esto, porque tengo la causa de esta Monarquía por negocio inmediato de Dios, y como tal confio de su misericordia, que nos ha de abrir camino, como he visto, y tocado con las manos, que lo ha hecho su divina Magestad con otros muchos negocios, y en infinitos lances ha abierto senda sin medios humanos, ni posibilidad de disponerlos.

Las como mugeres, hijas del Emperador, no pueden tener mas comodidades que un moderado dote. La hermana segunda de la Duquesa de Lorena, aunque no tiene hijos su hermana, son marido y muger tan mozos, que no llegan á veinte años, con que tampoco se puede hacer allí mas caudal que en el primer casamiento.

La Princesa .... sobrina del Duque de Mantua, y pretensa heredera del Monferrato, no es útil, porque aqui ni hay hacienda ni hay estado, porque todo son pretensiones, y no sé si con mucho fundamento: fuera de que los estados que no tienen inconveniente en los extraños, lo tienen en los tan propios co-

como en hermano del Rey; vecindad peligrosa para el estado de Milan.

La hija del Duque de Saboya, es parentesco poco dichoso para esta Monarquia, mal suegro y cuñado para Consejeros de un Infante, y ninguna hacienda, ni moderado dote.

La viuda del Príncipe Urbino, hermana del Duque de Florencia, creo que no tiene hacienda grande, y asi no hallo conveniencias para aprobar este negocio.

De las personas nombradas, se habrá de dar muger al Señor Infante Don Cárlos: al Consejo de Estado tocará con mas individual conocimiento de la hacienda y dote, el exâgerar qual será la mas conveniente, y yo desde luego me inclino á la de Lorena; pero quando estuviere mas particularmente informado de lo que aquí he apuntado, diré con mas fundamento mi parecer y resolucion.

Asiento por primer presupuesto, que en el estado presente de esta Monarquía y del mundo, no es posible disponer la colocacion de los Señores Infantes con grandeza ni riquezas competentes á sus personas.

En segundo lugar supongo, que hallándose el Señor Infante Don Cárlos, primer Infante de Castilla, en edad de diez y siete años, siendo V. M. de veinte; y si bien sus prendas no es posible que se mejoren en la modestia y amor de su hermano, conviene casarle y apartarle de tropiezos, en que no discurro por menor, pues ni en estado, ni conforme á leyes de naturaleza, se puede gobernar este negocio, sin acudir á este accidente. Asiento tambien que en los negocios como estos es fuerza tener resolucion, y pronta: pues no se puede acertar ni

sa-

satisfacer enteramente á todos los inconvenientes sin ella, porque apenas sin esta precision, aun en menores negocios, se permite tarda y limitada providencia, sin disponer las cosas á muchos inconvenientes y daños, y asi han andado tan bien: y el medio que V. M. tuviere por mejor, será acertado y prudente, y se deberán dar muchas gracias á nuestro Señor quando abra camino de estas calidades.

Seria mi parecer, que el Señor Infante Don Cárlos se casase luego con una de las personas propuestas, la que pareciere mejor; y seria juntamente de parecer, que se le diese la renta toda de los Prioratos de Castilla, dexando seis ú ocho mil ducados del vasallage, á el que hubiere de ser Prior de ellos.

Dariale los derechos de Curial mayor, que se consideran de 60 hasta 70∂ ducados.

Dariale tambien en pensiones sobre todo lo Eclesiástico de España hasta 100∂ ducados: con lo que si pareciese por Encomiendas ú otro camino, ajustaria esta renta del Señor Infante á 300∂ ducados.

Pondriale una casa moderada de gente muy cuerda: y por Mayordomo mayor, Sumiller y Caballerizo mayor un Grande de Castilla, bien arraigado en ella, persona de experiencia y capacidad, que anduviera al lado de su Alteza, sin resolver nada, sin parecer y consulta de acá.

Enviariale á Sicilia por Virrey, y Capitan General de aquel Reyno, en la conformidad que la Señora Infanta Doña Isabel lo es de los Estados de Flandes.

Con esta renta, la dote de su muger, y la asistencia de aquel Reyno, le criaria, habilitaria, y es-

esperaria la disposicion de las cosas del mundo; salvando en las instrucciones y órdenes todos los inconvenientes, que en materia de Estado se pueden ofrecer en rezelo, y prevencion de que no pudiese apoderarse de aquel Reyno: temiendo no poder hacer nada sin asistencia de Mayordomo mayor: y á éste sujetándole con el freno del pleyto homenage de fidelidad á V. M., y por otra parte con las raices que acá habia de dexar, como convenia que dexe, porque en negocio tan grande no hay prevencion ni cautela ociosa ni afectada.

Debiera V. M. quedar asegurado de que seria advertido de todo, castigando con gran severidad qualquiera omision ó amago, que qualquiera criado de estos practicase.

Con esto se acude lo mejor que se puede temporalmente á este negocio: acomoda V. M. al Señor Infante, con dignidad y conseqüencia, por estar en esta forma: y la Señora Infanta Doña Isabel experimenta sin inconveniente el gobierno de su hermano; ponele cercano á la Asia, y á la parte de Europa que posee el Turco, donde verisimilmente se puede esperar, que V. M. puede heredar en su hermano, conquistando algunos pedazos en aquella parte; cosa que tendrá mejor disposicion, y á que ayudarán mas que si V. M. quisiera conquistar para sí por el recelo de poderio; todas consideraciones que acreditan esta resolucion, y la hacienda de menores inconvenientes, que otra ninguna, si bien no carece de algunos. Los hijos que fuere teniendo se casarán con las Princesas, y herederas de Italia mas poderosas, sin inconveniente grande.

Su Alteza se hallará sugeto grande en el gobierno y disciplina militar, embebecido y ocupado

en

en las conquistas, que han de resultar en bien propio; y en efecto, por la vida de S. A. se da desde luego cobro de su acierto, de su casamiento, y de su ocupacion, y principios de heredarle con las conquistas que se habrá juntado.

Resta ahora la disposicion del Señor Infante Cardenal, Arzobispo de Toledo, que si bien no es igual en las circunstancias con la de su hermano, viene á quedar inmediato, y en aquella misma representacion.

Caminaria con él procurando sumamente asentarle en el camino Eclesiástico, y afianzarle en él quanto pudiere, metiéndole en la cabeza hacerle Papa por principal asiento y fin suyo, en que facilmente entraria, porque naturalmente es vano, y el cebo de verse superior á todos por aquel camino, podrá ser que acabe con él, lo que por ningun otro se podrá alcanzar. Puesto en esto fijamente, le compondria la hacienda que le faltase, y le diria que entretanto que crecia, y tenia edad para venir á ser la primera silla de la Iglesia, seria bien no estar ocioso ni arrinconado, y enviarle con las mismas hijuelas que su hermano á residir á Oran, que es distrito de su Arzobispado, y con el exemplar de Fray Francisco Ximenez, le animaria y dispondria á algunas conquistas en Africa, procurando con su mano y sombra, aunque fuese dándole quando se pudiese algunos navios ó galeras, embebecerle y ocuparle; medio solo para exercitar aquel espíritu sin inconveniente.

Y aunque se me representa la oposicion de profesiones, y que un principio de sangre real, con gran dificultad se puede reducir á profesar lo Eclesiástico, como un Clérigo ó Religioso, y que nada le quietaria,

ria; tal vez le haria sentar mas fijamente en su profesion, el parecerle factible y compatible su sangre con el Pontificado; y este camino podria ser que no solo no fuese conveniente para este fin, sino para adelantar mucho los progresos de aquella parte, dandole el gobierno de todas aquellas Plazas de la frontera, en la forma que al Señor Infante Don Cárlos en Sicilia.

Otro camino se ofrece tambien aunque á mi parecer desigual al que he propuesto, y en el genio de este Príncipe no entraria tan bien, y en sí no le tengo por tan facil de disponer.

Este sería hacer diligencia extraordinaria en el Imperio, para negociarle la Coadjutoría de Treveris ó Maguncia, por medio para el fin, en que se le ha de procurar que esté siempre firme para tenerle seguro en la profesion eclesiástica.

Para esto convendria embiarle á Alemania, para que se hiciese á aquellas costumbres y modo de vida, criandose en casa del Emperador su tio, y acudiendole plenamente con todo lo que hubiese menester.

No obstante todo lo dicho, me parece conveniente estar siempre con atencion y cuidado grande, de procurar ver si se ofrece algun casamiento aventajado para qualquiera de sus Altezas, por ser este medio el mas natural, y blando de quantos se puedan tomar para todas conveniencias, y sin ningun inconveniente. Y si acaso pareciere que no es inconveniente el tenerlos en España, en este caso con poca especulacion se hallarán medios de sustentarlos, pero segun mi dictamen no es posible que dexe de ser la mas perjudicial materia de estado que se puede executar, mas aventurada y opuesta á lo sagrado que mira á la persona Real.

Pero siempre me sujetaré á creer que es lo mejor lo que discurran otros, sintiendo mucho no cumplir con mi conciencia y obligacion, sometiendo mis propios sentimientos á la autoridad de los sábios, y en que me confieso inferior, no cediendo en el buen deseo y zelo del mayor acierto, como mas obligado que todos juntos al Rey nuestro Señor y á su Real servicio.

Papel, que en continuacion de los antecedentes, firmó el Conde Duque para la junta sobre la educacion y estado de los Señores Infantes Don Cárlos y Don Fernando.

Habiendo visto el papel que sobre este punto de los Señores Infantes hice ahora dos años, hallo que no se me ofreció el oficio de General de la mar, en que me conformaria con la Junta de buena voluntad, pero habiendo cargado mucho el juicio sobre esta materia, con la luz que anoche se me dió en la Junta, confieso que de nuevo me hallo confuso, porque reduzco la materia á dos conclusiones forzosas, que á mi ver no tienen respuesta.

O los Señores Infantes conviene que estén autorizados, favorecidos, y estimados de su hermano junto á su persona, é inmediatos á ella, y con la inmediata confidencia de los tribunales y negocios; ó no pueden estar de otra manera; porque no parece que el Cielo ni la tierra, pueden permitir que haya persona de ninguna calidad, que en poder ni es-

estimacion quepa justamente entre el Rey y sus hermanos, por ningun provecho, ni derecho divino ni humano. Si esto es practicable por qualquier camino que sea, será lo mejor y mas facil, y lo que todos debemos aconsejar: si no lo es por la cercanía grande que hay entre la persona del Rey y sus hermanos, y esto puede tener inconveniente donde asiste la persona inmediata del Rey mismo, quanto mayor incurable ha de ser qualquiera inconveniente, donde vean en el lugar del Rey á un hermano suyo y no al Rey, y donde por ventura no le hayan visto.

Si acudimos derechamente al derecho del Rey, y á la materia de Estado, es forzoso que dispensemos por la mayor dignidad, conveniencia y decencia de las personas de sus hermanos?

Si acudimos enteramente á la decencia y dignidad debida á tan ilustres y grandes personas, es fuerza que dispensemos y aventuremos la conveniencia, autoridad y conservacion de nuestro Rey.

Claro está que se ha de acudir al Rey enteramente: lo que á mí me aprieta mas, es que no sé si en la conveniencia nos aseguramos quitando á los Señores Infantes (de cuyas personas no tenemos experiencia ni podemos conforme á lo que de ellas conocemos de que falten al respeto de su hermano) aquello, que si no fuera por este recelo, se les debia dar, condenandolos sin culpa propia por providencias generales en lo que en sus particulares personas no se justifica.

Y lo que es mas apretado de todo, que es imposible que con todo lo que previnieremos, afiancemos y aseguremos del todo estos mismos inconvenientes, porque hoy nos movemos á darles menor autoridad.

Yo creo verdaderamente, habiendo pensado mu-

 cho

cho en ello, que si todos los otros negocios, como es cierto, penden de la mano de nuestro Señor, y de su infinita providencia, este mas que todos los otros ha de disponer su Divina Magestad, con menores medios de nuestra parte: y ansi seria de opinion que de manera gobernasemos esta materia, que por ningun camino pudiese arriesgarse: pero quedando al Rey en su favor todos los resguardos que nuestra limitada providencia dá, no quitemos á los Señores Infantes todo aquello que sin ofender esta parte pudiesemos alargarles.

Y ansi con este presupuesto diré lo que se me ofrece que añadir y mudar, de lo que anoche dixe, y de lo que escribí en este papel.

Juntaria resueltamente en la cabeza del Señor Infante Don Cárlos el Generalato de la mar en quanto á las galeras, y el Virreynado de Sicilia, con instrucciones y limitaciones secretas, asi en quien ha de asistir á su persona, como en el Teniente General de las galeras; y con grande constancia me atrevo á afirmar que con la persona que S. M. escogiere y le diere, para que sin su consejo no resuelva nada, se mantendrá el Señor Infante sin disgusto suyo, y sin que verisimilmente suceda inconveniente grande, ni pueda dexar de avisarse acá en tiempo de prevenirle.

Las instrucciones secretas asi en el Gobierno, Estado, y Guerra, han de ser los polos que enderecen los medios de conseguir este fin; en que habré de hablar, particularmente en esta Junta ó en mas.

Las conquistas, quando no fueran en efecto sino en el nombre solo, las juzgo por gran remedio de los inconvenientes que se pueden ofrecer: y si fuesen con participacion de Venecianos, no solo tengo por posible, pero por muy acedero el que sin zelos del mundo puede

he-

heredarse su Alteza : esto si se trata en levante, que si fuese en el norte, se habrian de buscar otros intervalos que avivasen las empresas, en que no desconfio que nos ha de asistir Dios misericordioso, sino que firme y constantemente espero de su justicia la emplee con los malos, y de su piedad con los que aunque pecadores desean su mayor gloria, y bien de la Religion Católica.

Su Alteza Gobernador de Sicilia, perpetuo General del mar, asistido de su hermano en conquistas para él y en la hacienda que hubiere menester para su casa y gasto, parece que es fuerza que se halle satisfecho, y mas cuidando S. M. de casarle á su tiempo con la Princesa mayor que se ofreciere, que hoy aunque se han representado inconvenientes en la de Lorena, hasta ahora ninguna me parece mejor, pues se pudiera esperar se cebara en los confines de Francia tan facilmente, y mas que en los de Flandes, en que si nos hallasemos en el caso de la resolucion, se pudieran hallar medios que se aseguraran los recelos.

El Señor Infante Don Fernando en todo quanto llego á alcanzar de su natural é inclinacion, siempre que se le apretare en la estrecha senda de lo eclesiástico, llegaria á temer que saltase; y de los dos naturales, el mas peligroso para cerca, es el del Señor Infante Don Fernando, por ser agudo, y mas activo sin comparacion ninguna, y que es fuerza que eche menos mucho antes lo que se debe de hacer con él, y echandolo menos, es fuerza que quede desconfiado y quejoso, y de mi opinion no creo que pueda quedar otro camino de entretenerle, que el delfin del sumo Pontificado, en que se le ha de procurar cebar mucho, y hacer instancia grande en la

Coad-

Coadjutoría de un electorado eclesiástico. Y si esto se dilatase de manera que se viese por acá crecer el inconveniente de su asistencia, enviarle á Alemania para asistir á la negociacion del Electorado, en casa del Emperador, yendo por Italia, y si esta materia se adelantase á este primero ó segundo año, podria ir quando la Señora Reyna de Ungria: y si no lo de Orán, porque pensar que al Señor Infante se le pueda reducir al mero Sacerdocio y quietud eclesiástica, es pensar un imposible, y no advirtiendole desde luego que no es incompatible lo uno con lo otro, con el exemplo de Don Fray Francisco Ximenez, soy de parecer que se ha de poner la materia en estado, que con escrupulo grande pueda S. M. continuarle el goce de los frutos del Arzobispado de Toledo. Y en quanto á darle hacienda, sabria en que estado se halla de ella, y ajustariale la cantidad que fuese menester para lo preciso y no mas, manifestandole con efecto que su hermano le dará todo lo que hubiere menester para lo voluntario que sea lícito, y cuidando mucho que no se le dilate un punto.

Esto es lo que hasta ahora se me ofrece en esta materia, confesando que de lo que alcanza nuestra disposicion en los límites de mi entender, parece que es esto lo mas conveniente. Pero si nuestro Señor como espero no toma el suplir todo lo que falta, infinitos son los cabos que quedan por cerrar para atajar los graves inconvenientes que pueden seguirse, segun el suceder comun de las cosas humanas. Presupongo que el juramento que han de hacer todos los de su casa, ha de ser en la forma que al Señor Infante Don Fernando, que es jurar á S.M. en aquellos oficios y no á sus Altezas.

Cer-

Cerdeña y los demás puertos del Mediterraneo y sus Islas, parecen muy buenos; pero no sé si sus viviendas son decentes y de la salud que fuera necesario para asistir allí su Alteza. Puertos no dudo que los hay suficientes para la junta de galeras que se habrá de hacer donde su Alteza asista.

Papel del Conde-Duque para el Señor Felipe IV. sobre los naturales de los Señores Infantes Don Cárlos y Don Fernando; y lo sucedido en el discurso de la enfermedad que padeció el dicho Señor Rey.

Los sucesos de los dias de mayor desdicha, y los amigos, pudieran abrir los ojos á quien los tuviera aun mas cerrados que yo en el desengaño de las cosas de esta vida, y de la vanidad é inconstancia de ellas, no habiendo cosa mas cierta que su instabilidad y ninguna firmeza.

Si me cogiera este suceso cargado de ambicion, llegara, por haberle visto tan á los ojos, á tratar de mis mayores seguridades y establecimientos en la gracia que Dios ha sido servido que alcance con V. M.

Pero Señor, V. M. sabe que en todo quanto es obedecerle expresamente, he llegado donde debia; mas ahora debo procurar se sirva darme lugar para que pueda retirarme á morir; y nuestro Señor que sabe los corazones, sabe bien que no llega el mio á respirar con gusto, sino solamente quando pienso en esperar este dia, y es claro que á las mercedes y favores que he recibido de mano de V. M. no les queda que desear nada mas, que un poco de quietud, y tiempo para tratar de la salvacion, siendo todo nada, comparandolo

con

con la importancia de este grande y dificultoso negocio que nos toca acertar.

V. M. sabe que pocos son los que en este Reyno no han recibido beneficios, favores, y mercedes de mano de V. M. por intercesion mia; y sabe tambien á quantas resoluciones de V. M. para hacer demostracion con algunas personas, me he interpuesto á suplicar y interceder por ellas y conseguidolo. Y en resolucion me parece que hay pocas personas de recomendacion en Castilla, á quien V. M. no haya hecho alguna merced mas ó menos, por mí.

Sabe V. M. tambien que aquellas personas señaladas con quien se ha hecho demostracion, ha sido movido por una y muchas consultas de Ministros y Tribunales, y que deseando yo moderarlo, ó las mismas ó los Tribunales no han dado lugar á que reciban el favor que yo les he deseado, hallandose V. M. bien inclinado á ello.

Lo que V. M. ha hecho, y yo procurado sobre la autoridad, favores, y mercedes de los Tribunales de V. M. y particularmente de los Ministros togados, y sobre todos los otros de los del Consejo de Castilla, V. M. lo sabe bien, y quantas son las veces que he dicho negociando con V. M. „esto es totalmente contra mi dictamen y mi modo de entender:“ Pero tras todo esto no puedo dexar de suplicar á V. M. se conforme con lo que parece al Consejo. Y depongo mi dictamen por el suyo, si han recibido merced ó no, lo dirán los registros, y no se hallará que ninguno hay que no haya recibido merced de V. M. y mucho mas de una y de quatro.

De como me han sido agradecidos y pagados estos buenos deseos, nadie es mas buen testigo que V. M. que tantas veces se ha escandalizado hablando

do conmigo del exceso á que esto llega, pues es sabido que si uno recibe catorce mercedes y desea quince, aquella que falta si no la consigue le hace estar tan quejoso, tan sentido y descontento, y con tan mala voluntad como si le hubieran quitado la honra, siendo asi que es hoy el dia, que por la misericordia de Dios puedo decir, en quanto se me acuerda, que por voto mio, ni mi parecer no ha quitado V. M. á nadie vida, honra ni hacienda, ni en la mayor ni en la menor parte.

La mala voluntad que de tantos beneficios he cogido, nadie mejor que V. M. lo sabe, y sabe V. M. que un hombre no es mas que un hombre, y juntamente que si tengo enemigos, es por negarles lo que es mio, y por mantener lo que tengo, siendo V. M. solo quien puede quitarmelo, ó dexarme que lo goze; con lo qual viene á ser demostracion innegable, que lo que padezco, y á los peligros á que tengo expuesta mi honra con tantos enemigos, no son por culpa mia ni por causa mia; si bien no quiero que V. M. tenga por suyos mis quejosos: es menester que V. M. haga cuenta, que si no me tuviera aqui para instrumento inmediato de estas mercedes que se niegan, y de que se quejan, fueran los quejosos de V. M., y porque lo estan de V. M. lo estan de mí.

Mientras estas quejas y sentimientos han llegado á parar en mí solo, para lo que es desearme mal, procurarme malos sucesos, desacreditar mis acciones, y últimamente, procurar introducirse en mi puesto; V. M. sabe que no me ha exceptuado á nadie, quando me ha dicho que pondrá el remedio que yo quisiere; pero nunca de esto se sirva, para que en semejante cosa nunca caiga yo: por lo qual se ha

tolerado y pasado, y por ventura no con poco inconveniente del servicio de V. M., y de la causa pública.

Porque, Señor, que no haya Privado será muy justo: si bien desde Jesu-Christo acá no ha habido hombre que no le tenga con mas ó con menos mano; ni hombre que no se haya valído, y ayudado de otro, jamas lo hubo.

Descansa el Rey, trabaja su esclavo, ó sea confidente, llamese como se llamare; duerme el Rey, y el Valído vela: pero yo digo, que debe haber Privado, y digo tambien, que al que lo fuere no se le puede ofender sin ofender al Rey, ni hablar mal con él sin hablar con el Rey. Asi lo han hecho conmigo en las acciones públicas de Justicia, Gobierno y Estado, y no obstante todo esto, no he abierto mi boca.

Pero, Señor, en el estado que diré, me han obligado en conciencia diversas personas, con quien lo he comunicado, á que debo pena de pecado mortal, dar cuenta á V. M. de lo que sé, y con la calidad que lo sé; porque nada casi de quanto haré relacion á V. M. he visto en su enfermedad, que fue la sazon en que todo sucedió, ni atendí á mas, ni supe mas, ni cuidé de mas que de la salud de V. M. A la Iglesia, al mundo, á sus Reynos, y á mí todo nos sobra con ella, y sin ella solo la omnipotencia de Dios podia remediar las tres partes principales: y como no me tocaba mas que enterrarme con V. M., aunque el mundo se viniera abaxo, ni me iba ni me venia en ello, pues á un tiempo habiamos de morir.

Lo que á nadie se le encubrió fue, que jamas se ha visto la libertad con que se vió y oyó hablar en descredito y vituperio de la real persona, costum-

tumbres y partes de V. M., por lo universal y particular del pueblo, y de los que en aquella ocasion oyeron y vieron en las plazas, las calles, los confesonarios, y los rincones de Palacio, y plegue á Dios que no hayan sido las antecamaras, y por ventura :::- pero basta.

A este mismo paso se ponderaban, engrandecian y alababan las partes de sus Altezas: y aseguro á V. M., que si no lo dixeran en contraposicion de de las V. M., y en ofensa de ellas, las celebraria, por que se deben tantas alabanzas, y gracias á sus Altezas en su manera de proceder en esta enfermedad de V. M., y en el grado de sus edades, siendo tanto mas la accion en el mas propinquo interesado: que tengo por milagro mayor, sin comparacion, el que no sucediese entonces algun suceso pernicioso, y desdichado, que el de la salud, que nuestro Señor se ha servido dar á V. M.

Para contener este descontento del pueblo, se ha ido obrando algo, y placiendo á Dios se irá obrando lo que conviniere, siendo cierto, que ni Reyno ha debido mas á Rey, ni hijo á padre, que estos Reynos á V. M. Harase que lo vean los Tribunales, las plazas y las esquinas, y las culpas de otros que por modestia y respeto se han callado se publicarán, y descargará en descredito, y odio sobre quien lo mereciere, y no sobre quien merece todo lo contrario. V. M. debe ir atento á este papel, porque yo deseo que V. M. sea informado, como debe, de la verdad: porque sin faltar á ella, pudiera ensangrentar la mano mas de lo justo: y por esto suplíco á V. M. esté atento.

El Palacio, en que comprehendo lo mas íntimo del aposento de V. M., se hallaba habitado de fines particu-

lares, como V. M. sabe. No siento esto en quanto á lo que en el quarto de V. M. pasa hoy y ha pasado; porque no hay cosa de consideracion siendo con sabiduria, gusto y participacion de V. M., ó de la persona que no puede saber nada, que V. M. no sepa; pero no siendo de esta manera, lo juzgo de tanta consideracion y importancia, que en el caso de temer el perjuicio, que esta introduccion pudiera cobrar, fuera justamente aquello que hoy se acrimina, porque mira no al tiempo en que V. M. viviera, sino en el que V. M. faltára: guardele Dios infinitos años: y esto tan poco ignorado de las partes, que saben que á un gran vasallo de V. M se le hizo cargo, formandolo de que concurria en estos fines; de lo qual nació el consultar á V. M. por el primer Consejo suyo, que hiciese alguna demostracion contra él, y execucion secreta contra otros.

La disposicion de los Reyes en aquella parte en que les toca disponer, es tan inviolable, que el vasallo que fuere contra ella, es traidor declarado, sin que tenga otro nombre con que poderse nombrar, ni por las leyes, ni por las gentes. La voz comun de lo que en esto pasaba, es bien que la declare yo á V. M., porque siendo comun, la dirá qualquiera, y á esto me remito, por no aventurarme á alterar nada en punto de tanta consideracion.

La particular que á mí ha llegado, y que llegó al Presidente de Castilla, y á otros algunos, que no fueron pocos, fue lo que hoy me dixo aquel debaxo de su conciencia, que le habia dicho un Grande de suma verdad, y no enemigo de los contrayentes, y que no era el Marques de los Velez, ni el Marques de Astorga; con lo qual, y con ser su amigo confiden-

dente estrecho *P.* (*), y con otras señas que dá, viene á ser preciso ser *P.* el que estando en el aposento de V. M., y particularmente en la torrecilla donde V. M. despacha, se juntó con *N. O.* y *M.*, y tratando de seguir la parcialidad de *M.* dixeron lo siguiente: que á la letra, firmada de mi nombre, va inclusa, para que V. M. se sirva de verlo y leerlo, de que hago el juicio siguiente.

Lo primero, que el papel está falto y confuso, y que para proceder judicial y extrajudicialmente contra estas personas, no hay paño bastante para demostracion grande, y que las palabras que arguyen violencia por la parte de los Señores Infantes, puede ser que fuese por parte de sus Altezas contra mi persona solo; y si bien el ir contra ella, y contra la resolucion y testamento de V. M. no es lo mismo que contra otra qualquiera persona: todavia me parece negocio digno de disimular por todo lo que mira á mi persona. Lo que dixeron de no sufrir la opresion que hasta ahora habian padecido, parece que tambien puede apelar y caer sobre mala voluntad contra mí, y decirse de mí; por todo lo qual me parece, que real y verdaderamente mientras *C.* no hablare con mayor distincion y claridad, no me parece que se debe ni puede por esta parte proceder á demostracion, ni castigo grande; pero bien parece cosa digna de toda consideracion, para que V. M. piense lo que conviene hacer por otros ca-

(*) *Esta y las demas iniciales de este papel, son una cifra que oculta los nombres de los cómplices en esta especie de conjuracion, que tal vez inventó el Autor de él por sus fines particulares.*

caminos de mayor disimulacion ; porque solo el adelantar los discursos á tratar de la muerte de V. M., quando la enfermedad no daba alguna señal de peligrosa, fue caso digno de consideracion, y grande indicio de lo interior del corazon, que sabe nuestro Señor, que no sé como sea posible que tal haya llegado al corazon de un demonio, quanto mas de un hombre. Y su divina Magestad sabe tambien, que no hay en él lugar para que lo crea yo, y tengo por imposible que sea.

En el punto de la demostracion del derecho del Posthumo, ingenuamente confieso á V. M. que se rinde mi discurso: y la opinion de que se trató en este punto es casi comun, y asentada por todos; pero por autor de lo contrario dan unos á *M.*, y otros al cuidado de *A.*, que para ver su desdicha, no es menester mas de llegar aun con mentira, á pensar de él semejante cosa. ¡Desdichada la hora en que nació!

Tras esto es comun, asentada y particular voz, que entre *M. A. R. S.* y *E.* se decia en partes diversas que se moria V. M., que se le ponia de muchos colores el rostro, que tenia letargo, y otros infinitos males, que si cayeran sobre relacion mia, se juzgára por sobra de amor, y asi lo creo de ellos, porque si no es por esto, perdoneme V. M., son los mas infames, y baxos traidores que ha habido en Castilla; porque no tienen nada en que no deban á V. M. No lo digo por injuriarlos, porque no creo que cae sobre ellos; pero caso negado de serlo, esto les debe dar eternamente un renombre infame. En este mismo tiempo informando del peligro de la vida de V. M. y de todos los otros enredos, que á estos se añadieron, preci-

sa-

samente hacian aborrecible la persona de V. M. por mil títulos, á que se seguia la muerte de V. M.

En este mismo estado se alababan públicamente las personas de sus Altezas, que tan justamente se debia por tantos títulos, y muy particularmente por la forma con que han procedido en la enfermedad de V. M., como tengo dicho, á no ser en aquella sazon.

Es opinion fundada, que *M.* con grande instancia, cuidado y destreza ha procurado enderezar, y conseguido la union inseparable entre sí de sus Altezas, y validose para ella del desdichado *A.*, y parece que sin noticia, duda, participacion y sabiduría de *S.*; siendo cierto que la bondad y sinceridad de sus Altezas, y la poca malicia con que en todas estas cosas proceden, les hacen llegar á hacer decir muchas veces, que no son dos, sino uno solo en dos cuerpos.

Que *M. A.* y *S.* secretamente, y con atencion particular, valiéndose de *Q.* y *B.* tratan de grangear, y tienen grangeado al Señor Infante Don Cárlos. Es tan sabido que quando V. M. mandó advertir al Almirante en este punto, por el Consejo de Estado se consultó lo que con él se debia hacer. Tambien consultó el mismo Consejo á V. M., que por las complicidades, apartase V. M. de su servicio, y de su Alteza insensiblemente á *M.*, y porque me pareció que no era mi amigo, confieso á V. M., que por escrupuloso no he acordado á V. M. esto.

Señor, si V. M. quiere que le diga mi sentimiento con verdad, y puro desinteres, diré á V. M. que si todo esto se quieta, y se acaba con apartarme á mí de sus pies, no hay otro ningun

re-

remedio, ni mas fácil, ni mas sin ruido: y ofrezco á V. M., de no sentirme de ello, sino antes dar á Dios infinitas gracias, y á V. M. por haberme hecho tanto bien, de que puedo ser yo el instrumento de la quietud, sosiego y paz de su casa de V. M., y será para mí el mayor bien de quantos he recibido de la mano de Dios y de V. M.

Si V. M. no se resuelve á esto, en que á mi juicio errará, pues de retirarme á mí se puede conseguir el fin dicho, es menester que V. M. mire por sí, y por la Reyna, que Dios se servirá de darle gracia para todo, porque lo que hoy corre, no ha llegado en mi opinion á hacer en sus Altezas ni aun culpa venial ni en el pensamiento, y en prueba de esta verdad pondria mi cabeza. Es cierto que todas las conjeturas que se han dicho, y todo quanto se ha pensado en esta enfermedad, sobra para lo que conviene hacer, pues para apartarse ó tácita ó severamente del lado de V. M. qualquiera hombre de quantos nacieron en los Reynos de V. M. en mas alto lugar, no es menester mas cargo ni mas razon, que solo saber V. M., y quantos hay en su aposento y en Europa, que desea qualquiera introducirse en la gracia del inmediato á V. M., ó sea con su sabiduria, por su real mano, ó sin su noticia y aprobacion. No traigo á V. M. exemplos de Francia frescos, ni de otras partes: traigo á V. M. los que he visto y experimentado en su individual persona, y las platicas que los semejantes introducen, y no solo esto, sino lo que ayer sucedió en Castilla con su tio y abuelo de V. M.

Y si siempre ha sido esto necesario, hoy es mas, porque sobre los inconvenientes ordinarios, cae el saber ya estas personas, que estan descubier-

biertas á los ojos de todos, y que han oido por las palabras, que decia un caballero de valor, y experiencia militar en el corredor de V. M., el primer dia que comenzó á mejorar V. M., á voces: „ ¿Qué se ha de hacer ahora de los sediciosos? " con lo qual, lo que antes de esta ocasion se podia gobernar con tiempo y maña, hoy es preciso gobernarlo sin dilacion, aunque se carezca de la maña, porque se aventura mucho en qualquiera dilacion, y es necesario curar á un tiempo lo que mira á entrambros Infantes. Todo lo qual lo debe resolver V. M. por sí con toda su Real entereza, para que sepan que no ha menester consejos para sufrir demasias ni atrevimientos. Este, Señor, es mi dictámen en asunto tan grande. Dios alumbre á V. M. y guarde su vida mas que la mia. Hoy 10 de Octubre de 1627.

Carta del Condestable Don Juan Fernandez de Velasco, al Papa Clemente VIII. habiendole excomulgado, siendo Virrey y Capitan General de Milan año de 1599.

Santisimo Padre.

En que grado deba estimar qualquier hombre (y mas el que ha nacido noble) el honor y fama propia, quien mejor que V. S. puede juzgarlo, que como hijo de padres tales, sabe quanto mas se precia que la misma vida, y como Doctor tan famoso, lo que para su conservacion nos permiten Dios y las Leyes. De aqui entenderá V. S. que yo no se encarecerlo,

y lo que me hà dolido verme nombrado por los Templos y Cantones del Estado de Milan, con título de invasor de la Iglesia, en las censuras mas terribles que se han publicado de muchos años á esta parte. He dudado si me lamentaria de esto con V. S. temiendo por una parte, que el justo sentimiento me hiciese salir de medida, y por otra, que mi silencio en materia semejante, fuese indicio de mi impiedad y arrogancia. Pareciendome, pues, que podia perder menos en lo primero que en lo segundo; aunque espero no pasar los limites de la modestia que debe guardar el subdito con su Señor, y el hijo con el padre; he determinado descansar abriendo á V. S. el pecho, y decirle llanamente mis quejas, con gran confianza de que las admitirá, y me consolará benigna y cumplidamente.

El título del delito, sobre que caen las censuras, P.[e] B.[mo] es la espulsion de un Vicario criminal del Arzobispo de Milan, en que no hubo fuerza contra su persona, ni hacienda, ni en la casa que habitaba, y quando se usara de alguna, y para venir á esto no procediera causa legítima ni aparente, no parecia exceso de mayor demostracion que la que hizo Bonifacio Vique, contra la casa Colona, por haber dos Cardenales de ella robado el tesoro de la Iglesia, y escrito contra S. S. libelos famosos, y procurado en su vida elegir nuevo Pontifice; pues aun mas apretadas cláusulas tienen estas censuras: él mismo ha descomulgado á los que persiguen los Cardenales, y despues lo extendió Pio V. quando tiró un Frayle un arcabuzazo al Cardenal de Santa Prexede, y en la una Bula y en la otra no se ven tan grandes penas espirituales. La excomunion de la impia Reyna de Inglaterra, la de los dos Enriques, Príncipes de Bear-

Bearne, y Condes heréticos, relapsos, perseguidores de católicos, enemigos de la Sede Apostólica; la que se publicó contra Enrique III. por la muerte de un Cardenal, y prision de otro, con tan pésimas circunstancias y conseqüencias; la del Duque de Modena, por la detencion de Ferrara, no exceden en rigor á las de ahora: y los que ven, Santísimo Padre, la diferencia de los casos y las personas, y conocen, como yo lo conozco, y confieso, que es V. S. fuente de piedad y justicia, no pudiendo presumir en V. B. cosa que le aparte de estas virtudes, facilmente creerán que ha habido en esta causa misterios para castigarme por otras secretas, proporcionadas á la grandeza de la pena, como acaece al medico tenido por sábio, que si aplica remedios graves al que defuera muestra salud, no se atribuye á error, sino á necesidad encubierta del doliente. Pareciera por ventura que me resiento demasiado, siendo asi que no fui nombrado derechamente en la excomunion, sino por el título de mi cargo, y debaxo de condicion, y esto mismo, Padre Santísimo, pretendo que justifica mas mi queja; claro está que no quisiera V. S. otra cosa, sin citarme y oirme, en caso de que no estaba convencido, y tan excusable, que hoy y cada dia puede suceder sin sabiduría mia en qualquier parte del estado en virtud de las órdenes generales que tienen los oficiales de guerra, para dar brazo á los Ministros Eclesiásticos y Reales en defensa de sus jurisdicciones. No habiendo, pues, V. S. tenido por bien nombrarme expresamente por lo que he dicho, ó por otras consideraciones, ni comprehendidome mas la excomunion, porque se vea el título de gobernacion, con aquella limitacion que me compre-

prehenderá por la generalidad solamente, vino á servír de que el vulgo ignorante que no entiende estas sutilezas, haya tenido por cierto y absoluto lo que V. S. no llegó á declarar, de que no se ha seguido pequeño escandalo, ni á mí menos agravio, quando en ser obediente hijo y siervo de V. S. y de nuestra Santísima Madre la Iglesia Católica Romana, no daré ventaja á ninguno de los que viven.

Mas porque llamarme agraviado no se me atribuya á mal, que no faltará quien lo desee: digo Santísimo Padre, que estoy tan satisfecho del ánimo de V. S. que segun las declaraciones de los que fomentan estas discordias, y de lo que habian procurado y fabricado, creo sin duda que obró V. S. conmigo blanda y piadosamente; pero suplíco á V. S. se sirva traer á la memoria quantas veces han dado escrituras en estos negocios contra los Ministros de S. M. de todo punto falsas, tanto por mala informacion, como por malicia; y tengo por cierto, que quien engaña dos ó tres veces, puede engañar muchas. Que sean ellos causa de todo el daño, es cosa muy conocida, y veese bien esto, y quanto pueden entre los Príncipes los buenos ó malos terceros, comparando los sucesos de aqui, á los de otras Provincias. Citó el Potestad de Vergamo al Caballero Ursino á que pareciese delante de él, y mandóle Juan Fontana, entonces Arcipreste del Domo de Milan, ahora Obispo de Ferrara, alzar el precepto, sopena de excomunion; no solo dexó de obedecerle, mas ordenóle que revocase su monitorio con pena de la vida, y de quedar vandido del dominio de Venecia, con una gruesa talla para quien le entregase vivo ó muerto; sintiólo la buena memoria de Gregorio XI. y sin mas que revocar los

pre-

preceptos de una y otra parte, se compuso la diferencia. A Fray Francisco Pontgarrola, sufraganeo del Obispo de Ferrara, mandó el Duque partiese de la Ciudad en breve espacio de tiempo, y no se habló en ello: mas para venir á los exemplos del felicísimo Pontificado de V. S. que aprietan mas, dexando los otros, que son infinitos; á Marco Antonio Visia, Obispo de Berceli, prendió el Duque de Saboya pocos años ha, y le tomó sus papeles, y no hubo ruido sobre esto, y al cabo á instancia del mismo Duque confirió V. S. en otro el Obispado; al Arzobispo de Gandía, Gentil-hombre Veneciano, porque se quejó al Capitan de aquella Isla de que hubiese mandado que contra su órden se causasen las visperas, le puso las manos en el rostro violentamente, fue descomulgado, y mandado absolver sin mas rumor; al Vicario Capalvana de Aguilera, habiendo hablado libremente con la ocasion del nuevo indice de libros prohibidos, se le ordenó con pena de la vida, que saliese del estado de Sicilia, y lo obedeció. Monseñor, Obispo de Pistoya, á los ojos de V. S. anda mucho tiempo hace desterrado de su Obispado. Y aunque todos estos actos de por sí fueron mas graves, esperó V. S. á oirlos, y de no haberse hecho despues alguna demostracion, se tiene por cierto que se justificaron estos Príncipes, como me justificara yo si fuera oido, ó que les disimuló V. S. en casos tan señalados, lo que acá no quiso disimular ó templar en uno tan diferente.

¿Qué se hizo aqui, Santísimo Padre, mas que dar órden por medio de un soldado, con algunos otros que le hacian guarda, sin genero de violencia, á un Vicario criminal, mal Sacerdote, conocido por in-

insolente y reboltoso, para que saliese del estado de Milan, como turbador de la quietud pública, no habiendo podido acabar con él, aunque se lo pedí con gran instancia, que entretuviese las censuras contra el Vicario de Justicia, mientras iba y volvia un correo á V. S. que ofrecí despachar por excusar gasto á los Ministros del Arzobispo? No pude moverle; lo mismo ha hecho en otros negocios: y si para que no se le notificase el precepto se escondia, ¿que maravilla fue que le buscasen en su posada, en especial sabiendose ya que llamandole yo en otras ocasiones, deseando ponerle en razon, no quiso venir, como debiera hacerlo? Hasele sufrido por respeto de V. S. en algunos años mil excesos y desacatos públicos, de que se ha dado cuenta en Roma, y mereciendo por ellos, y su manera de proceder, exemplar castigo, de Fiscal que era, le hizo el Cardenal su Vicario; y nace de aqui, entre infinitos inconvenientes, persuadirse estos Ministros, que de la insolencia les ha de venir el acrecentamiento, y es lo peor, que se lo dan á entender asi, por ventura vendiendo el nombre de V. S. que si este y otros se hubieran reprimido, no se atreviera un Estudiante del Seminario del Cardenal á querer clavar á las mismas puertas de este Palacio por burla y escarnio las censuras, dando ocasion á los soldados de la guardia, para que hicieran algun desconcierto: ni el Vicario General á resucitar formas de excomuniones sepultadas en el olvido de seiscientos años, en ofensa de los soldados españoles, á quien debe la Iglesia de Dios tanta sangre y hacienda, derramada en su servicio, y nuevos mundos traidos á su obediencia por medio de sus armas y doctrina. En premio de servicios tales los motejan de mar-

ra-

ranos, y de que talan la Provincia. De lo que mas debe loarse es, que donde quiera sabemos hay christianos viejos y nuevos, mas en España por gracia de nuestro Señor, y piedad de la nacion, y zelo de nuestros Príncipes mas conocidos y notados, posponiendo á la Religion la policía, que hoy llaman los prudentes del siglo materia de estado: echaron los Reyes Católicos esta pestilencia de los suyos, y ultimamente, S. M. que está en gloria, desde Milán asentó las cosas de la Santa Inquisicion con tan gran autoridad y rigor, que no lo pueden sufrir los hereges, y por eso merecieron que se les confirmase el nombre de Católicos que alcanzaron sus antecesores. Mas ha de 800 años, que nada hemos procurado mas de veras, que la perpetua infamia de esta gente; con este fin se instituyeron tantas, y tan diferentes Ordenes Militares, tantas Religiones de Frayles y de Monjas, tantos Clérigos, Cofradías y Congregaciones, los estatutos de la primera Iglesia del Reyno, y la segunda de la christiandad, y los de otras muchas; de que son excluidos sus descendientes: y antes se ha de notar, que con cierta regla ó relacion contraria de la nobleza, y propia de la infamia de los antecesores y succesores de esta gente, quisieron nuestras leyes, que asi como los servicios, hazañas ó riquezas no pueden lograr que uno sea noble si no viene de nobles; asi tambien por ninguna cosa de estas dexe de ser infame la posteridad de los marranos, mientras durare la memoria de los hombres; de manera, que fuimos tan rigurosos en no admitir principio de ellos en la nobleza, como en que no tenga fin esta deshonra: y no se ve lo mismo en todas partes, y en algunas, no solo se permiten Hebreos, mas los que apostatando huyen de

de España, se reciben y se les consiente judayzar publicamente, y no se avergüenza gente noble de emparentar con ellos en convirtiendose, sin que pierdan nada sus descendientes, ni dexen de llegar á lugares mas altos, con esperanza de otros mayores: En España ni aun la ignorancia escusará de la infamia que se adquiriera con una union semejante: pues para evitar qualquier engaño en esta parte, se hacen antes vivísimas diligencias, para saber de donde procede cada uno: pero acá en mediando intereses, no se cuida de otra cosa: y pudiera muy bien haber tenido presente el Vicario lo pundonorosa que es la nacion Española, para no haber vertido varias expresiones, infamatorias publicamente contra ella, y contra los soldados que envié á executar mis órdenes en su casa; atendiendo á las malas resultas que esto pudiera haber tenido, y á que los dichos soldados no tuvieron la menor culpa, pues ni supieron adonde, ni á que iban, y obedecieron á quien deben obedecer: á los quales si se les insulta, perdido el seso y la paciencia usan de alguna licencia militar, que yo no pudiera remediar con toda la autoridad que tengo. Mejor lo hizo Dios, y quanto mas templadamente se hubieron los soldados, mas gravemente se debiera castigar á quien los insultó, quitando tambien en esto la ocasion á los que no desean ver conformes á V. S. y al Rey mi Señor; para argüir de aqui falsamente, que V. S. no favorece sus cosas. Y aunque los servicios de padre y de hijo, columnas verdaderas de la christiandad; y el amor que V. S. les ha mostrado, es bastante prueba de su virtud, se pueden convencer de mil maneras, y pasando por todas, diré solamente, que si de mala satisfaccion de V. S. y de S. M. nacieran estos

rui-

ruidos, fueran iguales en todos sus Reynos: mas hase visto lo contrario. En Napoles puso el Conde de Olivares guardia de Infanteria Española en el Monasterio de Santa Clara, para impedir cierta execucion que de órden de V. S. quiso hacer el Arzobispo; declaró por vandido á son de trompeta al Obispo de Nicastro: oyóle V. S. antes de hacer provision alguna, dió queja de si, compusose todo, y siempre recibió mil favores de V. S. sin que lo impidiesen los encuentros de jurisdiccion en materias no mas temporales que las nuestras. El mismo Pontífice, y el mismo Rey gobernaban aqui, y alli por la misericordia de Dios; los actos fueron muy desiguales: las razones que mediaron en una y en otra parte, sumamente diversas de las presentes, ¿pues qué otra causa pudo haber sino gobernar aquella Iglesia, y ésta Prelados diferentes en dictamen y fines? Muy clara y cierta cosa es, Santísimo Padre, lo que han apretado á V. S. procurando lo que ahora alcanzaron: dexando aparte lo que pasó antes que me obligasen á publicar el vando en defensa de la jurisdiccion Real, de que en otras ocasiones se ha dado larga queja, y la furia y rompimiento con que se gobernaron, pretendiendo que lo revocase, hasta que V. S. les fue á la mano: y bien vimos este invierno la instancia que hicieron para que V. S. llegase á descomulgarme, de que hablaron tanto las gacetas y avisos, trayendome por fabula de Italia; y aunque no he tratado de esto con V. S. no he querido dexar de decir ahora una palabra en descargo mio, ya que me ha venido á cuento.

Habiendo llegado á noticia del Rey mi Señor, de gloriosa memoria, de qué manera procedia contra mí el Cardenal, por la revocacion del vando, y escandalo de esta Ciudad, informado de lo justo y necesario que era el remedio y de que no queria darme tiempo

de recurrir á S. M. ni admitir medio que no fuese injusto, y temerario, y las muchas usurpaciones que habia hecho y pensaba hacer: S. M. mirando al beneficio de su jurisdiccion, y á la sinrazon que se me hacia, envió una Pragmática firmada de su Real mano y nombre, hecha á 12 de Enero de 1597, en que disponia casi lo mismo que yo habia dispuesto, y algunas otras cosas, renovando juntamente mi vando: con lo qual ni Borromeo podia ya molestarme, ni tiranizar la autoridad temporal, sin ir derechamente contra S. M. Quando llegó la Pragmática estaban mis delegados tratando de componer estas diferencias, y no me pareció en aquella ocasion publicarla sin avisarlo primero al Duque, como tambien S. M. me lo ordenaba, y asi lo hice; dió cuenta de ello á V. S. mostróle la copia, y escribióme pidiendome en su nombre que suspendiese la publicacion: repliqué que el órden de mi Rey era preciso, la necesidad grande, y que no me podia asegurar de otra manera, porque un dia quando menos pensase, el Cardenal me declararia por descomulgado en virtud de sus monitorios, pues por la suspension no habian perdido su fuerza; volvió á instar que esperase, diciendo, como consta por sus cartas, que V. S. tenia por menos malo que mi vando quedase en pie, el qual ni era perpetuo, ni tenia la autoridad que la ley de un Príncipe supremo; y en lo de los monitorios que bastaba, que sin solemnidad de revocacion los hubiese suspendido V. S. En fin suspendí, y de nuevo consulté con S. M. que por carta de 15 de Enero de 1598, me respondió que no me habia mandado dar cuenta al Embaxador de su voluntad, para que se pusiese en negociacion con V. S. ni se entretuviese la publicacion, que debiera haber hecho desde luego, ordenandome expresamente, que á la
pri-

primer novedad que tentase el Arzobispo, la publicase. Llevé en paciencia la reprension á trueque de haberservido y dado gusto á V. S. y en tal estado quedó el negocio; los Ministros de Borromeo viendo sus designios atravesados, conmenzaron á discurrir con otros de S. M. qué medio podria haber para asentar de una vez estas diferencias amigablemente, y pareciendoles bien á algunos que se debieron platicar, enviaron á Roma de oficio suyo al Padre Cárlo-Mastrillo, de la Compañía de Jesus. De aquí, y de la prontitud que siempre mostré á la paz y concordia, resultó cometer V. S. al Cardenal Piati, que vino á Milan por el mes de Abril de 1598, que diese un tiento al tratado, y apurase bien hasta donde podia llegar, avisando despues de todo á V. S. con su parecer: asi lo hizo, y será testigo de quanto mas llaneza y claridad halló en los Seglares, que en los Eclesiásticos en el discurso de la plática. Finalmente habiendose juntado algunas veces conmigo, y muchas con los Consejos de S. M. que dispuse para esto, de conformidad suya y nuestra, se apuntó cierta manera de concordia, en las principales diferencias de jurisdiccion; envióle á Ferrera el Cardenal con el mismo Padre Cárlo, y yo á España por correo, para que visto por V. S. y S. M. sirviendose de ello le aprobasen y mandasen asentar. Pocos dias despues me llegó órden del Rey mi Señor de ir á besar en Ferrera los santísimos pies de V. S. no solo satisfecho, mas muy agradecido por las dificultades que rompi, é inconvenientes á que cerré los ojos para facilitar lo que se trata y deseaba: mas luego entendí lo contrario de los Cardenales de Guevara, y Avila, y Duque de Sesa, y sabe Dios quanto lo sentí; advirtieronme que V. S. queria en todo caso que yo me alargase mas de lo asentado con Piati;

 yo

yo viendolo en execucion, sin esperar órden de S M. y pidiendomelo muy encarecidamente hice ante todas cosas, que el Senador Ronda, entonces Fiscal, los desengañase de algunos presupuestos falsos, insinuados por los Agentes del Cardenal Borromeo, y tras esto respondí quejandome de que por no esperar mes y medio en que holgadamente podia ir y volver un correo con la propuesta y resolucion de S. M. quisiesen que en diferencias de tantos años, y momento, que el Rey mi Señor habia reservado para si, me arrojase á tomar último asiento por solo mi parecer y consejo; dixeles mas, que ó creian que S. M. hubiese de aprobar, ó reprobar lo que se me pedia; que si tenian por cierto lo primero, poco importaba que se dilatase un mes ni dos: y que si dudaban de ello, ¿con qué color de razon se me podia proponer, que yo de autoridad mia en materia tan grave tomase expediente, que mi Rey y sus Consejeros no hubiesen de tener por bueno, el que necesariamente habia de seguir, y pasar por ello S. M. de mala gana y mala satisfaccion de mí, que le empeñé tanto en lo que él estaba mal á revocar lo que asenté, y negar lo que habia concedido, dando ocasion por llevarme yo las gracias, para que V. B. tuviese queja, y disgusto de S. M.? La concordia de Piati que en este Consejo y Senado se habia ya exâminado, y tratado, en volviendo á Milán, se halló que se tenia por mejor en los Tribunales que me asisten, que los nuevos partidos que se me apuntaban: y haciendo de mi parte todo lo posible para que V. S. fuese servido; replicaron y apretaronme muchas veces el tiempo que estuve en Ferrera, y siempre respondi lo mismo, pareciendome tan justo, que lo representé á V. S. en una de las Audiencias que alli se sirvió de darme. Al fin á los 4 de Septiembre un dia antes

tes de mi partida, mandó V. S. juntar Congregacion, y que asistiesen en ella el Duque de Sesa, y los Cardenales Avila y Guevara: y resultó venir todos tres á buscarme, y decirme que habiendose visto alli que realmente para resolver lo que se queria, proponia yo dificultades de mucha consideracion, eran de parecer, que por un interin de tres ó quatro meses, se tomasen los temperamentos acordados con el Cardenal Piati, y que de parte de V. S. se acudiese al Rey mi Señor á pedirle que se alargase algo, fiando de mí, que como lo habia ofrecido haria con S. M. muy buenos oficios. Quedé contentísimo de que se me abriese camino para servir á V. S. y salir con gusto suyo de aquello; y por tanto partí á otro dia, favorecido y regalado de V. B. la noche antes, como lo fui mientras alli estuve: á lo que vivo y viviré reconocido toda mi vida. Dexé en Ferrera á Poveda para acordar la forma en que se habia de poner en execucion el concierto, y en llegando á Milan me puse á escribir á España de muy buena tinta, por cumplir sin dilacion lo que prometí: pero estando con la pluma en la mano, recibí carta del Duque de Sesa de 16 de Septiembre, en que me pedia que no lo hiciese hasta nuevo aviso. Poco despues llegaron otras suyas, y de los Cardenales Españoles, y en substancia entendí de ellas, que V. S. no solo no queria que pasase adelante aquel asiento, mas que estaba muy disgustado conmigo; toda mi alegria se trocó en pena. Supe despues, y luego, que se habia comenzado á tratar con Poveda, ya Senador, de nuevos partidos, y no tardó mucho en venir á Milan con ellos, y cartas en que el Duque, y nuestros Cardenales me encargaron que los facilitase. Mandé que se exâminasen, y presto hube de salir á recibir y servir á la Reyna mi Señora: cuya ocupa-

cion

cion y los achaques, y ausencia de algunos Consejeros, entretuvo la última resolucion: mas como quiera que comencé desde luego á disponer bien las cosas en España, lo avisé al Duque de Sesa, y despues se lo dixe en Ferrera, y él á V. S. que fue servido de elegir al Obispo de Pavia, para que á un mismo tiempo tratase con el Rey mi Señor de dar fin á estos embarazos. Entretanto di priesa á los Ministros, asistiendo yo á los Consejos que pude, robando tiempo de las horas de comer y dormir, que las demás no eran mias; tanto deseaba acabar y complacer á V. S. y si el parecer que envié con la consulta que se hizo en el mes de Enero de 1599, fue enderezado á este fin, sabelo nuestro Señor, el Rey mi Señor, y sus Consejeros: y para decir verdad á V. S. y hablar realmente, á mi parecer mejor nos estaban estos partidos, que los primeros.

En tal punto se hallaban los negocios, quando los que deseaban hacer mérito con romperlo todo, con mayor esfuerzo que el ordinario, apretaron á V. S. para que me descomulgase, porque no revocaba el vando en defensa de la Real jurisdiccion, y al fin obligaron á V. S. á intimar á la Congregacion, y al sacro Colegio á las tres horas de la noche repentinamente, para otro dia, que fueron 15 de Enero, que se fixasen las censuras. Antes y despues de proveerse así, hubo notables discursos. Bien sé, Santísimo Padre, y lo saben muchos, que nunca tuvo V. S. intencion de darles ese buen dia á mis enemigos, porque de todo lo que he dicho, tenia V. S. muy particular noticia: mas creyose que para librarse de sus instancias, y cumplir con ellos en alguna manera, quiso V. S. descargarse con el voto del Colegio; pero sirvase V. S. de conocer qué amor le deben tener los que tal le aconsejaban, considerando

do el tiempo en que lo proponian, y la causa en que lo fundaban: porque querian que me descomulgase V. S. estando aqui la Reyna mi Señora, su madre, y el Archiduque, con tan grandes cortes, y en tan notable concurso de Príncipes, Embaxadores, y gentes de mil naciones, colgando de mí solo el servirlos y hospedarlos, acabando de salir de la Casa y Corte de V. S. habiendo apenas enjugado las lágrimas S. M. (que Dios guarde) de la muerte de su padre, ni tenido tiempo de tratar negocios, esperando su muger, ausente de sus Consejos, estando actualmente oyendo al Nuncio de V. S. y viendo las relaciones que de aqui se le enviaron. Es verdad pues, que si la sazon fue buena, no hace la causa legítima. ¿Por qué se habian de publicar, Padre Beatísimo, aquellas censuras, porque no revoqué el vando? ¿Quién lo impidió sino V. S.? Si yo cumpliera el órden de S. M. no estuviera en este estado: no lo hice por servir á V. S. costóme una buena reprehension ¿Y eran estas las gracias que se me debian? En efecto querian que V. S. me declarase descomulgado, porque obedeciéndole y desobedeciéndo á mi Rey, fiado en lo que de Roma se me escribió, no permití que se publicase la Pragmática, con que me aseguraba de este lazo, que durmiendo en buena fé de lo que he referido, me habian armado; mas la prudencia y bondad de V. S. venció la malicia de los que tal deseaban, y volvió por mi inocencia, y esa misma ha consolado á esta Ciudad, y estado con la suspension general de las censuras, que fue servido de hacer V. S. á instancia del Rey mi Señor: acto verdaderamente de suma piedad, y que para alabarle fuera menester mas talento que el mio. Por la parte que me ha cabido beso humildemente los santísimos pies de V. S. y espero mas, que asi como pro-

procuro merecerlo, ha de favorecerme y honrarme de manera, que por lo pasado, ni en lo por venir puedan dar á entender mis emulos con sus calumnias, que estoy fuera de la gracia de V. S. de que soy mas ambicioso, que de todas las grandezas de la tierra. No se escandalizarán de que los llame emulos y calumnias á los oficios que me han hecho, siendo tales y tan descubiertos: de que tambien me excusará saber en que opinion los tuvo el mas católico, justo, y templado Rey, que ha conocido el mundo, y que la Magestad de su hijo, tan heredero de sus virtudes, como de los Imperios, ni siente mejor de su proceder, ni los tiene por confidentes. Suplíco á V. S. que habiendo tantas culpas para ello, se sirva de mandarles mirar de aqui adelante á las manos con mayor atencion en los negocios de esta Provincia, y los mios particulares, y que me perdone si le he cansado, atribuyendolo á lo que estimo el favor de V. S. y al puro zelo de dar la vida por el menor interés de la Santa Sede Apostólica y sus libertades: que es lo que me disculpara, Santísimo Padre, si hubiere excedido algo; error mas digno de perdon, como ya dixe, que de menosprecio, por haber sentido tanto un golpe tan vivo: pues si fuera verdadero el caso en que me han puesto; por miembro cancerado y podrido me debiera mandar V. S. cortar y echar en el fuego: libreme Dios por su misericordia de estado tan miserable, y guarde la Santísima persona de V. S. los años que su Iglesia y la christiandad han menester, y yo su humilde hijo, y siervo deseo. En Milan á 15 de Septiembre de 1599.

FIN DEL TOMO XXIX.

SEMANARIO ERUDITO,

QUE COMPREHENDE

VARIAS OBRAS INEDITAS,

CRITICAS, MORALES, INSTRUCTIVAS,

POLÍTICAS, HISTÓRICAS, SATÍRICAS, Y JOCOSAS

DE NUESTROS MEJORES AUTORES

ANTIGUOS Y MODERNOS.

DALAS A LUZ

DON ANTONIO VALLADARES

DE SOTOMAYOR.

TOMO XXX.



CON PRIVILEGIO REAL.

MADRID: M.DCC.XC.

POR DON ANTONIO ESPINOSA.

Se hallará en el Despacho principal de esta obra, calle del Leon, frente de la del Infante, en las Librerías de Mafeo, Carrera de San Gerónimo, de Bartolomé Lopez, Plazuela de Santo Domingo, en la de la Viuda de Sanchez, calle de Toledo, y en el Puesto del Diario, calle de Atocha frente de Santo Thomás.

NOTA DEL EDITOR.

La lista de los Señores subscriptores á este periódico, que poniamos al principio del tomo último de cada subscripcion, ha mandado el Supremo Consejo de Castilla se omita desde el presente; tal vez porque como por lo regular constan todas de unos mismos sugetos, parece ociosa tanta repeticion. Solo permite que en este tomo, y en los en que deban ponerse los subscriptores, se coloquen los que nuevamente se subscriban. Y en observancia de esta superior órden, los que de esta clase han concurrido en esta subscripcion, son los siguientes.

Madrid. Sr. D. Juan Valenzuela.

Sr. D. Sebastian de los Rios y Lansola.

Veléz-Malaga. Sr. D. Juan Salamanca.

Quito. Sr. Marques de Selva Alegre.

En cada una de las obras que tenemos destinadas para el presente tomo, hallamos todo aquel mérito correspondiente á las publicadas en los anteriores. Si este juicio le aprueban los lectores de nuestro Semanario, nada tendrémos que apetecer.

Instruccion del Señor Don Felipe II. á Don Diego de Covarrubias, Obispo de Segovia, Presidente de Castilla.

Para que mejor acerteis al servicio de Dios y mio, y bien general de mis Reynos, os escribo lo

que se ofrece. En primer lugar, yo entendí acertaba en encomendar muchas cosas al Cardenal Espinosa, de las que tocaban á este Oficio. La experiencia ha mostrado no convenir, ni me parece se puede llevar adelante; y asi, solo os encomiendo lo que toca al oficio de Presidente. Algunas cosas podrá haber extraordinarias y de poca consideracion, en que (si conviniere) os podreis ocupar alguna vez. Lo primero que quiero advertiros es, por cumplir con mi obligacion, encomendaros el servicio de nuestro Señor, y que en la Corte y fuera de ella haya mucha cuenta con esto. Para ello importa el buen exemplo que vos dareis, que será el que habeis dado hasta aqui, y se vele en el gobierno de todo; y en la Corte saber como cumplen los Ministros con su obligacion, y será bien traer advertidos á los Alcaldes de Corte, que no sean remisos en lo que les toca.

El oficio del Consejo Real, es tener cuidado del gobierno del Reyno, y de los pleytos accesorios al Consejo, que es su propio oficio. Miedo tengo que se ocupen mas en lo accesorio, que en lo principal; vos que estareis alli presente, vereis si esto pasa asi, y si conviniere dar órden, ó poner remedio en ello, de donde depende entender si se administra justicia, y como hacen sus oficios, y avisadme de lo que convenga; porque entiendo que en lo del gobierno se ha de tener mas cuidado. Y en los pleytos, que es lo menos, se podrá tomar acuerdo, para que se ocupen en ellos el tiempo que sea posible y no mas.

Para la buena execucion de la justicia, leyes y órdenes que están dadas, importa poco sean muchas y buenas, si no se guardan; á mí me parece que en es-

esto hay floxedad, asi en las justicias y personas que las han de executar, como en el Consejo que le toca el tener cuidado de ello, y por mucho menos inconveniente tendria que no hubiese leyes, que no que habiendolas se dexasen de guardar.

Para que haya en estos Reynos buen gobierno, administracion de justicia, execucion y guarda de las leyes, lo que importa es la provision de buenos Corregidores y otras justicias, y los del Consejo y Audiencias, y asi convendrá velar en esto, mirando quien será mas á proposito para cada cosa, y los que me propusieredes sean tales como convengan. Importará mucho no se elijan por ruegos ni intercesiones, de que hallareis buen recado, sino por méritos y calidades de cada uno. Y aunque de todo es bien os guardeis, parece que mucho mas conviene que sea de los del Consejo; pues si el proveido ha sido á su ruego, podreis ver si en la sentencia será muy riguroso contra él. Y una de las cosas de que habeis de estar mas advertido es de las residencias que se tomaren á los Jueces, para que lo hagan como conviene; y que en el Consejo se vean y determinen con gran miramiento, y se castigue al que no hubiere hecho bien su oficio. Y temo que es mucha parte para que los Jueces no hagan lo que deben, y no guarden ley, ni tengan cuenta con el buen gobierno. Y aunque debe haber algunos que miran por sus conveniencias, temo que los mas proceden floxamente, por entender que en las residencias se ha de pasar por ello. Y quando no se hiciesen tan livianamente, si fuesen castigados los que lo mereciesen, no es posible que no mirasen mas lo que hacen. Y porque vereis quanto conviene que los Jueces sean buenos, y que no aprovechen rue-

gos,

gos, y mucho menos de los del Consejo que los defienden, asi estando en sus oficios, como quando salen de ellos; y por esto no conviene que sean los Corregidores y Justicias sus deudos ni allegados ni amigos estrechos. La órden que me parece tengais en la provision de estos oficios es, que habiendo hecho vuestras diligencias para saber los que son para ello, me consulteis las personas. Y habiendo yo determinado los que hubieren de ser, vos mismo se lo digais ó escribais á los ausentes.

Al proposito de lo que se firma y se despacha en el Consejo, se me ofrece decir, que no sé si en él se despachan mas provisiones con solas firmas del Consejo, de lo que se acostumbraba antiguamente, y aun creo que algunas son dispensando en leyes; lo qual entiendo que no se puede hacer sin firma mia; vos mirareis lo que hay en esto, para que si es como digo, y no lo que conviene, se remedie.

Tendréis gran cuidado en saber si los Consejos ú otros Ministros de justicia reciben dádivas, y si guardan el secreto que deben, y viven con el buen exemplo que es razon, porque en qualquiera cosa de estas que falte, seria de grande inconveniente, y convendria castigarlo y remediarlo, y pensar en que estas cosas si se saben por visitas, principalmente en los del Consejo, es grande engaño.

Lo que importa es tener inteligencia para que sabiendo algo con fundamento, se ataje por el camino, que segun la calidad del caso requiere. Y aunque yo deseo no suceda tal; quando acontecise importaria el castigo exemplar de ello, y sería parte de la enmienda venidera, y convendria tambien para el descargo de mi conciencia.

So-

Vereis en estos dias las ordenanzas nuevas y viejas del Consejo, y por allí entendereis lo que se debe hacer para el buen exercicio de lo de allí. En una de ellas se dispone, que no se hagan Escribanos Reales, sino en quatro meses del año; guardese asi; porque con importunaciones y ruegos lo quiebran algunas veces; y tambien, que los exâminen con rigor, y no pasen si en efecto no fueren hábiles, y hareis se tenga cuenta con que hagan buena letra.

Sobre la conservacion de los montes.

Una cosa deseo ver acabada de tratar, y es lo que toca á la conservacion de los montes, y aumento de ellos, que es mucho menester, y creo andar muy al cabo; temo que los que vinieren despues de nosotros, han de tener mucha queja de que se los dexamos consumidos; y plegue á Dios, que no lo veamos en nuestros dias. Esto ha mucho que cometí al Doctor Velasco, para que lo ordenase, y con sus grandes ocupaciones no ha podido, ni creo pue podrá. Informaos en que terminos lo tiene, y si fuere posible, que lo acabase Velasco, sería muy bueno, y en este año vereis que órden se podrá tener para que tenga fin. Y con esta ocasion os diré, que con el gran zelo que tiene Velasco á mi servicio, y con su habilidad y prudendencia (que cierto es grande) quiere tomar á su cargo todas las cosas, y si pudiese con ellas, sería muy bien, mas no puede ni podrian otros quatro.

Y asi convendrá que por buen modo tengais cuenta en no ocuparle en mas de lo que puede, y

lo

lo menos que se pudiere en las cosas del Consejo, porque pueda atender á las cosas que fuera de él se le cometen.

Los negocios de mi Hacienda los defendereis en el Consejo, por las muchas razones que tengo para ello.

Para la postre dexo una cosa, que la tengo por de importancia; y es lo mucho que conviene haya conformidad en los Tribunales de esta Corte, y fuera de ella, y que no haya competencias, ni quererse tomar los negocios los unos de los otros, sino que cada uno haga lo que le toca, en que no hará poco: y asi os mando hagais de esto particular cuidado.

Con la Inquisicion conviene haya mucha conformidad, y mas en estos tiempos, que de ninguna cosa se alegran mas los hereges, que de ver entre los Católicos no hay conformidad; y asi se tendrá con la Inquisicion muy grande, y con el Inquisidor General y Consejo de ella, como entre los demás y justicias mias, y los Inquisidores ordinarios; y asi convendrá tengais mucho la mano en esto, y lo mismo mandaré al Obispo de Plasencia. Y para que bien se acierte, ved las concordias que estan hechas, y órdenes que se han dado, para que quando se ofrezca algun caso, esteis advertido de lo que se debe hacer.

Ins-

Instruccion que el Señor Rey Don Felipe II. dió al Consejo de Cámara en 6 de Enero de 1588.

EL REY.

Por quanto habiendome parecido ser conveniente que los negocios de calidad se vean, confieran y acuerden por diversas personas, de cuya prudencia, christiandad y buen zelo se tenga mucha satisfaccion; y considerando que los que se tratan, y han de tratar en la Cámara son de mucha importancia y gravedad, he acordado de dar cerca de ello para su buen despacho la órden siguiente:

1. Primeramente, que el Presidente de mi Consejo presida tambien en la Cámara, y tenga voto en todos los negocios que alli se trataren, como los demás Consejeros de ella.

2. Que en la Cámara se vean de aqui adelante todos los negocios tocantes á mi Patronazgo Real de la Iglesia en estos mis Reynos de Castilla, y el de Navarra, é Islas de Canarias, de qualquier calidad que sean, asi los que fueren de justicia como los de gracia, y asimismo lo que toca á la provision y nombramiento de personas para las plazas de mis Consejos, y de las Chancillerías, y otras Audiencias de estos Reynos, y de los demás oficios de justicia de ellos, en la forma que adelante se dirá.

3. Para el despacho de todos los negocios que ocurrieren en la Cámara, os juntareis en la pieza que yo señalare, uno ó dos dias de cada semana, procurando que no sea en los ordinarios de Consejo, ni á ho-

horas que vos el Presidente ni los de la Cámara, falteis á otros Consejos ó Juntas que tuvieredes sobre cosas de mi servicio; y si los negocios fuesen muchos, y de calidad que convenga juntaros mas dias, lo hareis conforme á lo que vos el Presidente ordenareis, y han de asistir de ordinario en la Cámara, el Secretario de ella, el de la Justicia, y el de mi Patronazgo de la Iglesia, y cada uno hará alli su oficio en lo que le tocare, llevando los memoriales y papeles que se hubieren de ver, y conforme á lo que se acordare, ordenarán las consultas, ó despachos que se resolvieren: y por falta, ausencia, ó impedimento de alguno de ellos, se hará el oficio por el mas antiguo que quedare, bolviendo luego los papeles con lo que se hubiere decretado en ellos al Secretario propietario, porque no se confundan los negocios.

4. Y considerando lo que importa el acertamiento de las cosas que habeis de tratar, os encargo mucho á todos, que teniendo delante el servicio de nuestro Señor y mio, y á la confianza que hago de vuestras personas, vayais muy atentos, y con el cuidado y recato que es menester, para que en lo que á cada uno tocare, se proceda con la integridad, diligencia, y cuidado que conviene, y espero de vosotros.

5. Siendo el secreto á que estais obligados tan necesario, y aun forzoso para el fin bueno de los negocios, ya veis lo que convendrá guardarle, haciendo habito y costumbre de callar todo lo que en la Cámara se tratare, por de poca substancia que se juzgue: y por serlo de tanta lo contenido en este capítulo, estoy cierto lo osbervareis tan puntual y precisamente como conviene, y es mi voluntad que lo hagais.

Y

6. Y aunque por razon de vuestros oficios está prohibido el recibir cosa alguna, en mucha ni poca cantidad, os encargo mucho lo cumplais asi, por lo que esto importa para la libertad, y entereza con que debeis proceder, y para el buen exemplo que ha de resultar de ello.

7. De todos los negocios que se remitieren á consulta, se ordenarán luego las consultas, anteponiendo siempre lo de mas importancia á lo de no tanta, y lo de mas priesa, á lo que sin inconveniente puede esperar, y se me enviarán con brevedad sin que las partes lo sepan, porque cesen sus importunidades, que suelen ocuparme el tiempo que habia de gastar en despacharlas, y estareis advertidos de no enviarme consulta alguna sin parecer en particular, porque se excuse la dilacion de pedirle y darle.

8. La provision de las Prelacias y de las otras dignidades, y Prebendas de mi Patronazgo, conviene que se difiera, y asi en sabiendose cierto haber vacado algo de esta calidad, tendreis mucho cuidado de que se trate luego en la Cámara de lo que convendrá consultarme, advirtiendo que se ponga particularmente en principio de la consulta lo que vaca, por quien, el valor, y calidad que tuviese, y que cargas, pensiones, ú otras obligaciones, y teniendo el cuidado que conviene: y yo confio de vuestras personas, christiandad y zelo de que se me propondrán las personas que parecieren mas dignas para cada cosa; y para quando los Arzobispados y Obispados de mas valor, se me hubiesen de proponer algunos de los otros Obispos que pueden ser promovidos, se declare particularmente la edad y salud que tienen, y quanto ha que fueron consagrados, y y que Iglesias han tenido á su cargo, y como las

han gobernado, y en las demás personas que tambien se me propusiesen, se advertirá en particular de sus partes, su nacimiento, edad, y virtud, exemplo, letras, prudencia, y experiencia de gobierno, y los que los aprobasen, y las cosas eclesiásticas, que tuviesen que dexar los que se me propusiesen, y el valor cierto de ellas, y de cuya provision son, y las demás circunstancias necesarias, mirando para ello los memoriales y diligencias que se hubiesen hecho, y tambien se me propondrán las personas que se ofreciesen para las resultas; y todas las consultas de las cosas tocantes al dicho Patronazgo, conviene las señaleis vos el Presidente, y los de la Cámara, que os hubieredes hallado ó acordadolas, procurando siempre concurrir todos juntos para estas cosas.

9. Y para que no haya dilacion en saberse lo que vacare fuera de las Prelacías, que de éstas luego se tiene noticia, se ordenarán cartas mias para los Prelados, y Capellanes mayores de mis Capillas Reales, y las demás personas que pareciese, encargandoles que tengan particular cuidado de avisar con brevedad de las vacantes, para que sin dilacion se vea y trate de lo que se me hubiere de consultar.

10. Hanse de despachar asimismo cartas mias, señaladas de vos el Presidente, y los de la Cámara, para todos los Prelados del Reyno, pidiendoles con gran secreto relacion de personas las mas beneméritas, y á proposito que se les ofrecieren, así para las Prelacías, como para las otras Dignidades y Prebendas de mi Patronazgo, encargandoles mucho la conciencia y secreto, y asegurandoles que tambien se les guardará, y advirtiendoles que declaren en particular la limpieza, edad, virtud, caridad, buen exem-

exemplo, entendimiento, letras, y grado que tuvieren, y donde hubieren estudiado, y cómo han procedido y gobernado lo que han tenido á su cargo; y estas cartas convendrá que se escriban cada año, pues los hombres suelen faltar de una hora á otra, y tambien por la mudanza que puede haber, encargando tambien á los Prelados, que tengan cuidado de avisar de oficio de qualquiera novedad que hallasen en las personas que hubieren aprobado, y que á los proveidos los obliguen á la residencia de su Prebenda, teniendo tambien vos el Presidente, y los de la Cámara, y el Secretario de mi Patronazgo mucho cuidado que esto se cumpla, y tambien os informareis de otras personas desinteresadas, y de cuya christiandad y zelo se tenga entera satisfaccion de los sugetos que conocen para las dichas Prelacías, Prebendas, y Dignidades, y hareis las demás diligencias que os pareciesen necesarias para proponerme las personas mas dignas, calificadas, y aprobadas que hubisse.

11. Las consultas de las Iglesias que vacaren, las escribirá de su mano el Secretario de mi Patronazgo, para que se guarde el secreto y decoro que conviene, y en las demás bastará que ponga de su letra el parecer del Presidente, y los de la Cámara, y todas las consultas guardará debaxo de llave para que no las pueda ver ninguno, ni él las mostrará á las partes, ni á otra persona alguna fuera de la Cámara.

12. El dicho Secretario de mi Patronazgo ha de poner dentro de un año, despues que esta instruccion se publicare, en un libro enquadernado, y por muy buena órden los Arzobispados y Obispados que son á mi presentacion en la Corona de Castilla, Reyno de Navarra, y Islas de Canarias, de-

cla-

clarando su valor conforme á las relaciones que dentro del dicho año se tuviesen de ello, y con las demás circunstancias que fueren de consideracion, y asimismo las Abadías, Prioratos, y otras Dignidades y Beneficios, que son á mi provision; con las calidades de ellas y su valor, y tambien las Capellanías, y otros oficios de las Capillas, Monasterios, y Hospitales Reales de estos mis Reynos: cuya provision me pertenece, y de las Dignidades, Canongías, Raciones, y otras Prebendas y Beneficios de las Iglesias Catedrales y Colegiales, y otras de mi Patronazgo Real: de manera, que se tenga particular noticia y luz de todas las cosas eclesiásticas, cuya presentacion y provision me toca, y otro tal libro como éste, firmado de vos el Presidente, y los de la Cámara, y autorizado con la fé del Secretario se llevará á mi Archivo Real de Simancas, para que esté alli guardado, y de que todo esto se execute y cumpla, asi tendreis particular cuidado.

13. Para la provision de los oficios de justicia, se han de hacer diligencias con los Presidentes de los otros Consejos y Chancillerías, Regentes, y otras personas que por mas antiguos presiden en los Tribunales, y tambein con las Universidades, y Catedraticos de ellas, escribiendo á los que están fuera de la Corte cartas mias despachadas por la Cámara, y no particulares vuestras, y tambien os informareis por medio de otras personas calificadas, recretas, y de quien tengais mucha satisfaccion, y que sabrán informarse de la verdad y la avisarán, porque de esta manera habrá entera y cierta noticia de las personas mas suficientes que se me hubieren de proponer, y se ha de tener mucha consideracion siempre en las que se me propusiesen para las Plazas

de

de asiento, á lo que hubiere resultado de las visitas y oficios temporales de las residencias.

14. Los memoriales de los que pretendieren oficios de justicia, se remitan al Presidente como se ha dicho hasta ahora, para que los lleve á la Cámara, y se den al Secretario de lo de justicia, y habiendose visto por el Presidente, y los de la Cámara, y tratado y acordado lo que convendrá consultarme en cada cosa de las que se hubieren de proveer, ordene el dicho Secretario las Consultas, y señaladas de todos, me las enviará el Presidente por manos de Mateo Bazquez de Lecca, para que escriba en ellas lo que yo le mandáre, y despues la vuelva al dicho Presidente, y él avise á los proveidos, y advierta que no aceptando, guarden secreto siempre: y aceptando, hasta que se les avise que lo podrán publicar y enviar por sus despachos, y en sabiendo el Presidente que han aceptado, lo dirá en la Cámara, volviendo entonces las consultas al Comisario para que haga los despachos, y avise á los proveidos que envien por ellos.

15. Hase de excusar quanto se pudiere buenamente, que para la Chancillería de Valladolid no se me propongan los naturales de aquel distrito, ni para la de Granada los del suyo, sino por el contrario, y lo mismo se guardará en lo que toca á las Audiencias de Sevilla y Galicia, y á los Corregimientos y otros oficios de justicia.

16. Y porque he sido informado que hay muchos pretensores de oficios, que no han sido graduados en las Universidades aprobadas, ni estudiado, y que con pocas letras, y menos entendimiento, y sin las partes que se requieren, pretenden con mucha importunidad, negociacion, y favor qualquiera

ra oficio de justicia, por calificado que sea, os encargo mucho que tengais cuenta con esto, y de entender y satisfaceros muy particularmente de las partes de los pretensores: de manera, que en las elecciones que se hicieren no se pueda recibir engaño, y habiendo dado sus memoriales, ó enviadolos (que será mejor) vos el Presidente les ordenareis con resolucion que se vuelvan á sus casas, sin detenerse en la Corte, diciendoles que estando en ellas se tendrá mas memoria de los que lo merecieren, y apercibiendoles que por el mismo caso que lo dexaren de cumplir, no serán proveidos.

17. Lo mismo se hará con los Colegiales, y otros qualesquier pretendientes de oficios de justicia, no permitiendo que los unos ni los otros se estén ni anden aqui perdidos, y si no lo hicieren, vos el Presidente los reprehendereis severamente, dando la órden que mas parezca convenir para que se vayan, hasta desterrarlos si fuere necesario, y decirles que no se me pondrá en consulta pretensor que esté en la Corte, y asi se haga; con que cesarán las largas ausencias de sus casas, mugeres y familia, con mucho peligro de los unos y de los otros, en las costumbres y gastos de hacienda, y las provisiones se harán con libertad, y sin importunaciones, ni tantos riesgos.

18. El sacarse de los Colegios para las Chancillerías hombres que no hayan pasado por otras Audiencias y oficios, se debe mucho considerar, principalmente despues que las dos sentencias conformes quitan la posesion, y asi conviene que tengais mucha cuenta con esto para los que se me propusieren.

19. Y porque conociendo los Alcaldes de las vidas y honras de los hombres, de qualquiera calidad que sean

sean, y acabandose las causas con su determinacion y sentencias, importa mucho que las provisiones de ellos se acierten: tendreis muy particular cuidado de proponerme siempre para estas plazas personas que tengan mucha experiencia en materia de gobierno, y de negocios criminales, y las letras y calidades que se requieren, y de quien haya muy aprobada relacion.

20. Las promociones en los oficios de Justicia son muy convenientes, asi para premiar á los que lo merecen, que suele ayudar mucho á hacer ellos, y otros en la experiencia lo que deben, como para desarraigarlos de las amistades que cobran en lugares donde están largo tiempo, y tambien para que los que vinieren al Consejo tengan mas universal noticia y experiencia, advirtiendo que para que la tengan será bien no mudarlos tampoco muy aprisa, y asi en las consultas que se me hicieren, se tendrá atencion á lo uno y á lo otro.

21. Estareis advertidos de no proponerme cuñados ni primos hermanos, ni otros deudos mas propinquos para un Consejo, Chancillería, ó Audiencia, por excusar la parcialidad, que de ordinario es de mucho inconveniente: y porque podria haber el mismo en los que son de un Colegio, y casi tan grande en los naturales de un Pueblo, tendreis consideracion á todo esto en lo que se me consultare.

22. Lo que una vez se acordare no se ha de poder mudar ni alterar, si no fuere en presencia de todos los que se hallaron á lo primero, y si fueren muertos, ó estuvieren ausentes, ú ocupados en otros ministerios, se me consultará con el último acuerdo el primero que se tuvo, y por quienes, y los motivos en que se fundaron.

23. Si se probare que alguno ha alcanzado, ó pretendido haber oficio de justicia, ú otra cosa eclesiástica, que sea á mi poposicion, con pagar dinero, ó dado alguna joya ó presa, quiero y es mi voluntad, que luego sea declarado por incapáz de tenerle, y si lo hubiere alcanzado, que sea excluído de él.

24. Y porque en todo se proceda con la libertad y recato que conviene, no os habeis de escribir ni tener correspondencia con pretensores, ni visitarlos, ni tener comunicacion estrecha con ellos, ni con sus Agentes, ni con los negociantes, porque asi se excusarán las envidias y mormuraciones, y se podrá guardar mejor el secreto, que como está dicho, importa tanto.

25. Es mi voluntad que no os podais servir de hombre que lleve salario, ni otro entretenimiento alguno de Prelado, ó pretensor de oficios ó beneficios, ni tampoco de parientes cercanos de Prelados, ni los vuestros los han de escribir á ellos por vuestra contemplacion.

26. Dareis á los negociantes facil y grata audiencia, y no respuestas desabridas ni particulares, si no fuere en los negocios que sea menester, advirtiendo mucho á que de las dichas respuestas, no resulte traerlos suspensos y entretenidos, gastando sus haciendas, y siguiendose otros inconvenientes de consideracion, sino que brevemente sean despachados.

Todo lo qual quiero y mando que se cumpla y observe puntualmente por todos, por el tiempo que fuere mi voluntad, y que para ello tenga cada uno de vosotros y de los Secretarios una copia de esta instruccion, y que el original esté en poder de mi

Se-

Secretario de Cámara, y se lea en ella en principio de cada mes, y todas las veces que entrare de nuevo alguno de los que alli habeis de concurrir, para que tengais mas presente lo que aqui encargo y ordeno. Fecha en Madrid á 6 de Enero de 1588 = Yo el Rey = por mandado del Rey nuestro Señor = Juan de Ibarra.

Memorial que dió á S. M. el Duque de Jovenazo en el año de 1691.

Señor.

El Duque de Jovenazo, puesto á los Reales pies de V. M. con el mas vivo sentimiento, se halla precisado á apuntar algunos de sus cortos servicios, y á expresar parte de sus muchos desconsuelos, sin embargo de haber siempre entendido, que aquellos por grandes que fuesen, y estos quanto mas sensibles, habian de estar mas en otra noticia que en la del interesado, que debe solamente tener muy presentes los beneficios recibidos, como los tiene el Duque con la profunda estimacion que piden quantos le ha hecho la Real grandeza de V. M. pero supone, sirva de disculpa á lo opuesto de este dictamen, la natural obligacion de sincerarse.

Sirvió, Señor, el Duque á V. M. en Napoles en diferentes ocasiones, y las logró de manifestar su fineza, zelo, y amor al Real servicio, como lo testifican las continuadas representaciones de los que fueron Virreyes de aquel Reyno. Y apenas se vió en posibilidad de venir á esta Corte, quando dispuso lo-

lograr la honra de ponerse á los Reales pies de V.M. Al cabo de dos dias de haber llegado á Madrid el año de 1674, el Cardenal Aragon, y el Conde de Peñaranda le insinuaron, hubiera sido del servicio de V. M. pasase luego disfrazado á Suecia, venciendo las dificultades del pasage por la Francia en tiempo de guerra, sin pasaporte para un negociado, entonces de la mayor importancia en aquella Corte, que se hallaba sin Ministro de V. M. Y habiendose ofrecido el Duque con toda prontitud á executarlo, sobrevino la declaracion del Rey á favor de la Francia, que desvaneció el motivo de esta mision. Luego se ofreció otra á Roma, para la qual se le mandó prevenir; pero logró ajuste anticipado la materia de que se trataba. Y habiendo sucedido la muerte del Duque de Saboya, padre del actual, se mandó al suplicante fuese á Turin con aparente pretexto de pasar un cumplimiento con la Duquesa viuda; pero con órden de buscar otro para quedarse disimuladamente como particular en aquella Corte, á fin de cuidar no sobreviniesen en la menor edad de este Duque los fatales inconvenientes que se experimentaron en la de su padre; y habiendo executado esta comision, logró en quatro años de tiempo de guerra, hasta la paz de Nimega, que se mantuviese en muy provechosa neutralidad; siendo asi que tuvo la dicha de conseguir un suceso sin exemplar, no habiendole en 700 años, de que los Condes y Duques de Saboya fuesen indiferentes, estando en guerra las mayores Coronas; y el tiempo presente hace conocer por experiencia, quan provechoso antemural de los dominios de V. M. en Italia, sea la neutralidad de la Saboya y Piamonte. En el tiempo que asistió en Turin, solicitó en servi-

vicio de V. M. lo que autentizan los Reales despachos, que honrando al Duque con exceso, justamente le pueden tener vano con tan copiosas y repetidas aprobaciones y gracias, sin que jamás V. M. le mandase desaprobar cosa alguna: y dexando á parte los individuales sucesos en aquel empleo, que fueron muchos y de peso, hace solamente memoria de como logró descubrir el tratado de Franceses por la plaza de Casal, que ocuparon el año de 1681, y el Duque le descubrió el de 1677, en forma que era capáz de muy facil reparo, que no pudo aplicar despues el Conde de Melgar tan zeloso el de 1679, quando gobernaba el Estado de Milan, respecto á las paces, que en el de 77 no habia; y la desgracia dispuso se malograsen los desvelos del Duque, quando húbiera podido facilmente extinguir en sus principios aquella centella, de la qual resultan todos los incendios, que ahora se padecen en Italia: pero no estuvo de parte del Duque mas que insinuar los medios al paso de suministrar las noticias, corriendo entonces las disposiciones por el Príncipe de Ligné. Este cuidado, el incendio que logró de los almacenes de Tolon, el que intentó de los de Pinarol y de la armada enemiga, con otras cosas, le concitaron el odio de Franceses; pero mas el haber tenido la dicha de lograr con su industria la constancia de la Duquesa; por lo qual le recibieron con horror en París, quando V. M. se sirvió mandarle pasar á aquella embaxada. Solicitaron los Franceses entibiar el zelo del Duque con repetidas extrañezas, y llegó á tener cartas (que desestimó), en que se le amenazaba de veneno: con que viendo malogrados sus intentos, y publicando sentimientos de la aplicacion del Duque contra las violen-

tas

tas usurpaciones de Flandes, procuraron en esta Corte su remocion, y V. M. vino en ella por superiores y muy justos motivos. Pero quando el Duque pensaba sucediesen efectos correspondientes á la vanidad que le fomentaban los generales discursos, se halló cargado de los empeños contraidos en Piamonte por falta de asistencias, y en París con ningunas (cosa que supone no tenga exemplar), y sin demostracion alguna que calificase la Real gratitud de V. M.; con que paseó esta Corte como culpado, quando esperaba le viese muy favorecido; siendo asi, que hay muy moderno exemplar (en caso de muy distintas circunstancias), en que se juzgó preciso fuesen excesivas las mercedes para no calificar de indispensable la remocion.

Al cabo de tiempo se sirvió V. M. honrar al Duque con plaza del Consejo de Guerra sin entrada, en una promocion de diez Ministros, sin que precediese instancia ó insinuacion suya, para esta ni otra merced alguna; y habiendo pedido un limitadísimo socorro á cuenta de sus alcances, respecto á las angustias que padecia por la baxa de la moneda, quien se hallaba tan empeñado, y fuera de su casa, se le negó aun la cantidad que V. M. se sirve mandar librar á un mosquetero. Pidió el suplicante al Duque de Medinaceli, por medio del Príncipe Don Vicente Gonzaga, le solicitase de V. M. plaza del Consejo de Italia, con cuyos lucros pudiese suplir los gastos de su mantenimiento; y se le negó: de forma, que tuvo por conveniente no hablar en esta, ni en otra merced alguna. Hallandose con tan justos desconsuelos, sobrevinieron las discordias con Portugueses por los sucesos en el rio de la plata; y V.M. se sirvió mandar al Duque, pasase luego á Portugal

gàl con su Real plenipotencia, y en grado de Embaxador extraordinario, á componer aquellas diferencias; y no tan solamente se manifestó pronto, sino que omitió el pedir la menor conveniencia; y solo en manifestacion de su zelo (despues de haberse despedido del Duque de Medinaceli) dixo á su Secretario, para que se lo refiriese, que conocia ser aquella la ocasion de pedir y lograr muchas, y las mayores mercedes, respecto á la precision de su jornada; pero que no cabia en su amor á V. M. intentar venta de servicios; y con efecto fue luego á Lisboa tan desconsolado como estaba en Madrid; y habiendose tratado, y efectuado el ajuste en conformidad de las órdenes de V. M., no pudo aventajarle á medida de su deseo, quizá por haberse faltado á todas las muy faciles providencias que insinuó como precisas antes de su salida; y sin embargo consiguió que el tratado ya aprobado por V. M. se mejorase en 13 artículos, como consta de los papeles de aquel tiempo. Despues de concluido este negocio, representó el Duque quanto convenia su vuelta, respecto á los inconvenientes que podian resultar de los intentos de Franceses en Lisboa, que trataban insidiarle con pretextos mendigados de precedencia: pero no se atendió á esta prevencion, sino dandose órden al Duque que procurasé excusar los lances aun á costa de no salir de su casa; con que le fue preciso ir disfrazando el resguardo, por no incurrir en viles indecencias. Por último V. M. se sirvió darle licencia para volverse, y viendo el Embaxador de Francia frustradas sus máximas, quiso atropellarlas, aguardando al Duque con quatrocientos hombres que juntó de su nacion una noche que volvia incógnito de casa del Nuncio, y fue tan horro-

roroso en Lisboa este intento, que solicitó la pública declaracion de aquella Corte á favor del Duque, y contra Franceses, con otras circunstancias muy raras, que pudo V. M. haber reconocido en sus representaciones. Vuelto el Duque de Portugal á Madrid, le sucedió lo mismo que quando volvió de Francia; y al paso que no fue pretendiente, no se le hizo merced alguna, ni logró la menor demostracion del agrado de V. M.; siendo asi, que al mismo tiempo por oposicion de Franceses perdió su hermano (el que ahora es Cardenal) todos sus ascensos en servicio de la Iglesia, como lo representó el Embaxador Marques del Carpio, pasando á la Real noticia de V. M. las instancias del Cardenal, para que tuviese por bien dexase aquella carrera: ni este cuceso produxo mas que el mandar V. M. no se apartase de la Corte de Roma, como lo executó con ciega y resignada obediencia, con tanto detrimento de sus conciencias, y con ruina de la casa del Duque; al qual se insinuó despues de algunos meses por el Príncipe Don Vicente Gonzaga, que V. M. gustaba fuese á Roma con disimulado motivo de dar una vuelta á su casa, para asistir como particular en aquella Corte á la decision del pleyto con Portugal, y á otras dependencias políticas de Italia, que le encargó el Duque de Medinaceli de órden de V. M.; y sin reparar en lo mucho que hubiera podido representar, precisamente en órden á los caratéres que habia ocupado, se resignó pronto, y salió con efecto en el término de muy pocos dias, habiendole V. M. honrado (sin que precediese instancia) con plaza del Consejo de Italia. En Roma se asombró el Marques del Carpio con la repentina llegada del Duque, de que resultaron todas las raras é incesantes persecuciones, que

pa-

padeció en aquella Corte durante la permanencia del Marques, que V. M. podrá mandar reconocer en los papeles de aquel tiempo. Ni fueron cortos, sino mayores los sinsabores y desdoros que hubo de tolerar despues de haber pasado el Marques al Virreynato de Napoles, unicamente por haber deseado el Duque se guardasen las Reales órdenes de V. M. que juzgó de su servicio el mantenerle tres años en un intolerable tormento, aprobando incesantemente sus operaciones, pero sin reparar la pública exterior mortificacion de su persona: últimamamente, pudo venir á los Reales pies de V. M. á quien representó estos últimos sentimientos con la eficacia que pide en qualquier hombre de punto el volver por él; pero su desgracia dispuso el ser enteramente desatendido. En estos últimos seis años ha procurado asistir á los Consejos en que V. M. se dignó colocarle; y en dos juntas, la una de Guerra de Indias por la antigüedad de su Plaza interpoladamente, quando los demás Consejeros se ausentaban ó exîmian; y la otra, de competencias por nombramiento del Consejo de Guerra, por haberse exîmido uno de sus compañeros; y nunca ha pretendido, ni percibido mas emolumentos de los que V. M. se sirvió señalarle por Consejero de Italia, y estos no enteros, sin haber querido valerse de un decreto de V. M. en órden á percibir medias propinas, como los Ministros que en diferentes horas asistiesen á distintos Consejos; siendo asi que el Duque en la parte de la asistencia ha hecho vanidad de singularizarse (quizá con nota) en la obediencia muy rigurosa de las órdenes y decretos de V. M. conociendo siempre su insuficiencia, pero con grande satisfaccion de su zelo y desinteres; que merece sobresalir á vista de su resignacion,

pues no ha podido conseguir ni un tan solo real á cuenta de sus crecidos alcances, que montan.....@ escudos de plata, quando otros que no le llevan la menor ventaja, han logrado tan copiosas satisfacciones. En las vacantes de Puestos, á que hubiera podido muy regularmente aspirar, ha tenido aun la desgracia de insinuarsele (quizá por fines particulares) por alguno que no lo pretendiese.

Ultimamente, el año pasado fue promovido á la purpura el Cardenal su hermano, de cuyas finezas espera tenga V. M. alguna noticia; y hallandose falto del mas preciso alimento por las públicas demostraciones de fino vasallo de V. M., ha consumido el cortísimo residuo de hacienda que habia quedado al Duque para el sustento de sus diez hijos, ocho hermanos y madre; y aunque V. M. se ha dignado señalar al Cardenal 6@ escudos de plata de renta, y 6@ prontos, ni uno ni otro ha tenido el menor efecto, ni se descubre disposicion de tenerle, y lo poco de que podia valerse el Cardenal de su casa, será preciso le falte enteramente, para que el Duque (á costa de sus acreedores) tenga algo con que lograr el mas limitado alimento, ofreciendo á Dios el sentimiento de su corazon contristado, viendo á sus hijos pobres, á su hermano perdido, y á sí tan justamente desconsolado.

Todo lo qual representa á V. M. poniendolo á sus Reales Pies, á fin de que quede enterado de la mortificacion que le asiste, ignorando la causa de tanta desgracia; quando puede suponer no haber nunca desmerecido las honras de V. M.; y quando, Señor, su Real piedad, movida del desconsuelo de uno de sus mas finos vasallos, se dignare manifestarle el delito que ha cometido, se juzgará en alguna

par-

parte dichoso ; quedandole el recurso de solicitar el perdon con la enmienda, ó la satisfaccion con el castigo ; siendo intolerable en qualquiera el ignorar la culpa, al paso de experimentar la pena ; ni esta puede sujetarse á equivocacion en quien ha padecido en tan repetidas ocasiones los efectos (al parecer) de la desgracia de V. M. ; quando ha deseado incesantemente, y de todo corazon, que V. M. esté en la firme inteligencia, de que tiene y puede tener innumerables vasallos que todos superen al Duque en el entendimiento ; pero ni uno habrá jamás que le aventaje en el amor y en el zelo.

Señor, la súplica del Duque se reduce á que V. M. se digne tener presente el justo desaliento que le asiste, aun para suplicar, quando se considera en la soberana inteligencia de V. M. enteramente falto de mérito, é incapaz de favor, sinó merecedor de las penas que ha padecido, y de otras que le promete su desgracia : con que solamente alimenta unas muy desconsoladas esperanzas de que V. M. movido á piedad por esta representacion, se digne mandarle sacar de la confusion y sensible mortificacion que padece, considerandose solamente por los efectos en desgracia de V. M., para que á lo menos pueda dar razon á los suyos, y á tantos que le conocen, de la verdadera causa de esta fatalidad. Y suponiendo que la suma benignidad de V. M. puede mandar repetir al Duque las estimables expresiones de quedar V. M. con satisfaccion de su zelo, y con ánimo dispuesto á honrarle, debe representar como el mundo, que sabe lo que ha deseado servir, que no ignora estas mismas expresiones, repetidas por V. M. en muchísimos Reales despachos y papeles ; y que ha visto y ve las mortificaciones que

en medio de esto tan continuadas ha padecido, no hay duda en que nueva, y muy justamente interpretaria las voces, por efectos de la Real clemencia de V. M. y las obras por resultas de muy templada justicia: pues no cabe, Señor, al mismo tiempo el quedar V. M. tan copiosamente satisfecho, y el Duque siempre nuevamente mortificado; con que debiendo el Duque confesar por rectísima la justicia de V. M., es preciso que sin saber su causa, se suponga delinqüente.

Carta de Pedro Gerónimo de Aponte, para Gerónimo de Zurita, sobre los Reyes de Navarra.

MUY MAGNIFICO SEÑOR.

Fuese vm. tan en breve, que es verdad que me hallé burlado, porque yendo con ciertas escrituras, y contento de la alegria que vm. recibiria á visitarle, supe ser ido aquella mañana: bien sabia yo que andaba de camino, pero cierto no creí que de la Corte arrancaban las gentes tan facilmente, sino con mucha dilacion. Como quiera que sea, doy mi fé á vm. que me pesó; lo primero, por no haber yo hecho lo que debia; lo segundo, porque estar vm. aqui, era de gran consolacion para mí, del trabajo que en verme fuera de mi casa padezco, y un poco de trato y alguna conversacion, era un gran bien para mí: vm. me avise de su salud y me mande, que escribiendome con porte á Granada, dirigida á Diego de Sevilla, Escribano público de Granada, él me la enviará á mi casa al Alpujarra, y asi ven-

drá á mi poder. Seré breve en esta con declaracion de lo que toca á los Reyes de Aragon y Navarra, en lo qual no poco error ha habido hasta ahora en su succesion, porque se han sepultado dos Reyes, de los quales vm. no hace mencion, que los demás autores confieso que no tuvieron culpa, porque sus obras no tienen la certeza y fé que convenia. No investigaron mucho, ni se dieron á buscar escrituras ni privilegios, que para esto son raices verdaderas, y fundamento de la verdad; lo que vm. hizo, tienela, y toda claridad; pero debióse de pasar, entendiendo que pues un Arzobispo Don Rodrigo, docto, tan antiguo, y de nacion Navarra, no lo declaraba, ni otro despues de él, que lo que ellos pusieron era lo cierto; y esta no es bastante satisfaccion, porque es cosa sin contradiccion, que los autores antiguos no inquirieron mucho, y sus obras lo testifican sumarias, y contra privilegios y escrituras. Si todo lo escrito se undiese y quemase sin quedar rastro, y se mandase hacer de nuevo, se haria por escritura copiosa y verdadera, y gran recopilacion de todos los Reyes que ha habido en estos Reynos, sus conquistas, succesiones y hijos, porque los archivos estan llenos de privilegios y otras muchas escrituras, y hay en todas ellas mucha razon. Bien creo está vm. de esto bien satisfecho; pero como no hay quien ayude, ni á los que lo trabajan socorra, quedan las obras despues sujetas á quien quiere poner contradiccion sin entenderlo, y el artifice con perdida de lo que ha gastado, y con poco ó ningun credito, que es lo peor. No debe haber quien se atreva á esto, y si los hay, faltanles las fuerzas, y asi se quedará perpetuamente. El Ilustrísimo Cardenal Obispo de Burgos, es solo, y no

hay

hay otro sino él; que con verdad se puede decir: favorecedor de virtuosos, y de los que se han dado á este género de escribir; y es cosa de lastima ver quan poco se dan, por lo que se habian de dar mucho. Dexado esto aparte, pondré en breve la succesion de los Reyes de Aragon y Navarra.

Iñigo Arista, primer Rey para lo tocante á esta succesion, murió año de 839: fue su hijo en Doña Toda su muger, Garci Iñiguez.

Garci Iñiguez, segundo Rey, procreó á Don Sancho. Don Sancho, tercio Rey, dice el Arzobispo D. Rodrigo, que comenzó á reynar año de 880. De este Rey Don Sancho, que llamaron Abarca, que es el que sacaron del vientre de su madre, quando el moro le dió la lanzada, de que murió; saltan al Rey Don Garcia el Tembloso, y dexan en medio dos Reyes, Don Garcia y Don Sancho, de los quales, ni de sus mugeres no se ha hecho ni hace mencion, como si no reynaran: el error está claro, pues Don Sancho Abarca, tercer Rey, dice el Arzobispo Don Rodrigo, que comenzó á reynar año de 880, y en el lib. 5. cap. 21. falta á D. Garcia el Tembloso, que comenzó á reynar año de 996, y murió á 1.° de Septiembre año 1014 ó 15; de manera, que dan vida á Don Sancho Abarca desde el año de 880, hasta 996: vida de 116 años, y con título de Rey V. Esto solo bastaba, pero no quiero hacer caso de ello; y para que se entienda la verdad, es que este Rey Don Sancho Abarca casó con Doña Toda, y murió año 928 en la batalla que hubo con el Conde Fernan Gonzalez: la Crónica general lo dice en el lib. 3. cap. 18: asi que de su muerte hay razon: comenzó á reynar año 880, siendo muy pequeño, murió año 928; reynó 48 años, pudo tener

ner quando comenzó á reynar 10, y así seria de 58 años poco mas ó menos quando su muerte; porque el caballero que lo crió, quando lo presentó al tiempo de la eleccion de 10 años, se entiende que lo llevaba: fueron sus hijos entre otros Don Garcia y Doña Teresa, muger del Rey Don Ramiro de Leon.

Don Garcia, Rey quarto en sucesion, es de quien nunca se ha hecho mencion: este no fue el Tembloso, sino Don Garci Sanchez, que comenzó á reynar 928: hay de él privilegios, especialmente uno concedido por él, llamandose Rey Don Garcia año 929; dice, Don Garcia, Rey en Sobrarbe y Pamplona. Está en San Millan de la Cogolla, con firma *Fortunius dux*. Item, hay otro privilegio de este mismo Rey en este mismo Monasterio, año 946: confirman la Reyna Teresa su muger, y Sancho su hijo, y Ramiro y Urraca sus hijos: ¿qué mayor comprobacion que esta? y pues tambien hay Crónicas, la historia general de Castilla dice, que estando el Conde Fernan Gonzalez en las Cortes del Rey Don Sancho de Leon, habló con la Reyna Doña Teresa, muger que habia sido de Don Ramiro Rey, sobre el casamiento de Doña Sancha, hija del Rey Don Garcia de Navarra, y que la Reyna entendió en ello debaxo de odio, pretendiendo venganza del Conde, por la muerte que habia hecho al Rey Don Sancho Abarca su padre; y que así escribió esta Reyna Doña Teresa á su Hermano el Rey D. Garcia de Navarra, y sucedió lo de la prision del Conde Fernan Gonzalez, quando se salió con él la Infanta Doña Sancha su muger. Dice la Crónica, que entró en Castilla despues el Rey Don Garcia de Navarra, y corrió por dos veces la tierra. Todo esto

di-

dice la Crónica, y parece ser dentro del tiempo contenido en los privilegios susodichos; y asi en esto no solo hace mencion de este Rey Don Garcia de Navarra, pero de su padre el Rey Don Sancho Abarca. Tambien Don Lucas de Tuy, tratando de la vida del Rey Don Ordoño II. dice que reynó en Leon era 952, que es año 914. Dice que envió el Rey Don Sancho de Navarra un grande exercito á Abderruzen: pudo ser esto año 920: tambien es gran comprobacion y muy buena, lo que dice Don Lucas en la vida de Don Ordoño III. que dice comenzó á reynar año del Señor 949; que se levantó Don Sancho su hermano, y con favor del Rey Don Garcia de Pamplona, que este era tio suyo, hermano de la Reyna Teresa, muger del Rey Don Ramiro de Leon, que es la que está dicha el año de 949: está dentro del termino del privilegio de los tres, los quales tres privilegios y las crónicas bastaban. Hay demás de esto lo que vm. refiere en los anales, que es la inscripcion antigua que está en el coro de la Iglesia de Castro de Achares: dice, que reynando Garci Sanchez en Sobrarbe y Pamplona edificó aquel Castillo Garci Fortunio año 931. Este Rey es Don Garcia, de quien yo ahora trato: cae este tiempo debaxo del tiempo de los dos Privilegios últimos, y de la Crónica general, y Don Lucas de Tuy. Vm. lo atribuye al Rey Don Garcia el Tembloso, padre del Rey Don Sancho el mayor: bien parece por lo de vm. en algunos capítulos cerca de esto, no estar satisfecho: de manera, que hay tres Privilegios, Crónica, é Inscripcion antigua: por los Privilegios consta, que casó el Rey Don Garcia con Doña Teresa, y son sus hijos Sancho, Ramiro y Urraca.

Don

De Don Sancho, Rey quinto en succesion, no se hace mencion: casó con Doña Urraca; hay Privilegio en San Millan, concedido por él, donde dice, Rey en Sobrarbe y Pamplona, año de 970: confirma la Reyna Urraca su muger, y Garcia, hijo del Rey Ramiro, hermano del Rey; y Urraca hermana del Rey: hay otro Privilegio en este mismo Monasterio año 992 de los mismos: ¿qué mayor comprobacion que esta? y mas lo que vm. atribuye al Rey Don Sancho el mayor, quando Fray Goberto Erro-grande dice que hay Privilegio en S. Pedro de Taberna año 972: confirma en él la Reyna Doña Urraca, y lo refiere Pedro Antonio Bertos en su segunda parte á la letra; y es una dotacion que dió el Rey Don Sancho al Monasterio de Taberna año 972; confirma en él la Reyna Doña Urraca su muger, y Don Garcia, Don Gonzalo y D. Ramiro sus hijos. Por este Privilegio fundan, que Don Ramiro Rey de Aragon, era hijo legítimo del Rey Don Sancho, pareciendoles que este Rey Don Sancho era el mayor, siendo su abuelo; todo para dar legitimacion á Don Ramiro. Esta dotacion es del Rey Don Sancho, cuyo hijo era Don Garcia el Tembloso, que aunque no se mirara, sino que la data de éste es año 972, y que confirma con él Garcia su hijo mayor, se entendia que no podia ser este Don Garcia el que murió en la batalla de Atapuerca; y que si el privilegio fuera del Rey Don Sancho el mayor, necesariamente habia de ser el Don Garcia el que murió en la batalla de Atapuerca, que fue año 1054, que hay desde el año 972, que es la data de este privilegio, al año de 1054, 82 años; pues algunos tendria Don Garcia, teniendo otros dos hermanos Gonzalo y Ramiro, que confirman en un

privilegio despues de él; bien sería de 80 años, porque salir á la batalla de Atapuerca con el ánimo é ira que salió de noventa años, no lleva camino. Hanse de ponderar todas estas cosas, para que no haya error en cosa tan importante, mayormente que hay los privilegios de San Millan que he dicho, el uno año de 970, y el otro año de 992: y vmd. dá gran claridad en los anales en lo que aqui digo; porque dice que en un privilegio que dió Don Sancho Ramirez de Aragon, se refiere, que el Rey Don Sancho de Sobrarbe y Pamplona hizo año 989, donacion al Monasterio de San Juan de la Peña de los lugares de Marthos, Baxes, y Huertolo; y por otro que está en San Pedro de Siruela de este mismo Rey Don Sancho, y de su muger Doña Urraca año 971, está bien evidente, que este Rey fue padre de Don Garcia el Tembloso.

De Don Garcia el Tembloso, Rey sexto en succesion, hay privilegios en San Millan año 996: confirma Eximina Regina su muger, Don Sancho su hijo, y Urraca madre de Gonzalo: hay otros muchos privilegios dos ó tres años despues dados por este Rey: está claro su Reynado, y patente el error de haber sepultado dos Reyes, que fueron Don Garcia Sanchez y Don Sancho, en medio de este Don Garcia el Tembloso, y de su visabuelo Don Sancho Abarca: fue hijo de este Don Garcia el Tembloso, que murió año 1014 ó 15, Don Sancho el mayor.

Don Sancho el mayor, Rey septimo en succesion, hay de él privilegio año 1014; muy muchos en San Millan, Nagera y otras partes: hay uno en Nagera, concedido el año de 1036, y asi es cierto el letrero de San Isidro de Leon, que murió año

año 1038. Casó con Doña Elvira ó Mayor; hubo por hijos legítimos á Garcia y Hernando, y bastardo ó natural á Ramiro (yo tengo por cierto que era natural): en quien se dice es Sancha de Ayuar; lo demás por testimonios parece: que aunque me cabe mi parte de Aragones, y puedo gozar de los fueros, la verdad tiene gran fuerza.

Don Garcia, Rey VIII. de Navarra, y de Nagera murió en la batalla de Atapuerca. Por las succesiones antecedentes, y procedentes se comprueba lo que he dicho, y es verdadero sin contradiccion.

Tampoco no hace vmd. mencion, ni otros Autores de otro Rey de Navarra, salvo un Licenciado Arellano, y es en la manera siguiente.

Don Garcia Rey, que murió en la de Atapuerca, casó con Doña Estefanía: fueron sus hijos Don Sancho Rey, Don Ramiro, Don Simon, Don Ramon, y otros.

Don Sancho Rey murió á traicion; matólo el de Tunes; dicen murió sin generacion, y otro su hermano llamado Don Sancho Riquez, murió en Roda á traicion, cuyo hijo fue Don Ramiro, que casó con hija del Cid; y este Don Ramiro fue Padre del Rey Don Garci Ramirez: y segun esta lectura, tuvo el Rey Don Garcia, que murió en la de Atapuerca, dos hijos llamados Sanchos en los privilegios que he visto, muchos dados año 1040, dados por el Rey Don Garcia de Navarra en Nagera. Un solo hijo pone en la confirmacion llamado Sancho, y no dos Sanchos; otro pone Ramiro, pero siguese en esto á los Autores.

Don Sancho Rey, hijo segundo del Rey Don Garcia de Navarra, todos concuerdan que murió en

Roda á traicion por su hermano Remon; dicen, que Don Sancho dexó por hijo á Ramiro.

Ramiro Infante casó con hija del Cid; tuvo por hijo á Don Garci Ramirez; el Rey Don Garci Ramirez al Rey Don Sancho.

El Rey Don Sancho murió en la batalla de Valpierre: de esto no hace vmd. mencion, ni otro Autor; y es que como su hijo de este, y su nieto se llamaron Sanchos, hacen todos mencion de dos Sanchos, y han de ser tres; porque este Don Sancho que murió en la batalla de Valpierre, se llamó el Valiente, su hijo Don Sancho el Sábio, y su nieto Don Sancho el Fuerte. Este Don Sancho el Valiente murió en la de Valpierre, que se dió por el Conde Don Sancho año de 1163. Su padre el Rey Don Garci Ramirez murió año 1151: consta por el letrero de su sepultura en Nagera; tuvo por hijos á Don Sancho, Doña Berenguela, y Doña Costanza; vmd. trata que murió el Rey Don Sancho de Navarra año 1194, y no fue este Rey Don Sancho, sino su hijo Don Sancho el Sábio.

Don Sancho Rey de Navarra el Sábio, casó con Doña Costanza, hija del Conde de Tolosa; murió año de 1194; fueron sus hijos, Don Sancho, Don Hernando que le arrastró un caballo, Doña Teresa que murió doncella, y Doña Blanca, muger de Theobaldo, Conde de Campaña.

Don Sancho reynó, y se llamó el Fuerte, y es el que se halló en la de las Navas; murió año 1234. De aqui se saca que hubo tres Sanchos Reyes; porque aunque no hubiera Autor, ni letreros, ni privilegios, se habia de considerar que muriendo el Rey Don Garci Ramirez año de 1151, y viejo, no podrian reynar tanto los succesores suyos Sanchos,

uno 43 años, y otro 40 años, y que cada uno tomó el Reyno en buena edad. Fueron tres Sanchos, no hay que dudar; y asi del primer Sancho llamado el Valiente, casado con Doña Sancha, hija del Rey Don Alonso VII. hay privilegio en Santa Maria de Aguilar año 1115; confirma la Emperatriz Rica, con sus hijos Sancho, Hernando, y Costanza, muger del Rey de los Franceses, y Sancha muger del Rey Noble de Navarra Don Sancho. El segundo Rey Don Sancho de Navarra fue el Sábio, que ya está dicho su matrimonio: el tercero Don Sancho fue el Fuerte, que no dexó succesion; y por esto vino en los herederos de su hermana Doña Blanca, muger de Theobaldo.

Y no quiero mas tratar, que me someto al juicio de vmd. en todo y por todo. El Cardenal se holgó que lo escribiese, y el Señor Doctor Paez me lo mandó; y yo que deseo servir á vmd. lo cumplí. Vmd. me mande, pues lo he de cumplir. Nuestro Señor os guarde de mal. De Madrid 20 de Marzo de 1565 años = Doctor Pedro Gerónimo de Aponte = A Gerónimo de Zurita.

Papel del Conde de Torrehermosa de 27 de Octubre de 1720, á Don Josef Rodrigo, Secretario del Despacho, sobre restablecer la Junta de comercio.

Ha tiempo que llegó á mis manos el papel de V. S. de 22 de Septiembre, en que me intima el Real precepto de S. M. para que informe sobre el modo de poner en estado conveniente á la Junta de comercio. Se hallaban en mi poder las dos consultas adjuntas, que

que hizo sobre portes de cartas, y nombramiento de Secretario y otros Ministros, que faltan al número de su primera formacion: y habiendo fallecido despues el Señor Don Martin de Miraval (que era tambien del Consejo de Indias), se añade este nuevo motivo á la representacion de la Junta, si hubiere de proseguir en el pie antiguo, que yo insinué de poquisima utilidad. Y precisado de lo que S. M. se sirve mandarme explicaré ahora lo poco que alcanzáre mi limitado dictamen: habiendome detenido (fuera de las ordinarias ocupaciones del Consejo, y extraordinarias de informes y juntas, que unidas exceden mucho á mis fuerzas, y no caben en el tiempo) la suma dificultad de establecer un Tribunal, por su naturaleza muy provechoso, pero casi inútil desde su origen en España, porque no han correspondido al verdadero conocimiento de su importancia el modo de su ereccion, ni las reglas aplicadas despues al reparo de los graves impedimentos que la han retardado, y de la tibieza con que ó por el desconsuelo de experimentarla infructuosa, ó por el desaliento de verla poco favorecida, ha corrido su manejo: creyendose poco menos que imposible, restaurar en estos dominios el comercio, navegacion, poblacion, y abundancia que los hicieron tan felices, y tan envidiados de los extraños.

Pero no debiendo confundirse lo imposible con lo dificil, y pudiendo la soberana proteccion del Rey mejorar las providencias, cortar las dificultades, inspirar aliento en los ánimos caidos, y elevar á execuciones sus reales deseos; contribuirá la pequeñez de mi talento á tan glorioso fin, proponiendo lo poco que alcanzare en los medios mas proporcionados á conseguirle, afirmarle, y mantenerle.

No

No repetiré para esto la infinidad de discursos de máxîmas políticas, y de forasteras experiencias, que sirven mas á la ostentacion, que á la utilidad: ceñireme religiosamente á las personas mas idoneas para desempeñar este encargo, y á las facultades, advertencias, y constante aplicacion, con que deben libre, cauta, y fervorosamente satisfacerle.

Las personas á quienes hasta ahora se ha cometido, desde que por Real Decreto del Señor Cárlos II. dado en Madrid á 29 de Enero de 1679, mandó formar una Junta para establecer, y aumentar el comercio general de estos Reynos; han sido por la mayor parte muy condecoradas, doctas, prudentes, y amantes del servicio del Rey, de la opulencia de la Patria, y del alivio de los naturales; pero ocupadas en otros negocios de tanto peso, que llevaban sus primeras atenciones, sin práctica en el comercio, sin residencia antecedente en los territorios mas aptos á su exercicio, sin cabal noticia de los fabricantes y tratantes, que han de sostenerle, introducirle, y repararle; y sin aquella experiencia, que á mas de las noticias expeculativas, y no pocas veces apartada de ellas, enseña la ciencia de comerciar, ó de regir el comercio.

De aqui (como juzgo) nace una de las mayores causas que han malogrado el instituto de la Junta: habiendose tratado en ella mucho, disputado infinito, y executado poquisimo. Para remedio de este antiquísimo achaque, me parecia indispensable que el Presidente, el Secretario, y á lo menos la mayor parte de Ministros de la Junta, sean hombres desembarazados de otros negocios grandes: versados en el de manejar, y dirigir el comercio y la navegacion, con quien le enlaza un inseparable vínculo: prác-

prácticos en los territorios, y puertos mas principales, especialmente de España y de America: inteligentes en los arbitrios que hacen florecer el comercio, y en las oposiciones que le marchitan: expertos en la buena calidad de los géneros, y de las Provincias mas acomodadas á sus fábricas y tráfico: Y finalmente noticiosos de los operarios, y comerciantes mas hábiles para su planta, curso y expedicion.

Yo entiendo faltaria á las singulares honras, que se digna dispensarme la soberana piedad del Rey, y á la ingenuidad de mi propio conocimiento, si por distar tanto de mí estas circunstancias (agenas de mi profesion, desviadas de mi genio, y extrañas de mi estado) dexara de explicar la conveniencia, y la necesidad de encargar á otro en quien concurran, la Presidencia de la Junta; pues confesando con el mismo candor, que pueden conducir algo al Real servicio mis fatigas literarias en las materias propias del Consejo; veo clarísimamente, que para restablecer el comercio, será (sin comparacion) mas idóneo qualquiera otro, que hubiere aprendido este arte del estudio experimental, su mayor y casi único maestro, como he insinuado antes, y ninguno contradice.

Nada importa mas á la política armonía, y fructuosa administracion de los negocios públicos, que destinar para ellos personas proporcionadas á la peculiar naturaleza de cada uno: sin influencia de pasion, empeño, gracia, ó introducion, á impulso único del espiritu, industria, bondad, aptitud, y aplicacion de los que solo por sus apreciables prendas, merecieren la Real eleccion, y quedaren con ella obligados á manifestar su reconocimiento, correspondiendo á la Real confianza, á su propia re-

pu-

putacion, y al comun beneficio de la patria.

Entre los muchos Españoles que han corrido el mundo, observado los adelantamientos, y atrasos del comercio, exercido empleos, singularmente de Priores, Consules, y otros semejantes: gobernando flotas, y entendido en fábricas, tráficios, y embarcaciones por grueso (segun términos de la contratacion), podrá escoger S. M. Presidente y Ministros aptísimos, que eleven la Junta á uno de los mas provechosos Tribunales de toda la Monarquía. Con esta providencia (supuesta en primer lugar la puntual observancia de las leyes, instrucciones, y Reales cédulas, respectivas al comercio) se prescriben virtualmente las mas importantes á su introduccion, aumento, y permanencia, porque se consultarán, y harán executar con acierto y brevedad todas las otras, que segun la ocurrencia de casos aconsejaren las consumadas experiencias de tan prácticos Ministros, ayudadas de las luces expeculativas de algunos Togados, que para contener en los términos de la equidad y la justicia los ímpetus de la ambicion y el interés, será bien intervengan en la Junta solo aquellos dias que en ella hayan de tratarse puntos de justicia, y asi podrán ser individuos de otros Tribunales, con el salario solo de las plazas que en ellos obtuvieren; y convendrá vayan advertidos de los perjuicios que ocasiona á la libertad del tráfico, y sosiego de los negociantes, cierta especie de supersticiones legales, que apenas puede tolerarse en juicios ordinarios, sobre privados derechos: debiendo procederse, y obligar á que se proceda en todo lo respectivo á comercio, con la velocidad, dilatacion, y sinceridad, que indican concisa y providamente nuestras leyes, en aquellas gravísi-

mas palabras: verdad sabida, y buena fé guardada.

Hanse tambien frustrado hasta aqui los efectos que se desearon facilitar en la formacion de la Junta, por no haberla dado todas las facultades que necesita. Solo sobre el punto de si habia de tener ó no jurisdiccion privativa, con inhibicion de los demás Tribunales, se excitó tan larga controversia, que duró desde su primitiva creacion, hecha por Enero de 1679, hasta Diciembre de 1682, en que se la concedió el Señor Cárlos II. mandando tambien que hubiese Secretario en la Junta (y es sin duda muy preciso) y que se volviese á formar con otros Ministros en una de las salas del Consejo: pero sin arbitrio para determinar libremente las materias, cuya interesante resolucion peligra en la tardanza, y puede estar prevenida generalmente en las Reales instrucciones y órdenes cerca de privilegios, franquicias, modo y tiempo de avivar el tráfico, ayudar y contener á los comerciantes y otros semejantes: ó comprehenderse en la prudente latitud de arbitrio, que conviene dexar á los Ministros favorecidos de la Real confianza, y sacrificados con todo su cuidado y fuerzas á no desmerecerlo, porque si no la han conseguido, ó si lo ignoran, obrarán timidamente sin atreverse, no solo á executar, pero ni á proponer lo mejor, y aunque se alienten tal vez, se perderá no pocas en la dilacion de consultas, y lentitud de sus determinaciones, la oportunidad á que ordinariamente se debe el felíz exîto de negocios, que piden celeridad, secreto y cautela en la execucion, para prevenir con ella el riesgo, y ponerla despues en la Real noticia de S. M. atribuyendose siempre á su permiso soberano, expreso, ó tacito, las operaciones, y los aciertos de sus

Mi-

Ministros, autorizados con esta Real confianza, y defendidos en todo de su Real proteccion, para disfrutar á tiempo las ocasiones, y no recelar los artificios, ni temer las fuerzas de la envidia, emulacion ó interes, que hasta ahora han conspirado tan afortunadamente contra el comercio de España, arruinando los designios que se meditaron en la ereccion de la Junta.

No se estableció en ella, ni se ha asignado despues recompensa al trabajo de sus Ministros, sin cuya esperanza se entibian presto los primeros fervores; y aunque persistan en los hombres de honra, que llevan por unico objeto el servicio del Rey, conveniencia de los vasallos, y riqueza de su Patria; la falta de medios desvanece el efecto de sus honradas intenciones, tanto mas dignas de la memoria y munificencia Real, quanto es mayor el olvido de intereses propios en los que se ven con ellas y desean practicarlas, dedicandose al público beneficio.

Este se afianzó siempre en la liberal, prudente y justa distribucion de premio y pena: la pena para los que no tienen, ó no conocen por la baxeza de su nacimiento ó la relaxacion de sus costumbres, los eficaces vínculos de la honra y la virtud; el premio para los que aspiran al merito, sin anhelo de recompensa. Concibo serán dignos de ella los escogidos Ministros, que sin otro fin (ni empleo que pueda embarazarles) sirvieren en la Junta al Rey, y que su Magestad les dispensara los honores y las asistencias que correspondieren á sus operaciones: haciendose informar de ella por sinceros y veridicos medios con solicitud y freqüencia, pues el modo mas eficaz de asegurar la fervorosa aplicacion de los Ministros, es la continua vigilancia de su dueño,

y la noticia de que en su Real gratitud ó indignacion han de hallar indefectiblemente el agrado ó severidad que se proporcionaren á su cuidado ó desidia.

La Magestad de los Príncipes antiguos y modernos, mas celebrados en los aciertos del arte supremo de reynar, nunca se desdeñó de acalorar con especial atencion la utilidad del comercio, autorizando los Ministros que le manejan, averiguando sus operaciones, y aplicando las demás providencias conducentes á este, que no sin razon puede llamarse el sumo de los negocios políticos; pues produce los nervios y y sangre de la república, que sin su fomento estará siempre debil, despreciable, fatigada y exhausta: como al contrario con su auxîlio, robusta, respetable, aliviada y abundante. Igual á la gran riqueza, fertilidad y oportuna situacion de esta Monarquía para el mayor comercio, fue la vigilancia de nuestros legisladores en mantenerle floreciente, y preservarle con estrechísimas prohibicione de extraer sedas, pieles, caballos y qualesquiera ganados mayores ó menores, armas, vena de yerro y acero, plata, oro y otros preciosísimos frutos y metales, y de introducir géneros forasteros, que sin valor intrinseco, sirven mas á la vanidad, que á la conveniencia ó necesidad de los naturales. Leense con admiracion las leyes Reales en que se establecieron tan saludables providencias; pero se llora su antigua inobservancia, ó por la violencia de casi continuas guerras, ó por la superfluidad, á que declinó infelizmente la antigua modestia de los Españoles, olvidados de su decoroso y venerable distintivo. Reintegrar el comercio á sus primeras ventajas, es mas dificil que asegurarselas en su introduccion: al modo que fue mas superior maravilla re-

pa-

parar el mundo, que crearle. Esta dificultad aunque grande, cederá infaliblemente al mayor poder del Rey, si (en el firme supuesto de que no es vencible por otra mano) se sirviere emplearle en la reintegracion del comercio, favoreciendole con privilegios, quitando, ó moderando los gravámenes, impedimentos y nimias formalidades, que hasta ahora ha padecido: destinandole Ministros, operarios y tratantes experimentados, habiles y seguros: y sobre todo dignandose de cuidar que las Reales Providencias logren breve, oficiosa y permanente execucion, imitando en tan glorioso trabajo al que resplandece en las insinuadas leyes Reales de sus altos Predecesores; y siguiendo los siempre acertados vestigios de su augusto abuelo, el Señor Luis XIV. grande verdaderamente, sin sombras de pasion, ó exâgeraciones de lisonja.

Entre los muchos que publícan como una de sus memorables hazañas la de haber restablecido el comercio en sus dominios, dice Mr. Legendre, Canónigo de París, y diligente historiador de su felicísimo reynado; que habiendo hallado casi abandonado el comercio de Francia, ó por el genio de sus habitadores, ó por las continuas guerras extrangeras y civiles, que tan largo tiempo la fatigaron, nada escaseó por restablecerle: baxó los derechos, suprimió algunos, estableció manifacturas, que no se dedignaba visitar de tiempo en tiempo, para ilustrar las artes, hizo trabajar por su cuenta en la union y comunicacion de los mares á los rios, y navegables los que antes no lo eran ó habian dexado de serlo. Formó un Consejo ó Junta de comercio, que se tenia en su presencia. Dispuso compañías que llevando el tráfico á todas las partes

tes del mundo, esparciesen tambien la gloria y reputacion del Príncipe. Dióles privilegios, dinero y baxeles, para adelantar sus negociaciones, y á expensas de S. M. escoltas para que las flotas se conduxesen con plena seguridad.

Estos y otros convenientísimos medios, que fuera largo referir, y el no intermitido desvelo que en su observancia y efectos mantuvo S. M. Christianísima, hicieron que un comercio poco menos que extinguido floreciese en las quatro partes del Orbe. Sirvióse muy especialmente de los prudentes consejos de Mr. Colbert, ordenados en primer lugar (como mandó á la posteridad en su testamento político) á que S. M. Christianísima desviase de sus dominios el uso de géneros forasteros, dificultandole con impuestos subidos, y prohibiendole con la mas poderosa Pragmática del Real exemplo, modelo á que se arreglarian siempre sus Pueblos, sin exâmen del motivo. Y aunque fue el maduro dictámen de Colbert contra la opinion comun, le mantuvo con firmeza, representando habia en Francia todo lo principal que la conveniencia y la necesidad de un Reyno pueden apetecer, y que seria abuso de este bien, dispensado de la divina liberalidad, permutarle por especies forasteras, que podian excusarse, y que aun confesando algunas de mas primor, no merecian se desangrase el Reyno de la infinidad de millones que en los tiempos precedentes habia expendido para adquirirlas el luxo y profusion de los Franceses.

El Comercio de España está mas abatido que estaba el de Francia quando S. M. Christianísima trató de restablecerle: consiguiólo tan felizmente, como aplaude y admira el mundo, y con la constan-

tan-

tante imitacion de los medios, y Real aplicacion que practicó, creo que el Rey hará reintegrar el comercio de España, quitando sus obstáculos, y esforzando sus progresos. Necesita de tiempo, paciencia y expensas el logro de tan importante empresa; pero continuando con fervor, esfuerzo y constancia, se allanarán las dificultades, se vencerán los reparos, y se llegará dichosamente al fin, á pesar de los impedimentos que obstinadamente le han retardado.

Son en mi concepto las mayores guerras, y crecidos tributos, porque esterilizan los dos pechos de comercio y agricultura, á quienes deben su alimento las bien ordenadas Monarquías. Las guerras turban los naturales, ahuyentan los forasteros, y no dexan tiempo, quietud, ni ocasiones de exercitar el comercio. Pueden ayudarle, despues que habiendo sacado de él los principales fondos de su manutencion, le dilatan á nuevas Provincias, pero embarazan los principios del comercio, y si no le hallan muy adulto, arriesgan su permanencia, y cortan las esperanzas de su aumento.

El peso de tributos crecidos; oprime á los fabricantes, minora notablemente las ganancias que fomenta el tráfico, y amenazan su extincion. Todos excediendo de la moderacion proporcionada á las fuerzas de los contribuyentes, y á las causas por que contribuyen, son enemigos del comercio; pero entre ellos ninguno le destruye tanto como la contribucion de millones, cargada sobre las quatro especies necesarias al indispensable sustento, vino, aceyte, carne y vinagre; porque siendo precisas para manutencion de la vida, ninguno puede eximir-

mirse de su compra, en que añadiendose el aumento del tributo al verdadero precio, crece tanto, que no basta al alimento diario el duplicado jornal, que antes de esta pesadísima carga se daba á los oficiales: y llevandole estos ahora tan superior al antiguo, se dexa facilmente conocer, que en la oficina donde habia antes veinte oficiales (por exemplo) no puede hoy mantenerse la mitad, especialmente quando en lo que necesita el maestro para sí, su familia, y el beneficio de la materia que ha de servir á las manifacturas, se le dobla el mismo peso, á que se han rendido muchos, abandonando las fábricas; otros se han visto forzados á disminuirlas tan considerablemente, que ni en la abundancia, ni en la calidad son sombra de lo que fueron.

Hago memoria de que quando el Señor Arzobispo, Inquisidor General mi tio, era Gobernador del Consejo, lastimado de la gran miseria á que en toda España se habia reducido el comercio, y minorado el número de fabricantes, especialmente de paños de Segovia, (cuyo primor mereció las primeras estimaciones de Europa, y obligó á su estrecha prohibicion en algun Reyno, para facilitar el despacho de los que en él texian) quiso saber de los mismos fabricantes la causa que los tenia tan abatidos, y le informaron concordemente, consistia en el gravámen de los millones: porque aumentaba tanto los gastos propios de oficiales y de las especies necesarias al beneficio de los paños, que apenas podian tener la tercera parte de telares, que tuvieron sus mayores, libres de esta contribucion, y de otros gruesos tributos, y donativos que se cargaron despues.

Aña

Añadieron esta moderadísima la utilidad que sacaban de sus paños, y cortísimo el consumo; porque los encarecia el sobreprecio notable de los tributos, y los compradores hallaban mas comodidad en proveerse de los extrangeros, que no obstante llevar las lanas de España para surtir sus fábricas, pagar tributos en su extraccion, y despues en la introduccion de paños con ellas fabricados, pueden darlos, y de hecho los dan mas baratos, porque no pagan en su Patria los derechos tan subidos, que impiden aqui el comercio.

Tratóse entonces de promoverlos, libertando al Reyno de la contribucion de millones que se reputaba incompatible con el comercio, y á este fin se juntaron los papeles y consultas que en el año de 1687 se formaron en una Junta (compuesta de los primeros Ministros que entonces florecian), y en el Consejo sobre la conveniencia del Reyno, ó perjuicio de la Real Hacienda, que podria resultar de extinguir enteramente la contribucion de Millones. Fué uniforme el dictamen de que la Real Hacienda no sentiria perjucio alguno, haciendose profunda reflexîon sobre sus verdaderos intereses, pues los mayores penden del mas crecido número, y copiosos caudales de los vasallos, á que es tan contraria la referida contribucion; y de que el Reyno necesitaba de este alivio, pues aunque era considerable el que le habia dispensado la Real piedad del Señor Cárlos II. exîmiendole el año de 1685, para desde principio del de 1686, de los nuevos impuestos de millones sobre las quatro especies comestibles; y de los dos unos por ciento; se consideraba no obstante la contribucion referida superior á las fuerzas de los vasallos, opuesta al comercio y á la poblacion del Reyno.

 Pe-

Pero aunque la insinuada Junta propuso al Señor Cárlos II. que mandase cesar los 24 millones, y 80 soldados, como tambien las sisas municipales, cargadas contra las condiciones de millones, sobre las mismas especies comestibles, porque en ellas consideraba repetidos los gravamenes de la República; el Consejo fue de parecer que por entonces no convenia, fundandose principalmente en la razon de justicia, que favorece á los acreedores censualistas, sobre sisas y arbitrios municipales, impuestos con facultad Real, y sobre los 24 millones antiguos, y 80 soldados: cuya situacion pasaba de un millon, y quinientos mil ducados de renta anual, y de 30 millones de principal, que habian servido para las urgencias de la Corona; conociendo seria en el efecto casi infructuosa al Reyno la extincion de millones, porque está prevenido en la imposicion de estos Juros, que si espirase la contribucion de millones, por no admitirla S. M., ó por no concederla el Reyno, hayan de quedar obligados sus Ciudades y Pueblos, á satisfacer á los Juristas todo lo correspondiente á sus Juros. Lo qual sería imposible por otro medio, que el de concederles arbitrios sobre las mismas especies comestibles afectas á la contribucion de millones, porque los Pueblos, empobrecidos con los tributos ordinarios y extraordinarios, se hallan tan exhaustos de medios, que aun no tienen los propios bastante para la subsistencia de su civil y económico gobierno, siendo esta notoria necesidad el origen de que proviene el grave peso que sufren por las sisas municipales, sin cuyo producto les faltaria toda esperanza de socorro á la indigencia de sus públicos y limitadísimos usos.

La razon solidísima de justicia, y las prudentes re-

reflexiones que el año de 1687 detuvieron al Consejo, para no venir en la extincion de millones que proponia la Junta, impidieron los buenos deseos que tuvo el Señor Arzobispo en su gobierno de quitar los embarazos del Comercio con la contribucion de millones: pero entonces y en todos tiempos, se ha comprehendido que el medio único de conseguirlo con justicia y equidad, era destinar (á lo menos) el mismo producto de los millones á la redencion de Juros, situados sobre esta contribucion, y mandarla cesar, despues que habiendose extinguido, no amenazase el riesgo de la evicion, á que está obligado el Reyno, como arriba se tocó.

Las grandes urgencias de la causa pública han impedido este remedio, y han aumentado la dolencia, influyendo desde el año de 1706, en la renovacion de los nuevos impuestos de millones (y de los dos unos por 100), que se habian hasta entonces suspendido desde el año de 1686, como pequeño alivio de las muchas cargas que entonces padecian los vasallos. Hoy se hallan aumentados en las quatro especies mas principales del humano sustento, y prorrogado al jabon, azucares, conservas, pescados, pasa, papel, cacao, y velas de sebo, con órdenes tan duras para su administracion, que no solo embarazan el comercio, pero restringen mas de lo que puede ponderarse la libertad natural en el uso, y beneficio de las haciendas propias; y hasta que la paz y las paternas providencias que se esperan de la Real Clemencia de S. M., hagan respirar al Reyno sin la opresion de tantos ahogos, no podrá aplicarse al comercio el total remedio que necesita para su abundancia y perfeccion; pero deberá en el interin fomentarse con el parcial que permite la estrechez de

circunstancias, dispensando privilegios, franquicias, y exênciones á los fabricantes, que se obligaren con probabilidad de su desempeño, á la introduccion y restablecimiento de manifacturas y géneros, ya que no para distribuirlos en Provincias extrangeras, á lo menos para abastecer á los naturales, y embarazar la extraccion de los cortos caudales que perseveran en las desangradas venas del Reyno.

A este beneficio se añadirán los que fuere discurriendo y consultando la Junta, formada de Presidente y Ministros expertos, activos y zelosos, dotados para su decente manutencion, y libres de otros empleos, con bastante tiempo y facultad para entender en este grande encargo, expedir sin tardanza los negocios que pidieren pronta execucion, procurar en todo el Reyno la introduccion y restablecimiento de fábricas, averiguar el estado y progreso de ellas, y exâminar si en su calidad y número satisfacen útil y plenamente á su obligacion los fabricantes.

Y sobre todo saber que sus operaciones no han de ocultarse á la soberana vigilancia del Rey, y que S. M. con perfecta imitacion de su grande y christianísimo abuelo, no excusará medio alguno de excitar las fábricas, atenderá sus operarios, y propagar en todos sus dominios el comercio.

Reduciendo en esta forma á execucion los que hasta ahora no han pasado de discursos, creo que se infundirá nuevo y vigoroso espíritu en los que dirigieren y manejaren el comercio, que desde luego se manifestarán sus ventajas; y que floreciendo cada dia mas, se restituirá finalmente á su primitiva abundancia, y redundará en gloria del Rey, alivio de los vasallos, y opulencia de la Monarquía.

V. S. pondrá á L. R. P. de S. M. mi rendido dic-

tá-

támen, para que mande lo que fuere mas de su Real agrado. Nuestro Señor guarde á V.S. felices años. Madrid y Septiembre 27 de 1720. Don Manuel Antonio de Acebedo = Señor Don Josef Rodrigo.

Carta de Benedicto XIV. escrita al Inquisidor General de España, sobre las obras del Cardenal de Noris, en 31 de Julio de 1748.

Benedicto Papa XIV.

Venerable hermano, salud y apostólica bendicion: hallandonos el mes pasado de Junio en el Castillo de Castel-Gandolfo para gozar de mas libres ayres, nos fue llevada una carta del Padre Gioje, General del Orden de San Agustin, residente en la Ciudad de Florencia, completando la visita de sus Conventos de la Toscana. En ella nos avisó, que en el expurgatorio publicado por la Inquisicion de España en la qual presides, se habian insertado entre los libros prohibidos, la historia Pelagiana, y la Disertacion sobre el quinto Sinodo Ecumenico, compuestas por Enrico, de clara memoria, Cardenal de Noris, Religioso de su Orden: y habiendo recurrido á nuestra autoridad, no solo para que aplicasemos remedio á la herida hecha á su Religion, sino tambien para que atajasemos los males inminentes, y las turbaciones próximas á excitarse en España; Nos le respondimos, que del todo ignorabamos el hecho que nos exponia, y que tomariamos debidas informaciones sobre su verdad. Habiendolo pues hecho, y constandonos abundantemente que se funda

en

en verdad el hecho que nos expuso el Padre General, y que entre los libros condenados en el expurgatorio de España, se hallan mencionadas las obras del Cardenal de Noris; nos vemos precisados á romper el silencio, y á requerirte fraternalmente, y amonestarte paternalmente, venerable hermano, que prevengas agua, que apague el vasto incendio ya preparado.

Aunque las mencionadas obras de Noris tuvieran algun olor de Bayanismo, ó Jansenismo, como sin razon lo imaginó el Autor de la Biblioteca Jansenistica, despues de tantos años, en cuyo transcurso han sido recibidas con sumo aplauso; por ventura pedia la prudente economía eclesiástica, que se abstuviera de su condenacion, la que cada qual podia preveer que habia de excitar muchos males, que habia de rasgar la unidad de la Iglesia de España, levantando el grito (segun que cada uno pudiera preveer en ello) los Alumnos del Orden Agustiniano, y sus devotos, levantandole tantos hombres doctos que hay en España, no preocupados de afecto á las partes, sino prontos á sacar la cara en defensa de un Autor, no incognito, no parcial, sino ciertamente Príncipe de los Literatos en su tiempo, y agregado al Sagrado Colegio de los Cardenales, por solo el mérito de su literatura eclesiástica y profana.

Sin duda serán notorios á tu erudicion los exemplares de prudente economía, que están patentes en historias eclesiásticas, segun los quales, con la mira de refrenar escandalos, y de prevenir males inminentes, tuvieron á bien nuestros mayores de apartarse del rigor del derecho, aunque debiera haber lugar para él: solamente te acordaremos de lo que ciertamente no tienes noticia.

En

En tiempo de Clemente undecimo, de felíz recordacion, fueron delatadas para su exâmen y condenacion las obras del célebre Tillemoncio: de ellas entresacaron los acusadores muchas cosas dignas de censura; pero el Pontífice impuso perpetuo silencio, juzgando que de su prohibicion se originarian muchos males. La misma economía usó, quando los delatores presentaron á la suprema Inquisicion Romana las vidas de los Santos que empezó Bollando, y despues continuó Papebroquio y otros Padres de la Compañía de Jesus, aunque los sagaces acusadores hubiesen sacado muchas (y bien muchas) cosas, que merecian teológica censura. Sin duda tendrás noticia de una obra, pocos años ha compuesta é impresa, la que aunque carece de nombre de Autor, todos saben bien es de Bossuet, Obispo Meldense, que la compuso viviendo, por mandato de Luis XIV. Rey de Francia, aunque la dexó manuscrita en algunas Bibliotecas. Todo el asunto de la obra, es asentar las proposiciones del Clero Galicano en su asamblea del año de 1682. Realmente es dificil hallar otra obra, que igualmente se oponga á la doctrina recibida en todas partes fuera de Francia; de la infalibilidad del Sumo Pontífice quando enseña desde la Cátedra, de su excelencia sobre qualquier Concilio Ecuménico, y de su derecho indirecto sobre los de los Príncipes Supremos, si lo pide el bien principalísimo de la Religion, y de la Iglesia. En tiempo de Clemente XII. de felíz recordacion, inmediato predecesor nuestro, se trató seriamente de condenar esta obra, y finalmente se concluyó, que no se pasara á su condenacion, no solo por la memoria de su Autor benemérito de la Religion, por tantos otros títulos, sino tambien por el justo temor de nuevas discordias.

Fi-

Finalmente, ya tendrás noticia del nombre de Luis Antonio Muratori, que aun vive, Autor de muchos libros, recibidos con aplauso comun; ¿y quántas cosas se hallan en ellos dignas de censura, de las quales nos ofendemos leyendolas? ¿Quántas de estas nos han delatado sus emulos y acusadores? Y con todo eso nos habemos abstenido hasta ahora, y nos abstendremos de condenar estas obras; los quales por amor á la paz y concordia se abstuvieron de condenar lo que merecia condenacion, quando juzgaron que de ella se seguiria mas mal que bien.

Lo dicho procede en suposicion de que las dichas obras Norisianas, tuvieran algun olor á Bayanismo ó Jansenismo; ¿pues qué se dirá careciendo de él? Y consta que carecen, despues de multiplicados exâmenes que se hicieron en esta suprema Inquisicion de Roma, en la que presiden los Sumos Pontífices actuales, quienes luego aprobaron con su sufragio los exâmenes publicados alli. Lo que voy á añadir, es sacado, no de historias, no de Autores apasionados á una ú otra parte, sino de monumentos que Nos hemos hecho traer del Archivo de la suprema Romana Inquisicion.

Antes que imprimiera Noris la historia Pelagiana, y la Disertacion sobre el quinto Sínodo, se levantó contra ella el rumor de Bayanismo y Jansenismo, y de aqui resultó, que antes de imprimirla, se mandó remitir á Roma la obra, aunque fortalecida con la aprobacion de Teólogos y Revisores desapasionados: por tanto se diputaron en esta Ciudad nuevos Revisores, y no habiendo hallado en la obra cosa alguna mala, ú opuesta á la sana doctrina, se le concedió al Autor, que usase de su derecho y la estampase.

Im-

Impresa ya la obra, se excitaron contra ella nuevas controversias, con el principalísimo pretexto de haberle añadido furtivamente algunas paginas que no estaban en el manuscrito, y por lo mismo no se habian sujetado á la vista de los Revisores. Purgóse Noris de esta calumnia; ninguna nota se dió á su obra, y no solo perseveró, sino que se aumentó el comun aplauso.

Vivia Noris en Florencia al lado del gran Duque de Toscana, y regentaba en la Universidad de Pisa la Cátedra de la Historia Eclesiástica; y habiendo llegado la fama de tan gran varon á oidos de Inocencio XII. que al presente gobernaba la Iglesia, y llamandole á esta Ciudad para administrar el oficio de primer custodio de la Biblioteca del Vaticano; y previendo bien sus emulos, que habia sido llamado á Roma para ser agregado entre los Cardenales que luego se habian de crear; delataron al Pontífice Inocencio XII. que Noris era hombre docto, pero de mala doctrina; y esparciendo al vulgo algunos libelos en que repetian las acusaciones antiguas, le acusaron de doctrina Janseniana. Detuvose un poco Inocencio, y para no agregar al sagrado Colegio de Cardenales un hombre de mala, ó dudosa doctrina, diputó ocho Teólogos; no preocupados de afecto á alguna de las partes, y les mandó que con todo rigor juzgáran las obras de Noris: obedecieron los Teólogos este mandato con toda diligencia, y con la reverencia debida: fueron exâminadas sus sentencias en la Congregacion de la suprema Inqusicion, concurriendo con sus votos los Cardenales diputados á ella, y no habiendo hallado en dichas obras cosa digna de anatema, ú otra censura, comprobó el Papa Inocencio con el hecho los dictamenes de los

Teólogos y Cardenales ; por lo que agregó á Noris al Colegio de los Consultores de la Inquisicion; lo que ciertamente no hiciera , si hubiera, tenido la mas minima sospecha de su sana doctrina.

Sus emulos aun quemados de este nuevo rayo, de ningun modo depusieron el ánimo de dañar : mas porque no pareciera que directamente querian impugnar el juicio de la suprema Inquision , comprobado (como vimos) por el mismo Pontífice , solamente añadieron que les quedaban algunos escrupulos contra la doctrina de Noris , los quales publicaron , derramando entre el vulgo algunos libelos. Entonces por órden del Pontifice Inocencio , trabajó Noris cinco doctísimas Disertaciones : la primera, de una persona de la Trinidad que padeció : la segunda , Apología de los Monges de Scithia , vindicada de los escrupulos del anónimo : la tercera, de los escrupulos del anónimo acerca de los antiguos Sectarios de los Semi-Pelagianos : la quarta , que contiene respuesta al Apendix del Autor de los escrupulos : la quinta finalmente , que lleva por título , desvanecida la calumnia de error Janseniano. Publicaronse en Roma estas disputaciones año de 1685, y segunda vez se imprimieron entre todas las obras del Cardenal Noris de la edicion de Berona año de 1732. En ellas ocurre este celeberrimo Autor á todas las quejas de sus contrarios ; derriba por tierra , arranca y desarraiga los objetados escrupulos ; y habiendole Inocencio incorporado , como á vencedor , en el Colegio de los Cardenales, él mismo le agregó á los Cardenales Presidentes de la suprema Inquisicion de Roma , en la qual , como en las demás Congregaciones en que fue matriculado, trabajó hasta

ta su muerte con aplicacion y grandísima utilidad.

De quanto te habemos expuesto difusamente, podrás colegir, venerable hermano, no ser nueva la nota de Bayanismo y Jansenismo, impuesta á Noris; que ella ha sido desterrada totalmente por repetidos solemnes juicios de Roma; que no fue lícito á la Inquisicion de España deducirla de nuevo en controversia, y mucho menos poner las obras de Noris en el Catálogo de los libros prohibidos; que son justísimos los clamores del órden de San Agustin, y de otros sus adherentes; y finalmente, que Nos, que no solo tenemos presente la distinguida benevolencia que nos profesó, siendo aun jovenes, el Cardenal Noris, sino que estamos obligados á seguir las huellas de los Pontífices nuestros predecesores, no llevaremos en paciencia la injuria, que de improviso, y sin razon se ha arrojado en el expurgatorio de España contra el Cardenal Noris. De corazon te amamos, venerable hermano; noticia tenemos de tu exîmia doctrina; sabemos los trabajos que has pasado por la Iglesia de Dios; con razon te estimamos; encarecidamente te amonestamos, y amonestando tambien rogamos que dispongas oportunos remedios, y no permitas que nazcan discordias entre tí y Nos, y entre las Inquisiciones de Roma y España.

Tu sabes que hay muchas opiniones en las escuelas, en las famosas qüestiones de predestinacion y de gracia, y sobre el modo de conciliar la libertad humana con la omnipotencia divina. Los Thomistas son acusados como destruidores de la libertad humana, y como sequaces no solo de Jansenio, sino de Calvino: pero satisfaciendo ellos muy bien á estas objeciones, y no habiendo sido jamás reproba-

 da

da su sentencia por la Silla Apostólica, prosiguen en ella sin castigo; ni es lícito á ningun superior Elesiástico en el presente estado de cosas, apartarlos de sus sentencias. Los Agustinos son acusados, como seguidores de Bayo y Jansenio; ellos responden que favorecen á la humana libertad, y con todas sus fuerzas destierran quanto les oponen; y no habiendo condenado la Silla Apostólica su sentencia, todos ven que ninguno puede pretender que se desvien de su sentencia. Los que siguen á Molina y Suarez, son publicados por sus adversarios, como si fueran verdaderos Semi-Pelagianos. Los Romanos Pontífices hasta ahora no han pronunciado juicio sobre este sistema Moliniano, y por tanto libremente prosiguen, y pueden proseguir en defenderlo: en una palabra, los Obispos, los Inquisidores, no deben poner la mira en las notas que mutuamente se oponen los doctores que batallan entre sí, sino en si esta Silla tiene aprobadas estas notas mutuamente objetadas. Esta Silla favorece la libertad de las escuelas: esta no ha reprobado hasta ahora alguno de los medios de conciliar la humana libertad con la omnipotencia de Dios. Hagan pues lo mismo los Obispos é Inquisidores quando se ofrece ocasion, aun quando privadas personas sigan mas una sentencia que otra. Nos, aunque como Doctores privados favorezcamos á una opinion en materias teológicas, pero como Sumos Pontífices no reprobamos la contraria, ni permitimos que otros la reprueben.

Estos son los dictamenes de nuestro ánimo, que gustosamente te manifestamos: entretanto te abrazamos con estrechos abrazos, y con mucho amor te damos la bendicion Apostólica. Dado en Roma

en

en Santa Maria la Mayor á 31 de Julio de 1748: el octavo de nuestro Pontificado.

Tratado sobre la Monarquía Columbina.

DISCURSO PRIMERO.

Las causas de formarse esta Monarquía, dimanaron de que vivieron antiguamente las palomas sin forma alguna de República, sin formar cuerpo distinto de las demás aves, hasta que el tiempo las hizo conocer los grandes perjuicios que padecia su natural sencillo é inocente, con la comunicacion y encuentro de tantas aves de rapiña, que nunca se saciaban de su sangre; pero como consideraban que el retirarse cada una, segun la casualidad lo quisiese, á algun lugar desierto y libre de piratas, en donde poder vivir con alguna seguridad, sería cosa arriesgada por haber de pasar por entre tantos enemigos que infestaban los ayres, y despues de esto quedaba esparcido el cuerpo de la nacion palomar, el hijo separado del padre, y la madre de las queridas prendas de sus entrañas, con el mayor recato posible una noche tenebrosa y tempestuosa, para poder estar algo seguras de los enemigos nocturnos buhos, y lechuzas, se juntaron en una gran caverna subterranea, que no fue poca maravilla haberla encontrado sin ladrones, porque habian salido á dar asalto á á una remesa Real que los milanos enviaban á los neblíes. Ya que se sosegaron, y sentaron segun el órden de la edad, porque hasta entonces no habian aun conocido gerarquías; la mas anciana tomó la

voz,

voz , y habló de esta suerte. „La causa, queridas palomas mias, de habernos juntado en este lugar, no sin especial patrocinio de la providencia del Criador del universo , os la expondré en breves y simples palabras , y con la claridad posible : lo primero para no faltar á la magestad y sencilléz de nuestra naturaleza : lo segundo para que podais quedar enteramente aseguradas de la infeliz constitucion de nuestras cosas , que interesando tanto á todas como á cada una en particular , creo que estará muy lexos de vosotras toda distraccion.

Por no sé que infeliz constitucion de mi estrella , parece que quiso la Divina providencia alargar los dias de mi vida , hasta estos tiempos miserables , en los que ignominiosamente la mayor parte del Reyno de volatería , ha firmado su nombre en las clases de aves de rapiña , aves que en otros dias se reputaban la deshonra del género volatil , pero ahora con mengua de nuestro género , las que tienen este nombre, se llaman hidalgas, nobles , ilustres, ilustradas , cultas , y civilizadas : como si fuera dificil á qualquiera el ilustrarse y civilizarse de ese modo , vendiendo muy varata su inocencia y simplicidad , tirando sin conciencia á destruir á los demás para engordarse cada uno. A nosotras ni está bien semejante género de vida , ni nuestros mayores lo usaron , ni quisieron que nosotras de modo alguno lo usasemos ; bien es verdad , que al principio de las generaciones no habia nada de este piratísmo, porque todas estas aves que llaman nobles, como son aguilas , buitres , gavilanes , milanos , azores , neblies , gerifaltes , sacres , quebranta huesos , harpias , vencejos , gavilanes , buhos , cornejas, lechuzas , mochuelos &c. antiguamente eran muy tem-

pla-

pladas y modestas, vivian contentas con una simple comida, y eran humanas, y aplicadas al trabajo para buscar su alimento: pero despues que se introduxo en ellas la gula y la luxuria, que tomaron del comercio con los avestruces del Asia, y comunicacion con los papagayos Nordestes, y guacamayos de Indias, no bastan á saciar su crueldad y codicia quantos inocentes y delicados pajaros crió el Supremo Hacedor de las cosas. Por lo que toca á su avaricia y crueldad presente, doy infinitas gracias á Dios de hablar con vosotras, que habiendo perdido vuestras casas, hijos, y hacienda en las freqüentes irrupciones de su piratería, sereis testigos fieles de que no miento. Por lo que toca á la templanza, y honestidad con que vivieron en tiempos antiguos, sería temeridad y mala crianza no dar crédito á lo que nos contaron nuestros abuelos y visabuelos, y mas quando un tatarabuelo mio aseguró haber él alcanzado aquellos felices tiempos, y haber vivido juntamente con un sacre muy inocente, y que toda su familia era muy honrada y bienhechora: y yo, que no tengo infinitos años, he conocido, y esto es mas, gavilancetes de purísima intencion. Pero ahora abiendo llegado la avaricia y crueldades de estas furiosas arpías al supremo grado, ya veis que todos nuestros sudores, fatigas, y trabajos para alimentar nuestras personas, y las de nuestros hijos, solo sirven para que ellas con mayor descanso y seguridad engorden con nuestra sangre. ¡O tiempos! ¡ó costumbres! No puedo reprimir las lágrimas, queridas palomas mias, viendo este cruel trastorno del mundo; pero si es vano el llanto, quando por él no se ha de conseguir el remedio, dexando las lágrimas, busquemos el consuelo. Ya veis, queridas palomas, que la natura-

le-

leza no nos dió armas algunas para nuestra defensa, porque nunca hicimos otro uso de nuestras uñas y pico, sino el que es necesario para la vida, que las aves de rapiña uno y otro lo han convertido en aguzadas cuchillas para rasgar, y despedazar á todo viviente: que si nosotras caminamos siempre con rectitud y sin doblez, ellas maliciosamente se han exercitado á volar al derecho, al rebes, hácia arriba, hácia abaxo, de lado, y de espalda, para que en ningun acontecimiento quede engañada su avaricia. Las demás maldades ya las sabeis, y no se pueden nombrar sin horror y quebranto, por lo que callo lo que despues de dicho me ha de causar sentimiento. Ahora solo resta que os proponga el único arbitrio, que, despues de muchos sudores y vigilias, encontré, y que puede librarnos de esta tiránica persecucion. El medio que propongo es duro y trabajoso, como que es preciso dexar nuestra amada patria, separarnos de nuestros deudos y amigos, dexar nuestras moradas y graneros: pero menos mal es este que perder la vida, los hijos, la hacienda, y todo quanto somos, porque si el duro gavilan desprecia los huesos de nuestro cuerpo, el sacre se los absorve, y si este dexa las plumas, otro las arrebata, para que nuestro sacrificio sea un perfecto holocausto, en el que no queda rastro de la victima.

Hay, pues, junto á la Ciudad del Sol unos frondosos bosques, abundantes de quantas delicias y bienes puede desear nuestra naturaleza. Alli es donde tiene su corte y morada la Reyna de las aves: alli donde goza de una tranquila felicidad: alli donde el sol con sus clarísimos rayos excita perfumes suavísimos de los preciosos aromas que produce el terreno: alli es donde solo corren los blandos céfi-

ros que recrean el cuerpo fatigado del trabajo natural: allí es donde los cristalinos arroyos apagan la sed del fatigado pasagero, divierten la vista con los brillos de sus arenas de oro, y concilian el sueño con su blando murmullo: allí es en fin, adonde todo lo bueno abunda, sin que reyne lo malo en parte alguna. A este riquísimo y abundante País es adonde he pensado que debemos pasar, porque alli hasta ahora no entró ni pirata, ni ladron, ni ladroncillo, ni asesino, ni salteador; porque nuestra Reyna la ave Fenix nunca dexó llegar alli ave ninguna de rapiña, y aunque ella es muy amante de la soledad, y que rara vez se dexa ver, no porque sea enemiga del género humano, sino por no ver las maldades que executan los piratas con los inocentes, creo que segun es compasiva y liberal, luego que le pidamos el bosque, y que nos reciba baxo su proteccion, nos oirá gustosa. Alli podemos vivir con mucha seguridad sin riesgo de rapiñas: alli podrémos criar á nuestros hijos en la inocencia y simplicidad. El mal exemplo no los arrastrará al vicio, ni el rezelo del mal vecino los hará astutos, ni el aborrecimiento de los avaros salteadores y asesinos, les hará maquinar armas para la defensa y venganza. Cada uno comerá y gozará el fruto de sus sudores, no envidiará la abundancia de sus vecinos, vivirá felíz revolcandose en aromas y flores, y por ser modesto gozará de las inocentes delicias que quiso el criador fuesen propias de sus criaturas. ¡Oh, y quantas gracias daria yo á Dios y á vosotras, si tomando mi consejo nos partiesemos sin dilacion, ya que lo tempestuoso de la noche nos favorece! Es necesario, dexando qualquier rezelo y temor, acometer esta empresa: yo os guiaré y con-

duciré por caminos que tengo bien andados, y con el auxîlio de Dios espero ver nuestra República floreciente y dichosa en los bosques hiperboreos." Asi habló Calistomos, que este era el nombre de esta eloqüente paloma ó palomo, porque los historiadores están divididos en si era varon ó hembra.

No es decible quantos aplausos le dió toda la junta, y con quanta prontitud hubieran tomado el camino si no lo hubiera embarazado una paloma altanera y presumida, que habia contraido parentesco con un gabilan, por no sé que sobornos agenos de su estado. Polirróa se llamaba, muy conocida entre todas por su poca modestia. Esta, pues, queriendo parecer discreta, llevando muy á mal las alabanzas que daban á Calistomos, pidió licencia para explicar sus sentimientos. Bien conocieron algunas palomas prudentes, que si en necesidad tan urgente se daba lugar á disputas, nada se concluiria, y podria suceder algun contratiempo, porque ya era la media noche, y no podian tardar mucho en volver á su cueba los dueños, gente que las estimaba mucho despues de muertas. Con todo, la multitud venció, y Polirróa habló de esta suerte. "No puedo menos de admirar la estupidéz y rusticidad de mi nacion y gente, quando veo que indiscreta alaba la eloqüencia y sabiduría de Calistomos; yo á lo menos no soy tan ciega, que no conozca la ignorancia mia y de mi gente, asi como la grosería de Calistomos, á no ser que todo el mundo se engañe, y él solo sepa las cosas. Yo nunca llamaré á nuestra rusticidad y torpeza, inocencia, candidéz y simplicidad; ni á las aves agiles, civilizadas, diestras, industriosas y vividoras, aves de rapiña, ni piratas, ni ladronas, ni homicidas, an-

tes asi como alabo su aplicacion á la destreza y agilidad, condeno nuestra floxedad y estupidéz. Al decir esto se alborotáron las palomas, acometieron sobre la infelíz Polirróa, y la hubieran despedazado si no las hubieran excusado de este trabajo los mochuelos, buhos y lechuzas, que volvian ya hambrientos de su infelíz empresa, por no haber encontrado el comboy que pretendian. Luego, pues, que llegaron á su cueba, y conocieron por el ruido que estaba ocupada de palomas, no es decible quanta alegria concibieron, y que albricias se dieron mutuamente: y si la codicia de saciar su hambre les hubiera dado lugar á la reflexîon, hubieran cerrado la entrada de la cueba, y con esto, ni rastro de república ni Monarquía hubiera habido de palomas. Ya que estúvieron dentro, se echáron sobre el monton que se habia juntado contra Polirróa, y matando y rasgando sin compasion, las esparcieron; pero una lechuza pegó con Polirróa, que estaba ya quasi espirando del trato que le dió su gente por haber sido bachillera. Calistomos viendo que su gente se estrellaba contra las paredes por huir de los asesinos, se encaminó como pudo á la puerta de la cueba, y desde allí, la voz en grito, empezó á llamarla: á las voces fueronse encaminando allá, y fue fortuna que aquellos móchuelos por ser campesinos y rústicos no se habian dado á aprender varias lenguas, que si hubieran sido civilizados ó ciudadanos, sin duda hubieran entendido lo que decia Calistomos, y hubieran ocupado el paso de la puerta, y allí hubiera sido el sacrificio. Como quiera que sea, ellas pudieron salir, no todas, pero la mayor parte; y sin detencion tomaron el buelo llevando por caudillo á Calistomos, y por ser el viento favorable, aun

aun andubieron aquella noche cien leguas de su Patria.

DISCURSO II.

Como la noche habia sido tempestuosa, y no poco arriesgada para las palomas, luego que descansaron entre unos bosques fragosos, empezaron con la claridad del dia á ir registrando cuidadosamente si se hallarian ya en los montes hiperboreos, adonde las conducia Calistomos. Algunas, segun es la noveleria de la plebe, así lo afirmaron; pero á breve rato de haber salido el sol, se desengañaron, porque las aves de rapiña, segun su costumbre, empezaron á salir de sus nidos, buscando la presa conveniente á su naturaleza. No es decible el miedo que concibieron; creyeronse perdidas, y se llamaron á engaño, diciendo que aquella era traicion de Calistomos: ponian á Dios por testigo de su inocencia y buena fé, y le suplicaban no dexase al traidor sin el castigo merecido: Calistomos se vió en mucho peligro, y le costó mucho trabajo el poderlas apaciguar, que al cabo lo logró diciendolas, que si las aves de rapiña las oian, su vida estaba perdida. Despues prosiguió diciendolas quanto sentia el que hubiesen desconfiado de su fidelidad, y de que hubieran pensado tan villanamente de él, que hubieran podido persuadirse las habia sacado de su Patria para entregarlas en poder de aquellas enemigas del género humano. Que era necedad el pensar, que no habian de encontrar muchas aves de rapiña, y de muy varias especies antes de llegar á los montes hiperboreos. Que todo el mundo estaba lleno de ellas. Que la Patria que habian dexado, no era la unica en donde se criaban. Que

en

en otras partes y en todas habia abundantísima cosecha. Que tuviesen entendido que hasta llegar á los montes hiperboreos debian temer mil contratiempos de los cosarios. Que la paciencia y sufrimiento vencerian la dificultad de la empresa. Que siguiesen en todo su consejo, y las prometia feliz exîto en el asunto. Que si empezaban á desunirse por los leves riesgos del camino, todas sin exceptuar una perecerian. Con esto se sosegaron, y permanecieron ocultas en sus guaridas, hasta que al anochecer levantaron el vuelo, y caminaron hasta la media noche con bastante órden; pero acometidas de buhos y lechuzas, se esparcieron de tal suerte, que en toda la mañana siguiente apenas Calistomos pudo juntar la mitad de ellas: las demás perecieron, y hubieran muerto á Calistomos y dexado su determinacion, si la prudencia y sufrimiento de este generoso palomo no hubiera sabido con sus razones aplacar su indignacion. En fin, concluido el llanto por la perdida de padres, hijos y parientes que habian perecido en aquella noche infelíz, tomaron no sin sobresalto, un corto alimento, y hecho esto tomaron vuelo: pero con órden de que la primera que se separase de las demás por qualquier acontecimiento que sucediese, se la quitase la vida, en caso de que escapase de las uñas del enemigo. Con este órden, pero no sin desgracias, al cabo de seis dias llegaron á descubrir los pináculos y torreones de la Ciudad del Sol, y se empezaron á percibir los suaves olores de las aromas é inciensos. Fue tanta la alegria que les causó la vista de la Ciudad y Bosques del Sol, que olvidadas de los trabajos pasados, daban mil bendiciones á la Providencia divina, y á su consejero Calistomos, quien las aconsejó no se de-

xasen llevar del excesivo gozo, porque hasta entrar en los bosques felices, no estaban libres de enemigos. Por la cuenta que las tenia callaron, y acelerando el vuelo llegaron á los limites y hermosos muros de los Bosques del Sol. Alli pararon porque unas aves muy hermosas y humanas las dixeron que dentro no se podia entrar, porque era la morada de su Señora la Fenix. Que si algo se les ofrecia lo dixesen, que ellas llevarian el recado á la Reyna. Entonces Calistomos las dixo, que la dura esclavitud y persecucion de las aves de rapiña, las habian puesto en la necesidad de dexar su Patria, y venir á ponerse baxo la proteccion de la Reyna, porque ellas eran aves inocentes, y no sabian usar de la fuerza: que para hablar sobre esto estimaria se le proporcionase ocasion, y sería favor á que asi ella como las suyas estarian reconocidas. Sin detencion la llevaron á la Reyna, que aunque amaba el retiro, ni era inaccesible, ni la tenian muy guardada, porque la fidelidad de los vasallos y ministros, eran el mas seguro valuarte de la vida de la Reyna. Ya que subieron al oloroso bosque de los balsamos y palmas donde vivia la Fenix, presentaron á Calistomos, que al principio quedó algo perturbado á la vista de la magestad y hermosura de aquella dichosa ave: pero como ella era benigna y discreta, por el rubor y empacho de Calistomos conoció la inocencia y bondad de su causa, y asi le animó á que dixese sus sentimientos y pretensiones. Calistomos habiendo cobrado animo, habló á Crisorróa (este era el nombre de la Fenix) sobre las causas de haber dexado la patria y haciendas para ponerse baxo su proteccion: y despues de haber pintado con vivos colores la iniquidad y avaricia de las aves ilustres, concluyó:

yó: „Por tanto te suplíco, felicísima Crisorróa, que usando de tu natural benignidad, nos señales territorio y leyes en estos tus pacíficos y deliciosos bosques, en los que te servirémos como fieles vasallos, contribuyendo á los tributos que tu grandeza nos imponga, y harémos sacrificios continuos por tu salud y la de los tuyos.‟ Crisorróa respondió de esta suerte: Faltaria yo á la noble indole y educacion que recibí de mis antepasados, si en vuestro contratiempo no atendiese benignamente á vuestras súplicas. Lo que pedis se os concede sin restriccion alguna, porque beneficio con condiciones, es verdadera esclavitud. Yo no necesito de vuestros sudores y trabajos para la ostentacion ni alimento de mi Palacio, ni de mis Ministros; mi comida es de esfera muy superior á vuestra industria, y el Criador del Universo tuvo sobre mi naturaleza otros designios muy diversos, que sobre la vuestra: por lo que todo cuidado empleado en beneficio de mi Real persona y palacio, estará muy ageno de vosotras, á excepcion de la inocencia, paz, humanidad y tranquilidad, que son los baluartes que defienden este mi Reyno. El territorio le elegireis á vuestro gusto, con toda la extension que os parezca conveniente; bien entendido, que libremente podeis pasearos por todo el Reyno que pertenece á mi Patrimonio. En lo demás se os darán por escrito las leyes que debeis observar para vuestra mayor union y concordia, que serán pocas, claras y breves, porque la multitud de leyes es perjudicial, perturba los Pueblos, se observa ninguna, y ellas entre sí se complican. Vé con Dios, junta tu gente, elige terreno, que mañana te llevará las leyes mi Ministro. Calistomos mas alegre de lo que se puede decir, se fue en compa-

pañia de algunos pelicanos, cisnes y otras aves sirvientes de la Reyna, despues de haberse despedido de ésta dandola infinitas gracias.

DISCURSO III.

Volvio, pues, Calistomos á su gente, las dió noticia de la favorable respuesta de la Fenix; las entró en el bosque, y á su gusto escogió un valle muy ameno y frondoso, cuyas eminencias nada asperas, estaban pobladas de platanos, terebintos ó pobalsamos, cedros y cipreces, además de infinitas plantas y flores de suavísimo olor. Por medio del valle corria un arroyo caudaloso, que dividido en varios ramos, daba riego á las praderías y campos de todo el valle. Aqui, pues, quiso establecer su gente, que para evitar confusion la distribuyó en doce tribus ó barrios, señalando á cada uno el terreno necesario para fabricar sus casas, almacenes y graneros, porque aunque el terreno y temperamento eran tranquilos y serenos, con todo, á la prudencia pertenecia prevenir los malos años y acontecimientos á que está sujeto todo lo humano, por mas felíz que sea el estado presente de las cosas: pero no por esto se ha de colegir que Calistomos intentase hacer division de terrenos, y señalar porciones correspondientes á cada tribu, porque en tal caso hubiera empezado con infausto agüero la fundacion de aquel Reyno, porque en habiendo mio y tuyo, no puede faltar la discordia. Alli todo se dió por comun, nada se reservó ni privilegió; no habia gerarquías, y por lo mismo ni ambicion de los honores. Hecho esto llegó un pelicano con las leyes que enviaba Crisorróa, llamó á concejo, les dió

dió parte del encargo que traia de la Reyna, y hechos los sacrificios de inciesos y aromas al supremo Criador, porque la Reyna mandaba que no se empezase cosa sin haber antes cumplido con la religion, se publicaron las leyes, cuyo contenido sacado de los anales antiguos de aquella Monarquía, aunque en algunos Autores se hallan algo alterados, es este.

Leyes que las dió Crisorroa.

Salud á mis amadas hijas las palomas: Nos la Reyna. Si la naturaleza humana no fuese tan propensa al vicio, y tan inclinada á la avaricia, de donde resultan las discordias, odios, homicidios, (1) y todas las demás maldades, excusado sería establecer leyes, porque estas solo se han hecho para reprimir la insolencia de los malos. Nos además de aborrecer naturalmente las leyes, consideramos que ellas remedian muy poco, y si son muchas perjudican infinito, y se hacen inútiles y despreciables, además del grave peso con que esclavizan las conciencias timoratas. Por tanto queriendo que en todo lo que la naturaleza dá por lícito, obreis sin temor ni escrupulo alguno de ofender ni á Dios, ni á la magestad que reyna: hemos determinado daros muy pocas leyes, cortas, y claras, y guardandolas sereis libres de toda culpa, y estimadas de Dios y de vuestra gente, y vivireis protegidas de nuestra Real proteccion.

1 *La Reyna habla absolutamente, porque debia usar aqui de palomicidio: lo mismo hace en otras partes, y sin duda lo hace por seguir lo mas conocido.*

LEYES.

1. El ser, el vivir, y quanto somos, lo debemos á Dios: sereisle agradecidas, y nada se empezará sin que precedan los oficios de religion, segun costumbre de vuestra gente.

2. Todas las cosas serán comunes, no habrá mio ni tuyo, ni habrá dignidades, ni honores entre vosotras, con lo que se quitará el fomento de la discordia.

3. Si alguna llevada de la cólera ó de mala crianza, hiciese algun agravio ó contumeliase á su hermana, antes de ponerse el Sol, arrodillada la pedirá perdon, y quedará reconciliada; si repugnase sea desterrada.

4. Qualquier desacato contra los padres, castiguese con el ultimo suplicio.

5. El fraude, dolo, mentira, y hurto hacen reos tambien á los padres del agresor, porque suponen descuido en la educacion de los hijos.

6. Los padres educarán escrupulosamente á sus hijos en las obligaciones para con Dios, y consequentemente, enseñarán con mucha humanidad y caridad, sin inquietud ni descompostura, no sea que con las obras destruya lo que van edificando con las palabras. No aprenderán mas ciencias, que las de saber discernir claramente las obligaciones para con Dios, y las obligaciones para con los hombres: que sepan distinguir el derecho público del privado: que obligaciones se contraen para con los padres, para con los parientes, para con los amigos, para con los extraños: quan gran delito sea faltar á la fé pública, aunque sea tratando con enemigos: quan ageno es el dolo, falacia, y men-

mentira de toda paloma ingenua, y en fin las demás obligaciones de honestidad y buena crianza, que hacen á las gentes amadas de Dios y de los hombres.

7. No habiendo como no hay divisiones de terrenos y patrimonios, todo litigio civil estará muy lexos de vosotras, por lo que no hay necesidad de Consejos, Tribunales, Jueces, Fiscales, ni Abogados, ni cosa semejante á estos, quienes por sí solos bastan y sobran para poneros en discordia. Solo tendreis en cada Tribu dos árbitros hombres ancianos de piedad y religion: á estos acudireis en vuestras querellas que serán pocas, y la que no se sujete enteramente á lo que diga el árbitro, será borrada del número de su gente á discrecion del Gobernador general de vuestra gente, que deberá entender en las causas puramente capitales: bien entendido, que sentencia de muerte no se podrá executar sin nuestro consentimiento, ó del que á Nos succediese, y solo entendemos por causas capitales, que debe sentenciar el Gobernador, el destierro, azotes, vergüenza pública, carceles &c. Porque los árbitros solo son para cortar las diferencias, y dexar acordadas las partes. Y atendiendo á los méritos y virtud de vuestro conductor Calistomos, tuve á bien hacerlo vuestro Gobernador, á quien obedecereis en todo lo mismo que á mi persona, y será propio del pueblo el poner sugeto quando llegue el caso de fallecer el Gobernador actual, reservándonos la confirmacion como derecho soberano. Era 375. Rubricada por mi = Yo la Reyna de las aves Crisorróa = el Pelicano Argidoroto, Secretario.

Por la data de este Código, se vé que esta ave fenix vivió 875 años, porque la era la contaban desde el primer año de cada Reyna, y siendo esto asi co-

mo parece por las escrituras auténticas de esta Monarquía, ella murió á los 500 años de la fundacion de la Monarquía columbina, y por necesidad de la edad que queda dicha, esta Monarquía se fundó por los tiempos de la guerra de Troya, pues consta de los Autores que alega Tacito, que se dexó ver la primera vez en Egipto, reynando Sesostris, y no pudo ser otra ave que esta, ó á lo mas su hija Morantia, porque Crisorróa solo salió una vez, como se dirá despues, al fin de sus dias, y su hija salió tres veces, hasta el tiempo en que concluye esta Monarquía, y esta murió siendo Augusto Emperador de Roma.

Despues que se leyeron las nuevas leyes, todo el concurso aplaudió la benignidad y discrecion de la Reyna, y prometieron baxo su palabra la observancia de todas ellas: pero no obstante representaron que la Reyna no habia establecido ley alguna sobre el matrimonio, y sobre los perjuros y blasfemos. A esto respondió el Pelicano Secretario, que en quanto al matrimonio siendo prohibida la poligamia por derecho natural, en lo demás siguiesen la costumbre de sus antepasados. En quanto á perjuros y blasfemos, no habia creido la Reyna que las palomas podian dar tan mal exemplo y educacion á sus hijos, que cayesen en semejantes blasfemias: además que siendo este delito contra derecho natural, su iniquidad se conocia sin maestro, y se castigaba sin necesidad de leyes civiles. Con esto se sosegaron, y fueron muy alegres á ofrecer sacrificios al Criador por los innumerables beneficios que las hacia: estos sacrificios fueron solemnes acompañados de canticos, y arrullos que no carecian de gracia; concluidos pusieron las leyes sobre el ara como para consagrarlas,

y

y despues las pasaron al archivo general, que estaba en la casa del Gobernador. Despidióse el Pelicano Secretario, y dió parte á Crisorróa de lo bien que se habian recibido sus leyes, y de todo lo acontecido.

DISCURSO QUARTO.

Concluidas pues las ceremonias y sacrificios, y y partidose Argirodoto, Calistomos antes que se separasen las mandó, que cada Tribu eligiese los árbitros que mandaba la ley, para quedar de una vez desocupados de aquel negocio. Hizose la eleccion, se les tributó el omenage debido, y se les prometió estar á sus decisiones, á no ser en caso de manifiesto agravio, y se les encargó que si se les averiguaba de qualquier modo que fuese, haber incurrido en cohecho ó en soborno, serían excluidos de su gente: hecho esto Calistomos las habló de esta suerte: ¿cómo ni quándo podremos, inocentes palomas mias, dar las debidas gracias al Criador, por habernos sacado de la mísera esclavitud, y miseria en que nos hemos visto baxo el tirano dominio de las aves ilustres? ? Ni quándo podremos recompensar á Crisorróa la humanidad con que nos recibió en este su ameno paraiso, haciendonos dueños de él? Bendito sea el Criador que á mí me inspiró tal pensamiento, y á vosotras ánimo, y docilidad para seguir mis consejos. Ahora pues supuesto que la prosperidad y abundancia, no solo hace olvidar las miserias pasadas, sino que es origen del fausto, y de la soberbia, y una vez introducidos estos vicios, es necesario reyne la avaricia, origen de todo desorden y maldad; os encargo mucho que useis de la templanza y modestia, y que conteis á vuestros hijos las

las miserias en que se vieron nuestros padres, para que por ningun acontecimiento admitan en su compañía las aves que en realidad son ladronas y homicidas, aunque se las pinten ilustradas, sabias, doctas, civilizadas, y con los colores mas hermosos del mundo: ¡ Pero ay! que el corazon me está diciendo que han de llegar tiempos en que la deleidad de vuestros hijos, no solo admitirá en su compañía estas iniquas aves, sino que las harán sus jueces, sus dueños, sus maestros, y ellos mismos harán gloria de vestirse de su naturaleza. No lo permita Dios: ojala mi vaticinio sea falso: pero con todo, vosotras instruidlos sobre este punto, asi como sobre la religion, modestia, humildad, veracidad, justicia &c. dolo, fraude, sofisma, engaño no se nombre entre vosotras; favoreced al desvalido, reprimid la insolencia, cuidad de los pupilos, no despreceis las viudas, desterrad la avaricia, no se oiga el soborno ni el cohecho, y aunque ignoreis los nombres de impureza y deshonestidad, no os avergonceis. Dicho esto las despidió, y se fueron muy alegres alabando á Dios porque las habia dado un conductor tan sabio.

Quinientos años vivieron en este estado de felicidad seguras, y libres de todo cuidado, gozando libremente y sin recelo de todos los bienes que ofrecia la abundancia del terreno. Pocas querellas, menos agravios, y ninguna injusticia hubo que reprehender en este tiempo; pero como la inconstancia de las cosas humanas es tan cierta como fálibles sus bienes, la misma continuada prosperidad introduxo en las palomas demasiada lozanía, mas libertad, y no mediana presuncion: de aqui nació la curiosidad de ver Paises extraños, tratar gentes diversas, y buscar amistades peregrinas. Ya habia muerto Calistomos, su nombre se habia

bia olvidado, y los ancianos presentes carecian de aquella gravedad, magestad, y juicio de sus antepasados, pero con todo era aun Monarquia columbina.

Acaeció en estos últimos tiempos, que llegandose á Crisorróa el tiempo de morir, determinó antes dar una vuelta por el Imperio volatil, para dexar ordenadas sus cosas. El acompañamiento que llevó de aves fue grande, pues no solo iban con ella muchos cisnes, pelicanos, y aguilas, sino tambien innumerable turba de palomas, que se habian hecho palaciegas, enfadadas de vivir en las casillas ó chozas de que usaban sus gentes. Volaron pues á unos espaciosos campos del Asia, adonde se debia celebrar la junta general de aves, que en los anales se llama pigthonos. Ya que se juntaron, Crisorróa les hizo una oracion patetica y magestuosa, exhortandolas á todas á vivir en buena union, y que las mayores no persiguiesen á las menores; que era muy ageno de la generacion volatil la carniceria y matanzas; que las aves de rapiña debian dexar su perversa costumbre en comer las carnes de las demás aves: que se contentasen con legumbres, ó á lo mas con carnes serpentinas, que sería cosa de grande tranquilidad al género volatil, y á los hombres de mucho beneficio: que ella iba á morir y lo que unicamente les encargaba era la paz y concordia, y que respetasen mucho á su sucesora. Con esto antes de despedir la junta, le presentaron una súplica las aves de rapiña, cuyo contenido era este: que en atencion á la mala fama que se habian adquirido, porque la naturaleza las habia dotado de una industria y habilidad de uñas, y pico negado á las demás, conocian que la envidia, ignorancia, y barbarie tiraban directamente á su honor: pero que ellas no queriendo pagar mal

por

por mal, sino hacer mucho bien á los que las desacreditaban, y principalmente para que viese Crisorróa su obediencia y sumision, por su parte dexaban qualquiera enemistad antigua, ú opinion que hubiera podido haber entre ellas, y las que sin fundamento se llamaban aves inocentes, que se ofrecian á protegerlas contra los insultos de qualquiera enemigo, y hacerlas justicia contra los agravios de los mal intencionados, por lo que estaban prontas á vivir juntas con las demás, y dormir baxo un mismo cubierto, para que de dia y noche viviesen seguras de todo insulto; que la experiencia demostraria claramente que el patrocinio que tomaban á su cargo de las demás aves, estaba libre tanto del interés como del fingimiento, que por ellas nunca se romperia este vínculo de concordia, á no ser que las pretendidas inocentes con su rusticidad las obligasen á separarse, lo que sería para ellas muy sensible, como que se hallaban penetradas de un amor paternal para con todo el género volatil, y mayormente para con sus muy amadas palomas. La Reyna dixo que venia bien en que tuviesen paz con todas: pero que no obstante su desinterés y cariño, era su voluntad viviesen siempre separadas de las aves inocentes, á lo menos cien leguas de distancia, y las mandó apartar de su presencia. Con esto Crisorróa deshizo la junta, pasó á Babilonia, hizo sacrificios en el templo del sol, y vuelta á los montes Hiperboreos, conoció se llegaba el dia de su muerte, y habiendo juntado aromas é inciensos segun costumbre, recostandose sobre ellos, puesta de cara al sol, dió gracias al Criador por la larga vida que la habia concedido, y le ofreció voluntariamente lo que debia dar por necesidad. Luego que los rayos del sol fueron ca-

calentando, se encendieron los aromas sobre que descansaba Crisorróa, y alli acabó abrasada entre perfumes.

Murió de 856 años, y segun algunos autores de 1100: de sus cenizas revivió un pollooluelo muy semejante á la madre en el exterior, pero desemejante en el juicio. Morantia fue el nombre que le dieron los señores cisnes, pelicanos, garza y palomos sus aulicos. Estos en la menor edad de Morantia, gobernaron el mundo volatil, y en este interregno fue quando las aves de rapiña volvieron á presentar la misma súplica que hicieron á Crisorróa: se les dió oidos, y los palomos aulicos patrocinaron su peticion diciendo, que las señoras aves de rapiña eran gente ilustrada y civilizada; que sabian distinguir los derechos de las gentes maravillosamente, que estaban instruidas en el bello gusto de la moda, que las ciencias cultas les eran familiares. Que en una república bien ordenada, debia haber gerarquías para premiar los adelantamientos del entendimiento y del valor. Que eran necesarios tribunales de justicia, para que el miserable quedase protegido de la violencia de los grandes: y finalmente, que era justísimo que las palomas no fuesen tan absolutas dueñas de sus vidas y haciendas, y para esto se las debia poner algun freno que reprimiese la natural altivez que produce la libertad. No faltó algun buen palomo que se opuso á este dictámen, como que era fraudulento, y que debaxo de palabras hermosas encubria un veneno perjudicial, por ser imposible qué las aves de rapiña no se valiesen de sus uñas, si se las daba entrada y autoridad en la Provincia Columbina: pero como los juicios de los hombres son torpes, se prefirió el pa-

parecer del primer palomo llamado Cacoteros, y se despreció á Sofotatos, nombre del segundo.

Decretóse, pues, que se debian establecer las mismas gerarquías que habian visto en Babilonia, quando Crisorróa antes de su muerte fue á sacrificar al sol, como Duques, Marqueses, Condes, Barones, Señores y Grandes; tambien Tribunales mayores, como de Ministros, Virreyes y Consejeros, y de inferiores, como de Chancillerías, Audiencias, Intendencias, Gobiernos y Presidencias: que para aliviar el inmenso peso que resulta en un Reyno de las querellas, agravios y pleytos á estos Señores y á las Ciudades, eran necesarios Abogados, Relatores, Agentes, Escribanos, Alcaldes, Alguaciles, Verdugos y Pregoneros. Que para mantener toda esta gente civilizada, puesto que se ocupaba en beneficio del público, se habia de mantener del público, asi como toda la ilustrada que fuese necesaria para universidades, academias de historia de los tres reynos, natural, mineral y vegetable, pinturas, esculturas, músicas, danzas, blasones, matemáticas, &c. y para escuelas inferiores y de retorica. Nadie se atrevió á hablar contra este proyecto, sino Sofotatos, y este sólo preguntó con una natural simplicidad: si el público ha de mantener tanta gente, habrá de rebentar trabajando para ellos, y no lo podrá lograr; le trataron de insensato, y pasaron adelante, señalando por Chiliarco á los buitres hecatontareos, los quebranta-huesos Bauletos, los milanos Abogados, y Relatores los sacres, y neblíes; Alcaldes y Alguaciles gabilanes y gabilancetes, Verdugos y Pregoneros los vencejos, y para guardar los caminos por la noche, los buhos, lechuzas, mochuelos y cornejas. Para las academias

bus-

buscaron aves, traxeron aves de Indias, como guacamayos y papagayos; para letras menores y retórica, cotorras y maricas; las gerarquías se dieron á los cisnes, onocrotalos y pelicanos; y tambien crearon caballeros á algunos palomos de los aulicos. Ordenado el plan, se publicó en todos los estados de las palomas, y ellas insensatas se alegraron porque se las habia de enseñar á baylar y danzar á lo Persa, á peinarse á lo cochino, y á vestirse á lo Babilonico: y porque tendrian Abogados que patrocinasen sus causas, Jueces que las vengasen los agravios, &c. Empezaron á pagar los tributos, que al principio por ser muy moderados no causaron horror, pero como de dia en dia se aumentaban aves ilustradas y civilizadas, necesariamente crecian los tributos que al principio se pagaban de gorriones, gilgueros y tordos, y en adelante se introduxeron de perdices, chochas, codornices y otras aves de este tamaño, por lo que las palomas insensiblemente se hicieron aves de rapiña para mantener á otras, que nunca contentas ni satisfechas con pretextos sofisticos, condenaban á las palomas con multas de sus propios pichones, de donde empezó á ir descaeciendo la Plebe Columbina: la rapiñante se aumentaba, y los tributos se hacian inpracticables, por lo que muchas familias columbinas dexaban sus tribus y se pasaban á Reynos extraños, ó se iban á la Corte, y se metian ó á lacayas, ó cocineras, ó reposteras, ó modistas, ó taberneras, &c. pero ni aun asi podian dexar de ser aves de rapiña y rapiñadas; las quejas eran generales, las tribus estaban revueltas, y todo en confusion. Para aliviar, pues, á esta misera gente, se dexó ver otra especie de aves llamadas arpias, que publicaron mil proyectos para hacer felices asi las

tribus de las palomas, como el erario, pero al cabo se supo que solo hacian feliz su buche. La Fenix Morantia, criada desde su niñez entre la adulacion y blandura de sus aulicos, ni sabia ni entendia nada de estas miserias. Por último, un palomo bachiller, y que pagó con el pellejo, dixo, que la felicidad consistia en destruir tantos tribunales. Las palomas por último escaparon á las Ciudades de los hombres, y huyendo de unos enemigos, dieron en poder de otros peores.

Resumen en Dialogo de la Historia Romana, ó método facil para saberla.

NOTA DEL EDITOR.

La presente obra tiene todas las circunstancias necesarias para que la reciba el público gratamente. Es un compendio laconico y cierto de la Historia Romana: á todos interesa su leccion, y en particular á los jóvenes aplicados al estudio, pues con poco trabajo se podrán instruir en la Historia de los Romanos, y radicarse en ella con la viva voz y explicacion de los maestros que quieran emplear esta corta fatiga, tomada como por diversion, en obsequio de la ilustracion de sus discipulos. Las concisas respuestas que se dan á las preguntas: la continuada serie de noticias históricas que ofrece; y el bello estilo de toda esta obra, la hacen agradable, y tomarán interes en aprenderla de memoria la mayor parte de los estudiantes que la oigan celebrar á sus maes-

maestros, y los inclinen á esta gustosa aplicacion: de la que puede resultarles toda la utilidad que dexa conocerse, sin necesidad de exâgerarse.

Origen de los Romanos, año del mundo de 2800.

Preg. ¿Qual es el origen de los Romanos?

Resp. Vienen de Eneas, hijo de Anchises; que se refugió en Italia despues de la perdida de Troya el año del mundo de 2800.

P. ¿Quando Eneas llegó á Italia, qué hizo?

R. Se casó con Lavinia, hija de Latino, Rey de los Latinos, despues de haber muerto en desafio á Turno, Rey de los Rotulos, que la pretendia en casamiento.

P. ¿No hizo otra cosa particular?

R. Sí, fabricó de nuevo, y fundó la Ciudad de Lavinia.

P. Despues de la muerte de Latino ¿quién le succedió en el Reyno?

R. Eneas, que reynó tres años.

P. ¿Quién succedió á Eneas?

R. Su hijo Ascanio, que tuvo en Creusa. Antes de entrar en la succesion de los Reyes de Roma, se dará alguna luz de los Reyes Latinos despues de la destruccion de Troya: y notar que Eneas, hijo de Anchises y yerno de Latino, de quien los Latinos tomaron el nombre, murió en una batalla 426 años antes de la fundacion de Roma.

Re-

Reyes Latinos.	*Año del mundo.*	*Reynado.*
Pico, hijo de Saturno.	2757.	37.
Fauno.	2794.	44.
Latino I.	2838.	34.
Eneas.	2872.	6.
Ascanio, hijo de Eneas.	2877.	38.
Silbio, hijo de Ascanio.	2915.	29.
Eneas Silbio.	2944.	31.
Latino II.	2975.	51.
Alba Silbio.	2035.	39.
Capeto I.	3064.	26.
Capis.	3090.	28.
Capeto II.	3118.	18.
Tiberino.	3131.	8.
Agripa Silbio.	3139.	41.
Aladio ó Aremulio Silbio.	3180.	19.
Abentinio Silbio.	3199.	37.
Procas ó Palatino Silbio.	3236.	23.
Amulio Silbio.	3259.	41.
Numitór.	3299.	2.

Fundacion de Roma.

P. ¿En qué tiempo se fundó la Ciudad de Roma?

R. En el año de 3961 del Periodo Juliano, 753 antes de la era christiana, 431 despues del incendio de Troya, y en el 3301 del mundo.

P. ¿Quál era entonces la capital del Reyno Latino?

R. La Ciudad de Alba Longa, que fundó Ascanio y la hizo su Corte.

P. ¿Qué Rey ocupaba el trono?

R.

R. Amulio, despues de haber despojado á su hermano Numitór.

P. ¿Por qué se llamó Roma, Roma?

R. Por Romulo, que la dió su nombre; porque habiendose acordado entre él y su hermano Remo, que quien tuviese mejor agüero la daria nombre, Romulo tuvo el mas favorable, habiendo visto doce buytres, y Remo seis.

De los medios de que se sirvió Romulo para poblar la Ciudad.

P. ¿De qué medios se sirvió Romulo para poblar la Ciudad?

R. De dos medios: el primero, fue hacer asilo ó sagrado de un bosquecillo, que estaba cerca de la Ciudad, donde los esclavos fugitivos, los delinqüentes, y los que en sus comercios hacian bancarota, hallaban seguridad y patrocinio. Y el segundo, fue servirse del engaño y estratagema, para conseguir el tener mugeres, porque los circunvecinos no se las querian dar en casamiento.

P. ¿De qué estratagema se sirvió?

R. Hizo publicar por todas las Provincias circunvecinas, que se iban á celebrar fiestas y juegos públicos en la nueva Ciudad: los Sabinos vinieron á ver los espectáculos, y traxeron consigo sus mugeres y hijas; y en el tiempo que toda su atencion se daba á ver los juegos, precediendo una señal que Romulo tenia dada, les robaron las mugeres y hijas.

P. ¿Romulo, habiendo poblado su Ciudad, qué hizo?

R. La dividió en treinta curias, que hizo llamar

Sa-

Sabinas; dividió tambien sus vasallos en tres órdenes, que fueron la primera de Senadores, y nombró ciento y les dió nombre de padres, y á sus hijos de patricios: la segunda fue de caballeros: y la tercera el Pueblo.

De la manera que Roma se gobernó.

P. ¿Por quién fue Roma gobernada en sus principios?

R. Por Reyes.

P. ¿Cómo se llama ese gobierno?

R. Monarquía ó gobierno Monarquico.

P ¿Roma fue siempre gobernada por Reyes?

R. No: fue República despues que echaron del Reyno á Tarquino el soberbio, que era el septimo Rey.

P. ¿Qué quiere decir República?

R. Quiere decir *un estado gobernado por muchos.*

P. ¿Qué diferencia hay entre Monarquía y República?

R. Monarquía es *un estado mandado por una persona sola*, y República por muchas.

P. ¿Quánto tiempo subsistió la República?

R. Duró primeramente desde el Consulado de Bruto, hasta el de Claudio 245 años, y desde Claudio hasta el Imperio de Cesar, casi el mismo tiempo.

P. ¿La Ciudad de Roma se mantuvo siempre República?

R. No: gobernóse despues por Emperadores.

P. ¿Qué diferencia hay entre Rey y Emperador?

R. La del nombre, que en la esencia tienen la misma autoridad.

P. ¿Quántas suertes de gobierno hubo en Roma?

R.

R. Tres, el de los Reyes, que duró 250 años, el de los Consules, que duró quatrocientos y cincuenta, y el de los Emperadores, que duró trescientos y sesenta.

P. ¿Quánto duró el Imperio Romano despues del primer año de Cesar, hasta el decimo de Constantino Paleologo, que es su principio y fin?

R. Duró mil quinientos y un años.

P. ¿Quántos Reyes hubo en Roma?

R. Siete, que se declararán despues.

P. ¿Quantos Emperadores hubo que poseyeron los dos Imperios?

R. Los quarenta y ocho primeros poseyeron enteramente los dos Imperios; los doce siguientes, poseyeron el Imperio de Occidente; y los otros sesenta y tres el de Oriente.

Los siete Reyes de Roma, desde el año del mundo de 3301.

Reyes de Roma.	*año del mundo.*	*Reynado.*
Romulo.	3301.	38.
Interregno.	3339.	1.
Numa Pompilio.	3340.	43.
Tulio Hostilio.	3383.	32.
Anco Marcio.	3414.	34.
Tarquinio Prisco.	3439.	39.
Servio Tulio.	3477.	44.
Tarquinio el Sobervio.	3521.	44.

Los dos primeros Consules Bruto y Colatino gobernaron el año 245 de Roma, despues de haber echado los Reyes de ella á 24 de Febrero, dia señalado en sus fastos.

Romulo, primer Rey de Roma: año del mundo de 3301.

P. ¿De quién era hijo Romulo?

R. Era hijo de Rhea Silvia, y su padre se creia ser Marte.

P. ¿Quién era Rhea Silvia?

R. Era hija de Numitor, y sobrina de Amulio.

P. ¿Qüé le sucedió á Rhea de particular?

R. Que Amulio su tio la encerró en la clausura de las Vestales por evitar que tuviese hijos, que con el tiempo le pudiesen disputar el trono que le tenia usurpado.

P. ¿Le salió inútil su intento á Amulio?

R. Sí; porque esta joven Vestal yendo un dia á buscar agua á un bosquecillo, que los Albanos habian consagrado á Marte, para emplearla en los sacrificios de la Diosa Vesta, la forzó un hombre, que dixo ser el Dios Marte.

P. ¿Qué hizo Amulio viendola preñada?

R. La condenó á muerte; pero movido el tirano de los reiterados ruegos de su hija Antho, conmutó la pena de muerte en una prision perpetua, en la qual Rhea parió dos muchachos mellizos, á quienes Amulio mandó luego echar en el rio Tiber en un cofrecillo sin tapa.

P. ¿Cómo se salvaron y fueron criados?

R. Una onda ó la resaca los arrojó á las orillas del rio, y una muger que se llamaba Lupa, llevada del llanto de los niños, los halló, recogió y dió el pecho algun tiempo: y esto ha causado la creencia de que una loba les dió leche, porque *lupa* en latin significa loba.

P. ¿A quién se dió el cuidado de su educacion?

R.

R. A Faustulo, guarda de los ganados del Rey, que teniendo noticia de quienes eran los niños, se los quitó á Lupa, los llevó á su casa y los hizo criar.

P. ¿Qué hicieron Romulo y Remo quando fueron grandes?

R. Faustulo les advirtió quienes eran, y mataron á su tio Amulio, y restituyeron el Reyno á su abuelo Numitor, y al segundo año de su Reynado fundaron á Roma.

P. ¿Qué le sucedio á Remo?

R. Burlandose de que el foso que su hermano hacia cabar para la fortificacion de la Ciudad era estrecho, y queriendole saltar, le mató uno de los obreros por accidente de un golpe de rastrillo, ó segun la mas probable opinion, Romulo le hizo matar.

P. ¿Cómo se hizo Rey Romulo?

R. Despues de muerto Remo se hizo aclamar Rey del exercito, y fue un Príncipe muy guerrero, ganó una batalla contra los Ceninenses, los Antemnates y Crustuminos, donde peleó cuerpo á cuerpo, y mató al general enemigo y á otros muchos.

P. ¿Qué hizo Romulo despues que obtuvo esta victoria?

R. Entró triunfante en Roma sobre un carro tirado de quatro caballos, vestido de una ropa de purpura, marchando delante de él todos los prisioneros á quienes dió libertad por intercesion y ruegos de las mugeres Romanas, que la mayor parte eran parientas de los prisioneros, y les dió los mismos privilegios que gozaban los Romanos.

P. ¿No tuvo mas guerra que esta Romulo?

R. Sí; sostuvo una larga y cruel con los Sabinos, que estaban indignados por el robo de sus mugeres y hijas.

P. ¿Qué cosa singular sucedió en esta guerra?

R. Los Sabinos ocuparon el Capitolio que Tarpeya les entregó estando de guardia á una de sus puertas, capitulando por su traicion que le habian de dar los brazaletes de oro que traian en los brazos; lo que no cumplieron los Sabinos, dandole muerte y degollando la guarnicion.

P. ¿No se dieron mas batallas entre Romanos y Sabinos?

R. Sí; dióse una, que hubiera sido muy sangrienta si las mugeres de los Romanos, que lo habian sido de los Sabinos, no se hubieran puesto entre los dos exercitos, y obtenido con sus lágrimas la paz; y Sabinos y Romanos juraron solemnemente de no hacerse mas la guerra, conviniendo entre sí, que Roma fuese la capital de los dos Reynos; y que Romulo y Tacio, Rey de los Sabinos, reynasen juntos en ella. Tacio en el Capitolio, y Romulo en el monte Palatino: y Tacio aumentó el Senado de trescientos Senadores, igual número al que habia antes en Roma.

P. ¿Qué demostracion hicieron en honor de la accion de las mugeres?

R. Instituyeron la fiesta que llamaron de las *Matronas*, para que se celebrase en su memoria todos los años.

P. ¿Cómo sucedió la muerte de Romulo?

R. No se sabe positivamente, unos dicen que exhortando sus soldados se levantó una tempestad y se despareció, y de esto se originó la fabulosa creencia de que habia sido arrebatado para colocarle entre los Dioses. Lo cierto es que los Senadores le dieron muerte en el Senado por la tiranía con que los trataba, y cada uno sacó un pedazo de su cuerpo oculto debaxo de la ropa, y por desmentir su

de-

delito hicieron creer al Pueblo, que le habian arrebatado del Cielo.

P. ¿Despues de la muerte de Romulo, no se mudó la forma de gobierno?

R. Sí; el Senado, como se componia de Romanos y Sabinos, resolvió que se echasen suertes entre ellos, y que los cinco á quien tocase la suerte de cada parte reynasen alternativamente cinco dias; y que esto durase hasta que hallasen sugeto digno, y éste interregno duró un año.

P. ?Qué hicieron los Romanos en honor de Remulo?

R. Le dedicaron un templo en el monte Quirinal, donde fue adorado con el nombre de Quirino: Reynó treinta y ocho años, y le sucedió Numa Pompilio.

Numa Pompilio, II. Rey de Roma: año del mundo 3340, *y de Roma* 40.

P. ¿De donde era Numa Pompilio?

R. De Cures, Metropoli de los Sabinos.

P. ¿Cómo fue declarado Rey?

R. El Senado informado de su gran virtud y valor le invió embaxadores á Cures, donde residia, eligiendole por Rey.

P. ¿Qué hizo luego que llegó á Roma?

R. Reformó todas las guardias que Romulo tenia para su persona: diciendo, que era mejor hacerse amar, que temer. Estableció la forma de sacrificios y ceremonias, que se habia de observar en el culto de los Dioses: introduxo los Pontífices, los Augures, y los Sacerdotes Salios; y en fin mostró por sus acciones y leyes que nada es tan nece-

sa-

sario en un Reyno como la observancia de la Religion y justicia. Edificó un templo en honor del Dios Jano que debia estar cerrado mientras habia paz, y abierto quando habia guerra. Edificó otro á la Diosa Vesta, estableciendo en él las Vestales.

P. ¿Qué quiere decir Vestales?

R. Eran unas virgenes que se escogian entre las mas nobles de quatro á cinco años de edad, para hacerlas Sacerdotisas de la Diosa Vesta; siendo su ocupacion el guardar y conservar el fuego eterno, que era símbolo de la divinidad que adoraban; y á la que por su negligencia dexaba apagar el fuego la condenaban á ser enterrada viva: y con la misma pena castigaban á la que faltaba á la castidad á que estaba ligada por voto y instituto.

P. ¿Numa Pompilio no hizo otra cosa singular?

R. Sí; dividió el año en doce lunas, que Romulo habia establecido en solos diez meses, y dió muchas leyes, que él decia le dictaba la Diosa Egeria.

P. ¿Cómo murió Numa Pompilio?

R. Murió de enfermedad, y de edad de ochenta años: reynó quarenta y tres en paz tranquila: dexó quatro hijos y una hija, y ninguno le succedió en el Reyno; pero fueron cabezas de las quatro mas ilustres familias de Roma; y la hija casó con Marcio Noble Sabino: succedióle en el Reyno Tulio Hostilio.

Tulio Hostilio, III. Rey de Roma: año del mundo 3383, *y de Roma* 83.

P. ¿De quien descendia Tulio Hostilio?

R. Era nieto de Hostilio, que murió queriendo recobrar el Capitolio de los Sabinos, y fue electo y llamado á la corona por sus heroicas acciones y vir-

virtudes ; siendo el primero que enseñó á los Romanos el arte y disciplina militar , y la forma de pelear en esquadrones : distribuyó entre los mas pobres del Reyno las tierras que sus antecesores poseyéron, y guardó para sí las que poseia antes de ser Rey.

P. ¿Qué sucedió de memorable en su Reynado?

R. El famoso combate que se dió entre los Horacios y Curiacios, que fue en esta manera. Los Romano y Albanos, queriendo fenecer de una vez una larga guerra que habia entre ellos , convinieron entre sí el escoger de cada partido tres personas que combatiesen por su patria , con condicion que si los Romanos vencian á los Albanos, Alba se someteria á Roma, y si al contrario, Roma á Alba. Los Romanos eligieron para el combate á los tres hermanos Horacios , y los Albanos á los tres Curiacios , que tambien eran hermanos.

P. ¿ Qual fue el suceso del combate?

R. Los tres Curiacios fueron muy mal heridos al principio , y los dos Horacios muertos : el tercer Horacio quedando solo contra tres, para quedar vencedor , recurrió á la extratagema; poniendose en fuga , y como los Curiacios le seguian y estaban mal heridos se desangraron , y viendolos desfallecidos volvió cara Horacio y les dió muerte.

P. ¿ No obscureció esa heróica accion Horacio?

R. Sí ; con la muerte que dió á su hermana , á quien, quando volvió victorioso á su casa, encontró que tiernamente lloraba la muerte de uno de los Curiacios, á quien amaba con exceso.

P. ¿ Castigaronle por ello?

R. No ; perdonaronle por la victoria que habia alcanzado ; pues á su valor se debió que los Albanos se sujetasen á Roma con su Rey Mecio Sufe-

cio

cio, á quien dieron muerte los Romanos, porque descubrieron poco despues se queria levantar con Roma.

P. ¿Cómo murió Tulio Hostilio?

R. Murieron él y toda su familia abrasados de un rayo que cayó en su Palacio, y los reduxo á cenizas. Reynó treinta y dos años, y le succedió Anco Marcio, que le imitó en la justicia, piedad y valor.

Anco Marcio, IV. Rey de Roma, año del mundo 3414, *y de Roma* 114.

P. ¿De quién descendia Anco Marcio?

R. Era hijo de Pompilia, y nieto de Numa Pompilio.

P. ¿Sucedió alguna cosa particular en su Reynado?

R. Solo el encerrar ó incluir dentro de Roma los montes Aventino y Janiculo, y cerrarlos de murallas, y fundó la Ciudad de Hostia á la desembocadura del rio Tiber.

P. ¿Hubo en su tiempo alguna guerra?

R. Sí; una contra los Latinos, á quienes venció diversas veces.

P. ¿Cómo murió?

R. De enfermedad, á los veinte y quatro años de su reynado, dexó dos hijos: baxo la tutela de Tarquinio Prisco, que les quitó el Reyno.

Tarquino Prisco, V. Rey de Roma: año del mundo de 3439. *y de Roma* 139.

P. ¿De dónde era natural Tarquinio Prisco?

R. De Corinto, hijo de un Mercader llamado Demarato.

P. ¿Cómo llegó á tan alta fortuna?

R. En el Reynado de Anco, se salió de la Ciudad de Tarquinia, y se vino á Roma buscando fortuna que correspondiese á su ambicion, y cerca de Roma una aguila abatió el vuelo y le quitó el bonete que traia en la cabeza, y un rato despues se lo restituyó, y Tanaquil le pronosticó que este presagio le prometia la corona.

P. ¿Por qué, llamandose antes Lucumo, tomó el nombre de Tarquinio?

R. Porque no sabia olvidar la ciudad de Tarquinia donde habia vivido.

P. ¿Cómo se declaró Rey?

R. Luego que murió Anco Marcio, que le dexó por tutor de sus hijos, hizo juntar el Senado, y apoyado de sus amigos y del Pueblo, á quien tenia ganado con dâdivas, se hizo aclamar Rey sin oposicion.

P. ¿Qué hizo para asegurarse en el Reyno?

R. Aumentó cien Senadores al Senado, dandoles mas autoridad, que hasta alli tenian. Aumentó la Orden de Caballeros de las Centurias hasta el número de 1800, segun Tito Livio. Ordenó que llevasen delante de los Magistrados por insignia de justicia unas haces de varas, y unas hachas de armas. Arregló la tela y hechura de las ropas, de que los Reyes y Augures se debian vestir. Mandó que todas las sillas en que los Senadores se sentaban en el Senado, fuesen de marfil. Arregló para la distincion de nobles y plebeyos diferente género de vestuarios. Y á los niños de ilustres familias ordenó que traxesen unas ropas de purpura, y á los militares que traxesen anillos.

P. ¿Hizo construir algun edificio?

R. Sí; hizo fabricar el circo para que se repre-

sentasen los combates de los gladiatores y fieras, y otros que entonces se usaban.

P. ¿Hubo alguna cosa mas de particular en su Reynado?

R. Sí; fue el primer Rey que se puso corona y cetro de oro.

P. ¿Qué le sucedió con Accio Navio, Presidente de los Agoreros?

R. Sucedióle que queriendo un dia experimentar su habilidad, le preguntó, si lo que tenia en el pensamiento era posible ó no: á que respondió Accio, despues de haber consultado las aves, que sí; y el Rey dixo: yo pensaba cortar esta grande piedra con esta pequeña nabaja. Bien lo puedes hacer, replicó Accio; y el Rey cortó la piedra; y de este caso adquirieron los Agoreros el gran credito y fé que de ellos tuvieron los Romanos.

P. ¿Qué hizo de memorable Tarquinio?

R. Extinguió en toda Italia el nombre de los Latinos, y se hizo dueño de quanto poseian.

P. ¿Cómo murió Tarquinio Prisco?

R. Le mataron dos villanos de órden de los hijos de Anco Marcio, en venganza de que les habia usurpado el Reyno. Murió de edad de ochenta y quatro años, y reynó treinta y ocho. Dexó dos hijos baxo la tutela de Servio Tulio, que le sucedió en el Reyno.

Servio Tulio, sexto Rey de Roma: año del mundo 3477, y de Roma 177.

P. ¿Quién era Servio Tulio?

R. Era hijo del Príncipe de Cornicula, pequeña Villa que Tarquinio habia ganado á los Latinos.

P.

P. ¿Cómo vino á Roma Servio?

R. Habiendo muerto á su padre en Corinto, traxeron á su madre, preñada de él, prisionera á Roma, y Tanaquil, muger de Tarquinio, la cobró amor, y la acogió en su Palacio donde parió á Servio; de quien se cuenta que estando en la cuna se vió una llama resplandeciente al rededor de su cabeza, que sin ofenderle duró mas de una hora. Tanaquil, que era grande adivinadora, pronosticó que este prodigio indicaba y prometia el Reyno al muchacho, y por esta razon le hizo criar con todo cuidado y educacion, y le casó con su hija.

P. ¿Cómo fue aclamado Rey?

R. Como era Servio yerno de Tarquinio, y como antes de su muerte manejaba los primeros negocios del Reyno, y apoyado de la Reyna, á que se juntó su destreza en ganar las voluntades; el Senado y el Pueblo le declararon Rey luego que murió Tarquinio.

P. ¿Qué cosa memorable hizo Servio luego que entró á reynar?

R. Venció y sujetó á los Toscanos y Veyos, aumentó mucho la Ciudad de Roma, incluyendo en ella los montes Quirinal, Viminal y el Esquilino, fortificandolos con fosos y murallas; fue el primero que hizo empadronar los Ciudadanos Romanos, y valuar sus bienes para cargar los impuestos conforme al caudal de cada uno, y que el producto se destinase á la paga de los soldados: y esto se hacia cada cinco años, cuyo espacio de tiempo se llamó *lustro*.

P. ¿Quántos hijos tuvo Servio?

R. Tuvo dos hijas llamadas Tulias: la mayor tenia un entendimiento discreto y agradable: la me-

nor era grosera, colerica y ambiciosa. Casaron con los dos Tarquinios, cuñados de Servio, que se las dió por ser de la sangre Real de Tarquinio para asegurarse de que no conspirasen contra él: dió la mayor á Lucio Tarquinio que era el primogenito y de un natural ambicioso, y la segunda á Aruns Tarquinio, que era moderado y discreto.

P. ¿Qué resultó de estos casamientos?

R. Como Servio los hizo por su propio interes, y hubo en ellos mas de política, que de igualdad, por la diferencia que habia en los genios, asi sucedió que Tarquinio cansado del dulce humor de su muger, se inclinó con pasion vehemente á la de su hermano, y de la solicitud pasó al incesto; de que resultó el dar muerte á su muger, y la de Aruns le dió veneno para casarse con Tarquinio, y quitar el Reyno á su propio padre.

P. ¿Cómo sucedió esto?

R. Aconsejóle y parsuadióle Tulia que era menester echar del trono á su padre Servio, sin esperar su muerte, y asi hizo juntar el Senado y dixo: que queria reynar, y se sentó en la silla de los Reyes, tratando de usurpador á su suegro.

P. ¿Cómo sucedió la muerte de Servio?

R. Habiendole avisado lo que Tarquinio estaba executando en el Senado, y que toda Roma estaba alborotada, fue al Senado por si podia remediarlo, y luego que entró, Tarquinio se levantó de la silla, y cogiendole entre los brazos, le arrojó de la escalera abaxo, y le hizo matar á unos soldados.

P. ¿Qué hizo Tulia quando supo la muerte de su padre?

R. Habiendo sabido que Tarquinio habia sido

pro-

proclamado Rey, subió en su carro para ir á darle la enhorabuena, y como despues de muerto arrojasen á la calle el cadaver de su padre, viendole el cochero, por no pasar por encima, intentó volver con algun rodeo; mas ella no pudiendo sufrir esta dilacion, llevada de su barbaridad, hizo pasar el carro por encima del difunto ensangrentado cuerpo de su padre Servio Tulio, que reynó quarenta y quatro años, con el mayor amor y estimacion de sus vasallos, y le succedió en el Reyno Tarquinio el Sobervio.

Tarquinio el Sobervio, septimo Rey de Roma: año del mundo 3521, y de Roma 221.

P. ¿De quién era hijo Tarquinio el Sobervio?

R. Los historiadores no concuerdan, unos dicen, que era hijo de Tarquinio Prisco; otros, que nieto.

P. ¿Cómo gobernó el Reyno?

R. Con gran crueldad, y por su genio arrogante y malas costumbres, fue cognominado el *Sobervio*: despreció la autoridad del Senado, y repetidas veces hacia matar, desterrar y prender los Senadores y gente noble, con falsas acusaciones.

P. ¿Hubo en su tiempo alguna guerra.?

R. Sí; la de los Volscos, á quien venció en batalla, y por traicion dominó á los Gabinos.

P. ¿De qué traicion se valió?

R. Fingió maltratar á su hijo Sexto en presencia de sus Generales, y aun hizo semblante de quererle castigar con la espada. Huyóse este, y envió á pedir el refugio de su Ciudad á los Gabinos, fingiendo se retiraba á ella ofendido, y para vivir

se-

seguro de la crueldad de su padre. Recibieronle piadosos, y supo tan bien ganar la gracia de los Gabinos, combatiendo por ellos en diferentes ocasiones, que le hicieron Gobernador de su Ciudad. Luego que lo consiguió, envió aviso con un confidente á su padre, segun habian quedado de acuerdo, y hallandole el confidente en un jardin, le llevó á uno de sus cuadros, y sacando la espada cortó los mas altos girasoles que en él habia, y esto le dió por única respuesta. Entendió esta demostracion Sexto, y luego hizo cortar la cabeza á las mas principales personas de los Gabienos, haciendo prender á muchos, y acusar á otros de traicion, con lo qual se hizo dueño de la Ciudad.

P. ¿Qué desgracia le sobrevino despues á Tarquinio?

R. Su dominacion se hizo odiosa á los Romanos, y le quitaron la corona por el delito que cometió su hijo Sexto.

P. ¿Qué delito fue ese?

R. Creyó Sexto que todo era permitido á su grandeza; y habiendose enamorado de la belleza de Lucrecia, muger de Colatino, y hallandola incontrastable por su virtud y honra, y ser muger de un Príncipe de la sangre Real, resolvió forzarla; para cuyo efecto entró una noche en su quarto, y poniendola un puñal al pecho, la amenazó con la muerte si no condescendia con su lascivo deseo: pero hallando en ella la constancia de una verdadera matrona Romana, la dixo: que despues de haberla muerto, mataria tambien á su esclavo, y le pondria con ella en el lecho, y publicaria haberlos muerto por haberlos cogido en un torpe adulterio: rindióse Lucrecia, porque no quiso que su memoria fuese denigrada con tan infame calumnia.

P. ¿Qué hizo Lucrecia despues?

R. Escondió un puñal en la manga de su ropa, y envió á llamar á Colatino su marido, á Lucrecio su hermano, y á Bruto su pariente, que todos estaban en el campo de Ardea: dióles cuenta de la barbara accion del infame Sexto: sacó el puñal, y con él se dió en el estomago una herida, de que cayó muerta; desmintiendo con esta operacion la nota con que se podia obscurecer su honra.

P. ¿Que hizo Bruto despues de la muerte de Lucrecia?

R. Sacó el puñal sangriento de la herida de Lucrecia, y juró por aquella casta sangre de echar del Reyno y de Roma á Tarquinio y á toda su detestable familia. Reynó Tarquinio veinte y quatro años, y murió en Toscana, despues de haber hecho muchas diligencias y esfuerzos para volver al Reyno y á Roma.

De la República de Roma: año del mundo 3545, y de Roma 245.

P. ¿Despues que salió de Roma Tarquinio, por quién se gobernó?

R. Por Consules, cuyo gobierno comenzó el año de 245 de la fundacion de Roma, y antes de la venida de Christo 510.

P. ¿Qué exercicio tenian estos Consules?

R. Eran unos Magistrados, en cuyas manos estaba por un año la autoridad y soberanía del gobierno, y el cuidado y empleo de mandar los exercitos.

P. ¿Quiénes fueron los dos primeros Consules?

R. Bruto y Colatino; pero muy pronto le quita-

taron el Consulado á Colatino, porque era del linage de Tarquinio, odioso á la República y Pueblo, y pusieron en su lugar á Valerio Publicola.

P. ¿Qué hizo Bruto digno de memoria?

R. Fue tan amante de su Patria que hizo cortar la cabeza á sus dos hijos, porque conspiraban contra la República, intentando con otros sequaces de Tarquinio restituirle en el Reyno.

P. ¿Cómo fue la muerte de Bruto?

R. Perdió la vida en una batalla que se dió contra Aruns, hijo de Tarquinio, Gefe de los Tarquinios y Veyos; y pelearon en ella como en un desafio, Aruns y Bruto, quedando ambos muertos, atravesados de sus lanzas.

Las guerras que tuvo la República Romana.

La guerra de Etruria.
La guerra de los Latinos.
La guerra de los Volscos.
La guerra de los Veyos.
La guerra de los Galos.
La segunda guerra de los Latinos.
La guerra de los Samnites.
La guerra de los Tarentinos.
La primera guerra Punica.
La segunda guerra Punica.
La guerra de Antiocho.
La guerra de Macedonia.
La tercera guerra Punica.
La guerra de Corintio.
La guerra de Lusitania.
La guerra de Numancia.
La guerra de los Esclavos.

La guerra de Yugurta.
La guerra de Mitridates.

P. ¿Además de esas guerras, no hubo guerras civiles?

R. Sí; hubo dos, la primera entre Marco y Sila, y la segunda entre Cesar y Pompeyo, y algunas otras sediciones.

P. ¿Por qué emprendieron esas guerras los Romanos?

R. Por conservar su libertad, defender sus fronteras, favorecer sus aliados, y extender los dominios de la República.

La guerra de Etruria: año del mundo 3547, *y de Roma* 247.

P. ¿De que se originó la guerra de Etruria?

R. Se originó de que Porsena, Rey de Etruria, abrazó el partido de los Tarquinios, y sitió á Roma con su exercito.

P. ¿Cómo se concluyó esa guerra?

R. Dióla fin el valor de Horacio Cocles, y la virtud de Mucio Escevola, que causaron tal admiracion á Porsena, que envió luego Embaxadores al Senado ofreciendole la paz.

P. ¿Qual fue la valerosa accion de Horacio Cocles?

R. Fue, que dando los enemigos un asalto al puente, para entrar en la Ciudad, él solo le defendió el tiempo suficiente para romperle, y impedir la entrada al enemigo, y conseguido, se arrojó al Tiber, y le pasó, sin perder sus armas.

P. ¿Y quál fue la heroyca accion de Mucio Escebola?

R. Se introduxo disfrazado en el exercito de Porsena para matarle, y consiguió entrar hasta su tienda; pero como no le conocia, erró el golpe, y mató á su Secretario: llevaronle preso á la presencia del Rey, y puso la mano en un brasero encendido, diciendo: *mano que erró tal golpe, merece ser quemada*; y añadió el decir á Porsena con semblante fiero: *Sabe, ó Rey, que somos trescientos jovenes Romanos*, los que con solemne juramento hemos prometido tu ruina.

P. ¿Qué efecto hizo en Porsena esa accion tan atrevida?

R. Temió la audacia y valor de los Romanos, y les concedió la paz, recibiendo en Rehenes veinte doncellas de las mas nobles y hermosas de la Ciudad.

P. ¿Qué sucedió despues?

R. Clelia, una de las veinte doncellas, habiendo engañado las guardias, se escapó, y entrando en Roma pasó el Tiber á nado en un caballo. El Senado recelando que no le faltase Porsena á la palabra, la volvió á enviar á su exercito, y él la mandó volver á Roma con otras jovenes, á quienes dió libertad: y con esto se confirmó la paz, y el Senado, en honor de la accion de la doncella, la hizo erigir una estatua eqüestre.

La guerra de los Latinos: año del mundo 3555, *y de Roma* 255.

P. ¿Porqué se originó esta guerra de los Latinos?

R. Porque Manlio, yerno de Tarquino, los sublevó contra Roma: pero duró muy poco; porque una gran batalla que se dió cerca del lago de Regi-

lo

lo la decidió. Fue la batalla muy sangrienta, y por muchas horas estuvo indecisa la victoria. Por último se declaró á favor de los Romanos, con muerte de treinta y quatro mil de los Latinos, y de su General Manlio; con cuya muerte fenecieron las esperanzas de volver á Roma Tarquinio. Ganó esta batalla Aulo Posthumo, Consul Romano.

La guerra de los Volscos: año del mundo 3559, *y de Roma* 259.

P. ¿Quál fue la tercera guerra que tuvieron los Romanos?

R. La de los Volscos y Equos, que los Romanos declararon el año de Roma de 259, porque no guardaban la paz, haciendo continuamente correrías en las tierras de la República: fue muy sangrienta esta guerra, y muy larga.

P. ¿Quién venció á los Volscos?

R. Quinto Cincinato, que habiendo hecho en otro tiempo acciones gloriosas, vivia retirado en una quinta, labrando sus tierras: y de allí le sacó el Senado para hacerle Dictador. Pasó al exercito que mandaba el Consul Marco Minucio, y le halló cercado de los enemigos, en conocido riesgo de perderse; pero salió del peligro vencedor, por la experiencia y valor de Quinto Cincinato, quien executada esta accion, se retiró á su quinta al empleo de la agricultura.

P. ¿Qué otra cosa memorable hubo en esta guerra?

R. El suceso de Coriolano, que fue bien singular. Era Coriolano un caballero Romano, que antes se llamaba Marcio, y por las gloriosas acciones

que executó en la toma de Coriolis, le dieron el sobrenombre de Coriolano: condenaronle despues los Romanos el año de 263 á perpetuo destierro, por haber hablado con desprecio de los Tribunos: pasóse á la Ciudad de los Volscos, enemigos irreconciliables de los Romanos, donde encontró favorable acogimiento; y para vengar la injuria recibida los instó á que renovasen la guerra contra los Romanos, lo que con facilidad logró, y los Bolscos le hicieron su General, dondole por asociado á Tulio Acio.

P. ¿Qué cosa memorable hizo en esa guerra Coriolano?

R. Se señaló en diferentes reencuentros, saliendo siempre victorioso, y estando delante de Roma con designio de sitiarla, vencido de los ruegos y lágrimas de Beturia su madre, y de Volumnia su muger, que el Senado habia enviado para persuadirle, levantase el sitio; desistió de la empresa, y se retiró año de 266. Accio, su asociado, le hizo asesinar poco despues, acusandole de traicion.

P. ¿No hubo mas guerra que esta con los Volscos?

R. Si, hubo otras, siempre infelices para ellos; pues muerto Coriolano, les faltó su apoyo, y fueron vencidos ultimamente por Spurio Casio en una célebre batalla. No gozó Spurio mucho tiempo del fruto de la victoria, porque tres años despues acusado y convencido de haberse querido levantar con el Reyno, le mandó despeñar el Senado de la Roca Tarpeya: fue Spurio el que hizo la ley Agraria año de 268.

La guerra de los Veyos: año del mundo 3571, *y de Romo* 271.

P. ¿Quién declaró la guerra á los Veyos?

R. Los Fabianos, cuya familia era tan poderosa, ilustre, y numerosa, que pidió al pueblo Romano, se les diese el cuidado de esta guerra, que ellos la harian á su costa, pasando el número de los de esta familia de trescientos, todos capaces de tomar armas.

P. ¿Qué suceso tuvieron en esa guerra?

R. Despues de haber diversas veces combatido con los enemigos con ventaja, cayeron ultimamente en una emboscada, que los Veyos les pusieron cerca del rio Cremere, donde fueron deshechos enteramente el año de 277, y la puerta de Roma por donde salió esta ilustre familia para hacer la guerra, se llamó despues por este suceso *excelerata*; y los Veyos gozaron poco tiempo de esta ventaja, porque el año siguiente fueron derrotados por el Consul Servilio, que dió fin á esta guerra.

P. ¿No resultó de esta guerra otra?

R. Sí; otra con los Bolscos, que fueron vencidos repetidas veces por Quinto Capitolino, y les tomó la Ciudad de Ancio, que era la capital de aquel reyno: conseguidas estas victorias se retiró Capitolino á una quinta suya á labrar sus tierras, de donde fue llamado á Roma, y electo Dictador para hacer la guerra á los Equos, á quienes venció y traxo prisioneros; siendo los primeros que en Roma pasaron por el yugo en señal de vencidos.

P. ¿Quién tomó á los Veyos su Ciudad?

R. El dictador Camilo, despues de haber durado

do el sitio diez años, en el de Roma de 358. Los soldados Romanos hicieron juramento solemne de no dexar el sitio sin rendir la Ciudad, y fue el primer exercito que en invierno se acampó en tiendas de campaña: y en este sitio se vieron la primera vez las minas subterraneas á la zapa. Venció tambien Camilo á los Fidenates, y les tomó la Ciudad de Falisco con una accion gloriosa,

P. ¿Qué accion fue esa?

R. Un maestro de escuela le traxo á su campo los hijos de los hombres mas principales de la Ciudad, creyendo sería el medio de que se le rindiese á Camilo, y que tendria de este una considerable recompensa: pero Camilo con generoso ánimo mandó desnudar al maestro, y que le fuesen azotando desde el exercito á la Ciudad; enviando los niños á sus padres; los quales agradecidos á una accion tan generosa, le entregaron la Ciudad.

La guerra de los Galos: año del mundo 3663, y de Roma 363.

P. ¿En qué tiempo empezó la guera de los Galos?

R. En el año de Roma de 363, que entraron en Italia con mas de cien mil combatientes, y sitiaron la Ciudad de Clusio. Eran los Clusinos aliados de la República Romana, y como tales pidieron socorro á los Romanos, y estos enviaron Embaxadores á los Galos, pidiendoles desistiesen de la empresa: los Galos los despreciaron, y dexando el sitio de Clusio, marcharon contra Roma. Los Romanos enviaron al Consul Fabio con un poderoso exercito á oponerseles: encontraronse cerca del rio Allia: dióse una muy sangrienta batalla, en que fueron venci-

cidos enteramente los Romanos, y Roma ocupada por los Galos.

P. ¿Dueños de la Ciudad, que hicieron los Galos?

R. La saquearon y pegaron fuego, y entrando en el Senado mataron los Senadores, que con ánimo constante no le quisieron abandonar: y Breno, que era General de los Galos, puso sitio al Capitolio, donde se habia retirado Manlio con toda la juventud Romana: duró el sitio seis meses, y al fin de ellos intentó Breno tomar el Capitolio, escalandole de noche; y lo hubiera conseguido, si Manlio y los sitiados no hubieran despertado al ruido de los graznidos que dieron unos gansos, y tomando las armas acudieron á las murallas, y echaron de ellas algunos Galos que habian subido.

P. ¿Los Galos abandonaron el sitio?

R. No; creyeron tomar el Capitolio por hambre; pero Manlio conociendo su designio, mandó echar por las murallas gran cantidad de pan, para hacerles ver que no le faltaba. Los Galos con esto, y cansados de lo largo del sitio, enviaron á decir á los sitiados, que si les daban mil libras de oro, abandonarian el sitio. Pero sucedió que durante la capitulacion llegó Camilo, á quien habian desterrado de Roma, y fue llamado en esta ocasion para socorrerla con un exercito de quarenta mil hombres, con el qual obligó á los Galos á levantar el sitio y ponerse en fuga: siguiólos, y á tres leguas de la Ciudad los alcanzó y derrotó.

P. ¿Qué hizo Camilo, despues de conseguida esa victoria?

R. Entró triunfante en Roma, y viendo los Romanos su Ciudad arruinada, se querian ir á vivir á Veyes. Camilo les impidió esto, y los obligó á edi-

fi-

ficar de nuevo la Ciudad, que en el término de un año quedó enteramente restablecida; y los Galos fueron segunda vez vencidos por Manlio y Dolabela, Consules.

P. ¿Cómo murió Manlio, llamado el Capitolino?

R. Despues, que como queda dicho, venció en batalla á los Galos, y defendió el Capitolio, se quiso hacer Rey; por cuya causa le despeñaron del mismo lugar, que con tanta constancia habia defendido.

P. ¿Qué cosa memorable sucedió el año de Roma de 393?

R. Se abrió en medio de la plaza de Roma una sima ó caberna, que no pudieron cerrar, por mas diligencias que hicieron. Consultaron los Oráculos sobre caso tan nuevo; y respondieron: *que no se cerraria si no echaban dentro la cosa mas precisa que se hallase en Roma.* Estaban embarazados consultando, qual cosa sería la mas estimable de la Ciudad; quando Marco Curcio, joven Romano, entró en la plaza armado á caballo y se arrojó en la sima, cerrandose al instante con admiracion de los Romanos.

La guerra segunda de los Latinos: año del mundo 3714, y de Roma 414.

P. ¿Quándo comenzó, y por qué la segunda guerra con los Latinos?

R. Empezó el año de Roma de 414, y la motivó el querer los Latinos tener derecho de vecinos de Roma, parte en el gobierno, y entrada en los oficios y dignidades.

P. ¿Qué sucedió en esta guerra digno de memoria?

R.

R. Dos cosas ; la primera fue , que estando los exercitos á vista el uno del otro un joven Caballero Latino se abanzó acia el exercito Romano , desafiando al mas bizarro de los Romanos : el jóven Manlio , hijo del Consul Torquato , oyendole , salió de las hileras : peleó con él , y le dió muerte. Su padre , riguroso observador de la diciplina militar, luego que llegó , le hizo cortar la cabeza , por haber violado la órden que tenia dada , pena de la vida , de que nadie se apartase de los esquadrones, hasta que se diese la señal de acometer al enemigo. La segunda cosa memorable fue, que el Consul Decio, viendo que la batalla se perdia , se arrojó entre los enemigos , haciendo heroycas acciones , y muriendo por su Patria , ganó la batalla.

La guerra de los Samnites : año del mundo 3711 , *y de Roma* 411.

P. ¿En qué tiempo comenzó la guerra de los Samnites?

R. En el año de Roma de 411. y se declaró por las instancias que hicieron los Campanos, que estaban baxo la proteccion de Roma , para que los defendiese de los insultos de los Samnites. Fue esta guerra sangrienta y larga ; pues duró cincuenta años.

P. ¿Qué sucedió durante esta guerra?

R. Dos cosas bien particulares. La primera fue, que conociendo los Samnites no tener fuerzas para resistir á los Romanos , recurrieron á la extratagema para vencerlos. Escogieron diez soldados los mas valientes y advertidos de su exercito: vistieronlos de pastores : dieron á cada uno un pequeño re-

baño de carneros, é instruidos de lo que debian hacer, los pusieron en el camino por donde el exercito Romano debia pasar: y llegado que fue, preguntaron los Romanos á los disfrazados pastores ¿si sabian adonde estaba el exercito de los Samnites? Respondieron segun tenian órden, que estaba sitiando la Ciudad de Luceria. Con esta noticia los Romanos volvieron á toda diligencia á socorrer la Ciudad, que les era importantísima.

P. ¿Y qué les sucedió?

R. Empeñado el exercito Romano en unos desfiladeros, creida la noticia de los pastores, fueron sorprendidos de los Samnites; y vencidos y despojados de las armas, los hicieron pasar por el yugo: pero poco tiempo despues fueron destrozados los Samnites en una batalla por Fabio y Papirio Cursór. En ella sucedió la segunda cosa memorable; y fue, que á imitacion de su padre Decio, el jóven Decio se sacrificó por su Patria, perdiendo la vida en la batalla.

La guerra de los Tarentinos: año del mundo de 3772, y de Roma 472.

P. ¿Por qué hicieron la guerra los Romanos á los Tarentinos?

R. Por haber apresado y saqueado la flota Romana, y maltratado los Embaxadores que la República les envió para quejarse de esta injuria. Declararon la guerra el año de 472, y en este mismo los venció Quinto Emilio Barbula, y á los Samnites y Salentinos que habian venido en su socorro.

P. ¿Qué hicieron los Tarentinos perdida la batalla?

R. Pidieron socorro á Pirro el año de 474, y vi-

vino con un poderoso exercito, con muchos elefantes, animales hasta entonces no conocidos en Italia, ni de los Romanos. Dieronse en esta guerra dos batallas considerables; la primera se dió cerca de Heracléa, y la segunda en la Lucania: en la primera los Romanos y Levino su Consul fueron vencidos; no por el valor de los soldados de Pirro; sino por el horror que causó á los Romanos la novedad de los elefantes: quedaron muchos Romanos prisioneros; pero Pirro se los envió sin rescate al Consul Fabricio.

P. ¿Qué hizo Pirro despues que ganó la batalla?

R. Fue á visitar el sitio donde se dió; y reconociendo que la mayor parte de los Romanos estaban abrazados con sus enemigos, unos y otros muertos, y que, aun cadaveres, mostraban un semblante fiero y terrible, y que tenian las heridas en el estomago, exclamó admirado, diciendo: si yo tuviera por soldados á los Romanos, ó los Romanos me tuvieran por su Rey, ya hubiera conquistado el mundo. Y luego envió á Roma sus Embaxadores con muy ricos presentes, pidiendoles la paz con él y los Tarentinos.

P. ¿Quando volvieron los Embaxadores, qué les preguntó Pirro?

R. ¿Que qué les habia parecido Roma? y respondieron: que la Ciudad les habia parecido un Templo, y el Senado una junta de los Dioses. Y habiendo visto despues la presteza con que los Romanos pusieron nuevo exercito en campaña, dixo: sin duda soy como Hercules, pues de cada cabeza Romana que corto, renacen infinitas, como de la hidra.

P. ¿Cómo fue el suceso de la segunda batalla de Lucania?

R. Los elefantes que hicieron ganar la primera batalla, hicieron perder la segunda. Cayo Minucio cortó de una cuchillada la trompa á un elefante, el qual dió tales bramidos, que espantó los demás, y volviendo contra el exercito de Pirro, y rompiendo todo el órden de batalla, pusieron en confusion todo el exercito; y valiendose los Romanos de tan oportuna ocasion, chocaron con el enemigo y obtuvieron la victoria sin oposicion.

P. ¿Qué sucedió despues de esa batalla?

R. El medico de Pirro vino á ofrecer la cabeza de este Príncipe á Fabricio: pero el Consul le volvió á enviar á Pirro, que le hizo ahorcar, y pasó con su exercito á Sicilia en socorro de los Siracusanos, á quien los Cartagineses hacian la guerra. Fue vencido segunda vez Pirro por los Romanos, y se retiró á Epiro, habiendo empleado seis años en estas guerras. Los Romanos despues de su ausencia sujetaron á los Samnites y Tarentinos, y los recibieron en el número de sus aliados. Despues atacaron á los Salentinos; y aqui empezó la guerra Punica, que fue la mas larga y peligrosa que tuvieron los Romanos.

Primera guerra Punica: año del mundo de 3790, y de Roma 490.

P. ¿Quándo comenzó la primera guerra Punica?

R. El año de Roma de 490, dos años despues que Pirro se retiró á Epiro. Ocasionóla la ambicion de los Cartagineses, que unidos con Hieron, Rey de Siracusa, declararon la guerra á los Mecineses aliados de Roma, en cuyo favor envió la República un exercito mandado por Apio Claudio. Dióse una

una batalla, que por mucho tiempo estuvo dudosa: pero por fin la ganó Apio, y obligó á Hieron á pedir la paz, que se le concedió con facilidad.

P. ¿Los Romanos no enviaron una armada naval en socorro de los Mecineses?

R. Sí; y la mandaba Duilio, que fue el primer Romano que ganó batalla nabal: dió la batalla á los Cartagineses, y como las galeras de estos eran muy ligeras, y las de los Romanos cortas y pesadas; habiendose atracado las de Cartágo, no se pudieron servir de la ligereza de sus remos; con que los Romanos quedaron victoriosos, echando á fondo la mayor parte y tomando las restantes.

P. ¿Sucedió otra cosa particular?

R. Sí; despues de haber obtenido los Romanos la ventaja en diferentes reencuentros, el Consul Catilina por su negligencia puso en riesgo todo el exercito, habiendose dexado cercar de los enemigos en el desfiladero de Camerina. Sacóle de este riesgo el valor del Tribuno Calpurnio Flamma, que con trescientos hombres escogidos se arrojó al desfiladero con tanta bizarria, que les obligó á volver cara para defenderse; con que tuvo tiempo Catilina para salir del estrecho en que se hallaba. Murieron todos los trescientos hombres, menos siete que escaparon con Calpurnio, que salió con ocho heridas.

P. ¿Cómo se acabó esta guerra?

R. Feneciόla un segundo combate naval que se dió junto á las Islas Egates, en que logró una entera victoria Cayo Lutacio contra los Cartagineses, de quien era General Hanon.

P. ¿Con qué condiciones se hizo la paz?

R. Con las de que los Cartagineses cediesen la Sicilia, la Cerdeña y demás Islas que están entre

la Africa y la Italia, y que por veinte años continuos pagasen á los Romanos mil y doscientos talentos.

P. ¿Quién se distinguió en esta guerra?

R. Atilio Regulo, que tomó á Tunez y otras Villas, y despues tomó á Cartágo. Pidieronle la paz los Cartagineses; pero él no se la quiso conceder, sino con duras condiciones, y ellos eligieron por General á Xantipo, que lo era de los Lacedemonios: venció éste á los Romanos en una batalla donde murieron treinta mil, y quedaron prisioneros quince mil, y entre ellos el mismo Regulo. Dióse esta batalla cerca de Clupea.

P. ¿Qué sucedió despues de esta batalla?

R. Creyendo los Cartagineses que Regulo por obtener su libertad les facilitaria la paz en Roma, le dexaron ir baxo su palabra á proponerla al Senado, y solicitar el cange de los prisioneros. Pero Regulo obró tan al contrario, que luego que llegó á Roma, representó al Senado quanto convenia continuar la guerra; pues se feneceria con brevedad segun lo extenuados que estaban los Cartagineses. Conformóse con su dictámen el Senado, y él se volvió á Cartágo.

P. Luego que llegó á Cartágo Regulo ¿qué le sucedió?

R. Como llevó por respuesta del Senado: que no concederia la paz á Cartágo como no se sujetase á Roma, y sabiendo que él habia sido quien insistió en ello; le dieron cruel muerte.

P. ¿Fue ese el fin de la primera guerra Punica?

R. Sí; y executada la paz, y faltando la guerra, se cerró en Roma el Templo de Jano la primera vez desde Numa Pompilio; pero se abrió luego; por-

porque fue menester combatir con los Ligures, los Liburnios ó Iliricos y los Galos Insubrios, que fueron vencidos; los Ligurios por Fulvio, y los Galos, cuyo General era Brito Maro, por Emilio, y segunda vez fueron derrotados por Flaminio; y Marcelo los venció en otra ocasion, muriendo á sus manos el Rey Viridomaro que los mandaba.

Segunda guerra Punica: año del mundo 3814, y *de Roma.* 514.

P. ¿Quándo comenzó la segunda guerra Punica?

R. Veinte y quatro años despues de la primera, la ocasionaron la ambicion de Anibal, hijo de Amilcar, y los Cartagineses, que llevaban con impaciencia la severidad con que los trataban los Romanos, y les causaba vergüenza el pagar un tributo tan considerable.

P. ¿Qué hizo Amilcar con su hijo Anibal?

R. Llevóle á España á la edad de nueve años, y le hizo jurar delante de sus Dioses de hacer eternamente la guerra á los Romanos. Duró la guerra en España nueve años: murió en ella Amilcar, y pusieron en su lugar á su yerno Asdrubal. Este murió ocho años despues en una batalla, y en su lugar entró Anibal; el qual, porque no le sucediese lo que sucedió á su padre y á Asdrubal, procuró executar las acciones mas heroycas en esta guerra, y con ellas logró dominar las Provincias de España hasta el Ebro: despues pasó con su exercito á la tierra de los Olcados, y los reduxo á su obediencia. Dominó á los Carpetanos y Vacceos, y puso sitio á Sagunto, Ciudad aliada de los Romanos.

P.

P. ¿Qué hicieron los Romanos á vista de este rompimiento?

R. Pidieronles los Saguntinos socorro, y ellos enviaron Embaxadores á Cartágo, quejandose de la infraccion de la paz con la injuria que se hacia á los Saguntinos sus aliados. Volvieronse los Embaxadores mal satisfechos y sin respuesta. Los Saguntinos, despues de nueve meses de sitio, apretados de la hambre, llamaron á capitular: pero imponiendoles Anibal condiciones indignas, escogieron antes el perecer, que sujetarse al Barbaro.

P. ¿Qué hizo esa gente desesperada?

R. Enterraron todo el oro, plata y riquezas, y hicieron un gran fuego en medio de la Ciudad, donde la mayor parte se arrojaron á morir voluntariamente; y los que no lo hicieron, fueron pasados á cuchillo, y Anibal tomó la Ciudad. Los Romanos sabiendo estos desordenes, volvieron á enviar segunda vez Embaxadores á Cartágo, para saber si aprobaban las operaciones de Anibal; y Fabio, uno de los Embaxadores, viendo que titubeaban en la respuesta, les dixo: que no dudasen, pues no habia otro partido que la paz ó la guerra: y todos á una voz respondieron, guerra: con que los Embaxadores corrieron toda la España y la Galia, pidiendo á los Pueblos que no diesen pasage á los Cartagineses: pero no lo consiguieron, por lo amedrentados que estaban los Españoles con el suceso de Sagunto; y los Galos preocupados de las heroycas acciones de Anibal, despreciaron la proposicion.

P. ¿Dónde invernó Anibal?

R. En Cartagena de España, y desde alli pasó á Cadiz á cumplir las promesas que habia hecho á Ercules, y revalidó en su Templo el juramento de per-

perseguir siempre, y hacer la guerra á los Romanos.

P. ¿Tuvo otra ocasion Anibal, que la de ese juramento para pasar á Italia?

R. Sí; un sueño extraordinario que tuvo, que le llenó de alegria, y le hizo tomar resolucion de pasar á Italia con su exercito.

P. ¿Qué hizo Anibal luego que llegó á Italia?

R. Sojuzgó á los Ilergosetes, Bargusi y Ausetanos y toda la Lacetania: pasó los montes Pirineos: atravesó las Galias, venciendo el flaco obstáculo que le pusieron los Galos: llegó á los Alpes, donde encontró para pasarlos grandes dificultades, asi por su inaccesible altura, como por sus muchas nieves, y los habitadores que se oponian al paso: venciólas todas con intrepidéz, y se halló en la cumbre á los nueve dias.

P. ¿Qué dixo alli á sus soldados?

R. Descubriase desde la cima de las montañas Italia, y enseñóles aquel vasto y delicioso País, como recompensa de sus trabajos: encontró mayores dificultades para bajar los montes por el mucho hielo que sobrevino, que puso los caminos resbaladizos é intransitables, y mas con el peso de las armas; de suerte que el que no se valía del apoyo de las ramas de los árboles, moría precipitado.

P. ¿Cómo se vencieron esas dificultades?

R. Sirvióse Anibal del hierro, del fuego y del vinagre; y con el trabajo de mucha gente abrió en la roca un camino por el qual pasó su exercito; y á los quince dias se halló en las llanuras de Italia con cien mil infantes y veinte mil caballos.

P. ¿Dónde se dió la primera batalla entre Anibál y los Romanos?

R. Dióse entre los rios Poó y Ticino. Ganóla

Anibal, derrotando al Consul Escipion, que estando mal herido, hubiera quedado prisionero, si el valor de su hijo, á quien despues llamaron Africano, no le hubiera librado de las manos enemigas.

P. ¿Dónde se dió la segunda batalla?

R. Junto al rio Trevia, donde quedó tambien vencido el Consul Sempronio, y victorioso Anibal: pasó el Apenino: llegó el año siguiente á Etruria, despues de haber marchado sin descansar quatro dias y tres noches para pasar la tierra pantanosa; y de esta fatiga perdió un ojo.

P. ¿La tercera batalla donde se dió?

R. Junto al lago Trasimeno, donde Flaminio, hombre temerario, cayó en una emboscada que le puso Anibal, y quedó muerto y derrotado su exercito.

P. ¿Despues de esa derrota, qué hicieron los Romanos?

R. Se juntó el Senado y el pueblo, y consultaron los libros de las Sibilas, donde hallaron que las desdichas que experimentaban procedian de estar Marte irritado contra ellos; y para aplacarle hicieron voto de una primavera entera de sacrificios; y en ausencia de los Consules el pueblo eligió por Dictador á Fabio Máxîmo, y por General de la caballería á Marco Minucio Rufo.

P. ¿Dónde se hallaba Anibal en este tiempo?

R. Habia abanzado su marcha hasta Spoleto, y esto obligó á los Consules Emilio y Terentino varron á marchar en su busca. Encontraronse los exercitos junto á Canas, pequeña Villa de la Apulia, donde se dió la batalla, que fue sangrienta: perdieronla los Romanos con muerte de quarenta mil; y entre ellos ochenta Senadores, y el Consul Paulo Emilio.

P.

P. ¿Sucedió alguna cosa digna de saberse en esa batalla?

R. Sí; el Consul Paulo cayó herido en lo mas caliente del combate, y hallandole un Tribuno cubierto de polvo y sangre, le ofreció su caballo para salvarse. Paulo le respondió: *salvate tu, y ve á Roma y dí de mi parte al Senado, que fortifique bien la Ciudad; y dexame morir entre tanto Romano ya difunto.*

P. ¿Siguió el alcance Anibal?

R. Sí; hasta que cansado de matar Romanos, mandó que no los siguiesen mas: y fue tan grande el número de los muertos, que invió á Cartago tres celemines de anillos quitados á los difuntos: insignia que solo traian los caballeros Romanos.

P. ¿Qué sucedió en Roma despues de la batalla de Canas?

R. Algunos jovenes Romanos resolvieron abandonar la Ciudad, y sabiendolo Publio Cornelio Escipion, Tribuno de los soldados, sacó su espada, y juró el matar al que no hiciese juramento de no salir de Roma.

P. ¿Los Romanos con tales pérdidas pidieron la paz á Anibal?

R. No; su constancia fue tal, que aunque supieron que la temeridad del Consul Varron habia sido la causa de ru pérdida, y sabiendo que volvia á Roma, toda la Ciudad le salió á recibir, y á darle gracias; pues aun derrotado no desconfiaba de la salud de la República.

P. ¿Qué hizo Anibal despues de ganada la batalla de Canas?

R. Tomó á Capua con una gran parte de Italia, y malogró la victoria entregado al ocio en las delicias de Capua: entregáronse él y sus soldados á los pla-

ceres y abundancias que la fertilidad del pais les concedia, y olvidóse de aprovechar el tiempo en la ruina total de los Romanos; con lo qual estos le tuvieron de rehacerse, haciendo tomar las armas á toda la juventud Romana, sin reservar los Magistrados y esclavos.

P. ¿En este intermedio qué hacia Fabio Maxîmo?

R. Dexaba á los Cartagineses sin despertarlos con accion alguna de guerra del letargo en que sus victoriosos gustos los tenian adormecidos: y luego que los Romanos tuvieron exercito formado, pusieron sitio á Capua; y Anibal, para obligarlos á levantar el sitio, puso sitio á Roma. Capua se rindió á los Romanos, y Anibal no tomó á Roma; porque estando ya para pelear con Fabio, sobrevino una tempestad tran grande que le obligó á desistir de la empresa y retirarse.

P. ¿Qué acaeció despues de la toma de Capua?

R. Asdrubal, que venia á juntarse con su cuñado Anibal, que estaba en la Apulia, fue deshecho, y muerto en un combate por los Consules Claudio Nero y Livio Salinator. Luego que ganó esta victoria Claudio Nero, hizo echar la cabeza de Asdrubal en el exercito de Anibal; el qual exclamó viendola, y dixo: *conozco mi yerro y mi desdicha.*

P. ¿Mientras pasaba eso en Italia, qué executaba en Africa Escipion?

R. Derrotó el exercito de los Cartagineses, que mandaba Hanon, é hizo prisionero á Siphaz, Rey de la Numidia, que habia dexado el partido de los Romanos, por abrazar el de los Cartagineses. Y habiendo sido el motivo de pasar Escipion á Africa el ver si obligaba á Anibal á salir de Italia, lo logró: pues apenas supo Anibal las victorias de Escipion,

pion, quando salió de Italia; pero ántes executó en ella mil tiranías, dando muerte á todos los Italianos que estaban en su exercito.

P. ¿Luego quo Anibal llegó á Africa, qué sucedió?

R. Se dió una sangrienta batalla cerca de Zama, y Anibal fue vencido por Escipion; y desesperado se huyó al Asia. Los Cartagineses vencidos recibieron la paz de los Romanos con las condiciones que les quisieron imponer; y á Scipion, por las heroycas acciones que hizo en estas guerras, le dieron el renombre de Africano.

Guerra de Macedonia: año del mundo 3850, *y de Roma* 550.

P. ¿Quándo comenzó la guerra de Macedonia?

R. El año de 550, poco despues de la paz de Cartágo: ocasionaronla las antiguas enemistades que tuvieron los Romanos con Filipo Rey de Macedonia, por haberse aliado con Anibal; á que se añadieron las continuas quejas que llegaban á Roma de sus aliados, y particularmente de los Atenienses. Empezó la guerra Filipo sitiando la Ciudad de Abydo, la qual reduxo á tal extremidad, que á exemplo de Sagunto, se dieron voluntariamente la muerte todos sus habitadores. Dióse una batalla quatro años despues en los Cynoscefalos de Thesalia en la que Filipo fue vencido por Flaminio con pérdida de trece mil hombres muertos y muchos prisioneros.

P. ¿Vencido Filipo, le concedieron la paz los Romanos?

R. Sí; mas con condicion que abandonase las plazas que tenia en la Grecia; con que quedaron to-

todas las Ciudades en libertad; excepto Esparta, que quedó en servidumbre hasta el año de 561 que Filopomenes, habiendo muerto al tirano Nabis, la puso en libertad, y la juntó á la liga de los Acheos.

Guerra de Antiocho: año del mundo de 3862, y de Roma 562.

P. ¿En qué tiempo empezó la guerra de Antiocho?

R. En el año 562 de Roma; y fue la causa de declararse el que Anibal se refugió en su Reyno, y le persuadió á que hiciese la guerra á los Romanos; pero habiendo sido vencido en tierra y mar por el Consul Lucio Escipion, y por el valor y consejo de su hermano el Africano; se vió precisado Antiocho á pedir la paz, que se le concedió con la condicion de entregar quanto poseía hasta el monte Tauro: y á Lucio Escipion, por las acciones heroycas que hizo, le dieron el renombre de Asiatico.

P. ¿No se volvió á renovar la guerra con Filipo Rey de Macedonia?

R. Sí; en el interin que los Romanos estaban divertidos con la guerra de Antiocho, Filipo juntaba gente para renovar la guerra. Tenia Filipo dos hijos; el uno se llamaba Perséo, y el otro Demetrio: este postrero fue entregado en Rehenes á los Romanos, y muy amado de ellos. Sobrevinieron discordias entre los dos hermanos, cuya enemistad y los zelos que le daba Demetrio, apasionado de los Romanos, obligaron á Filipo á darle muerte; y muriendo Filipo poco despues, heredó el Reyno Perséo con la enemistad á los Romanos, que fue el motivo de esta guerra.

P. ¿Qué sucedió en ella de particular?

R. Emilio General del exercito Romano derrotó enteramente en una batalla á Perséo, en la que murieron treinta mil Macedonios.

P. ¿Cómo feneció esta guerra?

R. Con la ruina total de Macedonia, que este año se juntó á la República Romana.

P. ¿Qué hizo Perséo despues de haber perdido la batalla y el Reyno?

R. Pasó á pedir socorro á Gencio, Rey de Iliria, el qual tomó parte en sus intereses y experimentó el mismo suceso que Perséo; pues fue vencido en una batalla por el Pretor Anicio: y en este propio año triunfaron en Roma Anicio de Gencio, y Emilio de Perséo, llevando en los carros triunfales á los dos Reyes. Todo esto sucedió el año de 587, y en este mismo la Macedonia, y la Iliria quedaron Provincias sujetas á la República Romana.

P. ¿Con tan favorables sucesos sin duda Roma consiguió otras ventajas?

R. Sí; muchas Provincias se le rindieron y muchos Reyes se reduxeron á su dominio, en particular Eumenes Rey de Asia, y Prusias Rey de Bitinia, llamado el Cazador. Pero la fé de Eumenes fue dudosa á los Romanos; porque se creyó que secretamente habia favorecido al partido de Perséo. Pero para desengañarlos de ese recelo invió á Roma á su hermano Atalo. Prusias fue mas seguro amigo de los Romanos: sí bien por adularlos cometió mil indecencias; como fue, batir medallas y monedas al honor del Senado, tratandole de divino, y á los Senadores, de sus Dioses tutelares.

Ter-

Tercera guerra Púnica: año 3905 del mundo, y de Roma 605.

P. ¿Quándo se empezó, y por qué la tercera guerra Púnica?

R. Empezó el año de Roma de 605, y la motivó el que olvidados de la paz los Cartagineses declararon la guerra á Masinisa, aliado de los Romanos.

P. ¿Qué resolvió el Senado?

R. Siguió el dictamen del Censor Caton, que fue de destruir enteramente la Ciudad de Cartago: para cuyo fin juntaron un considerable exercito á cargo de los Consules Censorino y Manilio, que marcharon luego contra Cartágo, y á vista de esta resolucion, ofrecieron los de Cartágo, por evitar la guerra, que darian la satisfaccion que fuese mas agradable al Senado.

P. ¿Qué respondió el Senado á eso?

R. Que la satisfaccion que queria era que demoliesen la Ciudad, y que se retirasen á vivir diez mil pasos de la costa. Quisieron los Cartagineses mas perecer gloriosamente, que sujetarse á tan infame condicion. Tomaron las armas y se defendieron algun tiempo con mas vigor que su primera flaqueza prometia. Pero al quarto año de esta guerra Publio Cornelio Escipion los venció y tomó á Cartágo, haciendola quemar y arruinar enteramente.

Guerra de Corinto: año 3907 del mundo, y de Roma 607.

P. ¿Por qué declararon los Romanos la guerra á los de Corinto?

R.

R. Porque habian recibido mal á los Diputados del Senado, y habian atraido á su devocion á los Acheos. Fueron vencidos en dos batallas: la una cerca de las Termopilas, que ganó el Pretor Metelo, y la otra en la Phocida el año de 607.

P. ¿En qué paró esta guerra?

R. El Consul Mumio la feneció, habiendo conquistado toda la Achaya, y quemado á Corinto, que era la Capital: y asi quedó agregada esta Provincia á la República Romana. Sucedió que en el incendio de Corinto, de la diferencia de metales que se derritieron se formó con la mezcla un nuevo metal, que llamaron de Corinto, el qual se imitó despues, y se usó de él con este mismo nombre.

Guerra de Lusitania: año del mundo de 3908, *y de Roma* 608.

P. ¿Quién causó la guerra de Lusitania?

R. Viriato, que se habia levantado con el valor y esfuerzo de sus armas, con la soberanía de esta Provincia; y despues de varios sucesos, siempre gloriosos para él, ajustó la paz con Quinto Fabio, y se reduxo á la obediencia de la República.

P. Despues de hecha la paz, ¿qué le sucedió á Viriato?

R. El año siguiente el Consul Cepion, faltando á la fè de los tratados de paz, atacó impensadamente á Viriato, y le hizo matar, feneciendo sus dias este glorioso Español tan desdichadamente: fue uno de los mas famosos Capitanes de aquel siglo, y de los que dieron mas que temer á la República Romana.

Guerra y ruina de Numancia: año del mundo 3907, *y de Roma* 607.

P. ¿Quándo comenzó la guerra de Numancia?

R. Diez y seis años despues de la de Cartágo, Escipion, que por la conquista de esta Ciudad mereció el renombre de Africano, sitió á Numancia porque los Numantinos habian rehusado entregar algunos rebeldes, que se habian refugiado en su Ciudad; y aunque inferiores en fuerzas, se resistieron los Numantinos nueve años contra las formidables de la República, y destruyeron con su constancia dos exercitos Romanos.

P. ¿Qué hizo Escipion, viendo el esfuerzo de los Numantinos?

R. Conoció que el valor de aquella gente era incontrastable, y que no se podia vencer con las armas: y asi resolvió sitiarlos por hambre, y reducirlos á la última necesidad: para cuyo efecto hizo al rededor de la Ciudad un foso muy profundo y ancho, dexandolos de esta manera encerrados; diciendo: „*que á las fieras indomables era menester oponerles lazos y redes; no maquinas ni exercitos.*"

P. Reducidos á este estado los Numantinos ¿qué hicieron?

R. Porque los Romanos no triunfasen de ellos; fue tal su constancia y valor que se dieron muerte voluntaria todos; de suerte que quando entró en la Ciudad Escipion no halló uno de quien poder triunfar; hizola demoler, y con esta conquista la España quedó reducida á Provincia de la República Romana.

P.

P. Mientras se hacia esta guerra ¿no se revelaron los Macedonios?

R. Sí; un cierto Andronico, hombre de baxo nacimiento, se fingió hijo de Perseo: entró en Macedonia el año de 605 con alguna gente: fue seguido de algunos Pueblos; pero el año siguiente le venció y deshizo el Pretor Cecilio Metelo, que por esta victoria adquirió el renombre de Macedonio.

Guerra de los Esclavos, y otras que al mismo tiempo tuvo la República: año del mundo de 3921 y de Roma 621.

P. ¿Quién fue el primer esclavo que excitó esta guerra.

R. Fue Eunus, Esclavo Siriaco, que decia ser los Dioses quienes le inspiraban esta sedicion; juntaronsele hasta setenta mil Esclavos, y con estas fuerzas venció en quatro batallas á quatro Pretores Romanos; pero el año de 622 el Consul Rutilio le venció y deshizo enteramente.

P. ¿Qué sucedió el año de Roma de 621?

R. Murió Atalo, y dexó por heredero al Pueblo Romano; pero Aristonico, hijo natural de Eumenes, disgustado del caso, se levantó con el Asia, y derrotó el exercito Romano, que tenia á su cargo el Pretor Craso; y el año de 624 el Consul Perperna le venció á él, con que feneció esta guerra.

P. El año de 624 ¿no fue memorable por otra cosa?

R. Sí; por la muerte del segundo Escipion Africano, que le hallaron muerto en su cama, no sin indicios de que su muger le habia envenenado.

P. ¿Qué cosa considerable hicieron los Romanos en el año de 629?

R. Combatieron la primera vez con los Galos Transalpinos, venciendo antes á los Salyos y Alobroges: feneció esta guerra el Consul Fabio; habiendo vencido en otra batalla cerca del Isara á Bituito Rey de los Arvernios, en que quedaron muertos ciento y veinte mil de los Galos; y con tan singular victoria quedó la Galia Narbonense Provincia sujeta á la República Romana.

Guerra contra Yugurtha: año del mundo 3943, *y de Roma* 643.

P. ¿Quál fue el motivo de la guerra de Yugurtha?

R. Motivóla Yugurtha, Rey de Numidia, hijo bastardo de Micipsa, que habia usurpado el Reyno á sus hermanos legítimos; los quales imploraron el auxîlio de la República, quien les concedió socorro, declarando la guerra.

P. ¿Qué acaeció en esa guerra?

R. En la primera batalla venció Yugurtha á los Romanos, mas por sus inteligencias y liberalidades, que por el valor de sus armas; pero despues, viniendo contra él el Consul Metelo, hombre serio é incorruptible, le venció en muchas ocasiones, y por último, Mario acabó de destruirle. Y Boccho, Rey de la Mauritania, adonde se habia refugiado, le entregó á Mario, que triunfó de él en Roma; y Yugurtha murió en una prision.

P. ¿Mario no hizo en ese tiempo otra cosa de consideracion?

R. Sí; poco despues electo Consul la quarta vez exterminó los Teutones y los Ambrones; y des-

despues, teniendo por Colega á Catúlo, deshizo á los Cimbrios, que pretendian entrar en Italia; y en esta batalla murieron ciento y quarenta mil Cimbrios, y quedaron prisioneros sesenta mil.

Guerra contra Mithridates: año del mundo 3960, *y de Roma* 660.

P. ¿Quándo comenzó la guerra contra Mithridates?

R. Cerca del año 660 de Roma?

P. ¿Quién era Mithridates?

R. Era Rey del Ponto; y le declararon la guerra los Romanos porque habia echado del Reyno de Capadocia á Ariobarzanes y á Nicomedes del Reyno de Bitinia, apoderandose de entrambos Reynos. Ellos, como aliados de la República, pidieron al Propretor Sila socorro: concediósceles, y venció á Mithridates en una sangrienta batalla, y restituyó sus Reynos á Ariobarzanes y á Nicomedes.

P. ¿Vencido Mithridates, qué hizo?

R. Formó de nuevo otro exercito, y volvió contra estos dos Reyes, y los echó de sus Reynos. Pero poco despues fue vencido, y los Reyes volvieron á ocupar sus Reynos: y formando tercera vez exercito Mithridates, entró por la Capadocia y Bitinia, y derrotó á los Romanos, y en un dia hizo pasar á cuchillo todos los Italianos que estaban en el Asia; y glorioso con esta victoria sujetó á su dominio la Macedonia, la Thracia y la Grecia.

P. ¿Los Romanos no se opusieron al torrente de esas conquistas?

R. Sí; enviaron á Sila, que era entonces Proconsul, con un gran exercito, y echó de Athenas

á Mithridates; y despues le obligó á hacer la paz, baxo la condicion de abandonar el Asia, la Capadocia y la Bitinia.

P. ¿Mithridates observó la paz largo tiempo?

R. Algunos años la guardó; pero despues renovó la guerra, y el Consul Lucúlo le venció por mar y tierra: retiróse al Ponto Euxîno; mas viendose alli perseguido de Lucúlo, se retiró á la Armenia, donde le refugió el Rey Tigranes. Lucúlo le siguió hasta alli, y dió batalla á los dos Reyes. Estos fueron vencidos, sin embargo de sus numerosos exercitos, que constaban de doscientos mil infantes, y sesenta mil caballos. Rindió Lucúlo la Ciudad de Nisibe, y la de Tigranocerta, Corte de Armenia. No feneciendo esta guerra Lucúlo, porque no era amado de los soldados, le quitaron el mando, y en su lugar entró el gran Pompeyo.

P. ¿Qué hizo Pompeyo en esta guerra digno de saberse?

R. Reduxo al dominio de la República á los Iberos y Albanos: siguió siempre á Mithridates, el qual viendose destituido de socorro, se retiraba á las Galias: pero la sedicion de su exercito y de su hijo Pharnaces le obligaron, porque no triunfasen de él los Romanos, á darse muerte voluntaria. Para este efecto tomó varias veces veneno; pero como desde niño habia tomado preservativos contra él, no le hacía operacion alguna: por cuya causa se dió de puñaladas, y con su muerte acabó esta guerra en el Consulado de Ciceron, año 661 de Roma, y duró quarenta.

Guerra civil entre Mario y Sila: año 3966 del mundo, y de Roma 666.

P. ¿Quién causó esta guerra civil entre Mario y Sila?

R. La emulacion y ambicion que reynaban entre ellos.

P. ¿Qué hizo Mario?

R. Por medio del Tribuno Sulpicio consiguió el mando del exercito que se formó contra Mithridates, quitandosele á Sila: éste indignado entró en Roma con las armas en la mano: mató á Sulpicio, autor de su disgusto; y Mario temeroso de la muerte se huyó y pasó al Africa.

P. ¿Qué hizo Mario luego que llegó al Africa?

R. Formó un pequeño exercito, y marchó á juntarse con Cinna, á quien habia echado de Roma Octavio su Colega: poco despues se les incorporaron Sertorio y Carbo; y con el socorro de dos tan grandes hombres y con el considerable exercito que tenian, resolvieron ir contra Roma; donde entraron sin resistencia, y executaron quantas muertes y hostilidades les dictó su venganza. Mario se hizo elegir Consul, y murió el año siguiente.

P. Muerto Mario ¿qué hizo Sila?

R. Habiendo hecho la paz con Mithridates, como queda dicho, volvio á Roma: venció á Carbo y Norbano y al jóven Mario: se hizo elegir Dictador; y mandó salir de Roma á los del partido contrario; y entre ellos á Sertorio y á muchos Senadores: quitó la vida á algunos, y pasaron los desterrados de dos mil.

P.

P. ¿Qué hizo Sila luego que consiguió todas esas ventajas?

R. Ganó diferentes batallas; y habiendo vencido quanto se le opuso, dexó la dictadura voluntariamente, y se retiró á vivir privadamente, diciendo: „*Que no habiendo ya que vencer, nada le quedaba que apetecer sino la quietud.*" Esta resolucion fue tan agradable al Pueblo Romano, que muriendo al año siguiente le mandaron hacer unas pomposas exêquias, y le enterraron en el Campo Marcio: honra singular en aquel tiempo.

P. ¿Hubo alguno que mantuviese el partido de Mario?

R. Sí; Sertorio, que se habia retirado á España; y Metelo, con el socorro de Pompeyo, le hizo la guerra, en que hubo varios combates: pero habiendo sido asesinado Sertorio por sus propios soldados, Pompeyo volvió á reducir la España á la obediencia de la República Romana.

P. ¿Sucedió alguna cosa durante esta guerra civil?

R. Sí; dos bien particulares, y ambas sucedieron en la batalla que Sila dió quando entró en Roma contra Mario y Sulpicio: la primera fue, que en la batalla pelearon sin conocerse cuerpo á cuerpo dos hermanos, que cada uno seguia diferente partido; y habiendo muerto el uno al otro, yendo el vencedor á despojar al vencido, conoció ser el muerto su hermano; y juntando alguna leña, encendió la hoguera, en que con reverente devocion y dolor quemó el cadaver de su hermano; y él de sentimiento se dió de puñaladas, y se echó en el fuego.

P. ¿Quál fue la segunda cosa particular de esta guerra?

R. Fue, que retirandose Mario fugitivo al Africa, para conseguirlo se escondió en las lagunas Minturneses, y alli fue hallado por unos aldeanos, que le pusieron en manos de un esclavo para que le matase; pero éste, llevado de la fama de tan gran General, no lo quiso hacer, y le dió libertad y forma para pasar al Africa en una nave.

Toma de Jerusalén: año 3691 del mundo, y de Roma 691.

P. ¿Cómo sucedió la toma de Jerusalén?

R. Habiendo heshecho Pompeyo con el socorro de Craso los esclavos rebeldes, y limpiado la mar de Cosarios, pasó á Judea, y habiendo sido mal recibido de Aristobulo, tomó á Jerusalén, y la hizo demoler.

P. ¿Qué cosa digna de memoria sucedió en la toma de Jerusalén?

R. Que Pompeyo tuvo tanto respeto y veneracion al templo santo, que prohibió rigurosamente á sus soldados el que tocasen nada de aquel sagrado lugar: hizo la Judea tributaria de Roma y dió el Reyno á Hyrcano, llevando consigo á Roma á Aristobulo, de quien triunfó en ella.

Guerra civil entre Cesar y Pompeyo: año 3993 del mundo, y de Roma 693.

P. ¿Quién motivó esta guerra?

R. La ambicion del mando: Pompeyo, Cesar y Craso viendose los mas poderosos de la República se aliaron para que el gobierno de ella no saliese de entre ellos, y este gobierno se llamó el primer Triumvirato.

P. ¿Qué hizo Cesar para asegurarse de ese tratado?

R. Casó su hija con Pompeyo, y él tomó el gobierno de las Galias, Pompeyo el de España, y Craso el de Siria, que solicitó porque valia mas.

P. ¿Qué hizo Craso luego que llegó á la Siria?

R. Saqueó el templo de Jerusalén, y tomó todas sus riquezas; pero experimentó presto el castigo de este sacrilegio; pues en un combate que dió á los Parthos, fue vencido y hecho prisionero por Surenas su General: su hijo mayor y la mayor parte del exercito murieron en esta ocasion: á Craso le cortaron la cabeza y se la llevaron al Rey Orodes; y éste la mandó echar oro derretido en la boca, diciendo: „ *avariento, sáciate de ese metal que tanto has amado.* " Y era verdad, porque Craso declaró esta guerra por el gran interés que creyó sacar de la riqueza de los Parthos.

P. Muerto Craso ¿qué hicieron Cesar y Pompeyo?

R. No pudiendo sufrir Pompeyo compañero en el mando, ni Cesar superior en el gobierno, empezaron á enemistarse; de que resultó que Pompeyo obligó al Senado á que llamase á Cesar de su gobierno, y licenciase el exercito que mandaba. Conoció Cesar el fin á que se dirigia este llamamiento y respondió excusandose, y diciendo: *que no licenciaría su exercito, como Pompeyo no licenciase el suyo*: porque queria hallarse en estado de oponerse y asegurarse de sus émulos y enemigos.

P. ¿Asintieron á esta proposicion en Roma?

R. No; y esto obligó á Cesar á juntar su exercito y á marchar contra Roma con tal prontitud, que

que sorprendió á Pompeyo y todo su partido; y concibieron tal miedo que abandonaron, no solo á Roma, sino á toda Italia; y á toda diligencia se pasaron á Grecia.

P. Luego que entró en Roma Cesar ¿qué hizo?

R. Pagó á su exercito con el dinero de los tesoros públicos: apaciguó los tumultos: pasó á España, y echó de ella á Afranio y Petreyo, Tenientes de Pompeyo: volvió á Italia, y de camino tomó á Marsella: entró segunda vez en Roma: recibió la Dictadura, que el Pretor Lepido le habia solicitado: pasó en busca de Pompeyo á Grecia, y cerca de Durazo se dió la batalla. La perdió Cesar, y su exercito, tímido y deshecho se fortificó en un atrincheramiento; y si Pompeyo hubiera seguido el parecer de Lavinio, en este dia habria acabado la guerra.

P. ¿Despues de esa derrota qué hizo Cesar?

R. Marchó de noche, y pasó con su exercito á Thesalia, adonde le siguió Pompeyo; y en las llanuras de Farsalia se dió la célebre batalla, que perdió Pompeyo, y se retiró á Egipto á favorecerse de Ptolomeo. Luego que llegó al puerto, Fotino persuadió á Ptolomeo que matase á Pompeyo para ganar la gracia de Cesar, y que le dexase el Reyno. Convino en ello Ptolomeo, é invió á Achillas y á Septimio á cumplimentar á Pompeyo; y habiendose embarcado con ellos en un esquife, á vista de su nave, á cuyo bordo estaban su muger é hijos, le cortaron la cabeza.

Sediciones de Roma: en los años de Roma 261, 203 y 377.

P. ¿Quántas sediciones hubo en Roma?

R. Cinco fueron las principales. La primera fue en el año de 261, y la causó la tiranía de los usureros; pues llegó á tanto su insolencia, que hacian azotar los deudores como á esclavos. Esta crueldad obligó á que el pueblo tomase las armas y se retirase al Monte Sacro: sosegaronse con una exhortacion que les hizo Menenio Agripa, y volvieron á Roma, con condicion que se formase un Magistrado que defendiese al pueblo de la violencia de los Senadores y usureros; y á los que componian este Magistrado llamaron Tribunos del pueblo.

P. ¿Quándo comenzó la segunda sedicion?

R. En el año de 303, y la causó la desenfrenada licencia de los Decemviros. Eligieronse estos diez varones para poner en órden y reducir á un cuerpo las leyes que se habian traido de Grecia; y habiendose formado el Derecho Civil en las Doce Tablas; no habiendo sido electos sino por el tiempo que se necesitase para executarlo; fenecido, no quisieron desapropiarse de la autoridad. A que se añadió que Apio Claudio, uno de los diez, tuvo la osadía de robar á Virginia; y el pueblo se alborotó por esta causa contra Apio Claudio y los Decemviros; y Virginio, padre de Virginia, la mató á puñaladas en medio de la plaza, á tiempo que Apio Claudio la llevaba, declarandola esclava suya.

P. ¿Quién causó la tercera sedicion?

R. El pueblo, que conducido de su Tribuno Canuleyo se apoderó del monte Janiculo, y pidió

le fuese permitido al plebeyo casar con muger patricia.

P. ¿Quándo comenzó la quarta sedicion?

R. En el año 377 de Roma: ocasionóla el pueblo, que ambicioso de honores, pretendia entrar en los puestos y Magistrados, como la nobleza; para cuyo logro los Tribunos del pueblo Lucio Estolon, y Lucio Sexto llevaron una ley al Senado en que se ordenaba: " *que uno de los Consules fuese siempre plebeyo.* „ El Senado se opuso á esta ley, y el pueblo al fin obtuvo lo que pedia, y Lucio Sexto fue el primer Consul.

P. ¿Quién causó la quinta sedicion?

R. Los Gracos, que querian restablecer la ley Agraria. Y Tiberio Graco, cabeza de ellos, para ganar la gracia del pueblo pidió en el Senado, que esta ley se pusiese en su primer vigor.

P. ¿Qué ordenaba esta ley?

R. Prohibia que ningun Ciudadano Romano pudiese poseer mas que cien yugadas de tierra: y restablecida la ley, el pueblo queria que el que poseyese mas lo cediese al pueblo: la nobleza como perjudicada se oponia al restablecimiento de la ley; pero inutilmente porque el pueblo la hizo volver á su primer fuerza, y que la autorizase el Senado. Y Graco obligó á su compañero Octavio á hacer dexacion del Consulado.

P. ¿En que paró Tiberio Graco?

R. Sus insolencias obligaron á que Escipion Nasica le hiciese asesinar al salir del Capitolio: su hermano Cayo Graco intentó vengar su muerte, y ofreció al pueblo que si la vengaba, haria que poseyese todas las riquezas que Atalo acababa de dexar en su testamento á los Romanos. El Senado se irritó tanto contra Cayo que ofreció dar á quien llevase la

ca-

cabeza de Cayo otro tanto oro como ella pesase; y perseguido del Consul Opimio, por no dar en sus manos, se hizo matar por un esclavo suyo. Sucedió que un Romano encontró el cadaver, y le cortó la cabeza; y sacandole los sesos la llenó de plomo, y asi la llevó al Senado para que le diesen lo ofrecido.

P. ¿No hubo mas que estas cinco sediciones?

R. Sí; en los exercitos hubo alguna; como fue la de Postumio, por haber rehusado á los soldados el pillage de los Volscos que les habia prometido; por cuya causa le mataron á pedradas: y la de Apio Claudio, que los soldados no quisieron pelear, y se perdió la victoria que tenia asegurada.

P. ¿No hubo una conjuracion en Roma?

R. Sí; la de Catilina, que la causó su ambicion; y para el logro de ella tenia dispuesto dar muerte al Consul Ciceron; pegar fuego á la Ciudad: saquearla, y hacerse señor de ella. Descubrióse la traicion, y no pudiendola lograr Catilina, se retiró á su exercito; y Petreyo le venció en una batalla, en que Catilina quedó muerto: y los demás conjurados fueron castigados, perdiendo las vidas.

Tabla Cronologica de los Emperadores que hubo en Roma: los doce primeros son llamados comunmente Cesares.

Julio Cesar se hizo Emperador el año 4008 del mundo, y 706 de Roma: fue asesinado el dia de los Idus de Marzo, año de 710. Fue Dictador perpetuo 3 años 4 meses y 6 dias.

Augusto entró en el Imperio el año 711 de Roma, y tuvo el Imperio 57 años, y la Monarquía 43: murió el año 14 de la era Christiana.

Año

Año de la era Christiana.	*Emperadores.*	*años.*	*meses.*	*dias.*
14.	Tiberio.	22.	6.	
37.	Caligula.	3.	10.	8.
41.	Claudio.	13.	8.	20.
54.	Neron.	13.	7.	28.
68.	Galba.		6.	7.
69.	Othon.		3.	5.
69.	Vitelio.		8.	5.
69.	Vespasiano.	10.		
79.	Tito.	2.	2.	2.
81.	Domiciano.	15.		6.
96.	Nerva.	1.	4.	11.
98.	Trajano.	19.	6.	15.
117.	Adriano.	20.	11.	
138.	Antonino Pio.	22.	6.	
161.	Marco Aurelio.	19.		10.
161.	Lucio Vero.	9.		
180.	Commodo.	12.	9.	14.
193.	Pertinaz.		2.	26.
193.	Juliano.		2.	5.
193.	Severo.	17.	8.	3.
211.	Caracalla y Geta.	6.	2.	5.
217.	Macrino y su hijo.	1.	2.	
218.	Eliogabalo.	3.	9.	4.
222.	Alexandro.	13.		9.
235.	Maximino y su hijo.	2.		
238.	Pulpieno y Balbino.		10.	
238.	Los Gordianos.	6.		
244.	Filipo y su hijo.	5.		
249.	Decio y su hijo.	3.		
251.	Galo y Volusio.	2.	4.	

254.	Emiliano.		3.	
254.	Valeriano.	6.		
259.	Galieno.	8.		
268.	Claudio II.	2.		
270.	Quintilio.			15.
270.	Aureliano.	5.		
275.	Tacito.		6.	6.
275.	Floriano.		3.	
276.	Probo.	6.	4.	
282.	Caro.	1.		
282.	Numeriano.			
282.	Carino.	3.		
284.	Diocleciano.	20.		
285.	Maximiano.	18.		
304.	Galerio y Constancio.	2.	3.	25.
306.	Constantino el Magno.	30.	9.	27.
337.	Constantino, Constante y Constancio.	25.	5.	13.
361.	Juliano Apostata.	1.	7.	27.
363.	Joviano.		7.	22.
364.	Valentiniano el Grande.	12.	8.	22.
375.	Graciano.	7.	9.	12.
383.	Valentiniano II.	8.	8.	21.
392.	Teodosio el Grande.	3.	8.	22.
395.	Honorio y Arcadio.	28.	7.	

Julio Cesar, primer Emperador de Roma, año 4005 del mundo, y de Roma 705.

P. ¿De qué familia era Julio Cesar?

R. Su madre Aurelia era de una de las antiguas familias de Roma: su padre descendia de los primeros Reyes. Empezó á servir á la República en la guerra de Asia baxo el mando de Mario, donde adquirió mala opinion por ser sumamente lascivo: siguió despues á Pompeyo y Craso, que eran los mas poderosos y de quienes podia esperar mas.

P. ¿Quál fue el primer empleo que tuvo?

R. Fue el de Edil con Bibulo, y despues el de Censor, y en el Consulado de Ciceron, el de Soberano Pontifice, y de alli pasó á ser Pretor: despues consiguió el gobierno de España, donde hizo tan gloriosas acciones que le adquirieron el triunfo: pero quiso mas el Consulado que la gloria del triunfo. Logró ser Consul con la ayuda de Pompeyo y Craso, con quienes se alió en el año 695 de Roma.

P. ¿Qué hizo luego que entró en el Consulado?

R. Distribuyó las tierras al Pueblo Romano, y con sus artificios y dádivas ganó la voluntad de él, é hizo que le diesen el gobierno de las Galias. Fue á tomar posesion de él; en el qual se mantuvo nueve años: en cuyo tiempo dominó todas las Provincias que están entre los Pirineos, los Alpes, el Rhin y la Rhodano; y las hizo tributarias de Roma.

P. ¿No fue el primer Romano, que pasó el Rhin?

R. Sí; é hizo construir un puente sobre él para pasar á la otra parte, y vencer á los Alema-

nes: llegó á las costas de Inglaterra, hasta entonces no conocidas de los Romanos.

P. ¿Quántas veces le fue contraria la fortuna en estos nueve años?

R. Tres: la primera en Inglaterra, donde su armada naval estuvo á pique de zozobrar por una tormenta: la segunda en la Galia, donde una de sus Legiones fue derrotada; y la tercera en las fronteras de Alemania, donde sus Tenientes fueron vencidos por los Alemanes.

P. ¿No volvió á Italia?

R. Sí; dexó buenos Gobernadores en la Bretaña y la Galia, y quando llegó á Luca, los dos Consules, doscientos Senadores y quatrocientos Caballeros le salieron á recibir, y darle la enhorabuena y gracias por las grandes conquistas que habia adquirido á la República: pidió el triunfo; mas Pompeyo, zeloso de la gloria de Cesar, hizo que se lo negasen.

P. ¿Qué hizo el que fue de parte de Cesar á pedir el triunfo?

R. Viendo que se le negaba el Senado, empuñó la espada y con semblante fiero dixo: „*Esta espada dará al Cesar lo que le niega el Senado.*"

P. A vista de esta injuria ¿qué hizo Cesar?

R. Pasó el Rúbicon, rio que divide la Italia de la Galia: marchó á Roma con su exercito, adonde Pompeyo le habia hecho declarar enemigo de la Patria; pero luego que llegó cerca de Roma, Pompeyo y todos los de su partido la abandonaron: retiróse á Capua, acompañado de muchos Senadores, y de alli á Brindiz: pasó el Mar Jonio, y llegó á Albania, donde empezó á formar su exercito. Cesar pasó en su seguimiento.

P. ¿Dónde se encontraron?

R. Junto á Durazo, donde pelearon, y Pompeyo hizo retirar con desorden á sus atrincheramientos el exercito de Cesar; y si en esta ocasion se hubiera aprovechado Pompeyo de la ventaja, habria acabado con Cesar, por lo turbado que estaba su exercito.

P. ¿Sucedió alguna cosa memorable en esa batalla?

R. Sí, dos; la primera fue la accion de Esceva, Cabo de esquadra de Cesar, soldado valeroso; el qual habiendo quedado entre los enemigos lleno de heridas y con un ojo menos; viendo que Cesar se retiraba á su atrincheramiento y que no podia seguirle, vió junto á sí un soldado de Pompeyo que conocia él y era muy valeroso, y le dixo: „*yo estoy herido mortalmente: libra al que es tu semejante: salva á tu amigo*: fingiendo ser él del partido de Pompeyo. El soldado y otros dos que llegaron al mismo tiempo se arrimaron á Esceva para asistirle; y metiendo la espada por el cuerpo al uno, cayó él muerto, diciendo: „*muero alegre, pues muero vengado.*“

P. ¿Quál fue la segunda cosa memorable de esa batalla?

R. Retirandose al atrincheramiento con confusion y miedo los soldados de Cesar vieron la accion de Esceva, y se avergonzaron de manera, que tomaron las armas y con vigor defendieron las trincheras; dandoles mayor valor el exemplo de Minucio, que mucho rato habia defendido solo la entrada, mostrandoles su escudo donde habia clavadas doscientas y veinte saetas, y su cuerpo con seis heridas y un ojo menos.

P. ¿Qué efectó causó en los soldados de Cesar la vergüenza de su cobardia?

R. Pidieron á Cesar ellos mismos, que para exemplo y segun costumbre pasase por las armas de diez uno. César los perdonó, y ellos juraron sacrificarse por él y en la primera ocasion recuperar la gloria perdída.

P. Viendo Cesar el ánimo de sus soldados ¿qué hizo?

R. Conociendo que con la cercanía de Durazo tenia Pompeyo abundancia de viveres, resolvió apartarle de alli, para privarle de esta comodidad; y asi sacó su exercito, y á la desilada marchó de noche, y de paso tomó la Ciudad de Gonfo: llegó á Thesalia, y acampó en la llanura de Farsalia.

P. ¿Qué se vió digno de admiracion en Gonfo?

R. Quando entraron los de Cesar á saquearla, encontraron todos los nobles de la Ciudad muertos en un mismo lugar y sin heridas, y que cada uno tenia junto á sí una copa, y en una silla otro en trage de Medico; de que se infirió que aquel les habia dado el veneno, y él lo habia tomado despues.

P. ¿Pompeyo no siguió á Cesar?

R. Sí; mas por seguir el dictámen de sus amigos, que el suyo, que era el pasar á Italia: dominarla con la España y Galia, y volver luego con mayores fuerzas y seguridad contra Cesar.

P. ¿Dónde se encontraron los dos exercitos?

R. En Farsalia, donde se dió la batalla que ganó Cesar; y Pompeyo se retiró á Egipto, donde fue asesinado, como queda dicho. Luego que Cesar ganó la batalla, entró en el pabellon de Pompeyo, donde cenó con los suyos la cena que estaba prevenida para Pompeyo.

P. ¿Premió Cesar á los soldados que se distinguieron en la batalla?

R. Sí; dió el primero y segundo premio á la decima Legion, por lo mucho que se habia distinguido; y el tercero dió á Crasino, Cabo de esquadra, que aunque habia muerto en la batalla, sus acciones le adquirieron esta gloria postuma.

P. ¿Qué hizo Crasino para merecer esa honra?

R. Al comenzar la batalla le encontró Cesar, y le preguntó: *dime Crasino ¿qué será hoy de nosotros?* y él respondió en alta voz: „*vencerémos, ó Cesar; y tu exercito me verá discurrir al rededor de los esquadrones, dando testimonio de mi valor: haré cosas ilustres y señaladas.*“ Y fue asi; porque despues de haber hecho cosas maravillosas, y muerto gran número de enemigos, le hallaron á él muerto en medio del exercito; y por esto se le dió el tercer premio, y que fuese enterrado con él; y en el mismo lugar se le hizo un suntuoso monumento.

P. ¿Siguió Cesar á Pompeyo?

R. Sí; solo se detuvo tres dias en Farsalia haciendo sacrificios á sus Dioses, y refrescando su exercito; y al quarto dia marchó al Helesponto, donde no teniendo navios para pasar, embarcó su exercito en barquillas, y en este pasage estuvo á pique de perderlo todo, si la fortuna, que siempre le asistió, no le hubiera favorecido. Fue el caso, que encontró á Casio, partidario de Pompeyo, que iba con ochenta Galeras á Farnaces, y en medio de ser tan superior, creyendo que Cesar venia en su busca, y recelando su fortuna, quando Cesar temia su perdicion; Casio se pasó á la barca de Cesar: pidiόle perdon y entrególe la armada. Gran prueba de la felicidad de Cesar, pues el que siem-

pre

pre fue valeroso, y despues tuvo ánimo para matarle en el Senado, en esta ocasion fue cobarde con ventaja tan conocida.

P. ¿Qué sucedió luego que Cesar llegó á Alexandría?

R. Fue muy bien recibido: entró en las escuelas á disputar con los Filósofos: presentaronle la cabeza de Pompeyo: no tuvo ánimo de verla; y mandó la enterrasen: llegó su exercito: prendió é hizo dar la muerte á Pothino y Achilla; y Casio hizo ahorcar á Teodoro. Entraron en desconfianza los Egipcios: conspiraron contra Cesar, y le acometieron en el Palacio: escapóse á nado: juntóse con su exercito: venció á Ptolomeo, que murió ahogado y puso en posesion del Reyno á Cleopatra.

P. ¿Quién dió sepultura á Pompeyo?

R. Un Egipcio que habia servido baxo su mando: encontró el cadaver en las orillas del mar: juntó la leña que pudo, é hizo una hoguera, y quemando el cuerpo, sepultó con lagrimas y reverencia las cenizas; poniendo este epitafio: „*Estas son las cenizas mas dignas de un templo sacro, que de este pequeño monumento.*"

P. ¿Cesar no se enamoró de Cleopatra?

R. Sí; y usó de ella mientras estuvo en Egipto, que fueron nueve meses. Volvióse á Italia, y en el camino venció á Farnaces, hijo de Mithridates, que habia asistido á Pompeyo en Thesalia; y como las glorias y victorias que adquirieron fama á Pompeyo fueron las que obtuvo contra Mithridates y Farnaces; por deslucirlas Cesar, quando ganó esta victoria, dió parte á sus amigos con solas estas tres palabras: *vine, ví y vencí.* Venció tambien á Yuba, Rey de la Mauritania, que solicitado de Lucio Esci-

cipion y de Caton, renovaba la guerra civil en Africa, é hizo matar á Afranio y á trescientos Senadores que intentaban mantener aquel partido.

P. ¿Cesar quando volvió á Roma no triunfó?

R. Sí; quatro veces en quatro dias consecutivos: el primer triunfo fue por la victoria ganada en la Galia, en el qual iban diversas naciones: el segundo fue el del Ponto contra Farnaces: el tercero fue el de Berberia, en que iba la estatua de Yuba con su hijo: el quarto fue el de Egipto. De las victorias contra Romanos no quiso triunfar, por no disgustar al Pueblo.

P. ¿Quánto oro manifestó en esos triunfos?

R. Mil y sesenta y cinco talentos, y dos mil y ochenta y dos coronas de oro; que todas juntas pesaban veinte y cinco mil quatrocientas y catorce libras; y de este caudal pagó al exercito mucho mas de lo que le debia y habia prometido. Celebró fiestas públicas: fabricó un Templo, que dedicó á la Venus victoriosa, cuya estatua invió Cleopatra de Egipto: reformó el Calendario, añadiendo al año diez dias, que Numa Pompilio habia hecho de doce meses lunares, que hacian el año de trescientos y cinqüenta y cinco dias; y él le hizo de trescientos y sesenta y cinco dias y seis horas, reservando estas para que al cabo de quatro años formasen un dia entero, que puso á seis de las Calendas de Marzo, y el año de trescientos y sesenta y seis dias, se llamó Bisextile, porque se cuenta dos veces el sexto de las Calendas. Y esta manera de contar se llama Juliana, de Julio Cesar su autor.

P. ¿Cesar pasó á España?

R. Sí; contra el hijo de Pompeyo que habia juntado un exercito de las reliquias del de su padre, y

de

de cantidad de Españoles : dióse una batalla junto á Cordova, que fue muy sangrienta y dudosa; y estando al principio los soldados de Cesar remisos y temerosos; se vió precisado á darles valor con su exemplo, y él fue el que primero chocó con los mas abanzados, desechando y recibiendo en su escudo mas de doscientas saetas : al fin ganó la batalla, y dixo: „*Que quantas veces habia peleado hasta aquel dia, habia sido por vencer; pero que aquel dia por conservar la vida.*"

P. Quando Cesar volvió de España ¿qué honores le hicieron en Roma?

R. Muchos : fue aclamado *Padre de la Patria*: le erigieron estatuas de otra hechura que á los demás; unas coronadas de laurel, otras de abalorio : le hicieron Dictador perpetuo, y Consul por diez años: le dedicaron cultos, como á deidad : le hicieron un Templo, y los dias en que ganó alguna victoria, se declararon sagrados; y el mes que hasta alli se llamó Quintilis, en adelante se llamó Julio : muchos le trataban como Rey; pero no lo aceptó, por no hacerse aborrecible al Pueblo.

P. ¿Quiénes fueron los que se conjuraron contra Cesar?

R. Los principales fueron Marco Bruto, Lucio Casio, Decio Bruto y Trebonio.

P. ¿No tuvo avisos y presagios de su muerte?

R. Muchos; el primero fue que algunos meses antes un Astrologo llamado Espurina le dixo, „*Que los Idus de Marzo le serian fatales.*" Calfurnia su muger soñó la vispera de su muerte que le asesinaban entre sus brazos : el dia mismo de su muerte, yendo á sacrificar, todas las victimas se hallaron defectuosas. Estas funestas señales, y alguna indisposi-

sicion que padecia le hicieron dudar en ir aquel dia al Senado; pero Bruto le persuadió á que fuese como lo executó.

P. ¿Qué le sucedió yendo al Senado?

R. Encontró á Espurina, y le dixo sonriyendose: „y *bien, Espurina, ya estamos en los Idus de Marzo.* A que él respondió: *si señor: mas cuidado, que aun no han pasado.*" Un embozado le dió un villete, en que le avisaba la conjuracion; pero le metió entre otros papeles sin leerle.

P. ¿Cómo fue muerto Cesar?

R. Luego que entró en el Senado Cimber Tullio, uno de los Conjurados, se le arrimó y le rogó levantase el destierro á un hermano suyo. Cesar se lo negó, y Cimber se le juntó mas, como para rogarle segunda vez; y sacando un puñal hirió á Cesar en el pescuezo, y los demás Conjurados hicieron lo mismo. Cesar salió del trono para defenderse, y viendo á Marco Bruto que le heria, envolviendose en su capa, le dixo: *y tu tambien hijo mio*: y cayó muerto de veinte y tres puñaladas á los pies de la estatua de Pompeyo. Todos los Conjurados se salieron del Senado, y el cuerpo de Cesar fue llevado á su casa por tres esclavos suyos.

P. ¿Que honores hicieron á Cesar despues de su muerte?

R. Marco Antonio le hizo hacer un entierro y exêquias con gran magnificencia, y él dixo la oracion fúnebre, sacando á vista del pueblo la capa de Cesar ensangrentada; y viendola el pueblo se irritó de suerte que corrieron con achas encendidas á pegar fuego á las casas de los Conjurados; y encontrando á Helvio Cinna, Tribuno del pueblo, le hicieron pedazos, creyendo ser Cornelio Cinna, uno de los Con-

jurados. El pueblo le erigió una columna veinte pies de alta con esta inscripcion: PATRI PATRIÆ. Ordenaron que las puertas del Palacio donde fue asesinado se tapiasen: que el Senado no se volviese á juntar en aquel lugar, y que los Idus de Marzo se llamasen PARRICIDAS.

P. Despues que executaron la muerte de Cesar ¿qué hicieron los Conjurados?

R. Bruto, Casio y los demás se salieron de Roma, y se observó que ninguno de ellos murió de muerte natural.

P. ¿De que edad murió Cesar?

R. De cincuenta y seis años, é imperó cinco.

P. ¿Qué imperfecciones tuvo?

R. Fue lascivo; y este vicio le ocasionó gran desprecio. La familiar amistad que tuvo con Nicomedes, Rey de Bitinia, fue tan soez y nefanda, que Bibulo siendo Consul con Cesar, le llamó la Reyna de Bitinia. Fueron muchas las mugeres con quienes tuvo comercio ilicito; y las mas principales fueron Posthumia, muger de Sulpicio, Tertulia, muger de Marco Craso, y Mucia, muger de Pompeyo; pero á la que quiso mas fue á Servilia, madre de Bruto, que le asesinó. Tambien amó mucho á Cleopatra, y con ella asi en Roma como en Egipto se entregó al ocio y á los deleytes.

P. ¿Qué decia Ciceron de Cesar?

R. Le llamaba *el hombre de todas las mugeres, y la muger de todos los hombres.*

P. ¿Fue aplicado á las letras?

R. Sí; y el mas eloqüente Orador de su tiempo; dexó muchas obras muy doctas, y entre ellas los Comentarios de sus acciones: escribia y leía á un mismo tiempo: daba su audiencia, y dictaba á otros:

respondia á todos sin detenerse, aunque los negocios fuesen diferentes.

P. ¿Quantas mugeres tuvo?

R. Quatro: Cosucia, Cornelia, Pompeya y Calpurnia: á Cosucia la repudió por casarse con Cornelia, hija de Cinna. Murió Cornelia, y se casó con Pompeya, hija de Claudio Pompeyo, y sobrina de Sila; y la repudió por haber cometido adulterio con Claudio en el templo de la Diosa Bona. No tuvo Cesar mas de un hijo, que se llamó Cesarion.

P. ¿Qué fisonomía y talle tenia Cesar?

R. Tenia la cara oval, la frente hundida, la nariz aguileña, los ojos negros y vivos, los labios gruesos, la tez blanca, la estatura grande: era calvo, y su complexîon naturalmente delicada; pero con el exercicio se habia hecho robusta: era de un humor alegre, su conversacion agradable: tenia la voz fuerte, una noble y bella fisonomía: era amigo de sus amigos, exâcto en la disciplina militar, resuelto en lo que emprendia, intrepido en los riesgos: marchaba á pie delante de sus tropas, sin temer la lluvia ni el calor.

Octaviano Augusto II. Emperador de Roma, año 4011 del mundo, y de Roma 711.

P. ¿De quién descendia Augusto?

R. Era sobrino de Julio Cesar, hijo de Acia, cuya madre fue Julia hermana de Cesar. Estaba Augusto en Apolonia, quando Cesar le instituyó por su heredero: recibió la noticia de su muerte en Belona, donde al presente se hallaba aprendiendo el arte militar en una academia que alli habia; habiendole pocos

cos dias antes adoptado Cesar, y hecho General de la caballería.

P. ¿Qué le escribieron de Roma sus amigos?

R. Que pasase á Macedonia y que alli juntase gentes para venir á Roma; pero Filipo, su padrastro, y su madre le escribieron, que se estuviese quieto: que afectase no aceptar la herencia ni adopcion, y que queria gozar de una vida privada: que se viniese á Roma, que alli se dispondrian las cosas con mas seguridad á vista de los amigos de Cesar. Siguió este dictamen Augusto, y se embarcó para venir á Roma, y acompañado de pocos llegó á la Ciudad de Lupi, donde fue instruido con particularidad de la muerte de Cesar y su testamento: y en medio de que todos le aconsejaban siguiese su primer dictamen; él llevado de su valor, tuvo por accion vergonzosa despreciar las honras de Cesar, y no vengar su muerte; y se volvió á Brindiz, donde estaba el exercito.

P. ¿Qué le sucedió en Brindiz?

R. Le salió á recibir el exercito, aclamandole Cesar: hizo sacrificios: tomó el nombre de Cesar, dexando el de Octaviano: vinieron á visitarle infinitos amigos de C. J. Cesar, trayendole dineros, armas y pertrechos; y confiado en tan favorables principios, y acompañado de escogida escolta pasó á Roma.

P. ¿Qué hizo luego que llegó á Roma?

R. Aconsejaronle sus amigos que se uniese con el Senado, y que para ganarle mejor pidiese un decreto en que se ordenase *no se hablara mas de la muerte de Cesar*; pero él llevado de mayor gloria, y fiado en el amor que manifestaba tenerle el pueblo y el exercito, respondió *que pues entre tantos Cesar le habia elegido por hijo; sin duda le habia hallado*

do digno y capáz de vengarle ; *y que primero perdería la vida que desistir de tan heroyco intento*: y asi se resolvió en ir á visitar á Marco Antonio, que le recibió con aspereza; pero haciendole Augusto memoria de los beneficios que habia recibido de Cesar, vilipendiandole con altivez su olvido; Antonio le respondió con despego, y de aqui resultó la enemistad.

P. ¿Augusto qué hizo para asegurarse del pueblo?

R. Viendo que Marco Antonio no le queria entregar el dinero de Cesar, vendió quanto tenia: cumplió el testamento de Cesar, pagando á todos con profusion: con lo que se hizo mas amado del pueblo. Marco Antonio con el recelo que esto le daba, y por estar mal visto del Senado se salió de Roma, y fue á sitiar en Modena á Decio Bruto: el Senado mandó á los Consules Hircio y Pansa y á Augusto con título de Proconsul: *que marchasen con el exercito contra Antonio*: que fue declarado enemigo de la Patria.

P. ¿Qué hizo Marco Antonio?

R. Levantó el sitio de Modena, y vino en busca de los Consules: el primer combate se dió sobre ocupar un paso; donde la Legion Marcia combatió con gran valor contra los de las de Antonio, y retirandose éste vencedor, encontró con el Consul Hircio, que venia á socorrer á los Marcianos; y las dos Legiones de Antonio fueron deshechas; y viniendo despues á las manos con todas las fuerzas, Augusto consiguió la victoria, y los dos Consules murieron en la batalla.

P. Decio Bruto libre del sitio ¿no intentó reconciliarse con Augusto?

R. Sí; y salió de la Ciudad á darle las gracias; pe-

pero Augusto no le quiso oir, y le dixo: *que el librarle habia sido por obedecer al Senado: que por sí siempre le perseguiria*: y trataria como á asesino de Cesar.

P. ¿Qué dixo el Consul Pansa á Augusto estando á la muerte?

R. Que por lo que habia amado á Cesar, y por lo que á él le amaba, le aconsejaba se reconciliase con Antonio; pues de otra suerte no llegaria al fin deseado.

P. Despues de la derrota de Modena ¿que hizo Marco Antonio?

R. Pasó con poco séquito los Alpes, y se retiró á la Galia Transalpina, Provincia que gobernaba Lepido, de quien fue recibido con agrado; y sabiéndolo Augusto, y la estrecha alianza que establecieron Lepido y Antonio, se acordó del consejo que le dió Pansa; é irritado de que el Senado le habia rehusado el Consulado, solicitó el aliarse con Lepido y Antonio.

P. ¿Consiguió hacer esa alianza?

R. Sí; y el medio fue agasajar mucho á los prisioneros que tenia del partido de Antonio, é inviar para el ajuste á Venudio con órden de que dixese á Antonio: *que por el bien comun convenia se uniesen.* Oyó Antonio la proposicion con gusto, y eligieron para conferir tan grave negocio una Isleta del rio Lavieno.

P. ¿Qué resultó de la conferencia?

R. Que Augusto dexase el Consulado: que Lepido, Antonio y Augusto tuviesen por cinco años la potestad de Consules: que Antonio tuviese el gobierno de los Celtas: Lepido el de España; y Augusto el de Berberia, Sicilia y Cerdeña: Que Antonio y Augusto hiciesen la guerra á Bruto y Ca-

Casio ; y que Lepido gobernase á Roma. De esta suerte dividieron el Imperio, y este fue el segundo Triumvirato.

P. ¿Qué hizo el Triumvirato para tener seguros los soldados?

R. Les prometieron, si obtenian la victoria, el saqueo de veinte Ciudades que estaban á la obediencia de Bruto y Casio. Esta resolucion fue desagradable á sus Dioses; pues cuentan los Historiadores se vieron señales horrorosas que lo acreditaban: como fueron, que un buey habló, y tambien un niño recien nacido: se vieron sudar algunas estatuas, y otras llorar sangre: en el ayre se oyeron voces humanas, ruido de armas, estrepito de caballos: en el sol se vieron señales espantosas: llovieron del Cielo piedras, y cayeron rayos sobre los templos y sobre las estatuas de los Dioses.

P. ¿Por señales tan extraordinarias no consultaron á los adivinos?

R. Sí; consultaron á los adivinos de Toscana, que anunciaron se acercaba el tiempo en que Roma volveria al antiguo gobierno de los Reyes, y que la libertad sería oprimida.

P. Dueños del Imperio, ¿qué hicieron los Triumviros?

R. Entraron en Roma, donde executaron inauditas crueldades: faltandoles el dinero para sus gastos, daban muerte al que le tenia para aprovecharse de él. Cuentan que pasaron de trescientos los Senadores, y de dos mil caballeros que murieron, y entre ellos Ciceron.

P. ¿Cómo acaeció la muerte de Ciceron?

R. La solicitó Marco Antonio, injuriado de la oposicion que siempre le hizo, y por las Filipicas

que

que escribió: Augusto no se opuso á ella; y asi estando Ciceron junto á Capua, donde le arrojó una tormenta, fugitivo de Roma, durmiendo en una Quinta suya, el ruido de unos cuervos le despertó: vió gente armada: procuró escaparse: descubrióle un clientulo de Clodio, enemigo de Ciceron, y lo avisó á Publio Lena, Cabo de los que venian á matarle, al qual habia defendido Ciceron en una causa y libradole la vida. Este ingrato le cortó la cabeza y la mano derecha, y la llevó á Antonio, que la puso en la plaza pública; y asi acabó uno de los mayores hombres de aquel siglo.

P. ¿Qué hicieron despues Marco Antonio y Augusto?

R. Marcharon contra Bruto y Casio, y en los campos Filipicos de Tesalia se dieron la batalla. El cuerno izquierdo que mandaba Augusto, fue deshecho por Bruto, y el izquierdo que mandaba Casio fue desbaratado por Marco Antonio, haciendole retirar hasta el atrincheramiento, que tambien ocupó Antonio. Casio viendose perdido, por no dar en las manos de sus enemigos, se hizo matar por Pindaro su esclavo. Bruto que se hallaba vencedor de su lado, con la noticia de la pérdida de Casio desfalleció y se retiró á sus trincheras, donde pasó la noche en recoger las reliquias de los que habian sido derrotados con Casio.

P. ¿No se dió otra batalla á Bruto?

R. Sí; mantuvose fortificado en sus alojamientos, y sabiendo que á Marco Antonio y á Augusto les faltaban viveres, resolvió vencerlos con hambre: pero los soldados de Bruto, provocados de los de Antonio é impacientes de estar encerrados, le obligaron á dexar el alojamiento, y venir á las manos.

Dió-

Dióse la batalla, que fue sangrienta: perdióla Bruto, y queriendose salvar por los pies, halló los pasos tomados: pidió á Estratonico, su gran amigo, le diese la muerte: él lo hizo, y asi feneció uno de los grandes Capitanes de aquel siglo.

P. ¿Qué se cuenta de Porcia, muger de Bruto?

R. Dicese que fue tan excesivo el amor que tenia á su marido, que luego que supo su muerte, solicitó la suya; y quitandola todos los instrumentos con que la podia executar, se mató tragando carbones encendidos.

P. Despues de obtenida esa victoria, ¿qué hicieron Augusto y Antonio?

R. Marco Antonio, habiendo venido á verle Cleopatra, de quien habia algun tiempo estaba enamorada, se fue con ella á Alexandria, donde se entregó totalmente á los deleytes, olvidado de sí mismo y de sus intereses. Augusto pasó á Roma, dexando el exercito aquartelado.

P. Luego que Augusto llegó á Roma ¿no hubo nuevas revoluciones?

R. Sí; empezólas Lucio Antonio, hermano de Marco Antonio, zeloso de la gloria de Augusto; hubo varios reencuentros, hasta que Augusto encerró á Lucio en Perusia, y alli le obligó á rendirse, y le perdonó y restituyó á su gracia.

P. ¿Marco Antonio y Augusto rompieron la alianza?

R. Sí; y la razon fue porque Augusto solicitó que Celeno, Pretor de Marco Antonio, se pasase á su partido con el exercito, y que las Provincias de los Celtas y España hiciesen lo mismo. Logrólo Augusto, y Marco Antonio con doscientas naves se juntó con Eneobardo, y pasó á Brindiz,

 don-

donde le cerraron las puertas. Sitióla, vino Augusto á socorrerla, lo que hizo con prudente habilidad. Murió Fulvia, muger de Antonio: casóse con Octavia hermana de Augusto: volvieron á partir el Imperio entre ellos, y entraron en Roma juntos á celebrar las bodas.

P. Augusto y Antonio ¿no estuvieron en riesgo de perder las vidas?

R. Sí; el Pueblo se tumultuó por el hambre que padecia, y por un impuesto que echaron sobre los esclavos. Augusto vino á apaciguarle, seguido de pocos, y fue atropellado de la plebe. Marco Antonio, sabiendo su riesgo, acudió á socorrerle, y no le dexaron entrar: juntó la gente que pudo, y entró por fuerza con muerte de muchos plebeyos: libró á Augusto; pero sobreviniendo cantidad de plebeyos, estuvieron ambos en gran peligro; hasta que al fin se sosegó el tumulto, ofreciendo Augusto hacer la paz con Sexto Pompeyo: para cuyo fin se juntaron en Dirraquio, donde concluyeron la paz, que fue de poca duracion, porque Augusto le declaró la guerra muy en breve.

P. ¿En qué paró esa guerra?

R. Hubo muchas batallas navales, que perdió Augusto; hasta que al fin se dió una junto á Mecina, que ganó Augusto por la buena disposicion y ardides de Agripa. Sexto Pompeyo se pasó á Marco Antonio: de alli, despues de varios sucesos, desamparado de todos, se rindió á Minto, y este le entregó á Ficio, quien de órden de Antonio le hizo matar en la Ciudad de Mileto: y con esto acabó la familia del gran Pompeyo, de quien era hijo menor.

P. ¿Qué le sucedió á Lepido?

R.

R. Quiso levantarse con la Isla de Sicilia, que Augusto habia quitado á Sexto Pompeyo; por cuya mala correspondiencia Augusto le declaró la guerra: le venció, le echó del Triumvirato, y le desterró á una pequeña Villa, donde pasó sus dias en una vida privada.

P. ¿Marco Antonio donde se hallaba mientras pasó lo referido?

R. Estuvo un año en Athenas con su muger Octavia: volvió á Egipto, arrastrado del amor de Cleopatra, y por complacerla, repudió á Octavia: y esta accion le adquirió el odio del Pueblo Romano, y la guerra que le declaró Augusto, la qual le fue tan fatal.

P. ¿Qué fin tuvo esta guerra?

R. Dióse la batalla en Accio, Promontorio de Epiro, hoy Nicópolis: ganóla Augusto, porque Cleopatra en lo ardiente de la batalla se huyó con sesenta naves: Antonio se libró en una galera ligera: siguió á Cleopatra: alcanzóla; y pasado á su galera, estuvo mucho tiempo sin hablarla; ó de quejoso, ó de corrido. Volviólos á atacar Augusto con las naves Liburnicas: volviólos á derrotar: retiraronse á Tenaro, donde Antonio se reconcilió con Cleopatra.

P. Derrotado Antonio ¿qué hizo?

R. Invió á Cleopatra á Egipto, creyendo hallar en su devocion los exercitos de Libia; pero hallandolos contrarios, pasó á Egipto en seguimiento de Cleopatra, donde fabricó una casa en la mar para vivir seguro; supo alli que el exercito de tierra seguia la voz de Augusto, y que Herodes Judio y otros Reyes sus aliados habian tomado el mismo partido; dexó la casa maritima: entró en Alexan-

xandría, donde olvidado de su peligro, se dió á los combites, á la crapula y juegos lascivos, dexando aquella primera vida, que ellos llamaron *invitable*, por esta que nombraban *conmoviente.*

P. ¿Augusto no puso sitio á Alexandría?

R. Sí; puso su campo en el Hypodrámo, porque supo que todas las riquezas de Egipto las habia encerrado Cleopatra en el Templo de Isis, donde habia fabricado un suntuoso sepulcro, y que habia hecho provision de muchas cosas combustibles, que indicaban querer abrasar el Templo y las riquezas; y Augusto por evitarlo puso sitio á la Ciudad.

P. ¿Qué sucedió en este sitio?

R. Salió Antonio de la Ciudad con algunas Tropas: atacó con buen soldado la caballería de Augusto que habia abanzada: la puso en derrota, y volvió glorioso á la Ciudad, sin querer desarmarse, hasta que llegó á los brazos de Cleopatra; y aquella noche convidó á cenar á un soldado, que aquel dia habia peleado á su lado valerosamente, y le dió un coselete y un morrion de oro; pero el soldado fue tan ingrato, que la misma noche se pasó al exercito de Augusto.

P. ¿Qué sucedió al dia siguiente?

R. Salió Antonio al amanecer con ánimo de pelear: subió á un alto, desde donde se descubrian sus naves y las de Cleopatra, y vió que en lugar de pelear, saludaban amigablemente á las de Aúgusto, y que se juntaban con ellas; y desesperado se entró en la Ciudad, diciendo: *que Cleopatra le habia engañado.* Esta temerosa se encerró en el sepulcro que habia labrado, é hizo decir á Antonio: *que se habia dado muerte*: el lo creyó, y prorumpió en extremos amorosos, diciendo: *que quien ha-*

habia perdido á Cleopatra, no debia vivir mas: y volviendo á un fiel criado suyo, llamado Eros, le dixo: *ó fiel criado, llegó la hora de morir! saca tu espada y quitame la vida.* El criado, en lugar de herir á Antonio, se mató á sí mismo: viendolo Antonio, exclamó: *tú Eros, me enseñas lo que debo hacer*: y sacando la espada, se la metió por el cuerpo, y no muriendo del golpe, rogaba á sus amigos que le acabasen de matar; mas ninguno lo quiso hacer: desamparandole todos, ó de dolor, ó de miedo.

P. ¿Qué hizo Cleopatra con la noticia del suceso de Antonio?

R. Invio á Diómedes, fiel criado suyo, á decir á Antonio, *que ella vivia*; y en medio de que Antonio estaba delirando, luego que oyó esta noticia, se alegró y sosegó, mandando le trasportasen donde estaba Cleopatra; ella viendole venir, recelosa no quiso abrir la puerta; pero por una ventana, ayudada de sus criadas, subió con unas cuerdas á Antonio, y le pusieron en una cama; donde fueron tan reciprocos los extremos de dolor y amor, que los que se hallaban presentes aseguraron que no se vió jamás espectáculo tan lastimoso. Antonio procuró consolar á Cleopatra; y ya espirando la dixo: *procura vivir Cleopatra, y obtener la amistad de Augusto: yo muero contento, pues muero á tu vista, no vencido de barbaros, sino de un emperador Romano el mas glorioso*: con estas palabras espiró este gran Capitan, á quien el amor de Cleopatra quitó el Imperio Romano.

P. ¿Quién llevó á Augusto la noticia de la muerte de Antonio?

R. Un soldado llamado Dirceto, y le llevó el mis-

mismo puñal con que Antonio se habia herido. Dicen que esta noticia hizo llorar muy de veras á Augusto, sintiendo la fatal muerte de aquel que habia sido su deudo, amigo y compañero en muchos riesgos y batallas. Antonio, de consentimiento de Augusto, fue enterrado con solemne pompa y magnificencia.

P. ¿Qué sucedió á Cleopatra despues?

R. Como amante fina de Antonio, intentó darse muerte; pero Augusto se lo estorvó, quitandola todos los medios con que lo podia lograr, con ánimo de llevarla á Roma para su triunfo; mas ella, para conseguir su deseo, fingió querer vivir; y creyendolo Augusto, la permitió ir al sepulcro de Antonio á hacer un sacrificio; de donde, despues de haber gastado algun tiempo en llantos y sentimientos, se retiró á un quarto con Heras y Carimenia, fieles criadas suyas, y vistiendose sus insignias Reales se acostó en la cama, y se aplicó un aspid sordo, que en breves instantes la quitó la vida: asi fue hallada muerta; y las dos criadas, á su exemplo, se dieron muerte.

P. Muerta Cleopatra ¿qué hizo Augusto?

R. Aunque sintió no poder triunfar de ella en Roma, movido de la generosa accion, mandó que fuese enterrada magnificamente con Antonio, y que las estatuas de éste se derribasen, y en su lugar se pusiesen las de Cleopatra. Murió Antonio de edad de cincuenta y seis años, y Cleopatra de treinta y tres. Reynó Cleopatra veinte y dos años; y vivió con Antonio catorce; dexó Antonio siete hijos: á Atilo, que era el mayor, le hizo dar muerte Augusto: los demás los crió Octavia; y Antonio, hijo de Fulvia, fue muy amado de Augusto.

P. ¿En qué año llegó Augusto á ser dueño del Imperio Romano?

R. En el 725 de Roma: doce años despues del Triumvirato.

P. ¿Quál fue la cosa mas grande que acaeció reynando Augusto?

R. EL NACIMIENTO DE NUESTRO REDENTOR JESU-CHRISTO. En el tiempo que nació varian los autores: unos dicen que quince años antes de la muerte de Augusto en el año 3985 del mundo, y de Roma 753, siendo Consules Cornelio Lentulo, y Calfurnio Pison; pero los que han exâminado el asunto con mayor cuidado, sienten que nació siendo Consules Antistio Vero, y Lelio Balbo, en el año 746 de Roma, y el 38 del Imperio de Augusto.

P. ¿Dexó hijos varones Augusto?

R. No; á instancias de su muger Livia adoptó á Tiberio, y le dexó el Imperio, con condicion que adoptase á Germanico, hijo de Druso.

P. ¿Quánto tiempo imperó Augusto?

R. Cincuenta y siete años; y murió en Nola, Ciudad de Campania, de edad de setenta y seis: tuvo tres mugeres, Claudia, Scribonia y Livia; tuvo una hija en Scribonia, la qual se llamó Julia, que fue muger escandalosa. Fueron sus principales amigos Agripa y Mecenas: fue dado á la supersticion, y traía para librarse de los truenos una piel de buey marino: fue sumamente dado á solicitar doncellas, y su muger Livia se las buscaba por complacerle.

P. ¿Qué accion generosa se cuenta de Augusto?

R. La que hizo con Cinna, nieto del gran Pompeyo, que habiendole criado Augusto y favorecido siem-

siempre, intentó quitarle la vida alevosamente: Supolo Augusto: lo llamó, y se encerró con él; y despues de haberle traído á la memoria los beneficios recibidos, le vituperó su ingratitud, y con ánimo generoso le perdonó. Cinna, reconocido, le fue muy fiel, y le dexó en su muerte por heredero.

P. ¿Quántas veces estuvo cerrado el Templo de Jano en tiempo de Augusto?

R. Tres; y la postrera largo tiempo, que fue llamado el de la paz Octaviana.

P. ¿Qué prendas tuvo Augusto, que le adquirieron tanta fama?

R. Hacía justicia con gran exâctitud sin excepcion de personas: corrigió los desordenes y abusos que habian introducido las guerras civiles: hizo prudentes leyes: quitó los juegos públicos: visitó todo su Imperio: fue trece veces Consul, y muy felíz y acertado en todas sus resoluciones.

P. ¿De que talle y fisonomía era Augusto?

R. Tenia los cabellos rubios y crespos, la color morena, las cejas en arco, la nariz aguileña, la boca pequeña, los dientes podridos, los ojos negros, grandes y muy vivos, el cuerpo mas que mediano, el aspecto agradable: se hallaba en él una magestad respetable, que le adquirió el renombre de Augusto, y le libró la vida en una ocasion, que un Frances habia resuelto despeñarle pasando los Alpes; y llevado de su amable fisonomía, no lo executó. Tuvo Augusto gran capacidad y felíz memoria.

Tiberio, tercer Emperador de Roma: año de ella 754, y 14 del Nacimiento de Christo.

P. ¿De quién era hijo Tiberio?

R. De Livia y Tiberio Neron: tenia cincuenta y cinco años quando entró á reynar: era un Príncipe disimulado, universalmente aborrecido por su crueldad, por su avaricia, por su sobervia y por su viciosa y desordenada vida.

P. ¿Quando entró á reynar mostró ese genio?

R. No; encubrió con habilidad todos sus vicios, recelandose que fuesen causa de quitarle el Imperio, y de darsele á Germanico, hijo de su hermano Druso, á quien le habia adoptado; por cuya razon le hizo dar muerte.

P. ¿Cómo sucedió la muerte de Germanico?

R. Habia vuelto de Alemania victorioso: le invió contra los Parthos, y al mismo tiempo dió el gobierno de la Siria á Pison, enemigo irreconciliable de Germanico, y este le dió veneno el año de Roma 772, y asi acabó sus cortos dias; pues murió de treinta y quatro años, siendo el Principe mas perfecto de aquel siglo, y á quien llamaban *las delicias del género humano.*

P. ¿No se descubrió despues el acusador de su muerte?

R. Sí; porque habiendose hallado señales en su cuerpo de haber sido envenenado, se confirmó quando quemaron el cadaver; porque las llamas no consumieron el corazon; y siendo opinion sentada que quando esta noble parte del cuerpo está tocada ó poseida del veneno el fuego no tiene facultad de consumirla; se confirmó Agripina, muger de Germa-

 ni-

nico, en que Pison le habia envenenado: acusóle en el Senado, y él viendose culpado se dió muerte voluntariamente.

P. ¿Quándo empezó Tiberio á mostrar sus vicios y crueldades?

R. Luego que murieron Germanico y su madre Livia, que casi fue al mismo tiempo, empezó dando muerte con veneno á Druso Cesar su hijo: despues hizo matar de hambre á Neron y Druso, hijos de Germanico; y todas estas y otras crueldades se executaban por consejo de Seyano su Valido.

P. ¿Qué fin tuvo Seyano?

R. Despues de haber executado muchas muertes y delitos, llegó su insolencia á tanto, que estando retirado Tiberio en la Isla de Caprea, decia Seyano en Roma: *que era el Emperador, y Tiberio Príncipe de la Isla de Caprea*: y pasó á hacer una comedia, en que se burlaba de la calva de Tiberio. Pero llegando á su noticia estos desprecios, escribió al Senado ordenando le castigasen; y en un dia fue Seyano preso, vilipendiado y ahorcado con toda su familia.

P. ¿Qué caso extraordinario le sucedió á Tiberio con el Astrologo Thrasilo?

R. Habia resuelto Tiberio despeñarle á la mar un dia que se estaba paseando con él; y le preguntó *¿si sabia de qué muerte, y quándo habia de morir?* A lo que Thrasilo le respondió: *que precisamente no lo sabia; pero sí que jamás habio estado en tanto riesgo como estaba en aquella hora.* Esta respuesta le hizo mudar de dictamen, y de alli adelante estimó á Thrasilo, y se fió de él.

P. ¿No sucedió LA MUERTE DE NUESTRO REDENTOR en el reynado de Tiberio?

R.

R. Sí; á los diez y ocho años de su Imperio, é intentó que Jesu-Christo fuese recibido en el número de los Dioses que los Romanos adoraban; pero el Senado no quiso consentirlo, diciendo: *que las leyes prohibian el recibir Dioses extrangeros.*

P. ¿Cómo murió Tiberio?

R. Murió á las manos de Caligula: estando Tiberio enfermo en la cama, Caligula con pretexto de cubrirle para que estuviese mas abrigado, le sofocó con las mantas. Murió de edad de setenta y siete años: imperó veinte y dos y medio, sin salir de la Isla de Caprea, acompañado solo de aquellos, que le asistian en sus sucios y detestables desordenes; por cuya razon le llamaron Caprino, aludiendo á la Isla de Caprea, y á la obscenidad del animal de este nombre: tuvo dos mugeres, que fueron Agripina, hija de Agripa, y Julia, hija de Augusto.

P. ¿De qué estatura y fisonomía era Tiberio?

R. Tenia las facciones de la cara hermosas: era blanco, el semblante melancólico, la vista severa, los ojos grandes: era calvo, tenia mal aliento, ancho de espaldas, el andar grave y la estatura agigantada.

Caligula Emperador IV. año 777 de Roma, y del Nacimiento de Christo 37.

P. ¿De quién era hijo Caligula?

R. De Germanico, y sobrino de Tiberio: nació en Alemania en el exercito, donde le dieron el nombre de Caligula, porque siendo niño, traia unos botines, que en latin se llamaban *Caligæ.* Entró á reynar de veinte y cinco años con general aceptacion; creyendose que tendria las virtudes de su pa-

dre Germanico; como lo mostraron al principio del reynado su virtud; moderacion y bellas calidades; pues echó de las cárceles los que estaban en ellas de órden de Tiberio, y llamó á Roma los desterrados. Pero poco despues todo esto se mudó, entregandose enteramente á la crueldad; á la lascivia y á toda suerte de abominables y sucios deleytes.

P. ¿Quál fue la primera muestra que dió de su crueldad y lascivia?

R. Hizo correr sangre por las calles de Roma de las principales personas de ella: cometió infame incesto con sus hermanas; y decia: *que deseaba que todo el Romano Imperio se reduxese á una cabeza sola, para tener el gusto de cortarla.*

P. Quando murió su hermana Drusila ¿qué hizo?

R. La erigió un templo como á Diosa; y viendo que algunos lloraban su muerte, y que otros no mostraban sentimiento; los hizo morir igualmente, diciendo: *qué los primeros lloraban, porque envidiaban el verla colocada entre los Dioses; y que los otros ¿por qué no habian de sentir la muerte de persona tan divina?*

P. ¿Hasta dónde llegó su exceso?

R. Hasta hacerse adorar como Dios, y que le fabricasen templos; y sabiendo que era contra la ley de los Judios adorar otro Dios que el suyo, le dió ardiente deseo de que adorasen su estatua en el templo Santo de Jerusalén: para cuyo logro dió órden á Petronio Gobernador de la Siria, de que colocase en el templo una estatua suya. Pero viendo Petronio que los Judios se alteraban, respondió á Caligula: *que los estatuarios no habian podido acabarla.* Conoció Caligula que Petronio le engañaba; y mandó hacer en Roma un Coloso dorado, para inviarle á Jerusalén. Pero Dios dispuso lo contrario, emba-

barazandolo con la muerte de Caligula.

P. ¿Qué otras cosas hizo?

R. Hizo cortar las cabezas á las estatuas de los Dioses, y poner la suya. Decia: *que la luna estaba enamorada de él*; y oyendolo Vitelio, le respondió burlandose: *quando vosotros los Dioses estais juntos, nosotros los hombres no podemos ver lo que haceis.* Hizo declarar Caligula Consul á su caballo en el Senado; y dió en que habia de correr á caballo por la mar; para cuyo efecto hizo fabricar desde Napoles hasta Bayas un puente que constaba de mas de quatro cientas galeras; y acabado, corrió sobre él. A esta novedad acudió mucha gente, y despues la hizo echar en la mar. A todos los que le venian á ver les daba á besar el pie: gastó inmensos tesoros en hacer obras contra lo natural; executando quanto le decian que era imposible; igualando los montes con los valles, y al contrario los valles con las montañas: pasó á Inglaterra á hacer la guerra; pero se volvió sin hacer otra cosa que traer todos sus soldados cargados de conchas y caracoles.

P. ¿Cómo murió?

R. Aborrecido y odioso á todos: murió á manos de Cherea Casio, Capitan de sus guardias, habiendo reynado tres años, diez meses y ocho dias. A Cesonia su muger la dieron muerte, y á un hijo que tenia: hallaronle en su gavinete un libro, en que tenia escritos todos los que habia resuelto matar, y un cofre lleno de venenos, que echaron en el mar; y al otro dia se halló la playa cubierta de pescados muertos. Tuvo quatro mugeres; que se llamaron Junia, Livia, Lelia y Cesonia.

P. ¿De qué talle y fisonómia era Caligula?

R. Era de estatura grande, los cabellos claros,

y calvo : la frente ancha y arrugada : la vista ayrada: los ojos hundidos : la color pálida : el vientre , garganta y piernas gordas : era belloso : tenia muy buena voz , y entendia la música con perfeccion : era muy diestro en jugar las armas , danzar , y manejar un carro con gran destreza.

Claudio V. Emperador , año 781 de Roma , y del Nacimiento de Christo 41.

P. ¿De quién era hijo Claudio primero?

R. De Druso , hermano de Germanico , tio de Caligula , y sobrino de Tiberio.

P. ¿Cómo ascendió al Imperio?

R. Mientras el Senado estaba deliberando sobre si elegiria otro Emperador , ó si restableceria la República ; algunos soldados entraron en el Palacio con ánimo de saquearle : encontraron en él escondido á Claudio temeroso de que le matasen : le llevaron al exercito , y le aclamaron Emperador. Era Claudio un Príncipe sin vicios , pero de poca capacidad : y asi siempre se dexó gobernar de sus mugeres , criados y libertos.

P. ¿Qué se cuenta de su muger Mesalina?

R. Dicese : que fue la muger mas lasciva de aquel siglo : que hacia matar á los que la servian en sus torpes adulterios ; y á Silano , uno de los hombres mas galanes que habia en Roma , le hizo matar, porque no quiso satisfacer sus viciosos apetitos ; y llegó á tanto su insolencia , que estando Claudio á diez leguas de Roma , se casó publicamente con Cayo Silio , su galan y le hizo Consul : por cuya culpa Claudio les hizo dar muerte. Casóse Claudio con Agripina su sobrina , hija de Germanico y madre de Ne-

Neron, muger de mucha capacidad; y fue la que fundó á Colonia Agripina sobre el Rhin.

P. ¿Que se cuenta de la gloriosa ambicion de Agripina?

R. Que consultó los Oráculos sobre el destino de su hijo Neron; y habiendola respondido: *que sería Emperador*; *pero que la daria muerte*: dixo: *¿qué importa, como él reyne?*

P. ¿Cómo murió Claudio?

R. Agripina le dió veneno en unas setas, porque no queria declarar á Neron succesor del Imperio: y por este suceso fue despues llamada esta legumbre *manjar de los Dioses*. Tuvo Claudio dos hijos en Mesalina, que se llamaron Britanico y Octavia. De Urgulanila tuvo á Druso y Claudia, y de Petina tuvo á Antonia. Reynó trece años, ocho meses y veinte dias. Neron, que le succedió en el Imperio, le hizo unas exêquias magníficas, poniendole en el número de los Dioses.

P. ¿Qué estatura y fisonomía tenia Claudio?

R. Tenia los ojos encarnizados: era de una estatura grande y bien proporciada: la cara hermosa y magestuosa: tenia la voz ronca y desagradable: tenia la boca fresca, la memoria flaca, el entendimiento tosco, y el alma baja.

Neron VI. Emperador, año 794 de Roma, y del Nacimiento de Christo 54.

P. ¿De quién era hijo Neron?

R. De Domicio Enobarbo y de Agripina: entró é reynar de edad de diez y seis años; teniendo por maestro á Seneca, y por Ayo á Burro: solicitóle el Imperio su madre, y para conseguirlo puso

en

en una estrecha prision á Britanico, é hizo aclamar por el exercito á Neron.

P. ¿Qué muestras dió al principio de su gobierno Neron?

R. Las de un Príncipe perfecto, diciendo: *queria imitar á Augusto*: y asi lo executó los cinco primeros años; mostrando una grande liberalidad, clemencia y afabilidad con todos. Alivió de muchos impuestos al pueblo: administró justicia legalmente: por cuya razon el Senado le dió gracias; y respondió: *que las recibia para quando las mereciese.* Llevandole á firmar una sentencia de muerte, exclamó diciendo: *quisiera no saber escribir.*

P. ¿Continuó en esa buena vida?

R. No; que despues de los cinco años primeros fue el mas infame y detestable hombre que se vió jamás: entre sus vicios el de la crueldad fue el capital; empezóla á exercer dando muerte con veneno á Britanico: hizo matar á su madre Agripina; á la qual, viendola desnuda despues de muerta, alabó de muy hermosa. Corrieron en Roma rios de sangre de la nobleza: repudió á su muger Octavia, y quitó á Othon su muger Popea, y se casó con ella: dió muerte á Octavia, y á Popea la mató de una patada, estando preñada.

P. ¿No formó una conjuracion contra el Pison?

R. Sí; pero fue descubierta; y en esta ocasion murieron Seneca, Lucano, Pison y otros muchos de los mas nobles y principales de Roma.

P. ¿En qué se divertia, y quáles eran los exercicios de Neron?

R. Fundaba toda su gloria en tocar el harpa en los teatros: en cantar y representar con los Comediantes; é hizo expresamente un viage á Grecia para

ra hacer ver á los Griegos que era buen Musico y Comediante. Pasaba el tiempo en detestables juntas: no dictó la torpeza accion que no cometiese: iba á donde concurria la juventud, y se casaba con el muchacho que mejor le parecia; y mucho tiempo tuvo como muger propia á su Liberto Pytagoras; y por este nefando casamiento dixo un discreto: *que el Imperio Romano hubiera sido muy dichoso, si Domicio, padre de Neron, se hubiera casado asi.*

P. ¿De dónde le vino el deseo de abrasar á Roma?

R. Para reedificarla, y por la memoria que hacia del incendio de Troya; diciendo: *que Priamo habia sido feliz en ver quemar su patria.* Puso en execucion su deseo, mandando á los soldados de su guardia que pusiesen fuego á toda Roma; que empezó á arder con tal voracidad, que casi toda se reduxo á cenizas: él se subió á la torre de Mecenas; y á vista de tan horroroso espectaculo cantó los versos de Homero sobre el incendio de Troya.

P. Para librarse del furor del pueblo ¿á quién achacó este incendio?

R. A los Christianos que habia en Roma, á quiénes aborrecia, y dió muerte á muchos; siendo el primero que los persiguió en Roma.

P. A vista de tan enormes atrocidades ¿no conspiraron segunda vez contra él?

R. Sí; Vindex, Senador Romano y Gobernador de las Galias, fue el primero que se rebeló é hizo aclamar por Emperador á Galba, que gobernaba á España. Rufo Gobernador de Alemania hizo lo mismo. Neron, viendose perdido, quiso juntar el exercito, y no le halló: quiso pedir perdon al pueblo, y no le oyeron: quiso pasarse á Egipto, diciendo: *que alli ganaria la vida en representar y cantar.*

Pero viendose abandonado de sus guardias, se salió de Roma, y se escondió en una caberna. El Senado le condenó á muerte; y él desesperado de salvar la vida, pidió á Epafrodito su Liberto que le diese muerte; el qual lo hizo: y asi acabó este monstruo de vicios, de edad de treinta y un años, habiendo reynado trece, siete meses y veinte y ocho dias, en el mismo que él dió muerte á su muger Octavia; y fue el postrer Emperador de la sangre de Augusto.

P. ¿De qué talle y fisonomía era Neron?

R. Tenia la cara colorada y desagradable: los cabellos castaños, claros y encrespados: era corto de vista: los ojos verdes y hundidos: la garganta y el vientre gruesos, y la estatura mediana.

Galba VII. Emperador, año 808 *de Roma, y del Nacimiento de Christo* 68.

P. ¿De qué familia era Galba?

R. De la de los Sulpicios, bien conocida en Roma: él decia descender de Jupiter y de Pasiphe, muger de Minos, Rey de Creta. Cuentase que estando un dia comiendo con Augusto, le dixo: *tú Galba, gustarás tambien del Imperio*: y que él respondió: *eso será, Señor, quando una mula para*: y habiendo sucedido el caso de parir una mula, se alentó á solicitar el Imperio, que alcanzó con la ayuda de Vindex y Rufo.

P. Luego que entró en el Imperio ¿no halló oposicion?

R. Sí; apenas llegó á Roma y tomó posesion del Imperio, quando supo que Vitelio, Gobernador de Alemania, se habia hecho proclamar Emperador

por

por su exercito. Galba viendose viejo y desestimado, por mantener su autoridad, adoptó á Pison, hombre de méritos. Sintiólo Othon, amigo íntimo de Galba, y ofendido amotinó las Cohortes Pretorianas, de quien era muy amado; y seguido de ellas se fue al exercito y se hizo aclamar Emperador: despues estas mismas guardias mataron á Galba y á Pison. Murió Galba de edad de setenta y dos años; é Imperó seis meses y siete dias.

P. ¿De qué estatura y fisonomía era Galba?

R. Era de una estatura mediana: la nariz aguileña: los ojos negros: la cara larga, arrugada y calvo.

Othon VIII. Emperador, año 809 de Roma, y del Nacimiento de Christo 69.

P. ¿De qué familia era Othon?

R. De la de dos Salvios: fue muy favorecido de Neron, habiendo obtenido esta fortuna por el indecente medio de haber consentido á Neron que usase de su muger.

P. ¿Qué hizo Vitelio, sabiendo la aclamacion de Othon?

R. Marchó con el exercito de Alemania en busca de Othon; y habiendose encontrado, se dió la batalla de Bebriaco ó Betriaco junto á Placencia, y la perdió Othon, y con ella la esperanza de quedar con el Imperio: por cuya causa se quiso dar muerte; pero sus amigos se lo embarazaron, representandole, que todavia podia recuperar el Imperio; pues toda Italia y el Asia estaban á su devocion. No quiso seguir este dictamen, y respondió: *que queria mas ceder el Imperio á Vitelio, que ser causa de tanta sangre como se habia de derramar.* Ordenó á todos

sus amigos que se fuesen en busca de Vitelio y solicitasen su perdon; y él se dió muerte. Murió de edad de treinta y ocho años, é imperó tres meses y ocho dias.

P. ¿De que estatura y fisonomía era Othon?

R. Era pequeño y calvo: tenia las piernas tuertas y la misma cara de Neron.

Vitelio IX. Emperador, año 809 de Roma, y del Nacimiento de Christo 69.

P. ¿Dónde se hallaba Vitelio quando Valens y Cecina ganaron la batalla de Bebriaco?

R. Estaba esperando el suceso de esta guerra en Leon de Francia, donde no pensaba en otra cosa que en comer y beber. Fue un hombre que por su adulacion ganó la gracia de Caligula, de Claudio y de Neron, y consiguió los primeros cargos del Imperio: era tan dado á la glotoneria, que luego que entró en el Imperio gastó todos los tesoros de él en comidas y festines: comia quatro veces al dia, y cada comida costaba diez mil escudos. Mandó á su hermano hacer un banquete, en que se sirvieron dos mil géneros de pescados; y él dió otro en que hubo un gran pastel de lenguas de faisanes, y de sesos de otros pajaros exquisitos, que hizo transportar vivos de España; y este solo pastel tuvo de costa mas de veinte y cinco mil escudos.

P. ¿Qué le adquirieron su crueldad y embriaguez?

R. Un general aborrecimiento y desprecio; pues estaba lo mas del tiempo fuera de sí, y esto motivó el que Muciano Gobernador de la Siria, y otros Reyes de Levante solicitasen á Vespasiano, que estaba entonces con el exercito haciendo la guerra á la Judea

dea

dea para que se hiciese aclamar Emperador: él se resistió por algun tiempo; pero despues se rindió á las instancias; y dexando la guerra de Judea á cargo de Tito su hijo, invió sus tropas contra Vitelio, y él pasó contra Egipto. Vitelio invió otro exercito contra el de Vespasiano, que venció al de Vitelio en una batalla. Despues salió en persona Vitelio con otro exercito; pero no estando acostumbrado á la fatiga de la guerra, á pocas marchas se volvió á Roma á sus festines y borracheras, donde hizo dimision del Imperio á favor de Vespasiano.

P. ¿Cómo murió Vitelio?

R. Cayó en manos de los Capitanes de Vespasiano, los quales le desnudaron y arrastraron por toda la Ciudad, y le cortaron la cabeza y la echáron en el Rio Tiber. Murió de edad de cincuenta y siete años: imperó ocho meses y cinco dias: tuvo dos mugeres, que se llamaron Petronia y Galeria.

P. ¿De qué talle y fisonomía era Vitelio?

R. De un talle agigantado: su vientre de una terrible gordura y la cara encendida.

Vespasiano X. Emperador de Roma, año 809 de Roma, y del Nacimiento de Christo 69.

P. ¿De que familia era Vespasiano?

R. De la de los Flavios, hasta él poco considerada en Roma: subió á los primeros cargos por el apoyo de Narciso, Valido de Neron, y este mismo le solicitó el gobierno de Alemania é Inglaterra, donde venció á los barbaros diferentes veces, que en aquel tiempo eran formidables: les tomó veinte y dos de las mas principales Ciudades, y despues pasó al gobierno de Africa, que regentó

con

con gran aprobacion é integridad.

P. ¿Por qué salió desterrado de Roma en tiempo de Neron?

R. Neron se enojó contra él, porque se dormia mientras él recitaba y cantaba versos en el teatro: volvió á su gracia, porque habiendose rebelado los Judios, fue Cestio Galo contra ellos, y puso sitio á Jerusalén, y le levantó con pérdida considerable de gente. Con este motivo llamó Neron á Vespasiano, y le invió contra los Judios, que se hallaban gloriosos en Jerusalén, y habian elegido por su caudillo á Josef, hijo de Mathias, el año 67 de Christo.

P. ¿Qué suceso tuvo Vespasiano en esa guerra?

R. Tomó muchas Ciudades de Judea é hizo prisionero á Josef; el qual le pronosticó que sería Emperador: puso despues sitio á Jerusalén; pero la muerte de Neron y de los demás Emperadores que le siguieron fue causa de que por entonces no se continuase el sitio; pero despues que entró Vespasiano á reynar, invió á su hijo Tito contra los Judios y sitió á Jerusalén; y despues de quatro meses de asedio la tomó á 5 de Abril del año 70 de Christo. El templo santo fué reducido á cenizas, y la Ciudad saqueada.

P. ¿Por qué causa sobrevinieron tantas calamidades á los Judios?

R. La muerte de Christo nuestro Redentor se las ocasionó, habiendo querido castigar la ingratitud de esta pérfida nacion con tantas miserias como las que pasaron en el sitio; pues llegaron á estado de comer carne humana, y hubo madre que se comió su propio hijo: murieron en este sitio ciento y diez mil Judios: la Ciudad fue arrasada de órden de Tito. Con que se cumplió la profecía del hijo de Dios, no que-

quedando piedra sobre piedra. Y los Judios que quedaron vivos fueron llevados cautivos á Roma.

P. ¿Qué sucedió en el tercer año del Imperio de Vespasiano?

R. Vespasiano y Tito triunfaron de los Judíos en Roma, y este mismo año empezó á fabricar el templo de la paz y edificó el Anfitheatro.

P. ¿Cómo acabó sus dias Vespasiano?

R. De enfermedad, ocasionada de haber bebido mucha agua fria; y conociendo su cercana muerte se levantó en pie y dixo: *que un Emperador no debìa morir de otra suerte.* Murió de edad de sesenta y nueve años, é imperó diez.

P. ¿Qué le pasó con su hijo Tito sobre el impuesto que habia echado sobre los orines?

R. Representóle Tito, que era un impuesto indecente y puerco: á que satisfizo Vespasiano, sacando una moneda de oro de la faldiquera; y dandosela á oler, le preguntó ¿*si olia mal*? Tito respondió: *que no*: y Vespasiano le dixo: *pues del impuesto de los orines viene.*

P. ¿Qué estatura y fisonomía tenia Vespasiano?

R. Era de una estatura mediana y recia: la cara colorada: ancho de espaldas: la frente grande: la vista agradable: la constitucion vigorosa: el aspecto guerrero: el entendimiento claro. No tuvo mas defecto que ser aváro.

Tito XI. Emperador, año 819 *de Roma, y del Nacimiento de Christo* 79.

P. ¿De quién era hijo Tito?

R. Era hijo primogenito de Vespasiano: á los principios fue algo vicioso; pero muy en breve olvi-

vidó sus desordenes, y se entregó totalmente á todo aquello que es digno y debe executar un buen Emperador; por cuya razon fue llamado el *amor y delicias del género humano*: empezó á mostrar su benignidad, perdonando á dos personas de calidad que habian conspirado contra su vida; y á su hermano Domiciano, no solo le perdonó el mismo delito; pero le asoció y nombró por sucesor del Imperio.

P. ¿Qué otras muestras dió de su clemencia?

R. No sabia negar nada de quanto le pedian; y decia: *que un Principe por ningun caso habia de inviar descontento al vasallo*: y se cuenta de él que estando cenando se acordó que aquel dia no habia hecho merced alguna, y exclamó diciendo: *he perdido este dia.*

P. ¿Qué cosa singular sucedió en su tiempo?

R. Salió del monte Vesubio una cantidad prodigiosa de fuego y cenizas, que se extendió hasta el Africa, la Siria y Egipto: y de esta novedad resultó la fatal muerte de aquel gran investigador de las cosas naturales Plinio el mayor; pues queriendo subir al monte á ver esta maravilla, le sofocaron las llamas. Y de este fuego perecieron muchas Ciudades.

P. ¿No tuvo Tito suma atencion al Senado?

R. Tanta, que estando tiernamente enamorado de la Reyna Berenice, no se casó con ella; porque siendo prohibido á los Emperadores el casar con Reynas, el Senado y pueblo llevaban mal este casamiento.

P. ¿Cómo murió Tito?

R. Domiciano su hermano, olvidado del beneficio de haberle perdonado la vida, y declaradole succesor del Imperio, le dió veneno, siendo Tito de

de edad de quarenta y dos años; habiendo imperado dos años, dos meses y veinte dias. Dixo á la hora de su muerte: *que no tenia en su vida cosa de que arrepentirse, sino es de una*: y no habiendola explicado, todos se persuadieron que era no haber dado la muerte á Domiciano, y librado por este medio el Imperio de un Emperador tan cruel y malvado.

P. ¿Qué talle y disposicion tenia Tito?

R. Era de una mediana estatura: las facciones bien formadas: la vista agradable: la fisonomía bella, y que inspiraba amor y respeto.

Domiciano, XII. Emperador: año 821 *de Roma, y del Nacimiento de Christo* 81.

P. ¿De quién era hijo Domiciano?

R. De Vespasiano, y hermano de Tito: no se pareció al uno ni al otro, porque fue un exceso de vicios y maldades; habiendo excedido á Neron en crueldad, en avaricia y en incontinencia.

P. ¿En qué empleaba el tiempo?

R. En tirar con la ballesta; en que era tan diestro, que hacia tener la mano abierta á un hombre, y tiraba con tanta certeza, que las flechas pasaban por entre los dedos sin ofender la mano. Se encerraba en su gabinete, donde pasaba horas enteras en coger moscas; y por esto respondió discretamente un criado suyo, que preguntandole ¿si habia alguno con el Emperador? respondió: *ni siquiera una mosca.*

P. ¿Qué extravagancia hizo con los Senadores?

R. Los convidó á cenar, y quando llegaban á Palacio los recibia en una sala enlutada, donde unas lamparas concedian tremula y escasa luz, y al rededor de la sala se veian muchos sepulcros con ins-

cripciones y epitafios de los nombres de los convidados: cuyo espectáculo les causó un terror pánico, que se aumentó quando vieron entrar en la sala alguna gente desnuda y tiznada, y que cada uno traia una espada desnuda en la una mano, y en la otra una hacha encendida: á vista de esto los Senadores creyeron su muerte; pero esta gente al son de instrumentos danzaron un rato al rededor de ellos, y despues se abrieron unas puertas y se oyó una voz, que dixo: *que el Emperador les permitia volver á sus casas.* Cometió muchas crueldades: se hizo llamar Dios, y erigir templos con estatuas de oro y plata.

P. ¿Qué otras cosas hizo?

R. Sujetó los Catos, Dacos y Alemanes, de quienes triunfó en Roma: acabó muchos edificios: restableció las Bibliotecas: desterró á los Filosofos: fué muy amigo de Marcial el poeta: se dió á nefandos exercicios, y cometió incesto con su sobrina.

P. ¿Cómo sucedió la muerte de Domiciano?

R. Tenia un libro en que escribia los nombres de los que habia de hacer matar: cayósele un dia de la faldiquera: encontróle Domicia su muger, y halló en él escrito su nombre, el de Norbano, el de Petronio y el de Estefano; y por evitar su riesgo, lo mostró á los otros, é incitandolos á que matasen á Domiciano, Estefano le dió de puñaladas: acudieron las guardias al ruido, y mataron á Estefano.

P. ¿Qué se cuenta del célebre máxico Apolonio Tianeo en la muerte de Domiciano?

R. Estaba desterrado en Efeso, y á la misma hora que en Roma asesinaba Estefano á Domiciano, Apolonio estaba haciendo una arenga pública; y repentinamente se quedó suspenso con ademanes hor-

horribles; y despues prorrumpió, diciendo: *ánimo Estefano, hiere al tirano*: y un instante despues dixo: *el cruel Domiciano murió.*

P. ¿No fue Domiciano cruel perseguidor de los Christianos?

R. Sí; y fue, segun la mas comun opinion, el que desterró á San Juan á la Isla de Pathmos; aunque otros sienten que fue Neron. Murió Domiciano de edad de quarenta y quatro años, é imperó quince.

P. ¿Qué talle y fisonomía tenia Domiciano?

R. Era de una corpulenta estatura: muy bien proporcionado: los ojos grandes: la vista corta y la cara muy encendida.

Nerva, XIII. Emperador: año 836 de Roma, y del Nacimiento de Christo 96.

P. ¿Quién era Nerva?

R. Era un hombre de calidad conocida, originario de Narni, Ciudad situada en el País de Umbria (hoy Urbino). Fue elegido Emperador de edad de sesenta y cinco años por sus grandes prendas y virtud. Luego que entró en el Imperio abrogó todos los decretos, y levantó el destierro á todos los que su antecesor habia desterrado, restituyendoles sus bienes; en particular á los Christianos y Judios; y á San Juan Evangelista le restituyó á su Obispado de Efeso.

P. ¿Qué voto solemne hizo Nerva?

R. Hizo juramento de no dar muerte á ninguno, aunque conspirase contra su vida; y lo cumplió; pues habiendo conspirado contra ella dos Romanos, y habiendolo sabido, los llamó y los llevó consigo al Senado, y los hizo sentar á sus dos lodos, y

á cada uno dió un puñal, diciendoles: *probad en mi si son buenos esos puñales; pues tanto deseo teneis de matarme*: quedaron confusos, y los perdonó.

P. ¿Cómo murió Nerva?

R. Viendose viejo, y por esta causa sin autoridad y despreciado de los soldados, adoptó por hijo á Trajano, que mandaba el exercito de Alemania, y por su virtud le prefirió á todos sus parientes. Tres meses despues murió Nerva de un afecto de colera que tuvo, enojado contra Regulo. Imperó un año, quatro meses y once dias.

Trajano, XIV. Emperador: año 838 de Roma, y del Nacimiento de Christo 98.

P. ¿De qué nacion era Trajano?

R. Era Español, natural de Italica, ó segun otros de Sevilla. Fue el primer extrangero que ocupó la dignidad de Emperador. Era muy humano, sábio y justo: fue uno de los mayores Capitanes que ocuparon el trono, y el mas amado: tuvo por maestro á Plutarco: fue muy amante de los soldados; tanto que faltando á los que salieron heridos del combate que dió á los Dacos hilas y ligaduras para curarlos, rompió sus camisas para proveerlos de ellas. Conquistó los Dacos, sujetó la Armenia, la Iberia, los Colcos, los Sarmatas, los Osrhoenos, los Arabes y los habitadores del Bosforo. Ganó á los Parthos la Persia, la Seleucia y Babilonia; y en fin sujetó á su Imperio la mayor parte del Asia. Fue cognominado *Germánico*, por las victorias que obtuvo contra los Alemanes. De todas las tres partes del mundo, y de lo último del Oriente, vinieron Embaxadores á congratularle.

P.

P. ¿Qué presente le hicieron en Armenia?

R. El de un caballo, que se hincaba de rodillas quando él le queria montar.

P. ¿Qué otra cosa hizo Trajano?

R. Exterminó los delatores y calumniadores, que tanto habian florecido en tiempo de Caligula, Neron y Tiberio.

P. ¿Qué cosa singular sucedió en su tiempo?

R. El gran terremoto de Antiochîa, que sucedió estando Trajano dentro de la Ciudad, que fue arruinada, y él se arrojó por una ventana para librarse.

P. ¿Qué cosas dignas de memoria hizo Trajano?

R. Dos, entre otras muchas: la una fue la confianza que tuvo en la fidelidad de Sura, su gran favorecido, á quien algunos envidiosos de lo que le amaba acusaron de que conspiraba contra su vida; pero Trajano, por mostrar lo asegurado que vivia de su lealtad, estando aquel dia convidado á cenar por Sura, fue al convite, sin compañía ni guardias; y luego que entró, pidió á Sura que hiciese venir su barbero, y que le hiciese la barba: se bañó en el baño de Sura: cenó con gran tranquilidad, y el dia siguiente llamó á los delatores, y les contó lo que habia hecho en casa de Sura, y les dixo: *que si éste tuviera el designio de que ellos le acusaban, lo hubiera mostrado en tan oportunas ocasiones.*

P. ¿Quál fue la segunda cosa que hizo Trajano?

R. La que dixo dando su espada el dia que entró á reynar al Capitan de sus guardias, como era costumbre de los Romanos. Dixole: *recibe esa espada, y si gobierno como Príncipe justo, empleala en mi servicio; pero si abuso de mi autoridad, vuelvela contra contra mí; pues esto merece aquel que debien-*

biendo dar exemplo, es el primero que falta á su obligacion.

P. ¿Qué respondió á sus amigos que le reprehendian su benignidad?

R. Respondió: *que vivia con sus vasallos, como él habia deseado que hubiesen vivido con él los superiores.*

P. ¿Dónde murió Trajano?

R. En Selinunte, Ciudad de Cicilia; por cuya causa se llamó despues Trayanopolis: unos dicen, que murió de muerte natural: otros de veneno. Murió de edad de sesenta y tres años, é imperó diez y nueve, seis meses y quince dias. Llevaron sus cenizas á Roma, y las pusieron en una urna de oro, y las colocaron sobre una columna de una excesiva altura y arquitectura admirable, que aun hoy dia se mantiene, y se llama la columna de Trajano, y le dieron el renombre de *Optimo*: quedó su memoria eterna para los Romanos, tanto que quando aclamaban algun Emperador, gritaban: *los Dioses te hagan tan dichoso como á Augusto, y tan bueno como á Trajano.* Estuvo casado con Plotina y no tuvo hijos.

P. ¿Tuvo algunos defectos Trajano?

R. Sí; el de no haber sido afecto á los Christianos; pues desterró de su exercito once mil soldados que lo eran; y aunque públicamente y con edictos no condescendió en perseguirlos, tacitamente lo disimulaba. Dicen fue dado al vino con exceso, y que quando estaba poseido de él se daba á nefandos entretenimientos.

Adria-

Adriano, *XV. Emperador*: *año* 857 *de Roma*, *y del Nacimiento de Christo* 117.

P. ¿Quién era Adriano?

R. Era Español, natural de Italica y sobrino de Trajano, que le adoptó por hijo, patrocinado de Plotina, muger de Trajano. Fue un Príncipe sumamente amante de la paz, tanto, que por no declarar la guerra, cedió á los Parthos la Asiria, la Armenia y la Mesopotamia. Fue muy inclinado á viages: dió vuelta á su Imperio dos veces, y dixo: *que un Príncipe debia imitar al Sol, que se dexaba ver igualmente de sus vasallos, repartiendoles sus luces.* Empleó trece años en estos viages.

P. ¿Qué cosa singular hizo en ellos?

R. Una muralla de quarenta leguas de largo, con su foso proporcionado para dividir la Inglaterra de la Escocia, y ponerla á cubierto de las correrias que hacian los Escoceses, que entonces se llamaban los Pictones. Recibió en Lenguadoc la noticia de la muerte de Plotina, y agradecido la hizo edificar un Templo en Nimes.

P. Quando llegó á Athenas ¿qué hizo?

R. Se hizo Sacerdote de Ceres Eleusina, para mezclarse en sus obscenos y asquerosos ministerios.

P. ¿Qué hizo encontrando en Egipto el sepulcro de Pompeyo?

R. Viendo que tan corto monumento era indigno de un tan gran heroe, le hizo fabricar uno muy magnifico. Mandó perseguir á los Christianos, y lo

sus-

suspendió á instancias de Sereno, Teniente suyo, y por los libros que le presentaron Aristides y Quadrato, Obispo de Athenas, á favor de la Religion Christiana. Sojuzgó dos veces á los Judios que se rebelaron: hizo reedificar á Jerusalen, y la dió el nombre de Elia, que él tenia, con el de Capitolina; y para mayor castigo de los Judios hizo levantar un Templo á Jupiter sobre el Monte Calvario; y en el venerable pesebre de Belen hizo poner una estatua de Adonis; y sobre todas las puertas de Jerusalen y Belen figuras de cochinos, animales aborrecibles á los Judios.

P. ¿No fue Adriano dado á las ciencias?

R. Sí; y las poseyó todas con perfecion, particularmente la matemática, la astrología, la aritmética y geometría, en que fue el principal de aquel siglo: fue gran filosofo y admirable escultor: gran Poeta latino y griego, como se ve por la obra tan graciosa, como discreta, que aun se conserva en nuestros tiempos, en que respondió al poeta Floro. En su Imperio florecieron los mayores Jurisconsultos, y Juliano compuso el *Edicto Perpetuo*, para que sirviese de norma y regla á los Pretores, que exercian la justicia. Todas estas calidades las obscureció con lo aficionado que fue á la magia.

P. ¿No cuentan que tuvo felíz memoria?

R. Tan felíz, que en tan grandes viages como hizo se acordaba del nombre de todas las villas, montes y rios por donde habia pasado, y del de todos los soldados de su exèrcito; de quienes fue sumamente amado, porque vivia como ellos, comiendo pan de municion y queso, á exemplo de Escipion, Emilio y Metelo.

P.

P. ¿No fue Adriano muy amante de los hombres sábios?

R. Sí; y conferia y argüia con ellos; pero queria la gloria de convencerlos; y asi le sucedió un dia disputando con Favorino, hombre grande de aquel tiempo, que pudiendo éste convencerle, cedió rendidamente al Emperador; y habiendo algunos amigos reprehendido á Favorino por haberse dexado vencer, respondió: *sois unos ignorantes, ¿no quereis que ceda á un hombre que tiene la fuerza y razon de treinta Legiones?*

P. ¿Qué calidad tuvo Adriano que le hizo amable?

R. La clemencia, que fue tanta que no se vengó de Emperador de muchas injurias que le habian hecho siendo particular; y encontrando un dia á uno que le habia ofendido, le dixo: *te escapas del castigo porque soy Emperador.*

P. ¿Cómo murió Adriano?

R. Cansado de vivir, de un fluxo de sangre, que quiso curar con su magia. Se quiso dar diversas veces muerte, y no lo pudo conseguir: al fin murió en la Ciudad de Bayas, de edad de setenta y dos años, habiendo imperado veinte. Adoptó á Elio Antonino, y fue su muger Sabina.

Antonino, Pio XVI. Emperador, año 878 *de Roma y del Nacimiento de Christo* 138.

P. ¿De donde era Antonino Pio?

R. Frances, natural de Nimés, Ciudad de Lenguadoc: dieronle el nombre de *Pio* por su benignidad, que era tanta, que decia ordinariamente: *que estimaba mas la vida de un vasallo, que la muerte de*

de mil enemigos. Fue muy liberal; y reprehendiendoselo un dia su muger Faustina, la respondió para castigar su avaricia: *¿no sabes Faustina que habiendo llegado á ser Emperador, nada tengo mio, y todo es de mis vasallos?* Aborreció la ociosidad con tal extremo, que quitó los bienes á todos los que eran inutiles al bien público; dando por razon: *que no era justo que viviesen de la República los que no vivian para la República.* Gastaba el dinero en reedificar los edificios arruinados, y en fabricar otros útiles al bien comun.

P. ¿Hizo algunas expediciones de Guerra?

R. Sí; reprimió á los Mauros, y á los Barbaros de Inglaterra: fue de contrario genio y dictamen que su antecesor; pues no era de sentir que los Príncipes debian hacer viages, dando por razon: *que el grande acompañamiento de un Emperador era oneroso á los pueblos, por mas cuidado que se pusiese en evitar los desordenes.* Fue un Príncipe muy justo, y el mas moderado de todos los Emperadores. Dexó una hija, y adoptó por hijos á Lucio Vero y á Marco Aurelio; y á este último nombró por succesor del Imperio, dandole su hija por muger. Murió de enfermedad, de edad de setenta y seis años, é imperó veinte y dos y siete meses.

Marco Aurelio y Lucio Vero hacen juntos el XVII. Emperador, año 901 de Roma, y del Nacimiento de Christo 191.

P. ¿Quién era Marco Aurelio?

R. Era yerno de Antonino Pio, casado con su hija Faustina: llamaronle el Filosofo, por la mucha aplicacion que tuvo á esta ciencia. Fue el primero que

que tuvo asociado en el Imperio; y fue la razon de esta novedad, que quando Adriano adoptó á Antonino, fue con la condicion que este adoptase á Marco Aurelio, y este á Lucio Vero: lo que se executó, dandole Marco Aurelio su hija Lucila por muger.

P. ¿Qué genio tenia Lucio Vero?

R. Era un hombre tímido y dado á sus gustos: le encargó Marco Aurelio la guerra contra los Parthos; pero dexó el cuidado de ella á los Generales, que obtuvieron grandes victorias. Triunfaron los dos Emperadores en Roma de los Parthos, y declararon la guerra á los Marcomanos; y en esta jornada murió Lucio Vero de apoplegia. Marco Aurelio marchó con su exercito contra los Godos, Vandalos, Sarmatas, Suevos y otros Barbaros, que se habian juntado.

P. ¿Qué sucedió digno de memoria en esa guerra?

R. Habia durado tres años sin haber hecho los Romanos cosa de consideracion, y un dia fueron sorprendidos de los Barbaros en un desfiladero, y cercados por todas partes, sin esperanza de salir de tan gran peligro; viniendoles el mayor mal de la gran falta de agua que padecian, y del excesivo calor que hacia. Los soldados paganos imploraron en tal necesidad el socorro de sus falsos Dioses; que como tales estuvieron sordos á sus ruegos; pero habiendo recurrido al verdadero Dios una legion Christiana, que se hallaba en aquel exercito, obtuvo por sus oraciones una lluvia, como inviada por tal mano, con que se refrigeró el exercito: siguióla una tempestad de truenos y rayos, que solo caian en el exercito de los Barbaros, desbaratandole y poniendole en fuga.

P. ¿Ese prodigioso milagro no le han puesto en duda?

R. Sí; algunos Escritores de aquel tiempo le aplicaron á sus falsos Dioses; pero consta lo contrario, por lo que escribió Xifilino, diciendo: *se debió á la legion Christiana*: y lo mismo escribió Marco Aurelio dando cuenta al Senado; y lo comprobó el que hasta alli se habian perseguido los Christianos con excesivo rigor, y mandó cesar la persecucion. A la legion Christiana, que antes se llamaba *Melitina*, de alli adelante la llamaron *Tulminatriz*. Marco Aurelio mandó grabar este suceso en una columna de extraordinaria arquitectura, que dedicó á Jupiter; y esta misma columna fue en la que el Papa Sixto Quinto hizo colocar la efigie del Apostol San Pablo. Sucedió todo en el año 174 de Christo.

P. ¿Qué dicen los Historiadores de este Príncipe?

R. Que fue el mas justo y mas amado: que jamás el Imperio estuvo tan bien gobernado; y que concurrieron en él todas aquellas calidades que forman un Príncipe perfecto. Fue muy docto, como lo acreditan los escritos que dexó, venerados en todo tiempo: pero en medio de todos estos atributos fue muy infelíz, habiendo tenido por yerno á un hombre cobarde y voluptuoso: por hijo á Commodo, emporio de vicios; y por muger á Faustina, que fue la mas lasciva é impura de aquel siglo: no la repudió, porque decia: *no poderlo hacer sin volverla su dote, que era el Imperio.*

P. ¿Cómo murió Marco Aurelio?

R. Murió en Sirmio, Ciudad de la Panonía, de disgusto de ver las malas costumbres de su hijo, de edad de sesenta y un años, é imperó diez y nueve y diez días.

Commodo, XVIII. Emperador, año 920 de Roma, y del Nacimiento de Christo 180.

P. ¿De quién era hijo Commodo?

R. De Marco Aurelio y de Faustina; fue el hombre mas bien hecho de su tiempo, pero el mas vicioso. Tuvo por Preceptores y Maestros á los tres primeros hombres de aquel siglo Onosicrito, Ateyo y Antistio; pero fueron inútiles sus preceptos y enseñanza; pudiendo mas en él sus malas inclinaciones, que los sábios ducumentos de tan doctos varones.

P. ¿En qué empleaba el tiempo?

R. En tirar flechas con el arco, en lo que era tan diestro que un dia mató cien leones sin errar tiro; y otro dia cortó las cabezas á cien abestruces con una especie de dardos en forma de media luna.

P. ¿No fue cruel Commodo?

R. Excedió á Neron: derogó las leyes de la naturaleza: no respetó á los Dioses: fue infelíz con sus amigos: dió muerte á los principales Senadores: cometió detestables incestos con sus hermanas; y no habiendo podido conseguir lo mismo con su madre, hizo tomar el nombre de ella á una de trescientas concubinas que tenia, con otros tantos muchachos: y en fin fue el Emperador mas infame que hubo en Roma.

P. ¿No se hizo igualar con los Dioses?

R. Sí; se hizo adorar, diciendo: *que era Hercules, hijo de Júpiter*: y se dexaba ver muchas veces del pueblo con la clava y la piel de Leon.

P. ¿Cómo murió Commodo?

R. Marcia, una de sus concubinas, ayudada del

Ca-

Capitan de sus guardias, le dió veneno, porque supo la queria dar muerte, por haberle reprehendido el que fuese al teatro á lidiar con los Gladiatores. Murió de edad de treinta y un años, é imperó doce, nueve meses y catorce dias.

Pertinaz, XIX. Emperador, año 933 *de Roma, y del Nacimiento de Christo* 193.

P. ¿Quién era Pertinaz?

R. Era hombre de baxo nacimiento, y Ligurio de nacion: empezó por los menores cargos de la Milicia, hasta llegar al de Consul, y á tener los primeros gobiernos del Imperio: fue aclamado Emperador por las guardias pretorianas, inducidas de su Capitan Leto; y aunque al principio no lo quiso aceptar, habiendole confirmado el Senado lo aceptó. Quando rehusó el Imperio dió por casual, que Glabrio Senador tenia mas mérito que él. Fue gran soldado, muy valiente, sábio y modesto; no permitió que llamasen á su muger Emperatriz, ni á su hijo Cesar: instituyó nuevas leyes muy justas; y fue muy amado del Senado.

P. ¿Cómo murió Pertinaz?

R. Leto, Capitan de las guardias Pretorianas, que le habia puesto en el trono, hizo que los soldados le asesinasen, porque no les dexaba aquella libertad desordenada á que estaban acostumbrados, y los queria reducir á la verdadera disciplina militar: imperó dos meses, y diez y ocho dias.

P. ¿Qué hicieron los soldados luego que dieron muerte á Pertinaz?

R. Le cortaron la cabeza y la llevaron al exercito; y viendo que ni en él, ni en Roma pedia algu-

guno el Imperio, hicieron pregonar: *estaba de venta: que quien mas diese por él se le llevaria.* Se declararon compradores Sulpiciano Gobernador de Roma, y Juliano Senador; llevóle éste, porque dió mas dinero.

Juliano, XX. Emperador, año 933 *de Roma, y del Nacimiento de Christo* 193.

P. ¿Quién era Juliano?

R. Nieto del Jurisconsulto Juliano, que compuso el *edicto perpetuo*: mostró su sobervia y tiranía luego que entró en el Imperio; pues dixo al Senado: *buscabais un Emperador, y en mi habeis encontrado el mas digno.*

P. ¿El pueblo no se amotinó luego contra Juliano?

R. Sí; diciendo, que habia robado el Imperio; y solicitaron á Severo, Gobernador de la Panonia, para que se levantase con el Imperio. El lo admitió y marchó contra Juliano; quien le ofreció asociarlo. Severo no escuchó la proposicion y continuó su marcha; pero fue tal la flaqueza de Juliano que cedió el Imperio á Severo, baxo condicion de que le dexase la vida y la libertad. No consiguió una ni otra; porque fue asesinado por los soldados. Murió de edad de cincuenta y ocho años, é imperó dos meses y cinco dias.

Severo, XXI. Emperador, año 933 *de Roma, y del Nacimiento de Christo* 193.

P. ¿De donde era Septimio Severo?

R. De Leptis, Colonia Romana en Africa: era hijo de Geta y de Fulvia Pia: subió al trono, como

mo queda dicho, y luego vengó la injusta muerte de Pertinaz, degradando las guardias Pretorianas.

P. ¿No halló oposicion para mantenerse en el Imperio?

R. Sí; Pescenio Niger fue aclamado Emperador por las legiones de Siria: Severo marchó contra él con ánimo de destruirlo; á cuyo fin puso sitio á Bizancio que tomó, despues de tres meses de sitio, y la destruyó, reduciendo aquella hermosa Ciudad á una pequeña Aldea: acabada esta expedicion, marchó contra los Parthos, Medos y Arabes, á quienes venció: castigó la rebelion de los Judios; por lo qual le fue acordado á su hijo el honor del triunfo en Roma.

P. ¿Por qué declaró la guerra á Albino?

R. Porque este solo era el que le disputaba el Imperio, y asi le combatió diversas veces; y ultimamente se dió en la Galia junto al rio Rhodano una batalla tan sangrienta, que dicen los Historiadores, que asi este rio, como la Saona se cubrieron de sangre. Albino perdió la batalla, y habiendole cercado en una casa, él mismo se dió muerte.

P. Severo vuelto á Roma ¿qué hizo?

R. Asoció al Imperio á sus dos hijos Caracalla y Geta; y despues suscitó la quinta persecucion de los Christianos; á la que le incitó Plauciano su privado para apoderarse de los bienes de muchas personas ricas que profesaban la Religion Christiana. En sus principios habia sido Severo gran favorecedor de los Christianos, reconocido al beneficio que habia recibido de uno llamado Proculo, que le habia curado en una enfermedad mortal.

P. ¿Qué otra cosa hizo Severo?

R. Venció á diferentes naciones: pasó á Inglater-

terra, donde no pudiendo seguir su exercito por estar indispuesto de la gota, supo que en su ausencia habia hecho declararse del exercito por Emperador su hijo Caracalla: metióse en una litera y á toda diligencia se hizo llevar al exercito; y poniendose delante de su hijo, de los Tribunos y Centuriones; con solo verle, quedaron todos tan atonitos, que se echaron á sus pies pidiendole perdon; y él no les dixo otra cosa, que estas palabras: *¿conoceis ahora que es la cabeza quien manda, y no los pies?* Pero habiendo caido enfermo poco despues, Caracalla su hijo temiendo que no moriria de aquella enfermedad, solicitó ganar los medicos para que le diesen veneno: ellos no lo quisieron hacer; por cuya razon poco despues pagaron con las vidas el haberlo rehusado.

P. ¿Dónde murio Severo?

R. En Yorch, Ciudad de Inglaterra, de edad de sesenta y seis años: é imperó diez y siete, ocho meses y tres dias: dixo pocas horas antes de morir: *he llegado á ser quanto hay que ser en el mundo: ¿pero de que me sirve ahora?* Hizo traer la urna en que se habian de poner sus cenizas, y tomandola en sus manos, dixo: *pequeña urna, tu encerrarás á quien no cupo en el mundo.*

P. ¿Qué genio tuvo Severo?

R. Fue muy cruel; pero muy amigo de hacer justicia: sabia muy bien el derecho, y estimó mucho al Jurisconsulto Papiniano: fue gran Mathemático é Historiador: escribió su vida con grande acierto: no intentó guerra alguna de la que no saliese vencedor. El Senado dixo de él lo que de Augusto: *que ó no debia haber nacido, ó no debia haber muerto*: porque fue muy util al Imperio, y lo hubiera sido

mucho mas; si, como él dixo, hubiera muerto sin hijos.

Caracalla y Geta hacen juntos el XXII. Emperador: año 951 de Roma, y del Nacimiento de Christo 211.

P. ¿Quién entró en el Imperio por muerte de Severo?

R. Sus dos hijos Caracalla y Geta, que habia llevado consigo á Inglaterra por sacarlos de Roma, donde estaban entregados á toda suerte de vicios y desórdenes. Era Geta un Príncipe muy amable: dióle muerte Caracalla en presencia de su madre Julia, y despues hizo matar mas de veinte mil personas parciales de Geta; y al Jurisconsulto Papiniano dió muerte, porque no le quiso defender en la acusacion que le pusieron de la muerte de su hermano, diciendo: *que un fratricidio era mas facil de executar, que de defender.*

P. ¿Hasta dónde llegó el desórden de Caracalla?

R. Hasta casarse con su Madre Julia; y decia que él era Alexandro Magno: jamás el Imperio se vió tan cargado de impuestos: decia: *que los vasallos no habian menester dinero, que solamente los soldados lo merecian.*

P. ¿Quién le dió muerte?

R. Marciano, en venganza de que Caracalla habia muerto un hermano suyo, y solicitado por Macrino. Murió de edad de veinte y nueve años, é imperó seis, dos meses y cinco dias: fue muy amado de los soldados por su profusion.

Macrino y su hijo hacen juntos el XXIII. Emperador: año 957 de Roma, y del Nacimiento de Christo 217.

P. ¿Quién era Macrino.

R. Moro de nacion, y de baxo nacimiento, que de los menores cargos habia llegado á Prefecto del Pretorio; dignidad que ocupaba quando le aclamaron Emperador: asoció al Imperio á su hijo Diadumeno: ajustó la paz con los Parthos; y volviendo á Roma, por llegar mas aprisa, dividió su exercito en dos trozos; y esta division y su gran crueldad le adquirieron su acelerada muerte.

P. ¿Cómo sucedió eso?

R. El trozo del exercito que se apartó de Macrino, persuadido de Moesa, hermana de la Emperatríz Julia, aclamó Emperador á un mozo llamado Heliogabalo, asegurando que era hijo bastardo de Caracalla, y de Semiamira su hija; los soldados le aclamaron sin repugnancia, por el grande amor que tuvieron á su padre. Marchó contra Macrino, y lo venció: fue asesinado, y su hijo, queriendo salvarse en Antiochîa, fue muerto de órden de Heliogabalo. Padre é hijo imperaron un año y dos meses.

Heliogabalo, XXIV. Emperador: año 958 de Roma, y del Nacimiento de Christo 218.

P. ¿De quién era hijo Heliogabalo?

R. Segun sienten algunos su padre se llamaba Antonino; pero la opinion mas sentada es que fue hijo de Caracalla y de Semiamira.

P. ¿Qué quiere decir Heliogabalo?

R. Sacerdote del Sol, y él lo era entre los Fenicios: mandó que no se adorase otro Dios que el suyo, que era el Sol, y le edificó un Templo, donde ordenó se traxese el fuego eterno, que se guardaba en él de la Diosa Vesta, y todas las demás cosas sagradas que habia en los demás Templos de Roma.

P. ¿Qué genio tenia Heliogabalo?

R. Fue dado á toda suerte de vicios y detestables acciones: llamaronle el Sardanapalo de Roma: fue gloton, nefando, cruel y el Príncipe mas indigno que ocupó el trono: se casó con su esclavo Hierodes, haciendo él el oficio de muger, y quando le cogia el esclavo en algun desórden, le daba de palos; y al fin hacia y sufria todo aquello que hace y sufre una muger de su marido. Estableció un Senado de mugeres, del qual hizo á su madre Presidenta, dando muerte á todos los Senadores que se opusieron á esta resolucion: se casó con Aquilea Severa, virgen vestal, y decia: *que de este consorcio saldria una grande succesion.*

P. No teniendo hijos ¿á quién adoptó?

R. A Vasiano, á quien hizo mudar el nombre, y que se llamase Alexandro: el Senado en tiempo de Macrino le habia dado el título de Cesar; y como en este Príncipe concurrian prendas de general estimacion, y fuese muy amado de los Romanos, Heliogabalo concibió zelos y procuró darle muerte; pero habiendo llegado esta intencion á noticia de los soldados, asesinaron á Heliogabalo, y echaron su cuerpo en el Tiber. Murió de edad de veinte y dos años, habiendo imperado tres, nueve meses y quatro dias.

Ale-

Alexandro, XXV. Emperador: año 962 de Roma, y del Nacimiento de Christo 222.

P. ¿De quién era hijo Alexandro Severo?

R. De Mammeo, y fue cognominado Severo por lo mucho que lo fue en hacer observar á los soldados la buena disciplina militar. Fue uno de los Príncipes mas esclarecidos y mejores que ocuparon el trono: fue de gran capacidad y manejo: gobernó con gran acierto, asi en paz, como en guerra: hacia justicia á todos aquellos á quienes la habia negado la tiranía de sus antecesores: echó de la Corte á todos los aduladores y truanes: prohibió que los puestos se beneficiasen, diciendo: *que quien compraba la justicia, la vendia*: daba grandes sueldos á los Gobernadores de las Provincias, para que con eso no tuviesen ocasion de cargar los Pueblos: permitió á los Judios el vivir libremente en Palestina; y á los Christianos trató con grande amor y dulzura.

P. ¿No se dice que adoró secretamente á nuestro Señor Jesu-Christo?

R. Sí; y públicamente tenia su Imagen en su quarto, y le quisó edificar un Templo en Roma.

P. En el tiempo de Heliogabalo ¿cómo se llamaban los que vendian los puestos?

R. *Vendedores de humo*; porque tomaban el dinero de todos, prometian mucho, y daban nada. En tiempo de Alexandro un soldado recibió cien escudos de otro, ofreciendole obtener del Emperador cierto empleo: súpolo Alexandro y le hizo atar á un palo, y que al rededor de él se pusiese un gran fuego para que el humo le ahogase, y una inscripcion

cion sobre el palo, que decia : *quien vende humo, con humo perezca.*

P. ¿No venció á los Persas Alexandro?

R. Sí; Artaxerxes Rey de Persia habia vencido los Parthos, y restablecido con la muerte de Artabano el Imperio de los Persas, y hacia grandes correrias y daños en las tierras de los Romanos: esto irritó á Alexandro y le obligó á marchar contra él, y lo venció en batalla. Acabada esta guerra, emprehendió la de Alemania; pero no la acabó, porque sus soldados le dieron muerte en Sillinghen junto á Moguncia, y con su madre hicieron lo mismo; murió de edad de treinta y nueve años; imperó trece, y diez y nueve dias.

Maxîmino y su hijo hacen juntos el XXVI. Emperador: año 975 de Roma, y del Nacimiento de Christo 235.

P. ¿De dónde era Maxîmino?

R. Natural de Thracia: su padre era Godo, y se llamaba Mezeo, su madre Alana, y se llamaba Ababa: fue pastor en sus principios: despues siguió lar armas; y mas por su temeridad, que por sus méritos llegó á los primeros puestos: fue verdaderamente gigante, pues aseguran pasaba su estatura de ocho pies: tuvo grandes fuerzas: detenia un carro tirado por quatro caballos, y le hacia cejar cargado de gran peso: dicen se bebia en cada comida ocho azumbres de vino, y se comia quarenta libras de carne.

P. ¿Qué decia que era necesario para conservar un gran Imperio?

R. Decia: *que no se podia mantener sino con la vio-*

violencia y crueldad: y asi lo executó él; pues dió muerte á gran número de personas, executando en ellas extraordinarios tormentos: á unos crucificaba, otros enterraba vivos, á otros encerraba en pieles de animales y los echaba á los Tigres y Leones. Persiguió á los Christianos, porque decia: *que los terremotos que habia habido tan repetidos y habian arruinado infinitas Ciudades, habian sucedido por la toleran-cia del culto de Jesu-Christo.*

P. ¿Cómo llamaron en Roma á Maxîmino?

R. Le llamáron el Ciclópe, el Busiris, el Fálaris, el Tifon y el Giges de aquel siglo: tal era el odio que le tenian, que corrian las mugeres á los Templos á pedir á los Dioses no permitiesen que entrase en Roma aquel Barbaro. Dió muerte á quantos le conocieron en sus baxos principios; y como hijo de viles padres, fue enemigo de todos aquellos á quienes naturaleza se los dió ilustres.

P. ¿Qué le causaron sus crueldades?

R. El Senado le declaró enemigo de la Patria, y Gordiano, Gobernador de Africa, invió contra él á su hijo con un exercito, que fue vencido por Capeliano; y el hijo de Gordiano fue muerto: el padre se ahorcó de desesperacion; y el Senado nombró por Emperadores para oponerse á Maxîmino, á Balbino y Pupieno, Senadores.

P. ¿Qué hizo Maxîmino á vista de esta resolucion?

R. Fue tal su colera, que quiso matar á su hijo Maxîmino el menor, á quien habia asociado, y marchó de Alemania, donde se hallaba: pasó á Italia: sitió la Ciudad de Aquilea, que era entonces una de las mas principales: faltaron dentro cuerdas para los arcos y máquinas de arrojar piedras, y las

mu-

mugeres se cortaron los cabellos para hacer cuerdas para este uso.

P. ¿Cómo murió Maxîmino?

R. Los soldados, viendo que hacia matar la mayor parte de ellos, le dieron muerte, y á su hijo en su tienda de campaña: murió de edad de setenta y cinco años, el hijo de veinte y uno, é imperó dos años.

Balbino y Pupieno hacen juntos el XXVII. Emperador: año 978 de Roma, y del Nacimiento to de Christo 238.

P. ¿Cómo subieron al Impererio Balbino y Pupieno?

R. Por eleccion del Senado, como queda dicho, y baxo condicion de que adoptasen á Gordiano y le nombrasen succesor en el Imperio; pero los soldados, como no habian tenido parte en su eleccion, estaban mal contentos y les dieron muerte en Roma al tiempo que se celebraban los juegos Capitolinos. Imperaron diez meses.

Gordiano, XXVIII. Emperador: año 978 de Roma, y del Nacimiento de Christo 238.

P. ¿Quien era Gordiano?

R. Era nieto de Gordiano el viejo: tenia diez y siete años quando entró en el Imperio; y aunque de edad tan corta, estaba adornado de gran capacidad y prudencia: confió el gobierno á Misithec su padrastro, hombre de gran talento en las cosas de la paz y de la guerra; y por su consejo hizo abrir el Templo de Jano, y declaró la guerra á los Per-

Persas, á quienes en breve tiempo venció y tomó las Ciudades de Carras, Nisibe y otras muy importantes. Acabó la guerra de Africa que habia encendido Sabiniano; y con esto se volvió á cerrar el Templo de Jano, quedando el Imperio en tranquilo reposo.

P. ¿Quién turbó esa quietud?

R. Filipo, Arabe, haciendo dar veneno á Misitheo, y despues se hizo declarar Emperador, dando muerte á Gordiano, que fue generalmente sentida de todos, y le erigieron un suntuoso sepulcro, con un epitáfio que decia: *Al honor del divino Gordiano, vencedor de los Persas, Godos y Alemanes; pero no de Filipo.* Murió de edad de veinte años, é imperó tres.

Filipo y su hijo hacen juntos el XXIX. Emperador: año 984 de Roma, y de Christo 244.

P. ¿De donde era Filipo?

R. Natural de Vostra en Arabia: era hombre prudente, y borró el asesinato de Gordiano, gobernando el Imperio con acierto: hizo leyes muy justas para la conservacion de él, y le mantuvo en paz. Se celebraron en su tiempo los juegos Seculares al cumplimiento de los mil años del Imperio Romano: aseguran muchos que fue Christiano: asoció al Imperio á su hijo Filipo.

P. ¿Cómo murió?

R. Decio, que era muy poderoso, le hizo asesinar en Verona por conseguir el Imperio, y en Roma dió la muerte á su hijo Filipo el menor. Imperó cinco años y algunos meses.

Decio, XXX. Emperador: año 989 de Roma, y del Nacimiento de Christo 249.

P. ¿De dónde era Decio?

R. Natural de Bubalo, Ciudad situada en la Panonia: era Senador, y subió al trono como queda referido: fue aclamado por las legiones de Panonia adonde habia ido á apaciguar una sedicion. Fue gran perseguidor de los Christianos: en su tiempo se executó la septima persecucion, en la que no hubo barbaridad, martirio ni tormento que no se practicase. El Papa Fabiano perdió la vida: Santa Agueda fue martirizada en Sicilia, Santa Polonia en Alexandría y San Dionisio y sus compañeros en Paris: Origines fue preso: era varon muy docto; pero prevaricó, ofreciendo adoracion á los falsos Dioses.

P. ¿Qué otra cosa sucedió en su tiempo?

R. La heregía de Novaciano y Novato, á quienes siguió San Cipriano Obispo de Cartágo, donde juntó un Concilio y declaró: *que el Baustimo de los hereges era nulo, y que era menester revalidarlo.* El Papa Estefano condenó como erronea la sentencia de San Cipriano; el qual labó esta mancha en tiempo de Galo y Volusiano, padeciendo martirio. San Pablo primer hermitaño vivia en este tiempo, y se retiró al desierto por evitar la persecucion, que fue el año 250 de Christo.

P. ¿Cómo murió Decio?

R. Los Godos entraron á saquear la Tracia: Decio fue con su exercito á impedirlo con su hijo Etrusco, que fue muerto por traicion de Galo; y Decio, huyendo, se ahogó en un pantano. Imperó tres años.

Ga-

Galo y Volusiano hacen el Emperador XXXI. año 991 de Roma, y del Nacimiento de Christo 251.

P. ¿Qué era Galo antes de ser Emperador?

R. Era General del exercito de Decio; y muerto este fue aclamado Emperador por los soldados, y y despues confirmado por el Senado. Luego que entró en Roma asoció al Imperio á su hijo Volusiano, y por aquietar á algunos parciales de Decio adoptó tambien al hijo de este, llamado Decio; á quien poco despues hizo matar con veneno. Persiguió los Christianos; pero no duró mucho esta persecucion; porque Galo era un Príncipe cobarde y vicioso, y los soldados le asesinaron juntamente con su hijo. Imperó dos años y quatro meses.

Emiliano, XXXII. Emperador: año 994 de Roma, y del Nacimiento de Christo 254.

P. ¿De donde era Emiliano?

R. Era Moro de Nacion: le aclamaron Emperador las legiones de Panonia, donde era Gobernador: venia de combatir á los Scitas, que habian entrado en las tierras del Imperio. Duró su gobierno solos tres meses; pues arrepentidos los mismos soldados que le proclamaron Emperador le dieron muerte por desprecio de su baxo nacimiento.

Valeriano, XXXIII. Emperador: año 994 de Roma, y del Nacimiento de Christo 254.

P. ¿Quién fue aclamado Emperador por muerte de Emiliano?

R. Valeriano, Gobernador de Alemania y las Galias, gran Capitan y de ilustre nacimiento: á los principios gobernó con grande acierto, porque concurrieron en él todas las calidades que forman un Príncipe perfecto; pero despues las infamó con la gran persecucion de los Christianos, á quienes fue á los principios muy afecto; pues un Egipcio, gran mágico, le persuadió á ella, y le arrastró á su ciencia con tal ceguedad que cometió mil impiedades, sacrificando al demonio víctimas humanas, y arrancando los corazones á los niños inocentes para saber los futuros acaecimientos. Asoció al Imperio á su hijo Galieno. Fue fatal en los sucesos de la guerra; y en la que tuvo con Sapor, Rey de Persia, quedó prisionero en una batalla. Sapor le trató con la mayor crueldad sirviendose de él como de poyo para montar á cavallo: despues le hizo desollar vivo, y así acabó sus dias infelizmente, habiendo imperado cinco años.

Galieno, XXXIV. Emperador: año 999 de Roma, y del Nacimiento de Christo 259.

P. ¿De quién era hijo Galieno?

R. De Valeriano. Fue de un genio cruel y cobarde, tanto que quando supo la prision y muerte de su padre, respondió, mas por su feroz natural, que por conocimiento filosófico: *que sabia bien que su padre era mortal como los demás, y sujeto á los acasos de la fortuna.* Hizo la extravagancia de triunfar en Roma de los Persas, sin haberlos vencido: en el triunfo iban muchos hombres con ropas Persianas, y uno que representaba á Sapor cargado de cadenas. Todos se riyeron de esta accion; y por mofa llega-

ban

ban al carro, y le preguntaban *¿en dónde estaba Valeriano?* pero lo pagaron; pues los hizo quemar vivos.

P. ¿Qué cosa memorable sucedió en su tiempo?

R. Todas las Provincias sujetas al Imperio sacudieron el yugo, y los que las gobernaban se hicieron aclamar Emperadores; que es lo que comunmente se llama los *treinta tiranos.* Al mismo tiempo la peste, las inundaciones y los terremotos atormentaron el Imperio. Galieno creyó que la persecucion de los Christianos ocasionaba estas ruinas, y mandó que cesase; pero no cesando él en sus vicios y crueldades, las calamidades continuaron.

P. A vista de tanto desorden ¿qué hizo el Senado?

R. Eligió por Emperador á Claudio, Gobernador y General del exercito de Dacia. Este dió muerte á Galieno y á su hermano Valerio en Milan. Imperó Galieno ocho años.

Claudio Segundo, XXXV. Emperador: año 1008 *de Roma, y del Nacimiento de Christo* 268.

P. ¿Qué Príncipe era Claudio?

R. Uno de los mas perfectos que ocuparon el trono: fue de gran capacidad y muy gran Capitan, y hubiera sido mas apreciable si no hubiera perseguido á los Christianos con tanto rigor. Padecieron martirio en su tiempo Santa Marta, San Audifucio, San Abaco y otros muchos. Luego que entró en el Imperio derrotó al tirano Aureolo, que se habia hecho proclamar Emperador en Milán en tiempo de Galieno: venció los Godos, los Scitas y Erulos, que habian juntado un exercito de doscientos mil hombres y dos mil navios, y asolaban toda el Asia por mar y tierra. Pereció casi toda esta muchedumbre,

bre, y á Claudio por esta victoria se le dió el título de *Gótico*.

P. ¿Cómo murió Claudio?

R. Vencedor de tantas gentes, de peste en Sirmich, Ciudad de la Panonia, siendo generalmente sentida su muerte de los Romanos; pues decian que en él concurrieron la moderacion de Augusto, la virtud de Trajano y la piedad de Antonino. Pusieron en su Palacio un escudo de oro, y le erigieron una estatua del mismo metal, colocandole en el número de sus Dioses. Murió de edad de 31 años, é imperó dos.

Quintilio, XXXVI. Emperador: año 1010 *de Roma, y del Nacimiento de Christo* 270.

P. ¿De quién era hijo Aurelio Quintilio?

R. Unos dicen que fue hijo de Claudio: otros que hermano. Imperó solos quince dias. Hay autores, que dicen le mataron los mismos soldados que le aclamaron; pero lo cierto es que no tuvo valor para oponerse á Aureliano, y se hizo abrir las venas, muriendo desangrado.

Aureliano, XXXVII. Emperador: año 1010 *de Roma, y del nacimiento de Christo* 270.

P. ¿De dónde era Aureliano?

R. Unos dicen que era de Panonia, y otros de Dacia. Fue de obscuro nacimiento y aclamado Emperador despues de haber pasado con general aprobacion por todos los grados de la milicia: fue un gran Capitan y muy generoso, pero muy cruel; tanto que los Romanos decian: *que era buen Medico; pero que sangraba mucho*.

P.

P. ¿Qué expediciones de guerra hizo?

R. Venció los Alemanes y Marcomanos en la Vindelica (hoy Babiera): despues marchó contra la gran Zenobia, que por muerte de su marido Odenato se mantenia en el Imperio de Oriente: la venció y triunfó de ella en Roma. Fue el primer Emperador que se puso Diadema: insignia que de alli adelante usaron los demás Emperadores.

P. ¿Qué le ocasionaron sus crueldades?

R. La muerte, que le dió Mnestheo su Liberto y Secretario en un Lugar llamado Cenofrurio entre Bizancio y Eracléa; habiendo imperado cinco años. Pagó Mnestheo su delito, pues por él fue condenado á las fieras; y el exercito hizo á Aureliano unas magnificas exêquias.

Tacito, XXXVIII. Emperador: año 1015 *de Roma, y del Nacimiento de Christo* 275.

P. Muerto Aureliano, ¿á quién eligieron Emperador?

R. El exercito escribió al Senado *que eligiese Emperador.* El Senado se excusó, diciendo: *que queria dexar este privilegio al exercito*; y en estas demandas y respuestas hubo un interregno que duró ocho meses: hasta que el Senado á persuasion del exercito se resolvió á la eleccion y nombró á Tacito, hombre prudente, y pariente de Cornelio Tacito el grande Historiador, que floreció en tiempo de Vespasiano; cuyas obras hasta hoy veneradas se deben al cuidado de este Emperador, que las distribuyó en todas las Bibliotecas del Imperio, haciendo poner la estatua de su Autor en todas ellas.

P. ¿Cómo murió Tacito?

R.

R. Unos dicen que de muerte natural, causada de su gran edad, y de las fatigas de la guerra, que sostuvo contra los Scitas; pero lo mas seguro es que le asesinaron los soldados en Tiani, siendo de edad de setenta años, y habiendo imperado seis meses. Fue un Príncipe de admirables costumbres, amante de la caza y de las fábricas, en que era muy capáz.

Floriano, XXXIX. Emperador: año 1015 *de Roma, y del Nacimiento de Christo* 275.

P. ¿Quién succedió á Tacito en el Imperio?

R. Floriano su hermano, que solo imperó tres meses; porque sabiendo que Probo habia sido aclamado Emperador por el exercito, se hizo abrir las venas y murió desangrado.

Probo, XL. Emperador: año 1016 *de Roma, y del Nacimiento de Christo* 276.

P. ¿Quién era Probo?

R. Hombre de baxo nacimiento, hijo de un labrador de Dalmacia: siguió la guerra, y por su valor y virtud llegó á los mayores puestos; y quando le aclamaron Emperador era Gobernador de la Siria, y fue confirmado por el Senado.

P. ¿Qué expedicion de guerra hizo quando entró en el Imperio?

R. Hizo la guerra á los Alemanes, que se habian apoderado de gran parte de la Galia, y los venció, en medio de que el exercito Aleman constaba de quatrocientos mil combatientes. Despues obtuvo una gran victoria sobre los Sarmatas en la Ili-

Iliria ; y otra contra los Godos en la Thracia. Pasó despues al Asia y venció diversas veces á los Persas, derrotando á Saturnino que se habia levantado en la Siria.

P. Mientras hizo esas proezas en Asia ¿qué pasó en las Galias?

R. Proculo y Bonoso que las gobernaban se sublevaron ; pero luego que volvió Probo del Asia, marchó contra ellos, los venció, los hizo prisioneros y los mandó ahorcar. Bonoso se cuenta que era un gran Capitan, pero muy borracho; por cuya razon refieren que el Emperador Aureliano le dixo : *tu Bonoso, naciste para beber, y no para vivir.*

P. ¿No fue muy amado del Pueblo Probo?

R. Mucho, y en él tenian puesta la esperanza de que el Imperio volviese á su glorioso y primitivo estado ; pero los soldados le dieron muerte, porque, al ver sus conquistas tan abanzadas, temieron que se acabaria la guerra, y ellos quedarian inutilizados; y porque los hacia trabajar en las obras públicas. Murió en la Ciudad de Sirmio en la Iliria. Imperó seis años y quatro meses.

Caro, XLI. Emperador : año 1022 de Roma, y del Nacimiento de Christo 282.

P. Muerto Probo ¿á quién eligieron Emperador?

R. A Caro, que era Francés, natural de Narbona ; aunque otros afirman que fue Cartagines. Asoció luego que entró al Imperio á sus dos hijos Numeriano y Carino, y los hizo declarar Cesares. A Carino invió con un exercito á la Galia contra los Alemanes que la destrozaban ; y él con su hijo Numeriano marchó contra los Persas, les tomó la

Mesopotamia y continuó sus conquistas hasta querer pasar de la Ciudad de Ctesiphonte; pero la muerte se lo embarazó.

P. ¿Cómo sucedió su muerte?

R. Sobrevino una gran tempestad, y le hallaron muerto en su tienda con señales de haberle muerto un rayo. Los Romanos lo atribuyeron á castigo de los Dioses, por haber querido alargar sus conquistas mas allá de Ctesiphonte; porque habia un oráculo ó profecía que prohibia que el Imperio pasase de los limites de aquella Ciudad, Capital de Persia: imperó un año.

Numeriano, XLII. Emperador: año 1023 de Roma, y del Nacimiento de Christo 283.

P. Muerto Caro ¿á quién eligieron Emperador?

R. A su hijo Numeriano, á quien habia asociado: derramó tantas lagrimas por la muerte de su padre, que le causaron un mal de ojos, que no podia sufrir la luz; por cuya causa iba siempre en una litéra cerrada. Apro, su suegro, le hizo matar en la litéra por tener esperanza de ser elegido Emperador, y tuvo algun tiempo oculta su muerte, marchando siempre junto á la litéra; y á los que le querian ver decia: *que el Emperador habia prohibido abrir la litéra, porque la luz le ofendia.*

P. ¿ no se descubrió la muerte de Numeriano?

R. E nal olor que salia de la litéra lo descubrió; con que fue conocido el autor del asesinato; y Diocleciano, que era el Cabo principal del exercito, dió muerte á Apro, y él fue aclamado Emperador; tocando legítimamente á Carino, por haberle asociado su padre. Numeriano fue un Prínci-

cipe de buenas costumbres, muy eloqüente, y el mayor poeta de aquel siglo. Imperó muy pocos dias.

Carino, XLIII. Emperador: año 1023 de Roma, y del Nacimiento de Christo 283.

P. ¿Dónde se hallaba Carino quando murieron su padre y hermano?

R. En las Galias, donde estaba entregado á toda suerte de vicios y desórdenes, y donde dió muerte á muchos hombres de autoridad, y se casó con nueve mugeres. Sabiendo que Diocleciano venia en su busca con un considerable exercito, le salió al encuentro, y en la Provincia de Mesia se dieron la batalla que ganó Carino; pero el dia siguiente le asesinó un Tribuno, á quien Carino habia quitado la muger. Murió en Margus, Ciudad de la Mesia, é imperó tres años.

Diocleciano y Maxîmiano hacen el XLIV. Emperador: año 1024 de Roma, y del Nacimiento de Christo 284.

P. ¿De dónde era Diocleciano?

R. Era natural de Diocléa, Ciudad de Dalmacia, liberto de un Senador llamado Anulino; y aunque de tan obscuro nacimiento, por su capacidad y valor llegó á ocupar los primeros empléos de la milicia. Estando en la Galia le pronosticó un Astrologo, *que seria Emperador quando matase un jabalí*; por cuya razon iba continuamente á caza, y aunque dió muerte á muchos, el pronostico no se cumplia; pero habiendo dado muerte á Apro, como

queda dicho, conoció ser el jabalí pronosticado, porque *aper* en latin significa jabalí; y asi gritó luego: *ya he muerto el jabalí*; y fue inmediatamente aclamado Emperador por los soldados.

P. ¿A quién asoció al Imperio luego que entró en él.

R. A Maxîmiano su grande amigo; y viendo que el Imperio estaba lleno de Tiranos, y la mayor parte de sus Provincias sublevadas, no pudiendo los dos oponerse á tanto raudal de enemigos; resolvieron nombrar Cesares á Constancio Cloro, y á Galerio Armentario, dandoles exercitos; y para asegurarlos mas en sus intereses, Diocleciano casó á su hija Valeria con Galerio, y Maximiano á su hija Teodora con Constancio.

P. ¿Qué suceso tuvieron esos exercitos?

R. Muy feliz: quantos combates dieron fueron otras tantas victorias: todos los Tiranos fueron destruidos, y las Provincias reducidas al Imperio. Jamás las armas Romanas se vieron tan gloriosas, ni Diocleciano tan venerado: él, Maximiano y los dos Cesares triunfaron en Roma con gran magnificencia. Diocleciano se hizo llamar Jupiter, y Maximiano Hercules.

P. Viendose tan venerado ¿qué hizo Diocleciano?

R. Se desvaneció tanto que se hizo adorar como Dios, y daba el pie á besar á los que le venian á ver; y aqui empezó á mostrar el odio que tenia á los Christianos, levantando la mas cruel persecucion que jamás tuvo la Iglesia. Quiso de una vez acabar con ella; pero jamas la Iglesia se vió mas triunfante; pues si martirizaba uno, se convertian ciento, y en lugar de destruirla, la aumentaba.

Hay

Hay Autores que dicen, que el haber dexado el Imperio Diocleciano fue de despecho de no poder extinguir los Christianos; á que se añadieron su vejez y achaques. Pero sea por una ó por otra razon, él se quitó la purpura Imperial en Nicomedia, y se retiró á Salonas, Ciudad de Dalmacia.

P. ¿Qué hizo Maxîmiano á vista de la resolucion de Diocleciano?

R. Le imitó y se retiró á Lucania; dexando esta accion de los dos Emperadores en general admiracion á todo el Imperio: hasta entonces habia imperado Diocleciano veinte años, y Maxîmiano diez y ocho.

P. ¿No fue solicitado Diocleciano para volver al Imperio?

R. Sí; pero él respondió: *que estaba muy bien hallado en su retiro, y que nunca habia gustado las delicias de la vida humana hasta estar en aquella soledad, donde veia lucir al Sol con toda su claridad.* Otra vez respondió: *que tenia mas gusto en plantar berzas en su huerta, que en mandar Imperios.* En esta soledad murió el año de 316, viendo triunfar la Iglesia, que fue su único disgusto. Fue Diocleciano el que mudó la forma de contar los tiempos, quitando la de los Consules, y tomando la de los años de su Imperio: que es lo que llaman comunmente la era ó época de Diocleciano, que siguen los Historiadores antiguos hasta el tiempo del Emperador Justiniano.

P. ¿De dónde era Maxîmiano?

R. De Sirmich, Ciudad de la Panonia: fue tambien gran perseguidor de los Christianos, tanto que en su tiempo se les prohibió el comprar y vender el agua y harina. Se dice que solo en Egipto pa-

padecieron martirio ciento y quarenta mil personas; inventandose nuevos instrumentos para los tormentos; y para decirlo de una vez, todo el Imperio Romano fue una inundacion de sangre Christiana.

P. ¿Maxîmiano se mantuvo en su retiro como Diocleciano?

R. No: se arrepintió é hizo muchas diligencias para volver al trono; mas no pudiendo conseguirlo, se retiró con su hija, muger de Constancio, á quien solicitó para que diese muerte á su marido: pero ella constante y fina dió cuenta á su marido de la intencion del suegro; por lo qual le dió muerte Constancio, ó segun otros el mismo Maxîmiano se ahorcó.

Galerio y Constancio hacen el XLV. Emperador: año 1044 de Roma, y del Nacimiento de Christo 304.

P. ¿De dónde era Galerio?

R. De Dacia, y de una pequeña villa junto á Sardica, y Constancio era hijo de Flavio Eutropio y de Claudia, sobrina del Emperador Claudio II. Luego que entraron á imperar dividieron entre sí el Imperio: Constancio se contentó con el dominio de Inglaterra, y Galerio se quedó con lo restante del Imperio. Este conociendo su incapacidad para sostener la pesada carga del Imperio, asoció á Severo y á Maxîmiano, y los declaró Cesares; dando á Severo el gobierno de Italia, á Maxîmiano el de Oriente, y él se quedó con el de la Iliria. Fue Constancio un Príncipe muy humano y afable, y Galerio desapacible é inhumano: persiguió á los Christianos con gran crueldad, y en castigo de ella mu-

murió de una enfermedad vergonzosa, comido de gusanos.

P. ¿Qué hizo Constancio digno de memoria?

R. Fingió querer perseguir y atormentar á los Christianos, y ordenó á todos los oficiales y criados de su casa, que profesaban la Religion Christiana, que mudasen de Religion, si querian conservarse en sus puestos: hubo muchos de ellos que cometieron la vileza de mudar de Religion; y otros que con constancia heroyca se mantuvieron en ella: á los primeros los echó del Imperio vergonzosamente, diciendo: *que quien era infiel á su Dios, no podia ser fiel á su Rey*; y á los que se mantuvieron firmes les dió puestos y honores, y aplaudió su noble proceder. Murió en York en Inglaterra en los brazos de su hijo Constantino el Magno, que le succedió en el Imperio, habiendo imperado dos años.

Constantino el Magno, XLVI. Emperador: año 1046 de Roma, y del Nacimiento de Christo 306.

P. ¿Por qué fue cognominado *el Magno* Constantino?

R. Por sus grandes acciones, y porque excedió á todos sus antecesores en virtud, valor y justicia, y porque fue el primero que abrazó la Religion Christiana. En Roma declararon Emperador en ausencia de Constantino á Maxencio, hijo de Maxîmiano Herculeo, el que renunció el Imperio: fingió Maxencio ser afecto á los Christianos para atraerlos á su devocion; pero despues los persiguió y exerció contra ellos infinitas crueldades y tormentos.

P.

P. ¿Qué le causaron sus vicios y tiranías?

R. Su ruina y muerte: vencióle Constantino en una batalla, y en ella se vió el prodigioso milagro de aparecerse en el ayre una Cruz refulgente, para que Constantino conociese que Jesu-Christo crucificado era quien le hacia triunfar del Tirano Maxencio, y abrazase, como lo hizo, la Fe y Religion verdadera.

P. Despues de ganada la victoria ¿qué hizo Constantino?

R. Casó á su hermana con Licinio, que correspondió ingratamente á este beneficio; pues inmediatamente declaró la guerra á Constantino, quien le venció, y por los ruegos de su hermana le perdonó; pero volviendo segunda vez á delinquir Licinio, fue condenado á muerte, que se executó en la villa donde estaba desterrado.

P. ¿Qué desgracias domésticas sufrió Constantino?

R. Las que le causó su muger Fausta, la qual se enamoró con tan violenta pasion de Crispo Cesar, hijastro de Constantino, que habiendo hecho todas las diligencias que le dicta á una muger un vehemente amor para que el jóven condescendiese á sus incestuosos deseos, y hallando en él virtud y constancia para resistirlos; ella, recelosa de que no se descubriese su torpeza, y por vengarse de Crispo, dixo al Emperador: *que Crispo la solicitaba, y que la habia querido forzar*; y habiendola creido, y no dado oídos á los descargos del jóven, fue condenado á muerte injusta: pero como semejantes delitos no quedan sin castigo, poco tiempo despues se descubrió la verdad, y fue vengada la inocente muerte de Crispo con la de la Emperatríz;

á quien condenó el mismo Emperador por sentencia pública.

P. ¿No adornó á Constantinopla Constantino?

R. Sí; hizo muchos y suntuosos edificios, y la enriqueció con los despojos que traxo á ella, tanto que fue llamada *la nueva Roma.*

P. ¿Vivió mucho tiempo despues de eso Constantino?

R. No; murió el dia de Pentecostés en un arrabal de Nicomedia, donde se habia bautizado el año 337 de Christo. Tuvo dos mugeres: la primera se llamó Fausta, hija de Maxîmiano, en quien tuvo tres hijos, que se llamaron Constantino, Constante y Constancio; y dos hijas, la una llamada Flabia Constantina, y la otra Elena: dividió el Imperio en sus tres hijos Constantino, Constante y Constancio.

P. ¿De qué talle, fisonomía y calidades estaba dotado Constantino?

R. Tenia un noble aspecto, el alma generosa y sincéra: era valiente y modesto: poseía con perfeccion las lenguas Latina y Griega: era grande hombre de á caballo: prevenido y resuelto en lo que emprehendia. Tenia la cara oval, la garganta gruesa, las narices chatas, los ojos vivos y los cabellos poco poblados: se hacia la barba, siendo contra la costumbre antigua establecida desde el tiempo del Emperador Adriano.

Constantino, Constante y Constancio hacen el XLVII. Emperador: año 1077 de Roma, y del Nacimiento de Christo 337.

P. ¿Quién succedió á Constantino?

R. Sus tres hijos, como queda dicho, dividieron

ron el Imperio, tomando Constantino las Galias y todo lo que está de la otra parte de los Alpes: Constante se quedó en Roma con toda la Italia, Africa, Sicilia, Sclabonia, Thracia, Macedonia y Grecia: y Constancio tomó toda el Asia, el Oriente y el Egipto.

P. ¿Dónde nació Constantino el mozo?

R. Nació en Arles, y le eligieron Cesar siendo Consul: declaró la guerra á su hermano Constante, por quitarle las Provincias que le habian tocado; para cuyo efecto pasó con un exercito á Italia, donde le dieron muerte: murió de edad de veinte y cinco años é imperó tres. Constante se apoderó de España, las Galias y la gran Bretaña.

P. ¿Con quién tuvo guerra Constante?

R. Con los Francos, á quienes venció; y por su suavidadad y prudencia, de enemigos los reduxo á fieles aliados. Era un Príncipe de muchos méritos: benigno y amado de todos: siguió siempre el partido de los Orthodoxôs, y fue contrario al de los Arrianos, que turbaba la quietud de la Iglesia. Magnencio le usurpó el Imperio, y le hizo matar en la Ciudad de Elna en el Rosellon el año 350 de Christo, de edad de treinta años, habiendo imperado trece.

P. ¿Quándo fue elegido Emperador Constancio?

R. El año 324. Fue Príncipe indigno de este honor, asi por las injustas muertes que dió á sus parientes, como por haber abrazado á persuasiones de su muger la heregía de Arrio; persiguiendo con gran rigor la Iglesia y desterrando los Santos Prelados que la gobernaban: declaró la guerra á *Sapor* Rey de Persia: fue infelíz en ella; pues perdió todas las batallas que se dieron.

P.

P. ¿Qué le sucedió con Betranio durante esa guerra?

R. Betranio se hizo aclamar Emperador por los exercitos de Panonia: marchó contra él Constancio, y lo venció. Y á Magnencio le hizo retirar á Leon de Francia, donde él mismo se dió muerte.

P. Habiendo quedado absoluto dueño del Imperio ¿qué hizo Constancio?

R. Lleno de vanidad dió en insolente: persiguió la Iglesia con gran tenacidad; por cuya causa eligieron Cesar á Juliano, y despues le aclamaron Emperador; y Constancio murió de enfermedad en la Ciudad de Mompsueste en Cilicia, por otro nombre *las fuentes de Mopsues*, de edad de quarenta años, habiendo imperado veinte y cinco y tres meses.

Juliano Apostata, XLVIII. Emperador: año 1101 *de Roma, y del Nacimiento de Christo* 361.

P. ¿De dónde era natural Juliano Apostata?

R. De Bizancio: era hijo de Constante, hermano de Constantino el Magno y de Basilina: casó con Elena, y fue cognominado el Apostata, porque habiendo sido criado en la creencia de la Religion Christiana, y habiendola él mismo enseñado y leido, se hizo despues Pagano.

P. ¿Qué hizo luego que entró en el Imperio?

R. Dió muerte á todos los amigos de Constancio, y desterró á otros: hizo abrir los templos de los Idolos, y abjurando la fé, se hizo elegir Pontífice, para tener mas ocasion de profanar las santas ceremonias de la Religion Christiana. Habiendole despreciado por esto los de Antiochía, escribió una carta satirica llamada *el Misopógon* ó *Antiochîco*.

P. ¿Con quién tuvo guerra Juliano?

R. Con los Persas, á quienes venció en la primera batalla; y estando para darse la segunda, ellos le ofrecieron partidos de paz muy ventajosos; pero ensobervecido con la primera victoria, los despreció y se dió la batalla, en la qual recibió un flechazo, sin que se supiese de donde vino, ni quien se le dió (pues no estaba en parage que pudiese llegar de los enemigos,) del qual murió. Estando moribundo, cogió un puñado de su propia sangre y tirandola contra el Cielo, exclamó, diciendo: *venciste Galileo, venciste*; conociendo él mismo que Jesu-Christo, á quien él tanto habia ofendido con blasfemias y sacrilegios, le castigaba en aquella hora.

P. ¿Qué fisonomía tenia Juliano?

R. Tenia los ojos vivos, el aspecto aspero, la nariz larga, los labios hendidos, ancho de espaldas, la barba espesa, la cabeza torcida: era tartamudo, daba grandes pasos, aunque tenia la estatura pequeña.

Joviano, XLIX. Emperador: año 1103 *de Roma, y del Nacimiento de Christo* 363.

P. ¿Quién fue aclamado Emperador por muerte de Juliano?

R. Joviano, que era hijo del Conde Barioneno. Fue un Príncipe muy galan y muy ilustre por su nacimiento, y mucho mas por su piedad y buenas calidades: aplicóse luego que entró en el Imperio á reducir á la Religion Christiana á los soldados, que la habian dexado en tiempo de Juliano, y que abandonasen las torpes supersticiones, adorando el verdadero Dios: anuló todos los edictos que Juliano habia promulgado á favor de los Paganos: vol-

vió

vió á la Iglesia y á los fieles sus bienes, prerrogativas y privilegios. No tuvo guerras; porque halló su exercito en tan mal estado, que se vió obligado á hacer una tregua de treinta años con *Sapor*, cediendole la Mesopotamia.

P. ¿Cómo murió Joviano?

R. Murió de enfermedad, de edad de treinta y seis años, é imperó ocho: tuvo por muger á Charites, hija de Luciliano, en quien tuvo á Barron.

Valentiniano el Magno y Valente su hermano, hacen el L. y LI. Emperador: año 1104 de Roma, y del Nacimiento de Christo 364.

P. ¿Quién succedió á Jobiano en el Imperio?

R. Valentiniano, que fue elegido por el exercito en la Ciudad de Nicea: dió parte en él á su hermano Valente, dandole el gobierno del Oriente, y reservó para sí la parte Occidental.

P. ¿Con quién tuvo guerra?

R. Con los Saxones y los Sarmatas, á quienes venció, y obligó á pedir la paz por Embaxadores, que inviaron á este fin; y en la Audiencia que les dió, sobre alguna proposicion que le desagradó, se encolerizó tanto que le sobrevino una apoplegía, de la qual murió en breves horas, de edad de cinquenta y cinco años, é imperó doce. Fue un Príncipe muy perfecto y virtuoso, exâcto observador de la justicia, capáz en la guerra; y en medio de que no se bautizó, dió señales y muestras de profesar la Religion Christiana; y entre otras, la de haber hecho cerrar los templos de los Idolos. Su hermano Valente, á quien habia asociado, quedó solo en el Imperio.

P.

P. ¿Qué guerras tuvo Valente?

R. La que le hizo Procopio, que fue larga y sangrienta y le venció y dió muerte. Tuvo otra con los Godos muy reñida, hasta que el Rey Athanarico, viendose perseguido de los Hunos, le pidió la paz. Valente se la acordó y recibió favorablemente; pero no pudiendo sufrir los Godos la avaricia y extorsiones con que Lupicino, Gobernador de Valente, los molestaba, tomaron las armas contra él, y en una batalla quedó vencido y prisionero de los Godos, que le quemaron vivo. Murió de edad de cincuenta años é imperó catorce.

P. ¿Qué calidades adornaron á Valente?

R. Algunas buenas de las que no se servia; y muchas malas, de las que siempre usaba. Era cruel, colérico y envidíoso: la heregía de Arrio, que abrazó, le hizo enteramente impio: hizo dar muerte á todos aquellos que tuvieron la curiosidad de querer saber el nombre del que le habia de succeder; y habiendo entendido que las primeras letras de él eran *Theod*, hizo matar á Theodosio viejo, padre del que fue despues Emperador; y esta muerte fue muy sentida.

P. ¿Por qué razon fue sentida esa muerte?

R. Por lo amado que era el venerable Español, y por los grandes servicios que habia hecho al Estado, así en la paz, como en la guerra; y particularmente por haber exterminado al tirano Firmo, que asolaba el Africa con un exercito de Moros.

Graciano, LII. Emperador: año 1115 de Roma, y del Nacimiento de Christo 375.

P. ¿De qué genio era Graciano?

R.

R. Era hombre de gran capacidad y muy galan: tuvo algunas imperfecciones que no se le conocieron hasta que entró á imperar, y le adquirieron el desprecio de sus vasallos; fueron, el que él hizo de la aplicacion á los negocios públicos, y lo poco que átendia á los soldados, prefiriendo á los extrangeros y barbaros.

P. Luego que entró á imperar ¿qué hizo?

R. Asoció al Imperio á Theodosio el Grande, hijo del viejo Theodosio; eligiendole por sus grandes prendas para que le ayudase á sostener el peso de tantas guerras como los Barbaros levantaban, infestando casi todo el Imperio. El tirano Máxîmo dió muerte á Graciano en Leon de Francia: murió de edad de veinte y cinco años, habiendo imperado siete años y dos meses.

Theodosio el Grande, LIII. Emperador: año 1122 de Roma, y del Nacimiento de Christo 382.

P. ¿De qué edad era Theosio quando entró en el Imperio?

R. De treinta y tres años: luego dió muestras de su gran capacidad y valor extirpando los enemigos del Imperio Romano, y dando la paz á todas las Provincias que le formaban. Admitió baxo su proteccion con gran generosidad á todos los Príncipes que se valieron de ella, y particularmente á Athanarico Rey de los Godos, que habiendole desposeido injustamente sus vasallos, se retiró á Constantinopla, donde le recibió con gran cariño, y le dió tropas, con que diversas veces venció á sus vasallos; y estando ya para entrar en su Reyno con tranquilidad murió Athanarico, con extremo senti-

mien-

miento de Theodosio; haciendole en su muerte las mismas exêquias y honores que se practicaban con los Emperadores Romanos.

P. ¿Qué efecto causó esa clemencia y generosidad de Theodosio?

R. Los Godos le cobraron tal estimacion que hallandose sin Rey, se pusieron en sus manos, y él con gran liberalidad les distribuyó tierras y rentas, para que pudiesen vivir con suma conveniencia.

P. ¿Qué sucedió despues digno de memoria?

R. Que el tirano Máxîmo se levantó con la Inglaterra y las Galias y puso su Corte en la Ciudad de Treveris; y este fue el tiempo en que el tirano dió muerte á Graciano, como queda dicho; pero Theodosio la vengó y restituyó al trono al joven Valentiniano á quien habian echado de Italia.

P. ¿Qué señal digna de un Príncipe Católico dió Theodosio?

R. La de haberse reconciliado humildemente con San Ambrosio, cumpliendo la penitencia que le impuso por haber desolado á Thesalonica; y la de haberse mantenido siempre constante defensor de la Fé, por mas que los Arrianos procuraron atraerle á su partido.

P. ¿Quál fue la postrera y mas señalada victoria de Theodosio?

R. La que obtuvo contra Eugenio, que se habia juntado con Arbogasto, habiendo dado éste muerte á Valentiniano en su Palacio de Viena en el Delfinado. Fue ésta una victoria en que se vió evidentemente que Dios favorecia á Theodosio; pues siendo muy inferior en fuerzas, Eugenio fue hecho prisionero y Arbogasto, por no venir á las manos de Theodosio, se dió muerte.

P.

P. ¿Cómo murió Theodosio?

R. Murió de enfermedad en Milan, el año 395 de Christo, de edad de cincuenta años: su muerte fue sentida, y su memoria será eterna; pues no cedió en virtud á ninguno de sus antecesores. Fue dechado de Príncipes, y el que quisiere imitarle llegará á ser el mas perfecto. Fue siempre victorioso: no declaró jamás la guerra sino por necesidad; no tuvo mas falta que la de ser algo colérico: por cuya razon hizo una ley: *que ninguna sentencia que diese, fuese executada sin que se pasasen veinte y quatro horas*; para que pasada aquella primera colera tuviese lugar de enmendar el yerro. Dexó el Imperio de Oriente á su hijo Arcadio, y el de Occidente á Honorio.

Arcadio, LIV. Emperador: año 1135 *de Roma, y del Nacimiento de Christo* 395.

P. ¿Con quién se casó Arcadio?

R. Con Eudoxia, de quien se dexó enteramente gobernar; lo que causó la ruina del Estado y de la Religion. Murió Arcadio, y dexó á su hijo baxo la tutela de Isdigerdes, Rey de Persia, que con todo amor le asistió siempre, y le dió por Gobernador y Ayo al prudente Antioco.

Honorio, LV. Emperador: año 1135 *de Roma, y del Nacimiento de Christo* 395.

P. ¿Qué calidades adornaban á Honorio?

R. Era un Principe de un natural muy suave, pero enemigo del trabajo y sin ninguna aplicacion á los negocios públicos; defecto grande en los Prín-

 ci-

cipes: fue muy afecto á la Religion Christiana, é hizo muchos y muy favorables edictos en su favor.

P. ¿Qué cosa memorable sucedió en su tiempo?

R. Los Godos se derramaron por toda Italia, y se hicieron Señores de la Ciudad de Roma: infinitos Tiranos usurparon la soberana autoridad, y eligieron por Emperador á Athalo, hijo de Alarico. Honorio le ofreció asociarlo al Imperio, y no lo quiso aceptar por no habérselo ofrecido el Senado: pero no duró mucho tiempo su fortuna, porque Honorio le despojó del Imperio, y se retiró á las Galias, donde Constancio le hizo prisionero y lo entregó á Honorio; el qual le perdonó la vida; pero le hizo cortar una mano, para que lo restante de sus dias traxese esta señal, que le acordase su rebeldia.

P. ¿Qué otras sediciones sucedieron en su tiempo?

R. La de Constantino, Gobernador de las Galias, que no teniendo mas recomendacion que la del nombre fue declarado Emperador; pero muy pronto le hicieron prisionero, y fue ahorcado en Ravena. Tambien Joviano y Sebastiano se levantaron con las Galias; pero fueron hechos prisioneros en Narbona, donde fueron ajusticiados: despues Heraclio usurpó las Galias y pasó á Italia con una armada de setecientas velas; pero fue vencido, y habiendose retirado á Cartágo, murió ahorcado. Tambien entraron los Godos en Italia, conducidos de su Rey Ataulfo. Murió Honorio de treinta y cinco años, é imperó veinte y ocho, siempre invadido de los Vandalos con guerras y sediciones.

P. ¿Quáles fueron las principales causas de la decadencia del Imperio Romano?

R. Las continuadas gueras civiles y extrangeras: la mudanza de gobiernos; y últimamente la division del Imperio.

P. ¿Roma que fue la admiracion del mundo, no vino á ser el juguete de la fortuna?

R. Sí; fue el teatro donde exercieron su furor las naciones mas barbaras: los Godos exterminados de Italia en tiempo de Domiciano volvieron con mas fuerzas á infestar el Imperio, hasta que Alarico tomó la Ciudad de Roma, y despues Totilas, y últimamente Teodorico entró en ella con tanta pompa y magnificencia, que San Agustin sorprendido, dixo: *que habia deseado ver tres cosas en la tierra: á Jesu-Christo entre los hombres, á San Pablo en el pulpito, y á la antigua Roma en su grandeza y explendor.*

P. ¿En qué tiempo se vió el Imperio Romano en su mayor grandeza?

R. Desde Cesar Augusto hasta Neron: que despues las guerras civiles de Galba, Othon y Vitelio le reduxeron á la mayor miseria; hasta que Constantino el Magno le volvió á resucitar á su primer gloria y fuerzas. Pero despues le enflaqueció, habiendo pasado su Corte á Constantinopla, y dividido el Imperio entre sus hijos.

P. ¿Quánto tiempo duró el Imperio de Oriente?

R. Duró desde el año 336, hasta el de 1453: empezó en los hijos de Constantino, y acabó en Constantino Paleólogo, postrer Emperador de Constantinopla, que murió sofocado entre la muchedumbre de

gente el dia que Mahomet segundo la tomó año 5505 del mundo, y del Nacimiento de Christo 1453.

P. ¿Quánto tiempo poseyeron los Franceses el Imperio de Oriente?

R. Cincuenta y seis años, desde el de 1204 en que Balduino, Conde de Flandes, por su valor fue electo Emperador hasta el año de 1260.

P. ¿Quién poseyó el Imperio de Occidente?

R. Los Emperadores de Constantinopla pretendian conservarse en él, inviando Virreyes á Roma, de que se originaban continuas disputas con los Papas: hasta que Leon III. viendose abandonado de los Emperadores, y sin mas proteccion que la de Irene, muger del Emperador Leon Copronimo, hizo aclamar Emperador á Cárlo Magno, dandole la investidura Imperial, y poniendole él mismo la corona: esta ceremonia se hizo en la Iglesia de San Pedro el año 801 de Christo.

P. ¿A quién quitó el Imperio Conrado primero?

R. A Cárlos *el simple*, Rey de Francia, que era viznieto de Cárlo Magno, y el único que quedaba de su sangre.

P. ¿No hubo mudanza despues en el Imperio?

R. Sí; Gregorio V. Aleman de nacion, y pariente del Emperador Othon III. de la familia de Saxonia, expidió un Decreto que se llama *la Bula de oro*, porque el sello era de este metal, en la qual daba á los Alemanes el derecho de elegir Emperadores; para cuyo efecto nombraron seis Electores, ó como otros sienten, estaban ya electos y les confirmó el poder de la eleccion.

P. ¿Quiénes fueron esos seis Electores?

R. Tres Eclesiásticos, y tres Seglares: los Eclesiás-

siásticos son los Arzobispos de Maguncia, de Colonia y de Treveris; todos tres Chancilleres del Imperio; el primero de Alemania, el segundo de Italia, y el tercero de las Galias. Los tres Seglares son: primero, el Conde Palatino, Mayordomo mayor: segundo, el Duque de Saxonia, gran Mariscal: tercero, el Marques de Brandembourg, Camarero mayor, hoy Rey de Prusia. En el siglo pasado se aumentaron dos Electores, que son el Duque de Baviera y el Duque de Annover, hoy Rey de Inglaterra; y antes de estos se aumentó el Rey de Bohemia, para que en igualdad de votos hubiese uno decisivo. La causa de entrar el de Baviera, fue porque se le dió el Electorato que tenia la casa Palatina quando se privó á ésta de él; y como por la paz de Munster se le restituyó; quedó supernumerario el Duque de Baviera: con que hay ahora nueve Electores.

Breve resumen de las principales costumbres y gobierno de los Romanos.

De la division de los meses.

P. ¿En quántas partes dividieron los meses los Romanos?

R. En tres, que llamaban Kalendas, Nonas é Idus. Esta palabra Kalendas viene del nombre Kales, porque este dia el Pontífice llamaba al Pueblo y le advertia quantos dias habia hasta las Nonas. Estas tenian este nombre, porque eran siempre el dia nono antes de los Idus. Esta palabra Idus tomó su derivacion de la antigua palabra Toscana *Iduare*, que significa dividir; porque los Idus dividen el mes en dos partes casi iguales.

P.

P. ¿Quándo comienzan las Kalendas, las Nonas y los Idus?

R. Las Kalendas empiezan el primer dia del mes: las Nonas el septimo en los meses de á treinta y un dias, y el quinto en los de á treinta: los Idus son el dia decimo quinto del mes en los de á treinta y un dias, y el decimo tercio en los que solo tienen treinta.

P. ¿De esa suerte el primer dia cuentan las Kalendas?

R. Sí; y el segundo dia, si el mes tiene las Nonas al septimo, se dirá el sexto antes de las Nonas, y si son el quinto, se dirá el quarto antes de las Nonas; y el dia despues de ellas se dirá siempre el octavo antes de los Idus.

P. ¿Quántas Nonas tienen los meses de á treinta y un dias?

R. Seis; y los de á treinta solo tienen quatro: y todos tienen ocho dias de Idus.

De la República.

P. ¿Quántas suertes de esclavos habia entre los Romanos?

R. Tres; los primeros los hijos de esclavos, á quienes llamaban *Vernas*: los segundos los del derecho civil, que eran aquellos que se vendian á sí mismos y de libres se constituian esclavos; y los terceros los del Derecho de Gentes, que eran los que se tomaban á los enemigos.

P. Quántas clases habia de personas libres?

R. Tres; la primera aquellas que habian nacido libres y de padres que siempre lo habian sido: la segunda los hijos de los Libertos; y la tercera los

Libertos, que de esclavos habian venido á libres.

P. ¿En quantos estados estaba dividido el Pueblo Romano?

R. En dos; los patricios, que eran los nobles: y los plebeyos, ó el pueblo. Los patricios tenian el privilegio de ocupar todas las dignidades, de las que fueron excluidos al principio los plebeyos: pero despues consiguieron el entrar en los empleos de la República, excepto en algunos.

Del exercito.

P. ¿De qué género de tropas se componian los exercitos Romanos?

R. De tres; el primero las legiones, que se componian de Ciudadanos Romanos; el segundo los Aliados, que eran tropas de Italia; y el tercero los Auxîliares, que eran tropas extrangeras.

P. ¿Qué distincion habia entre los Aliados y los Auxîliares?

R. La de que los Aliados prestaban juramento de fidelidad, y no tenian mas paga que el pan de municion; y los Auxîliares eran pagados regularmente y no juraban fidelidad.

P. ¿De qué se componia una legion?

R. De Infantería y Caballería: cada Legion tenia diez Compañías de Infantería y diez de Caballería: en cada Compañía de Infantería habia tres vandas de soldados, y en cada vanda dos centurias; y en cada Compañía de Caballería habia tres decurias. Y así cada legion constaba de sesenta centurias y treinta decurias; esto es, de seis mil Infates y trescientos caballos.

P.

P. ¿Quién mandaba la Infantería y Caballería de la legion?

R. La Infantería la mandaban seis Tribunos y sesenta Centuriones, y la Caballería treinta Decuriones baxo la orden del Prefecto que mandaba el ala de la Caballería.

P. ¿Qué nombres daban á esas legiones?

R. El de su antigüedad: *primera*, *segunda*, *tercera &c.* La primera tenia sobre las otras el privilegio de ser la mas numerosa, y la mas ilustre, y los Oficiales eran siempre escogidos de entre los mas principales Ciudadanos.

P. Además de las legiones ¿no habia otro cuerpo considerable de tropas?

R. Sí; habia el Regimiento de las Guardias Pretorianas que seguia siempre al General, y él le formaba escogiendo entre todos los soldados los mejores, y gran número de amigos y parientes suyos, que militaban en este Regimiento, el qual despues sirvió para la guardia de los Emperadores, y en tiempo de Augusto tuvo nueve Compañías, que despues se hicieron tan poderosas, que en lugar de guardar á los Emperadores, fueron causa muchas veces de su muerte y ruina.

P. ¿Quántas fueron las legiones en su principio?

R. Quatro; que los Consules partian igualmente, y despues obligaron á los Aliados á formar otras quatro: con el tiempo se aumentaron; pues consta que en la segunda guerra Púnica tenian en Italia, Sicilia y España veinte y cinco legiones; y en la guerra civil de Cesar y Pompeyo habia quarenta; y en el sitio de Modena el exercito de Marco Antonio y el de los Consules tenian cincuenta Legiones.

P.

P. ¿Qué puesto ocupaban los Aliados en las batallas?

R. Los costados; por cuya razon los llamaban *las tropas de las Alas*: los que las mandaban no se nombraban Tribunos, sino Prefectos.

P. ¿Qué diferencia hacian los Romanos entre *Ala y cuerno*?

R. Se servian indiferentemente de la voz *cuerno*, hablando de legiones y de Aliados: y de la voz *Ala*, se servian quando hablaban de los regimientos de caballería de los Aliados.

P. ¿Qué era *Ala* en tiempo de la Republica?

R. No era otra cosa que la caballería de los Aliados: y en tiempo de los Emperadores se dió este nombre á las tropas auxîliares.

De los soldados.

P. ¿Quántas suertes de soldados habia en la Infanteria?

R. Quatro: la primera los que estaban armados á la ligera, propios para correr, que era la juventud; la segunda los *Piqueros*, que tenian mas edad; la tercera los que llamaban *Príncipes*, que traian un escudo y alfange, y estaban en la edad mas robusta; y la quarta los *Triarios*, que eran los soldados viejos que iban armados con picas, escudos y alfanges y combatian en la tercera fila.

P. ¿Quántas vandas habia en cada Cohorte ó Compañía?

R. Tres, como queda dicho: la una de *Piqueros*, la otra de *Príncipes*, y la tercera de *Triarios*; y la *Cohorte* fue siempre compuesta de estas clases.

P. ¿Los soldados armados á la ligera tenian algun Cabo?

R. No; porque los distribuian entre las otras tropas: tuvieron diferentes nombres, como *Ferentarios*, *Velites*, *Lorarios*, *Accensos*, *Antesignanos* y *Veloces*, que corresponden á *Archeros*, *Ballesteros* y *Honderos*. Ordinariamente comenzaban el combate; porque siendo sus armas ballestas, dardos y piedras eran los mas prontos.

P. ¿Quiénes eran los que se nombraban los *Llamados*?

R. Eran ciertos soldados viejos, que despues de haber servido el tiempo á que estaban obligados, eran llamados y rogados por el General para hallarse en alguna ardua expedicion: eran muy estimados, y se les daban muy grandes recompensas y privilegios.

De los Cabos del exercito.

P. ¿Quántas suertes de Oficiales habia en el exercito Romano?

R. Tres; los Centuriones, que mandaban la Infantería: los Decuriones, que mandaban la Caballería; y los Tenientes Generales, que mandaban el todo.

P. ¿Qué privilegio tenian los de la primera Cohorte?

R. El que era Centurion de los *Piqueros* se llamaba pimer *piquero*; el que lo era de los Príncipes *Primer Príncipe*; y el que lo era de los Triarios le llamaban el *Primipilo*, y á este tocaba guardar el Aguila, que era la insignia de las legiones y el ponerla en tierra quando acampaban.

P. ¿Quántas Cohortes habia en cada legion?

R. Habia diez, y en cada Cohorte seis Centuriones: estos tomaban el nombre de la legion en que ser-

servian : al que estaba en la decima le llamaban *Decimo*, y al de la Octava, *Octavo*, y asi á los demás : pero al que mandaba los Triarios, le llamaban *Decempilo*, y al que mandaba los Príncipes, *Decemprinceps*.

P. ¿Qué recompensa daban al soldado que hacia una accion heroyca?

R. Le hacian segundo Centurion de los *Piqueros* de la decima Cohorte, y de alli ascendia segun los méritos ó fortuna hasta el Tribunato. Los Tribunos eran los que mandaban las legiones, y les obedecian los Centuriones y las Cohortes. Los Prefectos mandaban á los Decuriones y á las *Alas* de Caballería.

P. ¿Quién nombraba los Tenientes Generales?

R. El Senado ó los Generales : los escogian á su satisfaccion en número de tres ó quatro quando mas : era su ocupacion la de juzgar las causas particulares, y mandar el exercito en ausencia del General.

P. ¿Augusto no estableció dos suertes de Tenientes Generales?

R. Sí ; hizo los Consulares, que tenian cuidado de gobernar el exercito ; y los Pretorianos, que tenian cuidado de las legiones.

P. El Título de Emperador, fuera de los Cesares, ¿á quien se daba?

R. A aquellos á quienes se les concedia el poder hacer la guerra por su propia direccion y autoridad ; y á los que habian ganado alguna singular victoria, primero concedido por los soldados, despues confirmado por el Senado, y se les dispensaban las rogativas públicas para agradecer á los Dioses el buen suceso, y alguna vez el triunfo.

P. ¿De qué insignia se servian?

R. De una aguila, un lobo, un minotauro, un

caballo, ó un jabali. Las legiones se servian solo de lãs aguilas, que eran de oro, y se levantaban sobre una especie de pica armada.

P. En tiemgo de Romulo ¿ qué insignia traian los Romanos?

R. Un haz de heno atado á un palo : despues traxeron en una pica un pedazo de palo en forma de cruz, y de sus brazos pendian algunos arcos y escudos pequeños, y en los arcos habia imagenes de sus Dioses ; y sobre todo se levantaba una mano. La Caballería se servia de Estandartes como los que ahora se traen, sembrados de llamas de oro y purpura y orlados de algun mote ó del nombre del Emperador.

De la manera que formaban sus exercitos en batalla.

P. ¿ En quántos esquadrones dividian el exercito los Romanos?

R. En dos, ó en tres ; en dos, quando formaban dos alas á los costados ; y en tres, quando entre las dos alas formaban un tercer esquadron ; y esto sucedia quando no tenian mas que dos legiones.

P. ¿ A donde tenian su puesto los Romanos?

R. Segun Tito Livio nos describe sus batallas, los Romanos ocupaban el cuerpo de batalla, y los Aliados los costados ; las vandas de Caballería ocupaban los costados de la Infantería ; de tal manera que las vandas Romanas cubrian el ala derecha, y las de los Aliados la izquierda. Las tres órdenes ó filas de *Piqueros*, *de Príncipes y de Triarios* formaban las unas siguiendo á las otras, de suerte que la frente de los *Piqueros* era de diez Compañías, y toda la frente de la vanguardia de quarenta Compañías.

P.

P. ¿Qué lugar ocupaban los *llamados* y los Centuriones?

R. Los *llamados*, ó estaban cerca del General, ó entre las filas para animar á los soldados: los Centuriones, dos mandaban el esquadron de en medio, otros dos el costado derecho, y otros dos el izquierdo.

P. Adónde se ponia el General?

R. Se ponia entre los *Triarios* y los *Príncipes*, rodeados de las guardias Pretorianas; y desde alli daba las órdenes para hacer los movimientos y para comenzar el combate.

P. ¿Cómo se formaban para pelear?

R. En quadro: y en esta forma combatian.

De los honores que daban al que volvia victorioso.

P. ¿Qué honores se concedian al que habia ganado alguna victoria?

R. El del triunfo y el del título de Emperador: habia dos generos de triunfos; uno que llamaban de *ovacion*, que se concedia por las victorias de menor conseqüencia al que no habia sido Dictador ni Consul; el otro era el que llamaban triunfo, sin otra circunstancia, que se concedia á los que habian ganado una singular victoria y eran Consules ó Dictadores. Llamabase triunfo de *ovacion*, por los gritos con que los soldados aplaudian al vencedor, y porque en este triunfo se sacrificaba una oveja, á diferencia del triunfo en que se sacrificaba un toro.

P. ¿De qué circunstancias y ceremonias se componian esos triunfos?

R. Luego que el vencedor obtenia por la aclamacion de los soldados el título de Emperador, escri-

cribia al Senado, dandole noticia de la victoria; y las cartas iban coronadas de laurel; y al mismo tiempo pedia se le confirmase el título de Emperador, las rogativas públicas y el triunfo. Si el Senado se lo concedia, todos los Senadores en forma de Senado iban á los templos á dar gracias á los Dioses, y á ofrecer sacrificios: despues se daban festines y fiestas públicas, que duraban mas ó menos, segun la victoria y la calidad del vencedor; el qual entraba en Roma coronado de mirto y seguido de musicas y de sus tropas en un caballo blanco; y este era el triunfo de *ovacion*.

P. ¿Cómo se hacia el triunfo mayor?

R. Primeramente marchaban las trompetas y chirimias y demás instrumentos músicos y militares: despues seguian los bueyes y reses destinadas al sacrificio, adornadas de flores y de cintas; despues los despojos tomados al enemigo, y los títulos é imagenes de las Ciudades y naciones vencidas: luego los Generales, Príncipes ó Reyes vencidos con prisiones; y ultimamente el Emperador triunfante, coronado de laurel sobre un carro muy adornado, tirado por leones, elefantes ó caballos blancos; á que se seguian los hijos, parientes y amigos del triunfante, y despues de todos el exercito victorioso en batalla: los soldados coronados de laurel, cantando canciones en alabanza del vencedor, y en las manos los despojos que cada uno habia adquirido en la batalla.

P. ¿Adónde iba con esa pompa el vencedor?

R. Al Capitolio, donde hacia un solemne sacrificio, y despues el Senado daba un magnifico festin á costa de la República.

P. ¿Qué era el Capitolio?

R. Era un Templo consagrado á Jupiter sobre el Monte Tarpeyo, donde el Emperador Domiciano gastó tres millones en hacerle dorar: habia en él tres altares, el de medio dedicado á Jupiter, y los dos colaterales á las Diosas Juno y Minerva.

De los Agoreros.

P. ¿Qué empleo tenian los Agoreros?

R. El de interpretar los sueños, explicar los oráculos y los sucesos extraordinarios: hacianlo ó por el vuelo de las aves, ó por el modo con que los paxarillos comian, por los truenos y los rayos, y por el graznido de los cuervos y de las cornejas: de alli sacaban sus pronosticos; como por exemplo, si los pollos por la mañana quando les daban de comer no corrian con precipitacion á la comida, ó si se iban todos al lado opuesto con las alas levantadas, ó si cacareaban, era señal de mal agüero; pero si sucedia lo contrario, era señal favorable.

P. ¿Tenian los Agoreros otros modos de adivinar?

R. Sí; tambien adivinaban por los quadrupedos, como leones, lobos, cabras y asnos, y por los murcielagos y demás aves nocturnas, y por las cosas extraordinarias que sucedian en las casas particulares, ó en la campaña, y por los cuerpos muertos.

P. ¿No adivinaban tambien por las víctimas de los sacrificios?

R. Sí; las consideraban antes de degollarlas y observaban de la manera que seguian al que las llevaba al sacrificio: si iban voluntariamente ó con violencia; despues de degolladas notaban si vertian po-

poca ó mucha sangre: reconocian la buena ó mala disposicion del corazon y del higado de la res, lo encendido, ó lo obscuro de la llama en que se quemaba la víctima: y de todas estas señales sacaban sus buenos ó malos pronosticos.

De la manera que los Romanos se vestian.

P. ¿Cómo se vestian los Romanos?

R. Traian una túnica, y sobre ella una ropa larga de lana: su forma era lo mas ordinario en semicirculo, y algunas veces quadrada con dos pliegues hechos en tal forma, que el de arriba atravesaba obliquamente de la derecha á la izquierda, formando una especie de tahalí, y el mas baxo descendia desde la mitad de la ropa hasta el fin.

P. ¿A quién se le permitia traer la ropa bordada?

R. A los Senadores, á los Sacerdotes, y á los muchachos hasta la edad de diez y siete años: á estos se les añadia otra señal, que era una forma de corazon de oro que pendia de un collar; y en habiendo cumplido los diez y siete años, tomaban la ropa que llamaban *viril*, que era de lana. Las doncellas nobles traian esta misma ropa, guarnecidos los bordes de purpura, y de este trage usaban hasta casarse.

P. Debaxo de esa ropa de lana ¿qué traian?

R. Una ó dos túnicas: la que les servia de camisa se llamaba *subucula*, y la otra túnica. Los de la plebe la traian sin bordadura; los nobles la bordaban de unos como clavos pequeños; y los Senadores de la misma bordadura, pero los clavos muy grandes.

P. ¿Quiénes traian la ropa llamada *palmáta*?

R. Los que habian triunfado; y se llamaba *palma-*

mata, porque habia en ella muchas palmas bordadas. Otras muchas ropas usaban, que eran insignias militares, de cuyos nombres, no habiendo á que apropiarlos en Español, ni sabiendo su hechura, es inútil hablar.

P. ¿Quántos géneros de capas tenian los Romanos?

R. Las capas magnificas que se llamaban *paludamenta*, y las chlamides, que eran de escarlata, purpura y oro, y se servian de ellas para defenderse del frio y del agua.

P. ¿De qué manera se calzaban?

R. De dos maneras: la primera con una especie de sandalias; y la segunda de un modo que el pie estaba cubierto enteramente.

De los juegos.

P. ¿Quántas maneras de juegos tenian los Romanos?

R. Muchas: unos se hacian en el circo, otros en el teatro, y tomaban los nombres de aquel á quien se consagraban: otros habia que se hacian al honor de los Dioses, y se llamaban *Sacros ó Megalenses y Cereales*: otros que eran votivos: otros fúnebres, en honor de algun muerto; y otros que hacian por exercitarse.

P. ¿Quántos de esos juegos se representaban en el circo?

R. Siete: El primero era el combate ó lucha, donde se batian á puñadas con guantes de plomo, á palos con alfanges, con dardos y picas; y los Gladiatores luchaban unos con otros, y despues con las fieras: el segundo era la carrera: el tercero el salto

á pies juntillas de alto á baxo, ó al contrario: el quarto al que mejor tiraba con el arco y flecha: el quinto el combate á caballo: el sexto el combate en carros tirados por quatro caballos; y el septimo llamaban la *Numachîa*, que era un combate naval en el agua sobre embarcaciones.

P. ¿De qué estatura eran los Anfiteatros?

R. Eran en circulo ú ovales: el medio ó centro llamaban *cavea ó arena*; porque el sitio era baxo y lleno de arena. En ellos se hacian los juegos Megalenses en honor de Cibeles madre de los Dioses. Los Cereales se hacian en honor de Ceres: otros al honor de Marte y de Apolo, y se les daba el nombre de estos Dioses: los Capitolinos en memoria de la conservacion del Capitolio: los Romanos llamados *Juegos mayores* se hacian al honor de las tres divinidades de Jupiter, Juno y Minerva. Los plebeyos fueron instituidos por la vuelta del pueblo á Roma; y se llamaban plebeyos, porque se hacian á las esquinas de las calles. Los seculares, que se llamaron asi porque se hacian cada siglo ó rara vez, los representaba la juventud Romana, y al que era el Presidente de ellos le llamaban *el Príncipe de la juventud*.

De las exêquias y honores fúnebres.

P. ¿Qué honores fúnebres hacian á los muertos?

R. Al que no era noble le llevaban en un ataud sus parientes á la hoguera; pero al que era noble le embalsamaban, y luego le vestian magnificamente, y por ocho dias estaba expuesto á la vista de todo el mundo á la puerta de su casa; y al fin de los ocho dias le llevaban á la hoguera los mas ilustres de la República en una como cama cubierta de purpura: de-

delante del cuerpo marchaban los blasones de su nobleza, los trofeos de armas, los despojos y vanderas que habia ganado á los enemigos: despues las estatuas de sus antepasados, todo hecho de cera ó pintado: despues los parientes, los amigos y los hijos: estos la cabeza descubierta, vestidos de blanco, y los demás de luto: acompañabanlos muchas mugeres alquiladas para llorar que afectaban en sus llantos un tono lastiméro, que imitaba todo el acompañamiento; y si el difunto habia hecho grandes servicios á la República le llevaban en la forma referida á la plaza pública, donde le hacian la oracion fúnebre, y acabada le quemaban en la hoguera.

P. ¿Cómo se hacia la ceremonia de quemar el cuerpo?

R. Ponian un gran monton de leña de enebro, y al rededor plantaban cantidad de cipreses, y sobre la leña echaban las armas y los vestidos del difunto y le cortaban un dedo para hacerle despues los últimos honores: ponian el cuerpo sobre la leña, y el pariente mas cercano ó el amigo mas verdadero la ponia fuego y se quemaba el cuerpo: acostumbraban derramar alguna sangre humana de algun esclavo ó gladiator, ó á falta de ella las plañideras ó mugeres que lloraban, se arañaban los carrillos hasta derramar sangre.

P. ¿Qué hacian del cuerpo reducido á cenizas?

R. Le metian en una urna, y el Sacerdote rociaba todo el concurso con agua de olor; y una de las plañideras se levantaba y en voz alta decia: *que cada uno se podia ir á su casa*: y á esto respondian todos con gemidos y llantos: *á Dios, á Dios; nos veremos quando la naturaleza quiera.* Las cenizas las llevaban al sepulcro, y los herederos daban un gran fes-

tin á los parientes y amigos, y algunas veces al pueblo, y una cena fúnebre á los viejos, la qual llamaban *Silicernium*.

De las comidas.

P. ¿Quántas veces comian los Romanos al dia?

R. Quatro; almuerzo, comida, merienda y cena. En las tres primeras eran muy sobrios y comian solos; pero la cena, que era siempre á las nueve de la noche, era abundantísima, y convidaban á sus amigos y parientes.

P. ¿Qué hacian antes de sentarse á la mesa?

R. Se bañaban todo el cuerpo y se mudaban ropa por no ensuciar una especie de camas donde se sentaban ó echaban, y por la misma razon se quitaban los zapatos. Estas camas estaban cubiertas de purpura, y se sentaban de tres en tres, y de ordinario eran nueve todos y daban á cada uno un villete ó lista de todas las viandas y regalos que se habian de servir á la mesa.

De los Sacerdotes y Virgenes Vestales.

P. ¿Quál era la funcion del Soberano Pontífice?

R. Era tener cuidado de que se hiciesen los sacrificios y demás ceremonias segun los ritos; y era el que gobernaba los Sacerdotes, juzgaba sus causas y quanto conducia al culto de los Dioses.

P. ¿Quién fue el primer Emperador que ocupó la dignidad de Pontífice?

R. Fue Cesar Augusto: muchos Emperadores le imitaron, hasta que Graciano, como Emperador Chris-

Christiano, no quiso admitir ese título.

P. ¿De dónde se deriva la palabra Sacerdote?

R. De una especie de sombrero que traian y de las tohallas con que le guarnecian.

P. ¿Por quién fue instituido el Templo de la Diosa Vesta?

R. Unos sienten que fue Eneas: otros que Ascanio; pero lo cierto es que Romulo instituyó las Virgenes Vestales.

P. ¿Qué requisitos se necesitaban para ser Virgen Vestal?

R. No podian ser hijas ni de esclavos, ni de libertos; y habian de ser precisamente nobles; no se podia recibir ninguna que fuese imperfecta, coja, tuerta ó corcobada: no podian pasar de diez años, ni tener menos de seis para ser recibidas. Las que llegaban á serlo eran muy respetadas.

P. ¿En qué se exercitaban, y quál era su instituto?

R. En conservar el fuego sacro ó eterno, y si por desgracia se apagaba, le encendian con un cristal á los rayos del sol, como fuego que venia del Cielo.

P. ¿Quántos años estaban obligadas á servir á la Diosa?

R. Treinta; los diez primeros los empleaban en aprender las ceremonias: los diez siguientes en exercerlas: y los diez últimos en enseñarlas á las novicias; y cumplidos los treinta años, les era permitido el quitarse los vestidos de Sacerdotisas y casarse.

P. Quando se apagaba el fuego eterno por culpa de ellas ¿á qué las condenaban?

R. Las azotaban publicamente; y si perdian la

vir-

virginidad las enterraban vivas en un sitio que habia fuera de la Ciudad destinado para este fin, que era como un pozo ó caberna muy profunda, donde no cabia mas que una cama y una lampara encendida; y para que no muriese luego de hambre, la dexaban algun pan, leche y aceyte; y el dia que se enterraba alguna de estas culpadas, todo era silencio y tristeza en la Ciudad.

De los Estados de que se componia el pueblo Romano.

P. ¿En quántos estados estaba dividido el pueblo Romano?

R. En tres; el de los Senadores, que era el mas poderoso y autorizàdo; pues no se hacia cosa alguna sin su consentimiento: el de los caballeros, que despues del de los Senadores, era el mas considerado: los hijos de los Senadores eran de esta clase hasta tener edad para entrar en el Senado: el tercero era el pueblo, que se juntaba unas veces por Curias, otras por Tribus; y la diversidad era tal, que dexaba confuso el modo.

P. ¿Con que fin se hacian esas Juntas?

R. Con tres; para elegir Magistrados: para juzgar algun caso particular; ó para establecer alguna ley nueva.

P. Además de los Magistrados y Ciudadanos ¿quiénes concurrian á esas Juntas?

R. Concurrian y ocupaban ciertos puestos los pretendientes, que llamaban *Candidatos*, porque traian una ropa blanca: los distribuidores, que daban al pueblo al pasar por ciertos puentes unos villetes, por los quales recogian despues las sentencias: concurrian tambien unas que llamaban guardias, para

ra impedir que hubiese dolo al recibir los votos : entraban tambien los Pregoneros , que publicaban en alta voz la sentencia por la pluralidad de votos ; y quando la sentencia era criminal entraban el delator, los Abogados y el reo , acompañado de sus amigos, mal vestido , la barba larga y afectando en todo un sumo desaliño.

P. ¿Cómo se daban los votos para la sentencia?

R. Algun tiempo se dieron en voz alta ; pero hallandose inconvenientes , mudaron la forma y distribuyeron dos villetes á cada persona : en el uno habia escritas estas dos letras U. R. que significaban *Uti Rogas*, *como propones*; y en el otro la letra A. que significaba *Antique*, *no ha lugar*. Si el número de los votos era igual , en pleyto civil, la sentencia se empataba ; y en el criminal era á favor del culpado. Para elegir los Magistrados tenian dos formas : la primera era para elegirlos ; que se hacia preguntando *¿á quién elegis por Consules ó por Pretores?* y tomados los votos , salian , por exemplo , Marco Antonio y Ciceron : la segunda para confirmarlos ; que se hacia volviendose á juntar y preguntandoles *¿si querian por Consules á Marco Antonio y Ciceron , á quienes el pueblo habia nombrado?*

P. ¿Qué quieren decir las palabras *Foro* y *Rostra*?

R. *Foro* era el mercado público ó lo mismo que Curia , que era donde se hacian las Juntas. *Rostra* significaba la Tribuna ó Pulpito de donde se hablaba al pueblo ; y se le dió este nombre porque tenia esculpidas las naves que los Romanos tomaron á los Antiates.

Representacion hecha á la Magestad del Rey Don Cárlos Segundo por el Obispo de Solsona, en el año de 1694. en que descubre los males de este Reyno.

NOTA DEL EDITOR.

Quando los Reyes preguntan y quieren se les diga la verdad, se comete gravísimo delito si á ella se les falta, ó si con equivocas razones se solicita obscurecerla, ó confundirla. Al contrario se hace recomendable á la posteridad el vasallo que con libertad christiana satisface á lo que su Rey le pregunta, sin que le intimiden respetos, ni le detengan conexîones. Preguntó el Señor Rey Don Cárlos II. al Obispo de Solsona los males de su Reyno, y los remedios que pudieran restablecerle: y este varon verdaderamentente grande, le habló siempre con toda libertad, con pureza, y sin engaño, como lo acredita el presente escrito. Conocia que el Monarca queria ser informado de lo cierto, y no temió que se ofendiese con lo claro de las expresiones. Como instruia, y no engañaba, dexó correr la pluma que dirigia la verdad, y presentó al mundo un exemplo, para que en casos semejantes se les diga á los Reyes con ánimo tranquilo, y sin recelos anticipados de caer por ello de su gracia. Muchas de las cosas que refiere este escrito, las tenemos con fruto adoptadas, y los males corregidos. Nos le franqueó la generosidad de un literato tan aman-

amante de la pública ilustracion, que sacrificaria en su obsequio quanto pesee. Creemos sea grato al público, en cuyo nombre le tributamos todas las gracias de que es capáz nuestro reconocimiento.

Señor.

Don Alonso Carnero me dixo los dias pasados, que V. M. (Dios le guarde) se agradaba mucho de todo lo que mi buen zelo le representaba concerniente á su mayor servicio, y que podia continuarlo, pues V. M. me daba para esto licencia y credito abierto.

Yo quedé con mucha confusion de tanta benignidad, y correspondiendo á ella en el modo que puedo, he formado la inclusa escritura, en la qual á mi corto entender ofrezco á V. M. reflexîones muy importantes y necesarias.

Confieso, Señor, haberlo hecho con demasiada licencia y sencillez; mas he creido, que esto mismo será mas agradable á V. M. porque sé que ama la verdad, y que le parece mas hermosa quanto mas desnuda. En quanto aqui explico, soy mas Relator que Autor; porque quantos desórdenes expreso, los he oido ponderar; por lo qual si he cometido culpa en ello, soy digno de perdon, porque la voz pública me ha dado en gran parte el motivo. Si no subsisten los inconvenientes que pondero, no por eso será inutil mi representacion, pues si no aprovechare para remediarlos, podrá aprovechar para prevenirlos y precaverlos: si subsisten, y verdaderamente los hay, no dexará de conocer el

santo zelo de V. M. la necesidad de remedio, y asi no podrá dexar de serle agradable haya quien le acuerde la utilidad y urgencia.

En qualquier caso yo debo esperar de la Real clemencia de V. M. que disimulará mi temeridad, por mi zelo, pues todos los errores de ella proceden sin duda de la sinceridad de éste.

Quedo rogando á nuestro Señor me guarde y prospere la Católica y Real persona de V. M. los años que ha menester la Christiandad. San Francisco de Madrid 15 de Octubre de 1694. El Obispo de Solsona.

REPRESENTACION.

Señor.

Es máxima constante de Estado que conviene mudar de conducta y estilos, quando los que se llevan no se experimentan útiles, y mucho mas si se reconocen perjudiciales. En la práctica de esta sola máxima, remediaron muchos sábios Príncipes, grandes menoscabos y desórdenes en sus dominios, y el Rey de Francia en el sumo desconcierto en que halló á su corona, la elevó á la harmonía y potencia en que despues ha estado.

La conducta y estilos que llevan en la de V. M. el mismo deplorable estado de las cosas lo está condenando; y asi ès preciso que esto se empeore, si aquellos no se mudan ó se mejoran.

Toda europa define por capital raiz de nuestros males la tenacidad con que conservamos nuestros estilos, quando la misma experiencia, y mala constitucion de nuestras cosas están aconsejando que se

se muden muchos, los quales han ya degenerado en perniciosos abusos, que están desaprobando la práctica y el juicio de las demás naciones, y aun los amargos frutos que cogemos de ellos.

Es asi que todos los estilos de esta corona fueron instituidos por su buen gobierno y conservacion; mas es tambien innegable que muchos se han pervertido tanto en este fin; que sirviendo ya casi en todos á los privados intereses, ceden en manifiesta ruina del comun. No es mi proposito hacer anatomía de todos los estilos, que para esto sería menester convertir esta escritura en un crecido volumen. Quiero asi sentar por máxîma necesaria, que todos los estilos que no fructifiquen al servicio de V. M. y al bien público, se deben quitar, moderar ó mejorar, si no queremos que uno y otro empeore.

Tiene V. M. Ministros de comprehension y zelo, que podrán dirigirle estos estilos, y decirle quales son útiles, y quales perjudiciales; mas es menester gran resolucion en V. M. para enmendarlos, porque habrá muchos, que por su propia conveniencia, ó por otros fines se interesen en su duracion; y muchos que desaprueben lo que otros propongan, solo tal vez porque estos lo proponen, ó porque ellos no lo han propuesto; y en suma, la fatalidad de esta Corte es tal, que siempre se halla dificultad en salir de qualquier camino trillado, por mas que se experimente errado, peligroso y torcido, y en mudar qualquier estilo que se dirija á la utilidad ó ambicion de los particulares, por mas que se reconozca muy perjudicial al bien comun, ó al Real servicio.

Mas para conocer quan peligroso es este modo de proceder, basta volver los ojos al deplorable

 es-

estado que hoy tiene la Monarquía; á la evidencia con que va cada dia mas y mas descaeciendo la reputacion de fuerzas y de consejo; al juicio de toda Europa que apenas halla señal en su salud, que no sea mortal; y á los gravísimos dolores que se experimentan en las mas de nuestras costumbres, conducta y estilos. De todo lo qual incontrovertiblemente se infiere que conviene mudarlos, y que si asi no se hiciere, se irá siempre de mal en peor.

Mas no pudiendose remediar nada sin V. M. consideran muchos por primer embarazo su irresolucion y perplexidad, por la variedad de consultas que suponen, y á que unos y otros Ministros le inclinan; las quales siendo freqüentemente encontradas, solo sirven para fomentar á V. M. recelos, desconfianzas y perplexidades, ó para retardar, ó totalmente impedir algun logro de quanto pide pronta providencia para su licita expedicion.

Inocencio Undecimo (con quien logré estrecha confianza) fue Príncipe sábio, y Papa santísimo, mas porque juntamente era perplexo, irresoluto, escrupuloso y desconfiado de sí mismo y de todos, fue en muchas cosas su Pontificado infelíz, y se privó en muchas disposiciones importantes de la gloria grande que ha logrado en ellas el presente Pontífice, por estar dotado de mayor resolucion, y por no dar asenso á tanta particular consulta.

Deseaba aquel Santo Papa acertar, y este deseo le inducia á consultarse con muchos, los quales, ó por no inteligentes, ó por pasiones contrarias, le daban pareceres encontrados que le confundian la mente, y le llenaban de sospechas y perplexidad; y asi deseando siempre lo mejor, ni acertaba muchas veces con lo bueno, y no pocas re-

sol-

solvia lo peor, ó no resolvia bien ni mal; porque diferia tanto las resoluciones, que resultaban mayores inconvenientes de la dilacion, que los que pudieran resultar de una pronta resolucion, aun no siendo la mas acertada.

En opinion comun, sucede á V. M. lo mismo, asi por ser del mismo natural, como por estar sus Ministros tan discordes, como los de aquel Papa en los dictámenes, y aun quizas en las voluntades, en los fines y en los intereses. Yo refiero lo que todos dicen; V. M. sabrá mejor que nadie, si tiene, ó no fundamento: mas como quiera que esto sea, si V. M. hiciera reflexîon sobre las historias, hallaria que los grandes menoscabos y desordenes de las Monarquías, nunca se reparan con irresoluciones y perplexidades de quien las manda, ni con las consultas de muchos, sino con la resolucion grande, pronta y constante de sus Príncipes, apoyadas del consejo de uno, ó pocos Ministros de verdadero zelo, de fiel é interesado amor, de secreto insondable, de grande y clara comprehension, de largas, universales y maduras experiencias, de solícita y desembarazada expedicion, y de aplicacion incansable. La felicidad está en tener los tales Príncipes la dificultad de saberlos discernir y anteponer á los demás, y conocer la importancia de mantenerlos constantemente contra la envidia y emulacion, que nunca dexan de envidiar á los que ven adelantados en la gracia y confianza del Príncipe: peste que siempre abunda en las Cortes, y mas si el Príncipe es naturalmente receloso y desconfiado.

Si tiene ó no V. M. Ministro ó Ministros de esta calidad, ninguno lo sabrá mejor que V. M. Dios dé á V. M. luz para discèrnir los que tenga,

y resolucion para servirse y fiarse constantemente de ellos ; porque con solo esto podrá remediarse mucho ; pues todavia conserva el cielo á V. M. tanto terreno, que bastaria para formar muchos Principados; mas la desgracia está en que se cultiva todo á costa de V. M. y fructifica para otros, sobre que ví muchas veces llorar al Santo Pontífice Inocencio Undecimo, ponderando que por lo vasto de los dominios era V. M. el mayor Príncipe de la christiandad, y por el mal gobierno y extravío de los que fructifican, hacia V. M. en las fuerzas menor representacion en Europa, que algunos otros Príncipes, los quales apenas tienen tantos dominios, como solo el estado de Milan.

Mas quando pareciese á V. M. que no tiene Ministro ó Ministros de quienes pueda tener entera y segura confianza para fiarse de ellos ; en esta coyuntura, considerada la mala disposicion de esta Corte, y el natural perplexo y desconfiado que supone tiene V. M. creen los hombres sábios, que si V. M. quiere perseverar en el dictámen de no tener primer Ministro (sobre que habia mucho que decir) abrazaria V. M. una conducta muy necesaria y util, ó por lo menos no tan perjudicial si para cada ramo eligiese un Ministro, y ordenase resueltamente á todos, que cada uno solo se meta en hablarle en lo que tuviere á su cargo, porque asi cerrará V. M. la puerta á muchos siniestros, y apasionados informes; se librará de muchos mal fundados rezelos y desconfianzas, y tendrán menos fomento las irresoluciones, que es voz comun, predominan mucho en V. M. las quales siempre y en todos los Príncipes son muy perjudiciales al gobierno público, y hacen freqüentemente ó que con poca

re-

reputacion se embarace lo resuelto, ó se recele de ello, ó que con mayor inconveniente y descredito de lo provechoso, se revuelva lo perjudicial.

Para evitar estos inconvenientes (por lo menos en las materias de Estado) se juzga oportuno expediente el que V. M. las haga exâminar en un Consejo ó Junta de Estado, como hacen otros Príncipes sábios, que asista V. M. á ella (por lo menos siempre que ocurra negocio de grande importancia) que alli antes que se escriba ni concluya nada, cada Consejero ó Ministro de Estado explique libremente su sentir; porque esto suele dar gran luz para que cada qual funde mejor su dictámen, y no lo haya de mudar despues de escrito embarazando el tiempo.

Que despues de esto se proceda á los votos, y no sean prolixos, sino claros y muy prontos, y que por fin V. M. se conforme con la mayor parte sin admitir clandestinas representaciones en contrario, pues el que tuvo que oponer y no lo hizo en el mismo acto, hace ver que faltó á su obligacion, y si lo expresó y se resolvió contra su voto, muestra que se mueve por tema de mantenerlo, ó por disgusto de que los demás no le hayan seguido, ó por presuncion de saber mas que todos.

De este expediente no parece que pueden seguirse tantos inconvenientes como de andar difiriendo las determinaciones por oir consultas particulares, las quales aun pueden reputarse mas sujetas á error, que todo un Consejo de Estado, donde la pusieron; y el error de un Ministro de Estado puede ser corregido de los demás: y en fin, si el Príncipe yerra con el consejo de muchos Ministros, es mas compadecido, que si yerra con el de uno solo: y para quien padece perplexidad, desconfianza, é ir-

irresolucion, siempre halla menos fomento en el parecer de todo un Consejo que tiene comprehension de las materias que han de resolverse, que en el de un particular, el qual puede hallarse ilustrado de menos noticias y luces, y estar mas predominado de pasiones y fines privados, que muchos juntos, los quales refrenados de la comun censura de los otros que los escuchan, y naturalmente inclinados á la gloria de dar dictámen que debe ser seguido de justicia, lo procuran con mas razonable y circunspecto método, que no quando suponen que otros no lo han de ver. Este estilo siguieron y siguen grandes Príncipes. Y hoy se sigue, mediante el nuevo establecimiento de la Junta de Ministros, Secretarios del Despacho Universal.

Mas el estilo, Señor, que principalmente influye en la ruina del servicio de V. M. es la gran facilidad con que se pervierte el buen órden de la justicia distributiva, no dandose los cargos y mercedes á proporcion del mérito y de la aptitud, sino del genio, de la adherencia y de la intercesion.

Tiene V. M. infinitas mercedes que hacer, y cargos que dar; y para merecerlos, habrá muchos, que sin otro estipendio, servirian á V. M. muchos años, si viesen que solo se daban á los que habian servido mas; los quales porque ven que se dan freqüentemente á quien no sirvió, ni quizas es capáz de servir, se aplican á buscar favores para conseguirlo, mas que á trabajar en el servicio de V. M. para merecerlo.

Este es un desórden notado de todas las naciones en esta Corona. Y á la verdad, es gravísimo; porque siempre se vieron andar en menosca-

cabo los Principados, donde para los cargos se anteponen los mas ineptos, á los mas capaces: los que tienen mas valedores, á los que tienen mas servicios: y los que ocupan mas lugar en el genio de los que pueden con el Príncipe, á los que poseen talentos para promover sus servicios.

Por este desorden desmaya en los nobles corazones el fiel estimulo de servir para merecer, que habia de ser el solo y verdadero medio para conseguir; y por el contrario crece en los mas ineptos el ardid de pretender lo que no merecen, porque ven que sin mérito lo consiguen.

Todos los Extrangeros notan con gran censura, que quando en esta Monarquía vaca algun puesto, las mas veces no se considera qual podrá, y sabrá executarlo con mayor acierto, sino qual nació mejor, ó tiene recomendaciones mas gratas ó poderosas; quando solo convendria considerar qual fuese mas idoneo para executar el cargo con mayores ventajas del servicio de V. M. y del público; ni debiera jamás cederse esta consideracion á ningun otro respeto.

Esta máxima importantísima es la que ha dado al Rey de Francia tan grandes Capitanes y Ministros; y conociendo su grande importancia, siempre que ha de proveer algun puesto, solo considera quien es mas capáz de servirle en él; y á este le antepone á todos, sea de mediocre ó superior condicion: y esto hace que sea mejor servido que V. M. y que todos sus vasallos procuren con grande aplicacion y fervor habilitarse, y adelantarse en su servicio; porque sin esto temen los grandes que no serán empleados; y los particulares esperan con sus buenos servicios merecerlo, y ser exâltados á los cargos mayores.

Este temor y esta esperanza son los pasos mas importantes del gobierno político ; porque con el temor tienen todos freno para no servir mal ; y con la esperanza se aviva en todos el estimulo de servir bien : y donde no se teme ni espera facilmente faltan entrambos.

Mas nunca, Señor, temen, ni esperan, los vasallos, sino á proporcion de lo que se castiga y premia : y esta segura y justa balanza del castigo y premio, falta notablemente en esta Monarquía ; de que resulta, que se hayan extragado en gran parte , asi el miedo de perjudicar al servicio de V. M. , como la solicitud de promoverlo ; porque pocos sirven con el cierto supuesto de que serán condignamente castigados si delinquen , y pocos con segura esperanza de que serán remunerados á proporcion de sus servicios.

La difamacion que tiene esta corona con este duplicado desorden es tan general en Europa, que suelen decir los Extrangeros por irrision : „que en España el nacimiento y los favores indultan los delitos: „que estos solo se castigan condignamente en los „desvalidos : y por el contrario , no se premian tanto los grandes servicios personales , como las intercesiones y genealogias.“

Esta es la principal raiz de no tener V. M. milicias buenas , que son las verdaderas columnas de qualquier Principado ; y poco importa que se hagan dispendios y esfuerzos para aumentarlas, si el aumento es mas de personas que de soldados.

Este es el punto que pide mayor reflexîon en la Monarquía de V. M. , y asi mi buen zelo se halla extimulado á ponderarlo.

La guerra , Señor , es por sí misma horrorosa, llena de trabajos extremos , y mortales peligros ; y

asi

asi son menester grandes estimulos de honra y provecho, para que haya quien de buena gana la siga.

Por esto los Príncipes sábios han dado siempre este estimulo á los vasallos en la seguridad de los premios militares, y en la justicia de distribuirlos: y esto es lo que ha dado al Rey de Francia Cabos tan excelentes, y milicias tan numerosas y constantes; y lo que ha puesto en tanta reputacion al exercicio de las armas en sus dominios, que apenas hay noble que no lo abrace, ó que quiera dar una hija por muger, á quien no sirvió al Rey en la guerra.

Acá pasa en tanto grado lo contrario, que entre la gente ordinaria se reputa comunmente deshonra ó desesperacion el ser soldado, porque ven lo poco que medran en la milicia los de su condicion: y entre los nobles apenas hay quien quiera ir á servir á V. M. en la guerra, porque con menos trabajo y peligros consiguen en el ocio de la Corte, la honra y la conveniencia, que debieran buscar entre picas y balas.

Quite V. M. fomentos al ocio, y delos al valor militar, premiandolos con buena justicia en quien la tenga, ya sea noble ó plebeyo: y verá V. M. quanto crecen sus milicias en número y en valor; pues nadie duda, que todavia lo hay en los de la sangre Española, mas le falta el necesario estimulo.

Podrá V. M. darle muy grande en tanta infinidad de (1) hábitos de las ordenes militares, que en

 gran

(1) *Esto ya se practica: pues no se dan hábitos sino á militares.*

gran parte se desperdician. Con solo el estimulo de estos hábitos (que ya no hay Christiano á quien no se le concedan) podria V. M. tener un gran nervio de tropas nobles, si V. M. resolviese (siquiera por algunos años) á no dar esta honra tan propia de personas militares, sino á los nobles que le hubiesen servido ocho ó diez años en sus milicias, y aun convendria que V. M. añadiese alguna pequeña señal en los hábitos, que se consiguen por tan honrado título, para que fuesen mas estimados, y se contradistinguiesen de los demás, que acaso se dieron sin este ni otro merito.

Con este expediente se animarian muchos á seguir la guerra, que ahora no lo hacen porque viendo que consiguen este honor qualesquiera paje, ó los que tienen dineros ó valedores, se aplican todos á servir á otros mas que á V. M. para conseguirlo; y se quitaria el escandalo de ver que este honor (el qual fue principalmente constituido para esmalte, fomento, y premio del valor militar, debiendo en verdad servir para este noble fin, como lo está diciendo el mismo nombre de órdenes militares) se halla en gran parte despreciable en millares de hombres totalmente inútiles á V. M. como igualmente sucede tambien no pocas veces en las Encomiendas de las mismas órdenes, que asimismo, y no menos que las de Malta fueron instituidas para el mismo fin, y se han ya extraviado tanto de él, que suelen darse por dotes á Damas, y por mercedes á otra gente ociosa, y se hereda de maridos á mugeres, y de padres á hijos.

Si de este modo se hiciese con el órden de San Juan, pocos irian á hacer caravanas en sus Galeras, ni á confinare en su Isla; pero aun no es lo peor esto,

Se-

Señor, sino la poca justicia con que muchas veces se distribuyen los cargos militares, dandose á los que no tienen ningun mérito, ni pericia militar con escarnio de nuestros enemigos, descredito de las armas de V. M. de su Real Servicio, y suma desesperacion de los soldados viejos, que habiendo servido á V. M. muchos años en la guerra, y recibiendo en ella muchas heridas, nunca reciben condignas remuneraciones; antes padecen la afrenta de ver la sinrazon de poner muchos grados delante á los que iban muchos pasos detras, y aun á los que no habian dado otros en la milicia, que el pasar de la golilla á la gineta, y de los vicios de la Corte el baston.

Por esta causa despechados muchos, abandonan el servicio de V. M. ó lo prosiguen con gran floxedad; de lo que resulta tanta repugnancia á la guerra en nuestra nacion (antes tan belicosa) que apenas podrá tener V. M. Cabo de nombre, ó de importancia que acredite sus armas en ninguna funcion; sino muchos ó cobardes ó imperitos, que en vez de anhelar al honor de derramar su sangre por V. M. la usurpan á los pobres soldados, defraudandoles sus pagas, y siendo causa de que se recluten las milicias de Francia con nuestros desertores por la hambre y desnudez que padecen.

Todos estos que parecen solo desórdenes, quanto á los efectos son verdaderas trayciones al servicio de V. M. porque freqüentemente se pierden batallas y plazas, por la imprudencia y cobardia de muchos Cabos, de que se tienen freqüentes y vergonzosas experiencias.

De todo esto puede la soberana comprehension de V. M. inferir quanto importa mudar de estilo y conduc-

ducta hácia las cosas militares, y proponer seguro fomento de remuneracion, si quiere V. M. tener tantos Cabos y milicias, que puedan mantenerle la Corona en las sienes, mayormente ahora que su mas poderoso y fuerte enemigo tiene uno y otro en sus excelentes y numerosas tropas.

Y por el contrario puede V. M. inferir como legítima y necesaria conseqüencia, que se pidan á V. M. cargos militares para los que no tienen servicios proporcionados de guerra, y la pericia y experiencia que son necesarias: en lo qual realmente se pide á V. M. que compre su propio y evidente deservicio, y que coopere á las victorias de Francia y ruina de sus Reynos.

Consiguientemente debe reputarse pernicioso abuso la facilidad con que suele concederse el que se llama suplemento de tiempo de servicios militares, para que puedan obtener cargos de las milicias, los que no la han servido el que deberian; y porque este suplemento se concede hoy á qualquiera que tiene valedores, y por él tiene V. M. no pocos Cabos, que han sido soldados; y quedan siempre soldados muchos que deberian ser Cabos.

Asimismo hallandose V. M. tan falto de medios que apenas puede aumentar sus milicias ni pagarlas, debiera muy rigorosamente ordenar que se remediasen los siguientes abusos.

Uno es, que muchos tercios y compañías tienen poca gente, y de dos se podia formar uno: pues es cosa rara que se quieran multiplicar las primeras planas, quando no hay modo de pagar las segundas.

El otro, que ordinariamente la milicia de V.M. es una continua reformacion de Oficiales, no tanto por mejorarlos, quanto porque vaquen puestos en que

que los que mandan, puedan acomodar dependientes ó recomendados: y es muy perjudicial economía aumentar sueldos, quando hay tan gran necesidad de remediarlos.

En Napoles donde tiene V. M. milicias, que formen un buen tercio, y habia probadamente extinguidose el cargo de Maestre de Campo General para excusar el sueldo de seis mil ducados; se volvió á introducir, solo por acomodar al que hoy lo tiene: yo no digo que se le quite, mas sí, que si una vez restablecido quisieren los presentes eternizarlo, V.M. no debe permitirlo, sino ordenar desde ahora, que quede extinguido para siempre luego que vacase.

Asimismo si creemos al juicio de otras naciones, no sería pérdida sino ganancia para V. M. y servicio, practicar esto mismo en alguna de las cinco esquadras de las gáleras que tiene V. M. cada una de las quales tiene su General, aunque con solo uno bastaba.

Dicen los Extrangeros, que de este estilo no saca V. M. otro fruto, que el sueldo que dá á estos cinco Generales, los quales rara vez unidos hacen cosa buena en la mar, y no pocas sacrifican el servicio de V. M. y el de sus esquadras á sus particulares puntos, disensiones y quejas: y que asi deberia V. M. excusar todos estos sueldos y desórdenes, teniendo solo un General de las quatro esquadras de España, Napoles, Sicilia y Cerdeña (si hay razon especial para conservar al de Genova), y ordenando que en ausencia de este General gobierne cada esquadra un quatralbo capáz, el qual sea juntamente Capitan de la Capitanía.

V. M. se ha reducido á tal angustia de medios, que ni aun puede socorrer á los que le están sirviendo

do en las Cortes extrangeras, donde se negocia bien poco, no teniendo el Ministro que gastar; y padece no pequeño desdoro la nacion, el Ministro, y el caracter de V. M. y asi no es despreciable, sino necesaria economía, qualquier expediente con que puedan excusarse de lo superfluo algunos millones con que podia acudirse á lo necesario.

Yo suplico humildemente á V. M. haga muy particular reflexîon sobre este punto, que conviene á las Milicias, porque, Señor, es principio innegable de Estado, que sin Milicias buenas están siempre en próxîmo peligro de perderse las Monarquias, y que sin ellas no podrá V. M. conservar la suya ya reducida á tanta miseria y flaqueza: y asimismo que jamás podrá V.M. tener tan buenas y numerosas milicias, como son menester, si no les dá fomento mas proporcionado; ó si en la distribucion de los cargos militares, antepone las intercesiones ó miras no conformes á la buena justicia y á los servicios de los que los tengan. Sobre esta sincéra y exâcta justicia conviene sumamente á V. M. zelar entre todo lo demás; porque es opinion comun que en todo se halla extragada en los dominios de V. M. y es verdad cierta y experimentada, que al paso que la justicia se relaxa en los principios, van ellos en declinacion: y aun en las divinas letras hállamos bien autorizado que por falta de justicia transfiere Dios las Monarquías: y aqui es de peligro mayor, porque su Divina Magestad castiga las faltas con mayor severidad en sus amigos: y á todos los Reyes intima juicio durisimo en el libro de la Sabiduria, si no guardan la ley de la justicia, y no se sirvieron con equidad de la potestad.

Nadie debe hacer á V. M. la injusticia de creer que

que no ama y desea de corazon la justicia en todos sus dominios; mas sin embargo, juzgo que los grandes y pequeños continuamente murmuran á V. M.

Dicen todos á una voz que muchas veces se castiga á quien merece premio, y se premia á quien es digno de castigo, se disimulan públicos delitos, y se olvidan servicios relevantes. Que se dexan ociosos los mejores talentos, y se dan empleos á los conocidamente ineptos. Que se dá á quien debia quitarse, y se quita á quien se debia dar. Que se agravan los vasallos con contribuciones, y no se reforman desperdicios y superfluidades. Que se les pide y saca para las públicas urgencias, y en gran parte se extravia lo que dan en satisfacciones privadas. Que se eternizan los negocios que piden pronta expedicion, y solo hay solicitud para lo que nada importa. Que por esta causa padecen tanto los interesados, que podrian remediarse con la justicia. Que se tiene mas circunspeccion con los particulares, que caridad con el publico; y mas reparo en no disgustar á aquellos, que atencion en consolar á este. Que los Ministros obran con descuido en lo que importa, y sin recelo en lo que perjudica, porque no hay quien los estimule á lo justo y provechoso, ni quien los enfrene en lo indebido y perjudicial. Que se dá mas fomento, que remedio á la guerra civil que se hacen entre sí los que logran la confianza de V. M. y en tanto se descuidan en dar providencias para asistir á la guerra enemiga. Y en fin que todo va en desconcierto y ruina, mas por tolerancia y desaplicacion, que por desgracia ó impotencia.

Estas y otras muchas murmuraciones son públicas, y no dudo yo que son sin culpa de V. M. mas sin embargo hacen á V. M. el mismo y necesario perjuicio, que si la tuviera; porque apenas hay Ministro de V. M. que se oponga y desapruebe los dichos desórdenes, y por fin que no se descargue (como lo hacen casi todos) con que V. M. lo manda.

De esto, Señor, resultan á V. M. entre otros, dos grandes perjuicios, que son el no ser amado y temido como debiera; porque quando no se ve en una corona la justa medida del premio y del castigo, ni el credito y regularidad del gobierno, ni la exâcta administracion de la justicia; se relaxa en los vasallos el temor, y se entibia el amor ácia el Príncipe; y este es gravísimo daño; porque estas son las dos principales basas de la seguridad y felicidad de los Reynos; pues el temor relaxado se vá convirtiendo en ardid y desprecio; y el amor entibiado y mal satisfecho, facilmente degenera en exâsperacion y aborrecimiento.

En V. M. es mayor la necesidad de procurarse mantener en este amor y temor de sus vasallos por medio del premio y del castigo, y de una exâcta administracion de justicia y remedio de abusos: porque la falta de fuerzas, y la disimulacion de delitos y excesos (auque sea propia y natural de la benignidad de V. M.) relaxan mucho en todos el temor con menoscabo de la Monarquía.

Los infelices sucesos de las armas de V. M. la gravedad de los tributos, el concepto general de que se emplean mal, la violacion de la fé pública, y la comun opinion de que se pierde la Corona por falta de justicia, de aplicacion, y de buen gobier-

bierno, entibiaron tanto el amor, que puede recelarse haya tocado en muchos ya en desafecto, y esto no por impulso de infidelidad, sino por estímulo de desabrimiento.

No sirve bien, Señor, á V. M. en las presentes circunstancias, quien sencilla y sinceramente no le representa lo que pasa; y asi yo juzgo servir á V. M. en lo que voy á empezar, aunque lo haga con dolor.

He pasado por muchas Provincias de Francia, y con todos los grandes pesos, y grave opresion con que aquel Rey tiene á sus vasallos, no he hallado alguno ni noble, ni plebeyo, que no le aplauda, y exâlte hasta las estrellas, y que no se muestre dispuesto á servirle con hijos, con hacienda y quanto tiene.

Y por el contrario he entrado en España, y apenas he hallado quien con gran descaro, y exâsperacion no mormure de la Corona (digo de la conducta) diciendo que todo va en ruina por su floxedad, desaplicacion, perplexidades, tolerancias y falta de resolucion: que nada le contribuyen de buena gana, porque saben que en gran parte se ha de emplear mal: que todos obran como quieren, porque no hay justicia; y que sucedan quantas fatalidades Dios quisiere, que con ningunas podrán estar peor que hoy estan.

Yo bien conozco que estos desatinos salen mas de la boca que del corazon, pues no me persuado á que haya algun vasallo tan pérfido, que no ame muy entrañablemente á V. M. que tanto á todos ama; mas sin embargo, estas y otras expresiones que he oido, son indicios de exâsperacion, y esta

no es disposicion ventajosa para el reparo de las presentes calamidades, en las quales seria necesario que supliese un grande amor y satisfaccion de los vasallos, la falta de fuerzas y de dicha en V. M.

Esta desazon de los vasallos entiendo que no procede solamente de la desgracia de la Monarquía, sino de la planta poco regular del gobierno, en quien principalmente la refunden; y como ven que por una parte con la conducta que se lleva al presente, van las cosas de mal en peor; y por otra que sin embargo de esta manifiesta experiencia, no se muda, ni se mejora esta planta y conducta; crece en todos la exâsperacion, y creen que no se hace todo lo que se podia y debia hacer para reparar los desconciertos que se padecen: y cae, Señor, (aunque injustamente) la pública y principal censura sobre V. M. porque sus Ministros se descargan, diciendo que cumplen con lo que les toca, y V. M. les manda; y que consultan á V. M. lo que mas conviene; y que lo demás no está en su mano, pues depende unicamente de V. M. que como inclinado á oir sobre cada cosa á Ministros de encontrados dictámenes, queda perplexo en discernir la mayor conveniencia de lo que le aconsejan; y asi omite, ó retarda las resoluciones y providencias que pedian mas pronta expedicion.

Esto hace ser necesarisimo que V. M. mude estilo; y señale conductos propios y fixos para el curso y execucion de los negocios y materias que no los tengan, para que los interesados sepan en todo á quien fixamente han de acudir, y V. M. (que por sí mismo no es posible que dé cobro á todo) á quien ha de pedir cuenta de cada cosa, y ha-

haya quien deba darla, y si se falta á la justa expedicion sean otros el objeto de las públicas y privadas quejas, y no V. M. como lo es ahora.

Por fin, Señor, es menester considerar que es ninguna la salud que por largo tiempo, y con males complicados y envejecidos se ve extragada (como lo está esta Monarquía): y que no puede recobrarse sin remedios fuertes, y amargos, y sin una incansable aplicacion de sábios y buenos medios. Las muchas y profundas llagas no se pueden bien curar sin cortar, y aun sin cauterizar la carne que no quisiera tocarse. Es doctrina de Christo y de su segura y sagrada política, que para salvar lo que mas importa, se debe despreciar la mano, el pie, y aun el ojo, á los quales miembros tan natural afecto tenemos: y aunque habla el Salvador de Rey, y vida superior, no dexa de poderse adaptar su enseñanza al presente caso; porque si los Reyes no hacen lo que pueden y deben para la conservacion y buen gobierno de los dominios que Dios les ha encomendado, nadie podrá dexar de confesar que tiene la eterna salud arriesgada.

Sé bien, que V. M. desea cumplir con esta grande y estrecha obligacion, sin posponerla á ningun humano afecto ó respetos; y asi espero que Dios (el qual ha dado á V. M. esta santísima y católica intencion) no dexará de favorecerle con su divina luz y asistencia; mayormente si hiciere V. M. lo que esté de su parte.

Yo he querido cumplir con la de fiel vasallo, ofreciendo á su soberana comprehension estas sencillas reflexîones, en que no tuvo parte humano fin, ó estímulo ageno; sino un sincéro deseo de contribuir

buir á la mayor gloria y servicio de V. M. con aquel pobre caudal que Dios me ha dado.

Si fue sobrada temeridad la mia, excediendo á la sencillez de las expresiones, espero que la gran clemencia de V. M. me perdonará el error por la bondad de la causa, que fue sin duda un verdadero zelo. Y yo dirigiré mis rendidas oraciones á Dios nuestro Señor, á fin de que ilumine á V. M. en quanto ponga mano, y prospere su vida como lo deseo. De mi posada, hoy 18 de Junio de 1694. Señor = Siempre está humilde á L. R. P. de V. M. el Obispo de Solsona.

IN.

INDICE

DE LOS PAPELES

QUE CONTIENEN

LOS TOMOS XXVIII. XXIX. Y XXX.

DE ESTA OBRA.

TOMO XXVIII.

TO-

TOMO XXIX.

TOMO XXX.

Don Cárlos II. por el Obispo de Solsona, en el año de 1694, en que descubre los males de este desgraciado Reyno, con la nota del Editor, pag. 256.

FIN DEL TOMO XXX.